

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°35
14 DE DICIEMBRE 2022

En Ñuñoa, a catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós y siendo las 15:07 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe doña **SARA JULIA BARRA LOPEZ**, Secretaria Municipal(S).

La sesión se desarrolla en el Salón de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presenciade los Concejales:

Sra. Alejandra Valle Salinas
Sra. María Eugenia Lorenzini
Sra. Deborah Carvallo Contreras
Sr. Julio Martínez Colina
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez
Sr. Camilo Brodsky Bertoni

Excusan su asistencia por motivos de salud la Concejala Descouvieres y Del Río.

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla T.	Administradora Municipal
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Secretario Comunal Planificación
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Srta. Jessica Cayupi Ll.	Directora DAJ
Sr. Felipe Maltes C.	Director DIDECO
Sr. Patricio Jerez R.	Director de Medio Ambiente (S)
Sr. Hugo Mora Flores	Director Adm. Y Finanzas (S)
Sra. Denisse Chomali F.	Directora de Educación(S)
Sr. Rodrigo Bravo G.	Profesional CMDS
Sra. Anita Quiroga Araya	Secretaria General CMDS
Sr. Alvaro Sapag B.	Jefe Depto. Licitaciones
Sr. Pedro Figueroa G.	Traductor de Señas
Sr. Rafael Farias M.	Traductor de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla Ordinaria



- a) Aprobación del Presupuesto Municipal 2023
- b) Aprobación Modificación de Reglamento que regula la aplicación del sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión municipal (Ord.N°A1400/2568).
- c) Aprobaciones patentes de Alcohol nuevas: (Memo 128)
 - Comercial Big John Ltda. Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Seminario N°768, local 1 (cambio de ubicación).
 - Esmax Red Ltda., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, José Pedro Alessandri N°475 (Patente Nueva).
 - Rainbow in the Dark Spa., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Grecia N°1008 Lc.8 (Patente Nueva).
 - Moustache Beams SpA., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Irarrázaval N°200 Lc.102 (Patente Nueva).
 - Comercial Nelson Meza Ltda., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Tegalda N°2053 (Patente Nueva).
- d) Aprobación Adjudicación de la licitación pública Ejecución del Servicio de higiene ambiental y control de zoonosis en la comuna de Ñuñoa (Memo 130).
- e) Aprobación de la carrera funcionaria 2023 para el personal de Salud.
- f) Aprobación de las asignaciones de Responsabilidad y Especial Transitoria artículos 27,45 de la Ley 19.378.- para el personal de Salud.
- g) Aprobación de las bases del concurso público para promover el cargo de Director/a del CESFAM Salvador Bustos y sus dispositivos asociados.

4.- Hora de Incidentes

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Se aprueba, indicando el concejal Martínez, que en la cuenta se revise la participación de algunos concejales que han ido a las reuniones participativas.

2.- CUENTA

- Muestra video, del lanzamiento del Teatro a Mil, que por segundo año consecutivo llegará a Ñuñoa con espectáculos familiares y gratuitos para todo público en distintos barrios de la comuna. El 7 de diciembre la alcaldesa junto a la Corporación de Cultura de Ñuñoa, fueron parte del lanzamiento oficial de la programación 2023.
- Exhibe video de la Conmemoración del Día de la Discapacidad, en Plaza Ñuñoa con más de 20 puestos de emprendimientos de colegios especiales y organizaciones participantes de programas de inclusión laboral. Esta iniciativa es posible gracias al trabajo de nuestro Departamento de Inclusión y de Fomento Productivo para la



real integración de personas en situación de discapacidad de Ñuñoa. A la instancia asistieron la alcaldesa Emilia Ríos, el concejal Martínez y la concejala Lorenzini.

- Se muestra video, donde la alcaldesa Emilia Ríos y vecinos de la calle José Ignacio Vergara, cercana a Plaza Ñuñoa, inauguraron cámaras comunitarias en los alrededores de su pasaje, las que fueron adquiridas de manera auto gestionada; esta adquisición se concretó con el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Ñuñoa, que asesoró técnicamente a la comunidad y coordinó la instalación de reductores de velocidad, poda de árboles en puntos críticos y entrega de carteles disuasivos.
- Presenta video de la visita de la alcaldesa al estudio de cine FILMO en la celebración de sus 20 años de trayectoria, donde conoció las salas y espacios donde se realiza la postproducción y efectos de grandes películas nacionales e internacionales.
 - Se exhibe video donde la alcaldesa junto a la concejala Chávez y las Direcciones de Medio Ambiente, Seguridad Pública y Desarrollo Comunitario, además de la comunidad de la Villa Yugoslavia, inauguraron 130 nuevas luminarias en la Unidad Vecinal 17. El proyecto busca devolver el espacio público a las personas, darle vida a lugares que se han dejado de utilizar y poner en primer plano la seguridad de las ñuñoínas y ñuñoínos.
- Presenta video de la actividad donde 23 negocios de la Villa Olímpica recibieron recursos municipales destinados a infraestructura, insumos y otras necesidades como parte del programa Revive Barrios, que entrega fondos concursables a modo de subsidio a empresas y emprendimientos establecidos en el patrimonial barrio de Ñuñoa, postulaciones que fueron abiertas en abril de este año. En la actividad estuvieron presentes la alcaldesa Emilia Ríos y la concejala Chávez.
- Exhibe video donde se conmemoró la fecha en que la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948. En el marco de esta conmemoración, se efectuó en el Estadio Nacional la "Primera Feria del Libro, la Memoria, los Derechos Humanos y el Deporte", instancia que busca promover el respeto de los derechos humanos y el acceso democrático al libro, la historia, el deporte y la cultura. Asistieron a la jornada inaugural, la alcaldesa, la concejala Chávez y la diputada Alejandra Placencia.
- Muestra video de la ceremonia de finalización de los talleres del Departamento de la Juventud segundo semestre, donde demostraron los aprendizajes alcanzados durante estos meses. La alcaldesa y la concejala Carvalho disfrutaron de una puesta en escena, que reunió a los talleres de Escritura Creativa, Circo, Francés, Twerk y Skate.
- Exhibe video de un concierto de coros municipales de niñas y niños realizado en San Joaquín, en el cual participó el



coro infantil de Ñuñoa. En la instancia, organizada por el municipio de esa comuna, estuvo presente la alcaldesa Emilia Ríos junto a la directora de la Corporación Cultural, Paulina Tranchino, además de las familias orgullosas por presenciar este espectáculo.

- Presenta video de reunión con 79 representantes de los 47 clubes de Personas Mayores de Ñuñoa, para conocer y analizar sus inquietudes, la alcaldesa Emilia Ríos participó en una jornada de recreación y trabajo, cuyas conclusiones serán consideradas para el accionar municipal.
- Se exhibe video de la entrega oficial del proyecto Ruta de las memorias y DDHH a nuestro municipio, para visibilizar y conmemorar a las víctimas de violencia estatal de la comuna, a través de visitas guiadas a sitios de memoria, memoriales, placas e hitos. Tras un arduo trabajo en la Mesa de DD.HH., presidida por la concejala Lorenzini, las organizaciones y el municipio buscan fortalecer el trabajo conjunto, a través de nuestro Observatorio Municipal de DD.HH y el Departamento de Patrimonio. La alcaldesa Emilia Ríos valoró el trabajo comunitario y reiteró el compromiso de nuestra institución por el resguardo y promoción de los derechos humanos.
- Muestra video, del Seminario Nacional de Municipios Cero Residuos de la Fundación Chile Circular, jornada donde expuso la alcaldesa Emilia Ríos, ocasión en que recalcó la importancia de la educación, información y el rol de las autoridades en el cuidado del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos.
- Se exhibe video, donde la alcaldesa se reunió con Josep Maria Tost, ex director de la agencia de residuos de Cataluña, para compartir experiencias y rescatar las mejores propuestas para avanzar a una Ñuñoa Sustentable.

3.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación del Presupuesto Municipal 2023

ACUERDO: Aprueba Presupuesto Municipal 2023, según detalle de Memorándum N°123 de fecha 29 de noviembre 2022, que forma parte del acta.

Mayoría, con el rechazo del concejal Martínez.

b) Aprobación Modificación de Reglamento que regula la aplicación del sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión municipal (Ord.N°A 1400/2568)

ACUERDO: Aprueba por unanimidad sacar del punto de tabla, dado que las asociaciones de funcionarios solicitaron un espacio para poder negociar la modificación y considerando que el próximo pago correspondería hacerlo en el mes de mayo



próximo.

Interviene la Alcaldesa para saludar a la Concejala Carvallo quien se encuentra de cumpleaños.

c) Aprobación patentes de alcohol nuevas: (Memo 128)

- El concejal Brodsky, indica que este punto de tabla se votará uno a uno, señalando que estas patentes quedaron rezagadas porque se mantuvieron en Comisión desde la sesión anterior del Consejo, apuntando que lo que se hizo fue abordar con mayor detalle lo que tenía relación con las respuestas y opiniones de las juntas de vecinos.

- **Comercial Big John Ltda. Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Seminario N°768, local 1 (cambio de ubicación).**

ACUERDO: Rechazada, con la aprobación de los concejales Martínez, Sylvester y Bonvallet, los votos de abstención del concejal Brodsky y las concejalas Lorenzini, Carvallo y Chávez y el rechazo de la concejala Valle.

Concejala Lorenzini argumenta que por no tener los antecedentes y desconocer cuál va a ser la protección de los trabajadores y trabajadoras por los asaltos que sufren diariamente, se abstiene; Concejal Brodsky, comenta que por las mismas consideraciones anteriores, por los colegios y la opinión de las juntas de vecinos no va a rechazar pero se abstiene; Concejala Carvallo se abstiene, argumentando que aunque la ley diga que la medición de la distancia se hace por la acera peatonal tenemos la claridad que hay menos de seis metros desde el establecimiento educacional hacia el local y que debemos ir trabajando en la construcción de colocar el interés superior del niño de los jóvenes y sobre todo de la infancia de nuestra comuna por delante, apuntando que el bien común está por sobre un bien particular y su rol como concejala es velar precisamente por el bien común; Concejala Valle Rechaza; Concejala Chávez se abstiene de acuerdo a lo expuesto anteriormente en relación al colegio y la distancia que le parece que agrava la situación que puedan vivir los niños y adolescentes.

Se rechaza al no existir los votos necesarios para la aprobación.

- **Esmax Red Ltda., Supermercado de Bebidas Alcohólicas, José Pedro Alessandri N°475 (Patente Nueva).**

ACUERDO: Aprueba patente nueva; Esmax Red Ltda. Supermercado de Bebidas Alcohólicas, José Pedro Alessandri N°475.

Unánime

- **Rainbow in the Dark Spa., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Grecia N°1008 Lc.8 (Patente Nueva).**

ACUERDO: Se Aprueba por Mayoría, con las abstenciones de las concejalas Chávez y Carvallo.

La concejala Chávez argumenta que es por el informe de la



junta de vecinos y Carabineros, apuntando que si hay una contradicción entre el Departamento de Patentes y Carabineros es necesario que se aclare esa situación quizás con Contraloría; la Concejala Carvalho argumenta que si bien el cálculo que se hace de la densidad de locales en la comuna se hace a nivel global, y considerando todo el territorio le parece que en la ley está la consulta a Carabineros, y si Carabineros nos está entregando una respuesta en donde considera que hay una saturación de estos locales en dicho territorio en ese sector puntual, es desde ya un argumento relevante que si bien la ley no está considerando, nosotros en nuestra calidad de concejales podríamos si considerar velando por el bien común por sobre el bien particular.

- **Moustache Beams SpA., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Irarrázaval N°200 Lc.102 (Patente Nueva).**

ACUERDO: Rechazada con la aprobación de los concejales Martínez, Sylvester y Bonvallet, los votos de abstención del concejal Brodsky y las concejalas Lorenzini, Carvalho Chávez y Valle.

Concejala Lorenzini argumenta que se abstiene y no rechaza porque rechazar sería como dicen incumplir la ley, debido a la carta de la junta de vecinos, que si bien no es vinculante parece que hay cosas que mirar como lo que ellos plantean, cosas que hay que observar bien; concejal Brodsky también se abstiene, plantea por la misma situación que la concejala Lorenzini y por los efectos colaterales negativos que se vienen escuchando hace tiempo en el Concejo con respecto al sector, sobre todo en Bustamante; la concejala Carvalho se abstiene, porque se han pronunciado dos juntas de vecinos Condell y Tegalda y ambas señalan que no es beneficiosa para la comunidad la instalación de este tipo de locales así que nuevamente cree que es importante que prevalezca el interés común por sobre el interés particular; concejala Valle al igual que sus compañeros se abstiene básicamente porque hay dos informes diferentes de dos juntas de vecinos distintas, señalando también que está el informe de Carabineros, apuntando que ahí hay una falla de la ley que tendremos que revisar en algún momento ojalá a nivel nacional porque quizás abarca demasiado y no se están viendo los lugares en específico y con los problemas de seguridad que existen en el país cree que ya es momento de que se haga; concejala Chávez se abstiene de acuerdo a la discordancia que hay con Carabineros y estima que sería bueno que pasara a Contraloría.

Se rechaza al no existir los votos necesarios para la aprobación.

- **Comercial Nelson Meza Ltda., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Tegalda N°2053 (Patente Nueva).**
- El concejal Sylvester desea emitir una opinión antes de votar, manifestando que Carabineros no considera a la población flotante de los sectores en los que se busca instalar supermercados o botillerías para incentivar la compra. Estima que hoy en Ñuñoa es un problema tratar de



instalar un nuevo expendio de alcohol y considera que las opiniones de las juntas de vecinos y de Carabineros deberían ser vinculantes. Manifiesta que le preocupa que se estén rechazando muchas patentes de alcohol, por lo que vamos a estar por debajo de lo que establece la ley y por lo tanto muchas otras personas también van a estar pidiendo la patente de alcohol porque obviamente van a estar sobrando, lo cual llevará a un ciclo constante de que toda junta de vecinos o por lo menos el 90% no va a querer tener patentes de alcohol. No cree que hoy en día con las condiciones que se tienen puedan estar rechazando cosas que legalmente deberían aceptar y siente que lo que se está ocasionando es solamente más juicios contra el Concejo y que no se está viendo como un Concejo serio.

ACUERDO: Se aprueba por Mayoría. Votan a favor las concejales Chávez, Valle y Bonvallet y los concejales Sylvester y Martínez. Se abstienen el concejal Brodsky y las concejales Carvallo y Lorenzini. La concejala Carvallo se abstiene porque hay una opinión de la junta de vecinos Condell desfavorable. El concejal Brodsky se abstiene por la falta de opinión de una junta de vecinos que se le solicitó pero no llegó por un error involuntario; la concejala Lorenzini se abstiene por las razones que ha dado el concejal Brodsky y quisiera que se enviara para el próximo Concejo la solicitud de opinión de la junta de vecinos que falta.

d) Aprobación Adjudicación de la licitación pública Ejecución del servicio de higiene ambiental y control de zoonosis en la comuna de Ñuñoa (Memo 130)

ACUERDO: Aprueba Adjudicación de la licitación pública Ejecución del servicio de higiene ambiental y control de zoonosis en la comuna de Ñuñoa, según detalle de Memorandum N°130 de fecha 12 de diciembre de 2022 y presentación del Profesional Sr. Cristian Agurto que forma parte del acta.

Unánime

e) Aprobación de la carrera funcionaria 2023 para el personal de Salud.

ACUERDO: Aprueba, Aprobación de la carrera funcionaria 2023 para el personal de Salud, según detalle de Ord. 618 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Unánime

f) Aprobación de las asignaciones de Responsabilidad y Especial Transitoria artículos 27 y 45 de la Ley 19.378 para el personal de Salud.

ACUERDO: Aprueba, Aprobación de las asignaciones de Responsabilidad y Especial Transitoria Artículos 27 y 45 de



la Ley 19.378 para el personal de Salud, según detalle de Ord. 618 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Unánime

- g) Aprobación de las bases del concurso público para proveer el cargo de Director/a del CESFAM Salvador Bustos y sus dispositivos asociados.

ACUERDO: Aprueba, Aprobación de las bases del concurso público para proveer el cargo de Director/a del CESFAM Salvador Bustos y sus dispositivos asociados, según detalle de Ord. 618 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Unánime

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención de la concejala Lorenzini

- La concejala Lorenzini saluda a las vecinas y a los vecinos y funcionarios que están escuchando, señalando que el punto más importante que destaca de la concejalía que compone junto a su asistente Jorge Pérez Roldán, fue la entrega de la Ruta de las Memorias y los Derechos Humanos de la Municipalidad de Ñuñoa, señalando que el lunes 12 de diciembre se celebró el lanzamiento de este hermoso e importante proyecto relacionado con la memoria y los Derechos Humanos, eje principal de su campaña como concejala y representante de la comuna de Ñuñoa. Luego de más de nueve meses de reuniones y actividades, visitas a sitios de memoria y museos emplazados en nuestro territorio, en conjunto con la mesa de trabajo de la ruta de las memorias se pudo concretar el hito de la municipalización de este proyecto; éste, además de celebrar una ruta que vincula los distintos sitios de memoria, también los hace vincularse entre ellos, participaron y son parte de nuestro territorio como comuna en Ñuñoa universidades, colegio tanto públicos como privados, organizaciones de la sociedad civil y personas naturales, todas y todos colaborando para que la memoria sea visible o más bien para que ésta no vuelva a ser ocultada o negada en nuestro territorio ñuñoíno. Destaca que en la conformación de este proyecto y en la mesa participaron más de 30 actorías entre las que se cuentan el departamento de Patrimonio de la municipalidad de Ñuñoa de la mano de su Observatorio comunal de memoria de Derechos Humanos, nuestra concejalía, nuestra vecina destacada Wally Kinstmann, la dirección de Educación, el Liceo República de Argentina y el colegio Guillermo Zañartu quienes diseñaron el logo, el Liceo Manuel de Salas, los sitios de memoria Estadio Nacional memoria nacional y Casa Memoria José Domingo Cañas, la Universidad de Chile campus Juan Gómez Millas, el ex Pedagógico actual UMCE, la asociación judía Diana Aarón, el colectivo los 119, la agrupación Mujeres Democráticas, la Agrupación de mujeres de Plaza Ñuñoa, la Consultora PCP, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y las



oficinas y departamentos en la dirección de Desarrollo Comunitario de la municipalidad de Nuñoa, departamento de la Mujer, departamento de la Juventud, oficina Primeras Naciones, oficina de personas migrantes, oficina de diversidades y acceso genérico y oficina de turismo, a todos quienes agradece por haber acompañado y encaminado esta meta a seguir trabajando para que esta ruta tome el peso que le corresponde a puertas de la conmemoración de los cincuenta años del golpe cívico militar, también invita a las distintas concejalías directores municipales, corporaciones municipales, vecinas y vecinos a participar en el lanzamiento de la Mesa comunal de Salud Mental el día martes 20 de diciembre a las 11:30 ahora en la sala de cine en Nuñoa. Comenta que estuvo en la Feria del Libro, la Memoria y los Derechos Humanos y el Deporte realizada en el Estadio Nacional que le pareció excelente la calidad de los stands; reitera su deseo de que se conforme una comisión de Derechos Humanos, invita a la premiación del logo que será al día siguiente, a las 10:30 hrs. y saluda a la funcionaria Florcita que provee café y agua, lo que se agradece en estos tiempos de calor.

- **Intervención del concejal Martínez**

- El concejal Martínez comenta que en la cuenta vio unas imágenes de unos libros también de esa feria del libro y había uno que decía el fútbol anticapitalista, señalando que le gustaría leerlo, comenta que ha leído tantos libros de fútbol pero anticapitalista no; también destaca su participación en la radio Nuñoa a la que fue invitado junto al concejal Camilo Brodsky, señala que es un agrado conversar con él, que es el intelectual de la izquierda en Nuñoa, les pusieron un tema inmobiliario, obviamente difirieron en algunas ideas, pero coincidieron en varias. Menciona la situación que se produjo hace poco con la ex concejala y ex SEREMI de Desarrollo Social, Patricia Hidalgo, señala que habló con ella y que le contó que la Delegada Presidencial RM le habría señalado que debía votar a favor del proyecto Mall Vivo de Nuñoa en el SEA, recuerda que en las campañas presidenciales se habló de un no a todo este tema capitalista, pero ahora, cuando están necesitados de recursos, en el gobierno acuden justamente a este tipo de empresas. Expresa que la gente no sabe qué creer y por eso se abanderiza menos con los partidos o grupos. Recuerda que es la misma Delegada Presidencial que nos dejó botados cuando la alcaldesa le pidió que suspendiera los conciertos porque los ñuñoínos no lo estaban pasando bien. Dice que esa pérdida de conocimiento, de certeza hace fuerte a quienes sí tienen claras sus ideas y su posición.

- **Intervención de la Concejal Sylvester**

- El concejal Sylvester, consulta cuáles son los criterios en las ferias navideñas porque hay vecinos que le están preguntando si se puede vender comida o tener juegos inflables, también señala que pidió hace más de dos meses, el por qué no se han pagado las facturas del 14 de diciembre del



2011 están pendientes la número 350- 362- 363- 364 -366- 365 - 367 -368- 405- 406 407- 408- 409 y 410 y hasta el momento no tiene respuesta, solicita pedir nuevamente los antecedentes y que se los hagan llegar lo antes posible.

- Comenta que hay una orden de arbolado del 14 de diciembre del 2011 por Corfú y han ido más de tres veces a podar los árboles y siempre dicen que tienen que volver por lo que los vecinos están molestos, ya que no podan los árboles y los vecinos ya no le creen a la Municipalidad. También necesita saber cuántas discotecas hay en la comuna con patentes de salón de baile y cuanto deberían ser, esto en proporción a la ley, porque cree que estamos bajo la norma, no para que haya más discoteca sino porque los vecinos también quieren saber que sí o sí estamos por debajo de lo que la ley nos permite; también quiere tocar el tema de la Gestión Municipal, señalando que cuando a él le dicen que gracias a su voto los vecinos no tienen 500 millones de pesos para poder hacer cosas sociales, ahí está la diferencia entre la gente de derecha y de izquierda, indicando que la derecha aboga más a la buena gestión que a una cantidad de plata extrema que llegue, porque la plata que llega es de los propios ñuñoínos y la municipalidad de alguna manera les retribuye; comenta sobre las áreas verdes que están secas, algunos dicen que es pasto chéptica pero para él es pasto seco; quiere saber si los ñuñoínos están de acuerdo con que la alcaldesa se mueva en un auto de 33 millones de pesos para las cosas que tenga que hacer argumentando que para el ahí también hay gestión, consulta también qué pasa con el Sr. Epuleo que es un director y que se están pagando dos o tres sueldos si tiene que volver y con todos los meses que se llevan es mucha plata. Pide que se empiecen a hacer las cosas bien y también consulta qué pasa con los balones de gas, gif card que se pierden o se vencen, señalando que esas cosas son directamente que están aprobadas y no se ha sabido repartir a los vecinos en tiempo y forma correcta.
- Responde la administradora sobre el tema de las facturas, señalando que se va a responder pero lo ideal sería que dijera cuáles son los proveedores de las facturas. Respecto de las ferias navideñas señala que la alimentación no es una de las áreas que se establecieron para este tipo de actividad y tampoco se puede vender bebidas alcohólicas. Respecto de los juegos inflables solo en ciertas condiciones y en ciertos lugares serán autorizados porque deterioran el pasto, por lo tanto lo que se definió es no otorgar permiso para los juegos inflables salvo en algunas ferias donde éstos se pueden poner en un en un espacio duro y además tienen que tener un seguro contra accidente de terceros.

Intervención de la concejala Carvallo

- Señala que el lunes participó de la del Liceo siete José Toribio Medina de los cuartos D-E y F y allí estaba también el concejal Brodsky en su rol de apoderado, que es una instancia bastante bonita de participación y que los jóvenes estaban bastante emocionados. Le preguntaron por qué asistía, bueno la respuesta a esa pregunta tiene que ver con que creo que es de suma importancia que las autoridades



estemos también en los establecimientos educacionales de la comuna, ya me parece que es muy importante que tanto las y los estudiantes como sus apoderados tengan en las distintas concejalías un referente, cuando tienen problemas cuando ocurren hechos de negligencia o de delito al interior de los establecimientos y quiero ser un referente para ellas y ellos, es decir que efectivamente sientan que se pueden dirigir a esta concejalía así como muchas otras que estamos acá presentes, para contarnos de los problemas que pueden tener al interior de los establecimientos. Señala que más allá de un Gobierno que se define pro enfoque de infancia, somos un país que suscribió la Convención Internacional de Derechos del Niño y todo ciudadano que tiene menos 18 años está dentro de esa ley, en la misma línea participó del cierre de talleres del departamento de la Juventud. Destaca el Taller de Escritura y las presentaciones que se hicieron. También comenta que hizo tres derivaciones para la evaluación de conflicto social al departamento de medio ambiente de Villa Los Presidentes y a propósito de la misma villa dice que hoy se inaugura la biblioteca comunitaria a las siete de la tarde, este es un esfuerzo de la directiva pero principalmente de su presidenta la señora Marta Pacheco puesto que es el centro cultural al que ella pertenecía el que postula a este proyecto, este fondo concursable y se instalará entonces una biblioteca comunitaria en el Parque Santa Julia, cercano a la Avenida Grecia y envía un cariñoso saludo a Paulina que es la encargada de la biblioteca por al menos un par de meses. También aprovecha la instancia de agradecer el saludo de cumpleaños que han hecho acá es un bonito detalle pero también quisiera dar un saludo muy afectuoso a mis padres y les agradece su apoyo.

- **Intervención de la concejala Bonvallet**

- La concejala Bonvallet señala la importancia de las alarmas comunitarias y los beneficios que entregan ya que los vecinos se sienten más seguros y resguardados, por lo mismo aprobaron en octubre del año pasado, la licitación de la instalación de 9.067 alarmas por un monto de 213 millones 390 mil 900 pesos, esto mediante un convenio con el Gobierno Regional Metropolitano. Tiene entendido que ese convenio terminó y no se entregaron todas las alarmas, solo se entregaron aproximadamente tres mil alarmas. Pregunta si se puede hacer una nueva licitación porque lo que importa es que los vecinos necesitan sus alarmas

- **Intervención de la concejala Valle**

- En su calidad de presidenta de la comisión de Educación expone situación denunciada por varias familias a su concejalía ya la Corporación de Desarrollo Social de la comuna, que dice relación con algunas irregularidades en el colegio Augusto D'Halmar. No quiero exponer ningún nombre ni situación en concreto porque estamos hablando de niños, niñas y adolescentes, pero quiere hacer pública la denuncia sobre vulneraciones a la ley y reglamentos vigentes en el Ministerio de Educación, por parte del director del



establecimiento, según las denuncias que se han hecho. Señala que todo alumno o alumna tiene derecho repetir de curso en un mismo establecimiento al menos una vez en la educación básica y una vez en la media, sin que por ello le sea aplicable la sanción de expulsión. En esto el Ministerio de Educación ha sido claro y enfático en reiteradas ocasiones, no puede ninguna autoridad directiva arrogarse atribuciones contrarias a derecho ni mucho menos que atenten contra derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Expresa que la no renovación de matrícula por causa de repitencia es equivalente a la expulsión por rendimiento, la cual está expresamente prohibida en los establecimientos públicos. Las causales para desvincular a un alumno están normadas, son taxativas, no son genéricas y no dan lugar a interpretación. Manifiesta que el derecho a fallar, el derecho a tener una segunda oportunidad es un derecho básico para el sano desenvolvimiento psicosocial de todo niño, niña o adolescente, ningún estándar de excelencia académica puede anteponerse a eso, no al menos en la educación pública, no en un Estado que espera ser garante de derechos y mucho menos en nuestra comuna. Expresa que por lo tanto en este momento crítico del año deben revisarse los protocolos de matrícula que se están aplicando porque es un momento estresante, delicado para la salud mental de niños, niñas y adolescentes y de sus familias y le gustaría saber qué se está haciendo, si se puede instruir a la secretaria general y la directora de educación para iniciar alguna investigación sumaria sobre esta materia, porque son varias las denuncias.

- **La Alcaldesa** responde que efectivamente se recibieron denuncias de gravedad en relación al liceo y que se están tomando las acciones que corresponde y otorga la palabra a la **secretaria general de la CMDS**, quien señala que han recibido 15 denuncias y dos de ellas están en la Superintendencia de Educación, lo que claramente nos va a exponer a una sanción.
- Indica que lo que señalan las familias es que la semana pasada, porque esto ocurrió entre el día miércoles y el viernes, fueron citados por los profesores jefes y en esa conversación se les informó que el día viernes tenían que presentarse con el director del establecimiento, hubo gente que estuvo esperando pasadas las 11 de la noche. El director informó que fueron aproximadamente 120 los apoderados convocados en distintos horarios, que no recuerda la hora en que atendió al último, argumenta algunas razones técnicas para la información que él dice les entregó, él desconoce algunas de las cosas que se denuncian de manera reiterada por distintas familias, reconoce otras pero no de la manera que los apoderados las denuncian y en virtud de que ya estamos siendo notificados por la Superintendencia de Educación en base a que hay procedimientos al menos irregulares, vamos a tener que, en base a la normativa que el Estatuto Docente establece pero también a nuestro reglamento interno, levantar un proceso sumarial para investigar la denuncia. Este proceso de investigación no busca sancionar premeditadamente a nadie, busca aclarar porque tan importante como recoger la denuncia es también recoger los descargos de la comunidad educativa que aparece sindicada como parte de esta vulneración de derechos, porque si bien es cierto las



familias sindicaron el problema en la conversación sostenida el día viernes con el director del establecimiento en otros casos también se agrega a ello situaciones de vulneración durante el año por parte de los profesores del curso respectivo, es el caso de un par de familias del programa PIE, que recordemos es la primera vez en la historia del Liceo Augusto D'Halmar que cumple con la ley, porque era el único colegio de esta comuna que se había negado sistemáticamente a la integración de niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales, los niños tómbola, como lamentablemente le ha tocado escuchar en más de una ocasión de manera bastante indolente. Para nosotros, que creemos en la justicia educativa y donde queremos que todos nuestros niños, niñas y adolescentes, nuestros infantes también, los niños con necesidades educativas especiales, los de las escuelas especiales merecen nuestra total preocupación y nuestro acompañamiento, es que estamos realizando lo que la ley nos obliga. Ayer tuvieron reunión con el director, estaba al tanto de las denuncias y se le informo que un par de él, la directora de un establecimiento fue designada como fiscal del proceso de investigación que comenzó hoy día mismo.

- **Intervención de la concejala Chávez**

- Destaca actividades a las que asistió y agradece las invitaciones recibidas de escuelas y liceos para sus licenciaturas y de juntas de vecinos por sus actividades de fin de año y felicita la reactivación de las organizaciones y la buena gestión de sus dirigentes y sus deseos de participar. También felicita a los egresados de cuarto medio y desea que los aprendizajes, ya sean tanto de nivel intelectuales como emocionales y de crecimiento de la vida personal hayan sido los necesarios para enfrentar una nueva vida donde ya todo va a depender de ellos y espera que todos podamos darles un espacio para vivir en esta comuna si así lo desean.
- Comenta su participación en entrega de las luminarias led en la Villa Yugoslavia desde una perspectiva de seguridad y plantea que la iluminación de los espacios comunes, plazoletas pasajes y calles son un medio en términos económicos muy factible para prevenir delincuencia, violencia, violaciones y una serie de situaciones que podríamos llamarlas de carácter de incivildades y delictuales, por eso felicita a esta administración de haber tenido la visión de la necesidad que esta comuna desde hace bastante años, yo diría no menos seis siete años requería la renovación de su iluminación con una perspectiva de seguridad y de género. Resalta lo vivido en el acto que ocurrió el 9 de diciembre en Villa Olímpica con el proyecto Reactiva Ñuñoa para poblaciones de carácter patrimonial. Le impresiona que por primera vez estos vecinos pudieran acceder a un beneficio para sus negocios y en particular para reactivar la vida comunitaria y señala que uno de ellos dijo que esto le había permitido mejorar sus relaciones con sus clientes y vecinos. Afirma que cuando el Estado con recursos propios hace una buena gestión se nota y cuando una administración hace una buena gestión también se nota y una de las cosas que dijeron




fue que recobraban la confianza, que nunca pensaron que iban a ser beneficiados, tal vez por ser considerados clase media, tal vez por no sentirse dignos de esto o sencillamente por no creer que el Estado y la institucionalidad pueden sí aportar a sus vidas, al desarrollo de sus negocios y de su comunidad.

17:12 hrs.



SARA JULIA BARRA LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

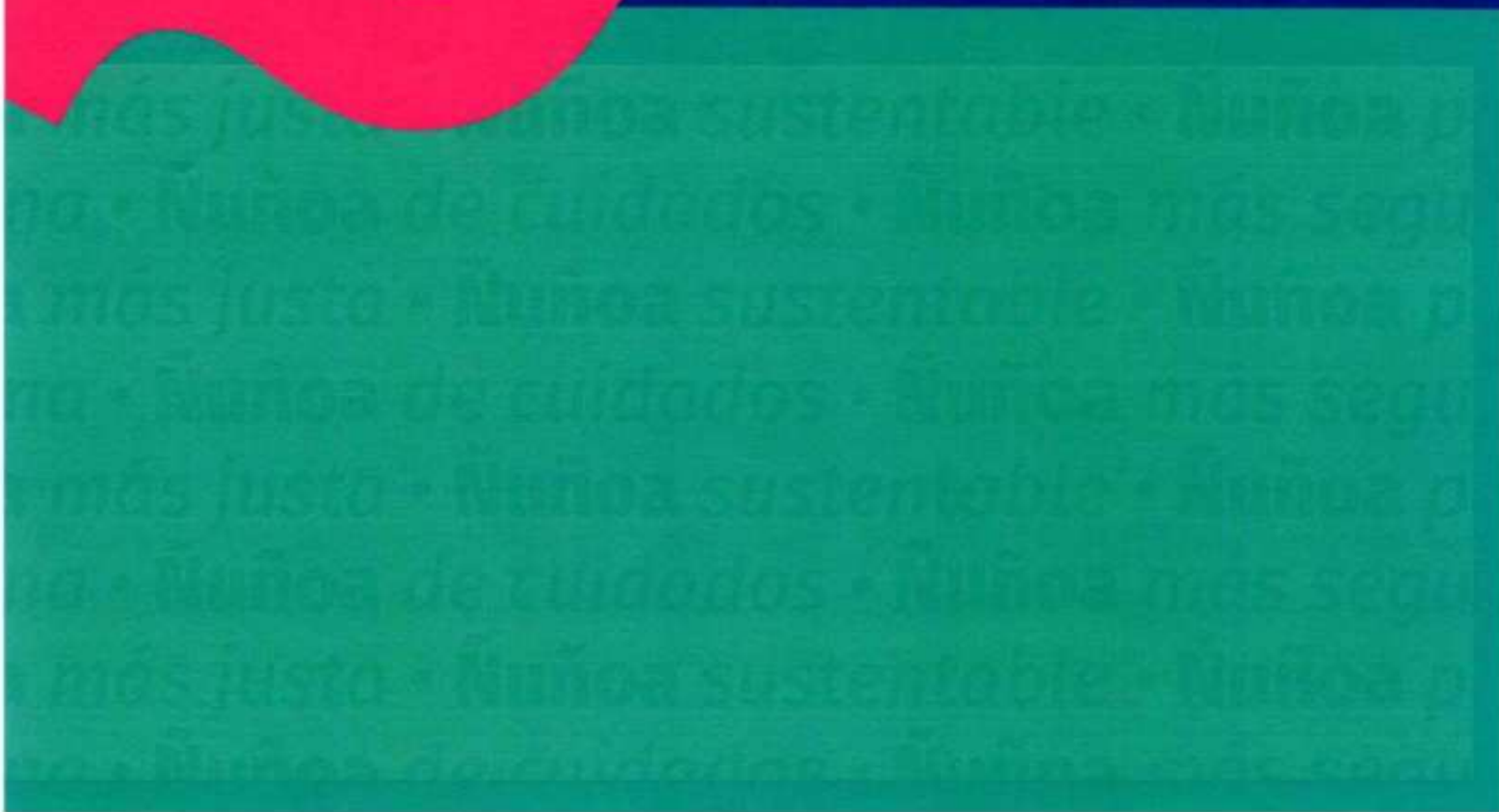


EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



Nuñoa
Municipalidad

Presupuesto Municipal 2023





Secretaría Comunal de Planificación

ÑUÑO A, 0 5 OCT. 2022

MEMO ALCALDIA N° 101

MAT.: Remite Proyecto de Presupuesto 2023.

**DE: EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**

A : CONCEJALAS Y CONCEJALES

Junto con saludarles y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°82 de la Ley N°18.0695, someto a vuestra consideración Proyecto de Presupuesto año 2023, sus fundamentos y orientaciones globales.

Se adjunta los siguientes antecedentes:

- 1.- Proyecto de Presupuesto 2023, Proyección de Ingresos y Gastos.
- 2.- Políticas y Orientaciones Globales Municipales.
- 3.- Fundamentos Ingresos y Gastos Presupuesto 2023.
- 4.- Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de inversiones sectoriales de asignación regional, subsidio de agua potable y otros recursos presentados anualmente a fondos sectoriales.
- 5.- Plan de Capacitación.
- 6.- Plan de Subvenciones.
- 7.- Fondo de Desarrollo Vecinal.
- 8.- Cometidos de Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios.
- 9.- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
- 10.- Plan desarrollo Comunal (PLADECO), Informe Estado de Avance año 2022 - 2028.
- 11.- Política de Recursos Humanos.
- 12.- Plan Comunal de Seguridad Pública.

Sin otro particular, les saluda cordialmente

**EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA**

ERS/GAL/NMM/MDDJ

Presupuesto Municipal 2023

Proyecto de
Presupuestos





Presupuesto de Gastos Municipales 2023

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2023(M\$)
					TOTAL GASTO	92.764.970
21					Gastos en Personal	18.328.662
	01				Personal de Planta	11.831.604
	02				Personal a Contrata	4.940.384
	03				Otras Remuneraciones	599.874
	04				Otros Gastos en Personal	956.800
22					Bienes y Servicios de Consumo	22.357.414
	01				Alimentos y Bebidas	37.300
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	90.780
	03				Combustibles y Lubricantes	180.000
	04				Materiales de Uso o Consumo	193.663
	05				Servicios Básicos	3.232.275
	06				Mantenimiento y Reparaciones	208.359
	07				Publicidad y Difusión	358.638
	08				Servicios Generales	14.478.820
	09				Arriendos	1.916.405
	10				Servicios Financieros y de Seguros	450.000
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	1.116.134
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	95.040
23					Prestaciones de Seguridad Social	1.013.000
	01				Prestaciones Previsionales	500.000
	03				Prestaciones Sociales del Empleador	513.000
24					Transferencias Corrientes	35.863.450
	01				Al Sector Privado	28.920.946
		001			Fondos de Emergencia	50.000
		002			D.F.L. N° 1-3063/80	2.065.307
		003			D.F.L. N° 1-3063/80	22.220.175
		004			Organizaciones Comunitarias	400.000
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas	2.849.263
			002		Corporación Cultural	1.547.232
			003		Corporación de Deportes	1.302.031
			006		Voluntariado	76.000
			001		Cruz Roja	14.000
			002		Cuerpo de Bomberos de Nuñoa	62.000
		007			Asistencia Social a Personas Naturales	875.200
		008			Premios y Otros	10.000
		999			Otras Transferencias al Sector Privado	375.001
	03				A Otras Entidades Públicas	6.942.504
		002			A los Servicios de Salud	12.000
		080			A las Asociaciones	13.000
		090			Circulación	5.353.604
		092			Art 14 n° 6 ley 18.695	994.900
		099			A Otras Entidades Públicas	23.000
		100			(80%)	482.500
		101	002		Servicios Incorporados a su Gestión Area Salud	63.500
26					Otros Gastos Corrientes	9.728.521
	01	001			Devoluciones	9.307.329
	02	001			Propiedad	300.000

	04	001			Aplicación Fondos de Terceros	121.192
29					Adquisición de activos no Financieros	300.427
	04				Mobiliario y Otros	63.747
	05				Máquinas y Equipos	22.660
	06				Equipos Informáticos	26.200
	07				Programas Informáticos	187.820
31					Iniciativas de Inversión	4.808.496
	01				Estudios Basicos	10.000
		002			Consultorias	10.000
	02				Proyectos	4.798.496
		002			Consultorias	645.500
		004			Obras Civiles	3.652.996
			001		Mejoramiento Dependencias Municipales	117.000
			007		Áreas Verdes	510.916
			008		Reposición Veredas Diversos Sectores	500.000
			009		Calzadas Diversos Sectores	524.080
			010		Agua Potable y Alcantarillado	30.000
			011		Público	656.000
			014		Mejoramiento Copropiedades	315.000
			015		Comunal	500.000
			021		Programa Mejoramiento Barrio	500.000
		005			Equipamiento	500.000
			016		Mobiliarios urbanos diversos	500.000
33					Transferencias de Capital	320.000
	01				Al Sector Privado	200.000
		001	001	001	FONDEVE	200.000
	03				A Otras Entidades Públicas	120.000
		001	001	001	Urbanización	120.000
34					Servicio de la Deuda	45.000
	07				Deuda Flotante	45.000



Presupuesto de Ingresos Municipales 2023

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO ANO 2023(M\$)
03	Deudores Presupuestarios	92.764.970
	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	41.654.380
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	15.289.950
03.01.001	Patentes Municipales	7.065.000
03.01.002	Derechos de Aseo	5.213.387
03.01.003	Otros Derechos	2.761.563
03.01.004	Derechos de Explotacion	250.000
03.02	Permisos y Licencias	9.364.430
03.02.001	Permisos de Circulación	8.565.767
03.02.002	Licencias de Conducir y similares	798.663
03.03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	17.000.000
05	C x C Transferencias Corrientes	17.024.815
05.03	De otras Entidades Publicas	17.024.815
05.03.002	De la Sub secretaría de Desarrollo Regional	574.048
05.03.006	Del Servicio de Salud	15.519.542
05.03.007	Del Tesoro Público	513.000
05.03.099	De Otras Entidades Publicas	418.225
06	C x C Rentas de la Propiedad	10.000
06.03	Intereses	10.000
07	C x C Ingresos de Operación	1.536.781
07.02	Venta de Servicios	1.536.781
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	11.910.439
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	500.000
08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art.Unico	500.000
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	6.329.353
08.02.001	Multas – De Beneficio Municipal	4.400.471
08.02.002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 – De Beneficio Fondo Común Municipal	994.900
08.02.003	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	7.075
08.02.004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	4.583
08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	293.485
08.02.006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades ¹	482.500
08.02.008	Intereses	146.339
08.03	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	4.200.000
08.03.001	Participación Anual	4.200.000
08.04	Fondos de Terceros	121.192
08.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	121.192
08.99	Otros	759.894
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	300.858
08.99.999	Otros	459.036
12	C x C Recuperación de Préstamos	10.265.055
12.10	Ingresos por Percibir	10.265.055
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	1.363.500
13.03	De Otras Entidades Públicas	1.363.500
13.03.002	De la Sub secretaría de Desarrollo Regional	1.363.500
15	SALDO INICIAL DE CAJA	9.000.000

mas justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa pa
a escala humana • Nuñoa de cuidados • Nu
• Nuñoa innovadora • Nuñoa más justa • N
table • Nuñoa participativa • Nuñoa a escal
de cuidados • Nuñoa más segura • Nuñoa i
a más justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa po
la humana • Nuñoa de cuidados • N

Presupuesto Municipal 2023

Políticas y Orientaciones Globales



Propuesta de Orientaciones Globales

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Las políticas y las orientaciones globales de la Municipalidad de Ñuñoa para el año 2023, emanan del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Ñuñoa para el periodo 2022 – 2028. Estas orientaciones fueron elaboradas a partir del programa de Gobierno Municipal de la alcaldesa Emilia Ríos; la retroalimentación de los equipos directivos municipales, COSOC, el Concejo Municipal, y también a partir de la visión de vecinas y vecinos de la comuna, mediante distintas actividades participativas.

A continuación, se dará cuenta al respecto:

Imagen Objetivo Comunal

Constituye una proyección de la situación futura deseada a alcanzar, incorporando en su redacción la resolución de los problemas y el fortalecimiento de las potencialidades:

¿Qué?

“Ñuñoa: comuna activa con más convivencia barrial.”

¿Cómo?

“Consolidando un desarrollo urbano equilibrado y sustentable, que asegure mayores niveles de equidad territorial e integración, mejorando el espacio público, el equipamiento comunitario y las áreas verdes con criterios de accesibilidad, así como fortaleciendo la seguridad y el derecho al deporte, la cultura y servicios en los barrios. Fomentando la innovación y la asociatividad en los emprendimientos.

Incorporando de manera transversal el enfoque de género, la sustentabilidad ambiental y la participación de la comunidad en la gestión del desarrollo de Ñuñoa.

Promoviendo la inclusión, la solidaridad y el respeto de los derechos humanos como pilares del desarrollo comunal. Fortaleciendo la identidad ñuñoína, su historia y patrimonio cultural.

¿Para qué?

Ser una comuna a escala humana, saludable y acogedora, para vivir y convivir mejor.

Lineamientos Estratégicos

Estos lineamientos, en conjunto con los objetivos estratégicos, marcan el rumbo del desarrollo de la comuna y responden a la imagen objetivo anteriormente planteada:

Lineamientos:

1. Gestión ambiental local y sustentabilidad

Objetivo asociado:

Promover un proceso local de gestión ambiental, tendiente a la sustentabilidad del desarrollo comunal, de manera de generar mayor conciencia en las comunidades.

2. Diversidad artística y cultural y derecho a la cultura

Objetivo asociado:

Favorecer el desarrollo artístico y cultural en la comuna de Ñuñoa, asegurando la participación, el involucramiento y el derecho a la cultura por parte de las comunidades.

3. Puesta en valor del patrimonio cultural, la memoria e historia de Ñuñoa

Objetivo asociado:

Preservar y poner en valor el patrimonio cultural, la memoria e historia de Ñuñoa.

4. Seguridad comunitaria y prevención del delito

Objetivo asociado:

Articular con las comunidades iniciativas y programas para el fortalecimiento de la seguridad de los barrios, en coordinación con las policías.

5. Comercio, emprendimiento y trabajo seguro

Objetivo asociado:

Fortalecer el emprendimiento y la empleabilidad formal en la comuna, a través de un proceso de asistencia técnica activa de la municipalidad.

6. Participación activa y ciudadanía empoderada

Objetivo asociado:

Favorecer la participación ciudadana de manera activa en los procesos de toma de decisiones respecto del desarrollo comunal.

7. Capital del deporte y actividad física para todas y todos

Objetivo asociado:

Posicionar a Ñuñoa como la capital nacional del deporte y desarrollar un proceso de descentralización de oferta de actividad física y deporte en la comuna.

8. Cuidado y envejecimiento activo de las personas mayores

Objetivo asociado:

Propiciar mejores condiciones de vida y el envejecimiento activo de las personas mayores.

9. Enfoque de género en la gestión municipal y desarrollo comunal

Objetivo asociado:

Desarrollar un proceso de transversal de incorporación del enfoque de género en la gestión municipal y en el desarrollo comunal.

10. Diversidad, solidaridad e inclusión

Objetivo asociado:

Promover el desarrollo social en la comunidad, con énfasis en la solidaridad y la inclusión, principalmente de las personas en situación de discapacidad.

11. Comuna saludable y con atención más cercana y resolutive

Objetivo asociado:

Consolidar un servicio de atención primaria de salud más cercano y resolutive, así como promover la salud integral y los estilos de vidas saludables.

12. Derecho a la educación pública con enfoques de género e inclusión.

Objetivo asociado:

Asegurar el derecho a la educación pública para los jóvenes de la comuna y comunas vecinas, entregando una formación integral con énfasis en el enfoque de género y la inclusión.

13. Equidad territorial y desarrollo urbano sustentable

Objetivo asociado:

Promover y consolidar en Ñuñoa un desarrollo urbano más sustentable y equitativo territorialmente.

14. Municipio moderno, activo e inclusivo

Objetivo asociado:

Modernizar la gestión municipal, incorporando herramientas digitales en la entrega de servicios y asegurando principios de inclusión y transparencia en sus acciones programáticas.

Presupuesto Municipal 2023

Fundamento de Ingresos y
Gastos Presupuestarios 2023





INGRESOS

Los objetivos generales en cuanto a la recaudación de INGRESOS apuntan a:

- ✓ Diseñar y liderar la habilitación de nuevas estrategias de administración financiera municipal, que permitan alcanzar los Ingresos estimados, en el marco de la naturaleza legal de los tributos y de las posibilidades de avanzar en su innovación.
- ✓ Maximizar la rentabilidad del patrimonio y los activos comunales, mediante el manejo de información oportuna y eficiente.
- ✓ Incorporar nuevas herramientas y/o tecnologías para facilitar la gestión y análisis de los recursos financieros.
- ✓ Maximizar las oportunidades de obtención de recursos externos para la inversión social, urbana y de gestión interna.

FUNDAMENTOS Y ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS
AÑO 2023

SUBTÍTULO 03 "TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES"

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce la Municipalidad sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

Estimación Año 2023: **Q15 41.454.380**

Ítem 03-01 "Patentes y tasas por derechos"

Estimación Año 2023: **Q15 15.289.950**

Son entradas, provenientes de la propiedad que el Estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc.

Comprende los siguientes ingresos:

Patentes Municipales. Comprende Ingresos por concepto de patentes comerciales, industriales, profesionales, de alcoholos y provisiones. Durante el año 2023 se espera conforme a las proyecciones obtener un incremento significativo, producto de una labor especializada y sistemática de cobranza.

Derechos de Aseo. Corresponde a los derechos contemplados en la Ley de Rentas Municipales, respecto de los gastos efectuados por el Municipio, en la recolección domiciliar de residuos y su disposición final en relleno sanitario.

Este Ingreso es generado por el cobro que se efectúa conjuntamente con el pago de las contribuciones recaudadas por la Tesorería General de la República, el derecho de aseo domiciliario, de patentes comerciales y retiro de ascensos.

Otros Derechos. Corresponde a los ingresos generados por derechos de propaganda de ocupación temporal y permanente de los bienes nacionales de uso público, transferencias de vehículos y derecho de urbanización y construcción.

Derechos de Explotación. Corresponde a la concesión de parkings.

Otros. Comprende los ingresos de los convenios de pago de patente comerciales y derecho aso.

Ítem 03-02 "Permisos y Licencias"

Estimación Año 2023: M\$ 9.364.430

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades.

Comprende los siguientes ingresos:

Permisos de Circulación. Del total de los ingresos que se recaudan por Permisos de Circulación, el 37,5% queda a beneficio municipal, puesto que el 62,5% restante, se transfiere a la Tesorería General de la República como aporte al Fondo Común Municipal.

Licencias de Conducir y Similares. Corresponde al ingreso por concepto de otorgamiento de Licencias de Conducir y duplicados.

Ítem 03-03 "Participación en Impuesto Territorial"

Estimación Año 2023: M\$ 17.000.000

De acuerdo a lo establecido en el art. 37 D.L. N° 3.053, de 1979, en este ítem corresponde a la recaudación por concepto del pago de Contribuciones de Bienes Raíces percibida por intermedio de la Tesorería General de la República, organismo que entrega al Municipio un monto equivalente al 40% del total recaudado en la comuna, siendo el 60% restante retenido como aporte al Fondo Común Municipal.

SUBTÍTULO 05 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

Corresponde a los Ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculados o condicionados a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

Estimación Año 2023: M\$ 17.024.815

Ítem 05-03 "De Otras Entidades Públicas"

Estimación Año 2023: M\$ 17.024.815

Comprende las transferencias de otras entidades públicas como la compensación de predios exentos, los prestadores de servicios de asistencia técnica (PSAT). Los ingresos del servicio Metropolitano Oriente de Salud, aguinaldos, bonos y otros para ser traspasados a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Niños, y bonificación por ley N°21.135 que otorga beneficio de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales.

SUBTÍTULO 06 "RENTAS DE LA PROPIEDAD"

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

Estimación Año 2023: M\$ 10.000

Ítem 06-03 "Intereses"

Estimación Año 2023: M\$ 10.000

Comprende los ingresos obtenidos por los intereses de la cuenta corriente que posee el municipio durante el año en ejercicio.

SUBTÍTULO 07 "INGRESOS DE OPERACIÓN"

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que gravan las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetos.

Estimación Año 2023: M\$ 1.536.781

Ítem 07-02 "Venta de Servicios"

Estimación Año 2023: M\$ 1.536.781

Este ítem considera los ingresos provenientes de la venta de servicios prestados por el Municipio, como por ejemplo, certificados, copias de planos, arrendos de inmuebles municipales, remates de bienes municipales, servicios veterinarios y de zoonosis, etc.

SUBTÍTULO 08 "OTROS INGRESOS CORRIENTES"

Comprende a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Estimación Año 2023: M\$ 11.910.439

Ítem 08-01 "Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas"

Estimación Año 2023: M\$ 500.000

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas de los funcionarios, de acuerdo al Art. 12 Ley N° 18.196 y Art. Único Ley N°19.117.

Ítem 08-02 "Multas y Sanciones Pecuniarias"

Estimación Año 2023: M\$ 6.325.353

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones. En específico se consideran las multas de los Juzgados de Policía Local por faltas de tránsito y ley de alcoholes. Estas multas consideran la recaudación a beneficio municipal.

Ítem 08-03 "Participación del Fondo Común Municipal – Art.86 DL N° 3.063, de 1979"

Estimación Año 2023: M\$ 4.200.000

Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del "Fondo Común Municipal", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del DL N° 3.063, de 1979.

Ítem 08-04 "Fondos de Terceros"

Estimación Año 2023: M\$ 121.152

Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser reintegrados a terceros.

Ítem 08-99 "Otros"

Estimación Año 2023: M\$ 759.894

Comprende otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores, tales como las transacciones judiciales y extrajudiciales, boletas de garantía y otros.

SUBTÍTULO 12 "RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS"

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

Estimación Año 2023: M\$ 10.265.055

Ítem 12-10 "Ingresos por percibir"

Estimación Año 2023: M\$ 10.265.055

Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de Diciembre del año 2022, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975.

SUBTÍTULO 13 "TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL"

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

Estimación Año 2023: M\$ 1.363.500

Ítem 13-03 "De Otras entidades Públicas"

Estimación Año 2023: M\$ 1.363.500

Comprende las transferencias de la SUBDERE por programa mejoramiento urbano, por fortalecimiento a la gestión Municipal y Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

SUBÍTCULO 15 "SALDO INICIAL DE CAJA"

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

Estimación Año 2023: ML\$ 9.000.000
--

G A S T O S

En materia de GASTOS, los objetivos generales utilizados en la elaboración son:

- ✓ Resguardar los gastos fijos y variables que permitan el buen funcionamiento del municipio, de manera de poder dar cumplimiento a las funciones privadas y compartidas.
- ✓ Racionalizar y/o promover el buen uso de los recursos existentes.
- ✓ Fomentar el desarrollo social, cultural y de emprendimiento para los vedados de la comuna.
- ✓ Crear las condiciones para una comuna segura.
- ✓ Asegurar la inversión, con una visión de mediano y largo plazo.

En materia de servicios a la comunidad, se tiene que:

- ✓ En esta partida se resguardan todos los gastos asociados a la mantención de los bienes nacionales de uso público de la comuna como son; el aseo y ornato; la recolección de basura; la mantención de las plazas, parques y jardines; la mantención señalizaciones y demarcación de las calles de la comuna, con el objeto de aplicar las disposiciones de tránsito y transporte público, etc. También se consideran en esta partida, los gastos por concepto de servicios básicos, como es la energía eléctrica para las luminarias, semáforos, consumos de agua entre otros.
- ✓ En esta partida se consideran los fondos por concepto de aporte al FCM, pago de impuestos y contribuciones con otras organizaciones y asociaciones, el Registro de Multas, Servicio de Salud por multas de alcoholas, devoluciones, sentencias ejecutoriadas, entre otros.
- ✓ En materia de inversión interna municipal, adicionalmente al Plan de Capacitación, que tiene por objetivo continuar con la política de perfeccionamiento del personal municipal y las mantenciones de edificios, cuyo objetivo es continuar avanzando en el mejoramiento de las infraestructuras que permiten la entrega de los servicios a la comunidad.

SUBTÍTULO 21 "GASTOS EN PERSONAL"

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.

Estimación Año 2023: M\$ 10.929.462

Item 21-01 "Personal de Planta"

Estimación Año 2023: M\$ 11.331.604

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Sueldos y Sobresueldos**

Sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

- **Aportes del Empleador**

Constituyen los aportes que deben efectuar la municipalidad en su calidad de empleador, a las instituciones de bienestar y pensionales, en conformidad a la legislación vigente.

- **Asignaciones por Desempeño**

Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

- **Remuneraciones Variables**

Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones.

- **Agüinaldos y Bonos**

Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.

Item 21-02 "Personal a Contrata".

El máximo que puede gastar el municipio en personal a contrata y que son transitorios en la organización de un ente público, corresponde al 40% del gasto en personal de planta.

Estimación Año 2023: M\$ 4.140.000

El presente gasto, considera lo siguientes:

- **Sueldos y Sobresueldos**

Sueldos base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados del personal a contrata que se consulten en calidad de transitorio, por mandato expreso de la ley o de la autoridad expresamente facultada para ello.

- **Aportes del Empleador**

Constituyen los aportes que deben efectuar la municipalidad en su calidad de empleador, a las instituciones de bienestar y previsionales, en conformidad a la legislación vigente

- **Asignaciones por Desempeño**

Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual o colectivo, asignados al personal a contrata fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

- **Remuneraciones Variables**

Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones.

- **Agüinaldas y Bonos**

Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.

Ítem 21.03 "Otras remuneraciones"

Estimación Año 2023: M\$ 599,874

El presente gasto, considera lo siguientes:

- **Honorarios a Sumo Alzada – Personas Naturales**

Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los pagos ocasionados, por concepto de viáticos y pasajes que se establezcan en el respectivo contrato se imputarán a esta misma asignación en el caso de los viáticos y a la asignación determinada para dicho concepto, en el caso de los pasajes.

- **Remunerationes Reguladas por el Código del Trabajo**

Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo. En específico considera el pago al médico del Gabinete Psicotécnico.

- **Suplencias y Reemplazos**

El funcionario de planta designado como suplente, dentro de un mismo Servicio, percibirá la remuneración correspondiente al grado de la suplencia, con imputación del gasto a las asignaciones que precedan del ítem 01, del subítem 21.

- **Alumnos en Práctica**

Gastos por concepto de personal que preste servicios en forma transitoria, como parte de su formación técnica o profesional. No comprometidos en asignaciones anteriores.

- **Otras**

Otras Remuneraciones no especificadas en las categorías anteriores.

Ítem 21-04 "Otros gastos en personal"

Estimación Año 2023: M\$ 954.000

El presente gasto, considera lo siguiente:

• **Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones**

Son las retribuciones por concepto de asistencia a Juntas, Consejos, Comisiones y Concejos Municipales. Comprende, además, los pagos por concurrencia a fallos, audiencias, reuniones y sesiones, y la entrega de fondos para fines específicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

• **Prestaciones de Servicios Comunitarios**

Comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

SUBTÍTULO 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del Municipio.

Estimación Año 2023: M\$ 22.357.414

Ítem 22-01 "Alimentos y Bebidas"

Estimación Año 2023: M\$ 37.300

Corresponde a los gastos por concepto de adquisición de alimentos destinados al consumo de seres humanos y animales (que corresponde alimentar).

Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de adultos mayores, mujeres y jóvenes que participan de las colonias que todos los años se realizan en la IV y V región.

Además se consideran alimentos para el Centro de Rescate Canino.

Item 22-02 "Textiles, Vestuario y Calzado"

Estimación Año 2023: M\$ 90.780

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarias y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

Comprende la adquisición de vestuario institucional para el personal femenino y masculino, así como la adquisición de banderas, ropa y calzado de seguridad, entre otros.

Item 22-03 "Combustibles y Lubricantes"

Estimación Año 2023: M\$ 180.000

Son los gastos por concepto de adquisición de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, motos, calefacción y otros usos.

Item 22-04 "Materiales de Uso o Consumo"

Estimación Año 2023: M\$ 199.663

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales, repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones.

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Materiales de Oficina.**

Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de:

Productos de papelería, cartones e impresos y, en general, todo tipo de formularios e impresos y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas. Incluye, además, materiales para impresión, en general todo tipo de productos químicos necesarios para el uso o consumo de oficinas.

Materiales y Útiles Diversos de Oficina y, en general, toda clase de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo de oficinas.

Materiales y Útiles Diversos de Impresión, no incluidos anteriormente, necesarios para el uso o consumo en unidades de impresión que mantengan las distintas unidades municipales.

- **Textos y Otros Materiales de Enseñanza**

Comprende la adquisición de textos de estudio del ámbito municipal y libros para la Biblioteca Municipal.

- **Productos Químicos**

Comprende la adquisición de productos químicos inorgánicos, sulfato de cobre, soda cáustica, carbonato de sodio y otros compuestos químicos inorgánicos. Productos químicos orgánicos tales como: alcoholes, glicerina, aguarrás y otros compuestos que son usados por el Camil.

- **Productos Farmacéuticos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos productos bacteriológicos, sueros vacunas, penicilina, estreptomikina y otros antibióticos, cafeína y otras alcaloides opiáceas; productos apoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos. Medicamentos para el camil y campamentos de invierno y verano.

- **Materiales y Útiles de Aseo**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de toda producto destinada a ser consumido o usado en el aseo de las dependencias municipales.

- **Menaje para Oficina, Casero y Otros**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos tales como ceniceros, cuchillería, batería de cocina, candeleros, platos, vasos, botellas, azucareros, bandejas, alcuza y demás

artículos de esta naturaleza necesarios para el uso en oficinas, casinos y otras dependencias municipales.

- **Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales**

Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como tóner, cd, etc.

- **Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos refractarios, vidrios, ladrillos, cemento, yeso, cal, baldosas, mosaicos, bloques y pastrones de cemento, codos, cañerías y fittings, materiales para pintar y barnizar, materiales de cerrajería, maderas, artículos eléctricos, productos aislantes y de impermeabilización, pegamentos, colas, anticorrosivos, desincrustantes, explosivos, papeles decorativos y, en general, todo artículo de naturaleza similar necesario para la mantención y reparación de las reparticiones de las dependencias municipales.

- **Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de neumáticos, cámaras, baterías, rodamientos, ejes, pañones, diferenciales, materiales eléctricos, pistones, bloques, motores, bujías, faroles, espejos, vidrios y, en general, todo material de esta naturaleza necesario para la mantención y reparación de los vehículos motorizados municipales.

- **Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos no incluidos en los rubros anteriores.

- **Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de productos elaborados de cuero, caucho y plásticos, tales como pieles, cueros, curtidos y por curtir, bolsas, correas, mermuras y otros productos de talabartería (a excepción de calzados, carteras y otras prendas de vestir), artículos de caucho como mangueras, cojines, etc. (a excepción de neumáticos y cámaras para vehículos motorizados), bolsas de polietileno y artículos de plásticos varios.

- **Otros**

Son los gastos por concepto de adquisición de otros materiales de uso o consumo no contemplados en las asignaciones anteriores.

Ítem 22-05 "Servicios Básicos"

Estimación Año 2023: M\$ 3.232.275

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos, etc., tanto del gasto corriente de la gestión municipal, como de los servicios comunitarios.

El presente gasto, considera lo siguiente:

• **Electricidad.**

Se incluye el gasto de electricidad de dependencias municipales y los gastos por concepto de los consumos de energía eléctrica del alumbrado público de calles, plazas, semáforos y paraderos diferidos de la Comuna.

• **Agua.**

Se incluye el gasto por concepto de consumo de agua potable, dependencias municipales, áreas verdes y grifos.

• **Gas licuado y de cañería.**

• **Servicio de Correo**

Comprende los gastos por concepto de envío de correspondencia, libros, impresos y otros tanto de los Departamentos Municipales como de los Juzgados de Policía Local vía Central de Documentación, así como también el envío masivo de correspondencia relativa a las campañas de ingresos municipales y otros.

• **Telefonía Fija.**

Consumo de Telefonía planta municipal y otras dependencias municipales.

• **Telefonía Celular.**

Consumo de teléfonos celulares municipales

• **Acceso a Internet.**

Acceso a Internet por WIFI de dependencias municipales.

- **Enlaces de Telecomunicaciones**

Referido a los gastos por contratación de líneas de comunicación con redes o bases de datos públicos y privados, a través de microondas, radiofrecuencia, fibra óptica, satélite, etc.

Ítem 22-06 "Mantenimiento y Reparaciones"

Estimación Año 2023: M\$ 209.359

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En el caso de que el cobro de la prestación del servicio incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

El presente gasto, considera lo siguientes:

- **Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de las dependencias municipales. Incluye también los gastos por los servicios adquiridos, para el mantenimiento y reparación de instalaciones como las eléctricas, ascensores, elevadores, agua, gas, aire acondicionado, telecomunicaciones, radio y televisión.

- **Mantenimiento y Reparación de Vehículos**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de automóviles, autobuses, camiones, etc.

- **Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de mobiliario de oficinas, muebles de instalaciones educacionales, sanitarias y hospitalarias, etc.

- **Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de máquinas calculadoras, contables, relojes de control, máquinas de óculo electrónico, equipos de aire acondicionado, aspiradoras, enkeradoras, grabadoras, etc.

• **Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**

Comprende los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones de máquinas y equipos de construcción.

• **Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos**

Son los gastos por concepto de reparación y mantenimiento de los equipos computacionales y los dispositivos de comunicación, equipos eléctricos, cableadas de red e instalaciones eléctricas de exclusiva uso informático.

• **Otros**

Son los gastos por concepto de mantención y reparación de otras máquinas y equipos no incluidos en las asignaciones anteriores.

Ítem 22-07 "Publicidad y Difusión"

Estimación Año 2023: M\$ 358.638

Corresponde a los gastos por concepto de publicidad, difusión y relaciones públicas en general, tales como avisos y promociones en periódicos, radios, televisión, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones, medios de comunicación y, en general todo gasto similar que se destine a estos objetivos.

Comprende además, la confección de lienzos, pendones, textos o letras autoadhesivas, entre otros.

El presente gasto, considera lo siguiente:

• **Servicios de Publicidad**

Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción e información en periódicos, radios, televisión, contratos con agencias publicitarias.

• **Servicios de Impresión**

Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de folletos, dípticos, revistas, memorias, manuales, imitaciones, pendones, lienzos, afiches y otros similares, como asimismo el gasto en fotocopias de planos. Incluye el material adquirido a la Casa de Moneda, formularios que dicen relación con permisos de circulación, licencias de conducir y otros.

• **Servicios de Encuadernación y Empaste**

Comprende los gastos por concepto de servicios de encuadernación y empaste de documentos, informes, libros y similares.

• **Otros**

Son los gastos por concepto de otros servicios de publicidad y difusión no contemplados en las asignaciones anteriores.

Ítem 22-08 "Servicios Generales"

Estimación Año 2013: M\$ 14.476.820

El presente gasto, considera lo siguientes:

• **Servicios de Aseo**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos. Incluye, además, los gastos por contrato de recolección domiciliar, por barrido de calles, derechos por disposición final de los residuos.

• **Servicios de Vigilancia**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, actividades municipales, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad, de las personas y valores que se encuentren en un lugar físico determinado. Lo que incluye las dependencias municipales.

• **Servicios de Mantenimiento de Jardines**

Son los gastos por concepto de servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes, de la comuna, además comprende el pago a las diferentes empresas que entregan mantenimiento a los parques y jardines y arbolado de la comuna.

• **Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público**

Considera los gastos que se efectúan por la mantención del Alumbrado Público de la Comuna,

• **Servicios de Mantenimiento de Semáforos**

Corresponde a los pagos que se efectúan a la empresa contratista por la mantención de los cruces semaforizados, los semáforos escolares y la luminaria de cruces peatonales de la comuna.

- **Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito**

Corresponde al gasto por mantenimiento de señales de tránsito, en la vía pública, las cuales conciernen a señaléticas reglamentarias y preventivas de mayor importancia, como paros, ceda el paso o de reversibilidad, etc.

También se debe considerar trabajos específicos como de limpieza, reposición de componentes, traslados y otros análogos.

- **Pasajes, Fletes y Bodegajes**

Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y descarga, de empaque y otros análogos. Incluye además gastos de despacho y bodegaje.

- **Salas Cunas y/o Jardines Infantiles**

Comprende el pago del servicio de Sala Cuna y Jardines Infantiles para los hijos de funcionarios municipales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- **Servicios de Pago y Cobranza**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios por el pago y/o recaudación de beneficios, y las notificaciones por mora.

- **Servicios de Suscripción y Similares**

Corresponde a los gastos por concepto de suscripciones a revistas y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información, por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

- **Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**

Son los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo integral de eventos sociales, culturales y deportivos, que se realizan en beneficio de la comunidad. Se considera entre otras, Fiesta de Fin de Año, Fiestas de Adultos Mayores, Día de la Mujer y otros.

- **Otras**

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.

Ítem 22.09 "Arrendos"

Estimación Año 2023: M\$ 1.936.405

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Arriendo de Edificios**

Corresponde a los gastos por concepto de arrendos de edificios oficina, escuela, habitación, etc., para el cumplimiento de las funciones municipales; se incluye los arrendos de Grecia 1970, departamento del Adulto Mayor y Seguridad Pública, entre otros. Incluye, además, el pago de gastos comunes Teatro Municipal y las asignaciones para arriendo de locales para oficinas, garantías de arriendo, derechos de llave y otros análogos.

- **Arriendo de Vehículos**

Son los gastos por concepto de arriendo de vehículos y motos para flota de la municipalidad.

- **Arriendo de Mobiliario y Otros**

Corresponde al arriendo de mobiliario de oficinas, container para instalaciones de permiso de circulación, educacional, sanitario y hospitalario, etc. En general artículos para el desarrollo de las actividades municipales.

- **Arrendos de Máquinas y Equipos**

Corresponde al arriendo de máquinas y equipos, equipos de oficinas, construcción, otras máquinas y equipos necesarios tales como amplificación, iluminación, electrógenos, placa compactadora, etc.

-Equipo gabinete psicotécnico, equipos de radio, etc.

- **Arrendo de Equipos Informáticos**

Son los gastos por concepto de arrendo de equipos computacionales, periféricos, adaptadores, accesorios, medios de respaldo y otros elementos complementarios, ubicados in situ o remotos. Incluye el arrendo de líneas y dispositivos de comunicaciones.

- Equipos multifuncionales de dependencias municipales.
- Arrendo de Impresoras para proceso de ventas de permiso de circulación.

- **Otros**

Son los gastos por concepto de arrendo de otros bienes no contemplados en las asignaciones anteriores.

Item 22-10 "Servicios Financieros y de Seguros"

Estimación Año 2023: M\$ 450,000

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Primas y Gastos de Seguros**

Son los gastos por concepto de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad municipales como incendios, colisiones de vehículos municipales y computadoras de la red de Infocentros.

- **Gastos Bancarios**

Corresponde a los gastos bancarios, no vinculados a los de la deuda interna y externa. Pagos por Transacciones a Transbank, transacciones electrónicas de remuneraciones y emisión de cheques y vales vista. Se considera además, el pago de electrónico de proveedores.

Item 22-11 "Servicios Técnicos y Profesionales"

Estimación Año 2023: M\$ 1.116.134

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Estudios e Investigaciones.**

Comprende gastos por conceptos de estudio e investigaciones, tales como contratación de investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas u otros análogos que no tengan vinculación con la toma de decisiones sobre inversión, como tampoco para llevar a cabo la ejecución futura de proyectos de inversión.

- **Cursos de Capacitación**

Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión municipal. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al Servicio, o a través de organismos externos de capacitación. Considera Pagos a Profesores y Monitores y Cursos contratados con Terceros.

Es política permanente de la actual gestión la capacitación, el perfeccionamiento y la asistencia a seminarios y otros cursos, dentro o fuera del país, a objeto de que los funcionarios estén al tanto de otras realidades comunales y con ello enriquecer el desarrollo personal y el trabajo interno.

- **Servicios Informáticos**

Son los gastos por concepto de contratación de consultorías para la mantención o readecuación de los sistemas informáticos para mantener su vigencia o utilidad. Se considera:

-Servicios de Sistemas informáticos del Municipio.

- **Otros.**

Se considera además la contratación del servicio y técnico o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores, entre estos servicios de encuesta ficha registro social de hogares.

Ítem 22-12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo"

Estimación Año 2023: ~~MS 95.000~~

El presente gasto, considera lo siguiente:

• **Gastos Menores**

Comprende los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía que se entregan a las Direcciones municipales, cuyas rendiciones de cuentas deben ser aprobadas por la Dirección de Control.

• **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**

Comprende los gastos por concepto de Inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades y otros, en representación del Municipio en actividades relacionadas con las funciones que le son propias.

• **Derechos y Tasas**

Son los gastos por concepto de pagos realizados en contrapartida a prestaciones obtenidas de un servicio, tales como gastos por derechos notariales, de registro, legalización de documentos y similares. Incluye las tasas municipales y otras.

• **Contribuciones**

Comprende el pago por el tributo que se aplica sobre el avalúo fiscal de las propiedades, determinado por el SII de acuerdo con las normas de la Ley sobre el Impuesto Territorial.

• **Otros**

Son los gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse exclusivamente dentro del año en ejercicio.

SUBTÍTULO 23 "PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL"

Estimación Año 2023: M\$ 1.013.000

Ítem 23-01 "Prestaciones Previsionales"

Estimación Año 2023: M\$ 500.000

Son los gastos por concepto de los desahucios e Indemnizaciones por funcionarios acogerse a retiro voluntario.

Ítem 23-08 "Prestaciones Sociales del Empleador"

Estimación Año 2023: M\$ 113.000

Corresponde a cualquier beneficio de seguridad social pagado por el empleador a sus empleados o ex-empleados. Incluye el aporte patronal que se refiere al artículo 5° de la Ley N°18.675, para enterar un capital representativo de una renta vitalicia a los beneficiarios de esta ley.

SUBTÍTULO 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

Estimación Año 2023: M\$ 35.863.450

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representen la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Ítem 24-01 "Al Sector Privado"

Estimación Año 2023: M\$ 28.920.946

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia jurídica, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

El presente gasto, considera lo siguiente:

Ítem 24-01-001 Fondo de Emergencia.

Estimación Año 2023: M\$ 50.000

El Municipio ha implementado un proceso permanente de adquisiciones de elementos para enfrentar situaciones de emergencia en el país, en virtud de estudios científicos, especialmente relativos a terremotos, para enfrentar estas posibles catástrofes en la mejor condición posible.

Ítem 24-01-002 Educación – Personas Jurídicas Privadas

Estimación Año 2023: M\$ 2.865.307

Corresponde a la transferencia de recursos que se efectúa a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Nuñoa para el área de Educación.

Ítem 24-01-003 Salud – Personas Jurídicas Privadas

Estimación Año 2023: M\$22.216.175

Corresponde a la transferencia de recursos que se efectúa a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Nuñoa para el área de Salud mediante subvención y lo otorgado por el nivel central.

Ítem 24-01-004 Organizaciones Comunitarias.

Estimación Año 2023: M\$ 400.000

Corresponde a transferencias que se entregan a Juntas de Vecinos, clubes y otras organizaciones de similar naturaleza.

Ítem 24-01-005 Otras personas Jurídicas Privadas.

Estimación Año 2023: M\$ 2.849.263

Corresponde a transferencias que se entregan a otras personas jurídicas privadas, tales como, Corporación Cultural, Corporación de Deportes.

Ítem 24.01.005.002 "Corporación Cultural" (M\$1.547.232).

Ítem 24.01.005.003 "Corporación de Deportes" (M\$1.302.031).

Ítem 24-01-006 Voluntariado.

Estimación Año 2023: M\$ 76.000

Corresponde a la transferencia de recursos que se efectúa a distintas instituciones del voluntariado que ayudan al cumplimiento de funciones municipales, tales como Cruz Roja y Cuerpo de Bomberos de Nuñoa.

Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

Estimación Año 2023: M\$ 675.200

Corresponde a la asignación de recursos para la ejecución de programas sociales y otras prestaciones asistenciales a personas carentes de recursos que se desarrolla esencialmente a través del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Destaca, entre otros, el programa de atención integral a posttrados y servicio de teleasistencia.

Ítem 24-01-008 Premios y otros.

Estimación Año 2023: M\$ 10.000

Considera la entrega de galardones, medallas, premios y otros destinados a las actividades de los organismos sociales.

Ítem 24-01-999 Otras transferencias al Sector Privado.

Estimación Año 2023: M\$ 375.001

Relativo a otras transferencias de los predios exentos de basura a la empresa contratada por la recolección domiciliaria.

Ítem 24-03 "A Otras Entidades Públicas"

Estimación Año 2023: M\$ 6.942.504

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Ítem 24-03-002 "A los Servicios de Salud"

Estimación Año 2023: M\$ 12.000

Corresponde a recursos transferidos por concepto de recaudación por multas asociadas a la ley de alcoholes.

Ítem 24-03-000 "A las Asociaciones"

Estimación Año 2023: M\$ 13.000

Corresponde a recursos transferidos a la Asociación Chilena de Municipalidades.

Ítem 24-03-090 "Al Fondo Común Municipal"

Estimación Año 2023: M\$ 5.353.664

Corresponde al aporte que se efectúa al Fondo Común Municipal, equivalente al 62,5% de la recaudación por concepto de permisos de circulación de vehículos.

Ítem 24-03-092 "Artículo 14 N° 6 de la Ley 18.695"

Estimación Año 2023: M\$ 894.500

Corresponde al aporte que se efectúa al Fondo Común Municipal.

Ítem 24-03-099 "A Otras Entidades Públicas"

Estimación Año 2023: M\$ 28.000

Corresponde a las transferencias realizadas a la Defensa Civil entre otras.

Ítem 24-03-300 "Transferencias Corrientes a otras Municipalidades"

Estimación Año 2023: M\$ 482.500

Corresponde a las transferencias realizadas a otras Municipalidades por concepto de recaudación del 80% del registro nacional de multas.

Ítem 24-03-401 "Servicios Incorporados a su Gestión Área Salud"

Estimación Año 2023: M\$ 63.500

Corresponde a las transferencias para Servicio de Bienestar de la Corporación Municipal de Desarrollo Social del Área Salud.

SUBTÍTULO 26 "OTROS GASTOS CORRIENTES"

Estimación Año 2023: M\$ 9.728.521

El presente gasto, considera lo siguiente:

Ítem 26-01 "Devaluaciones"

Estimación Año 2023: M\$ 9.397.329

Comprende las devoluciones de pagos en exceso, duplicados en patentes comerciales, permisos de circulación, de fianzas, garantías, descuentos indebidos, reembolsos, incluye también las devoluciones de gastos efectuadas por los señores Concejales. Además, están considerados los ingresos por percibir históricos.

Ítem 26-02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad"

Estimación Año 2023: M\$ 380.000

Comprende los gastos por concepto de pagos, como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por la municipalidad. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

Ítem 26-04 "Aplicación Fondos de Terceros"

Estimación Año 2023: M\$ 123.192

Comprende el gasto de aranceles de registro de multas no pagadas.

SUBTÍTULO 29 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"

Estimación Año 2023: M\$ 400.427

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

Ítem 29-04 "Mobiliario y Otros"

Estimación Año 2023: M\$ 63.747

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas, muebles de instalaciones. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas y otras instalaciones públicas.

Ítem 29-05 "Máquinas y Equipos"

Estimación Año 2023: M\$ 22.660

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento municipal que no forman parte de un proyecto de inversión.

Ítem 29-06 "Equipos Informáticos"

Estimación Año 2023: M\$ 26,240

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Equipos Computacionales y Periféricos**

Corresponde a los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como UPS, lectores de tinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc.

Equipos computacionales para proceso de permiso de circulación,

- **Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas**

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos de comunicaciones, tales como Router, Hub, Firewall, Balanceador de Carga (CSS), Scanner de Red, Patch Panel, etc.

Ítem 29-07 "Programas Informáticos"

Estimación Año 2023: M\$ 107,820

El presente gasto, considera:

- **Programas Computacionales**

Son los gastos por concepto de adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos, licencias informáticas.

- **Sistemas de Información**

Son los gastos por concepto de software diseñados específicamente o adecuados a las necesidades de la municipalidad, a partir de un producto genérico, o la contratación de un servicio de desarrollo de software del que resulte un producto final, cuya propiedad intelectual pertenece a la municipalidad.

SUBTÍTULO 31 "INICIATIVAS DE INVERSIÓN".

Estimación Año 2023: M\$ 4.008.496

Comprende los gastos en que deba incurrir para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del decreto ley N° 12.663 de 1975, corresponderá al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

Ítem 31-01 "Estudios Básicos"

Estimación Año 2023: M\$ 10.000

Son los gastos por concepto de Iniciativas de Inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos y biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.

Ítem 31-02 "Proyectos"

Estimación Año 2023: M\$ 4.798.496

Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de pre factibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

En específico comprende todos los proyectos de inversión que irán en beneficio directo de los habitantes de la Comuna, como por ejemplo, pavimentación, veredas, multicanchas, construcción de plazas, vallas, cisternas, mejoramiento copropiedades, juegos, alarmas comunitarias y otros. Además incluye el mejoramiento de dependencias municipales.

Item 31-02-002 "Consultorias"

Estimación Año 2023: **M\$ 645.500**

Corresponde a los gastos por contratación de personas naturales o jurídicas que puedan actuar de contraparte técnica para validar los resultados del estudio preinversión contratado, en que incurra la institución mandataria, así como Asesorías a la Inspección técnica, contratación de estudios y especialidades técnicas, cuando se trata de aquellos directamente relacionados con el proyecto durante su ejecución física, siempre y cuando la institución que ha efectuado el proceso de licitación no cuenta con el personal idóneo para ejecutar esta tarea.

En específico comprende el gasto de ejecución para el Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática y otros estudios.

Item 31-02-004 "Obras Civiles"

Estimación Año 2023: **M\$ 3.652.996**

Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.

Item 31-02-004-001 "Mejoramiento Dependencias Municipales"

Estimación Año 2023: **M\$ 117.000**

Los recursos asignados tienen como finalidad financiera la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura de los inmuebles municipales, con el propósito de contar con dependencias de calidad para atención de público.

Ítem 31-02-004-007 "Mejoramiento, Construcción y Reposición de Áreas Verdes"

Estimación Año 2023: M\$ 510.916

Comprende la ejecución de obras de mejoramiento, construcción y reposición de espacios públicos destinados a áreas verdes en diversos sectores de la comuna.

Ítem 31-02-004-008 "Reposición Veredas Diferentes Sectores"

Estimación Año 2023: M\$ 500.000

Corresponde a una provisión de fondos para la ejecución de obras de reparación y construcción de veredas dañadas, a fin de atender los requerimientos de la comunidad y necesidades detectadas por la unidad técnica.

Ítem 31-02-004-009 "Mejoramiento, Construcción y Reposición de Calzadas Diferentes Sectores"

Estimación Año 2023: M\$ 524.000

Corresponde a una provisión de fondos para la ejecución de obras de mejoramiento, construcción y reposición de calzadas en mal estado, a fin de dar respuesta a los requerimientos de los vecinos y necesidades detectadas por la unidad técnica en terreno.

Ítem 31-02-004-010 "Mejoramiento y Construcción de Infraestructura de Agua Potable"

Estimación Año 2023: M\$ 30.000

Corresponde a una provisión de fondos para la instalación de medidores de agua potable.

Ítem 31-02-004-011 "Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Público"

Estimación Año 2023: M\$ 656.000

Asignación de fondos para atender requerimientos de la comunidad, a través de la provisión e instalación de luminarias en distintos sectores de la comuna por razones de seguridad.

Ítem 31-02-004-014 "Mejoramiento Copropiedades"

Estimación Año 2023: M\$ 315.000

Considera apoyo a peticiones de los vecinos mejoramiento en espacios comunes de condominios de vivienda social y que no hayan sido favorecidos con subsidios de parte del SERVIU.

Ítem 31-02-004-015 "Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal"

Estimación Año 2023: M\$ 500.000

Considera los proyectos postulados al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, de la SUBDERE.

Ítem 31-02-004-021 "Programa Mejoramiento Barrio"

Estimación Año 2023: M\$ 500.000

Considera los proyectos postulados al Programa Mejoramiento Barrio y Equipamiento Comunal, de la SUBDERE.

Ítem 31-02-005 "Equipamiento"

Estimación Año 2023: M\$ 500.000

El presente gasto, considera lo siguiente:

Ítem 31-02-005-016 "Muebles urbanos diversos"

Estimación Año 2023: M\$ 500.000

Considera la provisión e instalación de diversos elementos de mobiliario urbano a saber: estaciones de bicicletas, juegos infantiles, contenedores de basura y de reciclaje, escaños, papeleras, circuitos deportivos, jardineras, vallas peatonales, alerías comunitarias, entre otros.

SUBTÍTULO 33 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL".

Estimación Año 2023: M\$ 300.000

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

Ítem 33-01 "Al Sector Privado"

Estimación Año 2023: M\$ 200.000

Comprende las transferencias para gastos de capital a personas y entidades privadas y entidades privadas como colegios, instituciones privadas, instituciones que prestan servicios y asistencia judicial, etc.

En este caso específico se consideran transferencias a las organizaciones comunitarias para el proyecto FÓNDVE.

Ítem 33-03 "A otras entidades Públicas"

Estimación Año 2023: M\$ 120.000

Corresponde al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades públicas se considera el gasto para que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que idéntica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

En este caso específico se considera transferencia al SERVIU para pavimentos participativos.

SUBTÍTULO 34 "SERVICIO DE LA DEUDA"

Estimación Año 2023: M\$ 45.000

Comprende a desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

Ítem 34-07 "Deuda Flotante"

Estimación Año 2023: M\$ 45.000

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1.975, 2014.

Nuñoa más justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa participativa • Nuñoa a escala humana • Nuñoa de cuidados • Nuñoa innovadora • Nuñoa más justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa participativa • Nuñoa a escala humana • Nuñoa de cuidados • Nuñoa innovadora

Presupuesto Municipal 2023

**Proyecto Fondo Nacional
Desarrollo Regional**



Proyectos de Inversión

2022 - 2023



RESUMEN DE INVERSIÓN



EJECUTADOS (18)

\$1.955.490.491



EN EJECUCIÓN (25)

\$2.720.900.768



FINANCIAMIENTO
APROBADO (32)

\$7.830.676.617



POSTULADOS (46)

\$8.287.215.875



EN ELABORACIÓN (5)

\$3.461.178.771

TOTAL INVERSIÓN 126 PROYECTOS :\$ 24.325.993.649

PROYECTOS EJECUTADOS

LUMINARIAS

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRPCIÓN
MEJORAMIENTO LUMINARIAS EJE CENTRAL VILLA FREI	\$70.531.127	MUNICIPAL	Mejoramiento de las iluminarias ubicadas en el Eje Central de Villa Frei.

Total inversión: \$70.531.127

PROYECTOS EJECUTADOS

DESARROLLO COMUNAL

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
PLAZAS IND - ELIGE VIVIR SANO	\$330.000.000	IND	La Plaza Elige Vivir Sano consta de 5 módulos habilitados con equipamiento deportivo específico para el tipo de usuario, mobiliario urbano, iluminación y cubiertas.
Caniles Parque Gorostiza	\$15.000.000	SPORTLIFE	Equipamiento de caniles Parque Gorostiza
ESCUELA DE FUTBOL FEMENINA	\$5.540.280	IND	Realización de escuela de fútbol para mujeres en edad escolar
29 LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	\$603.472.000	SERVU	Pavimentación de vías en UV Los Alcerces, Salvador Cruz Gana y La Portada
MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA SALVADOR CRUZ GANA, SECTOR LOS JAZMINES Y VÍA OCHO.	\$59.589.161	SUBDERE	Proyecto en base a partidas de pavimentación, paisajismo, mobiliario infantil, urbano y deportivo, y luminarias públicas.
MEJORAMIENTO MULTICANCHA, INTERSECCIÓN CALLE PUQUIOS/CALLE TATIO, COMUNA DE ÑUÑOA	\$55.025.623	SUBDERE	Mejoramiento de superficie de juego, cierre perimetral, mobiliario deportivo, urbano y recambio luminaria a LED
MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA CANADA SUR, COMUNA DE ÑUÑOA	\$51.266.850	SUBDERE	Reparación de superficie deportiva, de cierre, luminaria y mejoramiento de equipamiento deportivo
MEJORAMIENTO MULTICANCHAS, PARQUE SANTA JULIA SUR, INTERSECCIÓN CALLE NORIA/ I.C. PINTO, COMUNA DE ÑUÑOA	\$47.819.154	SUBDERE	Mejoramiento del recinto deportivo, superficie de juego, cierre perimetral, luminarias y equipamiento deportivo
MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA LOS ALERCES, SECTOR PUEBLO HUNDIDO, PICHIDANGUI Y BROWN SUR.	\$59.602.718	SUBDERE	Mejoramiento de BINUP, correspondiente a Área Verde. Proyecto en base a partidas de pavimentación, paisajismo, mobiliario infantil, urbano y deportivo, y luminarias públicas.
MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA CANADA NORTE, COMUNA DE ÑUÑOA	\$57.081.482	SUBDERE	Mejoramiento de superficie de juego, cierros perimetrales, luminarias y mobiliario deportivo
MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA AMAPOLAS, COMUNA DE ÑUÑOA	\$49.919.798	SUBDERE	Mejoramiento superficie deportiva, pavimentos de circulación y accesibilidad, equipamiento deportivo y mobiliario urbano
MTT2021 HABILITACIÓN DE CICLOVÍAS TEMPORALES EJE ELEECER PARADA, COMUNA DE ÑUÑOA	\$58.000.000	SUBDERE	Implementación de ciclo vía de emergencia en calzada por el eje Eleicer Parada. 1,8 KM
VECINAS Y VECINOS POR UNA REBECA UNIDA	\$2.620.626	MINVU (SEREMI - SERVU)	Iniciativa de formación de líderes vecinales, planteada por Plan Maestro de Recuperación de Barrios.

Total inversión: \$1.394.937.692

PROYECTOS EJECUTADOS

VALORES

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRPCIÓN
SISTEMAS JUZGADO POLICIA LOCAL	\$70.000.000	SUBDERE	Reintegro de saldo pendiente, con firma de informática de gastos realizados
ASISTENCIA TÉCNICA COMUNICACIONAL PRBIPE ÑUÑO A 2021	\$14.656.392	SUBDERE - PRBIPE	Asistencia técnica comunicacional de PRBIPE en las comunidades de Villa Olímpica y el circuito patrimonial Ñuñohue durante 12 meses
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE 2021 COMUNA DE ÑUÑO A	\$248.230.080	SUBDERE - PRBIPE	Contratación de una asistencia técnica que tiene por finalidad continuar con el funcionamiento del equipo de profesionales que conforma el PRBIPE de Ñuñoa

Total inversión: \$332.886.472

TOTAL PROYECTOS EJECUTADOS



LUMINARIAS (1)



DESARROLLO COMUNAL(13)



VARIOS

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$1.955.490.491

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

LUMINARIAS

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
MEJORAMIENTO DE ILUMINACION CICLOVIAS DIFERENTES TRAMOS COMUNA DE NUÑOA	\$199.991.880	SUBDERE	Recambio de iluminación: 1. Tramos Montenegro entre Irrázaval y Tobalaba. 2. Tramos Juan Moya entre Irrázaval y Av. Grecia. 3. Tramos Simón Bolívar entre Antonio Varas y Av. Ossa 4. Tramos Avenida Grecia entre Ignacio Carrera Pinto y Rotonda Grecia.

Total inversión: \$199.991.880

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

DESARROLLO COMUNAL

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS	\$224.622.000	GOBIERNO REGIONAL	Adquisición de 1000 kits de alarmas comunitarias para 8-9 casas cada uno
HACKATHON "DO! SMART CITY"	\$25.000.000	MUNICIPAL	Proyecto piloto a implementarse en Villa Los Presidentes, consistente en demarcación de "ruta de la Basura" y adquisición de contenedores de 1.100 L con sensor de llenado incorporado.
MEJORAMIENTO MULTICANCHA SALVADOR CRUZ GANA	\$59.839.763	SUBDERE	Reparación de superficie deportiva y renovación de mobiliario deportivo.
MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VILLA SALVADOR CRUZ GANA, SECTOR CALLE CATORCE Y VIA OCHO	\$59.589.161	SUBDERE	Proyecto en base a partidas de pavimentación, paisajismo, mobiliario infantil, urbano y deportivo, y luminarias públicas.
MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES EN POBLACIÓN EZEQUIEL GONZALEZ CORTÉS, SECTOR VÍA DOCE Y CALLE TRES Y MEDIO.	\$41.242.029	SUBDERE	Proyecto en base a partidas de pavimentación, paisajismo, mobiliario y luminarias públicas.
MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE, CALLE MARÍA CELESTE, U.V. VILLA PRESIDENTE FREI, ÑUÑOA	\$74.860.298	SUBDERE	Mejoramiento correspondiente avimtos, mobiliario urbano e iluminación.
REPOSICIÓN MULTICANCHAS VILLA OLÍMPICA	\$91.110.915	MUNICIPAL	Mejoramiento superficie de juego, cierre perimetral, recambio luminarias LED y pavimentación de zonas accesibles.
LA REBECA DISFRUTA CON EL DEPORTE	\$1.000.000	MINVU (SEREMI - SERVIU)	Línea de Iniciativas deportivas, planteada por Plan Maestro de Recuperación de Barrios.
LA REBECA REDUCE, REPARA, RECUPERA, REUTILIZA, Y RECICLA (LAS 6 R)	\$3.000.000	MINVU (SEREMI - SERVIU)	Plan de Gestión Social, Quiero mi Barrio. Formación y capacitación comunitaria en materia medioambiental
MEJORAMIENTO DE ESPACIO RECREATIVO "LOS ESTUCADORES"	\$246.463.180	MINVU (SEREMI - SERVIU)	Proyecto en Área Verde BNUP, Pavimentación peatonal, vial, paisajismo, mobiliario urbano y mejoramiento total de multicancha
MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE FRANCISCO MENESES	\$83.053.276	MINVU (SEREMI - SERVIU)	Pavimentación, instalación de mobiliario urbano y contenedores soterrados.

Total inversión: \$911.780.622

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

DIVERSAS OBRAS

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
DEMARCAION VIAL DIFERENTES CALLES DE GRECIA HACIA EL SUR DE LA COMUNA DE RUÑOA	\$59.654.121	SUBDERE	Pintura de todas las señaléticas viales de las calles de Grecia hacia el sur de la comuna
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE RUÑOA	\$136.692.777	SUBDERE - PRIBIPE	Instalación de dos ascensores nuevos en Torre de Villa Olímpica
ESTUDIO ESTRUCTURAL EDIFICIOS VILLA OLÍMPICA	\$79.602.556	SUBDERE - PRIBIPE	Contar con un diseño de cálculo estructural para las eventuales reparaciones en los balcones de los edificios de Villa Olímpica y certificar la estabilidad estructural de los mismos, como antecedente para el proyecto de "Mejoramiento de Fachadas de los edificios de Villa Olímpica".
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRIBIPE 2022 COMUNA DE RUÑOA	\$254.888.437	SUBDERE - PRIBIPE	Asistencia técnica para el fortalecimiento municipal PRIBIPE a través de un trabajo interdisciplinario de profesionales que elaboran planes de revitalización barrial y de sus respectivas carteras de proyectos, que tiene como eje la participación ciudadana.
REPOSICIÓN VEREDAS Y SOLERAS VILLA OLÍMPICA PASAJES PERICLES, SÓCRATES, PLATÓN, ARISTÓTELES Y FIDIAS, COMUNA DE RUÑOA	\$158.871.555	SUBDERE - PRIBIPE	Mejoramiento de las veredas y soleras realizando una demolición integral de la misma, para lo cual se integran las siguientes partidas: 1. Construcción veredas pasajes pericles, sócrates, platón, aristóteles y fidias. 2. Instrucción soleras de confinamiento. 3. Modificación de cámaras para nuevas veredas. 4. Acceso universal.
REPOSICION DE VEREDAS Y SOLERAS VILLA OLÍMPICA , VIAS SALVADOR SUR, OBISPO ORRIGO Y LOS JAZMINES	\$204.953.000	SUBDERE - PRIBIPE	considera la reposición total de los tramos de las veredas y la cual comprende las siguientes calles y tramos: 1. Salvador sur entre av. Grecia y Carlos Dittborn. 2. Obispo Orrigo entre av. Grecia y Carlos Dittborn. 3. Los Jazmines entre av. Grecia y Carlos Dittborn. además, se contempla vías de tránsito peatonal, accesos unifamiliares y accesos no unifamiliares.
REPOSICIÓN VEREDAS Y SOLERAS VILLA OLÍMPICA SECTOR CENTRAL	\$158.432.010	SUBDERE - PRIBIPE	Se considera la reposición total de los tramos de las veredas del sector central, calles y tramos: 1. Fidas entre salvador sur y los jazmines. 2. Aristóteles entre Salvador Sur y Los Jazmines. 3. Platón entre Salvador Sur y Los Jazmines. 4. Sócrates entre Salvador Sur y Los Jazmines. 5. Pericles entre Salvador Sur y Los Jazmines.
HABILITACION DEL ENTORNO DE LOCALES COMERCIALES	\$133.552.730	MINVU (SEREMI - SERVU)	Pavimentación, instalación de mobiliario urbano y contenedores soterrados.

Total inversión: \$1.186.651.186

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

VARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
DISEÑO DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN PALACIO Y JARDÍN OSSA	\$123.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Se requiere elaborar un diseño arquitectónico para recuperar y restaurar el inmueble patrimonial palacio y jardín Ossa, por cuanto, presenta un importante deterioro.
DISEÑO DE RESTAURACIÓN Y RENOVACIÓN PALACIO, JARDÍN Y PATIO GARCÍA"	\$123.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Se requiere elaborar un diseño arquitectónico integral, eficiente e innovador, para restaurar y renovar el palacio, jardín y patio García.
FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO	\$80.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Busca captar a las empresas establecidas y realizan sus actividades comerciales dentro del polígono y ayudar con la articulación de diferentes actores.
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN VILLA FREI (COMERCIO ESTABLECIDO VILLA FREI)	\$80.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Busca captar a los talentos del barrio que sean capaces de innovar y emprender proyectos comerciales y/o culturales
ASISTENCIA TÉCNICA COMUNICACIONAL 2022 PRBIPE ÑUÑOA	\$18.477.080	SUBDERE - PRBIPE	Asistencia técnica comunicacional sobre la supervisión y ejecución de las tareas del equipo consultor en el plan de comunicaciones y difusión que entregará la promoción correcta del Programa PRBIPE, en Villa Olímpica y el Circuito Patrimonial Ñuñoehue durante 12 meses.

Total inversión: \$424.477.080

TOTAL PROYECTOS EN EJECUCIÓN



LUMINARIAS (1)



DESARROLLO COMUNAL (12)



DIVERSAS OBRAS (8)



VARIOS (5)

TOTAL INVERSIÓN EN EJECUCIÓN: \$2.720.900.768

PROYECTOS FINANCIAMIENTO APROBADO

LUMINARIAS

NOMBRE PROYECTO	ESTADO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION
MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN VILLA YUGOSLAVIA, COMUNA DE ÑUÑOA	APROBADO	\$73.709.948	SUBDERE	Mejoramiento de 130 luminarias a LED
MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN EN CALLES DR. LUIS BISQUERT, CORFU Y LOS TRES ANTONIOS	APROBADO	\$59.459.013	SUBDERE	Mejoramiento de 105 luminarias existentes a LED
RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR VILLA EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTES	APROBADO	\$54.950.987	SUBDERE	Recambio de 124 luminarias
MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN ROTONDA RODRIGO DE ARAYA	APROBADO	\$56.097.239	SUBDERE	Instalación de 54 luminarias nuevas con postes en rotonda Rodrigo de Araya
REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS VILLA FREI	APROBADO	\$43.497.445	SUBDERE - PRBIPE	Reforzar la iluminación pública existente en los estacionamientos de los residentes de la zona típica de villa Frei (sector 1)

Total inversión: \$287.714.632

PROYECTOS FINANCIAMIENTO APROBADO

DESARROLLO COMUNAL

NOMBRE PROYECTO	ESTADO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION
YO RECICLO Y CULTIVO ORGANICO	APROBADO	\$9.836.470	GOBIERNO REGIONAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VERMICOMPOSTERAS Adquisición e instalación de vermicomposteras
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES, EN LA COMUNA DE ÑUÑOA	ELEGIBLE	\$3.264.437.000	GOBIERNO REGIONAL	Adquisición de 32.514 contenedores, de los cuales 9.324 son de capacidad de 1.00 lt para edificios y 23.091 de 120 lt para casas.
ADQUISICION DE TRES BUSES ELECTRICOS PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA	ELEGIBLE	\$1.001.878.000	GOBIERNO REGIONAL	Adquisición de tres buses eléctricos mas cargadores.
REDISEÑO MULTICANCHAS VILLA OLÍMPICA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	ELEGIBLE	\$76.879.000	SUBDERE - PRBIPE	Entregar a la comunidad del Barrio Patrimonial Villa Olímpica, un espacio adecuado, confortable y de calidad que cumpla con los requerimientos de los vecinos para la realización de actividades de esparcimiento.
DISEÑO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE VILLA OLÍMPICA	ELEGIBLE	\$132.700.000	SUBDERE - PRBIPE	Mejoramiento superficial de juego, cierre perimetral, recambio de luminarias LED y pavimentación de zonas accesibles.
DISEÑO MEJORAMIENTO PARQUE RAMÓN CRUZ Y EJE CENTRAL VILLA FREI	ELEGIBLE	\$165.838.913	SUBDERE - PRBIPE	El presente proyecto busca mejorar y reacondicionar el parque Ramón Cruz y eje central de Villa Frei, con la finalidad de cumplir con su función de lugares de esparcimiento.
DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA DUBLÉ ALMEYDA Y EJE PEATONAL VILLA FREI	ELEGIBLE	\$107.075.000	SUBDERE - PRBIPE	El presente proyecto busca mejorar y reacondicionar la plaza dublé Almeyda y eje peatonal del sector II de Villa Frei.
PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO COMUNA DE ÑUÑOA 2021 - 2022	ELEGIBLE	\$7.500.000	SUBDERE	Atención veterinaria por seis meses de perros y gatos en CRC
REMODELACIÓN SALAS DE CLASES Y REPOSICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS COLEGIO REPÚBLICA DE ARGENTINA	ELEGIBLE	\$138.639.900	GOBIERNO REGIONAL	Consiste en la remodelación de diversas salas de clase, contemplando puertas y ventanas del Colegio Republica de Argentina.
MEJORAMIENTO MULTICANCHA ROSITA RENARD	ELEGIBLE	\$67.000.181	GOBIERNO REGIONAL	Reparación de superficie deportiva, mejoramiento de equipamiento deportivo, reparación de cierros y luminaria de Multicancha Rosita Renard
MEJORAMIENTO MULTICANCHA ZAÑARTU	ELEGIBLE	\$100.393.003	GOBIERNO REGIONAL	Reparación de superficie deportiva, mejoramiento de equipamiento deportivo, reparación de cierros y luminaria de Multicancha Zañartu

Total inversión: \$5.072.177.467

PROYECTOS FINANCIAMIENTO APROBADO

DIVERSAS OBRAS

NOMBRE PROYECTO	ESTADO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION
30 LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	APROBADO	\$374.481.000	SERVIU	Repavimentación vías en UV Los Alercer y Plaza Ñuñoa sur.
31 LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	APROBADO	\$512.255.000	SERVIU	Repavimentacion de diversas vías en la comuna
MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN CALLE LUIS BELTRÁN, COMUNA DE ÑUÑOA	APROBADO	\$59.864.723	SUBDERE	Reparacion de veredas en la calle Luis Beltrán, entre calles Sucre y Lincoyán
MEJORAMIENTO DE FACHADAS BLOQUES 11 Y 25	APROBADO	\$253.637.504	SUBDERE - PRBIPE	Recuperar y entregar a las comunidades de villa frei un apoyo técnico, social y económico interviniendo en espacios comunes deteriorados y de difícil tramitación para los vecinos para el acceso a recursos, con el fin de entregar y extender la vida de sus viviendas
REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LO ENCALADA, VILLA CANADA NORTE	APROBADO	\$191.080.043	SUBDERE - PRBIPE	Reposición total de los tramos de las veredas del perímetro que une la calle lo encalada con villa olimpica y villa Canadá norte
REPOSICIÓN VEREDAS PERIMETRALES VILLA FREI SECTOR I, CALLES JORGE MONCKEBERG, DUBLÉ ALMEYDA, RAMÓN CRUZ Y AV. IRARRÁZVAL	APROBADO	\$269.737.741	SUBDERE - PRBIPE	El presente proyecto considera la reposición total de los tramos de las veredas del perímetro de villa Frei.

Total inversión \$1.661.056.011

PROYECTOS FINANCIAMIENTO APROBADO

VARIOS

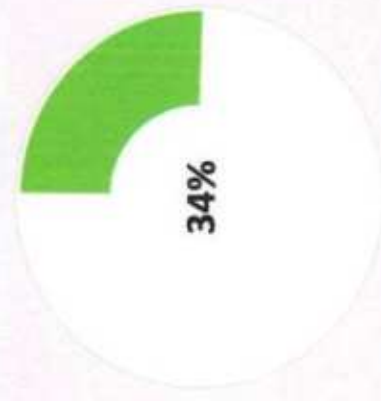
NOMBRE PROYECTO	ESTADO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION
ESTUDIO MEJORAMIENTO REDES SANITARIAS DE VILLA FREI (INDEPENDENCIA MEDIDORES)	ELEGIBLE	\$103.475.000	SUBDERE - PRBIPE	El estudio a solicitar tiene como objetivo poder realizar un levantamiento de las redes sanitarias existentes en la totalidad de los edificios del Sector 1 de Villa Frei y posterior diseño de redes sanitarias (solo agua potable) con el fin de independizar el consumo y posterior pago de agua potable por cada departamento que compone este conjunto residencial.
PLAN DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	ELEGIBLE	\$50.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Desarrollar un Plan participativo de Educación Medioambiental en el Barrio Circuito Patrimonial Ñuñoa, particularmente en la declarada Zona Típica de Villa Frei.
PLAN DE FORTALECIMIENTO CULTURAL VILLA OLÍMPICA	ELEGIBLE	\$55.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Fortalecer la identidad del barrio, mediante el desarrollo cultural y artístico de la comunidad, brindar herramientas de gestión cultural y fomentar una red de artistas locales, asegurando la sostenibilidad de las actividades de dicha índole.
ESTUDIO ESTRUCTURAL TORRES 3 Y 7 DE VILLA FREI	ELEGIBLE	\$30.253.407	SUBDERE - PRBIPE	Poner en conocimiento a la comunidad y dejar registro de la condición estructural actual de las torres 3 y 7 de Villa Frei.
PLAN DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN PRBIPE ÑUÑOA	ELEGIBLE	\$70.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Llevar a cabo por un equipo consultor que posea los conocimientos adecuados y que trabaje internamente con el profesional encargado de la asistencia técnica comunicacional, el que administrará al equipo consultor contratado por medio del plan de comunicaciones y difusión.
DISEÑO Y MODELO DE GESTIÓN DE BOULEVARD DE EMPRENDEDORES DE VILLA OLÍMPICA	ELEGIBLE	\$30.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Dotar a villa olímpica de un espacio moderno, atractivo, que se vincule a la identidad local, que sea autosustentable y participativo, para desarrollar actividades comerciales y dejar a la base de la economía local apoyada, estimulada y puesto en valor los espacios patrimoniales para la comuna.
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN VILLA OLÍMPICA	ELEGIBLE	\$80.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Busca captar a los talentos del barrio que sean capaces de innovar y emprender proyectos comerciales y/o culturales que contribuyan con la articulación de diferentes actores.
FONDOS CONCURSABLES PARA EL EMPRENDIMIENTO EN VILLA FREI	ELEGIBLE	\$80.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Se busca proporcionar fondos concursables a diferentes emprendimientos de la Villa Frei
FONDO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS VILLA OLÍMPICA COMUNA DE ÑUÑOA	ELEGIBLE	\$60.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Contempla entregar la administración de fondos concursables para la incubación de iniciativas de proyectos a una empresa consultora experta
ADQUISICIÓN INMUEBLE OFICINA EQUIPO PRBIPE ÑUÑOA.	ELEGIBLE	\$251.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Adquisición de propiedad para Oficina PRBIPE

Total inversión: \$809.728.407

TOTAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO APROBADO



LUMINARIAS (5)



DESARROLLO COMUNAL
(11)



DIVERSAS OBRAS (6)



VARIOS (10)

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$1.722.125.411

PROYECTOS POSTULADOS

LUMINARIAS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VIALES SECTOR ORIENTE, COMUNA DE ÑUÑOA	\$1.609.419.649	GOBIERNO REGIONAL	Se propone la provisión e instalación (puesta en servicio) de 2.849 luminarias con tecnología LED, en el sector oriente de la comuna.
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS VIALES SECTOR PONIENTE, COMUNA DE ÑUÑOA	\$1.007.040.126	GOBIERNO REGIONAL	Se propone la provisión e instalación (puesta en servicio) de 1.768 luminarias con tecnología LED, en el sector poniente de la comuna.
MEJORAMIENTO ILUMINACION PEATONAL UV N° 31	\$74.999.082	SUBDERE	Instalación de 89 luminarias de distinta potencia.
MEJORAMIENTO ILUMINACION PEATONAL UV N° 27	\$74.999.917	SUBDERE	Instalación de 107 luminarias de distinta potencia.
"MEJORAMIENTO RED DE LUMINARIAS VILLA FREI".	\$265.942.011	SUBDERE - PRBIPE	Reposición de alumbrado público existente, instalando un total de 182 nuevas luminarias.
SPD - MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VILLA ROSITA RENARD, DE LA COMUNA DE ÑUÑOA	\$72.875.965	SUBDERE	Mejoramiento de 49 luminarias peatonales por luminarias de tecnología LED.

Total inversión: \$3.105.276.750

PROYECTOS POSTULADOS

DESARROLLO COMUNAL

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
ADQUISICION DE CLINICA VETERINARIA MOVIL PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA	\$174.400.000	GOBIERNO REGIONAL	Se solicita clinica veterinaria movil para asi abarcar a mas vecinos y vecinas.
Reposición Cierre Perimetral, Equipamiento y Mobiliario Urbano Multicanchas Villa Olímpica	\$69.352.920	SUBDERE	Mejoramiento superficie de juego, cierre perimetral, recambio de luminarias LED y pavimentación de zonas accesibles.
MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, VILLA LO PLAZA	\$73.695.273	SUBDERE	Pavimentos Deportivos, Cierros perimetrales, transplante de especies vegetales, mobiliario urbano infantil
MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CONJUNTO VILLA LO VALDIVIESO SUR	\$67.873.957	SUBDERE	Pavimentos Deportivos, Cierros perimetrales, mobiliario deportivo
MEJORAMIENTO DE AREA VERDE CALLE LOS TRES ANTONIOS, VILLA MEXICO ÑUÑOA	\$69.384.256	SUBDERE	Mejoramiento Area Verde. Pavimentos, mobiliario urbano e iluminación.
MEJORAMIENTO AREA VERDE PASAJE QUINCE, VILLA SALVADOR CRUZ GANA	\$56.000.000	SUBDERE	Mejoramiento área verde BNUP. Pavimentación, mobiliario urbano, luminarias, seguridad vial
MEJORAMIENTO PLAZAS EJE CENTRAL SECTOR 1 VILLA FREI, COMUNA DE ÑUÑOA	\$134.353.572	GOBIERNO REGIONAL	El proyecto considera reposición de aceras, de solerillas y reposición de mobiliario existente junto a eje central.
REPOSICIÓN MULTICANCHA SECTOR 1 VILLA FREI. COMUNA DE ÑUÑOA	\$92.426.987	GOBIERNO REGIONAL	El proyecto consiste en la reposición total de la superficie de juego, instalación de un sombreadero, reposición del cierre perimetral por cierre tipo olímpico, de acuerdo a los estándares definidos por el municipio e incorporación de mobiliario urbano.
REPOSICIÓN MULTICANCHA SECTOR 1 VILLA FREI. COMUNA DE ÑUÑOA	\$88.223.837	GOBIERNO REGIONAL	Reponer la totalidad de la superficie de juego y del cierre perimetral, adquisición de equipamiento deportivo y mobiliario urbano.
MEJORAMIENTO INTEGRAL PLAZA JOSE LUIS ARAMEDA	\$135.224.688	GOBIERNO REGIONAL	Mejoramiento Area Verde. Pavimentos, mobiliario urbano e iluminación.
MEJORAMIENTO INTEGRAL PLAZA VILLA LOS ALERCES	\$133.481.250	GOBIERNO REGIONAL	Mejoramiento Area Verde. Pavimentos, mobiliario urbano e iluminación.
MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PLAZA BIEMEN, COMUNA DE ÑUÑOA	\$138.474.136	GOBIERNO REGIONAL	Mejoramiento Area Verde. Pavimentos, mobiliario urbano e iluminación.
MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL AREA DE JUEGOS PARQUE PUCARÁ, COMUNA DE ÑUÑOA	\$138.964.844	GOBIERNO REGIONAL	Reponer la totalidad de la superficie de juego y del cierre perimetral y mobiliario urbano.
MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN PLAZA CONTRAMESTRE MICALVI, COMUNA DE ÑUÑOA	\$116.071.410	GOBIERNO REGIONAL	Reponer la totalidad de la superficie de juego y del cierre perimetral y mobiliario urbano.
MEJORAMIENTO PLAZA LAS BRUMAS, COMUNA DE ÑUÑOA	\$138.886.447	GOBIERNO REGIONAL	Mejoramiento Area Verde. Pavimentos, mobiliario urbano e iluminación.

Total inversión: \$1.626.813.577

PROYECTOS POSTULADOS

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
CONSERVACIÓN CALZADA CAMPO DE DEPORTES	\$450.113.000	GOBIERNO REGIONAL	Obras de conservación calzada Campo de Deportes, entre Av. José Domingo Cañas y Grecia
CONSERVACION AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, ENTRE GRAL. GOROSTIAGA Y MANUEL DE SALAS	\$623.968.000	GOBIERNO REGIONAL	Obras de conservación calzada Av. Simón Bolívar, tramo entre General Gorostiaga y Manuel de Salas
DEMARCAACION EJES DE CALLES DE LA COMUNA DE ÑUÑOA	\$74.999.988	SUBDERE	Demarcación de diferentes ejes de calles dentro de la comuna
REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE VALENCIA, ENTRE DIAGONAL ORIENTE Y HERNÁN CORTÉS	\$74.999.900	SUBDERE	Se solicitan recursos para ejecutar obras de mejoramiento de veredas en calle Valencia.
REPARACIÓN VEREDAS HERNAN CORTÉS, ENTRE ANTONIO VARAS Y VALENCIA	\$74.999.900	SUBDERE	Se solicitan recursos para ejecutar obras de mejoramiento de veredas en calle Hernán Cortés.
Reposición de veredas calle Los Alceros, entre Castillo Urizar y Marathon	\$48.266.144	SUBDERE	Se solicitan recursos para ejecutar obras de mejoramiento de veredas en calle Los Alceros.
Reposición de veredas calle Bretaña, entre Antonio Varas y Manuel Montt	\$71.837.019	SUBDERE	Se solicitan recursos para ejecutar obras de mejoramiento de veredas en calle Valencia.
MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLE A. EDUARDO CASTILLO V., ÑUÑOA	\$74.980.703	SUBDERE	Se proyecta poder ejecutar un total de 896 mts de veredas, de acuerdo a los lineamientos de intervención de zona típica.
MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLE EDUARDO DONOSO, ÑUÑOA	\$74.996.301	SUBDERE	Se solicitan recursos para ejecutar obras de mejoramiento de veredas de baldosas.
PROYECTO DE SEMÁFOROS INTERSECCIÓN DE CALLE ORTÚZAR CON POTE. JOSÉ BATTLE Y ORDOÑEZ	\$74.966.358	SUBDERE	Incluye toda la provisión de implementos necesarios para la instalación de semáforos.
"MEJORAMIENTO DE VEREDAS SENDEROS VILLA FREI ORIENTE"	\$134.517.398	SUBDERE - PRIBIPE	Mejoramiento de los senderos peatonales, plazuelas y mobiliario urbano de la Villa Frei Oriente.
MEJORAMIENTO FACHADAS BLOQUES 4 Y 21	\$92.186.678	GOBIERNO REGIONAL	Recuperar y entregar a las comunidades de villa Frei un apoyo técnico, social y económico interviniendo en espacios comunes deteriorados.
REPOSICIÓN DE VEREDAS VILLA SUBOFICIALES DE CABALLERÍA	\$87.885.478	GOBIERNO REGIONAL	Se solicitan recursos para ejecutar obras de mejoramiento de veredas en Villa Suboficiales de caballería

Total inversión: \$1.958.716.867

PROYECTOS POSTULADOS

DIVERSAS OBRAS

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
MEJORAMIENTO EJE CENTRAL SECTOR 1 VILLA FREI, COMUNA DE ÑUÑOA	\$106.499.357	GOBIERNO REGIONAL	El proyecto considera reposición de aceras, de solerillas y reposición de mobiliario existente junto a eje central.
NUEVA RED SANITARIA, PUERTAS Y VENTANAS COLEGIO GUILLERMO ZAÑARTU	\$126.000.580	GOBIERNO REGIONAL	Consiste en la remodelación de diversas salas de clase, contemplando puertas y ventanas del Colegio Guillermo Zañartu.
MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD MENTAL	\$138.000.000	GOBIERNO REGIONAL	Mejoramiento de instalaciones de Centro de Salud mental.
MEJORAMIENTO EJE CENTRAL SECTOR 1 VILLA FREI, COMUNA DE ÑUÑOA	\$82.784.073	GOBIERNO REGIONAL	El proyecto considera reposición de aceras, de solerillas y reposición de mobiliario existente junto a eje central.
CONSTRUCCION DE ELEMENTOS VIALES INCLUSIVOS, COMUNA DE ÑUÑOA	\$85.302.986	GOBIERNO REGIONAL	Construcción de elementos viales inclusivos para vecinos y vecinas de la comuna
REPOSICIÓN DE VEREDAS U.V. TOBALABA	\$114.809.839	GOBIERNO REGIONAL	Obras de conservación de veredas en Unidad Vecinal Tobalaba
REPOSICIÓN DE VEREDAS U.V. AMAPOLAS	\$136.104.156	GOBIERNO REGIONAL	Obras de conservación de veredas en Unidad Vecinal Amapolas
REPOSICIÓN DE VEREDAS U.V. LOS JARDINES	\$133.914.000	GOBIERNO REGIONAL	Obras de conservación de veredas en Unidad Vecinal Los Jardines

Total inversión: \$2.882.131.858

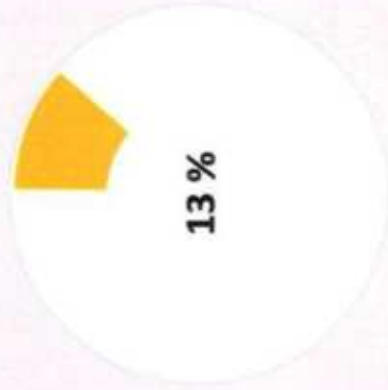
PROYECTOS POSTULADOS

VARIOS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
SISTEMA DE TELEVIGILANCIA EN ESTACIONAMIENTOS DE VILLA FREI	\$214.641.190	SUBDERE - PRBIPE	Implementar un sistema de televigilancia, que contribuya a la disminución en los índices de victimización e inseguridad del sector I de Villa Frei
SISTEMAS DE SEGURIDAD EN ESTACIONAMIENTOS ORIENTES DE VILLA FREI	\$203.490.000	SUBDERE - PRBIPE	Implementar un sistema de televigilancia, que contribuya a la disminución en los índices de victimización e inseguridad del sector I de Villa Frei
SISTEMAS DE SEGURIDAD EN ESTACIONAMIENTOS PONIENTES DE VILLA FREI	\$194.862.500	SUBDERE - PRBIPE	Implementar un sistema de televigilancia, que contribuya a la disminución en los índices de victimización e inseguridad del sector I de Villa Frei
FONDOS CONCURSABLES PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS BARRIALES (VILLA FREI)	\$60.000.000	SUBDERE - PRBIPE	se busca que agrupaciones barriales puedan presentar "proyectos sociales" susceptibles de ser financiados.

Total inversión: \$672.993.690

TOTAL PROYECTOS POSTULADOS



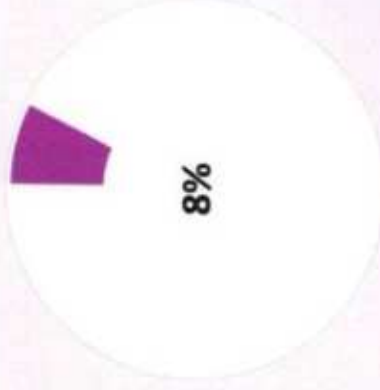
LUMINARIAS (6)



DESARROLLO COMUNAL
(15)



DIVERSAS OBRAS (21)



VARIOS (4)

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$2.460.266.688

PROYECTOS EN ELABORACIÓN

LUMINARIAS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS VIALES, COMUNA DE ÑUÑO A	\$2.616.459.775	SUBDERE	4.617 luminarias led

Total inversión: \$2.616.459.775

DESARROLLO COMUNAL

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
CENTRO DE RESCATE CANINO	\$30.000.000	MUNICIPAL	Construcción e implementación de un centro de rescate canino comunal
MEJORAMIENTO DE AREA VERDE, PASAJE 19, PASAJE 20, VILLA LOS JARDINES.	\$75.000.000	SUBDERE	Mejoramiento Área Verde. Pavimentos, mobiliario urbano e iluminación. Cámara de televigilancia.

Total inversión: \$105.000.000

PROYECTOS EN ELABORACIÓN

DIVERSAS OBRAS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
CONSERVACION DE VEREDAS U.V. CONDELL	\$239.718.996	GOBIERNO REGIONAL	Obras de conservación de veredas en Unidad Vecinal Condell - en stand by
32 LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	\$500.000.000	SERVIU	AUN NO SE PROPONEN LOS TRAMOS A POSTULAR. SE DEFINEN DURANTE FEBRERO

Total inversión: \$739.718.996

TOTAL PROYECTOS EN ELABORACIÓN



LUMINARIAS (1)



DESARROLLO COMUNAL
(2)



DIVERSAS OBRAS (2)



VARIOS

TOTAL INVERSIÓN EN DESARROLLO : \$21.662.395.755



GRACIAS

Presupuesto Municipal 2023

Plan de Capacitación



2023

Plan de Capacitación



**I. Municipalidad
de Nuñoa**

Departamento de Desarrollo Organizacional

Dirección de Gestión de Personas

Municipalidad de Nuñoa

INTRODUCCIÓN

Atendiendo que el capital humano con que cuenta la Municipalidad de Nuñoa, es el factor clave en la búsqueda de mejores resultados en su gestión, dado que son ellos quienes realizan en forma cotidiana las acciones que dan vida a la organización de forma que ésta logre alcanzar sus objetivos y en definitiva, realizar su misión.

Desde la perspectiva de la Municipalidad, dada la importancia del desempeño de las personas, se requiere poner especial atención, por un lado, a las necesidades organizacionales y, por otro, a las necesidades de las personas, considerado que es el fortalecimiento de las áreas de capacitación una de las variables asociadas al mejor desempeño del personal y que importaría que éstos asuman responsabilidades mayores y nuevos desafíos, que permitan altos niveles de calidad y efectividad, constituyéndose en aliados estratégicos del gobierno comunal, para alcanzar el bien común.

En este orden de ideas, constituye un imperativo permanente para el desarrollo de las personas al interior de nuestra Municipalidad, diagnosticar, implementar, ejecutar, controlar y evaluar un Plan Anual de Capacitación, que permita la interacción y contribución de los funcionarios en cada uno de sus roles para el progreso sistemático de sus objetivos, quienes comprometidos con el desarrollo organizacional, mejoren su desempeño individual y grupal, conformando equipos de trabajo eficientes y efectivos, motivados frente a sus tareas cotidianas, alineados a la misión y visión institucional.

Asimismo, y desde una definición más formal, la Capacitación según contempla el Artículo 22, párrafo 3º, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se entiende como: "el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias."

A partir de esta concepción, la Municipalidad se abocará a la tarea de dar continuidad al Procedimiento de Capacitación llevado a cabo el año 2022, incorporando los nuevos lineamientos en torno a su gestión, mediante un acabado Proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, Planificación, Ejecución y Evaluación, situando como eje central el desarrollo de nuestros funcionarios, quienes asumiendo este desafío, puedan mejorar su desempeño individual y grupal, conformando equipos de trabajo eficientes y efectivos, motivados frente a sus tareas cotidianas, y comprometidos con la misión y visión institucional.

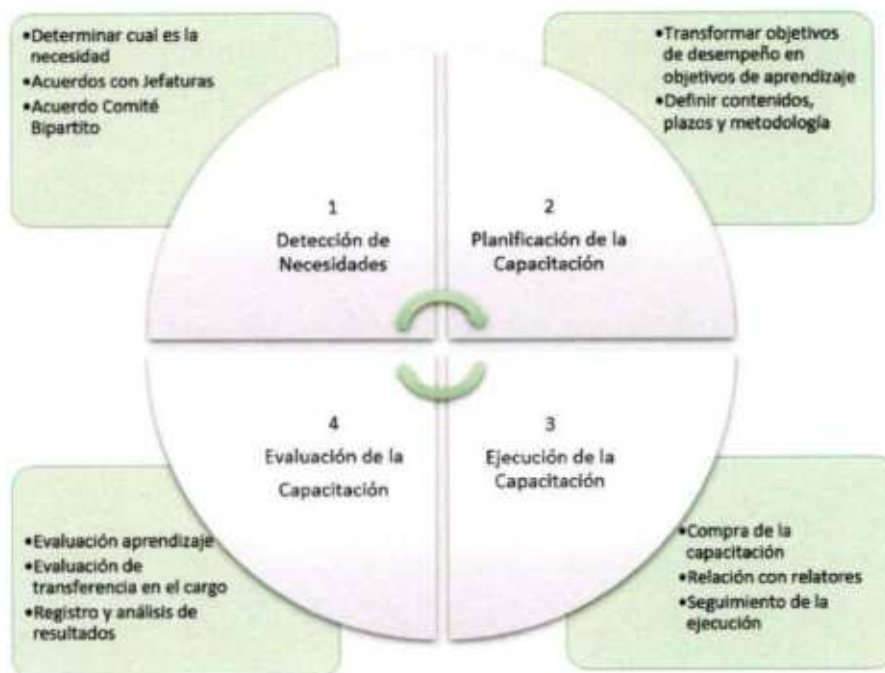
OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y Administrar un Plan anual de Capacitación focalizado en el desarrollo integral de las personas que trabajan en la Municipalidad de Nuñoa; teniendo en cuenta, entre otros, los lineamientos estratégicos de la institución y desarrollando un diagnóstico que otorgue un marco participativo y establezca de manera explícita las áreas de capacitación, su accesibilidad y prioridad a corto, mediano y largo plazo, ya sea a través de instituciones y mecanismos de asociatividad con otros municipios u organismos estatales nacionales o internacionales; como asimismo, de la negociación de paquetes de ofertas académicas en condiciones ventajosas con instituciones de educación públicas o privadas dentro del marco legal vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Propiciar el desarrollo individual y colectivo de los funcionarios.
2. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del personal.
3. Mejorar la calidad y productividad en el ejercicio de cada función.
4. Contribuir a la preparación de los funcionarios de manera que puedan desarrollar cargos de diversa responsabilidad, a través del mejoramiento de aptitudes y actitudes en el trabajo.
5. Facilitar la integración y adhesión de los funcionarios con los objetivos y metas institucionales.
6. Otorgar a nuestros vecinos y vecinas, servicios de calidad.

ETAPAS Y DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN



- **Detección de Necesidades de Capacitación:** es el proceso de investigación en que se establecen las diferencias establecidas entre los conocimientos o competencias existentes y el resultado o nivel de desarrollo esperado como requerimiento del cargo.
- **Planificación de Capacitación:** sobre la base de la detección de necesidades de capacitación, debe realizarse un proceso que genere las acciones necesarias para lograr aminorar las brechas detectadas. Esta planificación considera análisis presupuestario y temporalidad de ejecución.
- **Ejecución de la Capacitación:** en esta etapa nos preocuparemos de asegurar la calidad de la implementación del plan establecido, como: calidad de los instructores, duración de actividades, frecuencia, entre otras.
- **Evaluación de la Capacitación:** proceso indispensable, donde mediremos el impacto de los procesos de aprendizaje en los funcionarios y como estos son replicados en sus cargos. Para concretar esta acción, realizaremos Encuestas de Satisfacción y de conocimientos, así como también seguimiento a corto y mediano plazo, que nos den cuenta del cambio en el desempeño.

PRESUPUESTO AÑO 2023

En atención a lo preceptuado en el Art. 28 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Municipalidad de Nuñoa considerará en su Presupuesto \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), para la ejecución del Plan Anual de Capacitación.

ÁREAS DE CAPACITACIÓN

Teniendo presente el resultado del Diagnóstico de detección necesidades y requerimientos de Capacitación, conjuntamente con los lineamientos estratégicos de la institución, el Municipio considerará la participación de sus funcionarios en la realización de: Diplomados, Postítulos, Seminarios, Talleres, Charlas u otros cursos de capacitación otorgados por instituciones públicas o privadas en el ámbito nacional y/o internacional, a través de contratación o convenio en las siguientes áreas de capacitación, entre otras:

ÁREAS PRIORITARIAS DE CAPACITACIÓN

1. **Desarrollo social**
2. **Desarrollo territorial**
3. **Gestión financiera**
4. **Gestión interna**
5. **Calidad de vida funcionaria**
6. **Calidad de servicio**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo señalado en el Art. 23° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y al Reglamento N°2 de Capacitación del 13 de Junio de 2019, existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

- a) **La capacitación para el ascenso**, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario.

- b) **La capacitación de perfeccionamiento**, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso.
- c) **La capacitación voluntaria**, que corresponda a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. La alcaldesa determinará su procedencia y en tal caso seleccionará.

Con todo, la Alcaldesa podrá disponer discrecionalmente, el envío de funcionarios en comisión de estudios en los casos en que los programas sean para el desempeño específico de un determinado servidor y esté comprendida en las áreas señaladas como prioritarias de capacitación.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN LEY 20.742

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades y se registrarán por los procedimientos dispuestos en el Decreto 1933 de fecha 04.12.14, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Reglamento del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

No obstante lo anterior, la Municipalidad, a través del Departamento de Desarrollo Organizacional, difundirá y velará por la pertinencia del patrocinio que se otorgará a la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en el Reglamento señalado precedentemente.

ACCESO IGUALITARIO

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Departamento de Desarrollo Organizacional implementará las siguientes medidas:

- a) Difundirá profusamente a todos los funcionarios los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que establece el Decreto 1933 de fecha 04.12.14, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Reglamento del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.
- b) Asegurará que todos los funcionarios interesados en cursar programas establecidos en la Ley N° 20.742, y su Reglamento, puedan postular al patrocinio de la municipalidad, para participar en los procesos de postulación que conforme a esta ley se otorguen.
- c) Garantizará que en la selección de los funcionarios interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas, no existan discriminaciones de ningún tipo, con excepción de aquellas que imponga cada programa.
- d) Asegurará la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la Municipalidad, como asimismo, el acceso oportuno a la información y entrega de certificaciones exigidas.

mas justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa pa
a escala humana • Nuñoa de cuidados • Nu
• Nuñoa innovadora • Nuñoa más justa • Nu
able • Nuñoa participativa • Nuñoa a escal
de cuidados • Nuñoa más segura • Nuñoa i
a más justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa pa
na • Nuñoa de cuidados • Nu

Presupuesto Municipal 2023

Plan de Subvenciones





PLAN DE SUBVENCIONES 2023

El Municipio considera en el Presupuesto, recursos para apoyar a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y cuyo objetivo considere beneficiar a residentes de la comuna.

Conforme a lo establecido en la Ley 18.695, sobre Municipalidades, el Municipio tiene la facultad de otorgar subvenciones (transferencias de fondos públicos), para fines específicos, a personas jurídicas, de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1850 de fecha 10 de noviembre de 2017, que aprueba el nuevo **"Procedimiento administrativo para obtener subvención Municipal"**, señala que las instituciones que postulen a subvención municipal, deben tener domicilio en la comuna o tener beneficiarios directos con domicilio efectivo en Nuñoa.

Para la obtención de la subvención municipal, las instituciones deben presentar postulación mediante presentación de proyectos y/o programas relacionados con las funciones del municipio, esto es, en áreas de educación, capacitación, cultura, recreación, deporte, protección del medio ambiente, etc.

Las Instituciones legalmente constituidas podrán presentar al municipio, entre los meses de Julio y Septiembre de cada año, los proyectos o programas para que sean acogidos a tramitación que les permita dentro de las disponibilidades municipales obtener recursos financieros disponibles para el año siguiente.

La solicitud de postulación se debe retirar en el Departamento de Planificación Social de la Secretaría Comunal de Planificación, a partir del primer día hábil del mes de Julio de cada año. El Plazo para entregar las postulaciones expira el último día hábil del mes de Septiembre.

Las solicitudes de subvención deben ser presentadas en el Departamento de Planificación Social dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, documento que debe ser firmado expresamente por el presidente de la Institución o su reemplazante legal, sin omitir ninguno de los antecedentes requeridos y aportando todos los documentos necesarios que avalen la postulación.



L.Municipalidad de Nuñoa

A la solicitud de postulación se deben acompañar los siguientes antecedentes:

1. Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente. *
2. Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
3. Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. <http://www.registros19862.cl/>.*
5. Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
6. Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
- 7.- Fotocopia Rut de la Institución.
- 8.- Fotocopia Representante Legal.
9. Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio, con el timbre de Contraloría Municipal como recibida. No obstante para la entrega de recursos, la Dirección de Contraloría Municipal deberá revisar que todas las rendiciones de cuentas estén aprobadas antes de entregar el cheque. En caso de postular por primera vez, no será necesario presentar dicho documento. *
10. Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
11. ANEXO N°1 "Carta Aceptación de las Bases de Postulación Subvención Municipal".
12. ANEXO N°2 "Carta Compromiso del Coordinador/a del Proyecto".
13. ANEXO N°3 "Nomina Actualizada de Beneficiarios de la Comuna de Nuñoa".
14. ANEXO N°4 "Inventario" de los bienes adquiridos con subvención municipal.
15. ANEXO N°5 "Acta de Asamblea de la Organización". (Sólo para Organizaciones Comunitarias)



I. Municipalidad de Nuñoa

16. ANEXO N°6 "Nomina de Participantes en la Asamblea". (Sólo para Organizaciones Comunitarias)

17 ANEXO N°7 "Chequeo de Documentos para uso de la Institución".

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Nuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.

No se acogerá a trámite de postulación las solicitudes de subvención que no den cumplimiento a alguno de los requisitos señalados.

El Departamento de Planificación Social recibirá las solicitudes de postulación, y verificará el cumplimiento de los requisitos obligatorios (Antecedentes de Postulación) señalado en el artículo sexto. Una vez cumplido con todos los requisitos de postulación y evaluación de la calidad de los documentos presentados, quedará con estatus de "Admisible sin observaciones", para la evaluación objetiva de las solicitudes.

La evaluación objetiva de las solicitudes, se hará en base a una pauta de evaluación que analizará lo siguiente:

ITEM I

1.- COHERENCIA INTERNA:

- 1.1 Diagnostico
- 1.2 Beneficiarios Totales
- 1.3 Beneficiarios de Nuñoa
- 1.4 Objetivos
- 1.5 Metas/Resultados y Actividades
- 1.6 Coherencia de la propuesta

ITEM II

2.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

- 2.1 Monto solicitado respecto del Total
- 2.2 Monto directo al beneficiario
- 2.3 Atributos del Presupuesto



I.Municipalidad de Nuñoa

ITEM III

3.- CAPACIDAD TECNICA DEL EJECUTOR

3.1.- Equipo Humano

3.2 Experiencia Organización, Corporación o Fundación.

ITEM IV

4.- SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

4.1 Sostenibilidad del Proyecto

ITEM V

5.- PRIORIDADES MUNICIPALES

5.1 Prioridades Municipales

5.2 Bonificación a Organizaciones e Instituciones que pertenecen a la comuna

5.3 Bonificación a Instituciones nuevas con beneficiarios residentes en la comuna

Será responsabilidad de la Secretaria Comunal de Planificación, a través del Departamento de Planificación Social, elaborar la propuesta técnica de asignación de subvención, para resolución del Alcalde.

El Alcalde, presentará al Concejo Municipal la proposición de subvenciones para el año siguiente.

El Concejo Municipal evaluará la propuesta Técnica del Alcalde, y podrá solicitar más antecedentes a través de la Comisión de Desarrollo Social. La aprobación o rechazado de la propuesta individualizada, deberá someterse a consideración en sesión del Concejo Municipal.

Con el acuerdo del Concejo Municipal, el Departamento de Planificación Social elaborará el Decreto Alcaldicio con identificación de la Institución beneficiada, indicación del programa y monto financiero aprobado.



I. Municipalidad de Nuñoa

El Departamento de Planificación Social informará a cada Institución el resultado de su postulación, remitiendo además formulario de rendición de cuenta en que deberán consignar detalle de los gastos efectuados. El Departamento señalado deberá informar también a todas las Instituciones que no resultaron favorecidas.

Las Instituciones beneficiadas con subvención municipal, deberán suscribir un convenio con la Municipalidad de Nuñoa, donde se consignará el Decreto Alcaldicio en que se aprobaron los recursos, el programa, monto y fecha en que se girarán los recursos y los objetivos finales de inversión de la subvención.

La entrega de la subvención se materializará una vez que Contraloría Municipal, verifique que cada Institución no tiene rendiciones cuentas pendientes y que están aprobadas por dicha Dirección.

La municipalidad no cursará nuevas subvenciones, si las instituciones beneficiarias mantienen rendiciones de cuentas pendientes por subvenciones otorgadas en años anteriores.

En ningún caso los recursos podrán ser depositados en cuentas corrientes bancarias particulares, o en depósitos a plazo a nombre de la Institución o a nombre de particulares. Por lo anterior, la institución deberá presentar al Departamento de Planificación Social dentro de 20 días hábiles, una vez retirado el cheque en Tesorería Municipal, fotocopia de la Cartola Bancaria en que está registrado el depósito de los recursos entregados.

Una vez entregado los recursos, la institución tendrá un **plazo máximo de 90 días corridos**, para solicitar la modificación de los objetivos del Proyecto (Ampliación, Cambio de Glosa, o la Redistribución Presupuestaria de cada ITEMS). No obstante a ello en casos excepcionales y fundadamente, se podrá solicitar dicha modificación fuera del plazo reglamentado.

En el caso de solicitar una modificación de los objetivos del proyecto, deberá adjuntar nuevamente la ficha de postulación y los antecedentes presentados que requieran modificación.



I. Municipalidad de Nuñoa

Las instituciones que reciban de la Municipalidad recursos en carácter de subvención, deberán rendir cuenta fiel y documentada a la Municipalidad, de los fondos

Las instituciones sólo podrán comprometer recursos, que le hubieran sido entregados en subvención, con posterioridad a la fecha del acuerdo del Concejo Municipal y el Decreto que lo aprueba. Excepcionalmente el Concejo Municipal podrá autorizar gastos cuyo fecha sea anterior a la del respectivo acuerdo, debiendo para ello indicarse expresamente dicha circunstancia en el acuerdo y el respectivo decreto que lo aprueba.

Todas las rendiciones de cuentas deberán detallarse en un formulario conforme a la naturaleza de su otorgamiento que entregará la Municipalidad, al que se acompañará toda la documentación en original que respalde los gastos efectuados, las que para efectos de presentación, deberán acompañarse adheridas en hojas tamaño oficio y numeradas correlativamente.

Las facturas, boletas y comprobantes de arriendo, que acrediten el gasto, deben acompañarse en original. Sólo en casos justificados, la Municipalidad podrá aceptar en subsidio de la documentación en original, copias o fotocopias debidamente autenticadas ante Notario Público, adjuntando además el correspondiente certificado de la institución, que acredita la imposibilidad de acompañar el documento original.

Todos los documentos presentados en rendición de cuentas deberán estar visados (Firmados) por el representante legal o la persona autorizada por esta y presentarse con el timbre de la institución.

Las facturas, impresas o electrónicas, deberán ser emitidas a nombre de la institución beneficiaria de la subvención y acompañarse debidamente canceladas por el proveedor, con su firma y fecha de cancelación.

En las boletas o facturas debe estar claramente indicado el bien adquirido o el servicio prestado, a fin de verificar que el gasto corresponde al objetivo de la subvención. En caso contrario, deberá acompañarse a la factura de compra, la guía de despacho correspondiente.



I. Municipalidad de Nuñoa

En casos en que proceda el pago de remuneraciones, con cargo a la subvención (Corporaciones u Otros), se debe acompañar las liquidaciones de sueldos. Las Liquidaciones de sueldo, deben estar firmadas por el funcionario, y visadas por el superior que corresponda, a su vez deben traer timbre correspondiente a la institución, ya sea Colegio, Jardín, Consultorio, etc.

En los casos que se realice el pago de boletas de honorarios, se deberá adjuntar la respectiva boleta por los servicios prestados, firmada por el prestador del servicio y el empleador (Representante Legal).

Las Boletas de Honorarios, en su glosa deberá especificar qué servicios presto, donde, en qué fecha y señalar el programa al que corresponde sus servicios. A su vez la glosa del documento tributario, debe coincidir con lo que se presenta en la rendición.

Cuando exista pago de remuneraciones o de honorarios, deberá acreditarse la declaración y pago dentro de los plazos legales, de las obligaciones que imponen las leyes tributarias (Impuesto único, Impuesto a la Renta, etc), de las obligaciones provisionales (Fondo de Salud, Fondos de Previsión, Seguro de Cesantía, etc) cuando proceda, y de cualquier otra obligación que impongan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia.

Cuando exista pago de honorarios, con retención, junto con presentar el Formulario 29, de pago de impuesto, se deberá incluir el detalle de las boletas de honorarios pagadas en dicho documento.

No se podrá presentar en rendición de cuentas, el pago de multas e intereses, en el pago de las obligaciones tributarias y previsionales. Si las hubiere, éstas deberán ser rebajadas. Tampoco se podrá presentar en rendición de cuentas en los pagos de consumos básicos (luz, agua, teléfono, gas, etc), el pago de multas e intereses, reposición de servicios o pago de servicios anexos a telefonía tales como: llamadas de larga distancia internacional, servicios de información etc.

No se aceptaran, en las rendiciones de cuentas, pagos efectuados con tarjetas bancarias o de multitiendas, tanto de crédito como de débito y pago con transferencias de cuentas corrientes particulares.



I. Municipalidad de Nuñoa

La rendición de cuentas de los recursos entregados en subvención, deberán ser presentados en la Dirección de Control, debiendo presentar la última rendición de cuentas el último día hábil del mes de Diciembre de cada año.

A las Instituciones que se les entrega la subvención de manera parcializada (cuotas) durante el año, deberán rendir cuenta antes, de solicitar la subvención siguiente.

Junto a la rendición de cuentas, deberá presentar un set fotográfico de las actividades, bienes adquiridos e inventario de los recursos financiados con subvención municipal.

Cuando las rendiciones de cuentas presenten observaciones, estas deberán ser subsanadas en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde el momento de la solicitud de aclaración de los antecedentes vía oficio por parte de la Contraloría Municipal.

El Departamento de Planificación Social fiscalizará de manera aleatoria la inversión de los recursos otorgados como subvención verificando en terreno la correcta utilización de los recursos. Frente a inversiones que no cumplan con las finalidades correspondientes deberá emitir un informe de reporte al Director de la Secretaría Comunal de Planificación y a la Contraloría Municipal en un plazo no mayor de 3 días hábiles desde que tomó conocimiento del hecho.

Nota: El plan de Subvenciones presentado, es un resumen del Decreto N° 1850 de fecha 10 de Noviembre de 2017, que aprueba el nuevo "**Procedimiento administrativo para obtener subvención Municipal**".

Presupuesto Municipal 2023

Fondo de Desarrollo
Vecinal (FONDEVE)



FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023

Fondo de Desarrollo Vecinal, es un fondo administrado por la Municipalidad que tiene por finalidad apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por las juntas de Vecinos de la Comuna de Ñuñoa, cuyo objeto este comprendido entre aquellos que señala el artículo 43^a de la Ley 19.428.

Solo las juntas de vecinos con su directorio vigente, y con una antigüedad superior a un año después de haberse constituido, podrán presentar proyectos específicos para ser apoyados por el FONDEVE. Las organizaciones comunitarias funcionales o las regidas bajo la ley de Copropiedad Inmobiliaria (19.537) podrán acceder a este apoyo únicamente a través de una junta de vecinos.

Las juntas de vecinos podrán postular a proyectos de manera individual o colectiva, es decir, podrán postular en conjunto dos o más juntas de vecinos a proyectos específicos de desarrollo comunitario

EL FONDEVE ESTARA COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR:

- 1 - Aporte Municipal
- 2- Aportes de los Vecinos y/ o beneficiarios

LOS PROYECTOS A FINANCIAR DEBERÁN DESARROLLARSE EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

CULTURA:

1. Proyectos que fomentan la educación y la cultura cívica.
2. Proyectos que potencien la identidad específica de la comuna de Ñuñoa y protejan su patrimonio material e Inmaterial.
3. Proyectos que fomenten la lectura, la poesía, la literatura y cualquier forma de expresión artística.
4. Proyectos que fomentan actividades culturales de carácter masivo (Shows artísticos, Obras de Teatros, Conciertos al Aire Libre y otros de similar naturaleza)

Deportes y Actividad Física:

5. Proyectos que fomenten hábitos de vida saludable y reducción del sedentarismo en general.
6. Proyectos que fomenten el transporte no motorizado
7. Proyectos que fomenten el deporte recreativo con actividades masivas tales como Corridos, Competencias de fútbol, Basquetbol, Voleibol, Actividades al aire libre y otros de similar naturaleza.

Seguridad:

8. Proyectos que fomenten la Adquisición o el mejoramiento del Mobiliario Urbano.
9. Proyectos que fomenten la Recuperación, mediante la reorganización y limpieza de espacios públicos deteriorados.
10. Proyectos que fomenten la utilización del Espacio Público con distintos usos y actividades de la comunidad.
11. Proyectos que fomenten la formación y capacitación de encargados o monitores de seguridad vecinal y/o emergencias en el barrio.

Medio Ambiente:

12. Proyectos que fomenten la educación ambiental y el reciclaje a través campañas educativas.
13. Proyectos que fomenten la instalación de contenedores de reciclaje.
14. Proyectos que fomenten la implementación de huertos urbanos en espacios públicos, Juntas de Vecinos y en condominios regidos bajo la ley de copropiedad.
15. Proyectos que fomenten el reciclaje a partir del Compostaje en los hogares, Ferias Libres y Juntas de vecinos.
16. Proyectos que fomenten el uso de energías alternativas y/o la instalación de paneles solares o termosolares.

Infraestructura Comunitaria:

17. Mejoramiento y reparación de Sedes Sociales y/ o Juntas de Vecinos.
18. Mejoramiento y Reparación de espacios comunes de propiedades regidas por la ley de copropiedad inmobiliaria.
19. Proyectos de Pavimentación que no estén cubiertos por otros fondos públicos.
20. Instalación de paneles termosolares.
21. Otros que se ajusten a la Ley.

DE LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán formularse en la Ficha de Postulación, la que deberá estar firmada por el presidente de la Junta de Vecinos y el secretario.

Deberá acompañarse los siguientes antecedentes:

1. Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente
2. Certificado Registro 19.862
3. Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
4. Fotocopia Rut de la Institución.
5. Fotocopia de Rut de Representante Legal.
6. Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención y FONDEVE recibida por el Munitipio
7. ANEXO N°1 "Carta Aceptación de las Bases"
8. ANEXO N°2 "Carta Compromiso del Coordinador/a del Proyecto".
9. ANEXO N°3 "Nómina Actualizada de Beneficiarios de la Comuna de Ñuñoa".
10. ANEXO N°4 "Acta de Asambleas de la Organización".
11. ANEXO N°5 "Nómina de Participantes en la Asamblea".
12. ANEXO N°6 "Chequeo de Documentos para uso de la Institución".

DE LA EVALUACION DE LAS SOLICITUDES FONDEVE

La evaluación objetiva de las solicitudes, se hará en base a una pauta de evaluación que analizará lo siguiente:

ITEM I

1. COHERENCIA INTERNA:

Diagnóstico.

Beneficiarios Totales.

Beneficiarios de Ñuñoa.

Objetivos.

Metas/Resultados y Actividades.

Coherencia de la propuesta.

ITEM II

2.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

- 2.1 Monto solicitado respecto del Total.
- 2.2 Monto directo al beneficiario.
- 2.3 Atributos del Presupuesto.

ITEM III

3.- CAPACIDAD TECNICA DEL EJECUTOR

- 3.1.- Equipo Humano.
- 3.2 Experiencia Organización, Corporación o Fundación.

ITEM IV

4.- SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

- 4.1 Sostenibilidad del Proyecto.

ITEM V

5.- PRIORIDADES MUNICIPALES

- 5.1 Prioridades Municipales.
- 5.2 Bonificación a Juntas de Vecinos que apadrinan proyectos de otras organizaciones.
- 5.3 Bonificación a Juntas de Vecinos que postulan a proyectos propios.

COMISION EVALUADORA DE PROYECTOS PRESENTADOS AL FONDEVE

Existirá una Comisión Evaluadora de los proyectos propuestos por las Juntas de Vecinos, la que estará integrada por:

- ✓ El Administrador Municipal.
- ✓ El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.
- ✓ El Director de Administración y Finanzas
- ✓ El Director de Desarrollo Comunitario.
- ✓ El Director Jurídico.
- ✓ El Director de Obras.
- ✓ Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación

DE LA ADMONICACIÓN

Una vez que el Concejo Municipal se pronuncie sobre los proyectos, la Secretaría Comunal de Planificación, notificará de la aprobación o rechazo a las Juntas de Vecinos.

La resolución sobre los Proyectos FÓNDEVE aprobados por el Concejo Municipal requerirá de Decreto Alcaldía y la suscripción de un convenio, el que deberá contemplar el aporte del municipio y la contribución de los vecinos.

Para los proyectos Seguridad-Medio Ambiente e Infraestructura Comunitaria, la Junta de Vecinos postulante al Fondo de Desarrollo Vecinal, podrá convocar a los oferentes, a través de una publicación sin costo en la página web del Municipio www.nunoa.cl.

La publicación deberá contener la identificación del proyecto, las Especificaciones Técnicas, las Bases Administrativas y el Calendario del Proceso en donde se señala entre otros antecedentes, fecha, hora y lugar del Acto de Recepción y Apertura de las ofertas.

Podrán postular y presentar ofertas las personas naturales y jurídicas interesadas en ejecutar el proyecto y que cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y administrativas.

Será responsabilidad de la Junta de Vecinos velar por la transparencia e igualdad en el proceso de recepción de las ofertas. Lo anterior se traducirá en que las ofertas y sus antecedentes deberán ser entregados en un solo acto, en sobre cerrado y en la fecha establecida en la publicación.

El Acto de Apertura de las Ofertas lo realizará la Junta de Vecinos, en presencia de una Comisión que estará integrada por el Presidente de la misma, dos de sus directivas y el Inspector Técnico de Obras o Inspector Técnico de Servicio que los asesora.

La Junta de Vecinos procederá a levantar un Acta del proceso, la que será firmada por los integrantes de la Comisión, debiendo entregar copia a cada una de las empresas que presentaron ofertas.

A este acto de apertura, podrán asistir los vecinos interesados, en calidad de observadores.

La Junta de Vecinos dependiendo de la naturaleza del proyecto mencionado en el artículo décimo quinto, hará entrega del acta de apertura, las ofertas recibidas y el informe de evaluación del ITO y/o ITS que los asesora, a través de una carta dirigida al Director de la Secretaría Comunal de Planificación en la oficina de partes. Una vez que SECPLA recepcione los antecedentes, se encargará de requerir los análisis técnicos de las unidades municipales que correspondan, dando el V.B.

DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La Junta de Vecinos suscribirá un contrato con la persona natural o jurídica que realizará el proyecto en las áreas de Seguridad-Medio Ambiente, Infraestructura Comunitaria y en caso de ser necesario podrá suscribir contratos para los proyectos de Cultura y Deporte.

Las obras o servicios contratados, que deban ejecutarse con cargo al Fondo de Desarrollo Vecinal, no podrán iniciarse sin que:

1. Decreto Alcaldicio que aprueba el financiamiento del Proyecto
2. El Convenio de transferencia suscrito entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos
3. El contrato firmado entre la junta de vecinos y el contratista en los proyectos de Seguridad-Medio Ambiente e Infraestructura Comunitaria y en caso de ser necesario podrá suscribir contratos para los proyectos de Cultura y Deporte.

Una vez concluidas los proyectos de las áreas de Seguridad-Medio Ambiente e Infraestructura Comunitaria relacionados con el mejoramiento o construcción de obras, la Junta de Vecinos y el Inspector Técnico de la Obra, deberá solicitar a Dirección de Obras, la respectiva Inspección Técnica de los trabajos ejecutados

Para que la empresa ejecutora del proyecto pueda obtener el pago, la Junta de Vecinos deberá tener los siguientes antecedentes que deberá presentar cuando realicen el proceso de rendición de cuentas:

1. Decreto Aprueba FONDEVE
2. Decreto Aprueba Convenio de Transferencia entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos
3. La respectiva Factura o Boleta de Honorarios, con V.B y firma del Presidente de la Junta de Vecinos, firma de quien emite el documento y el ITO para proyectos de Seguridad, Medio Ambiente e Infraestructura.
4. Informe con 10 fotografías de la actividad, adquisición y obras realizadas.

ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA PROYECTOS DE SEGURIDAD-MEDIOAMBIENTE E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (Dependiendo de la Naturaleza del Proyecto)

5. El informe parcial o final del Inspector Técnico de Obra de la Organización Comunitaria.
6. Comprobante de depósito de ingresos (recursos propios de la organización) solo en los casos que huba aporte económico.
7. Contrato suscrito entre la Junta de Vecinos y la empresa contratista.
8. Informe de la dirección correspondiente (Obras-Medio Ambiente-Seguridad Ciudadana) con el V.B para el pago de los servicios contratados por la Junta de Vecinos

DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

Las instituciones que reciban de la Municipalidad recursos por el FONDEVE, deberán rendir cuenta fiel y documentada a la Municipalidad, de los fondos

Las Instituciones sólo podrán comprometer recursos, que le hubieran sido entregados con posterioridad a la fecha del acuerdo del Concejo Municipal y el Decreto que lo aprueba.

Las facturas deberán ser presentadas en original con fecha, firma y timbre de pago, indicando que están canceladas.

Todos los documentos presentados en rendición de cuentas deberán estar visados (Firmados) por el representante legal o la persona autorizada por esta y presentarse con el timbre de la institución.

Las facturas, deberán ser emitidas a nombre de la Institución Beneficaria y acompañarse debidamente canceladas por el proveedor, con su firma y fecha de cancelación.

Se deberá adjuntar un registro fotográfico de las actividades ejecutadas y/o bienes adquiridos con los recibos solicitados. En el caso que los recursos consideren la realización de actividades de capacitación o de recreación, deberá adjuntar nómina de los asistentes o participantes debidamente firmada.

En casos en que proceda el pago de remuneraciones, con cargo al FONDEVE, se deberá acompañar las liquidaciones de sueldos más un contrato simple de trabajo. Las Liquidaciones de remuneraciones, deberán estar firmadas por quien emite la boleta, y visadas por el representante legal.

En los casos que se realice el pago de boletas de honorarios, se deberá adjuntar la respectiva boleta por los servicios prestados, firmada por el prestador del servicio y el empleador (Representante Legal), además del contrato simple. Si viene con el impuesto retenido; se debe adjuntar el comprobante de Servicio de Impuestos Internos.

Cuando exista pago de honorarios, con retención, junto con presentar el Formulario 29, de pago de Impuesto, se deberá incluir el detalle de las boletas de honorarios pagadas en dicho documento.

No se podrá presentar en rendición de cuentas, el pago de multas e intereses, en el pago de las obligaciones tributarias y previsionales. Si las hubiere, éstas deberán ser rebajadas.

No se aceptarán, en las rendiciones de cuentas, pagos efectuados con tarjetas bancarias o de multitiendas, tanto de crédito como de débito y pago con transferencias de cuentas corrientes particulares, acumular puntos o dejar dinero de vuelto para donación y otros.

La rendición de cuentas de los recursos entregados por el FONDEVE, deberán ser presentados en la Dirección de Control.

Junto a la rendición de cuentas, deberá presentar un set fotográfico de las actividades, bienes adquiridos e inventario de los recursos financiados con el FONDEVE.

Nota: El plan Presentado del FONDEVE, es un resumen del Decreto N° 354 de fecha 09 de marzo de 2019, que aprueba el nuevo "Procedimiento administrativo para obtener subvención Municipal".

mas justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa pa
a escala humana • Nuñoa de cuidados • Nu
• Nuñoa innovadora • Nuñoa más justa • Nu
table • Nuñoa participativa • Nuñoa a escal
de cuidados • Nuñoa más segura • Nuñoa i
a más justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa pa
la humana • Nuñoa de cuidados • Nu

Presupuesto Municipal 2023

Cometidos Honorarios



PROPOSICIÓN CONJUNTA A HOY 04 JUNIO 2023

Nro.	COMETIDO	ÁREA REFERENCIAL
1	Asesoría, estudios, análisis y elaboración de proyectos referidos a organización interna, reorganización administrativa, procedimientos, reingeniería de procesos, y levantamiento de indicadores, entre otras materias que permitan aumentar los grados de eficiencia y eficacia en el Municipio.	ADMINISTRACION MUNICIPAL
2	Realizar un estudio de impacto de contenidos en espacios de redes sociales institucionales (Facebook, Instagram y Twitter, entre otras), con el objetivo de introducir mejoras en la información y comunicación, que pudieran contribuir a la toma de decisiones en temas de interés comunal.	ADMINISTRACION MUNICIPAL
3	Efectuar análisis y coordinación de las actividades de la Alcaldía, a través de agendas colaborativas, optimizando el tiempo y respuesta de parte de las autoridades.	ALCALDIA
4	Estudio para efectuar actualización de los métodos y procedimientos municipales.	CONTROL
5	Prestar asesoría técnica, en materias específicas de auditorías, a la Dirección de Control.	CONTROL
6	Análisis y cuantificación de contribuyentes móviles de permisos y derechos municipales, con el objeto proceder a efectuar cobros.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7	Elaborar un estudio para el diagnóstico de clima laboral.	DIGEPER
8	Estudio para implementación y gestión de proyectos en el área de Desarrollo Organizacional.	DIGEPER
9	Asesoría para elaboración de programas para el mejoramiento del clima laboral en distintas Unidades Municipales.	DIGEPER
10	Estudio de detección de necesidades de capacitación para micro y pequeñas empresarias de la comuna.	DIDECO
11	Estudio sobre la población juvenil de la comuna, proponiendo cursos de acción que les permitan un mejor desarrollo.	DIDECO
12	Efectuar un estudio para promover la organización, el desarrollo y la participación activa de los vecinos en las organizaciones comunitarias.	DIDECO
13	Estudio de población adulta mayor en la comuna y su nivel de participación en actividades municipales.	DIDECO
14	Efectuar estudio y formulación de proyectos que permitan beneficiar a los sectores más vulnerables de la comuna, en distintas áreas municipales.	DIDECO
15	Preparación de proyectos, presupuestos y especificaciones técnicas de proyectos de mejoramiento de vivienda y ampliación de vivienda en concordancia a los programas del Servicio de Vivienda y Urbanismo.	DIDECO - VMENDA
16	Estudio las políticas del Consejo Comunal de la Discapacidad, proponiendo acciones para adecuar los espacios públicos.	DIDECO - INCLUSIÓN
17	Efectuar estudio de la población que posea algún grado de discapacidad, a fin de elaborar políticas de apoyo para su integración.	DIDECO - INCLUSIÓN
18	Prestar apoyo en la asesoría técnica en materias del área eléctricas y corrientes débiles para el mejoramiento de edificios municipales.	DIRECCIÓN DE OBRAS
19	Estudio y elaboración de proyecto de mejoramiento de los sistemas de alumbrado público de la comuna.	DIRECCIÓN DE OBRAS
20	Realización de licitaciones de viviendas sociales, en concordancia a los programas del Servicio de Vivienda y Urbanismo.	DIRECCIÓN DE OBRAS
21	Estudio para detectar Edificaciones que no cumplan con Permiso Edificación, Recepción Final, Cambio de Destinos, enfrentado por mercancía, en Zona Oriente y Poniente de la Comuna.	DIRECCIÓN DE OBRAS
22	Elaborar catastro y salidud de retiro de acometidas, anclajes y remates de instalaciones de empresas de servicios telefónicos que están fuera de servicio, con seguimiento.	DIRECCIÓN DE OBRAS
23	Levantamiento Topográfico de diversos lugares de la comuna, con el objeto de Proyectar Eliminación de barreras Arquitectónicas para la Discapacidad.	DIRECCIÓN DE OBRAS

24	Elaborar informes a cerca de la Ley 20.324, que regulariza bienes Raíces urbanos sin recepción definitiva. Y asumir patrocinio en causas donde se ven involucrados los intereses municipales.	DIRECCIÓN DE OBRAS
25	Estudio y licitaciones de Bienes raíces urbanas de Nuñoa para Convenio Servicio de Impuestos Internos.	DIRECCIÓN DE OBRAS - SII
26	Realizar catastro de publicidad existente en la comuna en diferentes elementos publicitarios como Unipol, Minipol, Monumentales y otros.	INSPECCION
27	Realizar catastro y geomorfométrico de palanques de alcohol de la comuna.	INSPECCION
28	Realizar catastro de establecimientos de larga estancia para adultos mayores (E.L.E.A.M.), jardines infantiles y after school.	INSPECCION
29	Patrocinar y defender los intereses municipales en el cobro mediante el proceso judicial respectivo, de la adeudada por contribuyentes que se encuentran morosos.	ASESORÍA JURÍDICA
30	Defender los intereses municipales ante tribunales en causas, en que el Municipio sea demandante o demandado y regular la defensa especializada.	ASESORÍA JURÍDICA
31	Asumir la defensa de la Municipalidad en juicios penales.	ASESORÍA JURÍDICA
32	Realizar estudios e informes en materias legales Municipales	ASESORÍA JURÍDICA
33	Realizar informes en derecho sobre materias que no sean habituales en la gestión de la Dirección Jurídica.	ASESORÍA JURÍDICA
34	Efectuar Gestiones en la causas judiciales que se encuentran en tramitación por la Dirección de Asesoría Jurídica.	ASESORÍA JURÍDICA
35	Efectuar estudio y catastro para la preservación del patrimonio arbóreo.	MEDIO AMBIENTE
36	Evaluar el efecto fitosanitario de plagas que afectan a nuestro arbolado urbano comunal.	MEDIO AMBIENTE
37	Efectuar evaluación y proposición de solución de problemas de aguas lluvias de la comuna, tanto en redes primarias como secundarias, detectando puntos críticos para definir soluciones específicas.	MEDIO AMBIENTE
38	Realización de auditoría del territorio de la comuna, mediante levantamiento de diagnósticos, censos e inventarios, que contribuyan a la formulación de un plan comunal de gestión ambiental local.	MEDIO AMBIENTE
39	Realizar estudios y prestar asesoría en la formulación y elaboración de proyectos en materia de medio ambiente y apoyar al proceso de gestión y seguimiento de las diversas iniciativas.	MEDIO AMBIENTE
40	Apoyar las labores de la Dirección de Medio Ambiente en propuestas y proyectos que permitan incorporar la sustentabilidad en la gestión municipal. En especial, temas de gestión de residuos, considerando la implementación de la Ley REP; cambio climático; agricultura ecológica urbana, entre otros.	MEDIO AMBIENTE
41	Efectuar un catastro de la red hídrica que pertenece a la comuna junto con los fuentes externas que alimentan a la misma comuna.	MEDIO AMBIENTE-RECICLAJE
42	Efectuar un catastro y caracterización de suelos del territorio de la comuna.	MEDIO AMBIENTE-RECICLAJE
43	Efectuar un estudio para proponer proyectos de forestación y áreas verdes de la comuna.	MEDIO AMBIENTE - SECOPLA
44	Prestar servicios de comunicación y/o locución para actividades que se realicen a nivel municipal o comunal.	COMUNICACIONES
45	Prestar servicios de grabación, edición y cobertura de actividades municipales.	COMUNICACIONES
46	Elaboración de diseños y contenidos gráficos para redes sociales y difusión en vía pública.	COMUNICACIONES
47	Cumplir la labor de encargado(s) a nivel protocolar y operativo de los requerimientos de los Señores Concejales Preparar y coordinar los Sesiones de trabajo del Concejo Municipal.	SECRETARÍA MUNICIPAL - CONCEJO
48	Prestar servicios de intérprete en Lengua de Señas Chilena.	SECRETARÍA MUNICIPAL - DIDECO
48	Realizar estudios de las tecnologías de información existentes en la municipalidad, proponiendo nuevos cursos de acción e iniciativas de inversión tecnológica.	INFORMÁTICA

50	Estudio de nuevas aplicaciones de tecnologías digitales en los sistemas de comunicaciones por IP.	INFORMÁTICA
51	Estudio diseño y proposición de nuevos software y sistemas para la gestión municipal	INFORMÁTICA
52	Efectuar estudios en el área informática, con el objeto de incorporar nuevas aplicaciones dirigidas a la comunidad.	INFORMÁTICA
53	Efectuar estudios de factibilidad Sanitaria para el Plan Regulador Comunal.	SEOPLA
54	Prestar asesoría en diversos proyectos de inversión municipal y asesorar en la elaboración de proyectos estratégicos para el desarrollo comunal.	SEOPLA
55	Realizar estudios y/o proyectos en relación al diseño, implementación, gestión y operación de nuevos proyectos comunales en el área de la salud y/o educación.	SEOPLA
56	Efectuar un estudio de modificación al plan regulador comunal.	SEOPLA
57	Elaboración de estudio y proposiciones de políticas y proyectos para el uso y ordenamiento del espacio público.	SEOPLA
58	Elaboración, levantamiento y/o catastro de información estadística comunal.	SEOPLA
59	Georreferenciación de información para estudios de inversión municipal	SEOPLA
60	Aplicación en terreno de encuestas de diversas materias de interés institucional	SEOPLA - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
61	Diseño y formulación de proyecto de fidelización de los vecinos y contribuyentes de la comuna, a fin de lograr un mayor sentido de pertenencia, aplicando encuestas a fin de evaluar el nivel de satisfacción de usuarios, de los servicios entregados por el Municipio en diversos áreas.	SEOPLA - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - DIDECO
62	Realizar encuesta a los usuarios de la Municipalidad que hacen trámites en esta, para conocer tiempos de tramitación de sus solicitudes.	SEOPLA - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - MEDIO AMBIENTE
63	Efectuar estudio e acciones del plan regulador comunal.	SEOPLA - DIRECCIÓN DE OBRAS
64	Diagnóstico, evaluación, y proposición de un plan de seguridad en condominios sociales de la comuna, junto con realizar cursos de capacitación a los copropietarios que viven en ellos, destinados a reducir situaciones de riesgo que puedan afectar a dichas comunidades.	SEGURIDAD PÚBLICA
65	Efectuar estudio, análisis e implementación de proyectos de innovación en Seguridad Pública.	SEGURIDAD PÚBLICA
66	Asesoría profesional referente al uso de tecnologías como herramientas complementarias a la prevención situacional y psicosocial en temática de Seguridad Pública.	SEGURIDAD PÚBLICA
67	Realizar estudio sobre siniestros en el espacio público y su relación ante el Ministerio Público y Juzgado de Garantías que permitan recuperar los daños al patrimonio público.	SEGURIDAD PÚBLICA - EMERGENCIA
68	Estudio de las condiciones municipales para enfrentar las emergencias y proposición de acciones.	SEGURIDAD PÚBLICA - EMERGENCIA
69	Apoyo en el análisis de la actualización del Estudio de Capacidad Vial	TRÁNSITO
70	Asesoría para Desarrollo de Políticas de Movilidad Urbana para la comuna	SEOPLA

PROYECTOS COMUNITARIOS - VIDEVO 2023

Número	Departamento	Nombre programa	Justificación	Descripción	Público objetivo	Objetivos del programa (enumerar al menos 2)	Funciones específicas (detallar a quienes se contratará; cuántos talleristas, monitores etc.)	Duración (mes de inicio - término)
1	BIBLIOTECA	Biblioteca en terreno	Como una manera más lúdica de mostrar los servicios de la Biblioteca se ha querido crear un servicio de talleres para la Comunidad	Se crearán talleres en diversas zonas de la Comuna que sea un aporte a los vecinos como un medio de cultivarse y recrearse a su vez	Vecinos de diferentes zonas de la Comuna	1) Promoción y Difusión de la Cultura 2) Crear instancias de acercamiento de los vecinos de diversas edades con diversas áreas del conocimiento	Se contratarán talleristas de diversas áreas como un medio de aprendizaje y de enseñar que la literatura también aporta a conocer las diversas temáticas.	Enero - Diciembre
2	BIBLIOTECA	Día Mundial del Libro y del Derecho de autor	Como una forma de realizar al libro se realiza a nivel mundial esta conmemoración	Se realizará una actividad para escolares de la Comuna en la cual un escritor dictará una charla de actualidad para los más grandes y se traerá teatro o cuentos para los más pequeños	Escolares de diversos colegios Municipalizados de la Comuna	1) Promoción y Difusión de la Lectura 2) Crear instancias de acercamiento a la Biblioteca por parte de los colegios	Se contratará un escritor que seleccionará un tema que sea de mucha actualidad e impacto para los colegios y un grupo de teatro infantil o cuenta cuentos que les proporcionará un momento de recreación a las/os niñas y niños de la Comuna.	Abril
3	BIBLIOTECA	Biblioteca comunal	Como una forma de descentralizar la Biblioteca Municipal Gabriela Mistral se crearán Bibliotecas Comunales	Se creará módulos como Biblioteca en sectores de la comuna con el fin de crear una sucursal de nuestra Biblioteca Municipal	Vecinos del sector	1) Promoción y difusión de la lectura 2) Descentralizar Biblioteca Municipal	Se requiere contratación de profesionales para orientar en el proceso de diseño a las unidades correspondientes (diseño del módulo y participación ciudadana). Adicionalmente, será necesario contratar a personas para atención a público en el módulo.	Agosto

6	INCLUSIÓN SOCIAL	Estrategia para el desarrollo social	Según el informe "Crecimiento y desarrollo humano" del Comité de la población del INEGI (2006), México es un país con un crecimiento demográfico sostenido, con una tasa de natalidad superior a la de la mayoría de los países desarrollados. La reducción de la pobreza es una prioridad para el gobierno federal y los gobiernos estatales. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana.	Iniciativa de desarrollo social para el INEGI como parte de la estrategia de desarrollo social del INEGI.	Proyecto de desarrollo social del INEGI.	El desarrollo humano en México es un tema que ha sido objeto de gran atención por parte del INEGI. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana.	El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana.	Módulo de desarrollo social
7	INCLUSIÓN SOCIAL	Estrategia para el desarrollo social	Según el informe "Crecimiento y desarrollo humano" del Comité de la población del INEGI (2006), México es un país con un crecimiento demográfico sostenido, con una tasa de natalidad superior a la de la mayoría de los países desarrollados. La reducción de la pobreza es una prioridad para el gobierno federal y los gobiernos estatales. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana.	Iniciativa de desarrollo social para el INEGI como parte de la estrategia de desarrollo social del INEGI.	Proyecto de desarrollo social del INEGI.	El desarrollo humano en México es un tema que ha sido objeto de gran atención por parte del INEGI. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana.	El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana. El INEGI (2006) indica que la pobreza es un problema que afecta a una gran parte de la población mexicana.	Módulo de desarrollo social

8	LATINOAMÉRICA	Programa de Formación para maestros	La necesidad de fortalecer el rol de los maestros en el proceso de desarrollo del país, a través de la capacitación en el uso de las TICs.	Se diseñó un currículo de capacitación para maestros en el uso de las TICs, con énfasis en la formación de habilidades para el uso de las TICs en el aula de clase, en el diseño de materiales educativos y en la evaluación del aprendizaje.	Toda la comunidad	El Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Bienestar Social.	El Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Bienestar Social.	Formación de docentes
9	EUROPA	Programa de Formación para maestros	El rol de los maestros en el proceso de desarrollo del país, a través de la capacitación en el uso de las TICs.	Se diseñó un currículo de capacitación para maestros en el uso de las TICs, con énfasis en la formación de habilidades para el uso de las TICs en el aula de clase, en el diseño de materiales educativos y en la evaluación del aprendizaje.	Toda la comunidad	El Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Bienestar Social.	El Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Bienestar Social.	Formación de docentes
10	EUROPA	Programa de Formación para maestros	El rol de los maestros en el proceso de desarrollo del país, a través de la capacitación en el uso de las TICs.	Se diseñó un currículo de capacitación para maestros en el uso de las TICs, con énfasis en la formación de habilidades para el uso de las TICs en el aula de clase, en el diseño de materiales educativos y en la evaluación del aprendizaje.	Toda la comunidad	El Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Bienestar Social.	El Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Bienestar Social.	Formación de docentes
11	EUROPA	Programa de Formación para maestros	El rol de los maestros en el proceso de desarrollo del país, a través de la capacitación en el uso de las TICs.	Se diseñó un currículo de capacitación para maestros en el uso de las TICs, con énfasis en la formación de habilidades para el uso de las TICs en el aula de clase, en el diseño de materiales educativos y en la evaluación del aprendizaje.	Toda la comunidad	El Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Bienestar Social.	El Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Bienestar Social.	Formación de docentes

24	Ejército	Nuestro es el ejército de las comunidades.	<p>Con el ejército de los pueblos se puede conquistar a la patria, pero se puede perder la patria si no se logra la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares. Por lo tanto, el ejército de los pueblos debe tener como objetivo principal la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares. El ejército de los pueblos debe ser un instrumento de la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares. El ejército de los pueblos debe ser un instrumento de la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares.</p>	<p>El programa de liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares, debe ser un instrumento de la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares. El programa de liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares, debe ser un instrumento de la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares.</p>	<p>El programa de liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares, debe ser un instrumento de la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares. El programa de liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares, debe ser un instrumento de la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares.</p>	<p>El programa de liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares, debe ser un instrumento de la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares. El programa de liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares, debe ser un instrumento de la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares.</p>	<p>El programa de liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares, debe ser un instrumento de la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares. El programa de liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares, debe ser un instrumento de la liberación de las comunidades campesinas, indígenas, obreras y populares.</p>
----	----------	--	--	--	--	--	--

22	CDOC	Comunidad Juvenil Española y Universidad Comunitaria	<p>El trabajo de este proyecto se desarrolla en un contexto de colaboración con la comunidad juvenil, en el que se busca promover la participación y el empoderamiento de los jóvenes en la toma de decisiones y en el desarrollo de proyectos comunitarios. El proyecto se centra en el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y de gestión de los jóvenes, así como en la promoción de la participación ciudadana y en el desarrollo de proyectos comunitarios que respondan a las necesidades de la comunidad.</p>	<p>El proyecto se desarrolla en un contexto de colaboración con la comunidad juvenil, en el que se busca promover la participación y el empoderamiento de los jóvenes en la toma de decisiones y en el desarrollo de proyectos comunitarios. El proyecto se centra en el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y de gestión de los jóvenes, así como en la promoción de la participación ciudadana y en el desarrollo de proyectos comunitarios que respondan a las necesidades de la comunidad.</p>	Indicadores de la Comunidad Juvenil	<p>El fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y de gestión de los jóvenes en la toma de decisiones y en el desarrollo de proyectos comunitarios. El proyecto se centra en el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y de gestión de los jóvenes, así como en la promoción de la participación ciudadana y en el desarrollo de proyectos comunitarios que respondan a las necesidades de la comunidad.</p>	<p>Se requieren recursos humanos, económicos y materiales para el desarrollo del proyecto. Se requiere la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones y en el desarrollo de proyectos comunitarios. El proyecto se centra en el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y de gestión de los jóvenes, así como en la promoción de la participación ciudadana y en el desarrollo de proyectos comunitarios que respondan a las necesidades de la comunidad.</p>	Fecha Del 2018
----	------	--	---	---	-------------------------------------	--	---	-------------------

44	FFD-016, EAC- POBEMIS FFD-016(1)(2)	Quemada y apoyo a la gestión en el sector Comercial - FFD-016(1)(2)	Clases de apoyo a los programas de la comunidad funcionarios de la comunidad. Funciones que se realizan en el sector comercial. Funciones que se realizan en el sector comercial.	Apoyo al trabajo del Estado en el sector de las diferentes regiones que se realizan en el sector de las diferentes regiones en el sector de las diferentes regiones.	Empresarios, comerciantes en la zona de las diferentes regiones.	Apoyo a las actividades de las diferentes regiones de las diferentes regiones de las diferentes regiones. Apoyo a las actividades de las diferentes regiones de las diferentes regiones.	Apoyo a las actividades de las diferentes regiones de las diferentes regiones de las diferentes regiones.	Mayor de las diferentes regiones.
45	FFD-016(1)(2) POBEMIS FFD-016(1)(2)	Programa de apoyo a la gestión en el sector Comercial - FFD-016(1)(2)	Gestión de apoyo a los programas de la comunidad funcionarios de la comunidad. Funciones que se realizan en el sector comercial. Funciones que se realizan en el sector comercial.	Apoyo al trabajo del Estado en el sector de las diferentes regiones que se realizan en el sector de las diferentes regiones. Apoyo a las actividades de las diferentes regiones de las diferentes regiones.	Empresarios, comerciantes en la zona de las diferentes regiones.	Apoyo a las actividades de las diferentes regiones de las diferentes regiones de las diferentes regiones. Apoyo a las actividades de las diferentes regiones de las diferentes regiones.	Apoyo a las actividades de las diferentes regiones de las diferentes regiones de las diferentes regiones.	Mayor de las diferentes regiones.
46	FFD-016(1)(2) POBEMIS FFD-016(1)(2)	Programa de apoyo a la gestión en el sector Comercial - FFD-016(1)(2)	Gestión de apoyo a los programas de la comunidad funcionarios de la comunidad. Funciones que se realizan en el sector comercial. Funciones que se realizan en el sector comercial.	Apoyo al trabajo del Estado en el sector de las diferentes regiones que se realizan en el sector de las diferentes regiones. Apoyo a las actividades de las diferentes regiones de las diferentes regiones.	Empresarios, comerciantes en la zona de las diferentes regiones.	Apoyo a las actividades de las diferentes regiones de las diferentes regiones de las diferentes regiones. Apoyo a las actividades de las diferentes regiones de las diferentes regiones.	Apoyo a las actividades de las diferentes regiones de las diferentes regiones de las diferentes regiones.	Mayor de las diferentes regiones.

42	U-91	En caso de emergencia	<p>Método de trabajo a utilizar en caso de emergencia, que permita que el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación pueda acceder a la información y sistemas de la computadora que se requieran para el trabajo. Este procedimiento debe estar disponible en el momento de la emergencia y debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación. El método de trabajo a utilizar en caso de emergencia debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación y debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación. El método de trabajo a utilizar en caso de emergencia debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación y debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación.</p>	<p>El método de trabajo a utilizar en caso de emergencia debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación y debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación. El método de trabajo a utilizar en caso de emergencia debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación y debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación.</p>	<p>El método de trabajo a utilizar en caso de emergencia debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación y debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación. El método de trabajo a utilizar en caso de emergencia debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación y debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación.</p>	<p>El método de trabajo a utilizar en caso de emergencia debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación y debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación. El método de trabajo a utilizar en caso de emergencia debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación y debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación.</p>	<p>El método de trabajo a utilizar en caso de emergencia debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación y debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación. El método de trabajo a utilizar en caso de emergencia debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación y debe ser conocido por el personal que se encuentre en el sitio de la ocupación.</p>
----	------	-----------------------	---	--	--	--	--

E5	FERRARI MARCO	Tema: El maltrato infantil Módulo 1	<p>En la actualidad el maltrato infantil sigue siendo una gran preocupación social. En España, el maltrato infantil afecta a más de un millón de niños y niñas cada año. Este tipo de maltrato puede tener graves consecuencias físicas, psicológicas y sociales para los afectados.</p> <p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p> <p>El maltrato infantil es un problema social que requiere la intervención de todos los sectores de la sociedad para prevenirlo y combatirlo.</p>	<p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p> <p>El maltrato infantil es un problema social que requiere la intervención de todos los sectores de la sociedad para prevenirlo y combatirlo.</p>	<p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p>	<p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p>	<p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p>	<p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p>
E6	FERRARI MARCO	Tema: El maltrato infantil Módulo 1	<p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p> <p>El maltrato infantil es un problema social que requiere la intervención de todos los sectores de la sociedad para prevenirlo y combatirlo.</p>	<p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p>	<p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p>	<p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p>	<p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p>	<p>El maltrato infantil puede ser físico, psicológico, sexual o negligencia. Cada uno de ellos tiene características propias y consecuencias diferentes.</p>

132	PEP 2006, N° 4101	Capítulo 10. Educación	<p>En las unidades de desarrollo se debe asegurar a todos los estudiantes el acceso a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa, así como el acceso a los servicios de Internet, para que puedan acceder a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa. Como parte de la estrategia de desarrollo se debe garantizar el acceso a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa, así como el acceso a los servicios de Internet, para que puedan acceder a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa.</p>	<p>Se debe garantizar el acceso a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa, así como el acceso a los servicios de Internet, para que puedan acceder a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa.</p>	<p>El acceso a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa, así como el acceso a los servicios de Internet, para que puedan acceder a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa.</p>	<p>El acceso a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa, así como el acceso a los servicios de Internet, para que puedan acceder a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa.</p>	<p>El acceso a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa, así como el acceso a los servicios de Internet, para que puedan acceder a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa.</p>	<p>El acceso a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa, así como el acceso a los servicios de Internet, para que puedan acceder a los recursos tecnológicos de la comunidad educativa.</p>
-----	-------------------	------------------------	--	---	--	--	--	--

<p>12</p>	<p>PLAN DE VIVIR.</p>	<p>Comité de Editorial de la revista de la Universidad de los Andes</p>	<p>Elaboración y edición del plan de acción de la revista, definición de los ejes temáticos de la revista, definición de la política editorial, definición de la estructura de la revista.</p>	<p>Se analiza la calidad de la información que se presenta en la revista, se analiza la calidad de la información que se presenta en la revista, se analiza la calidad de la información que se presenta en la revista.</p>	<p>Elaboración y edición del plan de acción de la revista, definición de los ejes temáticos de la revista, definición de la política editorial, definición de la estructura de la revista.</p>	<p>Elaboración y edición del plan de acción de la revista, definición de los ejes temáticos de la revista, definición de la política editorial, definición de la estructura de la revista.</p>	<p>Elaboración y edición del plan de acción de la revista, definición de los ejes temáticos de la revista, definición de la política editorial, definición de la estructura de la revista.</p>	<p>12</p>
<p>13</p>	<p>REVISTA VIVIR.</p>	<p>Comité de Editorial de la revista de la Universidad de los Andes</p>	<p>Elaboración y edición del plan de acción de la revista, definición de los ejes temáticos de la revista, definición de la política editorial, definición de la estructura de la revista.</p>	<p>Se analiza la calidad de la información que se presenta en la revista, se analiza la calidad de la información que se presenta en la revista, se analiza la calidad de la información que se presenta en la revista.</p>	<p>Elaboración y edición del plan de acción de la revista, definición de los ejes temáticos de la revista, definición de la política editorial, definición de la estructura de la revista.</p>	<p>Elaboración y edición del plan de acción de la revista, definición de los ejes temáticos de la revista, definición de la política editorial, definición de la estructura de la revista.</p>	<p>Elaboración y edición del plan de acción de la revista, definición de los ejes temáticos de la revista, definición de la política editorial, definición de la estructura de la revista.</p>	<p>13</p>

	<p>República y el Poder Judicial</p> <p>Comunidad Autónoma</p>	<p>50. Movimiento y transformación de la estructura política municipal, provincial, regional y nacional. Para ello se requiere un proceso de reforma política que permita la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y la elección de los representantes. Este proceso debe ser transparente y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Se debe promover la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de toma de decisiones. Se debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Se debe promover la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de toma de decisiones.</p>	<p>El Ombudsman para la Memoria Histórica y la Verdad debe ser un organismo independiente que garantice la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. Este organismo debe ser capaz de investigar y sancionar a los responsables de los crímenes de guerra y garantizar la reparación a las víctimas. Se debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Se debe promover la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de toma de decisiones.</p>	<p>Formación y promoción de la comunidad autónoma y regional.</p>	<p>El Ombudsman para la Memoria Histórica y la Verdad debe ser un organismo independiente que garantice la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. Este organismo debe ser capaz de investigar y sancionar a los responsables de los crímenes de guerra y garantizar la reparación a las víctimas. Se debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Se debe promover la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de toma de decisiones.</p>	<p>Comunidad Autónoma y Poder Judicial</p> <p>Comunidad Autónoma y Poder Judicial</p>
62	<p>República y el Poder Judicial</p> <p>Comunidad Autónoma</p>	<p>51. Movimiento y transformación de la estructura política municipal, provincial, regional y nacional. Para ello se requiere un proceso de reforma política que permita la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y la elección de los representantes. Este proceso debe ser transparente y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Se debe promover la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de toma de decisiones. Se debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Se debe promover la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de toma de decisiones.</p>	<p>El Ombudsman para la Memoria Histórica y la Verdad debe ser un organismo independiente que garantice la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. Este organismo debe ser capaz de investigar y sancionar a los responsables de los crímenes de guerra y garantizar la reparación a las víctimas. Se debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Se debe promover la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de toma de decisiones.</p>	<p>Formación y promoción de la comunidad autónoma y regional.</p>	<p>El Ombudsman para la Memoria Histórica y la Verdad debe ser un organismo independiente que garantice la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. Este organismo debe ser capaz de investigar y sancionar a los responsables de los crímenes de guerra y garantizar la reparación a las víctimas. Se debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Se debe promover la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de toma de decisiones.</p>	<p>Comunidad Autónoma y Poder Judicial</p> <p>Comunidad Autónoma y Poder Judicial</p>

<p>EE</p>	<p>EE Producción de legumbres</p>	<p>La Dirección Seguridad Euzko Leherkaria tiene como objetivo principal el desarrollo de un programa estratégico de apoyo a la producción de legumbres que permita cumplir con el objetivo de incrementar la producción de legumbres por hectárea de cultivo en la región.</p>	<p>En esta campaña, el Plan de apoyo a la producción de legumbres de Euzko Leherkaria se divide en tres ejes de trabajo que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Fomento de la producción de legumbres de calidad. 2. Fomento de la producción de legumbres de calidad. 3. Fomento de la producción de legumbres de calidad. 	<p>Medidas previstas de la Dirección de Euzko Leherkaria</p>	<p>Información y formación de los productores de legumbres de Euzko Leherkaria</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Charlas de apoyo a la producción de legumbres de calidad. 2. Charlas de apoyo a la producción de legumbres de calidad. 3. Charlas de apoyo a la producción de legumbres de calidad. 	<p>En algunas campañas de apoyo a la producción de legumbres de Euzko Leherkaria se han realizado actividades de apoyo a la producción de legumbres de calidad.</p>	<p>Centro de Euzko Leherkaria</p>
-----------	-----------------------------------	---	--	--	---	---	-----------------------------------

<p>La Comisión de Seguridad del Gobierno de los Estados Unidos, en un informe de 1964, afirma que el estudio de la psicología del aprendizaje debe ser considerado como una disciplina que se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje. Este estudio se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje, y se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje. Este estudio se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje, y se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje.</p>	<p>El Gobierno de los Estados Unidos, en un informe de 1964, afirma que el estudio de la psicología del aprendizaje debe ser considerado como una disciplina que se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje. Este estudio se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje, y se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje. Este estudio se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje, y se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje.</p>	<p>En el informe de 1964, el Gobierno de los Estados Unidos afirma que el estudio de la psicología del aprendizaje debe ser considerado como una disciplina que se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje. Este estudio se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje, y se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje. Este estudio se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje, y se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje.</p>	<p>En el informe de 1964, el Gobierno de los Estados Unidos afirma que el estudio de la psicología del aprendizaje debe ser considerado como una disciplina que se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje. Este estudio se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje, y se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje. Este estudio se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje, y se ocupa de la conducta humana en el aprendizaje.</p>
--	--	---	---

DIAGNOSTIC
MORFOLOGIC
LITERAR

1. Analiza morfologică
a textului literar

În literatura modernă și postmodernă, autorii folosesc limbajul pentru a crea imagini și simboluri care au o funcție estetică și psihologică. Textul literar este construit dintr-o serie de elemente care contribuie la înțelegerea sensului și a mesajului. Aceste elemente sunt: morfologia, sintaxa, stilistica și retorică. Analiza morfologică este o abordare sistematică a textului literar care urmărește să identifice și să descrie aceste elemente și să explice rolul lor în construcția sensului și a mesajului.

Analiza morfologică este o abordare sistematică a textului literar care urmărește să identifice și să descrie aceste elemente și să explice rolul lor în construcția sensului și a mesajului. Elementele analizate sunt: morfologia, sintaxa, stilistica și retorică. Scopul este de a înțelege cum aceste elemente contribuie la înțelegerea sensului și a mesajului.

1. Cuvinte și expresii
2. Structura sintactică
3. Stilistica
4. Retorică

1. Termenii morfoloși se referă la elementele care contribuie la înțelegerea sensului și a mesajului. Aceste elemente sunt: morfologia, sintaxa, stilistica și retorică. Analiza morfologică este o abordare sistematică a textului literar care urmărește să identifice și să descrie aceste elemente și să explice rolul lor în construcția sensului și a mesajului.

Forma
literară

Presupuesto Municipal 2023

Programa de Mejoramiento
de Gestión (PMG)





Municipalidad de Yauco
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Departamento de Administraciones Personales

YAUCA,

MEMO N° _____ /

MAT.: Remite propuestas Metas
Institucionales y Colectivas
2023

DE: CARLOS GARCÍA DE LA HUERTA GORNU
PRESIDENTE COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL

A: EMILIA RIOS SAAYEDRA
ALCALDESA

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4° de la Ley 18.503, en nombre del Comité Técnico Municipal, se adjunta el programa de mejoramiento de la gestión municipal que contiene las metas Institucionales año 2023 y las metas Colectivas año 2023 de las diferentes Direcciones Municipales.

CARLOS GARCÍA DE LA HUERTA GORNU
PRESIDENTE COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL

GAUCPSICBHT
Distribucion
A alcaldesa
Cedex
Archivo Comite de Metas

		ACTIVIDAD			
DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	PLAZO	INDICADOR	MEMO DE RESPUESTA	
<p>Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal</p>	<p>La Comisión de Planeación Municipal, en coordinación con la Oficina de Planeación Municipal, ha elaborado el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2023-2026, el cual se encuentra en proceso de validación y aprobación por parte del Concejo Municipal.</p>	<p>2023</p>	<p>Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2023-2026, el cual se encuentra en proceso de validación y aprobación por parte del Concejo Municipal.</p>	<p>Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2023-2026, el cual se encuentra en proceso de validación y aprobación por parte del Concejo Municipal.</p>	
<p>Proceso de contratación de personal</p>	<p>El proceso de contratación de personal se encuentra en proceso de ejecución, con la contratación de personal en los diferentes sectores de la administración municipal.</p>	<p>2023</p>	<p>Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2023-2026, el cual se encuentra en proceso de validación y aprobación por parte del Concejo Municipal.</p>	<p>Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2023-2026, el cual se encuentra en proceso de validación y aprobación por parte del Concejo Municipal.</p>	

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CONTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	PROGRESO	BARRERAS	MEDIO DE MEDICIÓN
<p>1. ...</p>	<p>... actividades de ...</p>	<p>... resultados de ...</p>	<p>... progreso ...</p>	<p>... barreras ...</p>	<p>... medio de medición ...</p>
<p>2. ...</p>	<p>... actividades de ...</p>	<p>... resultados de ...</p>	<p>... progreso ...</p>	<p>... barreras ...</p>	<p>... medio de medición ...</p>

DIRECCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	COMPROMISO DE GESTIÓN	PERIODO	BUDGETO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Los programas de desarrollo con subsistema de información de los centros de atención al cliente, al momento de realizar el diagnóstico.	Se realizará un registro de las actividades de la actividad con el sistema de Información de los centros de atención al cliente y la información de las actividades.	2025	Recurso de Ingresos Estatales	Reporte que detalle las actividades identificadas, actividades implementadas, actividades y las acciones de seguimiento efectuadas.	Planilla formal que el que se entregue al individuo y el dirigente.
Atención	Actualmente se cuenta con un sistema de información de los centros de atención al cliente, pero no se cuenta con un sistema de información de los centros de atención al cliente y la información de las actividades.	Se realizará un registro de las actividades de la actividad con el sistema de Información de los centros de atención al cliente y la información de las actividades.	2025	Existencia de recursos, materiales y presupuesto.	Registro que detalle las actividades, materiales y presupuesto, para luego ser validado y haber seguimiento de las actividades de desarrollo integral.	Reporte formal que se entregue al individuo y el dirigente.
	Actualmente se cuenta con un sistema de información de los centros de atención al cliente, pero no se cuenta con un sistema de información de los centros de atención al cliente y la información de las actividades.	Se realizará un registro de las actividades de la actividad con el sistema de Información de los centros de atención al cliente y la información de las actividades.	2025	Existencia de recursos, materiales y presupuesto.	Registro que detalle las actividades, materiales y presupuesto, para luego ser validado y haber seguimiento de las actividades de desarrollo integral.	Planilla formal que se entregue al individuo y el dirigente.

BOCCOCCO	ATTILIO BERTOLINI	FAMIGLIARE	SALIZADA	SALIZADA
<p>... ..</p>	<p>... ..</p>	<p>... ..</p>	<p>... ..</p>	<p>... ..</p>
<p>... ..</p>	<p>... ..</p>	<p>... ..</p>	<p>... ..</p>	<p>... ..</p>

OBJETOS	INDICADORES	CONSEJOS DE CLASE	PERIODO	SEMESTRE	PROYECTO DE CLASE
<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva. 	<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva. 	<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva. 	<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva. 	<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva. 	<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva.
<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva. 	<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva. 	<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva. 	<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva. 	<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva. 	<p>El alumno debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los tipos de comunicación verbal y no verbal. Analizar los mensajes verbales y no verbales. Interpretar los mensajes verbales y no verbales. Comunicarse de manera efectiva.

EVALUACION ACTUAL	COMPROMISOS DE INVESTICION	PERIODO	SUPUESTO	HORIZONTE	VEICULO DE VERIFICACION
<p>Una de las actividades de inversión de la empresa es la adquisición de terrenos para la construcción de un edificio de oficinas en la zona de la calle 10 y la calle 11, en el barrio de San Rafael, Bogotá.</p>	<p>El plan maestro del SPT de la zona de San Rafael, Bogotá, establece que en esta zona se debe construir un edificio de oficinas de 10 pisos.</p>	<p>Desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.</p>	<p>Se supone que la adquisición de terrenos se realizará en el primer trimestre de 2003.</p>	<p>Una vez se haya adquirido el terreno, se procederá a la construcción del edificio de oficinas.</p>	<p>El plan maestro del SPT de la zona de San Rafael, Bogotá, establece que en esta zona se debe construir un edificio de oficinas de 10 pisos.</p>
<p>La empresa tiene un contrato de arrendamiento de un terreno en la zona de la calle 10 y la calle 11, en el barrio de San Rafael, Bogotá.</p>	<p>El contrato de arrendamiento establece que la empresa debe pagar un alquiler mensual de \$10 millones.</p>	<p>Desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.</p>	<p>Se supone que el pago del alquiler se realizará mensualmente.</p>	<p>El pago del alquiler se realizará mensualmente.</p>	<p>El contrato de arrendamiento establece que la empresa debe pagar un alquiler mensual de \$10 millones.</p>
<p>La empresa tiene un contrato de arrendamiento de un terreno en la zona de la calle 10 y la calle 11, en el barrio de San Rafael, Bogotá.</p>	<p>El contrato de arrendamiento establece que la empresa debe pagar un alquiler mensual de \$10 millones.</p>	<p>Desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.</p>	<p>Se supone que el pago del alquiler se realizará mensualmente.</p>	<p>El pago del alquiler se realizará mensualmente.</p>	<p>El contrato de arrendamiento establece que la empresa debe pagar un alquiler mensual de \$10 millones.</p>
<p>La empresa tiene un contrato de arrendamiento de un terreno en la zona de la calle 10 y la calle 11, en el barrio de San Rafael, Bogotá.</p>	<p>El contrato de arrendamiento establece que la empresa debe pagar un alquiler mensual de \$10 millones.</p>	<p>Desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.</p>	<p>Se supone que el pago del alquiler se realizará mensualmente.</p>	<p>El pago del alquiler se realizará mensualmente.</p>	<p>El contrato de arrendamiento establece que la empresa debe pagar un alquiler mensual de \$10 millones.</p>

SECCION DE
EVALUACION
FINANCIERA

DIRECCION	UNIDAD RESPONSABLE	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	FORMULA	MODO DE VERIFICACION
Dirección de Institución y Finanzas	Departamento de Percepciones Comerciales	Actualmente se siguen de realizándose las matriculaciones de patentes de alcoholistas se están en formato físico, a través de la central de documentos, lo que implica una carga en la entrega de información al centro de datos y retrasa la gestión administrativa interna.	Se le contribuirá cuando con el electrónico, se le entradará la información de manera física y digital, con el objetivo de la migración de los procesos. Las matriculaciones que se pueden emitir a las siguientes: Renovación de alcoholistas, comerciales, Decretos y/o Resoluciones.	Año 2023.	Suma de los	Porcentaje de contribuciones por Renovación de patentes de alcoholistas comerciales, Decretos y/o Resoluciones.	$\frac{\text{Contribuciones por Renovación de patentes de alcoholistas comerciales, Decretos y/o Resoluciones}}{\text{Contribuciones por Renovación de patentes de alcoholistas comerciales, Decretos y/o Resoluciones}} \times 100$	Tráfico anual de contribuciones por patentes de alcoholistas comerciales, Decretos y/o Resoluciones.
	Departamento de Percepciones Comerciales	Existe un proceso de migración de matriculaciones de patentes de alcoholistas comerciales, Decretos y/o Resoluciones.	Ustedes en la matriculación de patentes de alcoholistas comerciales, Decretos y/o Resoluciones.	Año 2023.	Contribución de matriculaciones	Máximo de cobros de matriculaciones realizadas mayor o igual a 4000	$\frac{\text{Contribución de matriculaciones}}{\text{Máximo de cobros de matriculaciones realizadas mayor o igual a 4000}} \times 100$	Registro de cobros de matriculaciones realizadas.

MÉTRICA	SITUACIÓN ACTUAL	COMPRÓMISO DE GESTIÓN	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	<p>La Oficina de Operaciones ha venido efectuando el mantenimiento de las necesidades de marbamento de las dependencias municipales, permitiendo realizar una mejor programación de los trabajos durante el año y cumplir, en todo caso, año 2023.</p>	<p>Se continuará con el mantenimiento de las necesidades de las dependencias municipales (San Eugenio, L21, Marañón, 1070, Escuela Macarena 1500). El primer semestre del año se levantará un diagnóstico actualizado por dependencia y el segundo semestre del año 2023 se tiene implementación de mejora por Dependencia.</p>	Enero a Diciembre 2023	Sin supuesto	<p>Primer semestre del año 2023 Informe de Diagnóstico y plan de trabajo dependencias. Segundo semestre del año 2023 Informe 2º. Plan de implementación de Mejora por Dependencia.</p>	<p>Enviar la Dirección de Centro Informes 1 y 2.</p>
<p>REDUCCIÓN DE ERACIONES</p>	<p>Debido a la escasez de agua potable en la Región Metropolitana se requiere disminuir los consumos de agua potable de las dependencias municipales principales (Cristóbal Colón, San Felipe, Los Hornos, Marañón, Brown Morón) para ello se implementará un sistema de flujos con temporizador, los que permitirán disminuir los consumos de agua en nuestras dependencias.</p>	<p>Se comprometo a efectuar un mantenimiento en las necesidades de llaves de temporizadores a instalar, en las principales dependencias municipales lo que permitirá disminuir los consumos de agua posible municipal, para ello se considerará en el presupuesto municipal del año 2023 los índices para abastecer las llaves con temporizador.</p>	Enero a Diciembre del 2023	Sin supuesto	<p>La cantidad de llaves con temporizador a instalar a principios y un 75% de las llaves con llaves en el levantamiento de presupuesto del año 2023 los fondos a utilizar para la instalación.</p>	<p>Enviar a Central del Injere que de cuenta de las llaves con temporizador que se instalarán en las dependencias municipales durante el año 2023 (Reporte Injere de las instalaciones de las llaves).</p>

Dirección	Situación actual	Objetivo de gestión	Periodo	Estrategia	Indicador	Medio de verificación
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS	En el mes de mayo de 2020 se realizó un seguimiento y verificación de las políticas de RR-HH como resultado de la implementación de la Ley 1909 de 2015 y de las acciones de la Ley 1712 de 2014 en el ámbito de las instituciones de salud.	Elaboración y actualización de la política de RR-HH y cumplimiento de la Ley 1909 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 en el ámbito de la gestión de RR-HH.	2020	Elaboración	Programa de difusión y actualización de la política de RR-HH y cumplimiento de la Ley 1909 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 en el ámbito de la gestión de RR-HH.	Matrícula profesional para cumplir con la Ley 1909 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 en el ámbito de la gestión de RR-HH.
	No se cumplió con la política de RR-HH y cumplimiento de la Ley 1909 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 en el ámbito de la gestión de RR-HH.	Elaboración y actualización de la política de RR-HH y cumplimiento de la Ley 1909 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 en el ámbito de la gestión de RR-HH.	2021	Seguimiento	Programa de difusión y actualización de la política de RR-HH y cumplimiento de la Ley 1909 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 en el ámbito de la gestión de RR-HH.	Matrícula profesional para cumplir con la Ley 1909 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 en el ámbito de la gestión de RR-HH.

LAWYER	FIRM	ADDRESS	CITY	STATE	ZIP	PHONE	FAX
LAWYER	FIRM	ADDRESS	CITY	STATE	ZIP	PHONE	FAX
LAWYER	FIRM	ADDRESS	CITY	STATE	ZIP	PHONE	FAX
LAWYER	FIRM	ADDRESS	CITY	STATE	ZIP	PHONE	FAX
LAWYER	FIRM	ADDRESS	CITY	STATE	ZIP	PHONE	FAX

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	NUMERO	INDICADOR	METODO DE VERIFICACION
DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRÁNSITO PÚBLICO	Falta de control de los trámites y procedimientos de la Dirección DTP.	Se han ejecutado la programación de la compra de un vehículo de la categoría B, el cual se encuentra en proceso de entrega y recepción del mismo al conductor.	2020	Coordinador con DTP.	Revisión de datos estadísticos y presencia de novedades que se reportan de manera mensual en los informes de la Dirección DTP.	Revisión de registros y certificación de la realización de actividades correspondientes al DTP.
	La alta accidentabilidad y siniestralidad de los vehículos que se manejan en los circuitos de tránsito.	Por medio de la gestión con el personal de tránsito involucrados en un curso de capacitación en materia de conducción de vehículos y control de tránsito por parte de DTP.	2020	No hay	Cantidad de cursos con certificación por parte de DTP.	El informe de gestión correspondiente de la DTP y el informe estadístico de siniestralidad y accidentes de tránsito, en el cual se evidencia la proporción de siniestros y accidentes de tránsito que se han producido en los circuitos de tránsito.
	Falta de cumplimiento de la oferta de servicios de tránsito de pasajeros en el sector de plaza de autos.	Se han iniciado y se han ejecutado actividades de gestión con el personal de tránsito.	2021	No hay	Elaboración de la oferta de servicios de tránsito de pasajeros en el sector de plaza de autos.	El informe de gestión correspondiente de la DTP y el informe estadístico de siniestralidad y accidentes de tránsito, en el cual se evidencia la proporción de siniestros y accidentes de tránsito que se han producido en los circuitos de tránsito.
	Falta de información, que impide el acceso de los usuarios de tránsito al proceso de obtención de permisos de tránsito, en el sector de tránsito.	Se han iniciado y se han ejecutado actividades de gestión con el personal de tránsito involucrados en un curso de capacitación en materia de conducción de vehículos y control de tránsito por parte de DTP.	2021	No hay	Revisión de datos estadísticos y presencia de novedades que se reportan de manera mensual en los informes de la Dirección DTP.	Revisión de registros y certificación de la realización de actividades correspondientes al DTP.

CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL	OBJETIVO DE OBTENCIÓN	PERIODO	BUDGETO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMATICA	Aumento de calidad de servicio de los computadores de la UINMP	Contribución de mejorar el servicio para procesos administrativos y académicos de la UINMP y para de acciones de desarrollo y procesos administrativos	Año 2009	El presupuesto	a. Reducción de costo b. Reducción de tiempo	Manejo de riesgo
	Formación de especialistas de sistemas de información de la UINMP	Mejorar el nivel de conocimientos de los especialistas de sistemas de información de la UINMP	2009-2010	9 millones	Ejecución de cursos de capacitación para el personal de la UINMP	Presupuesto de la UINMP y ejecución de los cursos de capacitación para el personal de la UINMP y ejecución de los cursos de capacitación para el personal de la UINMP

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN EXISTENTE	CONCEPTO DE GESTIÓN	PROPUESTA	INDICADORES	MÉTODO DE VERIFICACIÓN
<p>Municipalidad de Solita Local</p>	<p>El municipio de Solita Local se encuentra en una situación de pobreza extrema, con un alto porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, lo que se refleja en los indicadores de desarrollo humano y social. El municipio de Solita Local se encuentra en una situación de pobreza extrema, con un alto porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, lo que se refleja en los indicadores de desarrollo humano y social.</p>	<p>El municipio de Solita Local se encuentra en una situación de pobreza extrema, con un alto porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, lo que se refleja en los indicadores de desarrollo humano y social. El municipio de Solita Local se encuentra en una situación de pobreza extrema, con un alto porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, lo que se refleja en los indicadores de desarrollo humano y social.</p>	<p>El municipio de Solita Local se encuentra en una situación de pobreza extrema, con un alto porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, lo que se refleja en los indicadores de desarrollo humano y social. El municipio de Solita Local se encuentra en una situación de pobreza extrema, con un alto porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, lo que se refleja en los indicadores de desarrollo humano y social.</p>	<p>El municipio de Solita Local se encuentra en una situación de pobreza extrema, con un alto porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, lo que se refleja en los indicadores de desarrollo humano y social. El municipio de Solita Local se encuentra en una situación de pobreza extrema, con un alto porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, lo que se refleja en los indicadores de desarrollo humano y social.</p>	<p>El municipio de Solita Local se encuentra en una situación de pobreza extrema, con un alto porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, lo que se refleja en los indicadores de desarrollo humano y social. El municipio de Solita Local se encuentra en una situación de pobreza extrema, con un alto porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, lo que se refleja en los indicadores de desarrollo humano y social.</p>

MATERIA	CONTENIDO	VALORES	INDICADORES	MATERIA DE INVESTIGACION
<p>Medios de comunicación impresos (diarios, revistas, periódicos, etc.) y electrónicos (sitios web, blogs, etc.) para la recolección de información.</p>	<p>El uso de los medios de comunicación impresos y electrónicos para la recolección de información.</p>	<p>El uso de los medios de comunicación impresos y electrónicos para la recolección de información.</p>	<p>El uso de los medios de comunicación impresos y electrónicos para la recolección de información.</p>	<p>El uso de los medios de comunicación impresos y electrónicos para la recolección de información.</p>

mas justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa pa
a escala humana • Nuñoa de cuidados • Nu
• Nuñoa innovadora • Nuñoa más justa • Nu
table • Nuñoa participativa • Nuñoa a escal
de cuidados • Nuñoa más segura • Nuñoa i
a más justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa pa
la humana • Nuñoa de cuidados • Nu

Presupuesto Municipal 2023

Plan de Desarrollo
Comunal (PLADECO)



Informe de estado de avances

Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Ñuñoa 2022 - 2028

Antecedentes:

1. El Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) es uno de los principales instrumentos de planificación en la gestión municipal. Su vigencia es obligatoria y está regulada en el Artículo 7 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La vigencia del PLADECO de Ñuñoa 2016 - 2022 está consignada en el Decreto Municipal N°1496, con fecha 27 de septiembre de 2016. Este decreto establece una duración de 6 años para este instrumento, por tanto, el PLADECO de Ñuñoa dejaría de estar vigente el **27 de septiembre de 2022**.
3. Considerando el plazo anterior, el Gobierno Municipal de Ñuñoa inició un proceso de actualización del PLADECO para el periodo 2022 - 2028.
4. Mediante el Decreto Municipal N°96, con fecha 21 de enero de 2022, se autorizó la realización del proceso de licitación de la "Actualización del Plan de Desarrollo Comunal - PLADECO DE ÑUÑO A 2022 - 2028".
5. El 25 marzo de 2022, mediante el Decreto Municipal N°475, se adjudicó la licitación pública (ID: 5482-11-LP22) al oferente PRAGMA CONSULTING SPA, Rut 76.204.633-4.
6. El contrato firmado entre la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa y la Consultora PRAGMA CONSULTING SPA para la ejecución de esta licitación, fue aprobado de acuerdo al Decreto N°617, con fecha 18 de abril de 2022. El contrato rige a partir de esta fecha hasta el día 31 de octubre de 2022.
7. El Honorable Concejo Municipal de Ñuñoa aprobó la extensión de la vigencia del Pladeco 2012 - 2022 hasta el 27 de diciembre de 2022, en su sesión ordinaria correspondiente al miércoles 14 de septiembre del mismo año.

Situación actual:

El proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Nuñoa para el periodo 2022 - 2028, se encuentra en pleno curso y contempla las siguientes etapas:

- **Etapas 0:** Generación de Condiciones Necesarias y Constitución de Equipo Gestor
- **Etapas 1:** Desarrollo, Análisis y Complementación Global del Diagnóstico
- **Etapas 2:** Imagen - Objetivo y Definición, Reformulación o Validación de Objetivos Estratégicos
- **Etapas 3:** Desarrollo de un Plan de Acción y Plan de Inversiones para el Periodo
- **Etapas 4:** Implementación de un sistema de Evaluación y Actualización del Plan

Se han cumplido satisfactoriamente las primeras dos etapas (0 y 1) de forma sucesiva. La Etapa 2 se encuentra en su fase final de ajustes, de acuerdo a la retroalimentación recibida, mientras que se está trabajando paralelamente en la Etapa 3, que contempla la presentación de una cartera de programas, proyectos e iniciativas de inversión. Cabe mencionar que ya existe una cartera preliminar que está siendo sometida a ajustes y que debe ser validada.

En el desarrollo de cada una de estas etapas, se han contemplado distintas instancias de participación ciudadana como pilares fundamentales del proceso. En particular, la ejecución de la etapa 2 ha considerado 17 encuentros temáticos, 4 consultas virtuales, una encuesta presencial (aplicada durante una semana), encuentros autoconvocados con apoyo metodológico y talleres de trabajo con el Concejo Municipal, el Coesoc y equipos directivos de la Municipalidad.

La realización de las actividades anteriormente mencionadas responde a dos objetivos cruciales: en primer lugar, son condición de posibilidad para tener un instrumento de gestión de buena calidad, en tanto aportan información valiosa desde la comunidad; y en segundo lugar, generan espacios de integración comunitaria que dotan de mayor cercanía al proceso.

Se espera también realizar una instancia final de validación comunitaria que permita una amplia participación ciudadana durante el mes de octubre.

La Municipalidad de Nuñoa contará con el informe final del PLADECOC elaborado por la consultora PRAGMAC antes del 31 de Octubre. Posteriormente se iniciará su proceso de aprobación en el Concejo Municipal de Nuñoa.

ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Etapa 0: Generación de Condiciones Necesarias y
Constitución del Equipo Gestor
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



PRAGMAC

ÍNDICE

Índice	2
1. REVISIÓN Y ANÁLISIS CRÍTICO PLADECO NUÑOA 2016 – 2021	3
1.1. INTRODUCCIÓN	3
1.2. RAZONES DE CONTENIDOS Y CONDICIONES DEL PLADECO 2016 – 2021	5
1.3. RAZONES DE CONTENIDOS DEL PLADECO 2016 – 2021	7
1.4. GRUPOS TEMAS – MARCO DE ESTRATEGIAS DEL PO DISTRICTO MUNICIPA ACTUAL	24
1.5. CONTENIDO ANEXOS FORMAS DE PLADECO 2016 – 2021	30
1.6. ANÁLISIS CRÍTICO EVALUACIÓN PLADECO 2016 – 2021	34
1.7. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO PLADECO	35
2. MARCO REFERENCIAL DE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DESARROLLO LOCAL	60
2.1. MARCO DE DERECHOS HUMANOS	60
2.2. GÉNERO Y DESARROLLO	61
2.3. TRANSVERSALIZACIÓN	63
3. AJUSTES DEL PLAN DE TRABAJO	65
3.1. ETAPA 0: SENSIBILIZACIÓN DE CONDICIONES PRESENTES + CONSULTA (LIDERES) PARTICIPATIVA	65
3.1.1. ETAPA 1: DESARROLLO ANÁLISIS – COMPLEMENTACIÓN GLOBAL DEL DIAGNÓSTICO	67
3.1.2. ETAPA 2: PLAN DE TRABAJO – OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS, REFORMULACIÓN o VALIDACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	71
3.2. ETAPA 3: DESARROLLO DE PLAN DE ACCIÓN Y PLAN DE INDICADORES PARA EL PERIODO	76
3.3. ETAPA 4: IMPLEMENTACIÓN DEL Sistema de Seguimiento y Monitoreo del Plan	78
4. CRONOGRAMA ACTUALIZADO	80
4.1. Cronograma	80
4.2. Fecha de entrega de productos	82
5. DETALLE AJUSTE METODOLÓGICO ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN	83
5.1. Metodología	83
5.2. Ficha Técnica del Plan de Participación	84
5.3. Resumen de Actividades a Realizar	85
5.4. Actividades a Realizar por Etapa	86
6. PROPUESTA DE DIFUSIÓN DEL PROCESO	104
6.1. Plan de Comunicación – Difusión	104
6.2. Canales y Medios de Comunicación – Difusión	105
6.3. Perifoneos	107
7. ANEXOS	110
7.1. Encuesta Poblacional de las Municipales	110
7.2. Leyes y Decretos Leyes Breves	119
7.3. Lineamientos de Gestión Interna para la Construcción del PLADECO	123
7.4. Carta de Compromiso	130

1. REVISIÓN Y ANÁLISIS CRÍTICO PLADECO NUÑOA 2016 – 2021

1.1. Introducción

El proceso de descentralización político – administrativa que se desarrolla hace ya algunos años en el país, ha comprometido una necesaria transferencia de responsabilidades a los municipios, por lo que cada vez más los equipos técnicos de las entidades edilicias han debido abordar un mayor número de programas y proyectos en diversas materias vinculadas con el desarrollo local y barrial.

Algunas de estas responsabilidades, se ejecutan de manera directa y con recursos propios, y otras acciones programáticas por medio de la suscripción de convenios de colaboración con servicios públicos, secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) y Gobierno Regional, conforme a las demandas de la ciudadanía y a las políticas gubernamentales diseñadas en el nivel central del Estado.

En efecto, las municipalidades destinan cada vez más recursos para asumir labores relativos a seguridad pública, programas medioambientales, iniciativas de carácter cultural, acciones en materia de tenencia responsable de mascotas, atención de salud, entre otras.

Para responder de forma responsable y organizada, se han implementado procesos de mejora continua en la gestión, control y planificación de las intervenciones e iniciativas ejecutadas permanentemente por las direcciones municipales. Asimismo, se han visto en la obligación de conformar y estructurar equipos técnicos con cada vez mayor formación y preparación en temáticas ajenas a estas nuevas responsabilidades.

Esto indeliberadamente ocurre porque a diferencia de resto de las instituciones gubernamentales, las municipalidades como “gobierno local” desarrollan una mayor vinculación con la ciudadanía (por su cercanía territorial), lo cual se traduce en mayores compromisos y a la vez en mayores niveles de exigencias en la exploración e implementación de soluciones a las diversas problemáticas barriales y de grupos de interés.

En este contexto, la participación ciudadana y el involucramiento de la comunidad constituye un eje fundamental en la toma de decisiones a nivel local y en la búsqueda conjunta de soluciones a las problemáticas, así como en el desarrollo de estrategias de superación e incremento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna.

Más allá de la obligación de los municipios en cuanto a disponer de una serie de instrumentos de gestión, a saber: el presupuesto municipal, el Plan Regulador Comunal (PRC), la Política de Recursos Humanos, el Plan de Seguridad Pública y El PLADECO, este último instrumento se constituye como el más estratégico para promover procesos de desarrollo en el ámbito local, toda vez que entrega las directrices sobre el “proyecto de comuna” que se quiere construir.

Del mismo modo, este instrumento prioriza las iniciativas y acciones municipales, con el propósito de resolver situaciones carentes (brechas, necesidades y problemáticas), así como potenciar aspectos propios y valorados de la comuna, de modo tal de favorecer la cohesión social y el

fortalecimiento de la identidad. Esto sobre la base de las vocaciones propias de lo común y de las aspiraciones de sus habitantes.

En este contexto, la Municipalidad de Nuñoa mediante la asistencia técnica de la empresa consultora Pragma SpA, se encuentra ejecutando el proceso de actualización del PLADECO del periodo 2016 – 2021. Esto se ordena en 3 etapas, en donde la Etapa I denominada ‘Generación de condiciones necesarias y constitución de equipo gestor’ contempla la revisión y el análisis crítico del PLADECO que se actualiza.

Para tal fin, resulta fundamental llevar a cabo el análisis de dicho instrumento que contemple una revisión de sus perspectivas de desarrollo, identifiquen las principales definiciones estratégicas, los contenidos, el diagnóstico, el diseño y enfoque metodológicos, así como las iniciativas de inversión que fueron propias para el periodo. También se desarrolla y aplica una pauta de evaluación de carácter cualitativo que es discutida y ponderada por el equipo técnico consultor, conforme a una serie de parámetros metodológicos que dan cuenta de un mínimo esperado en la elaboración de un PLADECO. Esto en consideración a los aspectos metodológicos sugeridos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBSUDERA).

En este contexto, a la vez es importante recibir las opiniones y percepciones del equipo directivo municipal, respecto del PLADECO anterior, en aspectos tales como las definiciones estratégicas del instrumento, que sean necesarias de incluir en el nuevo proceso de planificación.

Diagrama 1. Etapas contempladas en la revisión y actualización PLADECO (Año 2016 - 2021)



Fuente: Elaboración propia, 2012.

Por último, es necesario además establecer ciertos niveles de cumplimiento de las iniciativas de inversión programadas en el PLADECO 2016 – 2021, en términos de grado de avance de éstas. Es por esto que en el presente informe se desarrolla una aproximación a la ejecución de los proyectos y programas, planificados en el instrumento en conformidad a lo informado en las cuentas públicas municipales (informes de gestión).

1.2. Revisión de contenidos y definiciones del PLADECÓ 2016 – 2021

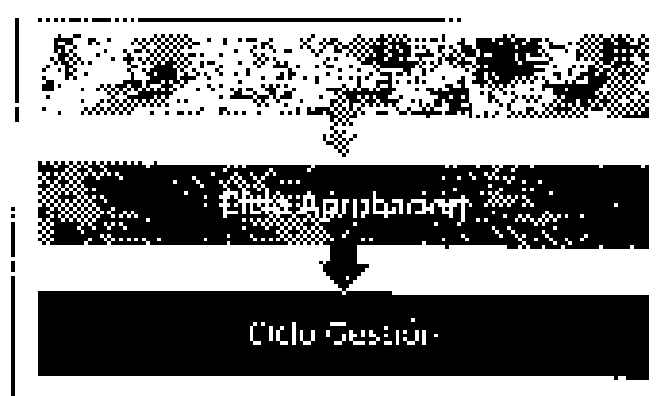
1.2.1. Proceso de elaboración del instrumento

La Municipalidad de Nuñoa, durante el año 2015 y 2016, llevó a cabo un trabajo conjunto con el equipo de funcionarios y funcionarias municipales destinado a formular de manera colectiva y en virtud de la asesoría de los equipos técnicos, un plan de desarrollo comunal validado por medio de instancias de participación ciudadana.

Así, con este proceso el municipio optó por ejecutar un ejercicio de formulación basado en la metodología propuesta en el documento "Manual de Formulación del Plan de Desarrollo Comunal" del año 2009, diseñado por SUBDERE CEFAL.

Tal como se establece en el instrumento, el proceso de elaboración contempló los siguientes tres ciclos:

Anexo No. 2. Ciclos de Formulación PLADECÓ Nuñoa 2016 - 2021



Fuente: Elaboración propia, 2021

En el caso del Ciclo de Elaboración en este proceso se articuló el trabajo en las siguientes 3 fases:

Propuesta municipal (FASE I): Elaborada por el Alcalde y el Equipo Técnico (Directores y Funcionarios) de la Municipalidad. La propuesta se constituye como el estado inicial del PLADECÓ y contempla la base para el trabajo con la comunidad. Se compone de líneas de propuestas (estrategias) que representan la visión del Alcalde y de su equipo técnico, que identificaron previamente las necesidades y oportunidades presentes en la comuna, a través del diagnóstico de la situación actual.

Propuesta de la comunidad y participación (FASE II): Elaborada a partir de los intereses de la comunidad y los distintos grupos sociales. En esta etapa se realizó el levantamiento de las propuestas de la comunidad, detectando las necesidades, visiones e intereses a través de un proceso participativo integrando métodos cuantitativos y cualitativos en la recolección de los datos.

Toma de decisiones (FASE III): En esta etapa se elaboró la propuesta definitiva, integrando la propuesta de la comunidad y la propuesta municipal (Municipalidad de Nuñoa, 2016: Informe PLADECO 2016-2021)

Por su parte el segundo ciclo denominado de aprobación, se abarcó por medio de dos actividades, según se informa en el **Informe PLADECO**:

Presentación del PLADECO al Consejo Municipal: Durante una sesión ordinaria, donde se expuso el proceso de desarrollo y los resultados obtenidos.

Lanzamiento oficial del PLADECO a la comunidad: Una vez garantizados los proyectos estratégicos del PLADECO, se presentó a la comunidad los resultados del trabajo desarrollado (Municipalidad de Nuñoa, 2016: Informe PLADECO 2016-2021)

Respecto de la participación del Consejo Municipal, se desprende que este actuó básicamente como órgano colegiado aprobando e instrumenta, sin participación mayor en reuniones de trabajo, en talleres o ejercicios delógicos tendientes a resolver las concepciones de concejales y conceales y/o el desarrollo de una necesaria reevaluación.

Por último, en lo que respecta al Ciclo de Gestión, se desarrolló un trabajo en torno a la definición de los estudios, programas y proyectos, la gestión presupuestaria del instrumento en términos de asignación de recursos para implementar las iniciativas; y el establecimiento de una figura de revisión futura y permanente del PLADECO

En términos de objetivos, el proceso de actualización del PLADECO para el período 2016 – 2021, estableció el siguiente:

- ✓ Desarrollar una visión comunal que permita describir e identificar los ejes estratégicos y líneas de acción.
- ✓ Definir una misión que oriente el desarrollo y gestión comunal.
- ✓ Elaborar y actualizar el diagnóstico comunal, identificando factores geográficos, sociales, urbanos, institucionales y otros que permitan conocer la situación actual.
- ✓ Profundizar las líneas estratégicas en los que se sustentará el desarrollo de Nuñoa.
- ✓ Proponer y definir los programas y proyectos que guiarán la gestión institucional.
- Confeccionar el documento PLADECO 2016-2021 (Municipalidad de Nuñoa, 2016: Informe PLADECO 2016-2021)

1.3. Revisión de contenidos del PLADECO 2016 – 2021

1.3.1. Elementos del diagnóstico comunal

El proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Nuñoa 2016 -2021, se estructuró de manera general tal como se detalla en el cuadro siguiente. Como punto de partida el documento establece el enfoque metodológico empleado, para luego dar cuenta de cada una de las fases e etapas, tal como se resume en el cuadro siguiente.

Tabla 1. Estructura general del PLADECO de Nuñoa 2016 - 2021

Estructura del PLADECO	Principales contenidos
Enfoque metodológico	<p>Este Plan se elabora a partir de un proceso de análisis y planificación basado en un trabajo de gabinete, en donde el equipo técnico municipal definió los instrumentos metodológicos, las áreas de acción y objetivos de la gestión institucional, los que finalmente orientan la programación y ejecución de inversión.</p> <p>Se adopta el enfoque de planificación estratégica en el proceso de formulación de instrumentos. En esta etapa, se estructuró el estudio conforme a los diagnósticos establecidos en el Manual de Elaboración del PLADECO elaborado por SUDOPRE – CERD el año 2009.</p>
Propuesta municipal (Fase II) para desarrollo de la propuesta Municipal, se revisaron los siguientes aspectos:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Trabajo y Programa de Ejecución PLADECO 2016-2021 • Plan de Gestión • Definición de Misión y Visión • Constitución de equipos de trabajo en terreno para la Fase II ✓ Constitución de equipos de trabajo de inducción para la Fase II • Organización y Coordinación de actividades FASE I • Organización Comunal (Difusión Comunal, sus) • Organización Comunal (Fórum Técnico) ✓ Elección de los Propositores Municipales
Constitución de equipos de trabajo en terreno para la Fase II	<p>El trabajo se organizó por medio de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador General encargado de dirigir todo el proceso y orientar los medios pertinentes para conseguir los fines asignados. • Coordinador Ejecutivo con la misión de apoyar al coordinador general a fin de asegurar el éxito del proceso, con énfasis en el área de difusión y en las actividades que se desarrollan en terreno. ✓ Coordinador de Comités: Dirigir el trabajo de los encargados de cada territorio catalogado con el objetivo de cumplir los planes y requerimientos de cada etapa que impacta la elaboración. • Coordinador de Terreno: Encargado de planificar, controlar e implementar cada una de las actividades requeridas y realizar acciones que permitan la ejecución de proyectos desde las organizaciones comunitarias, estudiantes, clubes deportivos y otros organismos de la localidad (CMT). • Mesas Municipales: se trabajó en cuatro áreas de participación: 142 funciones no municipales que evalúan las distintas organizaciones sociales de la comuna. • Mesas Municipales de diagnóstico: 10 personas para recibir información en terreno, en lugares de alto flujo de personas, por un periodo de 2 meses.

Tabla 11: Proceso de Municipal. Se organizó el documento con medio de la definición de los elementos estratégicos.

Esquema del PLANEO	Temas y/o contenidos
+ Propuesta Comunal Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización WSC de CC ✓ Límites y límites • Límites Demográficos • Límites topográficos ✓ Límites climáticos • Proyectos de proyectos y programas (educación y salud) <p>En base a lo que el PLANEO es sometido a aprobación del Consejo Municipal</p> <p>Fuente: Elaboración propia en base a PLANEO Comunal 2016 - 2021.</p>

El diagnóstico comunal se divide en 2 apartados, primero se efectúa una descripción sobre las principales interdependencias comunitarias, mientras que como segunda parte se realiza una aproximación a los elementos de diagnóstico según la "mirada" del equipo técnico municipal a través de desarrollo de talleres y reuniones de trabajo.

La información del diagnóstico comunal levantada en base a información secundaria se ordena en dos componentes, denominados respectivamente: antecedentes generales y caracterización sociodemográfica. En la tabla siguiente se resume la información presentada de modo de dar cuenta de los énfasis consignados en la descripción diagnóstica sobre el estado situación de la comuna en diferentes dimensiones del desarrollo.

Tabla 1. Diagnóstico con antecedentes e información de fuentes secundarias PLANEO de Nuñoa 2016 - 2021

Componentes del diagnóstico	Descripción de principales elementos abordados en el diagnóstico
Antecedentes generales	<p>Se desarrolla una descripción general en relación con los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Localización. • Límites Comunitarios • Topografía • Clima. • División de la comuna en 17 unidades vecinales.
Caracterización sociodemográfica	<p>En términos de características sociodemográficas, el diagnóstico realiza una descripción sobre diferentes variables que caracterizan la situación de la comuna en el año de formulación del instrumento. Para esto se emplea información proveniente desde fuentes gubernamentales generadas por diferentes servicios públicos y por la misma municipalidad. Los principales temas abordados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción y evaluación de la población. • Proyección de población según proyección 2014-2019. • Población según grupo etario. • Vivienda y principales viviendas de la comuna. • Estructura productiva de la comuna • Estructura productiva: comercio al por mayor y al por menor, servicios sociales y de salud, transporte, mantenimiento y turismo local. • Migración interna de la población. • Distribución puntual de la población por Pobreza. ✓ Matrícula escolar correspondiente a establecimientos en, centros

Componentes del diagnóstico	Descripción de principales elementos abordados en el diagnóstico
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resultados promedio alumnos por los alumnos que seccion en la comuna, en las pruebas SIMCE 2012. Tasa de natalidad, esperanza de vida y mortalidad ✓ Condiciones de habitamiento de los hogares. Datos de promedio de ingresos por hogar, a fin de dar una visión general acerca del nivel socioeconómico (mín 7009) ✓ Tasa de desempleo - Situación de jóvenes que no estudian ni trabajan Nivel educacional de los habitantes de la comuna. - Equipamiento a la infraestructura (red) - Sistema de alumbrado público (parque Lumineo) Avances sobre el tránsito comunal y congestión ✓ Desempeño inmobiliario de la comuna. Funciones del Departamento de Bienes de la Municipalidad y PSAI. - Descripción general de las áreas verdes, plazas y parques de la comuna (superficie accesible y mantenida). - Descripción del Aljibe Regulador Comunal vigente y sus respectivas modificaciones. ✓ Descripción de Mesas Participativas Año 2013-2016 en el contexto de la planificación urbana. ✓ Situación inmuebles declarados patrimonio y lugares de protección legal en la comuna. - Descripción de la red de establecimientos educacionales municipales y estadísticos de establecimientos según dependencia. Resultados Prueba Selección Universitaria (evaluación de la PSU 2009-2014) - Descripción de la red de atención de salud primaria y de mediana complejidad en la comuna, así como descripción de programas y establecimientos comunales. ✓ Población inscrita en FONASA según edad. ✓ Seguridad ciudadana e involucración municipal en la materia. Estadísticas de delincuencia por comuna según sexo 2011-2012-2013. Planes y programas municipales de seguridad ciudadana desarrollados desde el 2010 al 2015 ✓ Actividades deportivas en la comuna y descripción de la oferta de infraestructura. Programas culturales e infraestructura cultural Índice de Calidad de Vida Urbana Año 2016

Fuente: Evaluación diagnóstica en caso P. ANFOO de Nuñoa 2016 - 2017

De la revisión de la información disponible en la aproximación diagnóstica de fuentes de información secundarias es posible constatar la siguiente:

1. El diagnóstico se configura como un resumen de información estadística y documental bastante general de la comuna, sin llegar incluso al análisis en el hallazgo de factores críticos y/o necesidades perentorias de solucionar. Se trata más bien de una descripción general de temas, sin mayor profundidad sobre problemáticas, sus causas y efectos que estén incidiendo en la calidad de vida de los habitantes.
2. Asimismo, no se aprecia en el documento un resumen y/o conclusión en cada área de desarrollo descrita, que dé cuenta de oportunidades, potencialidades y necesidades. En este sentido, en todo proceso de planificación es fundamental reconocer el fin del ejercicio de diagnóstico aquellos factores críticos y potencialidades relevantes que caracterizan a situación de la comuna. Esto porque, el foco de la planificación precisamente debe estar puesto en estos elementos.
3. Algunos de los temas y/o temas abordados, no son analizados con la profundidad suficiente. Mas bien, se trata de descripciones someras a nivel de estadística en ámbitos tales como desarrollo económico, cultura y desarrollo social. No se aprecian análisis conclusiones e integrales que establezcan prioridades y den cuenta de tendencias.
4. Algunos datos empleados se encuentran desactualizados, por ejemplo, los niveles de ingresos y los datos de pobreza corresponden a la CASEN 2009.
5. El diagnóstico no genera un análisis relacional entre diferentes variables, se entiende que cada tema es tratado como dimensiones independientes sin desarrollar relaciones que integren diferentes temáticas y/o variables. Por ejemplo, no se desarrolla respecto del nivel educacional de la población y su vinculación con los mayores ingresos promedio de las familias, o sobre la importancia de patrimonio cultural construido y como este se relaciona con los instrumentos de planificación y su puesta en valor por medio de la educación.
6. El diagnóstico emplea algunos elementos gráficos en términos de cartografía que representen situaciones problemáticas, disponibilidad de equipamiento, espacio público, áreas verdes, zonas de riesgo, entre otros fenómenos y su distribución territorial en la comuna, de modo tal de generar análisis espaciales.

El diagnóstico también contempla el desarrollo de análisis de la situación de la comuna desde la percepción y la expertise del equipo técnico municipal. Tal como se describe en el documento, se llevó a cabo una jornada de trabajo con directores, directoras y profesionales durante marzo de 2015, en donde se analizó lo siguiente:

- ✓ ¿Cuál es el Plan de desarrollo comunal?
- ✓ Revisión PLADECO 2009-2015 e informe de estado de cumplimiento en las distintas áreas o líneas de acción.
- ✓ Diagnóstico de la situación actual de la comuna en base a las fortalezas y debilidades.
- ✓ Definición de Visión y Misión
- ✓ Desarrollo Pre-propuesta de proyectos y programas de los equipos de trabajo.

Se desprende del documento, que en dicha instancia se consensuó la visión, misión y los lineamientos estratégicos que guían el instrumento. En efecto, se señaló que el uso de esta información, esencialmente cualitativa, formará la identificación de propuestas de desarrollo en la medida que cada integrante del equipo técnico, de acuerdo con su posición y función en el sistema municipal, aporte su conocimiento. Para realizar el análisis de fortalezas y debilidades, se basó en los lineamientos estratégicos en los que el Municipio enfocará su trabajo (Municipalidad de Quínoa, 2016, Informe PLAGECO 2016-2021).

Esta actividad en la concreto consiste en llevar a cabo un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (-UDO), por cada lineamiento estratégico, resumiéndose al final del ejercicio las palabras claves destacadas en cada una de las líneas definidas.

Los resultados de este análisis de carácter cualitativo entrega elementos de diagnóstico y otros más bien de índole prospectiva, desde la experiencia del funcionamiento municipal, que es menester recoger para el actual proceso de planificación, cada vez que alguno de los elementos descritos, insoslayablemente hay que seguir atendiéndolos en una nueva estrategia de desarrollo local. Por la razón anterior, en la tabla siguiente se presenta un resumen con los "conceptos claves" asociados a cada lineamiento estratégico, según lo expuesto en el informe final del PLAGECO de Quínoa 2016 – 2021.

Tabla 3. Conceptos claves sobre fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificados por el equipo municipal en el Informe PLAGECO de Quínoa 2016 - 2021.

Lineamientos	Conceptos claves fortalezas y oportunidades	Conceptos claves debilidades y amenazas
Lineamiento N° 1: "Quínoa con alta seguridad"	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de unidades militares • Alarma comunitarias • Buena iluminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Segmentación de la comuna • Falta minutos-municipales
Lineamiento N° 2: "Quínoa y el medio ambiente, una relación de respeto"	<ul style="list-style-type: none"> • Alta conciencia de áreas verdes • B. en servicio de reciclaje • Control cambio • Recolección de desperdicios 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar información sobre reciclaje • Animación de basura en ciertos puntos • Acciones para ambientar municipal antiguo
Lineamiento N° 3: "Quínoa, una ciudad con calidad de vida"	<ul style="list-style-type: none"> • Abundancia de espacios públicos • Plan regulador mantiene características de la comuna 	<ul style="list-style-type: none"> • Más y mejor esidencias • Necesidad de establecimientos • Mantenimiento veredas • Facilitación a la construcción
Lineamiento N° 4: "Quínoa y el compromiso con el desarrollo social"	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia red social, preocupación por el sector mayor • Fiestas de verano 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja en conjunto todos mayor • Mayor difusión en programas asistencia
Lineamiento N°5: "Quínoa, educación pública, artesana y de calidad"	<ul style="list-style-type: none"> • Educación municipal de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar oferta para mejorar

Lineamientos	Conceptos claves fortalezcas y oportunidades	Conceptos claves debilidades y amenazas
Lineamiento N° 6: "Niños y la Salud, un compromiso con la vida"	<ul style="list-style-type: none"> + Buena atención de salud + Buena atención profesional 	<ul style="list-style-type: none"> • Gran cantidad de población • Falta de especialistas • Recursos de horas en consultorios • Baja pertenencia de vecinos • Muy centrado en el politécnico • Incluye al sector de la comuna • Facilitación para la población • Llevar actividades a sectores protegidos de la comuna
Lineamiento N° 7: "Niños, como deportistas y Recreativos"	<ul style="list-style-type: none"> + Buena infraestructura + Cantidad de oferta de actividades + Amplia oferta cultural durante todo el año + Buena infraestructura cultural 	<ul style="list-style-type: none"> • Demanda en entrega de servicios + Página web
Lineamiento N° 8: "Niños: el ciudadano en el centro de la gestión Municipal"	<ul style="list-style-type: none"> + Recurso humano de calidad + Desconcentración de entrega de servicios + Imagen de prestigio y eficiencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Demanda en entrega de servicios + Página web

Fuente: Elaboración propia en base al Informe PLADECO de Nuñoa 2016 - 2021.

Los "conceptos claves" descritos en la tabla anterior, dan cuenta de manera resumida del análisis FOQA realizado por el equipo municipal. No obstante, es posible mencionar que a partir de la revisión detallada del análisis FOQA, se reconocen algunas situaciones que reflejan fenómenos que a la fecha persisten y otros que al menos es necesario considerarlos como variables de análisis en el actual proceso de planificación. Esta información se expone de forma resumida en la siguiente tabla¹:

Tabla 1. Principales alertas de análisis FOQA operadas por el equipo municipal en el Informe PLADECO de Nuñoa 2016 - 2021

Lineamientos	Fortalezcas y oportunidades más relevantes	Debilidades y amenazas relevantes
Lineamiento N° 1: "Niños con toda seguridad"	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de la seguridad ciudadana y su implementación • Comuna de poca cobertura territorial, raramente abundante en cuanto a seguridad • Buena implementación 	<ul style="list-style-type: none"> • Factores de riesgo que vulneran la seguridad, como por ejemplo: los centros en Estable "Narciso" (tráfico motorizado, etc.) • Falta de vías que tienen "calles y pasajes bellos" y calles de calle que son "cañales" desde calles principales, lo que facilita a venta de drogas

¹ El análisis completo de análisis FOQA realizado por el equipo municipal en el proceso de actualización del PLADECO de Nuñoa 2016 - 2021, se encuentra disponible en el informe final de dicho diagnóstico.

Lugar/ambiente	Fortalezas y oportunidades más relevantes	Debilidades y amenazas más relevantes
<p>Asentamiento N° 2: "Nuñoa y el espacio existente, una relación de respeto"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerables actitudes de la comunidad. • Cuenta con buen equipamiento, tales como: salud, educación, cines, grandes tiendas, supermercados y otros servicios entre otros beneficios. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Gran cantidad de áreas verdes en las calles de la comuna con cuidado por parte de la. • Buen servicio en general, un especial en lo referente al sector de servicios domiciliarios. • Cuenta con el servicio de recolección, fomento del reciclaje y la recolección diferencial de basura. • Centro de desarrollo comunitario funcionando y con presencia en actividades comunales. • Condición de ciudadanía, progreso y constancia acorde al nivel socioeconómico de la comuna. • Implementación de proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exigencias de parte de presencia policial en algunas poblaciones e insuficiente presencia de mantenimiento en parques y plazas (plaza física donde los jóvenes se reúnen a tomar alcohol y consumir drogas). • Ha nacido un aumento de personas en situación de calle, que se toman plazas y parques. • La existencia de un mayor ambiente y ruido en las ferias libres, problema no necesariamente resuelto. • Presencia de poca y gran población flotante. • Falta de calidad de nuevas residencias. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de control de basura a altas horas de la noche. • Mayor difusión, que genere una cultura de comuna limpia y ecológica. • Falta de cultura una cultura de energía limpia como la solar. • Mayor ruido en el área de las reconstrucciones, en lo que respecta al control del medio ambiente, (ruido, explosión, partículas en suspensión, ocupación de vías en las áreas de congestión, etc.) • Arbolamiento del arbolado y riesgo de caídas de ramas. • Presencia de microbasurales en plazas de recreamiento de algunas vías. • Hay acumulación de basura en algunos sectores de áreas verdes. • Escasa recolección de basura interior de los edificios municipales.
<p>Asentamiento N° 3: "Nuñoa, una ciudad con calidad de vida"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Buen nivel de equipamiento y su ubicación geográfica comuna que la comuna tenga una muy buena conectividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa de cables aéreos en la vía pública. Contaminación visual. • Exceso de cables aéreos en ty

Entornos	Fortalezas y oportunidades más relevantes	Debilidades y amenazas relevantes
	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor y mejores accesos. Será la mayor parte de la población, con presencia de un cerqueo o plaza a un máximo de 100 metros de cada vivienda. • Gran desarrollo urbano y viviendas, comercios, plazas, multicanchos, centros de salud, etc. • Se continúa todas las acciones y mantenimiento respecto. • El plan regulador ha hecho que la cultura mantenga su identidad residencial. • Aún conserva una característico de vida de barrio, tranquilo y familiar. • Aumento de población joven. Nuevas construcciones que permitan nuevos dinámicos. Incorporación de nuevas generaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Débil infraestructura pública. Contaminación visual. • Falta aún por parte concepto de accesibilidad para personas en situación de discapacidad, tanto en las públicas como en los ambientes privados (retardos, bancos, etc., que a veces tienen accesos físicos para minusválidos.) • Aumento de la delincuencia. • Desarrollo de proyectos inmobiliarios que no se manejan adecuadamente. • Desarrollo de proyectos inmobiliarios que no se manejan adecuadamente.
<p>Entorno N° 4. "Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Red de apoyo social con gran cantidad de recursos. • Buenos programas sociales que cubren todas las demandas de los vecinos. • Excelente preocupación por las familias, apoyo social, obras de estudio y becas. • Buenos programas recreacionales y deportivos en las plazas para los vecinos de la comuna. • Buena entrega de servicios a personas postobedecidas. • Comuna relativamente homogénea. No hay grandes diferencias de desarrollo social. Sector con problemas sociales graves atendidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor difusión de programas sociales y de apoyo directo a la comunidad. • Personas en situación de calle que causan malestar urbano para dormir. • Falta mayor preocupación por las [falta de hogar, mujeres trabajadoras, madres solteras, óvulos de talleres, orientaciones y emprendimiento]

Lineamientos	Fortalezas y oportunidades más relevantes	Debilidades y carencias relacionadas
Lineamiento N°5: "Rufo, educación pública, gratuita y de calidad"	<ul style="list-style-type: none"> • Buena infraestructura de los colegios. • Capacidad para poner a vó de dedicación un mejoramiento de los procesos educativos de la comuna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Traspaso de la educación al Estado (desmunicipalización). • Mayor cantidad de demanda en relación con la oferta de vacantes. • Falta mayor preocupación por las niñas de hogar, mujeres trabajadoras, madres solteras, a nivel de talleres, orientación y emprendimiento.
Lineamiento N°6: "Rufo y la Salud, en armonía con la vida"	<ul style="list-style-type: none"> • Posee una gran y buena infraestructura en el área de la salud, con vehículos médicos y recursos técnicos especializados. • Amplia entrega de medicamentos. • Mejoramiento constante de la atención primaria de salud en los centros de salud de la comuna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad de algunos centros de salud. • Falta de especialidades. • Sectores deprimidos socialmente.
Lineamiento N°7: "Rufo, deporte y Recreación"	<ul style="list-style-type: none"> • Corporación de Deportes con fuerza presente en la comuna. • Espacios deportivos existentes en la comunidad con talleres e infraestructura adecuada. • La gran variedad programática y eventos deportivos implementados para la comunidad. • Grandes eventos: Polo Deportivo, Fútbol, Club Rufo. • Presencia del Estadio Nacional y del Cónspolau en un espacio agregado a la comuna a nivel nacional, independiente de los problemas que generan. • Espacios culturales usufructuados, y que presentan cierta era permanente. • Existencia de teatro y lugares para espectáculos al alcance de todos. • La presencia de la Corporación Cultural durante todo el año, con actividades. • Patrimonio cultural registrado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor espacios deportivos en algunos sectores (Lumbria, Cajas protectoras, teatro eléctrico). • Incentivar participación vecinal. Mayor motivación. • Bajo porcentaje de jóvenes. • Mantenimiento y adecuación de espacios deportivos. • Poner un valor al Teatro Municipal de Rufo, unificando la importancia de este recinto y la necesidad de adecuación para incluir tipo de espectáculos (subutilización del Teatro Municipal). • Poner un valor de Casa de la Cultura de Rufo. • Poner atención a través de redes de comunas sin muchos (redes, teatros). • Mayor mantenimiento de infraestructura cultural municipal. • La falta de diversidad de oferta cultural. Poco cultura.

Lineamientos	Fortalezas y oportunidades más relevantes	Debilidades y amenazas relevantes
<p>Lineamiento N° 6. Nuñoa. El ciudadano en el centro de la gestión Municipal</p>	<p>Un activo para quienes viven en Nuñoa y un atractivo para quienes la visitan.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Infraestructura que permite mayor cercanía con los usuarios y descentralización de los servicios. ▪ La descentralización de los servicios en todas las estratégicamente ubicadas. ▪ Aumento de la aplicación y transacciones en descentralizados trámites. ▪ Página WEB del Portal Nuñoa y un enlace a redes sociales. ▪ Gran variedad de programas de ayuda a la comunidad 	<p>“Lamentablemente”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Menor biblioteca pública <hr/> <ul style="list-style-type: none"> + Falta de personal en las diferentes áreas de trabajo. ▪ Falta difusión de los beneficios, programas, servicios y actividades que realiza el municipio. ▪ Falta de tener algunos servicios que entrega el municipio más allá de la municipalidad. ▪ Escasa participación ciudadana. ▪ Entregar mejor información de los servicios que entrega la institución. ▪ Infraestructura municipal no modernizada ▪ Carencia de una visión estratégica del Municipio respecto a la organización institucional en el contenido de la misión y la visión institucional, como también de su cultura organizacional y sus valores ▪ Poca flexibilidad de la estructura orgánica del Municipio para adaptarse a las cada vez más exigentes demandas de servicio por parte del usuario.

Fuente: Elaboración propia en base al Informe PUNEOC de Nuñoa 2016 - 2021

Estos elementos reconocidos por el equipo municipal daban cuenta de situaciones que eran percibidas el año 2016. En efecto, se expresan apreciaciones como “hay una percepción de seguridad por parte de la población. Seguridad policial y municipal siempre presentes” o “comunidad tranquila en lo global”. Evidentemente, estas opiniones se deben considerar en el futuro, a actual y reevaluar conforme al proceso de participación ciudadana y a la evolución de las estadísticas de delitos de mayor conectación social.

En otros casos, resulta interesante ver como se han ido desamalgamando pro-emíticos asociados a personas en situación de calle, la situación de las mujeres jefas de hogar, la gestión de los residuos, la tenencia responsable de mascotas, entre otros aspectos mencionada en el análisis FODA.

En relación con la propuesta de la comunidad y el proceso de participación (FASE II), esta se elabora sobre la base de los intereses de diferentes grupos sociales y aperturas realizadas por la comunidad. En esta etapa se realizó el levantamiento de las propuestas de la comunidad, detectando las necesidades, visiones e intereses a través de un proceso amplio integrando metodologías cualitativas y cuantitativas en la recolección de los datos (Municipalidad de Nuñoa, 2016: Informe PLADCO 2016-2021).

El documento establece, que en esta Fase se desplegará en las siguientes acciones:

- Difusión a través del Nuñoa, invitando a participar del PLADCO y a responder una Encuesta On Line.
- Finesse en Terreno en diversos sectores de la comuna de Nuñoa por 10 monitores sociales.
Desarrollo de Encuesta On-Line
Difusión informativa explicando el proceso de PLADCO 2016-2021 y como poder participar en las distintas instancias.
Despliegue de equipo de funcionarios y funcionarias que visitaron a las distintas organizaciones sociales de la comuna.
- Disponer de un mail para dudas, consultas, ideas de proyectos y cómo participar.

Se indica que en el documento Informe PLADCO 2016 - 2021, se informa que se analizaron 806 casos obtenidos de las encuestas en terreno, encuestas on-line y vistas a organizaciones sociales, lo que representa el 4,3 % de la población mayor de 15 años de la comuna (Informe Final PLADCO de Nuñoa 2016 – 2021). Asimismo, se indica que el instrumento aplicado en terreno se concentró en los siguientes lugares:

- 10 Ferias Libres de La Cacería de Nuñoa
- Centros de Salud Familiar (Rosita Renard y Salvador Bustos)
- Edificio de Servicios Públicos de la I. Municipalidad de Nuñoa
- Todos los Supermercados de la comuna
- 18 Plazas de la Comuna
- 22 Vidas sociales de la comuna
Blastas y Parrupiles de Nuñoa.
- Operativos Sociales en Juntas de Vecinos

De la revisión de los resultados de la encuesta es posible destacar lo siguiente. Respecto de la pregunta ¿Qué tan agradable le parece a comuna de Nuñoa?, el 75 % de los encuestados evalúa a Nuñoa con una 6 y nota 7. Este dato refleja una percepción positiva de los vecinos y vecinas de la comuna el año 2016. Sería interesante, realizar la misma pregunta en el marco de la presente actualización del PLADCO de modo de identificar cómo se comporta dicha percepción.

Otros indicadores consultados en la encuesta dice relación con algunos servicios y equipamientos disponibles. Para esto, se utilizó una escala de notas de 1 a 7, obteniéndose los siguientes valores promedio:

Tabla 5. Indicadores resultantes encuesta municipal realizada en la comunidad del PDLACCU de Buñoa 2018 - 2019

Servicio municipal / Equipamiento	Promedio de nota obtenida
Espacios de recreación (cine-teatro, restaurant, etc.)	5,92
Fiesta de Fiebre en el Estadio Nacional	5,89
Festival de verano	5,89
Construcción y áreas de servicios	5,84
Actividades culturales	5,76
Actividades dirigidas al adulto mayor	5,74
Educación pública	5,72
Áreas verdes (parque y plazas)	5,67
Luminaria	5,70
Industria privada	5,58
Actividades deportivas	5,56
Tránsito (señalética, semáforos, demarcación, etc.)	5,54
Residuos	5,52
Centro de recolección	5,52
Metro	5,42
Aseo y ornato	5,41
Actividades dirigidas a los niños	5,38
Salud privada	5,35
Ayuda social	5,15
Página de Buñoa (página web)	5,32
Actividades dirigidas a la mujer	5,31
Mobiliario urbano	5,29
Atención del municipio a los vecinos	5,28
Fiesta año nuevo	5,24
Actividades dirigidas a los jóvenes	5,26
Transporte municipal	5,23
Salud pública	5,20
Calzadas	4,98
Viveros	4,94
Infancia en jueces de paz	4,84
Transporte público	4,82
Luminaria	4,86
Seguridad pública (carabineros-PDI)	4,25
Seguridad municipal	4,21

Servicio Municipal / Equipamiento	Promedio de nota obtenida
Estado Ambiental	4,40

Fuente: Encuesta de Opinión en boca a boca y PLADECO de Ñuñoa 2016 – 2021.

Cabe destacar que los servicios y actividades con mejor valoración, en aquel entonces, por las personas encuestadas, dicen relación con actividades culturales, diversión y el comercio. Relevante es mencionar la valoración que se le asigna a educación pública, que alcanza una nota promedio de 5,72, valor que es cuente de la reconocida labor de los principales establecimientos municipales de Ñuñoa, entre estos el Liceo Augusto D'Hamar, colegio Lonka Franulic, colegio República de Siria y Liceo José Toribio Medina, todos estos con buenos resultados en las pruebas de medición estandarizadas.

Finalmente, relevar la nota obtenida en el ítem áreas verdes e iluminación, puesto que reflejan una percepción positiva de las encuestadas sobre uno de los atributos más relevantes de la comuna Ñuñoa, esto es la calidad de su espacio público, principalmente de sus plazas y parques.

1.3.2 Definiciones estratégicas: visión, misión y lineamientos

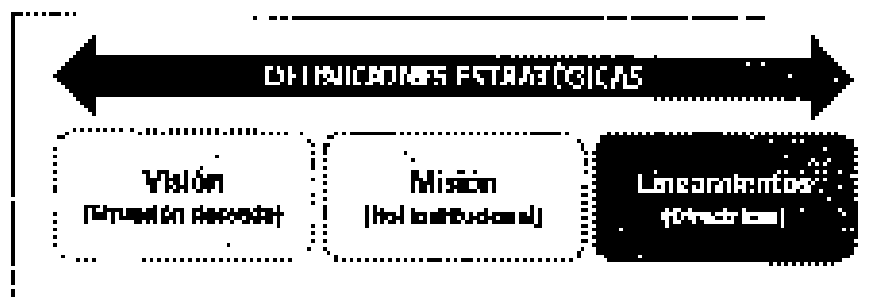
La planificación es entendida como una reflexión ordenada sobre un futuro deseado, para lo cual se utiliza el enfoque denominado planificación estratégica, comprendiéndose como una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno a su situación actual y al futuro que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno (LPES/CEPAL, 2009).

La planificación del desarrollo comunal en lo sustancial contempla la formulación y la definición de objetivos estratégicos, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias y/o lineamientos), estableciéndose objetivos prioritarios a lograr a corto y mediano plazo, a partir de un diagnóstico de la situación actual, desde el cual se hace una apuesta de desarrollo que se redacta en términos de visión y misión, que se organicen en lineamientos y objetivos estratégicos, que darán paso a iniciativas de inversión programadas en el tiempo.

En este contexto, la visión y la misión son elementos fundamentales de todo proceso de planificación, pues establecen, por un lado, la situación deseada a lograr y por otro el rol institucional en virtud de avanzar en la consecución de la visión.

Previo a la presentación de la visión de desarrollo comunal en el PLADECO de Ñuñoa 2016 – 2021 se realiza una contextualización dando cuenta de los elementos que sustentan la propuesta. Esto desde un carácter argumentativo de índole cualitativa. Por ejemplo, se señala que *Ñuñoa es una comuna esencialmente residencial, identificada con atributos de una buena calidad de vida (...) es una comuna en donde se promueve la mantención de barrios de buena calidad en todo su territorio* (Municipalidad de Ñuñoa, 2016: Informe PLADECO 2016-2021)

Imagen 3. Esquema síntesis de las definiciones estratégicas PLADECO Ñuñoa 2016-2021



Fuente: Planificación Local, 2020.

Finalmente, tanto la visión como la misión propuesta en el instrumento se formulan desde una concepción amplia del desarrollo, sin mayores énfasis o vellos que patomen las particularidades locales. Tampoco se aborda en su redacción desafíos concretos que den cuenta de las particularidades y de las expectativas de desarrollo de las vecinas y vecinos de la comuna (sostenibilidad ambiental, identidad local, vida comunal, etc.)

Tabla 1. Definiciones estratégicas PLAGECO Ruffino 2016 - 2021

Definiciones estratégicas	Descripción
Visión	Aspirar a ser una comuna con altos niveles de calidad de vida y desarrollo urbano, con un fuerte énfasis en el carácter participativo de sus instituciones en temas como educación, salud, desarrollo social, económico, cultural, deportivo y medio ambiental.
Misión	Mejorar la calidad de vida de todas las vecinas y vecinos de Ruffino, con énfasis en el ciudadano como actor principal de la gestión Municipal, a través de una administración eficiente, transparente e incluyente, que promueva el crecimiento equilibrado y sostenible en las áreas de educación, salud, desarrollo social, económicas, cultural, deportivo y medio ambiental.

Fuente: Plan de Desarrollo Comunal Ruffino, 2016 - 2021.

En términos generales, existen distintas aproximaciones para redactar una visión o imagen objetiva de desarrollo. Algunos autores plantean que la formulación debe ser muy precisa, mediante la redacción de una frase que resuma los valores y las proyecciones de la comuna, como por ejemplo, Chileán Ciudad Histórica y Cultural, Macul es Más Vida de Barrio, Pazón el Centro del Sur de Chile o Villa Alemana Ciudad Residencial a Escala Humana.

Por otro lado, hay investigadores que manifiestan que es necesario proyectar el desarrollo comunal sobre la base de una declaración inicial, pero que es menester describir el cómo se integrará dicha declaración inicial, así como su propósito final.

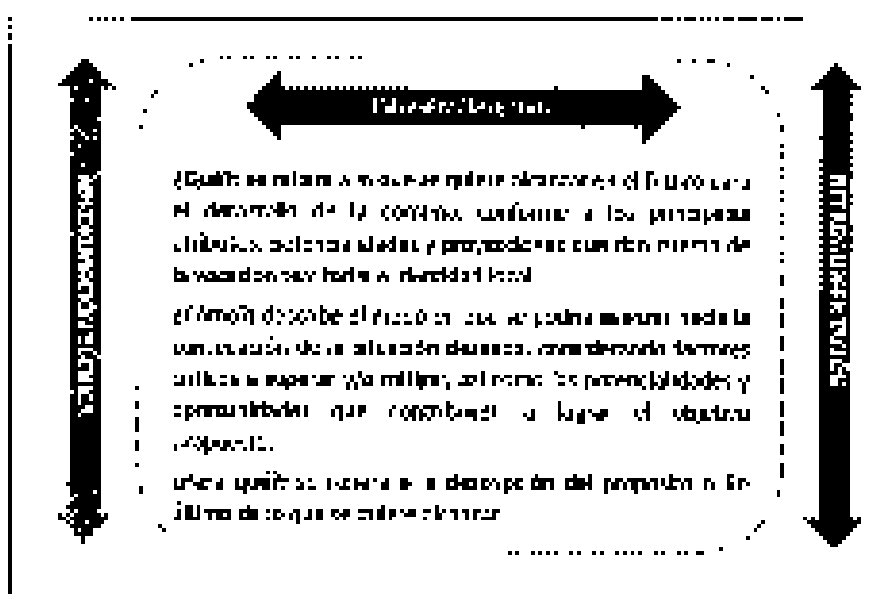
En cualquiera de las dos alternativas, la imagen objetiva o visión debe incorporar una apuesta de desarrollo explícita, situación que no está muy definida en el PLAGECO de Ruffino 2016 - 2021, por tratarse de una propuesta más o en general.

Cabe señalar además que no se expresa en el documento una vinculación y/o análisis de la complementariedad del PLAN LOCAL con otros instrumentos de planificación, como por ejemplo la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región Metropolitana, el Plan Regulador Comunal (PRC) y otras herramientas de gestión del municipio.

Generalmente, para dar coherencia a la redacción de las definiciones estratégicas es clave mirar el concepto relativo a la planificación y, de modo de asegurar niveles de consistencia que permitan dar viabilidad a la propuesta de visión de desarrollo, en términos que no resulte en contraposición, por ejemplo, con la planificación y ordenanza del PRC o con la ERD (congruencia en las definiciones estratégicas).

Una adecuada forma de enfrentar y desarrollar definiciones estratégicas dice relación a comprender una imagen objetiva en perspectiva, fundada en los atributos propios del territorio comunal e intentando plantearse desafíos que superen los brechas que enfrenta la comunidad local.

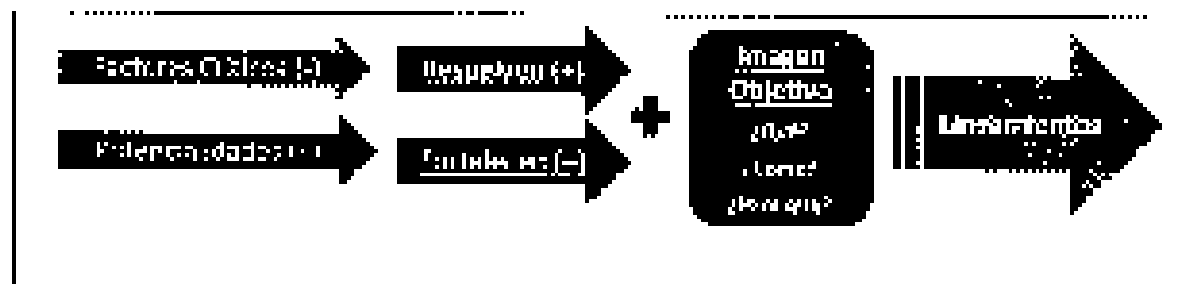
Imagen 5. Esquema sugerido formulación de imagen objetiva



ver: Elaboración propia, 2017

Así la difícil tarea de redactar una Imagen Objetiva que represente los intereses de la ciudadanía, manteniendo la capacidad de síntesis y entregando sentido a esta definición estratégica, consiste en dar respuesta a los factores críticos y a las potencialidades identificadas en el diagnóstico. Desde este punto de partida, se proyecta la situación deseada a alcanzar, incluyendo en su redacción la mitigación de los factores críticos (problemas, necesidades y límites) y el fortalecimiento de las potencialidades. Esta forma de abordar la Imagen Objetiva asegura un alto nivel de congruencia entre el diagnóstico y las definiciones estratégicas.

Anexo 5. Esquema lógico/formulación imagen objetiva desarrollo de la comuna



Fuente: Elaboración propia, 2022

En este sentido, en base a una propuesta inicial, se manifiesta desarrollar ejercicios de "confrontación" de ideas con el equipo Municipal, Concejo Comuna, Consejo de Organización de la Sociedad Civil (COSOC), entre otros actores locales, con el fin de retroalimentar y validar las principales ideas fuerza consignadas en la propuesta.

Sobre la base de estas definiciones, la planificación en un primer nivel establece lineamientos y objetivos estratégicos, ejes transversales, líneas de acción y objetivos específicos que garantizarán la cartera de proyectos e iniciativas de inversión.

El PLADCO de Nariño que se actualiza, además establece 7 pilares, que pueden ser entendidos como ejes transversales o valores de la gestión de la municipalidad en el contexto de desarrollo comunal, estos son con relación con la siguiente:

Tabla 2. Pilares que sustentan la gestión de la municipalidad de Nariño en el PLADCO Nariño 2026 - 2031

Pilares de gestión	Descripción
Transparencia	En los principios de rectitud, probidad e integridad, así el eje fundamental y uno de los compromisos de gestión.
Compromiso	Asistencia al desarrollo y compromiso del personal de la municipalidad, fomentando la formación continua y sistematiza de equipos técnicos con gran vocación de servicio y motivados por el servicio público.
Eficiencia	La gestión municipal sigue un manejo eficiente de los recursos públicos, procedimientos y tecnologías adecuadas, así como contar con un adecuado banco comunal de proyectos de inversión que nos permita presentar iniciativas a las más diversas instancias de financiamiento nacional e internacional.
Modernización	Integrar sistemas informáticos y de gestión digital, actualizados, modernos y rápidos que permitan una gestión, trámites procedimientos e información oportuna y confiable.
Cálida	Nos proponemos siempre prestar nuestros servicios en la oportunidad y calidad que las veines requieran, asumiendo un compromiso explícito de excelencia en la gestión.
Innovación	En las agendas público-privadas buscaremos dar soluciones nuevas y atractivas a los problemas calidosos de la zona.
Participación	Las autoridades, directivos y funcionarios tendrán su gestión inspirada en la transparencia, integridad, ética y responsabilidad.

Fuente: Plan de Desarrollo Comuna Nariño 2026 - 2031

El instrumento plantea áreas estratégicas, que intentan aglutinar los lineamientos, pero que en la práctica constituyen un nivel intermedio en el proceso de planificación, que no aporta mayores diferencias en términos de objetivos respecto de los 8 lineamientos que posteriormente organizan a planificación.

El documento FLADECO Nuñoa 2016 - 2021 estas dice que con las áreas estratégicas "se refiere a la determinación de las áreas prioritarias del desarrollo comuna en el plazo de tiempo determinado. Las áreas estratégicas, son amplias áreas de acción que se han definido en función de la estrategia para el desarrollo comunal" (Municipalidad de Nuñoa, 2016; Informe FLADECO 2016-2021).

Tabla 8. Áreas Estratégicas FLADECO Nuñoa 2016 - 2021



verdad Plan de Desarrollo Comunal Nuñoa, 2016 - 2021

Por su parte se señala que los lineamientos constituyen los ejes sobre los cuales la municipalidad enfocará su trabajo para satisfacer las necesidades de los vecinos y vecinas, y así mejorar su calidad de vida. Cabe indicar que los lineamientos en el documento no van acompañados de objetivos estratégicos que establezcan desafíos a alcanzar, más bien se hace una descripción amplia de sentido de cada uno de estos y que es lo que se pretende impulsar en cada una de las áreas estratégicas, más no se redactan objetivos concretos.

A continuación, se presenta un cuadro que da cuenta de cada uno de los 8 lineamientos definidos en el FLADECO, así como la descripción que se efectúa de cada uno de estos.

Tabla 9. Descripción de los lineamientos estratégicos FLADECO Nuñoa 2016 - 2021

Lineamientos que sustentan la gestión	Descripción
Linea 4º 1. Salud con todos	La comuna debe procurar otorgar servicios de salud que no limiten

Estrategias que sustentan la gestión regional.	Descripción
<p>Línea N° 2: Nuñoa y el medio ambiente, una visión de respeto y desarrollo sustentable</p>	<p>podrán vivir en paz y tranquilidad, para lo cual debemos considerar a NDA como una seguridad ambiental que ayude a sus vecinos a mejoramiento de ambientes de agrario y de costas.</p> <p>Claramente la seguridad no termina allí. En un país como el nuestro, con alta propensión a los riesgos naturales e influenciados permanentemente por las consecuencias del cambio climático, la preparación de la comunidad resulta ser un aspecto de alta consideración. Por ello formamos parte de este pilar del desarrollo la gestión del riesgo, la prevención, la seguridad y la responsabilidad ante los riesgos de desastres.</p> <p>Asimismo en pleno la exhortación hacia el desarrollo sustentable, en el sentido que las generaciones presentes, no pueden comprometer las capacidades que heredan las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades y su calidad de vida. Entendemos que debemos maximizar compromisos y responsabilidades en la aplicación de las políticas y programas con un enfoque sobre los factores económicos, ambientales y sociales.</p> <p>La Municipalidad debe enfrentar ideas, acciones, tendencias al desarrollo sustentable, a la preocupación por el cambio climático y una constante ocupación por una ineludible apuesta por la calidad medioambiental en sus actos, y por la consiguiente promoción, conducta, control y la fiscalización.</p> <p>Por ello, mediante una de nuestras estrategias, cuidado por su patrimonio arqueológico y protección del medio ambiente, promoveremos el turismo, gestión de los recursos domiciliarios, eficiencia energética, etc. serán estrategias presentes en cada una de nuestras acciones.</p>
<p>Línea N° 3: Nuñoa, una ciudad con calidad de vida</p>	<p>Nuñoa cuenta con una tradición turística, comercial y de servicios y con potencialidades que pueden ser aprovechadas como factor del desarrollo, entendiendo su capital físico, social, institucional y ambiental. Hay importantes áreas de ordenamiento turístico y paisajístico, también, tendencias a consolidar barrios periféricos, comerciales y de equipamiento. Para ello se requiere del mejoramiento constante de las condiciones no físicas actuales, de manera de lograr cualquier la inserción recíproca de la comuna con el desarrollo templatario. Aquí, la inclusión de nuestros vecinos aparece como una de las pilares de los cambios necesarios.</p> <p>Por otra parte, será una tarea importante el potenciar las obras e inversiones (públicas y privadas) en infraestructura, educación, salud, vivienda, de manera de seguir avanzando en calidad de vida comunal, así como en la cohesividad y el diálogo en la gestión.</p>
<p>Línea N° 4: Nuñoa y su cohesividad con el desarrollo social</p>	<p>Un eje central será el de avanzar en acciones que apuntan a mejorar la igualdad de oportunidades, elevar el nivel de vida, la calidad y el bienestar de las familias más necesitadas. En consecuencia, trabajaremos profundamente en temas de desarrollo social y asistencia a los grupos más vulnerables de la comuna.</p> <p>Para ello, pondremos especial énfasis en la acción social en el empleo, en el mejoramiento de las condiciones de vida del adulto mayor; en la inversión de juventud; en el apoyo a las personas con</p>

Líneas que sustentan la gestión	Descripción
Línea N° 5: Ríofrío, educación pública, gratuita y gratuita	<p>disapacidad y un fortalecimiento de la asociatividad de la comunidad"</p> <p>Uno de los aspectos trascendentales de nuestra municipalidad siempre fue la formación del alumno, manteniendo un proceso de mejoramiento continuo que se trajo en desafíos, superación y avances para alcanzar importantes índices de calidad en la educación municipal.</p> <p>Sabemos hoy que estamos sometidos a cambios sustanciales en la política de ordenamiento municipal de la educación, lo que conlleva que la futura administración de los establecimientos fiscales de la comuna ya no será de la misma forma que en la actualidad. Aún incógnitas las medidas y también sus respectivas consecuencias y el significado de ellas, conocemos sin embargo que la municipalidad dejará la exclusiva responsabilidad actual.</p> <p>Sin embargo, el compromiso con nuestros alumnos deberá requerir de un apoyo permanente, más allá del sistema de administración que se tiene en el nuevo sistema Nacional.</p>
Línea N° 6: Ríofrío y la salud, un compromiso con la vida.	<p>Seguiremos mejorando la calidad del sistema de salud comunal: la promoción, la prevención, la informatización, la descentralización de la gestión y de sus recursos humanos; y el cumplimiento de estratos de metas e indicadores.</p> <p>Además, un desafío y meta esencial será materializar finalmente el proyecto de Clínica para Ríofrío, adecuando los procesos administrativos, legales y financieros que nos permitan abrir las puertas a este centro de salud para nuestros vecinos.</p>
Línea N° 7: Ríofrío, comuna deportiva y cultural	<p>La cultura continuará haciéndose extensiva a todos los sectores y espacios de la comuna, mejorando la infraestructura para ella, incorporando espacios para el desarrollo y exhibición de las artes e incorporando las demandas de todo tipo de segmentos, edades e intereses. Trabajaremos para ello en la elaboración de un proyecto cultural que suscite la definición de objetivos, metas, centros de acción cultural, segmentación etaria, etc.</p> <p>Del mismo modo, el deporte y la recreación ocuparán parte de nuestros programas y proyectos, así como de nuestra relación con la comunidad y sus organizaciones. Especialmente haremos énfasis en lograr los espacios públicos, o a través de las plazas públicas, privadas, recreativas, para que las iniciativas, modelos de funcionamiento, acciones, centros, etc., constituyan un tema indispensable para la expansión y la organización espacial en los nuevos sectores urbanos.</p> <p>Nuestra municipalidad ha venido observando con atención y preocupación el deterioro que está sufriendo la imagen pública de muchas instituciones públicas y de quienes ejercen cargos de elección popular y trabajan en el servicio público de país. Ello nos lleva a comprometernos a profundizar conceptos y prácticas como la ética, la responsabilidad fiscal, la fiscalización pública, la transparencia y la probidad, como elementos clave de la gestión. Así, una de nuestras prioridades será la responsabilización y corrección en la actividad pública a través de estándares de transparencia y probidad que todos asumamos y que exijan nuestros vecinos.</p>

Planes que sustentan la gestión	Descripción
	Además deberá ser reconocida con su necesidad de inclusión de la comunidad y por la participación ciudadana amplia y responsable. Tenemos así que este se lo hará en las direcciones municipales. Para ello buscaremos un énfasis especial en incorporar mecanismos que permitan la integración ciudadana más fluida, mejorando

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Nuñoa, 2016 - 2021.

Paradójicamente que todos los énfasis descritos en cada instrumento no quedan reflejados en la denominación de cada una de estas líneas. En este sentido, el desafío del proceso de actualización del PADDCO, precisamente tiene que ver con definir a nivel estratégico, objetivos concretos y medibles y a la vez establecer ideas fuerza que se puedan reflejadas de forma explícita en la imagen objetiva o visión de desarrollo, así como en cada instrumento.

1.3.3. Plan de acción, estudios, programas y proyectos

Es en este punto en donde se desarrolla la fase III del proceso de construcción del PADDCO. En efecto, se articula un plan de acción que, en realidad, contempla un conjunto de iniciativas ordenadas por lineamientos estratégicos, pero no se establece una programación de acciones articuladas en el tiempo de manera de asegurar su ejecución.

El documento señala que "es conveniente en donde interpretamos y sintetizamos la propuesta municipal y la propuesta de la comunidad a través iniciativas y sugerencias de inversión, que agrupamos en proyectos y/o programas en las distintas líneas de acción estratégicas" (Municipalidad de Nuñoa, 2016: Informe PADDCO 2016-2021).

Así este instrumento de planificación comprende un total de 175 iniciativas, que se distribuyen conforme al resumen que se expone en la tabla siguiente. Cabe resaltar que la línea estratégica con más iniciativas es la N° 1 denominada "Nuñoa, una ciudad con calidad de vida" con 35 proyectos, que representan prácticamente el 20% del total de las iniciativas de inversión propuestas en el plan.

Relevante también son los lineamientos 2 y 4, que en su conjunto superan al 30% de los proyectos y programas del PADDCO.

Tabla 2. Resumen de iniciativas e iniciativas de inversión (del PADDCO Sidos 2016 - 2021)

Líneas Estratégicas	N° IDI	%
Línea Estratégica 1: Nuñoa con Toda su potencial	19	10,8
Línea Estratégica 2: Nuñoa y el medio ambiente. Una relación de respeto y desarrollo sustentable	27	15,4
Línea Estratégica 3: Nuñoa, una ciudad con calidad de vida	35	19,9
Línea Estratégica 4: Nuñoa y el compromiso con el desarrollo social	28	15,9
Línea Estratégica 5: Nuñoa educación pública, gratuita y de calidad	7	4,0

Linea Estratégica	Nº de I	%
Linea Estratégica 6: Nuñoa y la salud un compromiso con la vida	12	5,8
Linea Estratégica 7: Nuñoa comuna deportiva y cultural	24	11,6
Linea Estratégica 8: Nuñoa, el desarrollo en el centro de la gestión pública	15	10,5
Total	176	100,0

Fuente: Tablas de presupuesto de la Municipalidad de Nuñoa, 2016 - 2021.

Cabe indicar que la organización de las iniciativas y su correspondiente medición y/o seguimiento, se apoya por medio de un "intento" por formular indicadores y metas, lo cual no se logra, pues se aprecia un desconocimiento técnico en la construcción de indicadores de resultados y metas concretas asociadas a cada iniciativa de inversión. En efecto, hay un número importante de proyectos en los que solo se establece el indicador pero que no se establecen metas, situación que dificulta desarrollar un seguimiento y evaluación (ejemplos en la siguiente tabla).

En otros casos, solo se establecen las metas, más no se enuncia el indicador, como se aprecia en el ejemplo, estableciéndose como meta la ejecución de 32 seminarios, sin embargo, no se desarrolla un indicador para medir dicha meta, por lo que se presume que el indicador sería el número de seminarios a ejecutarse en el total del periodo.

Tabla 10. Ejemplo de formulación de indicadores y falta de el establecimiento de metas con falta de seguimiento

Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Metas/Seguimiento
Implementación de tecnologías en el que hacer de Seguridad Ciudadana	Enriquecer herramientas y equipamiento de primera tecnología de manera que la Unidad de Seguridad Ciudadana pueda controlar el tema delictivo en la comuna.	Cantidad de tecnologías en Programas de Seguridad Ciudadana desde el año 2016 al 2021.
Mejoramiento de las instalaciones de Seguridad Ciudadana de manera de reducir el riesgo frente a los delitos cometidos en la comuna.	Mejorar la infraestructura de la Unidad de Seguridad Ciudadana en cuanto a realizar inversiones para mejorar las edificaciones municipales que albergan esta dependencia. Ampliar las cámaras, sistemas de que existen.	Cantidad de m ² mejorados desde el año 2016 al 2021.
Realizar convenios con el Ministerio Público, Cabildo de, Servicio de Salud Municipal y e Investigaciones de Chile para "Instituto de Desarrollo del Sistema de Información Geográfica (SIG), a fin de poder ir generando una base de información geoespacializada.	Realizar Convenios de Cooperación entre la Municipalidad y las áreas en pro de mejorar tecnología, capacitaciones, etc.	Cantidad de Convenios suscritos desde el año 2015 al 2021.
Realizar programa de seminarios en conjunto con la Corporación de Educación y Salud de la Municipalidad de Nuñoa	En coordinación con la Corporación de Educación y Salud de la Municipalidad de Nuñoa realizar	32 seminarios a realizar

Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Meta/Resultado
temas como la propiedad intelectual, violencia intrafamiliar, Bullying	Seminarios de manera anual para los alumnos de los establecimientos municipales	

Municipalidad de Desarrollo Comunal (Municipalidad, 2015 – 2016)

Ahora bien, otros de los aspectos a nivel de diseño de la planificación que es necesario fortalecer en el proceso de actualización del instrumento, dice relación con establecer tareas y acciones específicas en un nivel más operativo y táctico, que facilite la ejecución del plan, por medio de actividades programadas anualmente. Cabe señalar que el PLADDECO debería más delimitar un horizonte temporal para la ejecución de los estudios, programas y proyectos. En esta misma perspectiva, es importante además establecer direcciones responsables de cada iniciativa de inversión y/o de las tareas específicas, coordinaciones relevantes y actores institucionales (plataformas), definir fuentes de financiamiento, estrategias de colaboración, entre otros.

Finalmente, más allá de establecer un sistema de indicadores y metas, el PLADDECO 2016 – 2021, carece de un sistema o mecanismo de control, seguimiento y evaluación que contribuya a dar sostenibilidad a la implementación de lo planificado. Solamente, en el documento se examinan los factores indispensables para el éxito institucional, en concordancia con las sugerencias por diversas agencias en la materia, expresándose como necesarios los siguientes:

1. Proyección de desarrollo municipal exitosa y compartida.
2. Equipo afilado de líderes de la Municipalidad.
3. Modernización, estandarización y automatización de los procesos.
4. Postulación a fondos de financiamiento externos Nacionales e Internacionales.
5. Capacidad de articular alianzas estratégicas público-privadas.
6. Metodología y la organización de la gestión de proyectos de desarrollo comuna y municipal.

1.4. Análisis sobre definiciones estratégicas equipo directivo municipal Actual

En vista de acción de la relevancia que tiene para el actual proceso de actualización del PLADDECO de Nuñoa, realizar reuniones del actual equipo directivo municipal, es que se lleva a cabo reunión de trabajo con los directores y directas de la Municipalidad. El objetivo de esta instancia es indagar en elementos cualitativos que permitan orientar el proceso de formulación del instrumento de planificación, reconociendo no solo la percepción de los participantes respecto de los principales contenidos del PLADDECO que se actualiza, sino que también detectando los énfasis del equipo municipal en relación con la direcciones más relevantes para el desarrollo de la comuna de Nuñoa.

Es por esto que, se realizó un ejercicio dialógico en el que participaron directoras y directores de la Municipalidad de Nuñoa de manera tal de poner en tensión la visión de desarrollo del PLADDECO de Nuñoa del periodo 2016 – 2020 y de sus lineamientos estratégicos.

Como punto de partida se efectuó una breve presentación sobre los alcances y etapas del proceso de actualización del instrumento. Luego se llevó a cabo la actividad, por medio de la presentación de interrogantes, que se hicieron en dos momentos, de manera de incentivar la reflexión.

Prácticamente tensionó la visión de desarrollo del PLADECO anterior a través de las siguientes preguntas:

Actividad 1. Preguntas orientadas a tensionar la visión de desarrollo del PLADECO de Nuñoa 2016 - 2021



OPINIÓN EQUIPO TÉCNICO PLADECO 2016 - 2021

1. ¿Se ha concretado esta visión de desarrollo?

2. ¿Qué conceptos debemos dar en resalta?

3. ¿Qué conceptos o ideas fuera de foco se está definiendo estratégicas?

VISIÓN DE DESARROLLO
 Lograr una sociedad con el desarrollo de calidad de vida y desarrollo urbano, con un fuerte énfasis en el fortalecimiento de las actividades, en forma competitiva, ética, desarrollo social, económico, cultural, educativo y ambiental.

Figura 1. Situación previa, 2017.

La instancia permitió recabar opiniones diversas sobre esta visión. No obstante, en general se remarca que se trata de una definición general, que probablemente responda a los intereses y al contexto de la época (año 2015); que carece de conceptos que den cuenta de elementos identitarios y de énfasis comunes y que no hay un cuestionamiento o puesta en tensión de los desafíos comunes. En esta misma línea se expresa que quizás se debería definir el rol del municipio o en términos del sello de sus acciones y gestiones (innovador, inclusivo, etc.), así como dar una lectura correcta de lo que la ciudadanía aspira (mayor detalle de lo que se requiere implementar).

Respecto del rol del municipio, sin embargo, cabe señalar que este es un elemento que más bien debe quedar definido en la misión institucional u organizacional, más que en la visión. Para a esto, en el nuevo proceso de planificación al momento de formular la imagen objetivo es posible incorporar algunos acentos que dan cuenta del rol del municipio en la perspectiva de contribuir al logro de la situación deseada.

Los principales apartes realizados por los directores y directoras en la se reunión se resumen en el siguiente cuadro:

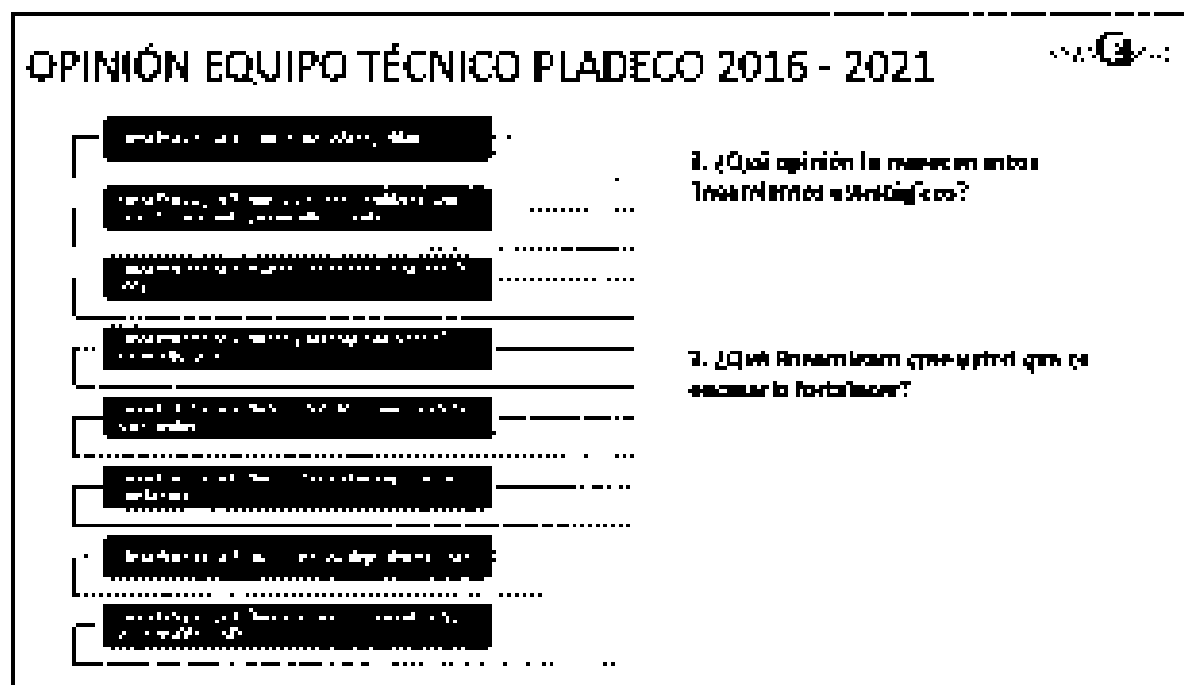
Título 11. Análisis de la visión con el enfoque de constructivista y directoras de la municipalidad de Nuñoa

Ideas Fuertes	Principales aportes efectuados
<p>Visión de desarrollo general</p>	<p>Justa que la visión se construya de manera muy participativa, se trata de incluir todo, sin embargo, se espera que en este proceso la visión se concentre solo en algunos elementos estratégicos (éxitos).</p> <p>No hay un carácter en la visión que refleje Nuñoa, es algo genérico para cualquier ciudad. Es una definición muy abierta, que no se abarca en propuestas o definiciones concretas.</p>
<p>Cambios y evolución de visiones en el tiempo</p>	<p>Las nociones de desarrollo también, el desarrollo urbano el 2015 era solo de parte mínima, hoy más bien el desarrollo urbano para ser el centro lo están buscando y a ello se está haciendo, lo mismo ocurre con el concepto de calidad de vida, el tiempo evolucionando.</p> <p>Las visiones de desarrollo responden a la época que fue planteada, en aquel entonces estaba acorde a la calidad. El concepto de desarrollo cambia vertiginosamente en el tiempo.</p>
<p>Carencia de elementos identitarios y énfasis regionales</p>	<p>En el caso del desarrollo urbano, hoy se dice este concepto más amplio, por ejemplo, escala humana, sustentable, sostenible, en realidad se requiere hacer la mejora (llega tanto como los servicios básicos).</p> <p>Carencia de elementos diferenciadores (podría ser la idiosincrasia de Nuñoa, por ejemplo, podría ser la innovación, la falta expresar elementos de la identidad de Nuñoa, también aspectos ligados al estado del país: industria, identidad o innovación).</p>
<p>No hay sustentabilidad y coherencia</p>	<p>Es una visión que no cuestiona y no plantea también los desafíos comunitarios, sin usar en la realidad una vez expresamos por temas emergentes. Hay desafíos de larga data, por ejemplo, regulaciones (infraestructura y servicios), inclusión e igualdad que son de largo alcance. Así hay varios temas a trabajar que están pendientes, por ejemplo, en áreas de fomento productivo, especialmente en la entrega de servicios públicos comunitarios, como la municipalidad se plantea como actor mancomunado, entre otros.</p>
<p>En esta definición el rol del municipio</p>	<p>Hace falta en esta visión general el rol del municipio en el otorgamiento de servicios, se debe cómo queremos que sea nuestra estrategia actual y diferente, cómo y cómo queremos a través de nuestros vecinos.</p>
<p>Interpretación de lo que la ciudadanía aspira</p>	<p>Faltaba de una definición de cómo queremos que sean los vecinos y vecinas en Nuñoa. Es más bien una visión desde lo institucional, se requiere de una visión enfocándose en las tropas de la comunidad para dar el siguiente paso. Es decir, cómo queremos que sean en esta comunidad y espacios tranquilos, seguridad, etc., pero desde los vecinos.</p>
<p>Visión construida con la opinión de la comunidad con trabajo activo de funcionarios</p>	<p>Se expresa que se participó en la elaboración del PRADCO anterior, en el cual se trabajó de manera participativa las opiniones de los vecinos. En ese momento se puso énfasis en el carácter participativo, se recuerda que los vecinos participarán ampliamente y los funcionarios y funcionarias también. En esta nueva etapa, será importante profundizar en cosas específicas a nivel de visiones y también en términos de misión.</p> <p>Cuando se planteó esta visión, efectivamente se han participado ciudadanos con la comunidad. Es importante, que es lo que quieren los vecinos y vecinas, pero efectivamente la visión "solo muy genérica", por lo que habría que atender más esta definición en este nuevo proceso, a saber, cómo una sustentable, segura y coherente.</p>

Fuente: elaboración propia en base a entrevistas. Comisión de trabajo escuela municipal, meses 25 de febrero 2022.

En relación con la mirada del equipo municipal sobre los lineamientos estratégicos definidos, se efectúan interrogantes relativas a la opinión de estos directores y sobre aquellas líneas necesarias de fortalecer, tal como se observa en la siguiente lámina.

Imagen 13. Preguntas referentes a los lineamientos estratégicos del PLADECO de Nuñoa 2016 - 2021



OPINIÓN EQUIPO TÉCNICO PLADECO 2016 - 2021

1. ¿Cuál opinión le merece en estos lineamientos estratégicos?

2. ¿Qué lineamientos cree usted que se necesitan fortalecer?

Fuente: Elaboración propia 2021.

En términos de definiciones, el equipo directivo municipal manifiesta que estos lineamientos o líneas estratégicas son concordante con la visión (así congruente). No obstante, de cara a este nuevo proceso de construcción del plan de desarrollo es necesario ajustar estos a las directrices de plan de gobierno de la actual administración en términos de perspectivas y enfoques.

En la tabla que se presenta a continuación se resumen los principales aportes efectuados en la reunión.

Tabla 12. Resultados reunión equipo de estructura y estructura de irmanequidad de Nuñoa - líneas estratégicas

Ideas Fuerza	Principales aportes electrónicos
Ampliación de los lineamientos incorporando las corporaciones	Lineamientos muy amplios, se mencionan desde un nivel de vida como "Avanzar en una definición, por ejemplo, de calidad de vida. Todos son temas relevantes, no hay que descartar ningún lineamiento. Se pueden pensar de una manera, el título o lineamiento, el denominado "líneas estratégicas en el centro de la gestión pública" se plantea como relevante. Es importante revisar los lineamientos, ajustados y mejorados.
Lineamientos y enfoques de la nueva administración	Se indica que es interesante que en los lineamientos se incorporen los sectores: salud y educación, cultura y deporte. En términos de gestión interna, la recolección correcta muy poco. Falta decir cómo es Nuñoa y cómo desea ser como una comunidad respetuosa, de cuidado, de excelencia en el servicio, etcétera. En resumen, falta de adjetivos que den...

Ideas Fuera Lineamiento no comunitario	Principales aportes efectuados
Áreas de deporte y cultura sin definiciones propias (equipamiento)	<p>Cuánta de las ideas que van a sostener la visión, por ejemplo, un municipio con enfoque de género, con probidad e integridad, entre otros. Es importante incluir conceptos desde los valores y desde la función.</p> <p>Los lineamientos de la nueva administración, algunas medidas debieran ir y estar explícitas, hay que repertorio estos lineamientos. Gestión actual feminista, a pesar que definir respecto de esta punto, en términos de incluir temas de género y cultura determinó en la mayoría de los Encuentros.</p> <p>Se consideró a la cultura y al deporte como ámbitos muy relevantes, debía haber 2 lineamientos diferentes y tener sus espacios (antes eran uno agrupado en el concepto de equipamiento). Tenemos una visión de la manera de mantener la cultura en el territorio y desde la deportes también, por ejemplo, comités de mascotas, como nos paramos a partir de una mirada que comienza a más desde una expresión escrita.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de reunión de trabajo equico municipal, lunes 27 abril 2022

1.5. Criterios de análisis formulación PLADECO 2016 – 2021

1.5.1. Pauta de evaluación parámetros de calidad del instrumento

De manera de disponer de una aproximación técnica a los mínimos esperable en la formulación de un plan de desarrollo comunal, se aplica una pauta de evaluación al PLADECO de Rufina 2016 - 2021, para medir la calidad del diagnóstico comunal, algunos aspectos metodológicos referentes a su formulación y respecto de la forma de abordar los objetivos y las iniciativas de inversión.

La pauta que se examina a continuación presenta una serie de parámetros que son ponderados con porcentajes de cumplimiento de 0 a 100 y evaluados por el equipo consultor revisando los contenidos del documento. Se pone el acento en cómo y a qué elementos consignados se encuentran presentes en el instrumento.

Para esto, el equipo profesional de la consultora suscribió a consideración cada uno de los aspectos en función de una exhaustiva revisión del instrumento, con el propósito de disponer de una aproximación al contenido y a la calidad técnica del proceso formulación del PLADECO anterior.

Posteriormente, se exponen y fundamenta la evaluación a objeto de comprender de mejor manera los resultados de este proceso.

Tabla 10. Resultados evaluación PLADECO Rufina 2016- 2021

ASPECTOS EVALUADOS PLADECO RUFINA 2016-2021	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)			
CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO COMUNITARIO	25 a 0	50 a 25	75 a 90	100 a 75
¿Se realizó un diagnóstico integral y actualizado para el municipio por áreas de desarrollo?		X		
¿Se realizó un análisis con enfoque de género?	X			
¿Se efectuó análisis diferenciados por territorios, barrios o unidades vecinales?	X			
¿Se realizó análisis inclusivo e intersectorial respecto identitarios?			X	
¿La información presentada permite establecer relaciones causa-efecto de los problemas comunales identificados?	X			

ASPECTOS EVALUADOS PLADÉCO NUÑOA 2016-2021	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)			
	25 a 0	50 a 25	75 a 50	100 a 75
ASPECTOS METODOLÓGICOS				
¿El PLADÉCO se elaboró sobre la base de fuentes de información válidas, adecuadas y vigentes?			X	
¿Se aplicó una metodología donde participa en diócesis y equipos técnicos municipales?				X
¿Se aplicó una metodología participativa con representación de miembros de organizaciones funcionales y territoriales?				X
¿La Autoridad Política (Asa de y Concejo) participó en reuniones técnicas de formulación del instrumento?				X
¿Se aplicó un proceso de difusión del PLADÉCO acorde a la realidad comunal?				X
DEFINICIÓN DE VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	25 a 0	50 a 25	75 a 50	100 a 75
¿Se definió misión, vis. un o imagen, objetivo de desarrollo?				X
¿Los objetivos presentados por el PLADÉCO, fueron precisos, medibles en el tiempo y coherentes con el diagnóstico comunal?		X		
¿Los programas y proyectos presentados se refieren a solucionar las causas de los problemas diagnosticados?			X	
¿Se realizó un análisis de costos asociados a los proyectos y programas propuestos?	X			
¿Se presentó una metodología de priorización de proyectos?	X			
¿Se presentó una cartografía por áreas de proyectos coherentes con los problemas diagnosticados?		X		
¿Se presentó un sistema de seguimiento e indicadores de cumplimiento de actividades de inversión?		X		
¿Se identifican fuentes de financiamiento externas para las actividades de inversión?	X			
¿Se define estrategias de financiamiento gestión con las instancias de inversión propuestas?	X			

Fuente: Elaboración propia, 2022.

1.6. Análisis para de evaluación PLADÉCO 2016 - 2021

En cuanto a la CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO COMUNAL y sobre la pregunta ¿Qué porcentaje de cumplimiento tuvo el PLADÉCO respecto a la realización de un diagnóstico integral y colectivo para la comuna y por áreas de desarrollo?, cabe indicar que, según lo revisado en el documento, el diagnóstico cumple parcialmente con dicho criterio, dado que, si bien se abordan diferentes áreas o dimensiones de desarrollo, se aprecia que en algunas temáticas la información no es suficiente. Además, no se desarrolla un análisis que finalmente sea conclusivo en términos de factores críticos, brechas, necesidades y la identificación de atributos y potencialidades presentes en la comuna. En esta línea, sin embargo, el documento da cuenta de los bancos de Inmuebles que registran figuras de protección legal, en términos de patrimonio cultural material.

Si bien el diagnóstico aborda diversos tópicos, la perspectiva empleada para su desarrollo es más bien de carácter descriptiva, a través de la revisión de fuentes de información secundaria, sin una

mayor integración de los análisis. A este respecto, por ejemplo, el diagnóstico aborda de antecedentes generales de la comuna respecto de su ubicación, límites, topografía, condiciones climáticas, entre otros, pero no se evidencia la vinculación de estos factores con el desarrollo urbano, la disponibilidad de áreas verdes y las condiciones habitacionales, y como esto se relaciona, por ejemplo, con el resto de la ciudad de Santiago (posición y movilidad).

Tampoco se observan elementos de diagnóstico asociados a grupos prioritarios, como una mirada específica de las personas mayores, personas en situación de discapacidad, entre otros, de manera tal de identificar intereses de estos grupos.

En términos de consistencia, pese que el diagnóstico aborde aspectos relativos a temas de actividad económica, no evidencia una definición de un lineamiento estratégico que asuma de forma planificada el área del fomento productivo, el emprendimiento y la innovación.

En cuanto a la segunda pregunta ¿Se realizó un análisis de género?, el bajo porcentaje de cumplimiento se explica porque no se asumió a nivel municipal un proceso de planificación con perspectiva de género, tanto a nivel de diagnóstico como en las definiciones estratégicas y construcción del plan de acción. En el documento no se evidencia que se haya realizado una aproximación diagnóstica a la situación de las mujeres en la comuna en términos de grupo de interés, y tampoco se evidencia el desarrollo de un análisis diferenciado por género (cualitativo o cuantitativo) de manera de visualizar las particularidades y dar cuenta de brechas laborales, educativas y en materia de acceso a servicios.

En relación con la pregunta ¿Se efectuó análisis diferenciados por territorio, barrios o unidades vecinales?, cabe manifestar que, si bien destacan los procesos de participación llevados a cabo, mediante una encuesta municipal en línea y presencial, así como el desarrollo de talleres y grupos focales. No obstante, el documento no presenta un análisis que de cuenta de las necesidades por territorios, unidades vecinales o barrios.

Al respecto, cabe señalar que la planificación con enfoque territorial, en general se asienta en la posibilidad de entablar diálogos y establecer acuerdos en cada una de las unidades territoriales, en torno a las problemáticas más relevantes y perspectivas de desarrollo, que contribuyan a la formulación de lineamientos estratégicos, objetivos y acciones tendientes a promover desarrollo. Es por esto por lo que en el presente proceso de actualización del PIADEC resulta relevante generar instancias de participación a nivel barrial que faciliten la formulación de un análisis diferenciado por barrios o unidades territoriales con respecto a las necesidades y problemáticas necesarias de considerar en la planificación.

En cuanto a si ¿Se realizó análisis integración e integrando aspectos identitarios?, el diagnóstico comprende un capítulo que aborda el patrimonio cultural construido dando cuenta y describiendo los monumentos históricos, las zonas típicas y los inmuebles de conservación histórica establecidos en el Plan Regulador Comunal (PRC). Sin embargo, no se aborda mayormente en temas que tienen que ver con el patrimonio cultural inmaterial y la identidad ñuñoína.

En relación con la interrogante referente a si ¿La información presentada permite explicar las relaciones causa - efecto de los problemas comunales identificados?, cabe expresar que se cumple

con lo mínimo, toda vez que el documento carece de una estructura analítica que organice de forma esquemática explicaciones causa-es de las problemáticas descritas en el diagnóstico, ni sobre los posibles efectos que pueden originar los problemas. En este sentido, no obstante, se rescata el análisis FODA llevado a cabo por el equipo municipal, puesto que constituye un aporte desde la experiencia de los funcionarios y funcionarias municipales como ejecutores de política pública y como receptores de requerimientos y peticiones de la ciudadanía.

Por último, es menester agregar que el diagnóstico no abordó temas instrumentales de manera detallada, en términos de estructura organizacional, dotación de funcionarios, programas existentes, entre otros, que puedan aportar en el proceso de mejora continua de la municipalidad.

Con relación a los ASPECTOS METODOLÓGICOS y respecto de la interrogante relativa a si *¿El PLADECO se elaboró sobre la base de fuentes de información válidas, relevantes y vigentes?*, el parámetro se cumple en el rango 75 a 100%, dado que las fuentes de información consultadas cumplen con lo señalado en lo que respecta a datos estadísticos del INE, información censal, información del S, resultados PSU, información MINSA, sin embargo también se presenta información desactualizada de ingresos y pobreza (CASEV 2009).

Respecto a la interrogante *¿Se aplicó una metodología donde participaron diversos y equipos técnicos municipales?*, el documento describe de manera detallada la participación de los equipos municipales en el diseño, coordinación y ejecución del estudio de actualización del PLADECO, por lo que se cumple cabalmente con este criterio. En efecto se diseñó una estructura organizacional para abordar el desafío de elaborar el instrumento con recursos humanos municipales.

En relación con la pregunta *¿Se aplicó una metodología participativa con representatividad territorial de organizaciones funcionales y territoriales?*, el instrumento efectivamente cumple completamente con esta exigencia, puesto que se llevaron a cabo grupos focales con 166 organizaciones, con la participación de 1.589 personas. Esto se organizó con los equipos municipales, mediante duplas de trabajo conformadas por funcionarios y funcionarias que visitaron a organizaciones sociales, por medio de diseño y aplicación de guías.

La Interrogante sobre si *¿La Autoridad Política (Alcalde) creó procesos de participación ciudadana e institucional desde el Municipio?* da cuenta que también es posible constatar que se cumple con este criterio, dado que efectivamente se desplegaron esfuerzos para generar instancias de participación institucional y comunitaria. El documento expone jornadas de trabajo con los funcionarios y funcionarias, que quedan reflejadas en el análisis de carácter cualitativo desarrollado con metodología FODA, así como por la conformación de duplas para la validación y la ejecución de grupos focales con la comunidad. La participación además fue implementada por medio de encuesta presencial y en línea, a través de un amplio proceso de difusión.

Previamente, el parámetro relativo a la *¿Aplicación de un proceso de difusión del PLADECO adecuado a la realidad comunal?*, cabe señalar que el documento detalla un plan de difusión robusto que fue decretado por el equipo municipal, mediante la consigna *“La comuna que soñamos”*. Se diseñaron piezas gráficas, a saber: peneones, trípticos, autoadhesivos, flyer, entre

otros, estableciéndose diferentes canales de comunicación en las redes sociales y publicaciones en la página web, por medio de banner y publicaciones en el periódico el Nuñoa.

Respecto de la evaluación de contenidos relacionado con la definición de la VISIÓN, MISIÓN INSTITUCIONAL, OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS, se desarrollan 3 ítems, los cuales se analizan a continuación:

En el caso de la interrogante *¿Se define visión, visión o imagen objetivo de desarrollo?*, la revisión del PLANUCO de cuenta de la formulación de la visión de desarrollo comunal y de una misión, que fue trabajada por el equipo municipal. Más allá de los contenidos de estas definiciones estratégicas, el Instrumento cumple con esta exigencia mínima que debe tener cualquier instrumento de planificación estratégica.

Con relación a la siguiente pregunta *¿Los objetivos presentados por el PLANUCO, fueron precisos, medibles en el tiempo y coherentes con el Diagnóstico Comunal?*, cabe indicar que ese parámetro cumple parcialmente (25 a 50%) toda vez que si bien se formulan lineamientos estratégicos "de la mano" de estos no se establecen objetivos, sino que se describe en términos generales los principales intereses y aspectos que comprenden estas lineamientos. No se cumple con la relación mínima que deben tener los objetivos en el marco de un instrumento de planificación (precisos, coherentes y medibles).

También es necesario considerar que hay proyectos y programas que dan respuesta a problemas que no fueron descritos y analizados en el diagnóstico, lo cual refleja situaciones de inconsistencia en el proceso de planificación. Este hecho evidentemente se relaciona además con la interrogante *¿Los programas y proyectos presentados se diseñaron para solucionar las causas de los problemas diagnosticados?*, puesto que la cartera de proyectos no responde a la solución de las causas diagnosticadas, debido a que tal como fue expuesto anteriormente, el diagnóstico presentado en el documento no establece conclusiones vinculadas a problemas y/o factores críticos.

Respecto de las preguntas *¿Se realizó un análisis de costos asociados a los proyectos y programas propuestos?* y *¿Se presentó una metodología de priorización de proyectos?*, del documento revisado es plausible considerar que este no consideró una cuantificación de costos ni tampoco el diseño de una metodología para la priorización de las iniciativas de inversión. Más bien el PLANUCO se articula en un conjunto de proyectos y programas ordenados por líneas estratégicas sin una prelación sobre acciones, actividades e iniciativas a ejecutarse en el tiempo.

En cuanto a la pregunta que dice *¿Se plantearon metas e indicadores de seguimiento para cada iniciativa?*, es menester señalar que, si bien el equipo municipal desarrolló un sistema de metas e indicadores, existe una dispersión en las iniciativas que es posible observar en el documento, puesto que algunos proyectos consideran solo indicadores y no metas, mientras otros solo registran metas, pero no se presenta el indicador.

A este respecto es necesario complementar que el plan de acción no comprende tareas asociadas al avance de cada iniciativa, ni tampoco desarrolla una programación de las acciones y/o proyectos

en el periodo de vigencia del PLADECO, Esto hace que el instrumento sea difícil de medir y que a la vez sea complejo su ejecución por parte de los funcionarios y funcionarios municipales.

En relación con las últimas dos preguntas *¿Se identifican fuentes de financiamiento externas para las iniciativas de inversión?* y *¿Se definen estrategias de financiamiento o gestión para las iniciativas de inversión propuestas?*, es posible afirmar que se cumple con un nivel muy bajo dado que el esquema de planificación desarrollado no explora en fuentes de financiamiento posibles para cada iniciativa de inversión; tampoco lo hace en el sentido de buscar y proponer estrategias para la gestión de los proyectos. Solo se plantea en términos generales algunas condiciones necesarias para asegurar el éxito de lo planificado.

1.7. Evaluación cumplimiento PLADECO

Con el objetivo de evaluar el PLADECO de Nuñoa 2016 - 2021, desde la óptica del avance de las iniciativas de inversión programadas en el instrumento, es que en el presente capítulo se desarrolla una aproximación de carácter cuantitativa, verificando el cumplimiento de los proyectos y programas definidos para la vigencia del instrumento.

Para esto, se recurre a la ejecución de las iniciativas en el periodo planificado sobre la base de la revisión de las cuentas públicas municipales, toda vez que en dichos informes se exponen los principales avances y acciones programáticas ejecutadas por la administración, en cada una de sus áreas de gestión.

Por tratarse de un plan que no cuenta con una definición operativa de la planificación, dado que no hay acciones programadas anualmente, la revisión contempla verificar si la iniciativa fue ejecutada en el periodo. Esto también, porque los indicadores establecidos, así como sus metas, no han sido diseñados para todos los proyectos, en efecto hay una cantidad importante de iniciativas que no cuenta con metas concretas.

Considerando esta dificultad metodológica, y con el propósito de establecer un parámetro para medir y evaluar la ejecución de las iniciativas definidas en el instrumento, es que se amplían parámetros de puntuación, conforme al nivel de cumplimiento de cada iniciativa de inversión.

Es por esto, que se confirma el nivel de cumplimiento de las iniciativas considerando que a una en las cuentas públicas municipales y también en el historial de Mercado Público, a fin de disponer de antecedentes para su categorización en términos de avance.

Así la categoría Ejecutada corresponde al total cumplimiento de la iniciativa, por su parte la denominación Parcialmente Ejecutada representa un nivel de cumplimiento o avance equivalente al 50% y más de la iniciativa, mientras que la categoría Sin Ejecutar comprende un nivel de cumplimiento bajo o no ejecución de la iniciativa de inversión. Con esta información se asigna un puntaje en virtud del proceso de revisión de cada proyecto y programa, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 17. Resultados Criterios de Evaluación PLADECO

Categoría	Puntaje
Terminado	1
Parcialmente Ejecutado	0,5
Sin Ejecutar	0

Fuente: Exho Jurisdiccional 2022.

A través de la aplicación de esta pauta de evaluación, se obtiene un indicador en relación con el avance total del PLADECO, conforme al cumplimiento de cada iniciativa y de cada línea estratégica establecido en el Instrumento.

Así, con esta herramienta, es posible calificar la ejecución de PLADECO, en 4 niveles de avance, tal cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 18: Niveles de cumplimiento Evaluación

Nivel	Descripción
Alto	Nivel de ejecución superior al 70% y 100%
Medio	Nivel de ejecución superior al 50% y 70% de las IUI
Bajo	Nivel de ejecución superior al 30% y 50% de las IUI
Muy bajo	Nivel de ejecución inferior al 25% de las IUI

Fuente: Elaboración propia 2022

En consecuencia, en las tablas que se presentan en las siguientes páginas se da cuenta de la evaluación de ejecución por cada línea estratégica, verificándose la ejecución de cada programa y proyecto. Con esta información se establecen porcentajes de cumplimiento por lineamientos y un porcentaje de ejecución total del PLADECO en el periodo de vigencia de Instrumento.

Se incorpora además una columna con observaciones, en donde se provee de información específica, en algunos casos, respecto de la situación de cada iniciativa.

Tabla 25: Evaluación Línea Estratégica N°2 (Alto) del PLADECO segundo

N°	Iniciativa de inversión (estudios, programas y proyectos)	EV	Observaciones
1	Formación de encargados de Seguridad vecinal	1	El año 2016 se efectuó la capacitación de 223 Alumnos Comunitarios. El año 2018 se iniciaron 300 Alumnos comunitarios, con aporte mensual de \$33.233,33. El 2ºo 2018 se realizó 14 cámaras, el 2019 se realizó 4 cámaras comunitarias, el 2020 se adquirieron 002 nuevas cámaras.
2	Campañas de seguridad comunitaria	1	Además, el año 2015 se desarrolló el Consejo Comunal de Seguridad Puno, realizando mesas técnicas Puno, Sotillo, Sociedad Civil y Comisión Local Estado Seguro. En la Mesa de Seguridad Civil participaron concejalías miembros de COSOC.
3	Cámaras de seguridad comunitaria en las áreas principales de la comuna	1	En el año 2017 la Dirección de Seguridad Pública y Unidad de Protección Civil y Emergencia Comunal, realizó con 04 cámaras.
4	Luminaria permanente de calles, metro cámaras de Televisión y Paralelismo de Seguridad Ciudadana Municipal	1	El año 2018 la comuna cuenta con dos puntos fijos de videos monitoreo de cámaras ubicadas en la zona de las instalaciones de metro Plaza.


N°	Iniciativas de Inversión (estados, programas y proyectos) (operación)	EVI	Observaciones
5	Instalación de Cámaras Comunitarias.	1	<p>Ejército Interamericano</p> <p>En el año 2012 se implementó un sistema de automatizado y uso de los alertas tecnológicos de Interocción como WhatsApp, Facebook, Comandos de emergencia 999 y 911 entre otros como la implementación de Cámaras de televigilancia y uso de Móviles de 14 portos, creando una Red de Protección Ciudadana (RPC).</p> <p>El año 2013 se instalaron 300 cámaras comunitarias.</p>
6	Instalación de Cámaras de Televigilancia en Salidas de Maternidad y Asentadas Principales con la respectiva Sala de Monitoreo conectada a Carabineros y/o Seguridad Quilacana	1	<p>El año 2016 se instalaron 14 cámaras, el 2019 se instalaron 4 nuevas cámaras, el 2020 se adquirieron 125 nuevos números por programa P400, 1 cámara por el proyecto Cámaras en Parques de Niños, y 12 cámaras por el Programa de Cámaras 1000 a nivel nacional.</p>
7	Recuperación de espacios públicos tales como Parques, Plazas, y los espacios que a medida que han disminuido los años se han ido convirtiendo en focos de delincuencia	1	<p>Desde el año 2018 se mejoraron los espacios en El Camal Norte, multibancos, rehabilitación calle Laques y calle Tallo, multibancos y parque Santa Julia, multibancos Villa Ciudad del Sur, multibancos calle 7 y calle 8 de la Tre, el mejoramiento de áreas verdes en población Baquero Domínguez Cortés, sector Los Días y calle Trece y Medio.</p> <p>Mantenimiento de áreas verdes en Villa Los Álamos, sector Ciudad Municipal, Purodango y Buenos Aires, áreas verdes de Villa Salvador Cruz Silva, sector Calle Los Bomberos y Via Digna, y las áreas verdes en UFA Alameda.</p>
8	Mejoramiento de luminarias LED en calles, plazas y parques (momento en puntos luminarios y/o mejoramiento de la luminosidad)	1	<p>En el período de ejecución se ejecutaron innumerables proyectos de mejoramiento a nivel de iluminación LED.</p>
9	Charlas a diferentes grupos dentro de la comuna de manera de homogeneizar los contenidos y capacitar en el tema de seguridad ciudadana	1	<p>Desde el año 2017 se capacita al personal de unidades en las policarinas, con respecto a los tipos de delitos y la Ley de Legítima Defensa Privilegiada, Sin el Gaseo, Anti-Escalofrío, Parque Guapicho, Antiaño Simulador, Manaje del Sílice de Suroeste.</p> <p>Desde los años 2018 y 2020 se siguió la dinámica de charlas de seguridad a diferentes grupos de usuarios de la comuna, en alianzas con la Dirección de Seguridad Pública, Carabineros y/o PCV.</p> <p>Además, se realizaron charlas de sensibilización y seguridad ciudadana a diferentes escuelas y grupos de vecinos. También, se hizo a la comunidad sobre el uso de redes de nuevas tecnologías para la seguridad y prevención del delito.</p>
10	Implementación de tecnologías en el que hacer de Seguridad Ciudadana	1	<p>Desde el año 2016 se implementaron en la comuna Puntos Comunitarios, con el fin de dar soporte al nuevo sistema vecinal y la municipalidad. Para ello se atienden conjuntamente reuniones con unidades vecinales, grupos de vecinos organizados o no organizados, con el apoyo tecnológico sobre herramientas y uso de los sistemas tecnológicos de información como</p>

N°	Iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos)	EJ	Observaciones
			<p>Atenciones, Alumnos Costo, Rótulos, billetes entre otros. Además, se crean las patrullas de control que tienen como objetivo reducir los niveles de inseguridad ante un delito, apoyo de la Sistema de gerencia municipal basado en la seriedad de seguridad de usuarios, lo que permite disminuir los niveles de patrones tradicionales o situación de la seguridad.</p> <p>La acción de reducir en esta categoría por Impresiones Municipales, no cuales fueron (100) dos en control de situaciones urbanas, además de la emergencia, y líneas de acción y manejo de incidentes, lo cual permite que además pueden ser parte de la acción de gestión a víctimas que lo necesitan, en espera de o por los servicios pertinentes.</p> <p>El año 2017 se implementó la nueva tecnología T2124-17.</p> <p>En 2020 se aprobó la línea de presupuesto 1445, mediante el convenio de colaboración al uso de bases de datos en Múltiple, como el desarrollo y el Sistema de Gestión de Datos (SIGD), aumentando, de esta forma, en un 10% la cantidad de equipos de computación.</p>
11	Mejoramiento de las instalaciones de Seguridad Ciudadana de manera de obtener mejor acceso a los delitos cometidos en la comuna.	-	Desde el año 2013 a 2020 se han ejecutado acciones de mejoramiento de construcciones operativas.
12	Realizan acuerdos con el Ministerio Público, Carabineros, Servicio de Salud Metropolitano y otras gestiones de Chile para nuestro desarrollo del Sistema de Información Geográfica (SIG), a fin de contar la población con bases de información georreferenciada.	0	Desde el año 2017, se hacen gestiones para mejorar el sistema, capacitar al personal con cursos de SIG y Seguridad Pública.
13	Recibir programa de asistencia en conjunto con la Corporación de Educación y Salud Municipal en temas como la violencia Intrafamiliar, Bullying.	1	Acciones preventivas en el área de seguridad municipal respecto de V y Bullying.
14	Aumento de la cantidad de móviles de seguridad ciudadana en las calles de la comuna.	1	Durante el año 2010, la Dirección de Seguridad Pública contaba con un móvil y dos funcionarios más por turno, 4 móviles y dos funcionarios por turno. El año 2019 se aumentó a 15 motocicletas de bicicletas, 2 OROs y 12 patrullas. A partir del año 2020, se amplió a diez motos de Combates y 10 móviles.
15	Aumento de la dotación de personal de seguridad ciudadana de manera de fortalecer la Unidad.	1	A partir del año 2019 la Unidad de Seguridad Pública se integró por 15 funcionarios en total, 26 Funcionarios policiales de vigilancia, más 4 funcionarios de tránsito. <p>Durante el 2020 la dotación de personal aumentó a 20 funcionarios.</p>

Nº	Iniciativas de inversión (actividades, programas y proyectos)	EY	Observaciones
16	Implementación de proyectos de inversión en Zonas Comerciales de la comuna (Eje Territorio)	1	Se han realizado proyectos invertidos por la Subsecretaría de Prevención de Desastres en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, PDSF. Para la instalación de cámaras de vigilancia en las zonas comerciales de la comuna a través del convenio KTOJ de la Corporación Municipal y la formación de una Red de Emergencia Municipal con patrullaje preventivo, (2019). Además, a año 2018 se realizó el convenio de "Red de Protección Territorial". El año 2016 se invierten 14 millones, el 2019 se invierten 4 millones, además, el 2010 se adquirieron 305 nuevas cámaras por el programa FOND3, 5 cámaras por el programa Comunal de Parques de Niños, y 12 cámaras por el Programa de Cámaras 100% a nivel municipal. Además, el año 2017 se aprobó el plan de implementación con vecinos, generándose las cabinas comunitarias. Durante el año 2020 se dirigió al proveedor de poner fin del delito a la Subsecretaría de Prevención de Desastres.
17	Programa de inversión para la construcción de la comuna	1	2018: mejoramiento de seguridad en las obras de construcción de guardas de seguridad, chalecos antibalas, balizas de seguridad, Equipos para manipular materiales de alta tecnología y de fácil manipulación, que permitan a comunidades y a los funcionarios con la Central de Comunicaciones y entre otros, con cartillas y repeler, conformando la seguridad en el cumplimiento de la función de seguridad pública y reactiva. El 2019 se adquirieron nuevos chalecos antibalas e implementación de seguridad, y también se mejoró gestiones para la implementación de negocio y desarrollo de procedimientos a través de una oficina de despacho para operadores, cámaras y tarjetas. En 2020 se logró conseguir el software oficial de equipos en versión con elementos básicos de seguridad, de implementar sistemas, protocolos, guardas de seguridad y bases.
18	Mejorar vivienda en los edificios municipales, implementando medidas a través de inversiones en equipamiento y tecnología	1	El Plan Comunal de Seguridad Pública, correspondiente a la 3ª Comisaría, los sectores 121, 120, 123, 122 y 124, además de la 1ª Comisaría los sectores 118, 119, 125 y 121.
19	Mejor presencia de Localidades dentro de la comuna de Nuñoa	1	
Total iniciativas ejecutadas		14	
Total iniciativas programadas		16	
% Cumplimiento		87,5	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos de cuentas públicas municipales de Nuñoa

Tabla 23: Inversión de Inversión Estratégica N°1: Ñuñoa y el medio ambiente, con inclusión de mujeres y desarrollo sustentable

N°	Intenciones de Inversión (acciones, programas y proyectos)	EU	
1	Educación Ambiental y Reciclaje	1	<p>Se han efectuado acciones en la materia durante el periodo. En el año 2017 se llevó cabo actividades de carácter de carácter permanente, a través de eventos dirigidos al público en general, con una frecuencia semanal. En enero del año 2018 se efectuó una campaña de recolección de residuos que abarca a toda la comuna, promoviendo el reciclaje en el hogar y en cada hogar, se aumentaron los puntos destinados para el reciclaje de los residuos con las mismas características a los proyectos existentes a 4 y se aumentó el número de puntos de mayor capacidad (18 metros cúbicos), lo que implicó un mayor número de unidades a instalar.</p> <p>Este valor que desde el año 2019 se incluye el Programa de Reciclaje comunal que consiste en recolección de material inorgánico 1 vez por semana, en este sentido se han a estos actividades en el mes de mayo se informó en la semana 2018, en donde se informó que se dispone de material de reciclaje a los nuevos usuarios y se realizan charlas educativas en establecimientos educacionales, universidades y unidades privadas acerca la comuna.</p>
2	Modernización del sistema de recolección	-	<p>En el año 2020 la empresa Empleo e Higiene Ambiental Ltda (EMHA) para la "Operación de Servicio de Empleo e Higiene Ambiental" en la comuna cubre 12 puntos estratégicos.</p>
3	Creación de Juegos para niños	-	<p>En el marco del mejoramiento de espacios públicos, se ha realizado la instalación de diversos deporte público, con instalación de canchales y circuitos para niños, como en Plaza La Amada, Plaza Lira y Plaza Augusto C. Herrera, durante el año 2020.</p>
4	Implementación de recolección diferenciada en puntos (papeles reciclaje por color)	1	<p>Instalación de un total de 9 contenedores en el caso de la comuna, a través de los programas de mejoramiento de espacios públicos.</p>
5	Fomento de practicidad en sostenibilidad y uso eficiente del agua	0	<p>Se ha efectuado a través de la comuna pública.</p>
6	Evaluación de funcionamiento municipal de cableado en la comuna.	1	<p>Elaboración de un informe de evaluación de funcionamiento de cableado de la comuna.</p>
7	Fomento energético sostenible	0,5	<p>Se ha trabajado por medio de la ejecución de proyectos de Iniciativa LEI. En febrero de 2020 se ejecutó acciones del Programa "Con Buena Energía" de Ministerio de Energía, entregando información y apoyo técnico a los usuarios y usuarios de la comuna. Se han realizado más de 100 acciones de promoción energética.</p>

N°	Iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos):	EY	Observaciones
6	Instalación de conexiones de red de agua en establecimientos educacionales.	1	<p>A comienzos del mes de febrero de 2018 la Municipalidad de Nuñoa se adhirió a un plan piloto con 105 mil dólares para la recolección de basura dentro de la comuna, extendiendo así a los 28 comités de habitantes en 16 diferentes puntos. También se han ejecutado varias iniciativas en el marco de los establecimientos educacionales.</p> <p>PRAGMAC S.A., es la empresa ejecutora desde 2018 hasta el 2024, para la recolección domiciliar normal y común. El contrato implica mayor número de camiones, tipo monoboteno y una mayor capacidad, todos los vehículos deben contar con equipos de radio comunicación y sistema de localización similar GPS. Ha se ejecutará proyectos en cuanta pública.</p>
9	Incorporar en los camiones recolectores tecnología para lectura en chips en comarcas.	0	
10	Gestionar un programa de ruidos de cocinas argentinas mediante convenio con el SAG u otra organismo	0,5	<p>En los cuartos públicos municipales no se ejecutan programas u acciones concretas para el control de los ruidos generados. Sin embargo, coincide que en el comitán municipal con el Consejo de habitantes de una comuna, desahogada y cubriendo un área de la comuna. De acuerdo al DFL 14.371, se obliga a la empresa contratada suministrar control bioacústico del ambiente, lo que implica en el producto el manejo de los datos que se generan y desarrollo posterior de la presencia de ruidos argentinos.</p> <p>Se han mejorado sistemas de ruidos en planes en el periodo bajo de acuerdo con contrato de 5400-55-0017 "Coordinación áreas verdes, jardines, jardines de árboles, parques y líneas de ruidos a restaurar el "Módulo", desarrollados en las áreas verdes, parques, jardines, no mejoramiento a construcción de sistemas de ruidos.</p>
11	Implementación de agua fertilizada en plazas de la com. na.	0,5	<p>En el marco del mejoramiento de espacios públicos, se han realizado e interacción de diversas acciones públicas generadas a partir del año 2018, mejorando así la calidad en los espacios públicos.</p>
12	Muro verde pasos bajo nivel	1	<p>En el marco del mejoramiento de espacios públicos, se han realizado e interacción de diversas acciones públicas generadas a partir del año 2018, mejorando así la calidad en los espacios públicos.</p>
13	Mantener proyecto de esterilización de mascotas, chips y resto de carne de los collos.	1	<p>A través de la Unidad Ambiental y Zoonosis se proveen servicios de esterilización gratuita de mascotas contra y felinos, entre otros.</p>
14	Fomentar a cultura de reciclaje en hogares.	1	<p>En septiembre de 2018, el Municipio firmó un convenio con GreenLibre SpA, una unidad de negocio dedicada a la recolección de basura impresa que se ejecutó para educar a la ciudadanía sobre fomentar la lectura y facilitar su acceso.</p> <p>Este convenio ha sido la de reciclaje del vidrio, en el marco de las actividades de recolección en Cruz Abierta para promover que niños generen un (CARR) JEM.</p> <p>Campaña con la Fundación San José, en el marco de la recolección y reciclaje de papel blanco reciclado que se ejecutó en beneficio de la integración familiar.</p> <p>Campaña con la empresa Pacmat, dedicada al reciclaje de residuos plásticos (H000) en el Parque Industrial de</p>

N°	Iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos)	Cv	Observaciones
15	Modernización de flota de camiones de agua, camiones mejorados	1	<p>Una nueva flota para. Además, es necesario agregar el programa de recolección de residuos en aguas, el cual fortalece la cultura del reciclaje junto con las actividades implementadas.</p> <p>Para las tareas de recolección doméstica, el Departamento de Agua y Energía, en el año 2018 cuenta con el siguiente equipamiento: 13 Camiones recolectores de 13 m³ c/a, 3 Camiones tipo ambiental de 11 m³ c/a, 3 Camionetas de suspensión, 1 Chatarra, 1 Camión de servicio urgente de Impulso (SRI), 1 camión recolector de 19 m³ c/a, 2 camiones tipo Ambiental de 11 m³ y 1 camión tipo recolector.</p> <p>Se agencian los diferentes vehículos al municipio, considerando de cinco vehículos en otros los Alrededores, por lo que el traslado de cada unidad en Bandejas Pardo de Caribá, Fomento e instalación de puentes sobre el cruce de la vía E. Alzamendiik (Sector Sur), Construcción de áreas verdes en la población Sanqui González Torres, Fomento de áreas verdes en la población San Juan Cruz Gama, Fomento de áreas verdes en la población San Juan Cruz Gama.</p>
16	Mantener proyectos de construcción de áreas verdes en parceladas de la comuna	1	<p>En el año 2018 el Arbolado Urbano en el 2021 arboles, mientras que el 2020 aumento a 1.024. La Municipalidad de Nuñoa el 2020, tiene un convenio (JUE) a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) para cumplir el Programa de Arbolado Urbano (PAU), con un costo en la duración de 400 millones de pesos, se están llevando a cabo en distintos puntos de la comuna en coordinación con las organizaciones sociales.</p>
17	Programa y plan de actividades a término	1	<p>A través del Programa mejoramiento, Fomento y recuperación de mobiliario urbano, en el marco del mejoramiento de espacios públicos, se ha iniciado la implementación de diversos espacios públicos, con una inversión de recursos mobiliarios como juegos infantiles, artefactos públicos, colocamiento de luminarias, recipientes separables para recolección de residuos, entre otros, equipamiento urbano público en permanente actualización.</p>
18	Incorporar diseño paisajístico en parques y plazas de la comuna	1	<p>Cada año de 2018 se establece la contratación de servicios de calidad, como Fomento, e inversión para el Depto. de Agua y Energía, que incluye ejecución de obras de recolección de residuos, Fomento de espacios verdes, por ejemplo, operación de semperador o, con licitación también con las empresas de riego. Todos de forma gratuita.</p>
19	Fomentar un sistema de denuncia al municipio (app)	1	<p>En 2020 se suscribió el contrato con la Empresa Carmen Gloria Moreno S.p.A. Verificado S.R.L. con la ejecución del Servicio de Estudios de Análisis y Filtros de la comuna de Nuñoa, cuyo presupuesto es municipal.</p>
20	Implementar una planta vectorial municipal	1	

Nº	Iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos)	EU	Descripción
21	Aumentar campaña en adopción de mascotas	1	Se implementa a partir del año 2016 el Centro de Recreación para la adopción de perros y gatos de su Centro de Recreación (CR). Involucrando en proceso 60000 dólares anuales que consisten en sistemas de adopción y traslado a la comunidad mediante campañas y operativos que fomenten el buen trato y respeto por los animales.
22	Revisar Creencias Municipal de protección y tenencia responsable de animales	1	En año 2015, a un cumplimiento de 0,00% (0%) conforme a la Ley 16.115, se trasladaron y registraron en el catastro municipal de mascotas un total de 1.117 mascotas de Ñuñoa. El Departamento de Bienestar Animal debe estar con el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable N° 50, a mayo de 2016 por ende.
23	Campaña informativa en Unidades de protección y tenencia responsable de mascotas a Unidades Municipales y la comunidad	1	Se realizó una labor proactiva educando y sensibilizando a la comunidad sobre la tenencia responsable mediante charlas, dando a conocer la Ordenanza y su respectivo cumplimiento. Desde el año 2012 se realiza una 25ª charlas.
24	Revisar los afiches y paletas publicitarias en la red vial	1	Municipalidad permanente.
25	Fomentar el reciclaje a partir del compostaje de los hogares y ferias ilares de primavera	1	Se fomentan acciones de reciclaje y compostaje de manera permanente.
26	Fomentar las huertas urbanas en la comuna de Ñuñoa	0	No se encuentra en marcha en la comuna.
27	Fomentar el reciclaje de residuos a través de ferias de reciclaje y medio ambiente	1	En el marco del gestión de residuos de inversión y posterior a fondos concursables el Departamento de Medio Ambiente y Residuos participó el Fondo para el Residuo 2015 el proyecto "Fomentando el reciclaje, fomentando y la inclusión de los Residuos de base en los sistemas de residuos urbanos", impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente, el año 2014 tuvo el apoyo destinado a financiar proyectos que consisten en la generación de valor, promover la formalización de los recicladores de base.
Total Iniciales ejecutadas		21,5	
Total Iniciales programadas		27	
% Cumplimiento		79,6	

Fuente: Declaración propia en base a medición de cuentas públicas municipales Ñuñoa.

Tabla 27: Evolución de la Zona Estratégica N°3: Nuñoa, una ciudad con calidad de vivir

N°	Mediadas de Inversión (medidas, programas y proyectos)	EU	Observaciones
1	Ordenamiento, mejoramiento y renovación de los espacios urbanos lineales de la ciudad.	1	Se han ejecutado proyectos de equipamiento y mejoramiento de espacios urbanos.
2	Equipar con infraestructura a todas las zonas similares a módulos de fauna que se ubican en la familia TAIG.	0,5	Se ejecutó el proyecto de mejoramiento de equipamiento de fauna, entre otros el 2017 se completaron 40 instalaciones de madrigales para entregar recomendaciones a los visitantes de todas las zonas de fauna. Durante el 2017 se ejecutó el proyecto "Modernización Feria Mercadería", se efectuó el pago en la ciudad de \$ 21.570.000 mil pesos para el Sindicato de Feria "María Carmen". En 2018 se ejecutó el proyecto de modernización de la estructura de madrigales y el sistema Feria San Eugenio.
3	Construcción de Paseo Peatonal: Pedro de Oña, Anzoátegui y sectores patrimoniales, y otros.	0,3	Ejecución de diferentes proyectos de mejoramiento de espacios públicos y áreas peatonales.
4	Modernización de semáforos a tecnología LED e inteligentes.	0,5	Inició la consulta consultiva para actualizar algunos datos de la comuna, según quienes públicas las estadísticas más bien han estado destinados a la realización de los censos que al mantenimiento. No obstante, en 2017 se instaló 1 semáforo conectado al sistema control de tránsito de la UDEC. En cuenta pública 2018 se informó que se efectuó la instalación con actualización de los datos en semáforos.
5	Estudio de viabilidad para el desarrollo de nuevas calles.	1	Parte de los datos sustentados de la Dirección de Tránsito.
6	Limpieza de áreas verdes en umbrales de acceso de la comuna.	0	No se encuentra información en cuentas públicas.
7	Implementación y mejoramiento de espacios públicos mediante el Uso de Maestros (Pinturas y Ventiladores).	1	Se informó en cuenta pública 2020 que se realizó el trabajo de seguridad en el mejoramiento de los espacios públicos.
8	Soluciones urbanas para personas con capacidades distintas.	1	En cuenta pública 2020 se informó que Proyecto de Pago Usar para Parque Santa Julia, con dirección María Plaza, incluye cuenta pública 2021. Incluye que el proyecto de mejoramiento en la zona del Parque Santa Julia incluye accesibilidad universal, además el proyecto de pago usará en Villa Salvador Cruz Gálvez incluye mobiliario y amueblados con criterios de accesibilidad universal.
9	Mejoramiento de áreas comunes de las villas Sociales con maletines urbanos, áreas verdes, pavimentos exteriores, etc.	1	Proyectos de mejoramiento de equipamiento.
10	Asesorar a las distintas organizaciones de sectores patrimoniales y de la zona Fines.	1	Villa Olimpia y Villa Fiel Programa de SUBDER.
11	Paseo en la plaza Nuñoa, etc.	0	El proyecto de modernización mejorará en la zona pública de la plaza con nuevos programas de uso y participación ciudadana. En las cuentas

N°	Iniciativa de inversión (objetos, programas y proyectos)	EJ	Observaciones
11	Rehabilitación Teatro Griego.	II	público del sector no se debe tener proyectos con esas características. No se encuentra información en cuentas públicas.
13	Parque Bragança	I	Cuenta pública 2018 informa memoria de programación de áreas verdes de la comuna. Incluye parque bragança
14	Parque Bustamante en verde de Metro Transantiago.	0.5	Cuenta Pública 2021 Informa de ejecución proyectos adquiridos a través de modalidad licitación el parque Bustamante B.M.M.A. incluye con parque Bustamante áreas verdes (juego modular + iluminación para el parque bustamante)
15	Parque San Fugente	0.3	Cuenta Pública 2020 informa ejecución de inversión circuito colchagua. Además en cuenta pública 2018 se informa que proyecto de mejoramiento espacio público Parque San Fugente se encuentra pendiente por el SORF, pero en cuentas públicas anteriores y en mercado público no fue posible conseguir adjudicatario definitivo proyecto. En cuentas públicas se informó acciones intervenciones en el campo, entre otras: habilitación pista con resaca cancha de fútbol parque, mejoramiento de iluminación, mejoramiento cancha parque San Fugente Mejoramiento Parque San Fugente (proyecto B.M.M.A.2019)
16	Parque Santa Julia	I	Cuenta Pública 2020 informa detalles de inversión en obras en Plaza Zafra
17	Plaza Zafra	0.5	Cuenta Pública 2020 informa detalles de inversión en obras en Plaza Zafra
18	Parque los Álamos (Antitrufu)	0	No se encuentra información en cuentas públicas.
19	Creación de mejoras en el Buzón postal, boquitas postal.	I	Parte de las gestiones pertenecen de la Dirección de Tránsito. En cuenta pública 2017 se indica desarrollo de proyecto parafrezo, cadastral - cartulario del Vialto (Proyecto Aditividad) el 2019 se ejecutan demarcaciones de tránsito. En cuenta pública 2017 se informa demarcación de ciclovías existentes y en cuenta pública 2019 se informa que se encuentran 1.17 km de ciclovía en ejecución (Municipalidad y Campos de Deportes). En 2020 se ejecuta proyecto de ciclovías e infraestructuras de la Gran Comuna.
20	Construcción de bancos urbanos y mantenimiento de los Bancos	I	Proyecto con recursos SUBVOT 1740 Ejecución En cuenta pública 2015 se indica que el programa de obras de mejoramiento espacio a la comunidad se ha desarrollado estaciones de buses y permite ofrecer un servicio de buses, con el siguiente recorrido: Juan Vique, Beldorobro, Antipura, Hualpango, Languaco, Valparaiso, Ramon, Jugu, Greda, Greda
>	Reformular contrato de transporte público municipal con las entidades del metro.	I	Proyecto con recursos SUBVOT 1740 Ejecución En cuenta pública 2015 se indica que el programa de obras de mejoramiento espacio a la comunidad se ha desarrollado estaciones de buses y permite ofrecer un servicio de buses, con el siguiente recorrido: Juan Vique, Beldorobro, Antipura, Hualpango, Languaco, Valparaiso, Ramon, Jugu, Greda, Greda

Nº	Iniciativas de Inmersión (estudios, programas y proyectos)	EV	Observaciones
	percepciones.		de oficinas de la municipalidad, Dirección Nº 17 A 225 no percibieron como a 2 salas, no declaradas Fundamentales y Modificadas Nº 13 telégrafos móviles en un rancho antiguo Huac.
30	Estudio de densificación habitacional sector importante, Sector Sur de Av. Varadero	0	No se encuentra información en cuentas públicas
Total Iniciativas Ejecutadas:		19,5	
Total Iniciativas programadas:		35	
Cumplimiento		55,7	

Fuente: Elaboración propia en base a revisión de cuentas públicas municipales Nuñoa.

Tabla 18. Participación Ciudad Emergente y el Modelo de desarrollo con el desarrollo social

Nº	Iniciativas de Inmersión (estudios, programas y proyectos)	EV	Observaciones
1	Creación de un Organismo Técnico Capacitador Municipal	0	No se encuentra información en cuentas públicas
2	Remodelación y rehabilitación de viviendas sociales.	1	Presentar en terreno de cobertizo habitacional y subterráneo de Fondo en Valor del Pa. 460 no Fomentar (HPP).
3	Elaboración de programas sociales y de apoyo	1	En una casa permanente de la municipalidad.
4	Programa de beneficios diferenciado	1	Según descripción de PIRPAC con la idea como un programa dirigido a madres de casa madre de la comuna, en situación de vulnerabilidad, las cuales generan una acción beneficiosa, pero a no estar en la línea de cobro. En esta categoría, los diversos programas del DISECO apuntan a dar a personas en situación de vulnerabilidad (personas mayores, personas en situación de discapacidad, etc.)
5	Ruinas Casa	1	Este programa apunta a brindar apoyo a personas en situación de vulnerabilidad en cuenta pública 2018 y 2019 se informa que el Ministerio Acción Ecológica Caseros declara la acciones de apoyo a personas en situación con la parte pedida de DCO, Caseros.
6	Programa anual de operativos de servicios diferenciados por sector	1	
7	Recuperar oficina de la Corporación de Asistencia Judicial	0	No se encuentra información en cuentas públicas.
8	Potenciar nuevos emprendedores	1	Acción permanente de Dato de Trabajo permanente de la municipalidad.
9	Estudio de factibilidad de Centro Geriátrico para el adulto mayor	1	
10	Centro de atención diario del adulto mayor	1	Exclusivo Centro Integral Adulto Mayor
11	Utilización de colegios en actividades para adultos mayores	1	
12	Presentaciones para Vajes	1	Teléfono operado por personas pertenecientes pertenecientes.

Nº	Iniciativa de inversión (estudios, programas y proyectos)	EV	Observaciones
18	Talleres, Qué significa envejecer en el siglo XXI?	1	Talleres ejecutados con usuarios programados permanentes.
19	Reflexión de trabajo servicio para mayores	0	No se encuentra información en cuentas públicas.
20	Catastro, Inspección y fiscalización a hogares de adultos mayores	0	No se encuentra información en cuentas públicas (servicio atención de SEHAMA y SEHOMI única)
21	Turismo comunal para Adultos Mayores	1	Programa permanente en beneficio del adulto mayor.
22	Protección de los derechos a buen trato hacia los adultos mayores.	1	Programa permanente en beneficio del adulto mayor
23	Programa continuo y permanente clínico de memoria	-	Programa permanente en beneficio del adulto mayor
24	Crear una unidad o departamento de infancia y adolescencia	11	Cuenta en ERP.
25	Promoción de derechos y deberes de los hijos, niñas y Adolescentes. (INAA)	1	Programa permanente
26	Creación del Consejo de la Infancia y Juventud	1	Red de infancia. En las cuentas públicas se informan de múltiples taleros destinados a INAA en materia comunal, cultural y deportiva. También desde la Oficina de Protección de la Infancia (OPFI) se han ejecutado talleres de mismo modo, en el área empresarial de los establecimientos se desarrollan talleres deportivos, turísticos, culturales entre otros. También talleres de desarrollo escolar (preparación de tesis, proyectos, etc), talleres para niños, adolescentes, jóvenes, adultos, mujeres, etc.
27	Creación del Departamento de Casos de Diversos	1	Departamento en creación.
28	Catastro de infracciones de Ley en Colegios Municipales	1	
29	Catastro y programas para los que no trabajan ni estudian (NIN)	-	
30	Habilitación de salas vacantes para las juntas comunales en las distintas unidades vecinales	1	Distintos proyectos ejecutados en el periodo.
31	Implementar el Fondo de Desarrollo Comunal para las juntas de vecinos	1	
32	Creación de voluntarios	1	Voluntariado Niños Esperanza Cordón, Departamento de la Juventud en Ruffa realiza jornadas de voluntariado para limpieza de espacio público; entrega de recursos para voluntariado de Bomberos y Cruz Roja. En 2020 creación de la organización de voluntariado Ruffa Solidaria.
Total Iniciativas ejecutadas		23	

N°	Iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos)	EV	Observaciones
	Total iniciativas programas	28	
	% Cumplimiento	99,3	

Fuente: Elaboración propia en base a revisión de cuentas públicas municipales Nuñoa.

Tabla 19: Ejecución de las Iniciativas N°5 de las acciones de infraestructura, gestión y educación

N°	Iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos)	EV	Observaciones
1	Creación del programa "hacer sonidos".	1	
2	Implementación de nuevos jardines municipales para hijos de padres trabajadores.	1	Reposar un jardín infantil (total 11 quintas (105) grupo ejecución Construcción sala aula y jardín infantil Los Géminos Millas, renovación sala aula y jardín infantil LUYC
3	Generar convenios con centros de estudios superiores para estudiantes municipales	1	
4	Mejoramiento de infraestructura de áreas infantiles de propiedad municipal	1	
5	Aumentar y promover Actividades Extraprogramáticas para alumnos de colegios municipales (Deportes, actividades culturales camporatas, etc.)	1	Actividades ejecutadas a través de áreas extracurriculares.
6	Acciones en fomento a la lectura	1	Acciones permanentes en el contexto institucional.
7	Revisión implementación y capacitación tecnológica en colegios municipales	1	Proyectos ejecutados en el periodo en los establecimientos durante meses de la mañana.
8	Sistema de alerta temprana de desastres escolar	1	
9	Programa de alimentación Escolar	1	
10	Calidad de la Demanda por nivelación de estudios	1	
11	Programa de Nivelación de Estudios.	1	
12	Construcción y/o implementación de nuevos colegios municipales en la comuna.	0,5	Se han ejecutado obras de mejoramiento, renovación y ampliación de los establecimientos escolares.
	Total iniciativas ejecutadas	11,5	
	Total iniciativas programas	12	
	% Cumplimiento	95,8	

Fuente: Elaboración propia en base a revisión de cuentas públicas municipales Nuñoa.

Tabla 20: Participación de los Estrategias N°8 Huínoa y la Salud en Comparación con la Ley 10

N°	Iniciativas de inversión (subproyectos, programas y proyectos)	EV	Observaciones
1	Habilitación de líneas de servicios asociados a la red de P. Noa salud	1	
2	Mamografías gratis para todas las mujeres de la comuna en edad de riesgo	1	
3	Reconstrucción Hospital Barros Arce, Hospital CESFAM	1	Proceso de construcción
4	Implementación Servicio Buzos intracanal para CESFAM	0	No hay información en los cuentas públicas municipales en DIP
5	Mantener programas de salud para control de enfermedades a nivel temprano (cáncer, odontología), prevención.	1	Se realiza permanentes en la red de APS
6	Implementación de funcionamiento de Edificio Clínico de Huínoa.	1	
7	Aumento en las especialidades médicas en los Centros de Salud (Endocrinología-Ludología, Ginecología y Obstetricia- ginecología)	1	Se ha destinado recursos para cumplir la atención en ellas.
8	Aumento en la cantidad de farmacias en los Centros de Salud.	1	
9	Fortalecimiento de los Programas de Adultos Mayores, garantizando los beneficios otorgados	1	
10	Fortalecimiento de los Programas destinados a Salud Bucal de los Centros de Salud	1	
11	Campañas de prevención en colegios municipales de educación sexual, embarazo adolescente, alcoholismo y drogas entre otros	1	Se ejecuta en los Campañas en los establecimientos de educación municipal de los centros
12	Renovación, implementación y capacitación tecnologías en centros de salud	1	
Total Iniciativas ejecutadas		11	
Total Iniciativas programadas		12	
% Cumplimiento		91,7	

Fuente: Elaboración propia en base a información de cuentas públicas municipales Huínoa.

Tabla 21. Evaluación Línea Estratégica Nº7 Artes, Cultura Deportiva y Cultural

Nº	Indicadores de Inversión (entregables, programas y proyectos)	EV	Observaciones
1	Skatepark urbano Parque Santa Julia y plazas de la Comuna	1	
2	Rehabilitación de los ranchos empinados de la comuna	1	
3	Mejoramiento de múltiples ranchos de la comuna	1	
4	Puñal deportivo pendiente	0	
5	Crear un Parque del Deporte	0	
6	Arreglo de piscinas de Polideportivo	0	Se realiza el mejoramiento piscinas Calado-Michelini
7	Aumentar la cobertura de multicanchos en Elton nacional de uso público	0,5	Se ejecutó y dejó en funcionamiento en el periodo a saber: Liceo Recreo, Los Andes, Unidad Vecinal 20, parque Tambo Cruz, calle 7 y calle 8 y La Cruz, Villa Canadá Sur, parque Santa Julia, Intersección calle Puqueros y calle La Cruz, Villa Canadá Norte, intersección calle 7 y E. Villa Saludable, Villa Gana, y Villa Amapola. Se hizo en general de propiedad de aseguramiento y repartido de multicanchos, pero no de obras multicanchos en Chile.
8	Aumentar labores de actividad física en todas las zonas vecinales	0,5	Se ejecutaron labores (no en todas las zonas vecinales)
9	Mejorar e implementar en forma homogénea los multicanchos de recreación Municipal	0,5	Se mejoraron multicanchos en las establecimientos municipales como: Centro Cultural Agrícola de Chile, Colegio Boggess, Club Velasco, Colegio Prebiterio Escuela Early Child Care Tor No. 40000
10	Mantener actividades deportivas para mayor	1	
11	Articulación física de seguridad para niños con riesgos de obesidad en colegios municipales	-	
12	Implementar programa de actividad física y deportiva con personas con capacidades diferentes	1	
13	Campaña de deporte y alimentación saludable	1	
14	Implementar cancha de voleibol playa en parque Santa Julia	1	No figura información en cuentas públicas
15	Implementación de parques de calistenia (Street workout) en parques y plazas	-	Parques de Calistenia en Los Pinaceros.
16	Incorporar conos destacados en parques de la comuna	0	
17	Creación de una ruta turística en Nuñoa, implementando principales hitos.	-	Mapa Turístico y Rombo del 2017 con foto aérea.
18	Aprochar la cultura a los vecinos utilizando las redes vecinales	0,5	Las actividades culturales en el periodo se realizaron fundamentalmente en la Casa de la Cultura, Abas Ránfas, Teatro Madras y Espacio Rufina. Para la realización de actividades, la oferta artística y cultural por medio de la ejecución de actividades en los lugares.

Nº	Iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos)	PU	Observaciones
			Plazas y parques: parque Guillermo Frandus, Villa Skerjalek, P. Emilio Tévez, Plaza Bolívar, P. Augusto D'Almeida, parque Juan Mall, Villa Los Pucaráes, P. Bruma, Parque Ramón Cruz, Obelisco, Parque San Egoirio, Villa Unión, P. Bertrán y S. Los Jardines. Se han ubicado varios locales para el desarrollo de talleres culturales relacionados a clubes de adultos mayores.
19	Nuevas y más actividades culturales de carácter masivo.	-	Durante el periodo se ejecutaron las siguientes actividades culturales: música en la Plaza, Talleres de Concreto, Ballet en la Plaza, Encuentro Cera, Encuentro de cerros y Música Clásica, Conciertos Navidad, Noche de Tango, Teatro Infantil, Encuentros de Cerros y actividades infantiles, Ferias de artesanía, Fiesta Cultural, Feria del Libro en Nuñoa, Expo Artesanía de Chile en Ñuñoa, Feria Cultural, Día del Niño, Día del Niño, Día de los Cerros en el país, Fiesta de la Vendimia, Música en su tiempo, Gala Niños, Música en parques y plazas, Salidas de excursión, Fiestas y eventos, Conciertos de violín de los empujados, acrobacias y charlas online en cadencia.
20	Desarrollo literario, ecológico, gastronómico en parques destacados de la comuna.	0	No figura información en ciertos parques.
21	Habilitación de puntos literarios en parques y plazas.	1	Espacio literario en Plaza Cerros.
22	El mar convenio con SEPRIATUR para atender la demanda recreacional y cultural en centros turísticos de la comuna.	0	No figura información en ciertos parques.
23	Fomentar la cultura en forma específica y dirigida para niños.	1	Cuerpo Docente, talleres en establecimientos educacionales, Día del Libro, entre otros actividades.
24	Mejoramiento y mantención de espacios cultura es municipalizados	0,5	Ley N° 20.833 reforma que las Bibliotecas Comunitarias y el sector de la Corporación Cultural de Nuñoa (Palacio García - Palabell), se ejecuta a través de proyectos de facturas y mandos perimétricos. En 2017 se realizan solicitudes para renovar la licencia estructural del Anexo Casa García de la Cuarta al
Iniciativas ejecutadas		14,5	
Total iniciativas programadas		24	
% Cumplimiento		60,4	

Informe elaborado en base a revisión de cuentas públicas municipales Nuñoa.

Tabla 2.2: Evolución línea estratégica N° 6: Acceso a Internet en el ámbito de gestión pública

N°	Iniciativas de inversión (servicios, programas y proyectos)	Ej	Características
1	Integración de nuevas generaciones de niños (jóvenes en los jóvenes) en las instancias participativas municipales	1	El Departamento de Juventud realiza acciones para incorporar a este grupo etario. En efecto la mayoría de los departamentos su propósito y generar nichos de interés a la participación de los jóvenes dentro de espacios sociales, culturales y formativos. Algunos de los lugares involucrados en acciones públicas son: Taller de Desarrollo Juvenil, Oficina Regional Nacional, Taller de Isla y Maitén municipal, Taller de Trabajo, taller de Fotografía (Pau-mau), Taller de Teatro, Taller de Animación y otros espacios, talleres, talleres, etc.
2	Capacitación a distancia	1	En el caso particular de esta iniciativa en el PRAGMAC se señaló que comprende capacitación a distancia (e-learning) a través de la página web. Diferentes niveles, producción del contenido, acceso, uso de herramientas de validación de documentos públicos y política jurídica la operación de los siguientes sectores de modo de: Teleseminarios Familiares a personas mayores referidos en línea durante la jornada en diferentes programas municipales (educación, cultura, salud, actividades sociales y recreativas).
3	Reuniones en línea	1,5	Según Informe PRABECO 2006 - 2021 esta iniciativa involucra procesos en línea y formatos de reuniones, incorporación de herramientas de línea de manera de procesos en línea y se gestionan enlaces con redes sociales, de los recursos más interactivos.
4	Integración de personas con capacidades diferentes	1	Algunas de las iniciativas y programas de integración social en el ámbito municipal sub-municipales.
5	Comunicación efectiva	-	Según Informe PRABECO 2006 - 2021 las iniciativas relevantes promueven la política de comunicación efectiva y permanente con la comunidad, fortaleciendo los mecanismos y medios comunales. En este contexto, en el ámbito administrativo se fortalecieron instrumentos de comunicación, entre otros, línea de atención al ciudadano de participación ciudadana en temas ambientales con cuenta con una plataforma web y una app para utilizar desde Smartphone y Tablet, boletines, revistas y también en línea a redes sociales.
6	Ampliar el uso de sistemas inalámbricos (WIFI)	1,5	En 2017 se implementó la Red Inalámbrica de Acceso a Internet (RANI) que abarca varias zonas (EJECUTIVO, COMERCIO) que

N° Iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos)	EV	Observaciones
5 Ampliación y cobertura Tarjeta Identificación vehicular	1	<p>permiten cargar vehículos y reservarse a allí gratuitamente. En cuenta pública 2018 se informó de proyecto de "Reposición de tarjetas personales" que incorpora elementos de tecnología como: Antena RFID, panel solar, cargador rápido para celulares vía USB, cd MP3 y base de datos. No obstante, no se consideró la opción de fue ejecutado. Cabe indicar que en la revisión de la base de datos de Chileob respecto del proyecto Sona 417, no se informa la existencia de puntos de flujo de flujo en la zona de Rufoa positivos por esta programa.</p> <p>Tarjetas para Rufoa.</p>
8 Generación de Mantenimiento o espacios de socialización Ciudadana	1	<p>En el marco de las actividades del PNC ejecutadas en el periodo se desarrolló proceso de participación ciudadana. Asimismo, la ejecución de los programas municipales a través de procesos de participación ciudadana en el periodo, conforme a sus objetivos particulares.</p>
9 Mejoramiento de atención	1	<p>Se desarrolló un área permanente para el mejoramiento de la atención en diversas áreas del municipio. Entre ellas se puede mencionar la siguiente: en cuenta pública 2018 se informa que el Centro de Atención de Rufoa realiza continuación del proceso para mejorar las condiciones e asistencia a la sala de espera de Rufoa, a través de Agenda Salud, el cual permite que llamando a 800 432 444 e ingresando al bot de interesado pueda conseguir</p> <p>para el mismo día una hora médica, operativa de 8 a 18 hrs. por correo electrónico sobre atención municipal en constante, entre otros. Además, el 2018 se crea Oficina de Atención al Vecino.</p>
10 Coordinación amplia de actividades dirigidas a jóvenes que incluya plan de gestión de calidad y que tenga seguimiento	0,5	<p>Uno de los objetivos específicos del Departamento de la Juventud es "Fortalecer espacios y estrategias de participación social juvenil (diálogos dentro de la comunidad)". En dicho contexto se llevan a cabo actividades dirigidas a los jóvenes con la intención, participar en el fortalecimiento de este grupo etario, entre otras: actividades de Teatro Musical, Tiro de Llanera Juvenil y Laboratorio de Cine que no se observa en la revisión de la cuenta pública, un plan específico de gestión de calidad.</p>
11 Imagen Corporativa (Normar vestuario, co-responsabilidad, logotipo, etc.)	-	
12 Planificación Estratégica y control de Gestión	-	<p>La NAC corporativa se informó en la cuenta</p>

N°	Actividades de Inversión (estudios, programas y proyectos)	EIV	Descripciones
			<p>pública 2016 que el municipio ejecuta el Programa de Mesas Participativas e cual tiene como objetivo general la participación de los vecinos en la planificación y desarrollo comunal en la subsector de los Equipos de Participación Comunal. También ejecuta la participación del equipo del área de Turismo en el área de Participación Comunal en el área de Turismo y Desarrollo. Se ejecuta en el periodo 2016-2021 con apoyo del Secretario Comunal de Participación, además durante el 2016 se ejecuta subsector Servicio de Gestión de Recursos TURISMO 2016-2021, que ejecuta durante el periodo anterior, es un informe en materia de actividades de subsectores y comités de gestión. Se informa en cuenta pública 2016 la implementación planilla de control interno en la Dirección de Seguridad Pública. También se informó sobre el desarrollo por parte de SPCP de un Taller de Control de Programas vía Proceso que permite el control y monitoreo por internet.</p>
13	Generar una cultura institucional de evaluación sistemática y satisfacción de usuarios	0.5	<p>En la Dirección de Salud se ha avanzado en la cultura por medio de la aplicación por internet de instrumentos de evaluación usando (encuestas y encuestas al "Usuario Insatisfecho"). No obstante no se observó implementación de una estrategia estructural de toda la gerencia municipal durante el periodo.</p>
14	Perfeccionamiento y análisis analítico Municipal (Academia SURUJIT)	1	<p>Participación de funcionarios municipales en capacitaciones de Academia de Protección Civil de la GADME y especializadas como parte de la Política de Recursos Humanos. En 2016 se ejecuta de Academia SURUJIT perfeccionamiento del equipo de la Dirección de Seguridad Pública por ejecución de programa de "Prevención del Delito Mediante el Sistema Ambiental", por esta la misma actividad fue calificada con Satisfacción Seguros en el último trimestre. Se realiza en cuenta pública 2016 que, a través del proceso de desarrollo de necesidades de capacitación, realizada en el segundo semestre de año 2016, fue posible definir un plan anual de capacitación para el periodo 2016-2018 que consideró Centro Postal, Liderazgo, Calidad de Servicio, Centro de gestión, entre otras técnicas. No se informa en las cuentas públicas municipales.</p>
15	Certificar ISO 9001	0	
16	Creación de redes digitales amigable para mejorar la comunicación con el municipio en especial SGE.	1	Se implementa tecnología para comunicación de municipio
17	Desarrollo plataforma S.G	0.5	Informe de avance S.G. no hay S.G en línea
18	Oficina Turística Comunal	1	Oficina Cultural, Participativo y Turismo

N°	Iniciativas de Inversión (estudios, programas y proyectos)	CV	Observaciones
15	Mejoramiento espacios e infraestructura Municipal	1	En 2017 se ejecutó el proyecto ID 14852 de la Ley de Presupuesto y de Cuenta Técnica de la gestión de los 3 años que se encuentran en dicho presupuesto de la Municipalidad de Nuñoa. En 2018 se ejecutó proyecto ID 14872 de la Ley que contempló mantenimientos, reparaciones e inversiones menores de dependencias municipales.
Total inicial vs ejecutado		15,5	
Total inicial vs programas		15	
% Cumplimiento		96,8	

Fuente: Elaboración propia en base a estado de cuentas públicas municipales Nuñoa

Finalmente, en la tabla que se presenta a continuación se entrega un detalle del porcentaje de avances y cumplimiento del PIADECO 2016 - 2021 por cada línea estratégica, así como por el total del periodo de evaluación, obteniéndose un nivel de cumplimiento total de un 76,8%

Tabla 23. Avances evaluación del PIADECO período 2016 - 2021

Línea Estratégica	N° Programadas	N° Ejecutadas	%
Línea Estratégica 1: Nuñoa con toda seguridad	15	14	93,3
Línea Estratégica 2: Nuñoa y el medio ambiente, una relación de respeto y desarrollo sustentable	20	15,5	77,5
Línea Estratégica 3: Nuñoa: una ciudad con calidad de vida	36	19,5	54,2
Línea Estratégica 4: Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	28	24	85,7
Línea Estratégica 5: Nuñoa educación pública, gratuita y de calidad	17	11,5	67,6
Línea Estratégica 6: Nuñoa y la salud un compromiso con la vida	12	11	91,7
Línea Estratégica 7: Nuñoa comunidad deportiva y cultural	24	14,5	60,4
Línea Estratégica 8: Nuñoa, el ciudadano en el centro de la gestión pública	19	15,5	81,6
Total	177	134,5	76,0

Fuente: Elaboración propia en base a estado de cuentas públicas municipales Nuñoa

2. MARCO REFERENCIAL DE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DESARROLLO LOCAL

2.1 Marco de derechos humanos

La incorporación de enfoque de género en el desarrollo local cuenta en nuestro país con un marco referencial relevante, a que se le presta la siguiente contribución:

- **Los compromisos internacionales.** Correspondiente a acuerdos, pactos, protocolos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos a los que el Estado de Chile ha suscrito y que se encuentran en la línea de la profundización de los derechos humanos y la no discriminación. Estos instrumentos se han visto reflejados en nuestro país en la forma de leyes, planes y políticas públicas. Algunos de estos instrumentos son:
 - o Pacto Internacional por los Derechos económicos, sociales y culturales, 1960.
 - o Pacto Internacional por los Derechos civiles y Políticos, 1966.
 - o Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979 (CEDAW)
 - o Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994 (Convención de Belém do Pará)
 - o Entre otros (SERR, salud, ambientales y educativos)
- **Nueva agenda desarrollo sostenible 2030.** Nuestro país suscribe en el año 2015 suscribe un conjunto de 17 objetivos globales para "erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas". El ODS 5 plantea la igualdad entre los géneros, señalando además que "la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y Metas y que para ello es crucial la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación". Si bien la pandemia ha retrasado el avance en el cumplimiento de los metas comprometidas en los ODS, en particular el número 5, se mantienen vigentes los desafíos en materia de igualdad.
- **Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2018-2030.** El plan constituye el máximo instrumento de referencia a nivel nacional en tanto que establece objetivos y metas es un instrumento de planificación y gestión "que permite estar por el cumplimiento de los compromisos de género suscritos por el Estado y de los marcos jurídicos y regulatorios aprobados que garantizan los derechos de las mujeres. También permite dar seguimiento al cumplimiento y alineamiento con los procesos de igualdad sustantiva y autonomía de las mujeres, a las metas y objetivos de género incluidas en las políticas, planes y estrategias de los distintos ministerios, entes locales en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, cuyo cumplimiento por el Estado constituye un compromiso y desafío global" (PNIHM). El plan trasciende no solo el marco internacional de derechos humanos como referencia, sino que además se posiciona desde cuatro enfoques:

- o Enfoque derechos humanos de las mujeres
- o Enfoque de Interculturalidad e Interseccionalidad
- o Enfoque de ciudadanía plena, democracia participativa, representativa y participativa.
- o Enfoque Territorial

El proceso de actualización del PLADECO de la comuna de Nuñoa, se le opere inscribir en este marco de referencia, en tanto que la dimensión de género es constitutiva de desarrollo local, por lo que constituye un desafío para los gobiernos locales al lograr su incorporación transversal.

2.2. Género y desarrollo

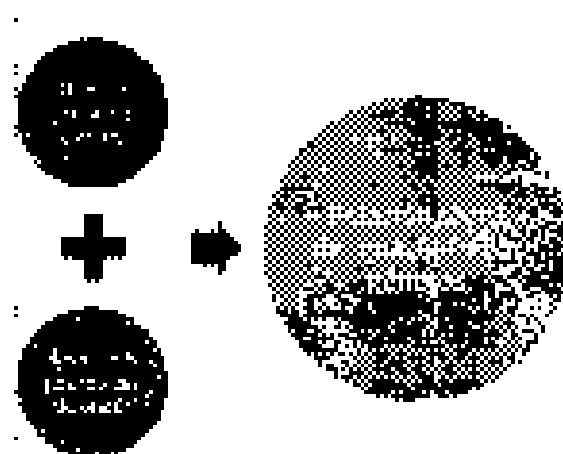
La incorporación del enfoque de género en el PLADECO, implica como punto de partida la comprensión de que existe una construcción sociocultural y cultural de los géneros, que ha generado relaciones asimétricas entre estos, impactando en el desarrollo, las relaciones de poder y la organización social de la desigualdad.

En este marco, el enfoque de género aporta al desarrollo local una manera diferente de mirar y pensar la vida social, las necesidades y demandas, los objetivos y beneficios del desarrollo.

Para lo anterior es necesario comprender que el desarrollo local no es neutro al género, en tanto que contiene las relaciones sociales y desigualdades entre hombres y mujeres, sus condiciones y posiciones, sus necesidades y expectativas, las jerarquías de poder y de toma de decisiones entre hombres y mujeres, relaciones y jerarquías culturalmente determinadas. El género marca el desarrollo local, en tanto que impacta y afecta las visiones, experiencias, proyectos y objetivos que promueven y promueven la apuesta por el desarrollo local. En consecuencia, el género es transversal a todas las dimensiones del desarrollo y elemento articulador entre ellas (dimensiones económica, territorial, ambiental, cultural, tecnológica, entre otras) (MAGSÓLO, 2006).

La dimensión de género es constitutiva del desarrollo local en cualquiera de sus procesos y particularidades; importa reconocer y entender que la división sexual del trabajo (que recarga sobre las mujeres los quehaceres domésticos y el cuidado de hijos/as), y las relaciones jerárquicas de poder entre los géneros, asignan a las mujeres un lugar menor en el ámbito privado y a los hombres un lugar superior en el público (Ibid, 2006).

Asimetrías 2. Relaciones desiguales entre los géneros



Fuente: Elaboración propia

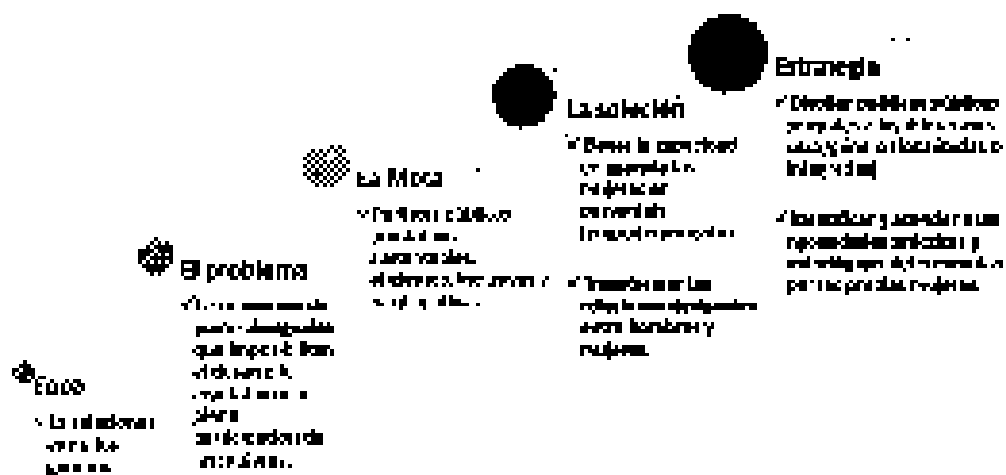
La incorporación del enfoque de género en el desarrollo local (gender y desarrollo (G/D)) implica hacer visibles las desigualdades y el rol que estas impactan en el desarrollo de políticas, planes, programas y la participación de los géneros en el desarrollo. Para ello son insuficientes las acciones planificadas desde una mirada asistencial, centrada en la vulnerabilidad de algunos grupos de mujeres. Sería en cambio necesario proponer cambios para descubrir e incrementar sus capacidades (de las mujeres) de autoestima y valoración, de influencia, eficacia política y liderazgo en la vida pública, reconociendo los triples roles que desempeñan (reproductivos, productivos, y de gestión comunitaria).

Se trata de modificar no solo la condición de las mujeres, en lo referente a su situación material de vida, sino que cambien las relaciones desiguales de poder que le ubican en un lugar de subordinación. Para ello es necesario cambiar la posición de las mujeres, es decir su ubicación y reconocimiento social en relación con los hombres. La posición tiene que ver con la valoración social, autoestima, agencia, empoderamiento, toma de decisiones y participación.

En consecuencia, el PLADECO en su estrategia ha de contener políticas públicas comunitales sensibles al género, que identifiquen y atiendan a las necesidades prácticas y estratégicas determinadas por las propias mujeres².

² Necesidades prácticas de género: son las que se deriven de los roles de las mujeres, tradicionalmente aceptados, en la casa y dentro de la familia, esposa, ama de casa. Responden a las necesidades inmediatas vinculadas a las carencias o insuficiencias de servicios y bienes materiales básicos que sufren las familias y las comunidades y motivan la participación familiar en la esfera pública. Necesidades estratégicas de género: son las que surgen del reconocimiento y toma de conciencia de la posición de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad. Se dirigen a la transformación de las relaciones sociales de género y a la adquisición de libertad, justicia real, autoestima y empoderamiento, según el contexto sociopolítico y cultural de donde emergen y se expresan. (Massolo, 2006)

Manual de Planificación y desarrollo (PLACED 2006)



Fuente: Elaboración propia

Atender a la posición y los intereses estratégicos de las mujeres, en pos de transformar las relaciones de desigualdad, requerirá la articulación de los actores locales institucionales, sociales y comunitarios, la participación de la ciudadanía y el mejoramiento de la calidad de vida.

2.3. Transversalización

Incorporar el enfoque de género a la gestión implica operacionalizar el enfoque en cada una de las etapas del ciclo de planificación. El diseño del PLACED de forma general se desarrolla en tres etapas: Diagnóstico; Definición de imagen objetivo y objetivos estratégicos, y Elaboración del Plan de Acción (En la ilustración siguiente se expone como "Estrategia").

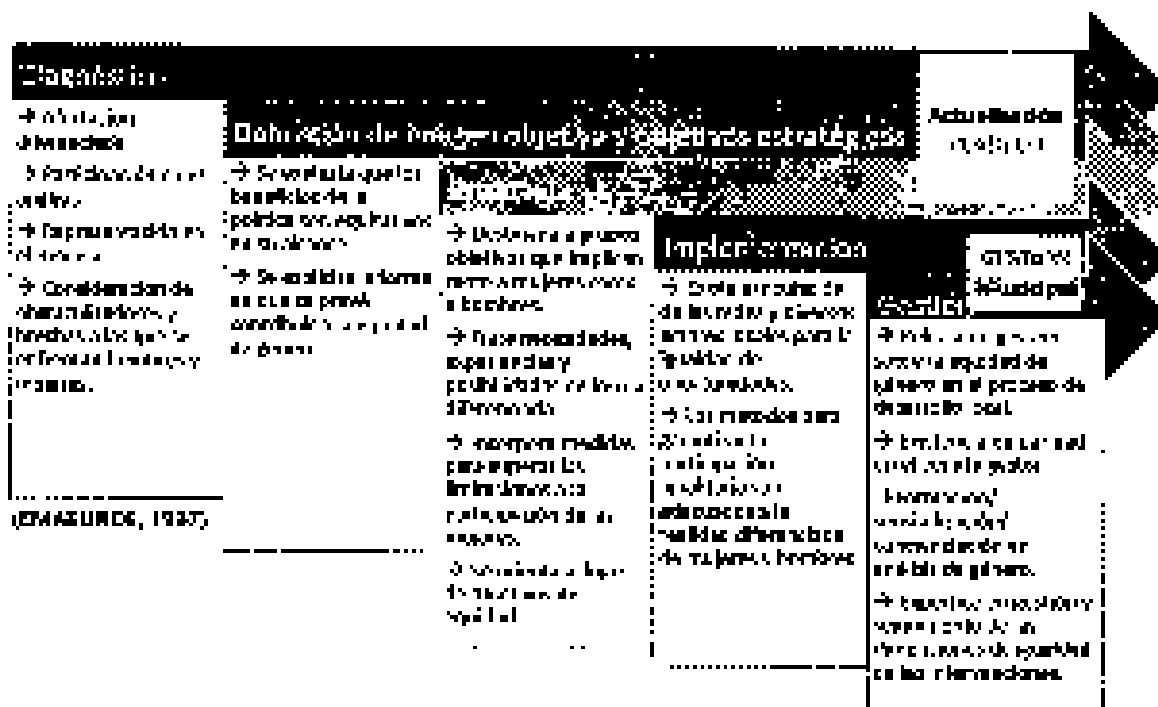


Ilustración 11. Elementos para la implementación (PRAGMAC, 1997)

Fuente: Elaborado en propia

Cabe destacar que una vez aprobado el PLADECO la institucionalidad municipal es responsable de la implementación y la gestión. Garantizar la incorporación de enfoque de género en una política comunal requiere que éste se encuentre presente desde antes de su concepción.

Respecto a la implementación y seguimiento en el caso de esta propuesta se proponen indicadores de resultados de cumplimiento de PLADECO los que no están afines a implementación de perspectiva de género.

3. AJUSTES DEL PLAN DE TRABAJO

Considerando las diversas actividades y reuniones realizadas como parte del ajuste metodológico del estudio, se da cuenta de la actualización del plan de trabajo.

Para actualización y da cuenta de las distintas etapas consideradas para el presente proceso de Actualización del PLADECO de la comuna de Nuñoa, y estas son las siguientes:

1. Etapa 0: Generación de Condiciones Necesarias y Constitución de Equipo Gestor
2. Etapa 1: Diagnóstico, Análisis y Conocimiento Global del Diagnóstico
3. Etapa 2: Imagen – Objetivo y Definición, Reformulación o Validación de Objetivos Estratégicos
4. Etapa 3: Desarrollo de un Plan de Acción y Plan de Inversiones para el Periodo
5. Etapa 4: Implementación de un Sistema de Evaluación y Actualización del Plan

3.1. Etapa 0: Generación de Condiciones Necesarias y Constitución de Equipo Gestor

3.1.1. Generalidades

0. GENERACIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS Y CONSTITUCIÓN DE EQUIPO GESTOR	
Plazo de la Etapa	20 días desde Decreto que surte el contrato. En acuerdo con contraparte con la entrega fecha de 07 de mayo de 2022
Objetivos de la Etapa	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que el proceso de elaboración del PLADECO cuente con todas las condiciones, coordinaciones y compromisos necesarios para su adecuada implementación y desarrollo. - Coordinación de contrapartes e implementación equipo gestor. - Realizar la evaluación del Plan de Desarrollo Com. en el vigente nivel de avance y cumplimiento. - Diseñar y/o ajustar el Plan Comunicacional Metodológico.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer las prioridades de las autoridades comunales a desarrollar en año 2022. - Definir e instalar un espacio de trabajo PLADECO de proceso con una adecuada coordinación que le permita formular y generar un Plan de Desarrollo Comunal coherente y sus posteriormente sus etapas de instrumentación, los controles y evaluaciones que se requieren. - Definición de estrategia comunicacional

3.1.2. Síntesis de las actividades

Sub-Etapas	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
Metodología de Trabajo	Informe con propuesta de trabajo, metodología y tecnologías a utilizar	✓ Jornadas de trabajo con Alcaldesa, Equipo Gestor y Directivos
Verificación de interés del Municipio para la elaboración de un Plan Estratégico Participativo	Análisis y/o SERPLA a través de reuniones orientadas y expresar su voluntad y la relevancia del PLADECO para la comuna	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrevista a Alcaldesa ✓ 1 Focus Group con Equipo Gestor ✓ 1 Focus Group con Directivos Municipales ✓ 1 Taller de Trabajo con SERPLA ✓ 1 taller de trabajo con Consejo Municipal
Constitución y capacitación del Equipo Líder	Presentación Equipo Consultor y Consejo Municipal al Alcalde	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformación de Equipo Gestor ✓ Identificación de funcionarios claves para seguimiento y ejecución del PLADECO. Entrenamiento de roles y compromisos. ✓ 1 Jornada de trabajo de presentación del Equipo al Municipio
Evaluación de la Identificación Estratégica	Jornadas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 Jornada de Trabajo con Alcaldesa, Equipo Gestor y Directivos
Análisis crítico del PLADECO anterior	Evaluación grado de cumplimiento PLADECO vigente	<p>Revisión PLADECO 2015-2021</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de información y evidencias de implementación PLADECO 2015-2021 ✓ Presentación de Informe

3.1.3. Productos de la Etapa

Productos
<p>Productos: Análisis crítico PLADECO MUNICIPA vigente:</p> <p>Informe con análisis y evaluación del PLADECO vigente o que caduca en septiembre 2022 con una presentación del nivel de cumplimiento de los indicadores de desarrollo, para evaluar el grado de avance de las iniciativas planteadas durante el periodo.</p> <p>Incluirá una evaluación del PLADECO en sí como instrumento del planeamiento municipal y que establezca claramente cuáles serán las diferencias con el periodo anterior.</p>

3.2. Etapa 1: Desarrollo, Análisis y Complementación Global del Diagnóstico

3.2.1. Generalidades

DESARROLLO, ANÁLISIS Y COMPLEMENTACIÓN GLOBAL DEL DIAGNÓSTICO	
<p>Horario de la etapa</p> <p>...</p> <p>Objetivos de la Etapa</p>	<p>50 días corridos desde aprobación etapa anterior, en acuerdo con Contrato de Locación de Servicios de Julio de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un diagnóstico general y sectorial de manera conjunta y participativa, con el objetivo de reconocer, identificar e incorporar los elementos socioculturales presentes en la realidad comunal, de forma tal que se vean reflejados en el instrumento de planificación. ✓ Obtener un análisis empírico mínimo sobre los sectores críticos y potencialidades de la comuna a través de la activa participación de la comunidad
<p>Líneas de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseñar una amplia promoción de la Participación Participativa en el Municipio, de manera de convocar a las organizaciones comunitarias, empresariales, laborales y representantes de la comunidad toda en la participación en el proceso. Articular una visión compartida con las organizaciones de la comunidad en un replanteamiento positivo respecto a lo que somos, nuestros problemas y dificultades, nuestras oportunidades y fortalezas en el entorno en que cada una de estas organizaciones se desarrolla. ✓ Análisis general y sectorial cuantitativo y cualitativo de las compañías más relevantes de la Comuna de sus diferentes sectores y ámbitos de manera que permita procesar la información y poder proyectar a futuro y rediseñar los definidos estratégicos que sustentan la elaboración de plan.

3.2.2. Síntesis de Actividades

SUB-ETAPA	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
Diagnóstico y análisis de fuentes secundarias	Elaboración de Diagnóstico con Equipo Gestor directivos, financieros, técnicos, directivos operativos y regionales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión del PDI ✓ Revisión de planes sectoriales ✓ Análisis municipal interno ✓ Diagnóstico y análisis de la comuna en base a información secundaria
Definición de la ruta en sectores para la elaboración de	Identificación de la comuna con Equipo Gestor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recorrido comunal para evaluar la extensión comunal, servicios, infraestructura, equipamiento vial, equipamiento comunitario, entre otros, elementos importantes de

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
<p>diagnóstico</p> <p>Talleres de diagnóstico territorial sobre ejes estratégicos</p>	<p>Talleres de identificación de principales problemáticas y priorización de insumos por territorio</p>	<p>Incorporación al análisis</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de actores por sectores y actores claves ✓ 6 talleres (1 por territorio) incluyendo al Equipo Gestor, Organizaciones comunitarias, sector sector, sector de salud, actores relevantes, Asociación de EMU 100 y SPPA • 8 reuniones con equipos municipales • Aplicación de encuesta de diagnóstico interno • 1 taller con COSOC
<p>Análisis de información recolectada</p>	<p>Análisis de información Cuantitativa</p>	<p>Análisis de la información en base al instrumento en subsección siguiente</p> <p>Matriz de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factores críticos/ Puntos críticos/ Disposición ✓ Capacidad actores claves/ Priorización/ problemas-proyectos/ Acuerdos programáticos
<p>Elaboración del Diagnóstico</p>	<p>Elaboración de indicadores de situación actual</p> <p>Elaboración Informe de Diagnóstico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de variables por dimensiones • Identificación de variables a nivel territorial ✓ Magnitud, estado actual, dimensiones • Agrupación de indicadores de situación actual • Elaboración de Indicadores sintéticos según territorio <p>Para la elaboración de Informe se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico Línea ✓ Diagnóstico Sectorial • Diagnóstico territorial ✓ Diagnóstico Institucional
<p>Demuestra a los actores participantes el número de levantamiento de necesidades</p>	<p>Presentación de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 taller de trabajo con COSOC ✓ 1 taller de trabajo con Concejo Municipal • Encuentros a funcionarios y funcionarias

3.2.9. Índice del Informe Propuesto

Se propone un índice de contenidos que podría variar de acuerdo a la calidad y tipo de información disponible:

	INDICE	Página
ANTECEDENTES GENERALES		
1- Reseña histórica de Nuñoa		
2- Antecedentes Demográficos		
Población y proyecciones de población		
Etnografía		
Distribución según sexo		
Migración, causas de población		
3- Antecedentes Físico-Naturales		
Geomorfología – Topografía		
Condiciones climáticas: temperaturas, precipitaciones, vientos y condiciones climáticas locales.		
Hidrografía		
Suelos: capacidad de uso del suelo		
Vegetación		
DIAGNÓSTICOS SECTORIALES		
1. - Desarrollo Económico		
Institucionalización y gestión municipal		
Estructura productiva y actividad económica en la comuna		
Análisis sectores productivos		
Situación y evolución de las zonas		
Síntesis del capítulo (1 página)		
Análisis factores críticos de desarrollo económico en la comuna y en la gestión municipal (Punto 4)		
Análisis potencialidades de desarrollo humano y fomento en la comuna y en la gestión municipal (Punto 5)		
2.- Desarrollo Social		
2.1 - Salud		
Contexto socio-análisis de la comuna		
Principales problemas de salud de las personas que viven en Nuñoa		
Caracterización sistema de atención primaria de salud en la comuna (red de establecimientos (centros, consultorios, centros de diagnóstico)		
Identificación de funcionarios y personal (estado de infraestructura, déficit de infraestructura y/o equipamiento)		
- Establecimientos de salud y salud pública		
Atención en salud: principales programas y prestaciones		
- Potencialmente existente en el sistema de salud municipal		
Recursos en salud (página 5 NIM)		
Síntesis del capítulo (1 página)		
Análisis factores críticos de la salud en la comuna y en la gestión municipal (Punto 6)		
Grupos potencialidades de la salud en la comuna y en la gestión municipal (Punto 7)		
2.2.- Educación		
Estructura administrativa de la Educación Municipal y descentralización		
Nivel educacional y tasas de alfabetización		
Planificación en el área de la educación (planes: objetivos, lineamientos y políticas)		
Establecimientos educacionales / niveles que poseen / Infraestructura educacional / déficit / recursos y		

INDICE

Analizar en el contexto de las desmunicipalización:

Evolución de la comuna desde cinco años atrás, hasta el presente

Resultados frente a sus finalidades de las pruebas, (psu, sísmo, etc).

Educación para adultos

Programas de formación técnica escolar

Síntesis del capítulo (1 página)

Análisis de factores críticos de la educación en la comuna y en la gestión municipal (Puntos)

Análisis potencialidades de la educación en la comuna y en la gestión municipal (Puntos)

2.3.- Cultura y patrimonio

Institucionalización y gestión cultural en la comuna

Cultura e identidad de Nuñoa

Patrimonio cultural material.

Patrimonio cultural inmaterial

Zonas de interés patrimonial

Actividades culturales (tradicionales)

Actividades culturales (artísticas y culturales)

Artífices, artesanos y artesanos rurales de la zona / productos típicos.

Escuelas e infraestructura cultural

Organizaciones culturales

Síntesis del capítulo (1 página)

Análisis factores críticos de la cultura en la comuna y en la gestión municipal (Puntos)

Análisis potencialidades de la cultura en la comuna y en la gestión municipal (Puntos)

2.4 - Participación y organizaciones de la de la Sociedad Civil

Enfoque de participación comuna

Institucionalidad: ordenanzas de participación ciudadana, normas municipales de acceso y disponibilidad de salas comunales.

Organizaciones territoriales (juntas de vecinos) y funcionales, (sigenave, nómam y promontaje, casales, entre las más representativas, en el ámbito territorial.

CGSOC, relevancia, funcionamiento, representatividad

Gestión de las organizaciones, (proyectos adjudicados con fondos gubernamentales, otros), fondos concursables municipales (fondovec).

Síntesis del capítulo (1 página)

Análisis factores críticos de la participación en la comuna y en la gestión municipal (Puntos)

Análisis potencialidades de la participación en la comuna y en la gestión municipal (Puntos)

2.5.- Deporte

Institucionalidad (oficina municipal, ex. área de deam y coordinación de salud)

Programas deportivos (principales disciplinas deportivas, reuniones, gestión de proyectos)

Proyectos gestionados en el, 2% individuales.

Organizaciones deportivas (principales organizaciones, sigenda, nivel de organización, nivel de gestión y vinculación con el municipal).

Actividades y competencias relevantes y destacadas en la comuna

Deportistas destacados

Infraestructura deportiva (número, tipo, estado, déficit)

Síntesis del capítulo (1 página)

Análisis factores críticos del deporte en la comuna y en la gestión municipal (Puntos)

Análisis potencialidades del deporte en la comuna y en la gestión municipal (Puntos)

2.6.- Pobreza y asistencia social

Pobreza

Caracterización de la población excluida según edad

INDICE

Asistencia social	
Área social municipal (recursos municipales); presencia de ong, fundaciones, otras auxiliares y asistencia social (MIDESO)	
Programas sociales presentados en la comunidad	
Síntesis del capítulo (1 página)	
Análisis razones críticas de la asistencia social en la comuna y en la gestión municipal (Puntaje)	
Análisis por entidades de la asistencia en la comuna y en la gestión municipal (Puntaje)	
2.7 - Grupos Prioritarios	
2.7.1 - Niños, Niñas y Adolescentes	
Institucionalidad municipal	
Gestión municipal	
Principales problemáticas	
2.7.2 - Mujeres	
Institucionalidad municipal	
Gestión municipal	
Principales problemáticas	
2.7.3 - Diversidad Sexual	
Institucionalidad municipal	
Gestión municipal	
Principales problemáticas	
2.7.4 - Personas Mayores	
Institucionalidad municipal	
Gestión municipal	
Principales problemáticas	
2.7.5 - Pueblos originarios	
Institucionalidad municipal	
Gestión municipal	
Principales problemáticas	
2.7.6 - Migrantes	
Institucionalidad municipal	
Gestión municipal	
Principales problemáticas	
2.7.7 - Personas en situación de discapacidad	
Institucionalidad municipal	
Gestión municipal	
Principales problemáticas	
Síntesis del resultado de Grupos Prioritarios (2 o 3 páginas)	
Análisis factores críticos de los grupos prioritarios en la comuna y en la gestión municipal (Puntaje)	
Análisis potencialidades de los grupos prioritarios en la comuna y en la gestión municipal (Puntaje)	
4.- Desarrollo urbano	
4.1.- Ordenamiento Territorial	
Zonificación general de la comuna	
Tipos y áreas de crecimiento futuro	
Áreas protegidas y restricciones de uso	
Terminos y roles de centros poblados	
Zonificación general de la comuna según pro. descripción normativa, como us. áreas,	
Tipos y áreas de crecimiento futuro según pro. y análisis prospectivos	
Áreas protegidas y restricciones de uso según pro y otros instrumentos normativos	
4.2.- Vivienda	

INDICE

Institucionalidad y gestión municipal	
Gestión Inmobiliaria	
Propuestas sociales	
4.3.- Servicios	
4.3.1.- Red vial, conectividad e infraestructura vial	
Institucionalidad	
Gestión Municipal	
Principales desafíos del área	
4.3.2.- Agua Potable	
Institucionalidad	
Mecanismos municipal	
Principales desafíos del área	
4.3.3.- Alumbrado público y energía eléctrica	
Institucionalidad	
Mecanismos municipal	
Principales desafíos del área	
4.3.4.- Equipamiento y servicios públicos	
Institucionalidad	
Gestión municipal	
Principales desafíos del área	
4.3.5.- Áreas verdes, zonas y áreas	
Institucionalidad	
Gestión municipal	
Principales desafíos del área	
5.- Seguridad Pública	
Institucionalidad comunal	
Gestión local	
Análisis de Estadísticas de delitos	
Análisis de tecnologías principales delitos	
Drogas y alcoholismo	
Síntesis de capítulo (1 página)	
Análisis factores críticos de la violencia social en la comuna y en la gestión municipal (P. 106)	
Análisis potencialidades de la asistencia en la comuna y en la gestión municipal (P. 107)	
6. Medio Ambiente	
Institucionalidad ambiental local (Análisis de planes y programas municipales sobre medio ambiente, P. 108 desde la comuna, etc)	
Programas e intervenciones ambientales en la comuna	
Protección Patrimonio Natural	
Calidad Medio Ambiente Urbana:	
Análisis de generación de residuos en la comuna	
Caracterización de los residuos sólidos (RSU)	
Programas y recursos para proyectos de valorización	
Problemáticas ambientales	
Patrimonio natural	
Proyectos en tramitación en el G.O.	
Resumen de impactos ambientales en el medio urbano y rural (calidad ambiental)	
Control de contaminación	
Control de plagas / avifauna	
Gestión del Riesgo	

INDICE

<p>Identificación de zonas de riesgo / gestión del riesgo Diagnóstico principales problemáticas Inundación fluvial y asentamiento Protección civil y gestión del riesgo (municipios y localidades) Síntesis del capítulo (3 páginas) Análisis de factores críticos del medioambiente y la gestión de riesgos en la comuna y en la gestión municipal (Puntos) Análisis de potencialidades del medioambiente y la gestión de riesgos en la comuna y en la gestión municipal (Puntos) 3. Análisis de la capacidad Municipal Visión municipal de la gestión estructura municipal Descripción: Organización interna municipal Presupuesto municipal: Ingresos y gastos Ordenanzas y reglamentos Organización para la gestión: estructura actual / vs gestión moderna Roles en la gestión / fortalezas de la gestión municipal Recursos en la gestión: funcionamiento interno organizacional, prioridades de inversión, etc. Síntesis del capítulo (3 páginas) Análisis de factores críticos del medioambiente y la gestión de riesgos en la comuna y en la gestión municipal (Puntos) Análisis de potencialidades del medioambiente y la gestión de riesgos en la comuna y en la gestión municipal (Puntos)</p>
--

ANEXO: ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ETAPA

3.2.4. Productos de la Etapa

PRODUCTOS

<p>Producción: Informe de Diagnóstico comunal, con anexo estadístico y mapas que identifique la cobertura de servicios y zonas de riesgo de acuerdo a las zonas identificadas en el territorio.</p> <p>Análisis del tipo y cantidad de información proveniente de planes, estudios, visuales, actividades realizadas por el municipio como por otros organismos públicos, privados, centros de estudio y UDELV, entre otros, estructurada considerando como línea base los ejes temáticos. Además conocerá factores críticos, potencialidades y perspectivas de la comuna en todas sus materias, dimensiones y/o ámbitos de desarrollo. Deberá ser representado de manera gráfica en mapas temáticos.</p> <p>Ejecución de mesas técnicas temáticas y encuestas para recoger las aspiraciones, necesidades y visión de la comuna, así como una discusión de la actual situación comunal en base a los ejes estratégicos.</p>

3.3. Etapa 2: Imagen – Objetivo y Definición, Reformulación o Validación de Objetivos Estratégicos

3.3.1 Generalidades

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN, REFORMULACIÓN O VALIDACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
Plazo de la Etapa	60 días corridos desde aprobación etapa anterior, en acuerdo con contrato de técnica 20 en agosto de 2022
Objetivos de la Etapa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ajustar la imagen objetiva y escenarios de desarrollo analizando su coherencia con la realidad comunal y los instrumentos de planificación territorial a escala municipal, provincial, regional y nacional ✓ Ajustarse y/o elaborar los lineamientos y objetivos estratégicos del P.M.U.D. con los ejemplos del proceso de desarrollo sustentable a nivel local
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construir un concepto de identidad comuna (misión y visión, que permita visualizar la comuna como un todo ✓ Determinar la Imagen Objetiva y reformular y validar los lineamientos y escenarios de la Comuna. ✓ Desarrollar una imagen objetiva y establecer un perfil comunal que sea orientador del plan estratégico ✓ Validación de imagen objetiva mediante realización de actividades participativas ✓ Definir los objetivos y instrumentos estratégicos que sirven de guía a la acción de los diferentes agentes de la comuna.

3.3.2. Síntesis de Actividades

SUB-ETAPA	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
Análisis de información relevante a nivel regional	<p>Reformulación de la visión y estrategia de desarrollo regional y sectorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procesamiento y sistematización de la información levantada • Aplicación de encuesta censoral para priorización de lineamientos estratégicos
Encuentros temáticos de priorización	<p>Talleres de priorización temática relativos a los principales lineamientos estratégicos, por cuencas de relación, en un momento las prioridades definidas por los equipos técnicos, con las prioridades sentidas por la comunidad (Mujer, ambiente, salud, educación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 14 talleres que se detallan en sus captulos siguientes

SUB-ETAPA	ACTIVIDADES	METODOLOGIA
Consideración y validación de la imagen objetiva comunal	seguridad, cultura, etc.) Genral Imagen: objetivo del Equipo Gestor. Entrega de material informativo detallado a los participantes. Registro y sistematización	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación Encuesta Ciudadana ✓ Jornada de trabajo con Equipo Gestor, Sindicatos, MIDEN y SECPA, organizaciones sociales, sector privado, sectores relacionados. Consejo Municipal • Encuentro COSOC
Selección y validación de los objetivos, estrategias y políticas por parte del Municipio	Validación de la Propuesta con Equipo Gestor, Alcaldes, DIOECO, SECPA y Consejo Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • 1 presentación con Equipo Gestor ✓ 1 presentación ante Consejo Municipal

3.3.3. Productos de la Etapa

PRODUCTOS
<p>Producto: Desarrollo de Visión y Misión de la comuna validados por la comunidad: Construcción de la Imagen Objetiva y Perfil Comunal, que orienta al Plan a través de un proceso ampliamente participativo y posteriormente validado. Validación de la Imagen Objetiva (visión y misión) de la comuna, incorporando la información recogida en el proceso de Planificación Estratégica, teniendo como insumo la Hoja de Ruta impulsada por la Alcaldesa, con las informaciones claves externas e internas al municipio y de la comunidad en general, definiendo lo que se espera de la comuna, los lineamientos de acción y ejes de desarrollo y desarrollo a largo, mediano y corto plazo, contextualizado con el territorio. Una vez validada la visión y misión de la comuna se definirán los instrumentos estratégicos, orientaciones globales, pasando a definir los objetivos estratégicos, objetivos sectoriales, metas e indicadores de acción, relacionados con las temáticas y temas locales definidos, constituyéndose así la propuesta general del Plan.</p>

3.4. Etapa 3: Desarrollo de un Plan de Acción y Plan de Inversiones para el Periodo

3.4.1. Generalidades

DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN Y PLAN DE INVERSIONES PARA EL PERIODO	
Paso de la Etapa	60 días corridos desde aprobación etapa anterior, de acuerdo con Contrapunto técnico 07 de octubre de 2022
Objetivos de la Etapa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar matriz de planes, programas, proyectos y acciones en coherencia con imagen objetivo definida con oportunidades reales de financiamiento, ya sean de origen municipal, regional o sectorial. ✓ Identificar esteros de soluciones a los problemas propuestos en el diagnóstico
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar un Plan Estratégico con definición y formulación de programas específicos de acción. ✓ Incorporar las experiencias positivas detectadas en la ejecución de Man. Vigente y eliminar los errores identificados en su evaluación. ✓ Definir el programa de acción y plan de inversiones de los proyectos, programas, planes, estudios y actividades que materialicen los objetivos estratégicos y la imagen objetivo de la comuna.

3.4.2. Síntesis de Actividades

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
Planificación estratégica	Preparación propuesta preliminar, estudios, programas, proyectos con implementación municipal, sectorial o regional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis Técnico-Económico, lineamientos estratégicos, mesas talleres participativas, análisis marcos presupuestarios institucionales sectorial y regional para la comuna, diseño de líneas de proyectos, se construye listado de prioridades por terreno y líneas estratégicas, cuya priorización sea que a la agencia del Instituto de planificación y lineamientos se sustentan en las iniciativas financiables con recursos municipales, regionales o sectoriales
	Reuniones de planeamiento estratégico municipal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1. Presentación con funcionarios municipales (equipo gestor), presentación análisis propuesta preliminar, trabajo metodológico para construcción, análisis de iniciativas técnico-económicas, análisis marcos presupuestarios comunal (municipal y regional), sustentación por líneas estratégicas, análisis de hechos institucionales (municipal, sectorial, regional), observaciones generales ✓ Validación de iniciativas a través de encuestas con

SUB-ETAPA	ACTIVIDADES	METODOLÓGICA
	Presentar primera versión del plan incluyendo perfiles de proyectos	Directores Municipales
validación técnica	Validación Técnica-política con Equipo Asesor, ASISTEPA, DISECO, SELMA; Concejo Municipal; Autoridades regionales autónomas	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación, modificaciones, construcción y eliminación de proyectos y/o acciones, su concreción en cartera y perfiles de proyectos • 1 Jornada de Trabajo de análisis estratégico y validación técnica política con Equipo Municipal (Asesores y Directivos) ✓ 1 Taller con COSOC ✓ 1 Taller con Llamamun Municipal
Consulta Comunal	Consulta comunal presencial y virtual de validación del plan de acción.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consulta comunal de acuerdo a metodología propuesta. ✓ Reunión de pronunciamiento de la propuesta del PLADECO por parte de COSOC.

3.4.3. Productos de la Etapa

Productos
<p>Producto: Consulta Ciudadana con Cartera de Iniciativas priorizadas</p> <p>Consulta comunal considerando criterios de representatividad, siendo complementada con medios tecnológicos</p> <p>Productos: Indicadores de gestión asociados a la priorización de iniciativas, planes y programas</p> <p>Construcción de los objetivos estratégicos priorizados e Indicadores de Gestión que permita alcanzar las Metas Institucionales y Colectivas para el periodo de duración del PLADECO, alineadas con el Programa de Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal (SUBMITE).</p>

3.5. Etapa 4: Implementación de un Sistema de Evaluación y Actualización del Plan

3.5.1. Generalidades

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	
Inicio de la Etapa	20 días corridos, en acuerdo con contraparte técnica 30 de octubre de 2023
Objetivos de la Etapa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar Informe del Plan de Desarrollo Comunal Nuñoa definitivo ✓ Elaborar Sistema de seguimiento y Evaluación que dé cuenta de avance y desarrollo de PLADECO Nuñoa.
Lineas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar una plataforma de seguimiento del PLADECO Nuñoa. ✓ Definir los recursos para el Sistema de Seguimiento ✓ Elaboración y presentación de documento final

3.5.2. Síntesis de Actividades

SUB-ETAPA	NECEDIDADES	Microproyectos
Cierre del proceso de construcción del PLADECO	Aprobación PLADECO	✓ 1 presentación PLADECO a Consejo Municipal
Capacitación masiva de seguimiento	Capacitación Funcionarios	✓ 1 presentación sobre sistema de control, evaluación y seguimiento del PLADECO a unidades ejecutoras
Elaboración de Estrategia de participación Ciudadana para el Plan Municipal	Presentación del PLADECO a juntas	✓ 1 Asamblea de presentación del PLADECO a las comunales
Entrega definitiva	Informe Final	✓ Preparación documento final PLADECO en tres copias papel y una en formato digital

3.5.3. Productos de la Etapa

PRODUCTOS
Producto: Estrategia general de Participación Ciudadana destinada a poner en práctica el PLADECO y las diversas iniciativas que se desprenden de él.
Entrega de estrategia de participación para su implementación y gestión en el periodo de vigencia del

PRODUCTOS

presenta **PLATEO** tomando como base el proceso de participación ciudadana desarrollado durante su elaboración.

Producto: Manifiesto de políticas, planes, programas y proyectos

Reflexión de cómo se materializarán los objetivos y productos mencionados hasta el momento.

Producto: Planificación Estratégica Institucional

Análisis y evaluación de la misión, visión institucional y valores incorporados. Se profundizará y validará la visión objetiva (visión y misión) de la comuna, incorporando la información recogida en el proceso de Planificación Estratégica.

Concluirá con una jornada para que los funcionarios municipales internalicen los resultados del Plateo y como este se vincula con la planificación estratégica.

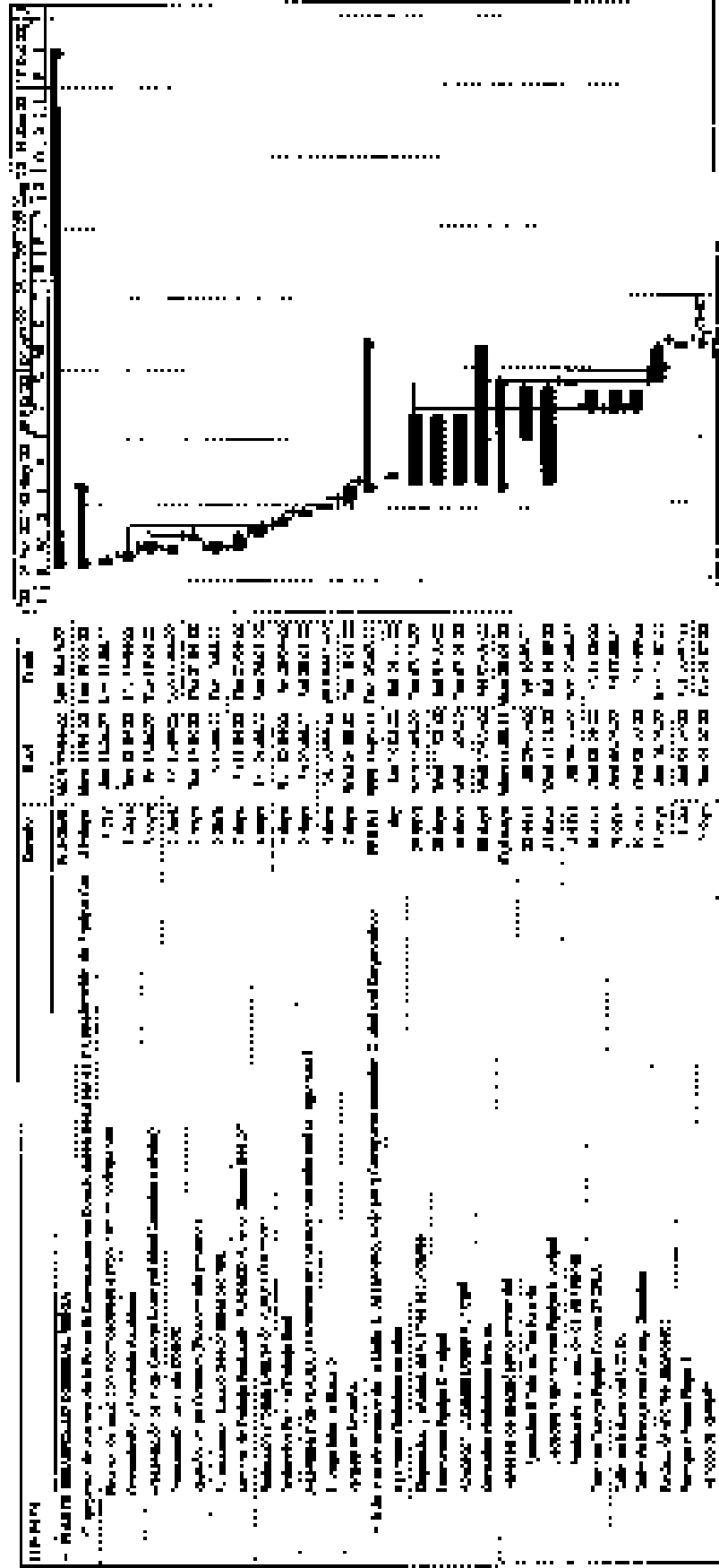
Producto: Herramienta de Gestión

Desarrollo de herramienta de gestión que permitirá determinar las demandas de la ciudadanía expresada en redes sociales, pudiendo dar respuesta efectiva a dichas demandas y generando especialmente énfasis en las áreas con mayor frecuencia.



4. CRONOGRAMA ACTUALIZADO

4.1. Carta Gantt



4.2. Fecha de entrega de productos

Considerando las reuniones sostenidas con la escapa y el planificador nominado, se acordaron las siguientes fechas que podrán ajustarse conforme a los planes máximos autorizados en las bases de contratación.

Informe de avance de la Etapa 1: Diagnóstico, Análisis y Comprometimiento Global del Departamento	Plazo máximo
Informe de avance de la Etapa 2: Inventario, Clujeliso y Definición, Reorganización y Validación de Diagramas Estratégicos	04 de mayo de 2022
Informe de avance de la Etapa 3: Desarrollo de un Plan de Acción y Plan de Implementación para el Área de	05 de junio de 2022
Informe de avance de la Etapa 4: Implementación de un Sistema de Evaluación y Actualización del Plan	07 de octubre 2022
Informe Final	20 de octubre 2022 ¹

¹ Depende fecha de aprobación por parte del Consejo Municipal.

5. DETALLE AJUSTE METODOLÓGICO ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

5.1. Introducción

El siguiente apartado da cuenta del Plan de Participación en el contexto de la actualización del PLADECO, el que ha sido elaborado y consensuado con la contraparte técnica y con el Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

Para la Municipalidad de Ñuñoa, la participación de la comunidad es fundamental para desarrollar un proceso de PLADECO representativo de la realidad del territorio y de quienes viven, trabajan y se desarrollan en la comuna.

El PLADECO requiere ser elaborado en base a la participación de la mayor diversidad posible de actores de la comuna, desde aquellas institucionales, así como a las y los habitantes del territorio. El involucramiento de la comunidad permitirá un mayor empoderamiento de la comunidad respecto de las iniciativas que del mismo emerjan, comprometiéndoles como agentes activos del desarrollo local.

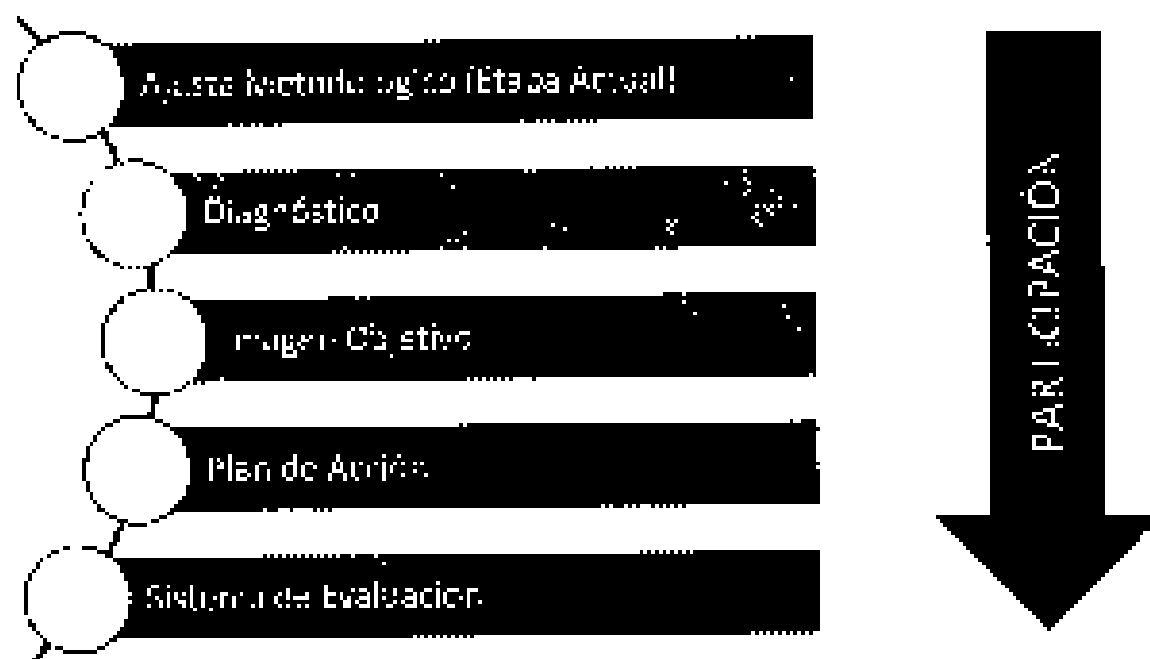
Pragmac ha desarrollado un modelo metodológico que busca garantizar una amplia participación de la comunidad, con técnicas que permitan el levantamiento de información de calidad, representativa y legítima, poniendo en valor los saberes, vivencias, recursos y potencialidades de la propia comunidad y los diversos actores que interactúan en el territorio.

En primera instancia, se presenta la ficha técnica asociada a la metodología del Plan de Participación; segundo se un resumen de las actividades que se llevarán a cabo durante el proceso, su definición y la desagregación de acuerdo con las etapas del PLADECO. Es importante considerar que todas las etapas consideren la participación activa de la ciudadanía, funcionarios/as del municipio y/o trabajadores/as de la comuna.

Para la entrega de este informe, se detallan las fechas de las actividades planificadas para la etapa de Diagnóstico. Las fechas y locaciones que se corresponden con las actividades de las etapas posteriores, se han acordado con la contraparte técnica.

La figura siguiente, sintetiza las etapas de PLADECO, las que transversalmente contemplan participación.

Apoyando el Desarrollo del PLADSO



5.2. Ficha Técnica del Plan de Participación

A continuación, se detallan los aspectos técnicos asociados al Plan de Participación, visto en su completitud.

Tabla 26. Ficha Técnica del Plan de Participación PLADSO

Tipo de Metodología	<ul style="list-style-type: none"> - Métrica de alcance descriptiva (entrevistas-cualitativas); - Encuesta de investigación-acción (las personas analizan su situación y proponen sus soluciones)
Técnicas de recolección de datos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevistas semiestructuradas 2. Grupo Focales 3. Encuestas 4. Talleres (temas, temas, talleres, audiovisuales) 5. Jornada de trabajo
Público Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Ciudadanos/as, - Funcionarios/as de la Municipalidad de Nuñoa

5.3. Resumen de Actividades a Realizar

En concordancia con las Bases Técnicas de Ejecución, y los acuerdos contrados con la contraparte técnica, se realizarán las siguientes actividades durante todo el proceso de desarrollo del PUADECO:

- 6 Talleres Territoriales
- 4 talleres con Concejo Municipal
- 4 talleres con CCSSU
- 6 reuniones con equipos municipales
- Encuesta ciudadana presencial
- Encuesta online con funcionarios/as del municipio
- 15 talleres temáticos
- Entrevistas con equipo municipal
- Consultas ciudadanas virtuales
- Talleres de participación a una comunidad
- 1 Consulta ciudadana

5.4. Actividades a Realizar por Etapa

A continuación, se presentan las actividades a realizar en cada una de las etapas del PLADECO en curso.

5.4.1. Etapa Diagnóstica

Durante la Etapa de Diagnóstica se realizarán las siguientes actividades participativas (las que se explican a posteriori):

Matriz de 15. Actividades de la Etapa Diagnóstica

5 TALLERES TERRITORIALES	
10 ENTREVISTAS A ACCIONES CLAVES	
30 FUEGOS TÉCNICOS TERRITORIALES	
1 ENCUESTA FUNCIONARIOS/AS (CPE UMS)	
1 FUP FUNCIONARIO DE GESTIÓN INTERNA	
1 JORNADA EQUIPO GESTOR Y SECPLA	
1 JORNADA TRABAJO CON COSOC	
1 JORNADA TRABAJO CON COMITÉ MUNICIPAL	
1 CONSULTAS CIUDADANAS BREVE	

5.4.1.1. Entrevistas a Actores Claves

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Entrevistas semiestructuradas
Quién realiza	Profesionales de Pragmac
Contenido	Diagnóstico PAUPELID
Pública	Funcionarios/as públicos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Directores DISECO, DOM, OSA, Salud, entre otras - Jefes de programas y encargados de oficina
Convocatoria	Agencia emisora según contacto y media que indique la contraparte técnica.
Lugar de Realización	Modalidad virtual o presencial (según acuerdo con entrevista do/a)
Fecha	A definir de acuerdo con la necesidad.

Muestra

Se propone en una primera aproximación la realización de 10 entrevistas, la cual será evaluado en conjunto con la contraparte técnica a medida que transcurre la etapa y en concordancia con las necesidades de información que presenten los profesionales de Pragmac.

Instrumento

Sobre la base del levantamiento de información secundaria y la definición de las dimensiones del diagnóstico se desarrollará el levantamiento de información cualitativa con actores clave a través de una Entrevista Semiestructurada, la cual contempla una serie de preguntas abiertas que se intentan profundizar en dimensiones ya definidas.

En razón de lo anterior el instrumento de cada entrevista se construye de forma *ad hoc* para cada área de levantamiento, abarcando al menos las siguientes áreas:

- Visión general del tema
- Gestión local
- Instrumentos para la gestión
- Obstáculos y facilitadores de la gestión
- Fortalezas, debilidades y desafíos.

Trabajo de campo

La coordinación de las entrevistas será realizada de acuerdo a las directrices que entregue la contraparte técnica, y la modalidad de las mismas dependerá del entrevistado/a, siendo posible la presencialidad o el uso de plataformas virtual Meets.

5.4.1.2. Talleres de Trabajo con Consejo Municipal y COSOC

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Unidad de Trabajo mediante la realización de grupos focales
Quién realiza	Profesionales de Pragmac
Contenido	Levantamiento de información primario de carácter cualitativo en torno al desarrollo local, los intereses y desafíos de la comunidad y la gestión local con horizonte de futuro. - Levantamiento preliminar de iniciativas para el plan de acción
Bibliografía	- Consejo Municipal - COSOC
Convocatoria	Agendamiento según conducto y medio que indique la convocatoria técnica
Lugar de realización	Modalidad virtual o presencial
Fecha	A definir

Muestra

La composición de cada taller focal se a partir de bases de datos municipales, convocando a los equipos ya indicados.

Instrumento

El instrumento para el desarrollo de los talleres focales se desarrolla en consideración al grupo específico al que va dirigido, teniendo en cuenta las particularidades de estos. Los ejes de los instrumentos de las actividades focales son los siguientes:

- ✓ Relación con la comuna
- ✓ Proyección a futuro
- ✓ Facilitadores y obstaculizadores para la proyección
- ✓ Iniciativas y propuestas

Trabajo de campo

Las actividades se desarrollarán de manera presencial o virtual, y contará con la participación de los representantes del equipo de Pragmac.

5.4.1.3. Mesas Técnicas Territoriales

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Mesas Técnicas: encuentros a través de Open Space (es decir de manera espontánea a las personas, dirigido por un facilitador que guía la actividad por medio de una pregunta disparadora).
Quién lidera	Profesionales de Pragmac
Convocados	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de información primaria de carácter cualitativo en torno a cómo mejora la calidad de vida de la comunidad de Nuñoa - Levantamiento preliminar de iniciativas para el plan de acción
Público	Vecinos/as de los 6 territorios de la comuna
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - RSS del municipio - Difusión por grupos de WhatsApp - Invitación vía telefónica - Entrega de folletos
Lugar de Realización	A definir
Fecha	Entre el 28 de mayo y el 18 de junio. Día viernes en horarios y fechas a confirmar.

Muestra

La muestra será compuesta por personas de la comuna, habitantes de los 6 sectores territorializados. Se realizará una convocatoria amplia y abierta, buscando heterogeneidad en participación, tanto en edad, sexo, sexo, nivel socioeconómico u otro.

El instrumento para el desarrollo de las mesas técnicas se desarrolla en consideración el grupo específico al que va dirigida, teniendo en cuenta las particularidades de estos.

La propuesta específica será tratada con la contraparte técnica, ya que considerará la información disponible para no duplicar la misma.

Trabajo de campo

El equipo de Pragmac en coordinación con el equipo territorial municipal realizará la convocatoria para la participación en los talleres. Las personas convocadas podrán ir acompañadas. La convocatoria será abierta, a través de redes sociales, presencial, afiches, entre otras estrategias pertinentes al territorio. A través de esta medida se busca promover la participación espontánea de la comunidad en las acciones de su sector.

5.4.1.4. Encuesta Funcionarios/as Municipales⁴

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Encuesta no probabilística de autoevaluación online
Origen Fideic	Profesionales de Pragmac
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de información primaria de carácter cuantitativo en torno a la gestión municipal
Público	Funcionarios/as Municipales
Conectividad	Envío de encuestas mediante correo electrónico
Lugar de Realización	Modalidad virtual
Fecha	Entre 16 y 31 de mayo

Muestra

Muestra no probabilística, se emitió link para encuesta programada en software Survey Monkey a todos/as los funcionarios/as del municipio. Las respuestas de carácter voluntario.

Instrumento

El instrumento será desarrollado por Pragmac y contará con la validación de la contraparte técnica. Revisar propuesta en Anexo.

Trabajo de campo

El trabajo de campo contempla la habilitación de cuestionarios en la plataforma Survey Monkey financiada para PRAGMAC. Se enviará el link en 4 oportunidades a la base de usuarios electrónicos del equipo municipal, incluyendo salud y educación.

⁴ Se adjunta encuesta en Anexo

5.4.1. Encuestario de Gestión Interna²

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Encuestario de preguntas abiertas
Quién lidera	Profesionales de Pragmac
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de información de gestión municipal. - Encuestados/as Municipales.
Público	Conforme a entidades del M ^o G ^o con el área de Control de Gestión de la Municipalidad
Convocatoria	
Lugar de Realización	Presencial en reuniones programadas
Fecha	Entre el 10 de mayo y el 30 de junio

Muestra

Muestra no probabilística, de acuerdo a convocatoria de reuniones presenciales con equipos municipales realizadas por la Unidad de Control de Gestión Municipal

Instrumento

El instrumento será desarrollado por Pragmac y contará con la validación de la contraparte técnica. Revisar propuesta en Anexo 1

Trabajo de campo

El trabajo de campo contempla la aplicación de encuestas en papel al finalizar las reuniones planificadas por la Unidad de Control de Gestión.

5.4.2.6. Consultas Ciudadanas Breves

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Preguntas Cerradas realizadas a través de BBS
Quién lidera	Profesionales de Pragmac
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de información preliminar de carácter consultivo en torno al desarrollo local, las fortalezas y desafíos de la comunidad y la gestión local con horizontes de futuro - Levantamiento preliminar de iniciativas para el plan de acción. - Seguidores de BBS de la Municipalidad de Nuñoa
Público	
Convocatoria	Asentamiento según conclusiones a corto que incluya la contraparte técnica
Lugar de Realización	Municipalidad virtual o presencial
Fecha	A definir

² Se adjunta descripción en Anexo.

Muestra

Muestra no probabilística voluntaria de respuesta espontánea a través de RNS.

Instrumento

Se dispondrá de un set de preguntas para aplicar semanalmente.

5.4.1.7. Taller Equipo Gestor y SEGPA

Descripción Técnico de la Actividad

Tipo Actividad	Esposadas
Quién realiza	Profesionales de Pragmac
Contenido	- Taller de Diagnóstico Interno
Público	Equipo Gestor - SEGPA
Conveniencia	Agendamiento mediante correo electrónico
Lugar de Realización	Mediación virtual o presencial
Fecha	A definir

Muestra

La muestra está compuesta por profesionales de las direcciones mencionadas.

Instrumento

Se presentarán los principales resultados del Diagnóstico y se conversará en torno a los mismos para levantar información para el Plan de Acción.

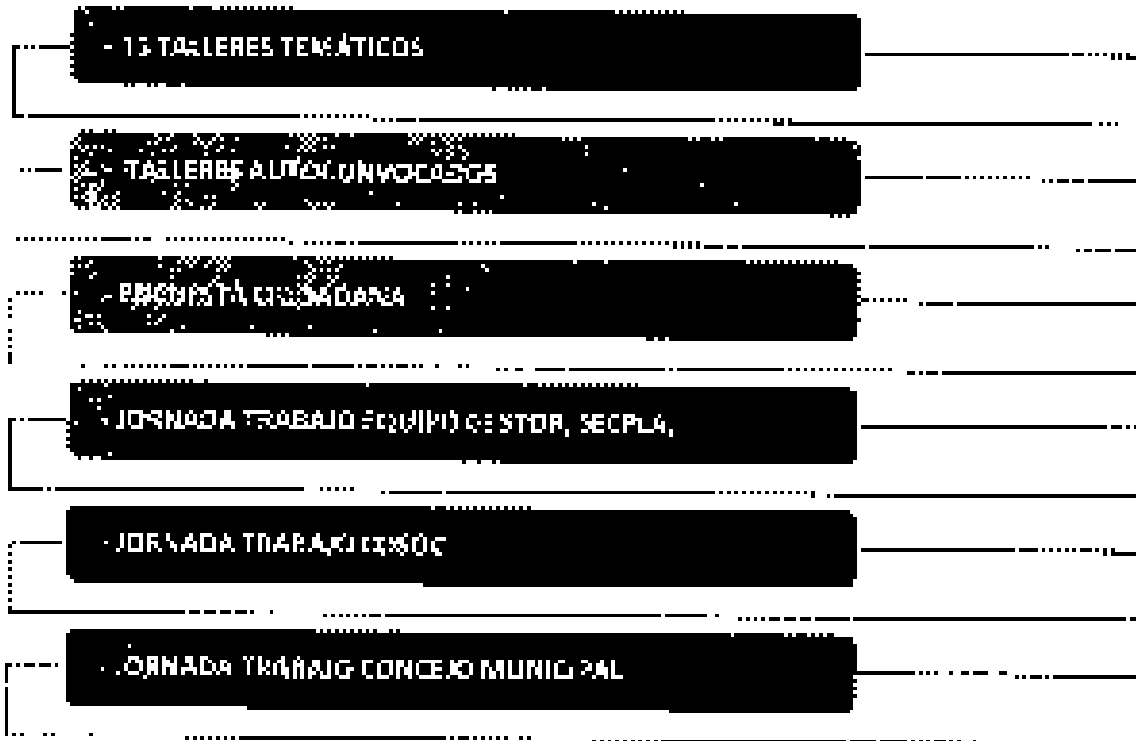
Trabajo de campo

Las actividades se desarrollarán de manera presencial o virtual, y contará con la participación de representantes del equipo de Pragmac.

5.4.2. Etapa Imagen Objetiva

Durante la Etapa de Imagen Objetiva se realizarán las siguientes actividades participativas (las que se explican a continuación):

Infografía 14. Actividades Etapa Imagen Objetiva



5.4.2.1. Talleres Temáticos

Descripción Teórica de la Actividad

Tipo Actividad	Talleres Temáticos a través de Open Space (espacios de conversas en actividades a las personas, dirigidos por un facilitador/a que guía a la unidad por medio de una pregunta desafiadora)
Quién lleva	Profesionales de Pragmac
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de información del personal taller en relación con las fortalezas y desafíos futuros de los grupos temáticos convocados - JOC - Agencias: Medioambiente - Mujeres - Diversidad Sexual - Vejez - Personas Jóvenes - Cultura - Deporte
Público	

	<ul style="list-style-type: none"> - Salud - Juvenios - Patrimonio - Empleados - Migrantes - Puestos Originales - Discapacidad
Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> - RRSS de municipio - Difusión por grupos de trabajo - Invitación de líderes
Lugar de Realización	Acañari
Fecha	Acañari

Muestra

La muestra está compuesta por personas de algunos de los grupos de la comuna ya definidos con la contraparte técnica. Se realizará una convocatoria amplia, buscando heterogeneidad en participación, tanto en edad, sexo (si corresponde), sector socioeconómico u otro.

Instrumento

El instrumento será desarrollado en relación con la especificidad de información a buscar en cada uno de los grupos temáticos propuestos.

Trabajo de campo

El equipo de Pragma en coordinación con el equipo territorial municipal realizará la convocatoria para la participación a los talleres. Las personas comunales podrán ir acompañadas. La convocatoria será abierta y dirigida a través de redes sociales, personales, afiches, entre otras estrategias pertinentes al territorio.

Estas actividades se realizarán entre la Etapa precente y la Etapa de Imagen Objetivo.

La tabla siguiente, sintetiza los grupos a abordar y el tipo de convocatoria a realizar:

Tabla 23. Temas Temáticos PRAGMAC

TEMÁTICA	CONVOCATORIA	ORGANIZACIONES INVITADAS
Organizaciones Territoriales	Dirigida	Directores de Centros de Vecinos y Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Huícha
Medioambiente	Abierta	Organizaciones Medioambientales
Mujeres	Abierta	Mujeres (Invitación dirigida a Centros de Madre y otras organizaciones afines)
Mujeres	Abierta	Mujeres (Invitación dirigida a organizaciones de mujeres y actividades en su afines)
Diversidad Sexual	Abierta	Organizaciones de Diversidad Sexual
Movilidad	Dirigida	Mesa de Movilidad de la Comuna, actividad propuesta para 12 de mayo conforme a reunión ya programada

TEMÁTICA	CONVOCATORIA	ORGANIZACIONES INVITADAS
Personas Mayores	Abierta	Organizaciones de Personas Mayores
Cultura	Abierta	Organizaciones Culturales
Deporte	Abierta	Organizaciones Deportivas
Salud	Abierta	Invitación a Comité Local de Salud
Juvenios	Abierta	Invitación a Comités de alumnos y organizaciones juveniles
Patrimonio	Abierta	Organizaciones de desarrollo urbano y patrimonio
Empresariado	Abierta	Emprendedores
Migrantes	Abierta	Organizaciones de Migrantes
Pueblos Originarios	Abierta	Organizaciones de Pueblos Originarios
Diversidad	Abierta	Organizaciones de Personas con Diversidad

5.4.2.2. Talleres Autocarrocedidos

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Talleres Autocarrocedidos a través de El Plan (que incluye foros de conversación abiertos a las personas, dirigido por un facilitador/a que guía la discusión por medio de una pregunta disparadora)
Quién realiza	Procederá es de Pragmac. Para cada actividad, asistirá un facilitador de la actualidad con la finalidad de: <ul style="list-style-type: none"> • Organizar la actividad • Sistematizar los resultados obtenidos
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de información sobre imagen objetiva de la comuna para los próximos años, que siempre orientar la estrategia del PLADECO. • Levantamiento preliminar de iniciativas para el plan de acción
Público	Cualquier grupo de personas que viva o trabaje en la comuna

Muestra

La muestra está compuesta por personas que de manera voluntaria y agrupadas en un mínimo de 6 personas para la realización de la actividad que desear aportar su visión para el PLADECO

Se elaborará un manual de convocatoria y metodológica, se facilitará la actividad desde Pragmac y se pondrá énfasis en la difusión para invitar a participar, mediante RSSS del municipio.

Instrumentos

El instrumentos será desarrollado por el equipo consultor, con la finalidad de estandarizar la información levantada de manera autocarrocedida, resguardando que los resultados se orienten a nutrir la Imagen Objetiva y el Plan de Acción.

Trabajo de campo

El equipo de Pragmac en coordinación con el equipo de comunicaciones, realizará la difusión masiva a través de iniciativas de estas actividades.

El trabajo de campo se realizará durante el periodo de 5 semanas para lo cual los grupos de personas que deseen participar en estas actividades se inscribirán en un formulario electrónico especialmente creado para estos fines.

5.4.2.3. Encuesta Ciudadana

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Encuesta presencial realizada en puntos significativos de encuentro ciudadano (por ejemplo: consultorio, feria, plaza, etc)
Quién realiza	Profesionales de Pragmac
Objetivos	Levantar información primaria para saber cuántos va en torno al desarrollo local y mirar según objetivo del PLADECO
Público	Ciudadanos/as de Nuñoa Personas que trabajan en Nuñoa
Comunicación	Encuesta presencial realizada por encuestadores de Pragmac
Lugar de Realización	Puntos clave de la comunidad definir con comprobante técnico

Muestra

Muestra no probabilística de 800 personas compuesta por personas habitantes y que trabajen en Nuñoa, mayores de 14 años censados en punto. Se prepara una muestra estratificada por sexo y edad a partir de las proporciones comunales identificadas en el último censo de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 26. Propuesta de estratificación muestra

	Datos Censales		Proporción		MUESTRA	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
14 a 29 años	21.025	21.906	26,4%	22,4%	44	92
30 a 59 años	43.727	43.809	54,9%	51,1%	105	225
60 años o más	14.880	25.181	18,7%	26,5%	67	117
Total	79.632	97.605	100,0%	100,0%	300	410
Proporción por sexo	44,9%	55,1%				

Instrumento

El instrumento será desarrollado por Pragmac y contará con la validación de su contraparte técnica. Las dimensiones que se proponen abordar se pueden visualizar en la tabla siguiente:

Tabla 27 Dimensiones de la encuesta diagnóstica

Dimensión	Objetivo	Variables
Relación con la comuna	Conocer la imagen y relación de las y los vecinos con la comuna	Imagen de la comuna Seguridad
Evaluación de la gestión municipal en el territorio	Evaluar los principales elementos de gestión municipal a nivel territorial	Evaluación de la estructura básica Evaluación de áreas verdes y equipamiento básico
Imagen y evaluación de la gestión municipal en la comuna	Evaluar los principales elementos de gestión municipal a nivel territorial	Imagen de la gestión municipal Evaluación servicios municipales
Opinión y prioridades	Conocer los principales problemas, problemas y aspectos destacados de la comuna Conocer los principales desafíos que las y los vecinos tienen de la comuna, en el corto y mediano plazo	Principales problemas Principales aspectos a destacar Principales iniciativas Priorización de inversión
Caracterización	Caracterizar a las personas encuestadas	Sexo Edad Nacionalidad Pertenencia a pueblos originarios Años de residencia en la comuna Sector donde vive o trabaja en la comuna Nivel educacional

Diseño de campo

La encuesta será aplicada en diversos puntos de la comuna, caracterizados por la afluencia de diversos tipos de público. Se contemplan días y horarios diferentes, a fin de fortalecer la mayor variabilidad en los perfiles de las personas encuestadas. Las respuestas son de carácter voluntario.

5.4.2.4. Formas de Trabajo con Equipo Gestor, SECPA, Concejo Municipal y COSOC

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Forma de Trabajo mediante la realización de grupo focal
Coordinadora	Profesionales de Pragmac
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de información sobre imagen objetiva de la comuna para las próximas años, que permita orientar el desarrollo del PLADECO
Público	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Gestor SECPA Concejo Municipal COSOC
Convocatoria	Seguimiento según consulta y medio que indica la convocatoria técnica
Lugar de Realización	Virtual o presencial
Fecha	A definir

Muestra

La muestra está conformada por profesionales del Equipo Gestor, INDECO, SECPA, Concejales Municipales y por Consejeros del COSOC.

Instrumento

El instrumento para el desarrollo de los talleres focales se desarrolla en consideración al grupo específico al que va dirigido, teniendo en cuenta las particularidades de estos. Los ejes de los instrumentos de las actividades focales será la formulación de la imagen objetiva de la comuna.

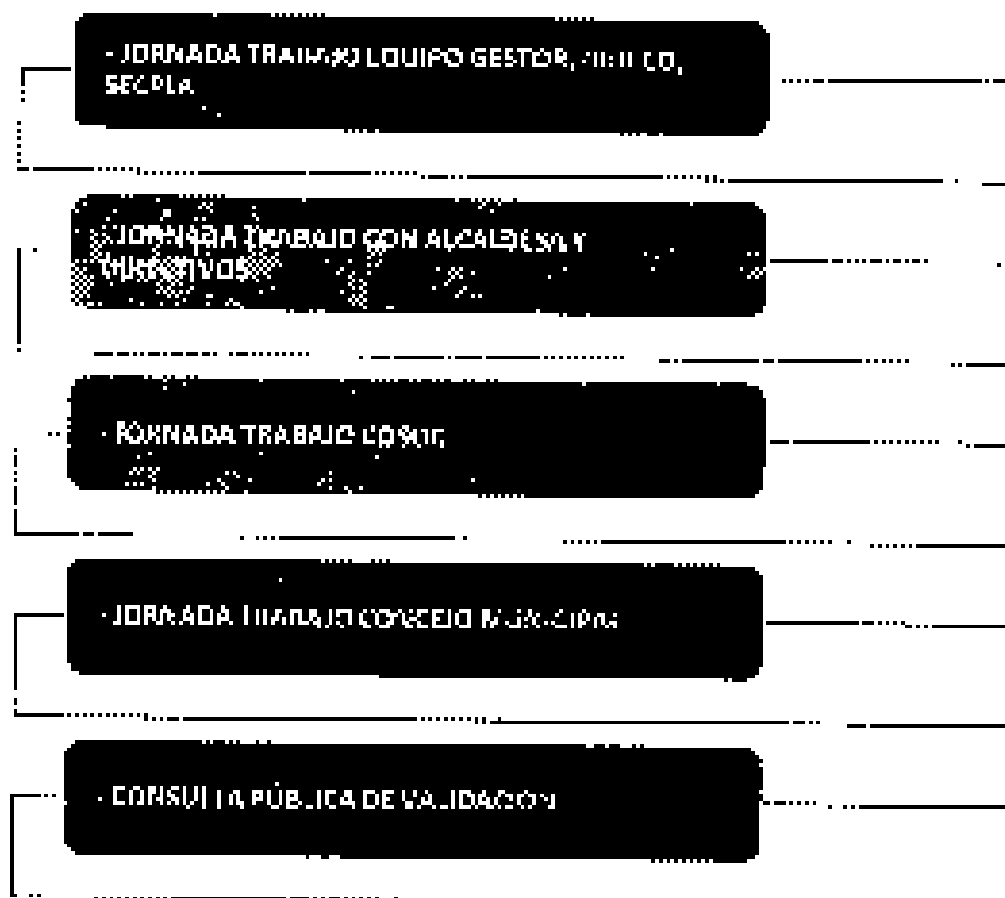
Trabajo de campo

Se desarrollará convocatoria formal, mediante correo electrónico. Los encuentros serán facilitados por profesionales del equipo consultor y serán registrados en audio para su posterior sistematización.

5.4.3. Etapa Plan de Acción

Durante la Etapa del Plan de Acción se realizarán las siguientes actividades participativas (las que se explican a continuación):

Actividades de la Etapa del Plan de Acción



5.4.3.1. **Jornadas de Trabajo con Alcaldes, Directivos, Equipo Gestor, ONDECO, SEGPLA, Concejo Municipal y COSOC**

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Jornada de Trabajo mediante la evaluación de grupo focal
Quién realiza	Profesionales de Pragmac
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar, analizar y validar iniciativas del Plan de acción. - Alcaldes - Directivos - Equipo Gestor - ONDECO - SEGPLA - Concejo Municipal - COSOC
Objetivo	Agendamiento según conductas medio que no que a nivel municipal
Lugar de Realización	Modalidad virtual o presencial
Fecha	A definir

Muestra

La muestra se compone de representantes clave en cada una de las áreas del Plan de acción, para la revisión de cada una de las iniciativas que lo componen.

Instrumento

No se aplica instrumento. Se revisará la matriz de proyectos del Plan de acción.

Trabajo de campo

La coordinación de las jornadas de trabajo será realizada por cada consultor especialista con medición de la contraparte técnica. El horario se coordinará con la contraparte técnica, se realizará las actividades en el municipio, y en caso de restricciones sanitarias, a través de la plataforma Meet.

5.4.3.2 Consulta Pública de Validación

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Actividad de validación ciudadana del Plan de Acción
Quién realiza	Profesionales de Programar
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad de validación Plan de acción. - Presencial mediante 4 stands ubicados en zonas estratégicas de la comuna (espacios municipales y espacio virtual). - Se discutirá de forma abierta para obtener retroalimentación y aprobación del plan presentado.
Público	<ul style="list-style-type: none"> - Personas que viven en Ñuñoa - Personas que trabajan en Ñuñoa
Comunicación	Comunicación abierta
Lugar de Realización	Virtualidad virtual y presencial
Fecha	A definir

Muestra

Se espera que participe en el máximo de personas que de manera voluntaria quieren participar de la consulta pública, ya sea en los stands instalados para este fin; o de manera virtual.

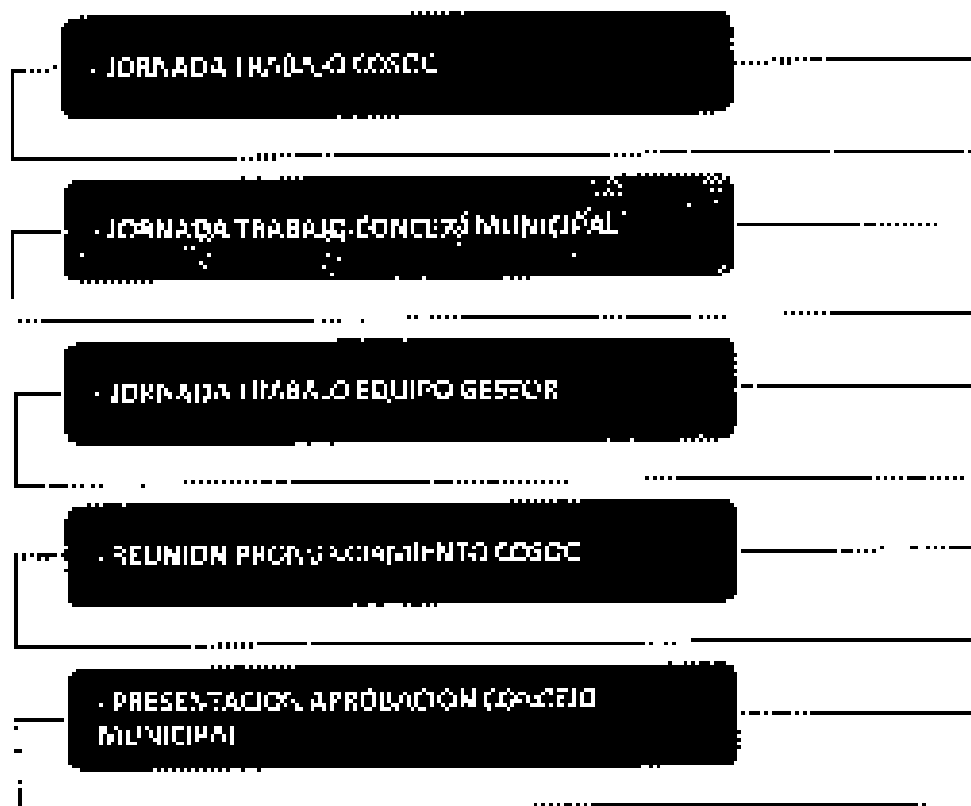
Trabajo de campo

Se instalarán 4 stand informativos y de consulta ciudadana, en puntos estratégicos a nivel comunal con la afuerza de público. En estos stands se presentarán las líneas de acción del Plan de Acción, así como también se consultará por éstas. Asimismo, las personas que deseen participar virtualmente en este proceso podrán hacerlo vía remota, por medio de la página web preparada para la difusión del PLANDECO.

5.4.4. Etapa Sistema de Evaluación y Aprobación PLADECO

Durante la Etapa del Sistema de Evaluación se realizarán las siguientes actividades participativas (las que se explican a posteriori).

Figura 16. Actividades Etapa Sistema de Evaluación



5.4.4.1. Jornadas de Trabajo Equipo Gestor y COSOC

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Jornada de Trabajo mediante la realización de grupo focal
Quién realiza	Profesionales de Programa
Contenido	- Revisión del sistema de evaluación y cumplimiento del PLADECO - Equipo Gestor
Público	- COSOC
Característica	Agenciamiento según conducto y medio que implique la correspondiente técnica
Lugar de Realización	Modalidad virtual o presencial
Fecha	A definir

Muestra

La muestra se compone de representantes clave ya mencionados, para la revisión del software de seguimiento y cumplimiento del PLADECO.

Instrumento

No se aplica instrumento. Se revisa software de seguimiento y cumplimiento del PLADECO.

Trabajo de campo

La coordinación de las jornadas de trabajo será realizada por el equipo consultor. El horario se coordinará con la contraparte técnica, se realizarán las actividades en el municipio, y en caso de restricciones sanitarias, a través de la plataforma Meet.

5.4.4.2. Presentación para Aprobación al Concejo Municipal

Descripción Técnica de la Actividad

Tipo Actividad	Exposición
Quién realiza	Participantes de Programa
Contenido	- Exposición de Informe Final del PLADECO
Público	- Concejo Municipal
Convocatoria	Agendamiento según conducta y medio que no que la contraparte técnica
Lugar de Realización	Virtualidad o presencial
Fecha	A definir

Muestra

La muestra se compone de las personas que componen el Concejo Municipal,

Instrumento

No se aplica instrumento. Se presentan los principales resultados del PLADECO para aprobación del Concejo.

Trabajo de campo

La coordinación de la exposición será realizada vía correo electrónico y en conjunto con la contraparte técnica. El horario se coordinará con la contraparte técnica, se realizará la actividad en el municipio, y en caso de restricciones sanitarias, a través de la plataforma Meet.

6. PROPUESTA DE DIFUSIÓN DEL PROCESO

6.1. Plan de Comunicación- Difusión

El eje articulador entre las actividades de participación y el logro de los resultados esperados, lo constituye la "Difusión". Para instancia, será transversal al proceso de elaboración del instrumento, y su objetivo principal es informar de manera oportuna, asertiva y adecuada a toda la comunidad sobre qué comprende este Plan de Desarrollo Comunal, qué significa, cuáles son sus alcances, y de qué manera se puede participar.

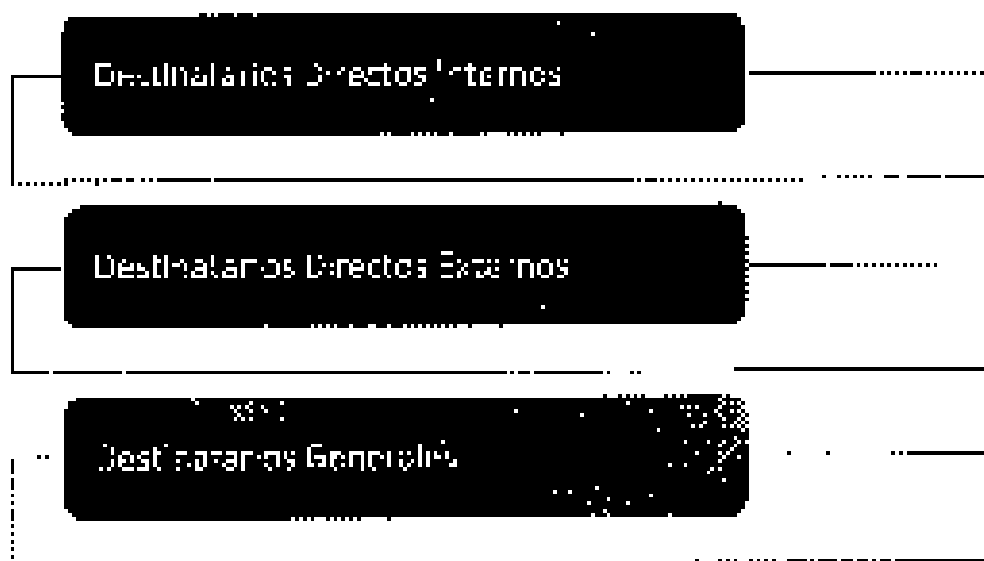
6.1.1. Objetivos del Plan de Comunicación- Difusión

- ✓ Socializar el Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Nuñoa con toda la ciudadanía.
- ✓ Informar sobre las distintas actividades de participación.
- ✓ Convocar a la ciudadanía a participar de las diferentes instancias relacionadas al desarrollo del Plan de Desarrollo Comunal.

6.1.2. Destinatarios del Plan de Difusión

La estrategia comunicacional asociada al FLADECO, se divide en los grupos que pueden visualizarse en la siguiente ilustración:

Ilustración 17. Grupos Destinatarios Plan de Difusión



6.1.3. Destinatarios directos internos

Requisitos de la gestión (Jefaturas) de las distintas unidades municipales.
Funcionarios y funcionarios involucradas en los departamentos adjuntas a la formulación del PADCO.

6.1.4. Destinatarios directos externos

Organismos productivos, económicos, educacionales y culturales presentes en la comuna.
Organizaciones sociales: territoriales y funcionales.

6.1.5. Destinatarios generales

- Organismos y entidades públicas locales, nacionales, internacionales o nivel local y territorial.
- Agencias económicas y sociales. Entre otros grupos de interés.
- Comunidad en general.

6.2. Canales y Medios de Comunicación- Difusión

Esta propuesta considera las siguientes piezas gráficas y medios de comunicación para las distintas necesidades de difusión del proyecto:

- a) Páginas web del proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal.
- b) Banderones de difusión para ejecución de actividades.
- c) Afiches de difusión e información.
- d) Banderines para ser instalados por la Municipalidad, de modo de dar a conocer el proceso de participación ciudadana.
- e) Difusión por redes sociales, página municipal y web del PADCO: como mecanismo complementario, se realizará difusión sobre fechas y lugares, utilizando diseños y mensajes que refuercen la importancia del Plan de Desarrollo Comunal.

6.3.4. Pendón



7. ANEXOS

7.1. Encuesta Funcionarios/as Municipales⁶

7.1.1. Operacionalización Encuesta

Dimensión	Definición Dimensión	Componentes de la dimensión	Ítem
Cultura organizacional	Normas y valores que orientan las acciones del municipio	Clima laboral	<p>¿Qué tan de acuerdo se encuentra con las siguientes afirmaciones? (Escala 1 a 7)</p> <p>Hay buena relación entre los colegas de trabajo</p> <p>Los jefes/as son amables y correctos</p> <p>Mi trabajo concuerda con el resto y el clima laboral en general</p> <p>Existen preferencias al Interior de la Municipalidad y se da un trato desigual a los funcionarios/as⁷</p> <p>En la oficina se efectúan reuniones de coordinación que involucran a jefes/as y funcionarios/as en forma periódica</p>
		Coordinación	<p>¿En cuántas de estas actividades participó usted en el último año?</p> <p>Reuniones de coordinación con jefes/as</p> <p>Asesorías motivacionales con jefes/as y/o Directivos</p> <p>Reuniones de trabajo con colegas de trabajo</p> <p>Asistencia a cursos, talleres, seminarios u actividades de capacitación</p> <p>Sabías o casos de trabajo con colegas y/o jefes/as</p>
		Propuestas de mejora	<p>Seleccione 3 de los siguientes aspectos que mejoraría en su lugar de trabajo:</p> <p>Mejoría tecnológica y equipos computacionales</p> <p>Mejoría e implementación y equipamiento</p> <p>Cambiar algunos funcionarios/as</p> <p>Incorporar a más funcionarios/as</p> <p>Realizar más reuniones de coordinación y seguimiento de objetivos y metas</p> <p>Hacer acuerdos para mejorar la satisfacción de los vecinos y vecinas con el servicio</p> <p>Cambiar la estructura de funciones y responsabilidades del Departamento</p> <p>Realizar capacitaciones al público de trabajo</p> <p>Capacitar a los jefes/as en liderazgo y coordinación</p>

⁶ Se adjunta en anexo en A3A09

Dimensión	Definición Dimensión	Componentes de la dimensión	Ítems
		Manifestación de las labores	<p>¿Duró tan de acuerdo su encuentro con las siguientes afirmaciones? (Nota 1 a 7)</p> <p>El P. JOECO debe tenerse porque la Ley lo exige, pero mi Lema mayor utilidad en la Gestión Municipal</p> <p>Axó se trabaja para "apagar los incendios" del día a día</p> <p>En la oficina se trabaja en coordinación con otros of. (traz para entregar una mejor calidad del servicio</p> <p>Cada funcionario se preocupa de su propia trabajo y solo el maneja la información de su área</p> <p>Los Jefes/as se ven solicitando cosas que no son parte de mis funciones</p> <p>La capacitación y perfeccionamiento que se realizan en la Municipalidad, es la mejor herramienta para ser mejor funcionario</p>
Gestión municipal	Acciones que tienen como objetivo la planificación del aspecto comunal y el cumplimiento de los objetivos planteados, por medio de los recursos humanos, materiales y económicos que dispone el municipio	Oportunidades	<p>Entendiendo en la Municipalidad como una institución que debe velar por beneficiar las demandas de la localidad y trabajar para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, cuáles son, a su juicio, los 5 aspectos más débiles de la comuna en los que se debería concentrar la gestión municipal:</p> <p>Mejorar o construir más viviendas de bajos costos</p> <p>Mejorar o construir más viviendas de esdud</p> <p>Mejorar o construir más edificaciones de educación</p> <p>Mejorar o construir más espacios destinados a áreas verdes</p> <p>Mejorar o construir más infraestructura y equipamiento de seguridad (Carabineros, Bomberos, P.O...)</p> <p>Fomentar el comercio y servicios (hoteles) para el turismo en zonas alejadas del Centro</p> <p>Asegurar el Servicio de Agua Potable</p> <p>Asegurar el Servicio de Gascanalillo</p> <p>Asegurar el Servicio de Electricidad</p> <p>Mejorar la calidad de los servicios Municipales (recolección de basura, uso de calles, áreas verdes, etc.)</p> <p>Mayor apoyo a grupos sociales vulnerables</p> <p>Mayor apoyo en empleo y capacitación</p> <p>Mejorar y/o ampliar la iluminación pública</p> <p>Mayor apoyo al emprendimiento y fomento productivo</p> <p>Mejoramiento de canchales</p> <p>Cursos (Inspiración)</p>

Dimensión	Definición Dimensión	Componente de la dimensión	Ítems
		Priorización	<p>De acuerdo a su utilidad, clasificar los 3 ítems que debería ser los más importantes en la agenda social de la Municipalidad</p> <p>Apoyo a mujeres (reas de hogar)</p> <p>Apoyo a la infancia y jóvenes en riesgo social</p> <p>Apoyo al adulto mayor</p> <p>Apoyo a emprendedores</p> <p>Desarrollo de planes y políticas de seguridad ciudadana</p> <p>Apoyo al pequeño agricultor</p> <p>Apoyo a personas con discapacidad</p> <p>Apoyo y promoción del turismo</p> <p>Prevención de consumo de drogas y alcohol</p>
		Fortalezas y debilidades	<p>A continuación, le solicitamos anotar las principales Fortalezas y Debilidades que presenta la Municipalidad de Nuñoa en su gestión actual.</p>
Caracterización	Caracterización de las personas encuestadas, a través de información sociodemográfica y laboral	Sexo	Indíquenos su sexo
		Edad	¿Cuántos años cumplidos tiene?
		Relación con la comuna	<p>¿Cuál es su relación con la comuna?</p> <p>He vivido toda mi vida en la comuna</p> <p>Vivo hace más de 10 años en la comuna</p> <p>Vivo hace más de 5 años pero menos de 10 en la comuna</p> <p>Vivo hace menos de 5 años en la comuna</p> <p>Trabajo en la Municipalidad, pero vivo en otra comuna</p>
		Tiempo en el municipio	<p>¿Hace cuánto tiempo que trabaja en la Municipalidad?</p> <p>Menos de un año</p> <p>Más de un año y menos de tres años</p> <p>Más de tres años y menos de cinco años</p> <p>Entre 5 y 10 años</p> <p>Más de 10 años</p>
		Tipo de contrato	<p>Indíquenos por favor su tipo de contrato</p> <p>Planta</p> <p>Contrata</p> <p>Honorarios</p> <p>Adicional Trabajo</p>

Dimensión	Definición Dimensión	Componentes de la dimensión	Items
		Dirección municipal trabajo	<p>¿En qué Dirección Municipal Trabaja?</p> <p>Alcalde</p> <p>Secretaría Municipal</p> <p>Administración Municipal</p> <p>Oficina de Control</p> <p>Dirección de Administración y Finanzas</p> <p>Dirección Servicios Operativos Generales</p> <p>Dirección Informática</p> <p>Dirección de Obras Municipales</p> <p>Dirección de Tránsito</p> <p>Dirección de Inspección</p> <p>Dirección de Desarrollo Comunitario</p> <p>Dirección de Gestión Ambiental</p> <p>Dirección Salud y Educación</p> <p>Dirección Seguridad Ciudadana</p> <p>Jerencia de Desarrollo de Personas Mayores</p> <p>Gabinete</p> <p>Otro, especifique</p>

7.1.2. Formulario

Encuesta Funcionarias y Funcionarios Municipales

Estimadas y estimados funcionarias y funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Nuñoa,

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es la principal herramienta que tiene la municipalidad para planificar la estrategia de desarrollo de la comuna.

En esta oportunidad se encuentra en diseño el PLADECO para el periodo comprendido entre los años 2022-2028. Cada que ustedes son una de las partes fundamentales para el desarrollo de la comuna, resulta relevante llevar la información desde sus percepciones y opiniones acerca de la gestión municipal actual.

Por favor, las solicitamos que respondan a esta breve encuesta. Sus respuestas son confidenciales y serán muy útiles para construir el PLADECO.

Muchas Gracias

Nombre: _____ CUYUNA ORGANIZACIONAL _____

1. ¿Qué tan de acuerdo se encuentra con las siguientes afirmaciones? 1 significa que está "totalmente en desacuerdo" y 7 que está "totalmente de acuerdo". **MARQUE UNA RESPUESTA POR CADA PREGUNTA.**

Afirmación	1	2	3	4	5	6	7
Los Jefes tienen relación con los y las colegas de trabajo							
Los y los Jefes son amables							
Los y los Jefes tienen competencias y liderazgo							
Me siento conforme con el trato y el clima laboral en general							
Existen preferencias al interior de la Municipalidad y se da un trato desigual a las y los funcionarios							
En la oficina se efectúan reuniones de coordinación que involucran a Jefes y Funcionarias y Funcionarios en forma periódica							
El PLADECO debe hacerse porque la Ley lo exige, pero no tiene mayor utilidad en la Ilustre Municipalidad							
Acá se trabaja para "apagar los incendios" del día a día							
En la oficina se trabaja en coordinación con otras oficinas para entregar una mejor calidad del servicio							
Cada funcionario o funcionaria es responsable de su propio trabajo y entrega a tiempo la información de su área							
Los y los Jefes tienen asignadas tareas que no son parte de sus funciones							
La capacitación y perfeccionamiento que se realiza en la municipalidad es una herramienta para ser mejor funcionaria o funcionario							
Siento que desde mi trabajo contribuyo en el logro de las metas municipales							
Tengo la posibilidad de optar por un mejor trabajo dentro del							

Afirmación	1	2	3	4	5	6	7
m. nkapó Se satúla mi apreciación acerca de los recursos necesarios para desempeñar correctamente mis funciones							

1. ¿En cuántas de estas actividades participó usted en el último año? PUEDE MARCAR MÁS DE UNA ALTERNATIVA DE RESPUESTA SI ASÍ CORRESPONDE

1	Reuniones de coordinación con Jefaturas
2	Reuniones motivacionales con Auxiliares y/o Directivos o Directivas
3	Reuniones de trabajo con colegas de trabajo
4	Asistencia a cursos, talleres, seminarios o actividades de capacitación
5	Salidas o viajes de trabajo con colegas y/o superiores

2. Seleccione 3 de los siguientes aspectos que mejoraría en su lugar de trabajo. MARQUE SOLO 3 OPCIONES

1	Tecnologías y equipos computacionales
2	Infraestructura y equipamiento
3	Reemplazaría a algunas o algunos funcionarios
4	Incorporaría más funcionarios y funcionarias
5	Realizaría más reuniones de coordinación y seguimiento de objetivos y metas
6	Cambiaría la estructura de funciones y responsabilidades al interior del Departamento
8	Realizaría capacitaciones al equipo de trabajo
9	Reportaría a las Jefaturas su liderazgo y dirección

GESTIÓN MUNICIPAL

- a. Pensando en la Municipalidad como una institución que debe velar por satisfacer las demandas de la localidad y trabajar para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, cuáles son, a su juicio, los 5 aspectos en los que se debería concentrar la gestión municipal:

MARQUE SOLO 5 OPCIONES

1	Aumentar la disponibilidad de los recursos deportivos
2	Aumentar la disponibilidad de los recursos de salud
3	Mejoramiento del equipamiento de los centros de educación
4	Mejorar o construir más espacios destinados a recreación
5	Mejorar o construir más infraestructura y equipamiento de seguridad (Carabineros, Bomberos, PO...)
6	Promover el comercio y servicios públicos (ofertar para hombres y mujeres) en zonas alejadas de Común.
7	Mejorar la calidad de los servicios municipales (realización de obras, uso de calles, áreas verdes, etc.).
8	Aumentar los ingresos municipales y mejorar la efectividad de gasto
9	Brindar mayor apoyo a grupos sociales vulnerables
10	Brindar mayor apoyo en empleo y capacitación
11	Mejorar o ampliar la iluminación pública
12	Brindar mayor apoyo al emprendimiento y fomento productivo
13	Mejorar alcantarillas
14	Otro (Especifique)

- b. De acuerdo a su criterio, elija los 5 temas que deberían ser los más importantes en la agenda social de la Municipalidad: **(MARQUE SOLO 5 OPCIONES)**

1	Apoyo a mujeres jefas de hogar
2	Apoyo a la infancia y jóvenes en riesgo social
3	Apoyo a Personas Mayores
4	Apoyo a emprendimiento
5	Elaboración de planes y políticas de seguridad ciudadana
6	Apoyo a personas con discapacidad
7	Apoyo y promoción del turismo
8	Prevención de consumo de drogas y alcohol
9	Apoyo a migrantes
10	Apoyo a personas en situación de calle
11	Desarrollo de cultivos para priorizadas zonas
12	Otro (Especifique)

6. Teniendo en consideración, el compromiso del Municipio con el desarrollo sustentable. A su criterio, ¿Qué aspectos deberían ser prioritarios en la gestión ambiental del municipio?

MARQUE HASTA 3 OPCIONES

1	Distribuir huella de carbono
2	Promover educación ambiental
3	Enfrentar la sequías
4	Implementar/actualización de ordenanzas
5	Mejorar la movilidad urbana mediante la implementación de ciclovías
6	Uso de energía solar en viviendas y espacios públicos municipales
7	Gestión de residuos domiciliarios (reducir, reutilizar, reciclar)
8	Incorporar criterios de sustentabilidad en licitaciones
9	Promover la participación de las y los vecinos en la gestión ambiental
10	Capacitar a funcionarios y funcionarios en asuntos medioambientales
11	Otro, especifique

7. ¿Con qué acciones el municipio puede apoyar a las y los emprendedoras? **MARQUE HASTA 3 OPCIONES**

1	Asesoría (técnicas, administrativas, otras)
2	Capacitación (financiera, digitalización, comercialización, y temas específicos de las actividades realizadas)
3	Asesoría y marketing
4	Disponibilidad de espacios físicos como foros, exposiciones
5	Asesoría para obtención de financiamiento y capital de trabajo
6	Otro, especifique

8. A continuación, le solicitamos anotar las principales Fortalezas y Debilidades que presenta la **Municipalidad de Nuñoa en su gestión diaria:**

<p>(Cuáles son, a su juicio, las principales FORTALEZAS que presenta la gestión de la Municipalidad de Nuñoa?</p>	<p>(Cuáles son, a su juicio, los principales problemas o DEBILIDADES que presenta la gestión de la Municipalidad de Nuñoa?</p>

CARACTERIZACIÓN

9. ¿Con que genero se identifica? ANOTAR EN EL RECUADRO

--

10. ¿Cuál es su relación con la comuna? MARCAR UNA ALTERNATIVA

1	Ha vivido toda su vida en la comuna
2	Vive hace más de 10 años en la comuna
3	Vive hace más de 5 años, pero menos de 10 en la comuna
4	Ubo hace menos de 5 años en la comuna
5	Trabajo en la Municipalidad, pero vive en otra comuna

11. ¿Hace cuánto tiempo que trabaja en la Municipalidad? MARCAR UNA ALTERNATIVA

1	Menos de un año
2	Más de un año y menos de tres años
3	Más de tres años y menos de cinco años
4	Entre 5 y 10 años
5	Más de 10 años

12. Indíquenos por favor su tipo de contrato MARCAR UNA ALTERNATIVA

1	Plena
2	Contracta
3	Interinos
4	Código de Trabajo
5	Otro (Especifique)

13. ¿En qué Dirección Municipal Trabaja? MARCAR UNA ALTERNATIVA

1	Auxilio	9	Dirección de Tránsito
2	Secretaría Municipal	10	Dirección de Inspección
3	Administración Municipal	11	Dirección de Consejos Comunitarios
4	Dirección de Control	12	Dirección de Gestión Ambiental
5	Dirección de Administración y Finanzas	13	Dirección Salud y Educación
6	Dirección Servicios Operativos Generales	14	Dirección Seguridad Humana
7	Dirección Informática	15	Dirección de Desarrollo de Personas Mayores
8	Dirección de Obras Municipales	16	Galante
9	Otro (especificar):		

¡ Muchas Gracias por su colaboración y tiempo!

7.2. Consultas Ciudadanas Breves

7.2.1. Mensaje Redes Sociales

El mensaje que debe ir en el enlace a publicar debe indicar los siguientes:

El PLANCCO de Ñuñoa, ya está en marcha. Una forma de participar es respondiendo la siguiente encuesta. Y seguir links que dirige a encuesta breve!

7.2.2. Mensaje para el Inicio de todas las Consultas Breves

Vecinos y vecinas, en el marco del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLANCCO) que se está llevando a cabo. Le solicitamos responder esta breve encuesta, con la finalidad de recoger sus impresiones respecto de lo comunero, la extensión es de 2 minutos. Sus respuestas serán consideradas como parte del diagnóstico del PLANCCO.

La participación es voluntaria y sus respuestas son confidenciales.

Muchas Gracias

7.2.3. Detalle de 10 Consultas breves

7.2.3.1. Consulta Breve 1

Temas: Prioridades Municipales/ Gestión ambiental

1. ¿Cuál debería ser la principal preocupación del Municipio para el periodo 2022-2028?

MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Apropiación de vecinas y vecinos
2	Mejora de calles y seguridad
3	Seguridad ciudadana
4	Fortalecimiento Educación
5	Sostenibilidad
6	Otro, ¿C.Ú? _____

2. A su criterio, ¿Qué aspecto debería ser prioritario en la gestión ambiental municipal?

MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Incrementar educación ambiental
2	Severas leyes de sanción en relación con la contaminación
3	Manejo de residuos domiciliarios (reducir, reciclar, reutilizar)
4	Promover la participación de los y las vecinas en la gestión ambiental
5	Capacitar a vecinas/os y funcionarios en temáticas ambientales
6	Otro, ¿C.Ú? _____

7.2.3.2. Consulta Breve 2

Temas: Grupos prioritarios/Servicio municipal destacado

1. De acuerdo a su criterio, elija 2 grupos que deberían priorizarse en la agenda social de la Municipalidad. MARQUE SOLO 2 ALTERNATIVAS.

1	Mujeres	_____
2	Miembros Jóvenes	_____
3	Personas Mayores	_____
4	Personas en Situación de Inseguridad	_____
5	Personas UTEB+	_____
6	Niños/as	_____
7	Otro ¿Cuál?	_____

2. Pensando en los servicios que ofrece la Municipalidad de Nuñoa, destaque los 3 más sobresalientes, MARQUE HASTA 3 ALTERNATIVAS

1	Asoc. de la zona, Temples de culto y recreo	_____
2	El centro de salud de la zona	_____
3	Seguridad Ciudadana y Prevención	_____
4	Ofertina de culto y recreo	_____
5	Exposición de los servicios municipales en un espacio	_____
6	Exposición de los servicios de salud (centro de salud)	_____
7	Otro ¿Cuál?	_____

7.2.3.3. Consulta Breve 3

Temas: Principal problema barrio/Medio preferencia.

1. ¿Cuál es el principal problema de su barrio? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Calle en mal estado	_____
2	Falta de agua Abon	_____
3	Seguridad Ciudadana	_____
4	Tráfico	_____
5	Contaminación ambiental	_____
6	Otro ¿Cuál?	_____

2. ¿A través de qué vías le gustaría informarse acerca de la gestión municipal? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Página web de la municipalidad	_____
2	Página web del P. ADELDO	_____
3	Radio	_____
4	Tv	_____
5	Radio	_____
6	WhatsApp	_____
7	Medios impresos (boletines, periódicos, etc.)	_____
8	Otro ¿Cuál?	_____

7.2.3.4. Consulta Breve 4

Temas: Seguridad

1. A su juicio, ¿Cuál es el mayor problema de seguridad de la comuna? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Hurto	_____	_____	_____
2	Robos con violencia o intimidación	_____	_____	_____
3	Robo en lugar no público	_____	_____	_____
4	Robo de vehículos	_____	_____	_____
5	Violencia doméstica	_____	_____	_____
6	Violencia sexual	_____	_____	_____
7	Otro ¿Cuál?	_____	_____	_____

2. ¿Qué acción puede incorporar la Seguridad Ciudadana del municipio? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Implementación de cámaras de vigilancia	_____	_____	_____
2	Aumentar personal de Seguridad Ciudadana	_____	_____	_____
3	Mayor coordinación entre PUM que operan en	_____	_____	_____
4	Controlar para evitar el robo	_____	_____	_____
5	Otro ¿Cuál?	_____	_____	_____

7.2.3.5. Consulta Breve 5

Temas: Crecimiento comunal/Infraestructura comunal

1. Respecto del crecimiento de la comuna, ¿Usted piensa que...? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Debe ser a corto tiempo	_____	_____	_____
2	Debe ser a largo plazo	_____	_____	_____
3	Hay que moderar la comuna	_____	_____	_____
4	Es necesario fortalecer los servicios públicos	_____	_____	_____
5	Otro ¿Cuál?	_____	_____	_____

2. ¿Qué elementos de la infraestructura deben ser mejorados en su barrio? MARQUE HASTA TRES ALTERNATIVAS

1	Pav. y Acero	_____	_____	_____
2	Calle y drenaje	_____	_____	_____
3	Veredas	_____	_____	_____
4	Continuidad de barrio	_____	_____	_____
5	Luminarias y entrada pública	_____	_____	_____
6	Símbolos educativos para cada el país, nombres de calles, etc.	_____	_____	_____
7	Otro ¿Cuál?	_____	_____	_____

7.2.3.6. Consulta Breve 6

Temas: Tenencia responsable/convivencia vial

1. Respeto de la tenencia responsable de mascotas ¿Cómo el municipio podría dar apoyo a los dueños de mascotas? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Promoción de la esterilización
2	Disponer de espacios para mascotas
3	Jornadas de vacunación de mascotas
4	Jornadas de chequeo y registro de mascotas
5	Promoción de la tenencia responsable de mascotas
6	Iniciativas de adopción de mascotas
7	Otro, ¿Cuál?

2. A su juicio, para mejorar la convivencia entre conductores de automóviles y ciclistas, ¿Qué acción sería relevante de ejecutar? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Reformular vías con velocidad máxima 30 km/h
2	Implementar ciclovías en calles
3	Realizar campaña de difusión de tránsito para ciclistas
4	Otro, ¿Cuál?

7.2.3.7. Consulta Breve 7

Tema: Reciclaje

1. ¿Usa el servicio de retiro de reciclaje de la comuna? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Si
2	No

2. (Solo si P1=1) ¿Cómo califica el desempeño del servicio? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Buena
2	Regular
3	Mal

3. (Solo si P1=2) ¿Por qué motivo no utiliza el servicio de retiro de reciclaje? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	No reciclo
2	No conozco el servicio
3	No paga por el servicio
4	Otro, ¿Cuál?

7.2.3.8. Consulta Breve 8

Temas: Convivencia/participación

1. De los siguientes problemas de convivencia vecinal, ¿Cuáles se le han presentado en este 2022?

1	Maltrato	_____
2	Mal uso de la tierra	_____
3	Incendio de viviendas	_____
4	Ninguno	_____
5	Otro, ¿Cuál?	_____

2. ¿Participa usted actualmente de manera activa en juntas de vecinos, clubes u otras? ¿Cuáles?

1	Si, ¿Cuáles?	_____
2	No	_____

7.2.3.9. Consulta Breve 9

Temas: apoyo a vecinos y vecinas

1. ¿A través de qué acción el municipio pueda apoyar el empleo de vecinos y vecinas?

1	Realización de ferias laborales	_____
2	Caracterización laboral	_____
3	Centros laborales	_____
4	Otro, ¿Cuál?	_____

2. ¿Con qué acción el municipio pueda apoyar a las y los emprendedoras? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Asesoría (jurídica, administración, otras)	_____
2	Capacitación (financiera, digitalización, comercialización, y temas específicos de las actividades realizadas)	_____
3	Subsidio	_____
4	Disociación de espacios físicos como locales, instalaciones	_____
5	Otro, especifique	_____

7.2.3.10. Consulta Breve 10

Tema: trámites municipales

1. ¿Ha realizado trámites en el municipio? (licencia de conducir, pagos patentes, pago permiso circulación, etc.)

1	Si	_____
2	No	_____

2. (Solo si P1=1) ¿Su solicitud fue realizada de manera?

1	Ótima	_____
2	Buena	_____

3. (Solo si P2=1) ¿Cómo evalúa a la atención entregada? MARQUE UNA ALTERNATIVA.

1	Buena	_____
2	Regular	_____
3	Mala	_____

4. (Solo si P2=2) ¿Cómo evalúa la facilidad para realizar el trámite requerido? MARQUE UNA ALTERNATIVA

1	Buena	_____
2	Regular	_____
3	Mala	_____

7.3. Cuestionario de gestión interna para la construcción del PLADECO

Estimados funcionarios y funcionarias,

En el marco del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) que se está llevando a cabo, les solicitamos completar este cuestionario respecto a aspectos relevantes de la gestión interna municipal de la cual ustedes tienen mucho que aportar. Estas respuestas serán consideradas como parte del diagnóstico de PLADECO.

La participación es voluntaria, sus respuestas son confidenciales y serán muy útiles para la construcción del PLADECO.

Muchas gracias

LAS PREGUNTAS QUE CONFORMAN ESTE CUESTIONARIO SON DE TIPO ABIERTO, POR LO QUE PUEDE REGISTRAR LIBREMENTE SUS IMPRESIONES EN CADA APARTADO.

1. ¿De qué forma la confección del presupuesto municipal puede ser más participativo entre las y los funcionarios municipales? **REGISTRE RESPUESTA**

2. ¿Vislumbra mejores condiciones laborales en el mediano plazo? (Qué condiciones laborales espera que mejoren? **REGISTRE RESPUESTA**)

--

3. ¿Se encuentran disponibles alternativas de mejoramiento y perfeccionamiento en sus labores que le corresponda realizar? ¿Qué opciones vislumbra para el futuro? **REGISTRE RESPUESTA**

--

4. ¿Dónde cree usted que existe una oportunidad de recaudar mayores ingresos municipales?
¿Qué acciones contribuirían a ese objetivo? **REGISTRE RESPUESTA**

5. ¿QUÉ acciones pueden contribuir a un uso eficiente del gasto municipal? **REGISTRE RESPUESTA**

6. ¿Existe Igualdad de Trato en la gestión diaria? ¿Cómo se ejemplifica su respuesta?

REGISTRE RESPUESTA

--	--

7. ¿Qué mejoras se pueden implementar para incrementar la Satisfacción usuaria de vecinos y vecinas en la gestión municipal? **REGISTRE RESPUESTA**

--	--

8. ¿Cuál es la Dirección municipal en la que trabaja?

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

9. ¿En qué Departamento o unidad se desempeña?

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

FIN DE LA ENCUESTA
MUCHAS GRACIAS POR SU COOPERACIÓN

7.4. Encuesta Ciudadana

7.4.1. Operacionalización

Dimensión	Definición Dimensión	Componentes de la dimensión	Ítems
Infraestructura municipal	Infraestructura y espacios públicos que proporcione apoyo a las actividades cotidianas y bienestar social	Mobiliario urbano	<p>Pensando en el BARRIO DOMINIO LA ESCUELA, en general, en una escala del 1 al 7, donde 1 es muy malo y 7 es muy bueno ¿Cómo evaluaría la calidad de los siguientes elementos?</p> <p>Parapetos Callas y veredas Veredas Viveros Concededores de agua Jardines, alumbrado público Cruces peatonales Semáforos Señales de tránsito para, entre el peatón, personas en silla de ruedas.</p>
		Áreas verdes y equipamiento	<p>*, pensando en las áreas verdes y equipamiento del BARRIO DOMINIO LA ESCUELA en una escala del 1 al 7, donde 1 es muy malo y 7 es muy bueno ¿Cómo evaluaría la calidad de:</p> <p>Parcos y plazas de esparcimiento Bandejones y plataneros Árbitros urbanos Muecaches de subvención Saneamiento.</p>
Gestión municipal	Conjunto de acciones desarrolladas por el municipio, con el objetivo de mejorar bienestar a sus vecinos	Gestión	<p>Pensando en los servicios que otorga la Municipalidad de Huínoa, en una escala del 1 al 7, donde 1 es muy malo y 7 es muy bueno ¿Cómo evaluaría la calidad de:</p> <p>Áreas de la comunidad: limpieza de calles y veredas El reclamo de basura domiciliaria La labor preventiva del Municipio en Seguridad El arreglo de calles y veredas La mantenimiento de áreas verdes Las podas y el mantenimiento de arbolado urbano La gestión del alumbrado público Las actividades de promoción de cultura y las artes Las actividades de promoción del deporte y la vida saludable El apoyo a la formación de empleo y capacitación laboral La gestión de los establecimientos educativos municipales La gestión de los centros de salud (consultorios)</p>

Dimensión	Definición o descripción	Componentes de la dimensión	Ítems
		Participación del municipio	<p>En relación a la percepción que usted tiene del municipio y su ambiente de vida ¿cómo le califica?</p> <p>EN LA SACERDO Y 5 es MLU DE ACUERDO. Pudió de acuerdo o de acuerdo entre las siguientes afirmaciones?</p> <p>La Municipalidad de Nuñoa es moderna La municipalidad de Nuñoa da respuesta a los problemas de los vecinos La municipalidad de Nuñoa es transparente La municipalidad de Nuñoa trabaja en teamwork El trabajo de la municipalidad apunta a desarrollo sustentable de la comuna Los funcionarios de la municipalidad son un buen trato a los vecinos La Municipalidad de Nuñoa está mejorando su gestión</p>
Imagen municipal	Opiniones y prioridades respecto del municipio y sus desafíos	Principales problemas	<p>En su opinión, ¿cuáles son los 3 principales problemas que afectan a LA COMUNA?</p>
		Elementos a evaluar	<p>En su opinión, ¿cómo son los 3 principales aspectos que respecta toda la comuna? Pienso en aquellos que a mi parecer le rodea la comuna convirtiéndose en un espacio crítico para la comuna</p>
Vías de información	Formas en que los vecinos se informan acerca de los temas del municipio	Medios de información	<p>¿CÓMO SON LOS 3 PRINCIPALES ELEMENTOS DEL ENTORNO DE LA COMUNA? ¿Por qué Nuñoa tiene dificultades para mejorar aún más su calidad de vida en aquellos aspectos que usted identifica como problemas?</p> <p>De los siguientes desafíos que tiene la comuna, ¿cuáles son los 5 MÁS IMPORTANTES en los que la Municipalidad debe invertir mayores esfuerzos EN LOS PRÓXIMOS 4 años</p> <p>¿A través de qué vía se informa sobre temas relacionados con los casos que ocurren en la comuna?</p> <p>Página web de la municipalidad</p> <p>Televisión</p> <p>Oficio de consultación presencial</p> <p>Medios online</p> <p>Radio</p> <p>Facebook</p> <p>Twitter</p> <p>Instagram</p> <p>Grupos de Whatsapp</p> <p>Por vecinos o familiares de la comuna</p> <p>Publicidad en vía pública (trócheos, afiches, pósters, etc.)</p> <p>Nota impresa</p> <p>Otro ¿Dónde?</p> <p>No sabe (NO SE) ()</p> <p>No responde (NO LEE) ()</p>

Dimensión	Definición Dimensión	Componentes de la dimensión	Items
Caracterización	Caracterización de las personas encuestadas, a través de información socioeconómica levantada	Principal medio de información	¿Cuál es la PRINCIPAL vía que utiliza? Internet Diario de circulación nacional Medios online Radio Facebook Twitter Instagram Grupos de Whatsapp Por personas familiares de la comuna Publicación en vía pública (afiches, folletos, posteros) No se informa Otro ¿Cuál? No sabe (N/D) (F) No responde (N/D) (L)
		Sexo	REGISTRE SEXO
		Años	¿Cuántos años cumplidos tiene?
		Nacionalidad	Por favor, indique su nacionalidad (SP/PAIS) RESPUESTA
		Pertenece a pueblo originario	¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena originario?
		Tiempo en la comuna	¿Desde hace cuántos años vive en esta comuna?
		Sector	¿En qué sector de la comuna vive?
Nivel educacional	Pensemos en el último curso APRENDIENDO para leer, ¿cuál es su nivel educacional? Sin estudios Básica Incompleta Básica Completa Media Incompleta Media Completa Técnica/Universitaria Incompleta Técnica/Universitaria completa Postítulo/Postgrado		

7.4.2. Formulario

Buenos días/buenas tardes, mi nombre es (NOMBRE ENCUESTADOR/A). La Junte Municipalidad de Nuñoa, le ha asignado a la consultora Pragmac, la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, para este efecto le solicitamos, su opinión sobre algunos aspectos de la comuna donde usted vive. ¿Sería tan amable de contestar esta encuesta? Responderle sólo le tomará unos 10 minutos de su tiempo. (NOMBRE RESPUESTA).

Usted es libre de dar o limitar su respuesta si lo considera necesario, así como de no responder a alguna pregunta que no le parezca. Por favor conteste con total confianza y seguridad, sus respuestas son totalmente confidenciales.

Si la persona no sabe lo que es el Plan de Desarrollo Comunal, leer esta explicación: El plan de Desarrollo Comunal, también conocido como PLAUCCO, es el principal instrumento de planificación y gestión municipal, que se elabora en conjunto con los vecinos o través de organizaciones de participación a la que usted será invitado.

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

1. Responda en el **BARRIO** DONDE USTED VIVE, en general, en una escala del 1 al 7, donde 1 es muy malo y 7 es muy bueno ¿Cómo evaluaría la calidad de los siguientes elementos? MEFY ÍTEMES. MOSTRAR ALTERNATIVAS. UNA RESPUESTA POR CADA ÍTEM.

NOTAR	NOTA							NS	NI
	1	2	3	4	5	6	7		
Fonodrenaje	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Calle y veredas	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Veredas	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Paseo de	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Canchales de béisbol	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Luz pública/almendrado público	-	2	3	4	5	6	7	98	99
Canchales de fútbol	-	2	3	4	5	6	7	98	99
Canchales de	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Canchales (fútbol sala, fútbol de salón, fútbol de salón sala)	1	2	3	4	5	6	7	98	99

2. Y, pensando en las áreas verdes y equipamiento del **BARRIO** DONDE VIVE, en una escala del 1 al 7, donde 1 es muy malo y 7 es muy bueno ¿Cómo evaluaría la calidad de...? MEFY ÍTEMES. MOSTRAR ALTERNATIVAS. UNA RESPUESTA POR CADA ÍTEM.

NOTAR	NOTA							NS	NI
	1	2	3	4	5	6	7		
Promerios y plazas de esparcimiento	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Fonodrenaje y paratubos	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Veredas urbanas	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Canchales de béisbol	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Canchales de fútbol	1	2	3	4	5	6	7	98	99

GESTIÓN MUNICIPAL

3. Pensando en los servicios que otorga la Municipalidad de Rufo, en una escala del 1 al 7, donde 1 es muy malo y 7 es muy bueno ¿Cómo evaluaría la calidad de...? **LEER ÍTEM. MOSTRAR ALTERNATIVAS. UNA RESPUESTA POR CADA ÍTEM.**

ÍTEM	1	2	3	4	5	6	7	ME	MR
La limpieza de la basura, recolección de basura y veredas	1	2	3	4	5	6	7	98	99
El estado de las obras comunitarias	1	2	3	4	5	6	7	98	99
La labor preventiva del Municipio en Seguridad	1	2	3	4	5	6	7	98	99
El arreglo de calles y veredas	1	2	3	4	5	6	7	98	99
La mantención de áreas verdes	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Las obras y la mantención del ornato del municipio	1	2	3	4	5	6	7	98	99
La gestión del alumbrado público	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Las actividades de promoción de la cultura y artes	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Las actividades de promoción de deporte y recreación	1	2	3	4	5	6	7	98	99
El apoyo a la creación de empleo y capacitación laboral	1	2	3	4	5	6	7	98	99
La gestión de los establecimientos educativos municipales	1	2	3	4	5	6	7	98	99
La gestión de los centros de salud (consultorios)	1	2	3	4	5	6	7	98	99

4. En relación a la percepción que usted tiene del municipio y en una escala del 1 al 5 donde 1 es MUY EN DESACUERDO y 5 es MUY DE ACUERDO, ¿cuán de acuerdo o desacuerdo ante las siguientes afirmaciones? **LEER ÍTEM. MOSTRAR ALTERNATIVAS. UNA RESPUESTA POR CADA ÍTEM.**

ÍTEM	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	ME	MR
La municipalidad de Rufo es moderna	1	2	3	4	5	99
La municipalidad de Rufo es responsable en los problemas de los vecinos	1	2	3	4	5	98
La municipalidad de Rufo es transparente	1	2	3	4	5	98
La municipalidad de Rufo trabaja en silencio	1	2	3	4	5	98
El trabajo de la municipalidad apunta al desarrollo sustentable de la comuna	1	2	3	4	5	98
Los funcionarios de la municipalidad dan un buen trato a los vecinos	1	2	3	4	5	98
La municipalidad de Rufo está mejorando su gestión	1	2	3	4	5	98

OPINIONES PARTICIPATIVAS

5. En su opinión, ¿Cuáles son los 3 principales problemas que afectan a LA COMUNA? (ESPERAR RESPUESTA Y ANOTAR)

--	--	--

6. En su opinión, ¿Cuáles son los tres principales aspectos que desocentan de la comuna?, Ponga su acento en el más importante de la comuna considerando un valor positivo para las acciones. (ESPERAR RESPUESTA Y ANOTAR)

--	--	--

7. De los siguientes aspectos que tiene la comuna, cuáles son los 5 MÁS IMPORTANTES en los que la Municipalidad debería invertir mayores recursos en los próximos 4 años. MOSTRAR ALTERNATIVAS. MARQUE HASTA 5 ALTERNATIVAS.

1	Seguridad ciudadana	11	Educación Municipal
2	Protección de patrimonio	12	Red de parques
3	Empleo	13	Infraestructura
4	Equidad de género	14	Recreación en comuna
5	Alimentación pública	15	Calles y veredas
6	Planes y áreas verdes	16	Línea de vida
7	Exclusión de agua fría		
8	Deportes recreación		
9	Apoyo a la microempresa		
10	Salud Primaria		

8. De acuerdo a su criterio, diga los 3 grupos que deberían ser los más importantes en la agenda social de la Municipalidad. MARQUE SOLO 3 ALTERNATIVAS.

1	Mujeres	
2	Niños, niñas y jóvenes	
3	Personas Mayores	
4	Personas en situación de vulnerabilidad	
5	Personas L.G.B.	
6	Migrantes	
7	Otros, cuáles	

CHARACTERIZACIÓN

Ahora para finalizar le pediremos algunos datos sobre usted, con el fin de aportar al estudio que estamos realizando:

- I. ¿Con qué género se identifica?
ANOTAR EN EL RECUADRO

--	--	--

- II. ¿Cuántos años cumplidos tiene?
ESPERAR RESPUESTA

--	--	--

III. Por favor, podría decirme su nacionalidad? **ESPERAR RESPUESTA**

Chileno
 Uru
 Otro: _____
 No sé

IV. ¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena u originario?

SI
 NO

V. ¿Desde hace cuántos años vive en esta comuna? **ESPERAR RESPUESTA**

VI. ¿En qué sector de la comuna vive? (note)

VII. Pensando en el último curso **APROBADO** por usted, ¿cuál es su nivel educacional? **MOSTRAR ALTERNATIVAS**

1	Sin estudios	6	Técnica/Univeritar o Incompleta
2	Bachiller Incompleta	7	Bachiller/Univeritar o completa
3	Bachiller Completo	8	Profesional/Postgrado
4	Medio Incompleta	9	NO (NO LEE)
5	Medio Completo	10	NO (NO LEE)

En nombre de la Municipalidad de Nuñoa,

le damos las gracias por haber participado de esta encuesta!

DATOS DE SUPERVISIÓN	
Nombre de la persona encuestada	_____
Identificación (supervisión)	_____

Presupuesto Municipal 2023

Políticas de Recursos Humanos





I.Municipalidad
de Nuñoa

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS
I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

INDICE

Criterios generales.....	4
Lineamientos estratégicos.....	4
Varones que guían la Política de Recursos Humanos.....	5
Objetivos generales.....	5
Objetivos especiales de los funcionarios.....	5
Ingreso del personal.....	6
Requisitos.....	6
➤ Concepción y validación de perfil e competencias del cargo.....	6
➤ Convenio: Perfil de Competencias.....	7
➤ Instrumentos de selección.....	7
Acepción del cargo e ingreso a la Municipalidad.....	7
Contratación.....	8
Inducción.....	9
Mantenimiento del personal.....	9
Recomendaciones.....	10
➤ Remuneraciones permanentes.....	10
➤ Remuneraciones eventuales.....	11
Bienestar.....	12
➤ Servicio de Bienestar.....	13
➤ Dedicación, permisos y transacciones médicas.....	14
➤ Clima laboral.....	15
➤ Sistema de Comunicaciones.....	16
Desarrollo de Recursos Humanos.....	16
Capacitación.....	17
➤ Tipo de capacitación.....	17

Control de gestión.....	18
↳ Indicadores de gestión.....	16
Libro de sugerencias y reclamos.....	19
Órdenes de asignación.....	19
Encuesta de satisfacción de usuarios.....	20
Evaluación de desempeño.....	20
Proceso de calificación municipal.....	20
↳ De las calificaciones.....	21
Proposiciones.....	21
Desatendimientos del municipio.....	22
Referencias Bibliográficas.....	24

Introducción:

La política de recursos humanos de la Ilustre Municipalidad de Nunoa, busca generar en su personal un sentido de pertenencia con nuestra institución, con el fin de contar con personal motivado y consciente de las necesidades de la comunidad y así poder trabajar todos con un mismo objetivo, alineados con la visión institucional, cual es, ser la comuna con mejor calidad de vida de la Región Metropolitana y una fuerte preocupación por el medio ambiente.

La Política de Recursos Humanos, busca guiar las decisiones que se deben tomar relacionadas a su gestión municipal, no sólo decisiones para el personal, sino más bien acuerdos con el personal, conscientes del contexto desarrollo y solidas que buscamos a nivel organizacional. Las políticas que se plantean deben ser flexibles, dinámicas y transversales, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia que se presenten. Además, cabe señalar que en caso de entrar en conflicto cualquiera de estas políticas con las modificaciones de la legislación con , será indiscutiblemente esta última la que prevalecerá.

1. Criterios Generales.

Nuestro activo más preciado es el funcionario, debido a que de éste depende el Municipio para poder llevar a cabo su gestión con éxito.

El Municipio a su vez, espera de los funcionarios un compromiso, el cual debe verse reflejado en la entrega de un servicio de calidad.

2. Lineamientos Estratégicos.

VISION:

"Ser reconocidos como el mejor lugar para vivir, preservando nuestra identidad cultural"

MISION:

"La Municipalidad de Nunoa tiene como objetivo central el mejorar la calidad de vida de todas las personas. Ofreciendo con servicios de excelencia e innovación. Teniendo como ejes la inclusión, participación, y protección medioambiental"

3. Valores que guían la Política de Recursos Humanos:

Los siguientes, son los valores que guían nuestra Política de Recursos Humanos:

- a. Compromiso del funcionario con el trabajo que realiza: "transacción de servicio".
- b. Compromiso de nuestro municipio hacia nuestros funcionarios.
- c. Respeto entre los funcionarios de cualquier nivel jerárquico y con nuestros clientes.
- d. Confianza como sustento de nuestras relaciones humanas, lo que permitirá trabajar permanentemente en redes de colaboración.

Al promover los valores indicados, se pretiene lograr los siguientes objetivos:

- a. Excelente desempeño laboral.
- b. Productividad.
- c. Buen trato en las relaciones laborales y en la atención de pública.
- d. Liderazgo positivo, y
- e. Recurso humano motivado.

4. Objetivos Generales.

La Política de Recursos Humanos será guía para la dirección, administración y coordinación de la gestión de empleados o funcionarios municipales.

Generar reuniones, abordando temas de desarrollo y desarrollo de políticas en torno a cómo generar un buen clima laboral, Trabajo con Calidad de vida laboral,

Trabajo en Equipo, Gestión y desarrollo Organizacional, entre otros, promoviendo un sentido de participación de todos los funcionarios a través del diálogo constructivo, generando opiniones, ideas para las distintas direcciones, departamentos o unidades.

5. Objetivos esperados de los funcionarios.

1. Lograr que los funcionarios municipales sean difusores naturales de las Políticas Públicas adoptadas por el municipio en la economía.
2. Transformar la Municipalidad de Areña en una institución palmarante, capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.
3. Contribuir con el desarrollo de equipos de trabajo, con alto nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares así como de sus Jefes Directos.

4. Consegir la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.

Ingreso del Personal.

Esta política, promoverá la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas de cada postulante, para medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a esta cultura.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario municipal, será por medio de un proceso de Concurso Público, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario, quien posteriormente deberá ser encuadrado en un grado específico dentro de la planta municipal. Lo anterior, no amedrenta las personas contratadas por el municipio para estudios, asesorías o consultorías particulares.

Debe señalar, que esta Política de Ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, es la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo.

1. Reclutamiento

Se debe establecer la solicitud o necesidad a través de la jefatura de alguna Dirección, Departamento o Sección municipal, y deberá ser el Jefe de Departamento de Personal, como parte del Comité de Selección, el encargado de llevar adelante el proceso de selección.

Sera establecida por escrito la necesidad mediante memorándum y en ella se debe especificar a lo menos los siguientes puntos:

- La unidad o unidades en que se desempeñará el funcionario.
- El nombre y descripción del cargo que ocupará el funcionario.
- Y la fecha en que se debe contar con la persona o personas.

Se debe realizar la correspondiente recepción de la solicitud de requerimiento con los respectivos viosos buques mínimos para que se puedan cumplir, aspecto como los que exige la normativa legal vigente.

1.1 Creación/Validación de perfil de competencias para el cargo

- En caso de contar con el perfil del cargo, este deberá ser revisado en su validez para las funciones y competencias requeridas actualmente.

1.2 Contenido Perfil de Competencia

1. Identificación del cargo: nombre del cargo, jornada de trabajo, grado, tipo de contrato, línea de dependencia, organigrama, ubicación física, etc.
2. Requisitos del cargo: requisitos de experiencia y educacionales.
3. Funciones: misión del cargo, definición de funciones y resultados esperados (objetivos o metas más importantes del cargo)
4. Competencias requeridas: conjunto de habilidades, actitudes y/o rasgos que debe poseer el ocupante del cargo para realizar adecuadamente su trabajo.

1.3 Instrumentos de selección

Además de la evaluación de los antecedentes curriculares de los postulantes (proceso de reclutamiento) se debe considerar la aplicación de otros instrumentos de selección según sea el caso. Los instrumentos de selección son las pruebas y otros métodos utilizados para evaluar la capacidad de un candidato para ocupar un cargo.

Algunos ejemplos de los instrumentos de selección que se pueden utilizar:

Pruebas técnicas o de conocimientos: Relacionadas a las funciones del cargo vacante.

Entrevista estructurada o semiestructurada. Es necesario que las preguntas base sean generalmente las mismas para todos los candidatos de modo de asegurar igualdad de oportunidades y poder desarrollar puntajes por respuesta.

Referencias laborales. Consiste en consultar, generalmente vía telefónica, a anteriores jefes/as del postulante respecto a su desempeño en diferentes variables de interés.

2. Aceptación del cargo e ingreso a la municipalidad.

Para el caso de los cargos relacionados con la planta municipal, el postulante será notificado por el comité que lo evaluó y seleccionado para ocupar el cargo que se provee, para lo cual esta última emitirá una carta de aceptación y cumplir con los requisitos de ingreso que se contemplan y están en el Artículo 10° de la Ley N°18.833 del año 1989, que imparte la calidad de funcionario municipal.

En el caso de la modalidad a contrata, se comienza el desempeño de las funciones desde que el jefe del departamento de personal municipal le informa su selección, instancia en la que deberán acreditar en un tiempo determinado el cumplimiento de los requisitos de ingreso tal cual lo establece el Artículo 10° de la Ley N°18.833 de 1989 para lo cual se debe tener presente, el observar

obediencia a las leyes y en especial a las normativas y ordenanzas con la primacía administrativa.

El personal de la modalidad o servicios a honorarios deberá acreditar los requisitos pertinentes y guardar relación con aquellos requisitos que por naturaleza de su labor fue elegido para cumplirlos y que se relacionan con objetivos establecidos por el proyecto, programas o convenio, y del cual debe recibir mensualmente.

Los procesos administrativos tienen como objetivo que en forma escrita y sencilla se entienda, compruebe y aplique como herramienta para el análisis, registro y la interpretación de los procedimientos que se realizan en la selección del personal.

3. Contratación.

De entre los Tipos de Contratos aplicables, se encuentran aquellos de Planta, contratos indefinidos para el personal que desempeña funciones municipales directas (Ley N°18.843), a Contrato, contratos transitorios que se conforman en la Dotación Municipal, Código del Trabajo y contrato a Honorarios.

La Carrera Funcionaria se inicia con el ingreso a un cargo de planta, a su vez las municipalidades sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

Directivo

Profesional

Jefatura

Técnico

Administrativo

Auxiliar

La actual estructura de la Planta Municipal de Suñus se encuentra regida por el D.F.L. N°115 según Ley N°19.821 del año 1994, en el cual se consideraron a nivel nacional, número de funcionarios proporcional a la población censal, para el caso de Suñus se estimó una planta municipal de 422 funcionarios. Dichos puestos también tener asignados cupos específicos por cada estamento municipal, implicando modificaciones y cambios estructurales de consideración.

4. Inducción.

Esta busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales. Será obligación directa del departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato amable, entendiendo que un gran ambiente es la mejor manera de establecer una buena comunicación en torno al trabajo.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios, la incorporación de un nuevo funcionario a la municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como tales dichos procesos, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal.

Por una parte, la incorporación del nuevo funcionario demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia de las tareas, contexto socio – político institucional, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial las municipalidades, requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunas casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, generalmente adaptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas de acuerdo por lo que la Política de Acogida e Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

5. Mantenimiento del Personal.

La Nuestra Municipalidad de Nunoa promoverá el constante desarrollo de instancias de reconocimiento del compromiso a nivel individual y colectivo. Cada funcionario y unidad en que se desempeña adquieren un papel de suma importancia en el cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior, fortaleciendo un sistema de información del personal, capaz de mantener un registro actualizado y detallado de la formación, educacional, laboral, de desempeño y experiencia en otros cargos. Además, del grado de involucramiento del funcionario con las actividades en que podrá apoyar directamente la gestión.

Contribuir al Mantenimiento del Personal todas aquellas actividades que directa relación con el acceso a todas las servicios y posibilidades que brinda la municipalidad a los funcionarios a través de la carrera funcional. Incorpora las features propias de la labor y el ambiente municipal, tales como:

Remuneraciones, Bienestar de los Funcionarios, Condiciones de Trabajo y el Ambiente Laboral.

Remuneraciones.

La Política de Remuneraciones debe sin lugar a dudas ser equitativa, flexible y con simplicidad de control en su administración, la cual conduzca a una ag. supervisión y de pago contribuya a la transparencia municipal. La equidad ante la meritocracia, pudiendo dar un trato justo en términos económicos a cada trabajador por su labor desempeñada; esto quiere decir por ejemplo que funcionarios en iguales condiciones de contrato, deben percibir igual Remuneración. Sólo podrán diferir en su condición, a causa de asignaciones especiales tales como horas extraordinarias, comisión de servicios, experiencia u otros.

Debido que esta Política de Remuneraciones se enmarca en una institución Pública, las Remuneraciones se encuentran normadas, tras leyes que regulan los salarios pagados en torno al grado asignado en E.U.S.M, en este contexto, la Municipalidad de Nunoa, velará por el cumplimiento de la remuneración de todos y cada uno de los funcionarios municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

El Sistema de Remuneraciones con que cuenta la Municipalidad de Nunoa para sus funcionarios en su calidad de Planta y Contrata comprende un sueldo fijo pagado de manera mensual y asignaciones específicas por diferentes ítems propios de la gestión, las cuales se detallan a continuación:

1. Remuneraciones Permanentes

- Sueldo Base: salario de pago vencido mensualmente relacionado al grado del funcionario en la E. U.M.
- Incremento provisional, estipendio que se otorga mensualmente a los funcionarios de planta y a contrata de las entidades de la Administración del Estado cuyas remuneraciones se fijan por ley, con el objeto de compensar el aumento de la imposibilidad que experimentaron sus remuneraciones, con ocasión de la entrada en vigencia del nuevo sistema de pensiones de capitalización individual, establecido por el decreto ley N° 3.7601, de 1990.
- Asignación Municipal, estipendio que se otorga mensualmente al personal de planta y a contrata de las Municipalidades, en atención al escalafón a que pertenecen y al grado que corresponda al cargo respectivo.

- **Pérdida de Caja:** asignación que se concede solamente al funcionario que en razón de su cargo tenga manejo de dinero en efectivo como su función principal. (Ley 18.883, Art.97°, letra a)
- **Mobilización:** asignación concedida a aquel funcionario que deba realizar visitas domiciliarias o inspectivas dada la naturaleza de su cargo. (Ley 18.883, Art.97°, letra b)
- **Asignación de Antigüedad:** asignación concedida a los funcionarios de planta y cuartala que hayan prestado servicios al municipio por 2 años efectivos en un mismo grado. Esta asignación corresponde a un 2% sobre el sueldo base por cada grado de la escala, pagándose como base el bienio, acumulables de no existir cambios de grado, con un tope máximo de 15 bonos. (Ley 18.883, Art.97°, letra g)
- **Asignación Maternal y Familiar:** el funcionario tendrá derecho a un pago por carga familiar, considerando como cargas, al cónyuge desempleado y a hijos menores de 18 años o hasta 24 años con certificado que acredite actuales estudios. En el caso de la Asignación Maternal, entrará en vigencia a partir del quinto mes de embarazo. (Ley 18.883, Art. 117°)

2. Remuneraciones Eventuales

- **Aguinaldos:** asignación voluntaria que concede el municipio a toda su planta municipal por festividades (Fiestas Patrias, Navidad)
- **Bonos de Escolaridad:** asignación monetaria concedida por hijo en edad escolar, entregarse una vez al año como apoyo económico en época de ingreso a los establecimientos educacionales.
- **Cambio de Residencia:** asignación para aquellos funcionarios que debido a sus funciones municipales deban trasladarse y permanecer por un periodo específico lejos de su residencia habitual. (Ley 18.883, Art.97°, letra d)
- **Viáticos:** pasajes, u otros servicios por los cuales se debe desembolsar como producto de comisiones de servicio y/o cometidos funcionarios. (Ley 18.883, Art.97°, letra e)
- **Horas Extraordinarias (en caso de ser esenciales):** asignación monetaria proporcional a las horas extraordinarias trabajadas los días sábado, domingos y/o en horario nocturno así como aquellas después de la jornada normal de trabajo (Ley 18.883, Art.97°, letra c).

En cuanto al pago de viáticos, pasajes u otros, originados por prestación de servicios extraordinarios o cometidos por parte de funcionarios municipales, se procurará como regla general que el pago correspondiente se realice con antelación, previa aprobación y resolución administrativa. Así también, el pago de

horas extraordinarias se utilizará siempre y cuando sea necesario, a causa de actividades extraordinarias que requieran del personal municipal, con resolución de las autoridades respectivas.

Durante las últimas años el municipio ha impulsado un Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG), según Ley N°19.002, el fin de mejorar el funcionamiento del municipio y de paso otorgar incentivos monetarios adicionales para el personal en caso de cumplir con los objetivos de mejoramiento predefinidos. El desarrollo de los PMG es considerado instrumento de apoyo a esta Política de Remuneraciones y al fin último, la Política de Recursos Humanos, promoviendo la continua revisión, modificación e internalización de los aspectos analizados en la política en la gestión diaria, asumiendo responsabilidades, criterios y maneras de actuar frente a situaciones puntuales que se vayan suscitando.

Todos los aspectos normativos que regulan los compensaciones a los funcionarios, son posibles encontrarlos en detalle en el Reglamento Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 18.863, Párrafo 2: De las Remuneraciones y Asignaciones Art. 92° - 100°

Bienestar.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus familias (cargas reconocidas) es el objeto del Bienestar del Personal. Estas normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario, tales como:

(Ley 18.863, Art. 87°)

Trabaja a favor de Estabilidad en el empleo; Ascenso en el respectivo escalafón municipal; Participar de los Comandos; Hacer uso de Períodos, Licencias y Permisos; Recibir asistencia en caso de accidente laboral o de enfermedad contractada a causa de su función municipal; Participación en Actividades de Capacitación.

Así también, los funcionarios tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra.

Además, considerado otro aspecto de Bienestar, los funcionarios pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las asociaciones posean, sean estos de coordinación departamental, negociación colectiva o utilización de inmuebles perteneciente a ellos.

1. Servicio de Bienestar.

La Ilustre Municipalidad de Quilón se compromete a potenciar el Servicio de Bienestar, autorizado por Ley N°19.754, el cual tiene como eje central, mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando prestaciones, celebrando convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados.

Entre los beneficios entregados anualmente por este servicio de Bienestar se encuentran:

- Asignación de Vacaciones
- Becas Educativas
- Prescrición Médica
- Préstamo de Auxilio
- Préstamos Habitacionales
- Bono Odontológico

Todas las asignaciones, prestaciones y aportes señalados anteriormente se encuentran regulados por un Reglamento del Servicio de Bienestar, pudiendo flexibilizar algunos criterios el Comité encargada de dicho Servicio, adaptándolo a las necesidades de sus afiliados de acuerdo a la situación financiera existente.

Será compromiso de la Municipalidad, promover la incorporación de los funcionarios a este servicio, con el objeto de hacer partícipe a todo el personal, considerando todos aquellos funcionarios con contrato de Planta, Contrato y Código del Trabajo, este último considerado también por iniciativa del municipio en su afán de patrocinar y apoyar el actuar del Servicio.

Es sabido que el aporte municipal por este concepto, es proporcional al número de Inscritos en el Servicio de Bienestar, por tanto, mientras mayor sea el número de funcionarios adheridos a éste, mayor será también el aporte que la Municipalidad destine para el bienestar de sus personas.

La Ilustre Municipalidad de Quilón piensa que sus funcionarios deben lograr un buen equilibrio entre su vida profesional y su vida privada. Así también se considera dentro de este punto (Bienestar), la estrecha colaboración con una Caja de Compensación, la cual vela por el eficiente cumplimiento de las Licencias Médicas y otros servicios adicionales para el beneficio del personal municipal.

Señal de interés de la Municipalidad, saber la aprobación o rechazo de la mayoría de la Planta Municipal respecto a la gestión de la Caja de Compensación actual, con el fin de mantenerla o cambiarla por aquella que a juicio de la mayoría, brinde el mejor servicio. En caso de existir desconformidad con la gestión de la actual Caja de Compensación, la Municipalidad invitara a todas las Cajas de Compensación que quieran exponer sus planes de trabajo para aclarar dudas e inquietudes y señalar sus ventajas respecto al servicio para intentar persuadir a los funcionarios municipales, los que en definitiva seleccionarán la alternativa que más se adapte a sus demandas.

Con respecto a los Servicios brindados con frecuencia por las Cajas de Compensación se pueden señalar:

- Salud
- Capacitación y Educación
- Créditos Personales
- Servicios Provisionales
- Ahorro y Vivienda
- Otros.

2. Feriados, Permisos y Licencias Médicas.

Por una parte, Feriados, Permisos y Licencias Médicas serán considerados dentro del Estatuto Administrativo (Ley N° 15.883), se establecen claramente límites de permisos y feriados administrativos de los cuales los funcionarios municipales pueden hacer uso. Todo el control de esta información estará a cargo del Departamento de Personal, quien llevará un registro actualizado al caso de que algún funcionario necesite información respecto a su condición.

- Feriados: comprendiendo por feriado el descanso que tiene derecho todo funcionario municipal que haya cumplido un año de servicio municipal. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para aquellos con 15 a 19 años de servicio, y de 25 días hábiles para los funcionarios con 20 ó más años de servicio. (Ley 15.883, Párrafo 3° De los Feriados)

- Permisos Administrativos: entendiéndose estos como la ausencia transitoria del funcionario al municipio por actividades o situaciones personales que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un periodo no superior a 6 días hábiles al año, sin perjuicio de la remuneración que percibe. También – en caso que quiera el funcionario – podrán fraccionarse dichos permisos en días o medios días. (Ley 15.883, Párrafo 4° De los Permisos)

• **Licencias Médicas:** el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud. Una prescripción profesional está hecha médica, cirujano dentista o matrona según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración. (Ley 18.683, Párrafo 5º de las Licencias Médicas)

3. Clima Laboral

El Ambiente Laboral requiere sin duda alguna de la atención como factor de influencia en el desempeño. Queda demostrado que lugares de ambiente laboral grato y ameno, benefician la productividad y el bienestar personal.

El Objetivo de esta Política es promover una cultura de involucramiento y responsabilidad de los funcionarios con la Municipalidad. Lo que a su vez, se encaminará en una constante búsqueda de alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios, con el objeto de armonizar el ambiente de trabajo y con ello la Cultura Organizacional existente.

La Cultura Organizacional sobre todo en los servicios públicos es lenta, rígida y en su gran mayoría adversa a cualquier cambio, por lo que este trabajo es de largo aliento, sólo así es posible modelar una actitud proactiva y colaboradora por parte de la institución reflejada en cada funcionario y en su cometido municipal.

Aunque las Asociaciones de Funcionarios Municipales, tendrán un papel de importancia en este aspecto, deben ser capaces de llegar a acuerdos, entablar diálogos constructivos y cumplir con su finalidad de ser estos articuladores de la gestión municipal y voz de los funcionarios en la toma de decisiones.

También, las asociaciones según ley N°19.296, tienen una serie de facultades que les permiten involucrarse de forma directa con la toma de decisiones, por lo que el mandato que se les hace es a conciliar ideas y no ser grupos de presión dentro del municipio. Aquellas órdenes que afecten a los funcionarios serán comunicadas a la Directiva de la asociación, siendo estas responsables de informar a los socios sobre dichas medidas, canalizando las opiniones de sus socios y adoptando una postura frente a determinadas situaciones.

Solamente cuando sea necesario y que la situación lo amerite la municipalidad llamará a asamblea general para informar sobre estas medidas.

Si bien el Clima Laboral es algo intangible, existente en todo grupo de trabajo, en el cual se manifiestan valores, creencias y los comportamientos individuales, es Responsabilidad Compartida construir el ambiente laboral.

Los Jefes, deben ser ejemplo de actitud frente al trabajo, capaces de promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades en que se encuentra la Municipalidad.

Los Funcionarios Municipales, deben tener una activa participación, generar, desarrollar y utilizar medios, por los cuales sus ideas sean escuchadas, fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo, considerando a los pares, complemento de su labor individual, bajo el concepto de que el servicio e imagen que se entrega a la comunidad, es el fiel reflejo del trabajo coordinado y planificado realizado por todos quienes integran la planta municipal.

4. Sistema de Comunicaciones.

Se garantizará el derecho a todos los funcionarios de quedar informados a través de los canales formales y/o la asociación que posee la municipalidad, sobre materias pertinentes, evitando el rumor y los comentarios sin fundamento.

Reuniones de Coordinación, son instancias de diálogo entre jefatura, funcionarios y también de la(s) Asociación(es) tiene un rol protagónico, así la comunicación abierta no significa únicamente informar, sino también escuchar y dialogar, con lo cual se pretende consolidar como el medio por el cual se produce sinergia y retroalimentación de la gestión. La comunicación será tanto descendente así como ascendente.

Contemplados también dentro de los objetivos de los programas de mejoramiento de gestión, estarán reuniones de coordinación, pudiendo ser estas de gestión, coordinación, desarrollo y/o actualización de las herramientas de planificación con que cuenta la municipalidad. Los acuerdos que así se adoptan y la información generada como resultado de estas reuniones, se deberá transmitir por los directivos a los diferentes funcionarios bajo su cargo.

Fiducias Municipales, proveídas de material informativo ubicado en lugares estratégicos de fácil acceso para los funcionarios. Se procurará mantener información actualizada al alcance de todos, sobre la gestión municipal y las actividades realizadas por los distintos departamentos.

Encuestas Internas, sirven como sustento respecto de cómo perciben los funcionarios municipales el clima laboral, manteniendo un seguimiento periódico sobre la cultura, y posibles cambios que se han dado, constituyéndose como una herramienta de control para la gestión municipal.

Desarrollo de Recursos Humanos.

Los municipios en general mantienen elementos comunes de gestión, no existen grandes diferencias entre sí, sólo el personal es considerado como el elemento

diferenciación, capaz de ser una ventaja competitiva sobre el resto; deben hacer los esfuerzos. La Política de Desarrollo de Recursos Humanos implica en todo aspecto cumplir con las leyes institucionales, favorecer la satisfacción y realización personal. El capital con mayor valor con que cuenta el municipio debe ser su Personal, de ahí la preocupación por su perfeccionamiento, realización y desarrollo, con políticas claras, reales y con recalificación en todas las escaleras internas.

El Desarrollo de Recursos Humanos comprende dimensiones como:

Capacitación, Control de Calidad, Evaluación de Desempeño, Promociones y Acreditación del municipio.

1. Capacitación.

"El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o actitudes funcionales". (Art. 23°)

1.1. Tipos de Capacitación.

De acuerdo a la Ley N°18.843 se establecen distintos tipos de Capacitación:

- Capacitación para el Ascenso: destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar a ocupar cargos superiores. (Art. 23°, letra a)
- Capacitación de Perfeccionamiento: relacionada a mejorar el desempeño del funcionario de su actividad diaria. (Art. 23°, letra b)
- Capacitación Voluntaria: capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario independiente del nivel jerárquico y que no conduce al directamente al ascenso. (Art. 23°, letra c).
- Los estudios de Postgrado, Superior Educación Media y Básica, no se considerarán como actividades de capacitación, y por ende, la Municipalidad no se hace responsable por éstas, quedando a disposición de los interesados participar en el desarrollo académico.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una Nota de Mérito por parte de su Jefe Directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

La Política de Capacitación tendrá como base la Equidad, considerando Áreas prioritarias de Capacitación, de acuerdo a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos señalados por la Municipalidad. Cabe señalar la importancia y la estrecha relación de los cursos con la obtención de los objetivos estratégicos municipales, con el objeto de alinear las capacitaciones a las necesidades reales de la organización.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y subsector transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas que se pretenden a nivel nacional.

2. Control de Gestión.

La Política de Control de Gestión busca mecanismos que den seguimiento de manera continua y actualizada sobre la gestión realizada por las distintas Direcciones de la Municipalidad. Esto será realizado, por una parte diseñando y analizando indicadores de trabajo, y por otro adaptando la atención y por ende el servicio entregado, tomando en cuenta consideraciones y sugerencias propuestas por los propios usuarios por medio de métodos de recolección de información cualitativa y cuantitativa.

La Investigación, es un factor sumamente importante para mantener un continuo seguimiento de la gestión, dando señales claras de los cometidos Municipales, permitiendo retroalimentar a los Directivos sobre el funcionamiento colectivo de las distintas direcciones y el desempeño laboral que presentan éstas. Así como también, colabora en la transparencia de los procesos, reflejando las funciones y áreas desarrolladas por las Direcciones Municipales, considerando secretos, íntegros y éticos, permitiendo un control general de la gestión.

2.1. Indicadores de Gestión.

El cumplimiento y la cantidad de trabajo manifestado por los funcionarios y posteriormente calificado anualmente por un comité es acredible. La gestión es posible evaluarla a contar de Indicadores de Gestión, propios de sus labores principales. Los Indicadores de Gestión son medidas completamente cuantificables, objetivas y concretas, las que denotan con total claridad el desarrollo, cantidad y calidad del trabajo realizado, factores considerados según la Ley N°18.388 dentro de la Calificación Anual de los Funcionarios Municipales.

3. Libro de Sugerencias y Reclamos.

Considerado como el mecanismo legal para evidenciar posibles fallas que no han sido consideradas por los funcionarios ni por la municipalidad en su conjunto. Por medio de la recolección de críticas y opiniones de la comunidad, se intenta tomar en cuenta estas y transformarlas en posibilidades de mejora para la organización y el desarrollo de su gestión.

El interés de la municipalidad por la publicación de los comentarios recolectados en dicho libro radica en comprender el problema, ubicar el o los involucrados directos y a la vez dar respuesta a la demanda o inquietud señalada por la persona que realizó dicho comentario.

4. Buzones de Sugerencias.

Este sistema de recolección de información permite de manera clara y directa recoger la opinión de los usuarios frente a lo que ellos consideran podría ser una mejora para la gestión y por consiguiente su impacto en la atención a la comunidad, dado que son ellos los reales afectados o beneficiados de la calidad otorgada a través de la atención de los funcionarios municipales.

El Buzón de Sugerencias es un instrumento que posibilita la retroalimentación de la gestión, al incorporar la participación ciudadana a los servicios, por medio de la opinión sobre la calidad percibida, la forma en que le son brindados nuestros servicios y así poder atender de mejor manera los comentarios haciendo un esfuerzo por buscar mecanismos que cooperen al municipio a anticiparse a las demandas de la comunidad, buscando así el mejoramiento continuo de las distintas direcciones.

Algunas de las objetivos buscados a través de este mecanismo son:

- Dar curso formal, organizado y documentado a las Sugerencias y/o comentarios recibidos.
- Fomentar una mejor atención por parte de las distintas Direcciones Municipales, dando respuesta a las inquietudes satisfactorias y oportunas.
- Generar información e indicadores estadísticos que permitan evaluar la Calidad del trabajo percibida y los procesos de atención a los usuarios de éstos.
- Difundir las obligaciones de los funcionarios, derivadas de sus funciones.
- Proyectar una imagen de atención y servicio a la comunidad, creando una cultura de servicio y atención hacia el usuario.

5. Encuesta Atención Usuarios

Se aplicará una encuesta de probabilidad para conocer la opinión de los usuarios frente a la atención de los distintos departamentos municipales, es posible coordinar su aplicación periódica de este instrumento y de mantener un seguimiento de la evolución o estancamiento en términos de atención de los funcionarios municipales.

Se desarrollarán cuestionarios o escalas de medición de satisfacción de diferentes variables, con el objeto de mantener una matriz comparativa de comportamiento de los diferentes Direcciones, Departamentos y Áreas municipales en cuanto a la gestión, infraestructura y calidad de atención brindada. Con esto se contribuye a impulsar la formación de criterios capaces de diferenciar los resultados de trabajo de los distintos departamentos y funcionarios, como método base evaluación, análisis e incentivos que puedan aplicarse a los funcionarios por su desempeño laboral.

6. Evaluación de Desempeño.

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios, en lo que guarda relación a orientación del trabajo, calificación anual, promociones, tipos de capacitaciones, incentivos para los programas de capacitación, entre otros.

También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Calificación Anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario, con el fin de estar sincronizados en el proceso de calificación referido en el estatuto para definir listas y generar el padrón del año siguiente.

Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y poner en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

7. Proceso de Calificación Municipal

Todos los funcionarios de la Planta Municipal (Planta y Contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

Lista N° 1, de Disfuncion

Lista N°2, Buena

Lista N°3, Condicional

Lista N°4, de Eliminación.

El periodo objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcional, desde el 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

El proceso de calificación contempla tres Pre-calificaciones realizadas por el jefe Directo del funcionario por cuatrimestre y la Calificación, emanada por la Junta Calificadora a por el Alcalde municipal en respuesta;

Los factores evaluados en la Calificación son:

- Rendimiento (Calidad y Cantidad)
- Condiciones Parasitales (Entusiasmo del Trabajo, Interés por el Trabajo que Realiza, Capacidad para Realizar Trabajos en Grupo)
- Comportamiento Funcionario (Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de Normas e Instrucciones).

Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que consideren necesarios, el cual es el recurso con que cuenta cada Funcionario contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

Para efectos legales se establece el sistema de calificación de los funcionarios municipales, ponderaciones, la junta calificadora, fechas y plazos, entre otros aspectos a considerarse en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

7.1. De las Calificaciones.

Si bien la ley establece un sistema de evaluación estricto, en cuanto a la presentación final de las notas y la formalidad del proceso, no establece criterios claros para evaluar objetivamente cada ítem, lo que hace imperioso adoptar de forma imparcial, indicadores para estandarizar criterios para evaluar, más realista y acorde a la actual situación municipal.

8. Promociones.

Un anhelo importante para cada funcionario en toda institución es sin duda, poder ser promovido a un cargo superior o ascender a uno de más alta jerarquía. Lo anterior, ha motivado la proyección de la carrera funcional, privilegiando el sistema de promociones a través de concursos internos para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración.

De acuerdo al escalafón municipal (resultado de las evaluaciones anuales), grado y aptitudes para el puesto, se procederá al ascenso del personal. Conociendo las

dificultades y la inamovilidad de los puestos propia del sector municipal, la Duzce Municipalidad de Yañes procurará optimizar la promoción de sus funcionarios dentro del municipio o buscar alternativas en los demás municipios dentro de la región. Esta última, considerando las vacantes existentes en los otros municipios informados a través oficios y publicados en los ficheros municipales, para que aquellos funcionarios que estén en condiciones puedan optar a dichos cargos.

Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Municipios de Municipales.

9. Desvinculación del Municipio.

El proceso de Desvinculación del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad la(s) causal(es) para el cese de la relación laboral entre el funcionario y la Municipalidad de Yañes, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.

Causales del Cese de Funcionarios

La ley estipula claramente las causales por las cuales se puede extinguir el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal.

- **Acceptación de Renuncia**, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.
- **Obtención de Jubilación, pensión o renta vitalicia** en un régimen previsional cesando de sus funciones y con ello de su cargo dado el cumplimiento legal de los años de servicio.
- **Declaración de Vacancia**, señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irreparable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.
- **Destitución**, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o infracción entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.
- **Supresión del Empleo**, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de carpetas o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni congo de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.

- Fallecimiento, causa natural de deceso de la persona.

El caso de Desafectación, ameritará una correspondiente investigación interna, clara, objetiva y concluyente, para evidenciar supuestos actos que no corresponden al accionar municipal, corroborándose la(s) causal(es) que justifique el despido.

Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad de Honorarios la desvinculación contractual con el municipio se producirá de acuerdo a las fechas preestablecidas a través de algún tipo de convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realiza dicho contrato. Así también, personas contratadas bajo la calidad jurídica de Contrato, conservarán su calidad de funcionarios municipales sólo hasta el 31 de diciembre de cada año, y cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la Ley, salvo que hubiera sido dispuesta la prorroga con treinta días de anticipación, a lo antes.

Todo lo relacionado a la desvinculación del municipio y las causales para esta, se detallan en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Referencias Bibliográficas

- ✓ Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 19.825, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ Ley N° 19.808, Establecimiento de Asignación de Mi Joramiento de la Gestión Municipal.
- ✓ Ley N° 19.290, Establecimiento Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado
- ✓ Ley N° 19.754, Autorización a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios
- ✓ Jurisprudencia de la Contraloría General de la República
- ✓ Observaciones a la Política de Retiro sus Hijos de la Asociación de Funcionarios Municipales de España

más justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa por
a escala humana • Nuñoa de cuidados • Nu
• Nuñoa innovadora • Nuñoa más justa • Nu
table • Nuñoa participativa • Nuñoa a escal
de cuidados • Nuñoa más seguro • Nuñoa i
a más justa • Nuñoa sustentable • Nuñoa po
la humana • Nuñoa de cuidados • Nu

Presupuesto Municipal 2023

Plan Comunal de
Seguridad Pública





**SEGURIDAD
ÑUÑO A**

Plan Comunal de Seguridad Pública de Ñuñoa
2022 – 2025

Junio – 2022

Índice de contenidos

1.	Presentación	p. 5
2.	Objeto legal de la Seguridad Ciudadana	p. 3
3.	Cantidad de los delitos con injerencia en la norma de función	p. 4
	Cuadro de clasificación de delitos, estadísticas de ocurrencia y técnicas de investigación y prevención	p. 14
	Resultados a tipo de intervención recomendadas.	
4.	Proporción de cumplimiento y actualidad	p. 18
5.	Matrícula Marco Legal PDS 2022 - 2025	p. 16
	Cuadro de cumplimiento de obligaciones y entidades competentes PDS 2022 - 2025	p. 51

1. Presentación

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión que organiza el trabajo municipal en materia de seguridad y prevención de delitos, violencia y convivencia en sus territorialidades comunales. Este instrumento se enmarca en las disposiciones y obligaciones que les confiere la Ley N° 20.965 (2017) a los municipios chilenos. El presente documento expone los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, sobre la base de un diagnóstico de la situación local, y las propuestas de estrategias y acciones para abordarlos en un horizonte de 4 años de gestión efectiva, para lo cual se empleará la metodología de Marco Lógico.

En esta propuesta de Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) se definen las direcciones del municipio y el aporte programático y de gestión de sus unidades, incluyendo los programas nacionales con asiento local, las instituciones policiales y del sistema de justicia y las comunidades.

2. Visión local sobre la gestión en seguridad¹

Desde una perspectiva amplia, se concibe la seguridad como un componente central de la calidad de vida: "significa poder sentirnos libres de amenazas a nuestra integridad física y psicológica". Para obtener el bien público de la seguridad la Municipalidad juega un rol relevante que se sustenta en un "enfoque democrático y moderno, que implica prevenir, actuando sobre las causas de la inseguridad, abrir mecanismos para la participación de la comunidad, gestionar los servicios y espacios públicos con criterios de eficacia, eficiencia y calidad, e incorporando una perspectiva de género, es decir, recordando que la inseguridad afecta a las personas de modo diferente dependiendo de su género, tanto en el ámbito privado como público".

Una de los elementos centrales en una nueva mirada de la seguridad es la perspectiva de género, la cual se traduce en, primero, observar los fenómenos de la inseguridad (la violencia, los delitos y los diversos factores de vulnerabilidad) distinguiendo las percepciones, condiciones y efectos que tienen en mujeres y hombres; segundo, generar mejores diseños de intervenciones preventivas, en cuanto a su pertinencia y accesibilidad a todas las personas y grupos que conforman la comunidad sin discriminación; y tercero, evaluar la acción preventiva con una mirada de equidad de género, es decir, poniendo el acento en el acceso igualitario a los bienes y servicios de prevención.

Otro eje central es la justicia territorial, que implica nuevas formas de organización institucional, nuevos planes, programas y acciones, y un despliegue amplio y pertinente en los distintos territorios y sectores de la comuna.

Finalmente, es esencial incrementar la efectividad de la labor municipal en materia de seguridad, lo que implica poner al centro a la comunidad y sus necesidades, ampliar las fuentes de información para el análisis, generar sistemas de gestión con foco en la eficiencia y calidad, y

¹ Hoja de Ruta

desarrollar y aplicar sistemas y dispositivos de evaluación del conjunto de áreas de despliegue municipal en materia de seguridad.

3. Identificación de los delitos con mayor presencia en la comuna de Ñuñoa

Las fuentes principales de datos empleadas en el presente diagnóstico es el Sistema CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito⁴ que registran los delitos de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones sobre todos los delitos que las son conocidos (serie años 2005 a 2021), Datos del Ministerio Público 2021 (Fiscalía Regional Oriente, Informe anual 2021); Base de datos Central de Comunicaciones (2021) de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa; la 4ª Encuesta de Violencia contra a Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENMIF VOM) 2020, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2020, ejecutado por el INE por encargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Otro aspecto a considerar para ponderar los datos oficiales es la amplia cifra negra de denuncia de delitos, es decir, la magnitud de los delitos no denunciados, en este ámbito la ENUSC 2020 cifra en un 88,2% las denuncias de delitos⁵ efectivamente realizadas en el país, y 81,2% en la Región Metropolitana, en ambos niveles se verifica un descenso respecto de 2019, de 36,5% y 35,6%, respectivamente. En resumen, aproximadamente 2/3 de los delitos ocurridos no son denunciados, y en algunos casos, denunciando el delito es aún mayor, un ejemplo de esto se evidencia en el caso de violencia intrafamiliar o delitos sexuales.

Cabe señalar que casi todos los centros policiales han tenido variaciones muy importantes desde el año 2020 y 2021, debido a las medidas condicionales que ha impuesto el funcionamiento de todos los espacios sujetos a la pandemia del Covid 19. Debido a lo anterior se dificulta la comparación en una línea de tiempo de mayor extensión. No obstante, se indicarán datos previos referenciales y comparaciones con otros niveles del ordenamiento político administrativo, cuando corresponda.

Se expondrá los principales y más actuales casos policiales de los delitos de mayor connotación social (OMCS), los delitos de Violencia Intrafamiliar y las Intimidaciones.

⁴ <https://www.gpmibdelchile.cl/>

⁵ La ENUSC consulta sobre denuncias de hogares respecto de si denuncia un delito, considerando robo con violencia o intimidación, por sorpresa, en la vivienda, de vehículo, desde vehículo, hurto y los otros. Véase en: <https://www.inec.cl/estadisticas/encuestas/>

DMCS comparación niveles administrativos 2020 – 2021

En el año 2021 la comuna de Ñuñoa presentó tasas superiores a los niveles regionales y nacionales en 4 de los 12 delitos de Mayor Oportunidad Social (DMOS), estos son: Otros robos (con fuerza, Robo de objetos de uso de vehículo, Robo de vehículo motorizado y Robo por sorpresa.

Los Robos en lugar no habitado tienen una tasa comunal más alta que a regional, y cercana a la nacional, y en el caso del robo en lugar habitado la tasa comunal es superior a la regional y levemente menor a la nacional.

En cuanto a los delitos contra las personas (Homicidios, Lesiones en todos sus grados y Violaciones), niveles presentan tasas comunales menores a las regionales y nacionales.

Tabla 1. Tasa de casos policíacos DMOS, 2020 – 2021: país, región y comuna

	País		Región		Comuna	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Homicidios	4,7	4,3	5,6	3,8	1,4	0,1
Lesiones	190,7	411,3	269,0	599,7	418,3	300,7
Lesiones leves	216,1	325,5	214,6	376,0	19	144,7
- Otros delitos graves, lesiones graves	79,5	153,1	57,1	67,8	15,6	21,1
- Lesiones con fuerza	27,6	40,0	11,2	35,8	40,2	57,9
Robo con violencia o intimidación	240,4	272,9	562,5	352,4	285,7	359,5
Robo de objetos de uso de vehículo	200,4	182,8	288,3	251,7	639,7	464,0
Robo de vehículo motorizado	105,2	120,5	150,3	175,0	219,8	220,5
Robo en lugar habitado	170,2	151,1	15,5	100,2	152,1	18
Robo en lugar no habitado	190,2	145,6	166,4	113,0	317,8	242,3
Robo por sorpresa	106,0	90,5	171,1	142,2	159,1	235,7
Violaciones	19,5	22,1	17,3	11,2	11,2	10,5
Tasa DMOS	1.493,2	1.708,1	2.151,9	2.054,0	2.779,7	1.413,1

Fuente: CEAD, Subcomisión de Prevención de Delitos.

Tabla 2. Frecuencia de casos policíacos DMOS, 2020 – 2021: país, región y comuna

	País		Región		Comuna	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Homicidios	289	295	452	534	5	1
Lesiones	196.549	411.379	211.157	28.254	1.047	640
Lesiones leves	46.332	45.155	17.435	16.258	291	316
- Otros delitos graves, lesiones graves	15.428	14.437	5.473	5.178	14	72
- Lesiones con fuerza	5.373	5.312	1.080	2.453	123	142
Robo con violencia o intimidación	66.241	47.825	47.151	17.443	965	658
Robo de objetos de uso de vehículo	49.741	35.287	24.253	20.733	1.591	1.162
Robo de vehículo motorizado	30.467	24.675	12.204	14.798	250	212
Robo en lugar habitado	34.451	29.774	1.625	1.257	261	262
Robo en lugar no habitado	17.284	28.652	12.758	3.317	545	264
Robo por sorpresa	70.678	17.808	12.163	11.752	348	602
Violaciones	5.014	4.341	1.907	590	28	31
Total casos	1.493.205	1.708.117	2.151.117	1.72.110	2.779,7	1.413,1

Fuente: CEAD, Subcomisión de Prevención del Delito.

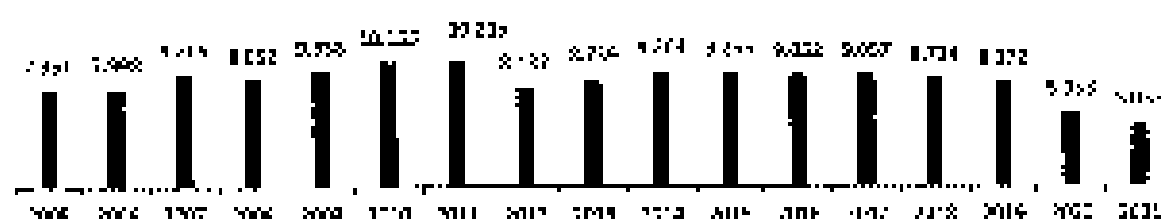
Casos Policiales por delitos de mayor connotación social (DVMCS) en la comuna de Ñuñoa

Tendencia histórica

Entre los años 2005 y 2011, los casos policiales por delitos de mayor connotación social experimentaron un crecimiento progresivo que va desde los 7.951 casos (en 2005) y los 10.215 casos (en 2011), equivalente a un 28,5% más. A partir de 2011 hasta 2020, esta tendencia se revierte revelándose una disminución progresiva de los casos, hasta llegar a los 2.372 hechos, un 78,0% menos.

Entre 2020 y 2021, la situación cambia abruptamente producto de la pandemia de Covid-19, produciéndose la mayor disminución de toda la serie de tiempo, de -50,0%, llegando a los 5.037 casos.

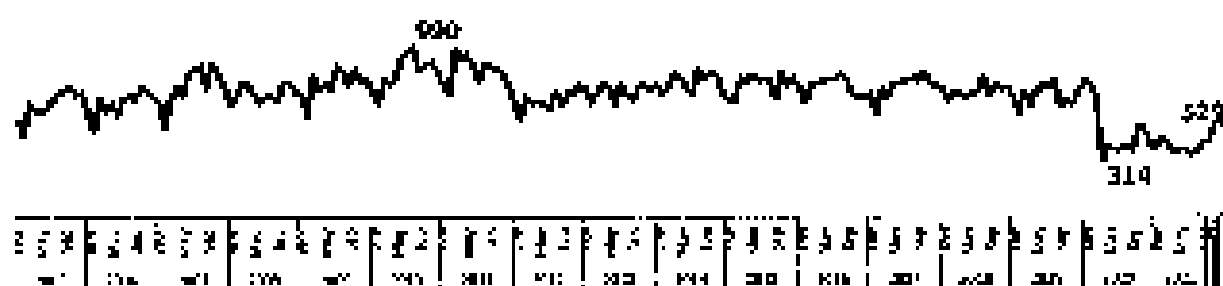
Gráfico 1: Ñuñoa: Casos policiales por delitos de mayor connotación social. Serie anual 2005 - 2021. Frecuencia



Fuente: Elaboración propia con datos de CEAD, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Al analizar los datos mensuales de DVMCS de la comuna de Ñuñoa, se observa que los casos alcanzan su máximo histórico en el mes de agosto de 2010, con 990 casos, un 15,4% mayor al promedio de casos registrados en el mismo año (645 casos), y en abril de 2021 la caída histórica más importante con 314 casos, que representa una disminución de 58,4% respecto al mes anterior al inicio de la crisis pandémica (755 casos totales en febrero 2020).

Gráfico 2: Ñuñoa: Casos policiales por delitos de mayor connotación social. Serie mensual 2007 - 2021. Frecuencia

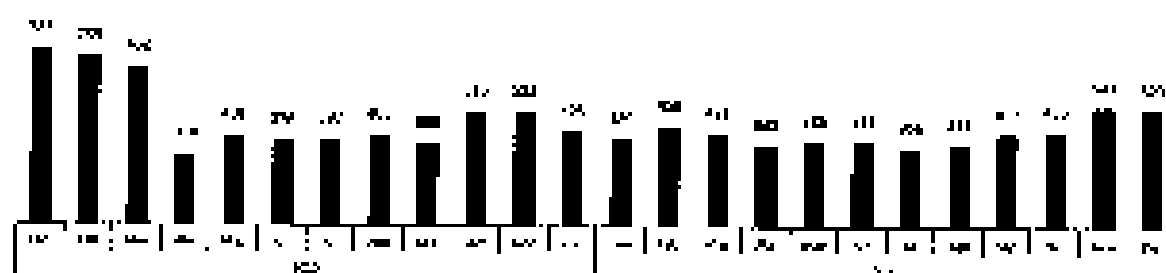


Fuente: Elaboración propia con datos de CEAD, Subsecretaría de Prevención del Delito.

De enero a diciembre de 2021 a los valores se incrementaron, manteniéndose en un promedio mensual anual de 430 casos, aunque siguen estando por debajo de los promedios de años anteriores.

En términos estacionales, el delito ha evidenciado incrementos importantes en los meses de agosto y octubre de cada año, con excepción de 2020 y 2021 donde los meses de aumento son los primeros del año (enero, febrero).

Gráfico 3: Número de casos policiales por delitos de mayor connotación social. Serie mensual 2020 - 2021. Frecuencia



Fuente: Elaboración propia con datos de CEAD, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Tendencias por delitos en Ruñige

Entre 2020 y 2021, los casos policiales de DMCS de la comuna de Ruñige registraron una disminución de 10,4%, pasando de 5.953 a 5.287, es decir, 910 casos policiales de DMCS menos.

Los incrementos se registraron en 3 de los 12 DMCS, en primer lugar está el Robo por sorpresa, con un aumento de 73%, 254 casos más. Otros robos con fuerza, con un incremento de 16,3%, 20 casos y Lesiones leves, con un alza de 6,4%, 16 casos.

La mayor disminución se aprecia en los delitos de Robo de objetos de o desde vehículo de 26%, 416 casos menos, Robo con violencia o intimidación de -31,1%, 300 casos menos, Hurto, con un descenso de 19,2%, 206 casos menos, Robo en lugar no habitado con una disminución de 33,2%, 181 casos menos, y Robo en lugar habitado, con una disminución de 20,7%, 75 casos menos.

En 2021, entre los casos policiales por delitos de mayor connotación social la mayor participación la tuvieron los delitos de Robo de objetos de o desde vehículo, con el 23,5% (1.182 casos), Hurto con el 16,8% (895 casos policiales), robo con violencia o intimidación 13,2% (665 casos), Robo por sorpresa con 12% (602 casos) y el Robo de vehículo motorizado con 10,3% (538 casos).

Respecto de 2020, se observa una pérdida de peso relativo de los Robo de objetos de o desde vehículo (de 26,8% a 23,5%), y el Robo con violencia o intimidación (de 10,2% a 13,2%). En contraste, aumentan su participación relativa los delitos de Robo de vehículo motorizado (de 9,2% a 10,3%) y el Robo por sorpresa de 5,2% a 12%

Tabla 3: Variación de casos por los delitos DMCS período 2020 – 2021, comuna de Ríbio

	2020		2021		Variación	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Robos	6	0,1%	1	0,0%	-5	-83,3%
Robos	2.047	17,0%	247	1,9%	-1.800	-88,0%
Robos con fuerza	228	1,9%	34	0,3%	-194	-85,1%
Robos con fuerza graves, graves o graves	14	0,1%	12	0,1%	-2	-14,3%
Otros robos con fuerza	174	1,4%	22	0,2%	-152	-87,3%
Robos con violencia o intimidación	262	2,2%	355	2,8%	+93	+35,5%
Robos de vehículos de transporte	1.558	13,0%	1.162	9,1%	-396	-25,4%
Robos de vehículos motorizados	597	5,1%	716	5,6%	+119	+20,0%
Robos en lugar habitado	281	2,4%	33	0,3%	-248	-88,3%
Robos en lugar no habitado	545	4,6%	284	2,2%	-261	-47,9%
Robos por sorpresa	348	2,9%	179	1,4%	-169	-48,6%
Violaciones	12	0,1%	23	0,2%	11	+91,7%
Total	3.653	30,9%	5.037	39,6%	+1.384	+37,9%

Fuente: CFAD, Sistema de Información de Prevención del Delito.

Datos Ministerio Público – Fiscalía Regional Metropolitana Oriente¹

Un e documento "Informe Estadístico N°55, Diciembre 2021", de enero 2022 sobre ingreso de delitos priorizados en el período 2020 – 2021 en la comuna de Ríbio, la Fisco Regional Oriente comunica la disminución de un 9% (164 Ingresos de casos menos de delitos priorizados). De los 5 delitos priorizados i) Robo con intimidación, que incluye también el robo de vehículo motorizado por sorpresa, violencia o intimidación; ii) Robo con violencia; iii) Robo por sorpresa; iv) Robo lugar habitado; y vi) Recepción, sólo el delito de Robo por sorpresa muestra un alza de 75%, con 274 ingresos más de casos en el período indicado.

Por su parte, el análisis de umbral mensual –que muestra si las cantidades de delitos priorizados del mes son normales (calculado entre diciembre de 2021 y diciembre de 2020); indica que los delitos de Robo con intimidación y Robo en lugar habitado se mantienen en un umbral "Normal"; el Robo con violencia "Levemente sobre la normal"; la Recepción "Levemente bajo la normal"; y el Robo por sorpresa "Significativamente sobre la normal".

Violencia Intrafamiliar

El delito de violencia intrafamiliar en la plataforma CFAD se entrega como VIF general y desagregada en subtipos. En todos los casos la tasa comunal en los años 2020 y 2021 son inferiores a las del país y de la región.

Tabla 4: Violencias Intrafamiliares por sexo, período 2020 – 2021, país, región y comuna

	País		Región		Comuna	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Violencia Intrafamiliar a víctima mujer	18,0	21,5	18,6	21,6	17,7	19,5
Violencia Intrafamiliar a hombre	51,4	53	44,2	49,2	50,1	49,6

¹ Informe estadístico N°55, Diciembre – 2021, Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, período de análisis enero – diciembre (2021 – 2020)

Violencia intrafamiliar a mujer	460,2	355,1	357,8	422,1	291,0	210,3
Violencia intrafamiliar a niño/a	16,5	17,4	11,7	1,6	32,0	7,4
Violencia intrafamiliar no clasificada	13,0	30	12,7	22,3	8,4	12,9
Total	589,7	402,5	482,2	446	301,4	230,6

Fuente: CEAD, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Tabla 5: Violencia Intrafamiliar casos policiales 2020 - 2021 frecuencia, por región y comuna

	2020		2021		Cambio	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Violencia Intrafamiliar a adulto mayor	5.497	4,73%	519	1,76%	-4.978	-37
Violencia Intrafamiliar a hombre	10.784	21,85%	6.236	7,61%	-4.548	-14
Violencia Intrafamiliar a mujer	39.547	78,44%	19.073	23,62%	-20.474	-63
Violencia Intrafamiliar a niño	3.116	3,12%	1.194	1,25%	-1.922	-19
Violencia Intrafamiliar no clasificada	2.572	5,93%	1.081	2,55%	-1.491	-7
Total	115.936	100%	35.103	100%	-80.833	-69

Fuente: CEAD, Subsecretaría de Prevención del Delito.

La participación de los municipios de VIF entre 2020 – 2021 se mantuvo relativamente estable, las mayores diferencias se observan en la violencia intrafamiliar a niño (ce 3,7% a 2,6%) y violencia intrafamiliar a mujer (ce 72,2% a 73,1%) de esta categoría.

En cuanto a la disminución de casos policiales entre 2020 y 2021, los casos por VIF general bajó un 8,2% (96 casos menos), VIF contra niños un -36,7% (11 casos menos), VIF a adulto mayor -14% (6 casos menos), VIF contra hombre - 7,3% (16 casos menos) y VIF contra mujer -5,0% (40) casos menos). El aumento se observa en el delito de VIF no clasificada por un incremento de 33,3% (17 casos más)

Tabla 6: Participación y variación casos policiales de Violencia Intrafamiliar 2020 – 2021, comuna de Ruda

	2020		2021		Cambio	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Violencia intrafamiliar a adulto mayor	43	5,4%	17	5,0%	-26	-6
Violencia Intrafamiliar a hombre	100	15,7%	114	15,5%	14	10
Violencia Intrafamiliar a mujer	578	72,1%	535	71,2%	-43	-40
Violencia Intrafamiliar a niño	45	5,7%	13	2,6%	-32	-11
Violencia Intrafamiliar no clasificada	21	2,6%	28	3,8%	7	7
Total	807	100%	707	100%	-100	-10

Fuente: CEAD, Subsecretaría de Prevención del Delito.

La Interacción proactiva de la Municipalidad –Central de Comunicaciones (Cámaras) de la Dirección de Seguridad Pública, el año 2021 permite establecer un 8% (445) de procedimientos o requerimientos de la comunidad referidas a Violencia Intrafamiliar.

Estudios cuantitativos – Violencia Intrafamiliar y violencia contra la mujer

Los delitos de violencia intrafamiliar o contra la mujer presentan características que dificultan su denuncia, por tal razón es necesario mirar con cuidado las cifras oficiales al tiempo de buscar otras fuentes complementarias de información que, aunque no desagregadas en el nivel local, aportan datos para su estimación. En esta línea se encuentra la Encuesta de Violencia contra la Mujer en el

Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Especiales de la Subsecretaría de Prevención del Delito⁵ que en su última versión (2020) entrega cifras nacionales y regionales en diversos ámbitos del fenómeno.

De acuerdo al mencionado estudio en el país y en la Región Metropolitana, las prevalencias de VIF general de Vida y Año son relativamente homogéneas (41,4% y 21,7% y 40,4% y 19,3%, respectivamente), mismo ocurre en la prevalencia de vida en la VIF desagregada (psicológica, física y sexual), las principales diferencias aparecen en la prevalencia Año de la VIF desagregada, específicamente en la VIF Física y Sexual, apreciables en los resultados nacional y de Región Metropolitana.

Tabla 7: Participación y prevalencia en casos policiales de Violencia Intrafamiliar 2020 – 2021 (prevalencia, según la Región)

	VIF General		VIF Desagregada (psicológica, física y sexual)			VIF Desagregada (psicológica, física y sexual)		
	Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Física	Física	Sexual	Psicológica	Física	Sexual
País	41,4%	21,7%	28,3%	15,5%	6,9%	20,7%	37,0%	28,0%
Región Metropolitana	40,4%	19,3%	27,5%	15,0%	6,2%	18,1%	31,0%	24,0%

Fuente: EMVIF-VCM, 2020

Cabe señalar que la cifra negra en este tipo de delito es amplia y variable según el tipo de violencia. En los resultados comparados de país y Región Metropolitana para los tipos de VIF consultados se estima que a nivel nacional se denuncia más que en la Región Metropolitana, y la violencia física es la más denunciada, con 29% en el país y 25,6% en la Región Metropolitana.

Tabla 8: Denuncia o tipo policial de violencia contra la mujer (2020), país y Región Metropolitana

	País	RM
VIF Psicológica	19,0%	15,2%
VIF Física	29,0%	25,6%
VIF Sexual	16,3%	13,0%

Fuente: EMVIF-VCM, 2020

Respecto de los motivos de la no denuncia (cifra negra) los primeros lugares lo ocupan "la vergüenza de vivir la situación", "no fue algo serio", "no creen que denunciar sirva a nada denunciado antes y no pasó nada" y "no sabía que podía denunciar en esta situación".

Otra dato relevante es la Prevalencia año de VIF general según tramo de edad, a nivel nacional el tramo con mayor prevalencia año es el de 19 a 25 años (34,5%) y en la Región Metropolitana (29,5%). El segundo tramo con mayor prevalencia año es el de 15 a 18 años, con 29,4% y 25%, respectivamente.

⁵ IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Especiales (IEMVIF-VCM). Resultados País y Región Metropolitana de Sondaje. Subsecretaría de Prevención del Delito, 2020.

Respecto de la Violencia contra la mujer en Espacios Públicos la prevalencia de vida y año es superior en la Región Metropolitana que en el país, 51% y 46,9%, respectivamente, en ambos niveles subieron significativamente respecto de la encuesta anterior (2017).

Tabla 9: Prevalencia vida y año de violencia en espacios públicos, nivel país y Región Metropolitana

	Encuesta Espacios Públicos 2017		Encuesta Espacios Públicos 2020	
	Prevalencia vida	Prevalencia año	Prevalencia vida	Prevalencia año
País	35,0%	6,3%	46,9%	17,9%
Región Metropolitana	37,5%	12,7%	51,0%	23,1%

Fuente: IVM-UCM, 2020

En la encuesta de 2020 a nivel nacional las principales agresiones en el espacio público refieren a ofensas o denigraciones con frases obscenas de tipo sexual (36,6%), sentimientos de miedo de sufrir un ataque o abuso sexual (23,2%), tocó su cuerpo sin consentimiento (20,5%), agresión física (9,4%), y actos sexuales forzados (1,0%).

Incidencias

Esta grupo incluye diversos delitos o faltas, incluyendo las asociadas a Consumo de alcohol en la vía pública y Ebridad, Comercio ambulante a clandestino y Ruidos molestos, varias de ellas corresponden a los denominados "delitos sin víctimas", es decir, sin individuos identificables que haya sufrido la infracción, y que además presentan muy bajas tasas de casos policiales.

Las incidencias en la plataforma CEAD se entrega como grupo total y desagregado en subtipos. En casi todas ellas las tasas comunales en los años 2020 y 2021 son inferiores a las de nivel y de la Región Metropolitana. Las excepciones en 2021 fueron el Consumo de alcohol en la vía pública, periodo en el cual la tasa comunal creció hasta duplicar la tasa regional (599,6 y 296,6, respectivamente); y la Ebridad, con una tasa de 36 en 2021 es superior a la de la Región Metropolitana (19,9), pero menor a la nacional (80,1).

Tabla 10: Incidencias tipos policiales 2020 - 2021, nivel país, región y comuna

Tipo	País		Región		Comuna	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcohol	624,6	677,8	575,4	856,7	740,6	271,3
Comercio ambulante a clandestino	60,5	64,4	34,8	34,9	22,0	1,2
Consumo alcohol en público	116,8	179	256,3	288,2	388,3	573,5
Delitos	462,7	589,6	374,3	430,3	364,1	376,3
Delictivos	34,9	34,1	32,0	12,9	16,4	17,7
Ebridad	131,1	36,1	25,1	19,9	97,8	36
Ofensas telefónicas	365,2	367,1	431,6	171,3	70,5	88,4
Ruidos molestos	16,5	15,2	9,1	10,1	1,2	1,7
Ruidos molestos	9,4	1,4	5,8	0,2	3,8	0
Total	2.019,8	2.172,0	2.052	1.951,7	1.307,7	4.57,2

Fuente: Elaboración propia con datos de CEAD, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Tabla 11: Incidencias casos policiales 2020 – 2021. Fuente: Elaboración propia con datos de CEND, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Incidencia	2020		2021		Variación	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Amenaza	121.541	133,388	42.744	21.884	802	604
Comercio ambulante o clandestino	11.173	17.467	7.678	1.201	35	3
Consumo alcohol en pública	61.828	34.383	25.249	21.573	916	1.102
Delitos	93.891	107.997	10.414	24.882	201	915
Desórdenes	5.714	2.765	7.599	1.021	41	28
Extraneos	21.667	15.763	7.076	1.643	117	32
Grupos vulnerables	3.681	70.273	10.775	17.281	177	175
Idioma público	1.426	1.000	658	897	3	1
Ruidos molestos	1.225	277	474	16	21	2
Total	44.328	4.8.075	111.325	116.167	1.694	6.448

Fuente: Elaboración propia con datos de CEND, Subsecretaría de Prevención del Delito.

La participación (porcentaje) de los diversos tipos (respecto del total) de los subtipos de Incidencias entre 2020 – 2021 tuvo cambios a nivel comunal, los que más resultan por su disminución fueron Ruidos molestos donde la comuna pasó de un 0,8% a un 0,04% y el comercio ambulante o clandestino de 1,8% a 0,1%, Delitos que pasó de 52,0% a 29,0%, y Extranjeros, de 4,1% a 2,8%. En cuanto a aumento sólo se presentó en el caso del Consumo alcohol en la vía pública que pasó de 22,2% a 40,9% dentro de la totalidad de incidencias.

Tabla 12: Participación y variación casos policiales de incidencias 2020 – 2021, comuna de Maipo.

Incidencia	2020		2021		Variación	Cambio
	Casos	%	Casos	%		
Amenaza	52	21,3%	694	20,0%	15,3%	92
Comercio ambulante o clandestino	57	1,8%	7	0,1%	-94,5%	52
Consumo alcohol en pública	516	15,3%	1.188	30,0%	45,0%	449
Delitos	511	25,0%	993	27,0%	6,4%	58
Desórdenes	8	1,0%	15	1,0%	14,3%	7
Extranjeros	117	4,1%	92	2,5%	-21,4%	25
Grupos vulnerables	177	6,2%	175	5,2%	-1,3%	2
Idioma público	3	0,1%	3	0,1%	0,0%	0
Ruidos molestos	22	0,8%	0	0,0%	-100,0%	22
Total	2.114	100%	2.156	100%	1,9%	149

Fuente: Elaboración propia con datos de CEND, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Las disminuciones de frecuencias de casos policiales por incidencias en la comuna entre 2020 y 2021 se observa en el caso de Ruidos molestos con -100% (22 casos menos), Extranjeros con -21,4% (25 casos menos) y Comercio ambulante o clandestino con -94,5% (52 casos menos). Las incidencias que incrementaron sus casos policiales fueron Consumo alcohol con un 45,0% (449 casos más), Amenaza, con un 15,3% (92 casos más) y Delitos, con un 6,4% (58 casos más).

Delitos seleccionados para priorizar en el PCSP

Considerando el conjunto de datos disponibles, se puede concluir que el perfil delictual de la comuna de Ñuñoa se caracteriza por su inclinación hacia los delitos contra la propiedad (incluidos entre los DMCS), varios de estos presentan tasas incluso más altas que en los demás niveles políticos administrativos, y por el contrario, los delitos contra las personas muestran, en general, tasas porcentuales más bajas.

Dentro de las conductas consideradas ineficaces en la comuna varias alcanzan tasas superiores a la regional y nacional, destaca el consumo alcohol en la vía pública que fue el único tipo de ineficacia que más aumentó entre 2020 – 2022 en la comuna. Estos tipos de situaciones que ocurren en el espacio público además de dañar la calidad de vida de los habitantes, inciden en la aparición de conflictos comunitarios, afectan al desarrollo y bienestar del ambiente físico y aportan a crear entornos criminógenos o de riesgo para la aparición de otros tipos de conductas disruptivas, de locuacidad o violencias y/o que incrementan la percepción subjetiva de inseguridad.

La violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer en otros espacios sociales (públicos, laborales, educativos) poseen una relevancia que no es dada puramente por la cifra de denuncias policíacas, subregistradas en general, o por otras fuentes de datos, la relevancia de conductas como prioritarias está en el impacto integral que produce en las personas que las sufren –principalmente mujeres– y en sus entornos familiares y socio comunitarios. Si bien estas cifras de violencias en algunas de sus expresiones o manifestaciones delictivas, puede también considerarse como factores de riesgo para otras violencias, puesto que su naturalización válida y promueve modelos de relaciones abusivos, perpetúa la desigualdad entre mujeres y hombres, socializa a niños y niñas en la cultura de tolerancia a las violencias y restringe el acceso y goce de sus derechos a las mujeres, principalmente.

En atención a los antecedentes presentados, las prioridades del Plan Comunal de Seguridad Pública 2022 – 2025 de la comuna de Ñuñoa se centrarán en el abordaje de los siguientes delitos:

- Robo con violencia
- Robo con intimidación
- Robo en vehículo con sorpresa o intimidación
- Robo por sorpresa
- Robo de y desde automóviles
- Robo de comercios
- Robo en lugar habitado
- Violencia Intrafamiliar, violencia contra las mujeres y violencia de Género
- Ineficacias.

Para fines de orden se presenta un cuadro que consigna los delitos focalizados, los espacios de ocurrencia, las condiciones que los promueven (o factores de riesgo) y los tipos de intervención que se recomienda para su abordaje considerando los criterios de pertinencia y factibilidad de trabajar desde el nivel local, a saber: i) prevención social, ii) prevención comunitaria, iii)

prevención situacional, o prevención a través del diseño ambiental, y iv) fortalecimiento o mejoramiento de la gestión institucional.

Cuadro de identificación de delitos, aspectos de vulnerabilidad y factores de riesgo y protectores vinculados a tipos de intervención arrojados

Delitos arrojados	Tipología de vulnerabilidad	Factores de riesgo y protectores	Tipo de intervención arrojada
<ul style="list-style-type: none"> - Robo con violencia - Robo con intimidación - Robo de vehículo - Robo con arma - Infracción - Robo por sorpresa - Infracción 	<p>Personas de riesgo/protecciónes a la vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lugar de alta concentración delictual - Lugar de alta concentración de inseguridades. Control usual del programa deficiente. Control usual débil. Desorden físico. Situación social padecida 	<p>Factores de riesgo y protectores institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patr. de vigilancia policial deficiente (atención, patrulla, respuesta) - Patrulla municipal (dejar en funcionamiento, prácticas rutinarias, ausencia de sistema de evaluación) - Desuniformes en los factores policiales (municipales por ser parte la comunidad) (aumento de la fuerza, uniformamiento de la realidad social y cultural en parte de las instituciones) - Falta de capacitación y actualización de la fuerza, falta de capacitación en habilidades técnicas - Insuficiente formación y uniformamiento del personal municipal para el trabajo <p>Factores de riesgo y protectores sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo de drogas y alcohol - Alcoholismo - Falta de oportunidades de ingresos económicos - Ausencia de actividades culturales para YMA y Juventud - Violación de la cultura delictual - Inadecuado sistema de rehabilitación social 	<p>Intervención orientada al sujeto y ambiental</p> <p>Prevención comunitaria</p> <p>Intervención programática y organizacional</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Robo con violencia - Robo con intimidación - Robo de vehículo - Robo con arma - Infracción - Robo por sorpresa - Infracción 	<p>Personas de riesgo/protecciónes a la vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lugar de alta concentración delictual - Lugar de alta concentración de inseguridades. Control usual del programa deficiente. Control usual débil. Desorden físico. Situación social padecida 	<p>Factores de riesgo y protectores institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patr. de vigilancia policial deficiente (atención, patrulla, respuesta) - Patrulla municipal (dejar en funcionamiento, prácticas rutinarias, ausencia de sistema de evaluación) - Desuniformes en los factores policiales (municipales por ser parte la comunidad) (aumento de la fuerza, uniformamiento de la realidad social y cultural en parte de las instituciones) - Falta de capacitación y actualización de la fuerza, falta de capacitación en habilidades técnicas - Insuficiente formación y uniformamiento del personal municipal para el trabajo <p>Factores de riesgo y protectores sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo de drogas y alcohol - Alcoholismo - Falta de oportunidades de ingresos económicos - Ausencia de actividades culturales para YMA y Juventud - Violación de la cultura delictual - Inadecuado sistema de rehabilitación social 	<p>Intervención orientada al sujeto y ambiental</p> <p>Prevención comunitaria</p> <p>Intervención programática y organizacional</p>

<p>violencia intra-familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Violencia contra las mujeres - Violencia de género 	<p>Factores de riesgo / consecuencias sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultura patriarcal y la violencia intrafamiliar contra la mujer y la violencia - Ineficiencia de la comunidad - Desconocimiento de la oferta p. ellos por parte de la comunidad <p>Factores de riesgo / consecuencias institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de apoyo institucional y presupuesto - Deficiente calidad de atención policial - Ineficiencia formación y entrenamiento en personal municipal 	<p>Prevención social</p> <p>Fortalecimiento/incremento de gestión municipal</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Robos de y desde autos/móviles - Robo de autos/móviles 	<p>Factores de riesgo / consecuencias situacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lugares con alta concentración de delitos - Lugares con alta percepción de inseguridad - Alta concentración de personas vulnerables - Existencia de mercados de bienes robados (vehículos/móviles) <p>Factores de riesgo / consecuencias institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ineficiencia y vigilancia privada - Calidad y gestión pública 	<p>Prevención situacional o de diseño ambiental</p> <p>Fortalecimiento/incremento de gestión municipal</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Robos en lugares habitados 	<p>Factores de riesgo / consecuencias situacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lugares con alta concentración de delitos - Lugares con alta percepción de inseguridad - Mercado de bienes robados <p>Debilidad de sistemas de seguridad abarcados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debilidad de la gestión municipal <p>Factores de riesgo / consecuencias institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escasa y deficiente gestión policial - Pobre gestión municipal 	<p>Prevención situacional o de diseño ambiental</p> <p>Fortalecimiento/incremento de gestión institucional</p>

4. Propuestas de componentes y actividades

A continuación se describe cada componente y actividades que conformarán el Plan Comunal de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, los cuales se han diseñado en consideración de las prioridades definidas en el diagnóstico. Posteriormente se incluye la Matriz de Marco Lógico en sus aspectos más relevantes (Objetivos, Indicadores y Metas).

Es relevante señalar que el Plan Comunal de Seguridad Pública deberá contar con un sistema robusto de Monitoreo y Evaluación, considerando los principios y ejes asociados a enfoque de género, justicia territorial y eficacia y calidad de la acción local en seguridad ciudadana.

Esquema resumido de la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública de Ñuñoa 2022 – 2025

Componentes	Subcomponentes	Actividades
Componente 1: Gestión sistémica de operación	Subcomponente 1.1. Planificación	1. Ejecución de Planes Anuales de Seguridad 2. Hacer sentido del Plan de Seguridad 3. Desarrollo de una estrategia municipal de seguridad
	Subcomponente 2.1. Prevención de la VDO	4. Sistema Integral de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia 5. Implementación de circuitos de prevención activa de violencia en alto riesgo 6. Programa de prevención a la violencia sexual y de género
Componente 2: Prevención en entornos o grupos de población vulnerables a la violencia, delitos y factores de riesgo	Subcomponente 2.2. Prevención de la violencia contra HM y fortalecimiento de factores protectores	7. Programa de atención al tema de masculinidad y salud sexual 8. Plan de prevención de consumo de drogas alcohol con riesgos violentos 9. Programa de acción comunal "Troncosos" 10. Programa de prevención de la delincuencia escolar
	Subcomponente 2.3. Reactivación Social	11. Servicio comunitario a la Comunidad 12. Sistema comunal de OCTU activados
Componente 3: Prevención Especializada del delito y la violencia	Subcomponente 3.1. Prevención de la delincuencia	13. Programa de prevención de la delincuencia de OCIV vulnerables 14. Programa de prevención de delincuencia comunal 15. Programa de prevención de delitos de vehículos "Auto Seguro" 16. Mapeo permanente de la seguridad ciudadana
	Subcomponente 3.2. Prevención de la violencia	17. Plan de prevención de incidentes de tachetas
Componente 4: Control y Fiscalización	Subcomponente 4.1. Fiscalización conjunta	18. Operativos de fiscalización conjuntos 19. Plan de apoyo a la Comandancia de Ñuñoa 20. Promoción de la Cultura y Participación de Informador 21. Servicio de patrullaje reforzado 22. Seguimiento con fiscalización patrullaje

Componente 1: Gestión participativa de la seguridad

Actividad 1: Ejecución de Planes Barriales de Seguridad

Los Planes Barriales son instrumentos de gestión que organizan el trabajo del personal de seguridad en base a las necesidades específicas de los distintos barrios de la comuna, ejerciendo todas sus Unidades Vecinales. Se desarrolla a través de la Unidad de Prevención Comunitaria quien toma contacto con Juntas de Vecinos y/o comunidad organizada, levantando sus necesidades y requerimientos en materia de convivencia y seguridad. En este contexto el equipo y la comunidad acuerdan compromisos que se estructuran en un "Plan Barrial", incluyendo la determinación de responsabilidades y plazos, y que se materializan en procedimientos de patrullaje preventivo, de fiscalización (comercio, expendio de alcohol, tránsito, ruidos molestos, etc.) o gestiones de diverso tipo ejecutadas por el equipo comunitario e inspectores operativos de la Dirección de Seguridad Pública.

Considerando la relevancia que tiene la comunidad y sus organizaciones para la gestión en seguridad pública, en el marco de la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública 2022 – 2026 de la Municipalidad de Ñuñoa, se realizará un evento de difusión vía reunión con todas las Juntas de Vecinos de la comuna y los 6 sectores de trabajo territorial del Municipio, para dar a conocer las principales actividades, compromisos y metas de gestión. Asimismo, se realizarán encuentros por sector para evaluar la marcha de los Planes Barriales de la comuna, el primer se realizará el segundo semestre del presente año.

Asimismo, con el propósito de incrementar la confianza de las comunidades con las instituciones policíacas, se propiciará la vinculación policía – comunidad a través de visitas conjuntas y periódicas de Carabineros – en el marco de la ejecución de los Planes Barriales – a sus diversas instancias de reuniones.

Finalmente, se elaborará material impreso respecto de medidas de prevención para aplicar a contextos diversos, a distribuir entre vecinos y vecinas y organizaciones de la comunidad, de modo de ampliar las oportunidades técnicas y de gestión en el ámbito de la seguridad y prevención.

Actividad 2: Nuevo servicio telefónico 1445

La actividad consiste en el diseño y puesta en funcionamiento de un sistema de recepción de llamadas telefónicas, a que incluirá un protocolo de registro de ingresos, script y guiones de atención y flujo de procesos que permite la trazabilidad de cada llamada, su derivación y seguimiento de las respuestas. Basado en los principios de eficiencia y calidad de la atención al sistema se reforzará tanto en cantidad de personal de operación como en su formación y entrenamiento.

Además permitirá entrega de estadísticas en línea de los llamados recibidos (números de llamadas, entrantes, perdidos y en espera) que proporcione información detallada del funcionamiento de la línea 1445. Se espera iniciar su desarrollo durante el primer trimestre del año.

Actividad 3: Desarrollo de una aplicación móvil para vecinos

Se explorará el desarrollo de una aplicación telefónica que permita a vecinos/as de Nuñoa reportar en línea eventos en el Bien Nacional de Uso Público que requieran de la intervención municipal: problemas de seguridad (sospechosos, delitos cometidos e incivildades), emergencias: varias (accidentes, emergencias de salud, relacionadas con alcohol, lesiones, etc.); Esta aplicación permitirá asignación de una ID que asegure la trazabilidad de cada caso ingresado, es decir, conocer entidad municipal asignada, fecha, procedimiento ejecutado y fecha de finalización de procedimiento.

Se tendrá en especial consideración la perspectiva de grupos etáreos de menor edad diseñar una plataforma accesible y de alta usabilidad, que facilite su manejo, especialmente a quienes tienen menos familiaridad con los soportes virtuales.

Matriz de Planificación Componente II: Gestión participativa de la seguridad

Nivel	Responsable	Plazo
Componente II Gestión participativa de la seguridad		
Actividad 1 Elaboración de Planes Operativos de Seguridad	Dirección de Seguridad Pública	2022 - 2023
Actividad 2 Nuevo número telefónico 3446	Jefe de Oficina de SEUJA D. Comunicaciones y otros (Mantener)	2023
Actividad 3 Desarrollo de una aplicación móvil para vecinos	Dirección de MSP	2023

Componente 2: Prevención social orientadas a grupos de población vulnerada y vulnerable a la violencia, delitos y factores de riesgo

Subcomponente 2.1: Prevención de la Violencia de Género (VIG)

Actividad 4: Implementación de Sistema Integral de Atención a mujeres víctimas de violencia de género

Actualmente la Municipalidad se encuentra en un proceso de reformulación y creación de una nueva institucionalidad municipal para atender la problemática de la violencia de género en todas sus formas y grupos afectados. Dentro de sus objetivos está la implementación de un "Sistema Integral de Atención a mujeres víctimas de violencia de género" que permitirá la atención psicosocial y jurídica a mujeres de Nuñoa víctimas de violencia, debido a la inexistencia de oferta comunal en la materia (las mujeres que requieren este tipo de atención son derivadas al programa de la Municipalidad de Providencia).

Actividad 5: Implementación de medidas de protección a víctimas de violencia en alto riesgo

En el marco del convenio suscrito por la municipalidad de Ñuñoa con la Fiscalía Regional Oriente en agosto de 2021, la Dirección de Seguridad continuará ejecutando las medidas de protección encargadas para mujeres víctimas de violencia de alto riesgo, consistente en, al menos, 2 visitas semanales por parte de inspectoras/comunitarias y llamadas telefónicas diarias para monitorear el bienestar de las mujeres encargadas por la Fiscalía.

Actividad 6: Proyecto Dispositivo electrónico de alerta de Violencia de Género

Con base en experiencias y experiencias exitosas en el país y referencias extranjeras, se propone contribuir a la prevención de la Violencia de Género a través de la entrega de dispositivos electrónicos de alerta ante situaciones agresivas o potenciales de violencia. Esta actividad tendrá como elemento de innovación la entrega del dispositivo para uso en caso de cualquier situación de Violencia de Género, incluyendo las diferencias sexo genéricas, en contexto privado como en espacios públicos (calles, plazas, medios de transporte, etc.). Esta actividad puede enmarcarse en una acción más amplia de promoción de las iniciativas municipales en materia de prevención de la violencia de género, acoso callejero y/o violencia intrafamiliar.

Subcomponente 2.2. Prevención de la violencia contra niños/as y adolescentes y fortalecimiento de factores protectores

Actividad 7: Programa de atención 24 Horas con niños/as y adolescentes

El Programa 24 Horas de Carabineros de Chile consiste en la entrega a los municipios con convenio de un listado semanal de los niños/as y adolescentes que han sido detenidos por motivos de vulneración de derechos y/o infracción de ley. El objetivo que se plantea es fortalecer la respuesta institucional temprana y oportuna a niños/as y adolescentes (inmigrantes). En el marco de la conformación de un Departamento de la Niñez municipal se reiniciará la intervención ampliándolo a Inimputables y adolescentes.

Actividad 8: Plan de prevención del consumo de drogas y alcohol con niños/as y adolescentes

El Servicio – Prevención ha iniciado a nivel nacional la implementación de un nuevo programa de intervención, llamado Elige Vivir Sin Drogas, basada en un exitoso modelo estándar. En la comuna de Ñuñoa se inició la ejecución con la elaboración de un Plan preventivo Comunal de carácter integral, a través del trabajo de comisiones municipales intersectoriales. El plan incluirá trabajo con familias, grupos de pares, comunidad y establecimientos educacionales, con énfasis en la recuperación del tiempo libre.

Actividad 9: Programa Selectivo Indicado "Preparados"

La intervención Selectiva – Indicada "Preparados", es ejecutada por el Programa Previene de Senda, consisten en la atención psicosocial por medio de una dupla de profesionales, a un número

de 60 niñas/os y adolescentes en situaciones de riesgo de consumo problemático de drogas. En la comuna de Ñuñoa tiene una cobertura comunal de 3 establecimientos educacionales.

Actividad 10: Programa de prevención de la deserción escolar

La problemática de la deserción escolar impacta fuertemente la vida y proyecciones de niñas/os y adolescentes, y es un factor relevante en el inicio de carreras criminales, en el caso de las adolescentes, las expone a situaciones de vulneración de sus derechos. Con el propósito de elaborar una propuesta técnica adecuada a la realidad comunal se desarrollará un proceso de diagnóstico, considerando la participación de los actores locales y regionales, proyectando para el año 2023 la culminación de la primera fase de diagnóstico, diseño y búsqueda de financiamiento.


Subcomponente 2.9, Reinserción social

Actividad 11: Servicio en Beneficio de la Comunidad

La reinserción social es una obligación del sistema de cumplimiento de sanciones y del aparato público en general. De este modo la gestión exitosa de esta línea contribuye tanto a hacer efectivas las sanciones administradas por el sistema judicial, como también a disminuir la reincidencia delictual y con ello mejorar la seguridad de personas y comunidades. En este contexto se propone regular el Convenio de colaboración de Gendarmes de Chile y la Junta Municipalidad de Ñuñoa para constituirse en una instancia donde se desarrolle el proceso de cumplimiento de penas sustitutas de servicio en beneficio de la comunidad.

Matriz de Planificación Componente 2: Prevención social orientadas a grupos de población vulnerables a la violencia, delitos y factores de riesgo

Nivel	Responsable	Plazo
Componente 2		
Subcomponente 2.1.		
Prevención de la Violencia de Género		
Actividad 4		
Sistema Integral de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	Departamento de la Mujer	2023 - 2025
Actividad 5		
Implementación de Medidas de Protección a Mujeres de vulneración alto riesgo	Oficina de Seguridad Pública - Depto. de la Mujer - Fiscalía	2023 - 2025
Actividad 6		
Plataforma Digital de Atención de Casos de Violencia de Género	Depto. de la Mujer - Dirección de Seguridad Pública	2024
Subcomponente 2.2.		
Prevención de la Violencia contra Niños/as, Adolescentes y Personas con Discapacidad		
Actividad 7		
Programa de Atención 24 Horas con niños/as y adolescentes	DIJECO - CPD	2022 - 2025

Actividad 8 Plan de prevención del consumo de drogas violentas en escuelas y establecimientos	DIBECO – Santa Praxedis	2021 – 2025
Actividad 9 Programa educativo llamado "Preparados"	DIBECO – Santa Praxedis	2021 – 2025
Actividad 10 Programa de prevención de la violencia escolar	Compañía de Educación – CPE	2021
Subcomponente 3.2. Reinserción social		
Actividad 11 Reinserción social de la Comunidad	Centro de Reinserción Social Santiago Luzmila, Government of Chile – DIBECO	2022 – 2025

Componente 3: Prevención Situacional del delito y las violencias

El componente de Prevención situacional se conforma de 7 actividades, relacionadas con la instalación de dispositivos tecnológicos y banalización de criterios de seguridad en el desempeño de áreas municipales específicas cuyas funciones son esenciales para crear y mantener espacios urbanos que no presenten condiciones para la comisión de delitos y sean percibidos como seguros, por ejemplo, control de arbolado, mantenimiento de áreas verdes o iluminación.

Actividad 12: Sistema comunal de Cámaras de CCTV Operativo

Actualmente la comuna cuenta con 153 cámaras emplazadas en 58 puntos prioritarios, incluye cámaras fijas y PTZ o domos (con visión de 360 grados), la conexión empleada es fibra óptica o antena repetidora, todas ellas conectadas a la Central de Comunicaciones de la Dirección de Seguridad Pública municipal, este sistema permite monitorear espacios con mayor incidencia delictual para cumplir dos objetivos principales, dirigir al equipo operativo de seguridad tempranamente ante un hecho que lo requiere; y contar con grabaciones audiovisuales (30 días en archivo) especialmente útil para el sistema judicial. Adicionalmente, se cuenta con la capacidad municipal para operar los Pórticos lectores de PPU (placa patente única), sin embargo, la instancia policial a cargo (Servicio de Encargo y Búsqueda de Carabineros de Chile) tiene limitaciones técnicas de sus servidores para abordar la demanda que implica la lectura de los pórticos comunales. Se espera que durante el primer semestre del presente año se cuente con las condiciones para la operación efectiva de este servicio.

Actividad 13: Proyecto de Instalación de Sistemas de Cámaras de video protección vecinales

El sistema de Cámaras comunal tiene cobertura en grandes avenidas y no aplica en barrios residenciales. A partir de las experiencias desarrolladas por diferentes comunidades de Ñuñoa, se implementará un servicio de asistencia técnica que permita la instalación de circuitos cerrados de televisión en hogares vecinales aislados, con conexión IP, que permitirá a los vecinos/as monitorear la situación de las calles del barrio desde sus propios teléfonos.

Para la puesta en marcha de esta actividad se realizará una campaña de promoción amplia, que promueva la inscripción en un formulario de solicitud a grupos de, a menos, 10 hogares, para la instalación de los equipos. Se empleará un sistema de comodato. Previamente se realizará una evaluación de factibilidad técnica, se elaborará un protocolo de uso y capacitará a los usuarios, a su vez, estos deberán organizarse en Unidades Básicas de Seguridad las cuales se articularán por medio de un whatsapp que mantendrá la comunicación y canalizará información relevante a los/as usuarios/as.

Entre los aspectos esenciales del proyecto está la definición de los territorios prioritarios y las metas de coberturas, para ellos se propone considerar en una primera etapa los sectores más afectados por los delitos de robo a hogares habitados; las siguientes etapas de implementación supondrán la evaluación del funcionamiento y el perfeccionamiento de cada aspecto, si fuese necesario, de modo de ampliar la cobertura tomando los aprendizajes propios que conlleve esta solución a la inseguridad barral y residencial en una fórmula efectiva que contribuya de igual forma a la organización comunitaria.

Actividad 14: Proyecto de Sistemas de alarmas comunitarias

Proyecto financiado por el Gobierno Regional Metropolitano, si bien el financiamiento es de 2019 a fines del 2021 se inició la compra y en el primer semestre de 2022 la iniciación de ejecución. Consiste en la instalación en diversos sectores de la comuna de mil centrales que conectan 9 mil hogares con alarmas; cada central incluye chip-herrera, baliza y audífono. Este tipo de dispositivo basa su funcionamiento en la organización comunitaria, requiriendo que los usuarios cuenten protocolos de actuación y se entrenen colectivamente en su uso.

La ampliación de este proyecto se fundamentará en la evaluación de su funcionamiento, tanto en la relación a su efectividad para evitar los robos y las resistencias, como a la satisfacción de los/as usuarios/as respecto del funcionamiento de los dispositivos.

Actividad 15: Proyecto de promoción de robos de vehículos "Auto Seguro"

Uno de los principales delitos cometidos en la comuna de Ñuñoa es el robo de vehículos, concentrado en determinadas marcas y modelos, respecto de las cuales se recurre prioritariamente medidas preventivas. Esta iniciativa pretende disminuir la ocurrencia de delitos de Robo con Intimidación en vehículos motorizados por medio del Suministro e instalación de dispositivos GPS con una corriente y conexión a la Central Municipal. Se estima inicialmente un número de 500 vehículos de las marcas y modelos más robados de Ñuñoa, la cobertura señalada se basa en las estadísticas previas en torno a este delito, que equivale a un 11% aproximadamente de los vehículos robados, en general, en 2021.

Actividad 16: Mapeo permanente de la seguridad situacional

Esta actividad se enfoca en la optimización de la luminosidad como un factor que promueve la percepción de la seguridad y genera condiciones que disminuya la ocurrencia de delitos en los espacios públicos.

Con este propósito se trabajará en dos líneas, por un lado se continuará con el servicio de recambio y mantenimiento de luminarias que posee la Municipalidad, estando una parte de esta decidida por una comisión municipal intersectorial que considere la seguridad como un criterio fundamental. En otra línea de trabajo, se mejorará la luminosidad a través de la ejecución de un servicio de poda del arbolado que genera seguridad considerando como criterio de focalización (priorización) las calles con alta incidencia delictual y en que el estado del follaje sea factor de riesgo.

Actividad 17: Plan de promoción de limpieza de fachadas

Se constata el mal estado de las fachadas de las propiedades de la comuna, especialmente en los ejes articuladores de la comuna (Ramazaval, Mañilane, Fachadas –muros y cortinas comerciales– y elementos urbanos variados (postes, kioscos, paraderos, etc.) rayados con grafitis de diverso tipo, convirtiéndose en un factor que contribuye a la percepción de desorden espacial.

Se propone una campaña que promueva la mantención de las fachadas que sean al Bien Nacional de Uso Público, maximizando el servicio de mantenimiento con que cuenta la municipalidad y promoviendo la activación de recursos privados, teniendo como referencias buenas prácticas que se han dado en la comuna.

Matriz de Planificación Componente 3: Prevención Situacional del delito y las violencias

Nivel	Responsable	Plazo
Componente 3 Prevención Situacional de la criminalidad y de las violencias		
Actividad 12 Sistema nacional de CCTV o similares	Dirección de Seguridad Pública	2022
Actividad 13 Proyecto de instalación de sistemas de CCTV en tránsito	Dirección de Seguridad Pública	2022
Actividad 14 Proyecto de sistemas de alarmas comunitarias	MEDIO (Organización Comunitaria) – Dirección de Seguridad Pública	2021 – 2023
Actividad 15 Proyecto de prevención de riesgos de vehículos "Autos Seguros"	Dirección de Seguridad Pública	2022
Actividad 16 Mapeo permanente de la seguridad ciudadana	Dirección de Seguridad Pública	2022
Actividad 17: Plan de promoción de limpieza de fachadas	Dirección de Medio Ambiente	2022

Componente 4: Control y Fiscalización

Subcomponente 4.1: Servicios de Fiscalización en espacios públicos

Actividad 18: Operativos de Fiscalización Conjuntos

Este subcomponente agrupa las actividades de fiscalización conjunta entre Carabineros de Chile y fiscalizadores municipales, del cumplimiento de las normas –tanto leyes como ordenanzas municipales– referidas al nivel del Bien Público de Uso Público.

La fiscalización de comercio en espacio público se enfocará en el comercio autorizado respecto de cumplimiento de los permisos entregados; y en relación a comercio no autorizado se centrará especialmente en el eje ramadaval.

En cuanto a la intervención en puntos conflictivos con Personas en Situación de Calle se continuará un servicio permanente entre la Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile, enfocándose en los sectores de la comuna más afectados por la ocupación no autorizada por personas en situación de calles. El servicio consistirá en asegurar el buen uso de los espacios públicos, haciendo retiro de aviones –funcionales, labor educativa e intervención psicosocial.

Otra línea de fiscalización se centrará en plazas y parques de la comuna con el objetivo de contribuir a un adecuado uso de estos espacios públicos de uso público, especialmente relacionados con fuentes de contaminación acústica. Con este propósito se diseñarán y realizarán operativos de cubrimiento periódicos para todos los parques relevantes de la comuna, idealmente en cooperación con Carabineros. Para contribuir a esta labor se adquirirá un scooter eléctrico autobalancado que mejorará las condiciones de seguridad en áreas verdes de mayor afluencia de público. Adicionalmente, se ejecutarán acciones educativas y/o sancionatorias que promuevan el uso respetuoso de todos y todas los usuarios y residentes de la comuna.

Los operativos de fiscalización en todos los ámbitos señalados se programarán y ejecutarán con base en itinerarios mensuales (carta Gantt) acordados interinstitucionalmente, que permita responder de forma dinámica a fenómenos móviles, tanto espaciales como estacionalmente. Todas estas acciones serán monitoreadas en su desarrollo y evaluadas en cuanto a sus efectos, de modo de mejorar los procedimientos e incrementar los resultados. En este sentido, las metas respecto a frecuencia de los operativos responderán al análisis de la presencia de los fenómenos, sus características y la movilidad espacial que generan.

Actividad 19: Plan de apoyo a las Comisarías de Aflitos

La gestión policial en Aflitos se ha visto obstaculizada por limitaciones de equipamiento, especialmente vehículos, escasos y frecuentemente fuera de circulación por averías. Esta actividad se orienta a aumentar la capacidad de prevención de delitos de las instituciones policíacas mediante la entrega de dos (2) vehículos a las Comisarías de Aflitos.

Actividad 20: Promoción de la Denuncia y canalización de información

Un aspecto clave de la gestión en seguridad pública es la información de los hechos o situaciones que afectan la seguridad o la percepción de seguridad de la ciudadanía, por esta razón es esencial incentivar a las personas a denunciar los delitos e informarlas sobre las diversas formas de realizarlos, esta actividad será parte de la política comunicacional del municipio.

Asimismo, se canalizará información sobre tráfico de drogas venagbla desde la ciudadanía al Programa MTD de la Policía de Investigaciones de Chile y a la Fiscalía del Ministerio Público.

Actividad 21: Servicio de patrullaje reforzado

Creación de servicio de patrullaje para el horario diurno (7:00 y 24:00 horas) mediante de la contratación de inspectores extras y con plena ocupación de la flota de motos disponible (16 motos). Este servicio de patrullaje reforzado desarrollará un modelo de vigilancia mucho más cercano y permanente de parte del personal municipal con la comunidad.

Actividad 22: Relacionamiento con instituciones policíacas

Con el propósito de estrechar los vínculos entre la municipalidad y las policías se propone establecer mesas permanentes con las policías, que se constituyan en espacios para el análisis de la situación delictual en la comuna, la retroalimentación mutua y la revisión de los compromisos institucionales con una periodicidad trimestral. En esta misma línea se promoverá y realizará acciones institucionales tendientes a la reinstalación de la Brigada de Investigación Criminal (BIC) de la Policía de Investigaciones en la comuna de Nuiña.

Matriz de Planificación Componente 4: Control y Fiscalización

Objetivo	Responsable	Plazo
Componente 4 Control y Fiscalización Subcomponente 4.1: Servicio de Fiscalización en los espacios públicos		
Actividad 14 Operaciones de Fiscalización conjuntas	Dirección de Seguridad Pública – Dirección de Inspección y Control – Carabineros de Chile (18ª y 11ª Comandancia)	2022 – 2025
Actividad 15 Trabajo conjunto con Comandancia de Nuiña	Dirección de Seguridad Pública Carabineros de Chile (18ª y 33ª Comandancia)	2022 – 2025
Actividad 20 Promoción de la Denuncia y canalización de información	Dirección de Comunicaciones – Dirección de Seguridad Pública – PDI – Fiscalía	2022 – 2025
Actividad 21 Servicio de patrullaje reforzado	Dirección de Seguridad Pública	2022
Actividad 22 Relacionamiento con instituciones policíacas	Ministerio de Seguridad Pública – Carabineros de Chile (10ª y 22ª Comandancia), Policía de Investigaciones	2022 – 2025

5. Marco de Marco lógico PSP Junta Municipalidad de Ruzafa 2022 - 2025

MIRL	Indicadores	Medios de Verificación
Fin	<p>Contribución a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p> <p>Incremento de la participación ciudadana</p> <p>Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p> <p>Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p> <p>Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p>	
Propósito	<p>Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p>	
Componentes	<p>Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p>	
Actividad 1	<p>Elaboración de Planes Barriales de Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de monitoreo Plan Comunal de SP - Documento de Plan Barrial anual - Actores de Ejecución anual Plan Barrial
Actividad 2	<p>Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de monitoreo Plan Comunal de SP - Informe de funcionamiento de nuevo sistema de gestión de llamadas - Informe de gestión servicios telefónicos
Actividad 3	<p>Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de monitoreo Plan Comunal de SP - Documento de Plan Comunal de aplicación móvil - Informe de gestión anual de aplicación móvil
Componentes	<p>Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p>	
Subcomponente 2.1	<p>Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p>	
Programas y acciones de prevención de riesgos	<p>Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p>	
Acciones	<p>Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p>	

<p>Actividad 4 Sistema integral de Atención a Mujeres víctimas de violencia</p>	<p>Objetivos de atención: - Nº de casos atendidos por el Sistema Integral / Nº de mujeres beneficiadas: *100 Meta: 80% - 100%</p> <p>Preparación de personal de atención: - Nº de personas preparadas-emergencia / Nº de personal planificado: *100</p> <p>Meta: 100%</p> <p>Procedimientos realizados: - Nº de procedimientos de apoyo realizados año (1-12) / Nº de procedimientos de asesoramiento año (1-12) *100 Meta: 80% - 100%</p> <p>Ejecución campaña comunitaria: - Nº de personas promovidas por todo / Nº campaña por regional planificada: *100 Meta: 100%</p> <p>Nº de dispositivos entregados / Nº de dispositivos con el caso para entregar: *100 Meta: 100%</p>	<p>- Sistema de monitoreo Plan Comunal de EP. Informe de gestión - Informes de gestión por semana / mensual / bimestral de la mujer</p> <p>- Sistema de monitoreo Plan Comunal de EP. Informe de gestión - Informe de gestión (mensual / anual) / Datos de la Mujer. Registro de acciones: formulación personal de atención. - Manual de aplicación de apoyo a víctimas de VIF</p>
<p>Actividad 5 Implementación de medidas de protección a víctimas de violencia en el municipio</p>	<p>Meta: 100%</p> <p>Procedimientos realizados: - Nº de procedimientos de apoyo realizados año (1-12) / Nº de procedimientos de asesoramiento año (1-12) *100 Meta: 80% - 100%</p> <p>Ejecución campaña comunitaria: - Nº de personas promovidas por todo / Nº campaña por regional planificada: *100 Meta: 100%</p> <p>Nº de dispositivos entregados / Nº de dispositivos con el caso para entregar: *100 Meta: 100%</p>	<p>Sistema de monitoreo Plan Comunal de EP. Informe de gestión - Registro de acciones de entrega de dispositivos.</p>
<p>Subcomponente 2.2. Reconstrucción de la violencia contra mujeres y adolescentes y fortalecimiento de factores protectores</p>	<p>Punto de inicio de atención: - Nº de visitas realizadas durante los primeros 15 días de ingreso del caso / Nº de IVA informada en el mes: *100 Meta: 80%</p>	<p>- Sistema de monitoreo Plan Comunal de EP Informe de gestión período Programa de Atención a Mujeres</p>

<p>Actividad 6 Plan de recuperación de consumo de drogas y alcohol con atención y auto asistencia "Eje de vida sin drogas".</p>	<p>Cobertura usuarios (Nº de NNA participantes de programa / Nº de participantes planificados) *100 (rango: 0-100)</p> <p>Cobertura hogares (Nº de NNA referidos para atención / Nº de NNA referidos con apoyo voluntariado) *100 (rango: 0-100)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de monitoreo Plan Comunal de SP - Informe de gestión "Programa de intervención integral" - Sembré Previsión Hufoa
<p>Actividad 7 Programa Selección Indígenas "Ingenieros"</p>	<p>Indicador de adherencia a la decisión reunir</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de monitoreo Plan Comunal de SP - Informe de gestión CPE Hufoa - Informe de gestión fondo - Previsión Hufoa
<p>Actividad 11 Cumplimiento de penas sustitutas</p>	<p>Cobertura usuarios (Nº de usuarios efectivos cumpliendo pena sustituta / Nº de usuarios planificados) *100 (rango: 0-100)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de monitoreo Plan Comunal de SP - Informe de gestión CPE Hufoa - Informe de gestión fondo - Previsión Hufoa
<p>Componente 2: Prevención del consumo de alcohol y drogas</p>	<p>Cobertura usuarios (Nº de usuarios efectivos cumpliendo pena sustituta / Nº de usuarios planificados) *100 (rango: 0-100)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de monitoreo Plan Comunal de SP - Informe de gestión CPE Hufoa - Informe de gestión fondo - Previsión Hufoa
<p>Actividad 12 Sistema comunal de Comités de auto protección</p>	<p>Cobertura usuarios (Nº de usuarios efectivos cumpliendo pena sustituta / Nº de usuarios planificados) *100 (rango: 0-100)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de monitoreo Plan Comunal de SP - Informe de gestión CPE Hufoa - Informe de gestión fondo - Previsión Hufoa
<p>Actividad 13 Programa de monitoreo de consumo de CTV voluntarios</p>	<p>Cobertura usuarios (Nº de usuarios efectivos cumpliendo pena sustituta / Nº de usuarios planificados) *100 (rango: 0-100)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de monitoreo Plan Comunal de SP - Informe de gestión CPE Hufoa - Informe de gestión fondo - Previsión Hufoa

<p>Actividad 14</p> <p>Sistemas de alarmas comun. militares</p>	<p>de portarlas instaladas</p> <p>Nº de equipos existentes con alarmas comun. militares / 9 mil hogares planificados / 100%</p> <p>Fecha: 11/2/76</p> <p>Objetivos: Instalados</p> <p>Nº de viviendas comunales y militares más robadas en Puerto Rico con alarmas ya instaladas (hasta / 500 dispositivos instalados en viviendas de militares y más de 1000 robadas en hogares) / 100%</p> <p>Meta: 100%</p> <p>Nota: 1. considerando cuántos han sido voluntariamente para el dispositivo</p> <p>Cobertura de viviendas intercomunitarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solución de mano de obra: Man. Comunal de SP - Proyecto de instalación de alarmas comun. militares. - Informe de cierre de proyecto / Actas de entrega e instalación de central de alarmas militares. - Reportes
<p>Actividad 15</p> <p>Proyecto de prevención de robos de vehículos, "Auto Seguro"</p>	<p>Requisitos: Autos aprobados</p> <p>Nº de requerimientos cumplidos / 100</p> <p>Seguridad de vehículos / Nº de requerimientos cumplidos / 100</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solución de mano de obra: Man. Comunal de SP - Proyecto de instalación de GPS con centros comerciales en auto comunitarios - Informe de cierre Proyecto - Actas de entrega e instalación de dispositivos GPS - Reportes, Ingresos
<p>Actividad 16</p> <p>Miembros Comunitarios de la Seguridad</p>	<p>Nº de viviendas intercomunitarias con patas de araña / Nº de puntos reparados</p> <p>Seguridad de / 100</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de monitoreo P.A. Comunal de SP - Informe de gestión Dep. Alumbrado - Informe de gestión Dirección de Medio Ambiente
<p>Actividad 17</p> <p>Plan de promoción de la mejora de las facilidades</p> <p>Componente A: Control y fiscalización</p> <p>Subcomponente A.1</p> <p>Servicios de escalación en viviendas públicas</p>	<p>Nº de procedimientos ejecutados año 1 / Nº planificados año</p> <p>Meta: 50%</p>	<p>Sistema de monitoreo Man. Comunal de SP</p> <p>Informe de gestión Man. Comunal de SP</p> <p>Registro de procedimientos / Central de Control de Operaciones DGP</p>
<p>Actividad 18</p> <p>Operación de la instalación conjunta</p>	<p>Meta: 50%</p>	<p>Meta: 50%</p>

Cuadro de identificación de desafíos prioritarios y actividades propuestas PESP Ilustre Municipalidad de Santiago 2017 - 2019

Desafío prioritario		Propósito estratégico		Estrategia		Indicadores de seguimiento	
Edu. con equidad todas las regiones	Edu. de calidad con sustentable innovación	Tutorías	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Fortalecer el liderazgo de los centros de desarrollo comunitario	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas
Inclusión	- Mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas
- Mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas
- Mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas	- Promover el desarrollo de los habilidades comunicativas



Municipalidad de Nuñoa

ÑUÑO A, - 2 DIC 2022

ORD. : NA N° A 1400/2568

ANT. : Modificación y texto refundido del Reglamento que regula la aplicación del Sistema de incentivos por Mejoramiento de la Gestión Municipal

MAT. : Solicita acuerdo Concejo.

DE : ALCALDESA

A : SEÑORES(AS) CONCEJALES (AS)

Dada la necesidad de modificar el Reglamento que regula aplicación del Sistema de Incentivos por mejoramiento de la Gestión Municipal, en cuanto sus artículos 2 letra C, artículos 21, 23, 24, 25 y 29, asimismo la propuesta de texto refundido que se adjuntan, para solicitar su aprobación. Esta modificación dice relación principalmente con las fechas que realizaran los pagos de estos incentivos, y también la necesidad de otras modificaciones de forma, en razón de esta actualización.

Atentamente;


 EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/FOT/AMG/FGR
DISTRIBUCION:

- 1.- Sres.(as) Concejales(as).-
- 2.- Contraloría Municipal.

1.- Apruébase Modificación del Reglamento que regula la aplicación del Sistema de Incentivos por Mejoramiento de la Gestión Municipal de la siguiente forma:

A) Modifíquese la letra c) del artículo 2º en el siguiente tenor:

Donde dice:

"c) Un componente base a todo evento será calculado sobre las remuneraciones mencionadas en el artículo 3 de la ley 19.803, componente que para el año 2014 será de un 10%, para el año 2015 será de un 12,5% y para el año 2016 será de un 15%."

Modifíquese por:

"c) Un componente base a todo evento de 15% que será calculada sobre las remuneraciones mencionadas en el artículo 3 de la ley 19.803."

B) Modifíquese el artículo 21º en el siguiente tenor:

Donde dice:

"Artículo 21º: El cumplimiento de los objetivos de gestión institucional del año precedente, obtenidos los recursos disponibles, dará derecho a los funcionarios al pago de una bonificación calculada sobre la base de las remuneraciones indicadas en el artículo 3º de la Ley N° 19.803, y que será de la siguiente manera:

Para el año 2014, de un 6% si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 3% si se alcanza un cumplimiento entre el 75% y el 89%.

Para el año 2015, de un 6,3% si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 3,4% si se alcanza un cumplimiento de entre el 75% y 89%.

Para el año 2016, de un 7,5% si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 3,8% si se alcanza un cumplimiento de entre el 75% y 89%.

En todo caso, no existirá incentivo por gestión institucional cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%."

Modifíquese por:

"Artículo 21º: El cumplimiento de los objetivos de gestión institucional del año precedente, obtenidos los recursos disponibles, dará derecho a los funcionarios al pago de una bonificación calculada sobre la base de las remuneraciones indicadas en el artículo 3º de la Ley N° 19.803, y que será de la siguiente manera:

Un 7,5% si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 3,5% si se alcanza un cumplimiento de entre el 75% y 89%.

En todo caso, no existirá incentivo por gestión institucional cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%."

C) Modifíquese el artículo 23° en el siguiente tenor:

Donde dice:

"Artículo 23: El cumplimiento de los objetivos de gestión de desempeño colectivo dará derecho a los funcionarios de la Dirección, departamento o unidad, al pago de una bonificación calculada sobre la base de las remuneraciones indicadas en el artículo 5° de la Ley Nº 19.828 y que será de la siguiente manera:

Para el año 2014, de un 4% si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 2% si se alcanza un cumplimiento entre el 75% y el 89%

Para el año 2015, de un 6% si se alcanza un cumplimiento igual o superior a 90% y de un 3% si se alcanza un cumplimiento entre el 75% y 89%

Para el año 2016, de un 8% si se alcanza un cumplimiento igual o superior a 90% y de un 4% si se alcanza un cumplimiento entre el 75% y 89%

En todo caso, no existirá incentivo por desempeño colectivo por área el trabajo cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%".

Modifíquese por:

"Artículo 23: El cumplimiento de los objetivos de gestión de desempeño colectivo dará derecho a los funcionarios de la Dirección, departamento o unidad, al pago de una bonificación calculada sobre la base de las remuneraciones indicadas en el artículo 5° de la Ley Nº 19.828, y que será de la siguiente manera:

Un 6% si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 4% si se alcanza un cumplimiento de entre el 75% y 89%.

En todo caso, no existirá incentivo por desempeño colectivo por área el trabajo cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%".

D) Modifíquese el artículo 24° en el siguiente tenor:

Donde dice:

"Artículo 24: FORMA DE PAGO. La municipalidad pagará en los primeros diez días de los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre, la asignación de mejoramiento de la gestión municipal del componente base, a todo evento, y con la gestión institucional y desempeño colectivo, de acuerdo al nivel de cumplimiento de los objetivos vigentes en el año precedente al pago.

Modifíquese por:

Artículo 24: FORMA DE PAGO. La municipalidad pagará conjuntamente con las remuneraciones de los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre, la asignación de mejoramiento de la gestión municipal del componente base, a todo evento, y las asignaciones por gestión institucional y desempeño colectivo, de acuerdo al nivel de cumplimiento de los objetivos vigentes en el año precedente al pago.

E) Modifíquese el artículo 25° en el siguiente tenor:

Donde dice:

"Artículo 25: Se otorgará a todos los funcionarios municipales regidos por la Ley N° 18283, aunque se hayan incorporado a la Municipalidad en la respectiva ciudad, en este último caso sólo tendrán derecho respecto a la cuota que se haya devengado por mes de acuerdo a lo preceptuado en el inciso siguiente y respecto a la asignación por cumplimiento del desempeño institucional."

Modifíquese por:

"Artículo 25: Se otorgará a todos los funcionarios municipales regidos por la Ley N° 18283, aunque se hayan incorporado a la Municipalidad en la respectiva ciudad, en este último caso sólo tendrán derecho respecto a la cuota que se haya devengado por mes de acuerdo a lo preceptuado en el inciso siguiente sólo respecto a la asignación por cumplimiento del desempeño institucional."

F) Modifíquese el artículo 29 en el siguiente tenor

Donde dice:

"Artículo 29: La municipalidad, sin perjuicio de la participación que corresponde a las asociaciones de funcionarios, de acuerdo a las normas vigentes, en las materias de que trata este reglamento, podrá implementar a través del departamento de personal un proceso informado sobre la aplicación, evaluación y resultados del sistema a que se refiere el mismo, dirigido a todos los funcionarios."

Modifíquese por:

"Artículo 29: La municipalidad, sin perjuicio de la participación que corresponde a las asociaciones de funcionarios, de acuerdo a las normas vigentes, en las materias de que trata este reglamento, podrá implementar a través de la Dirección de Gestión de Personas, un proceso informado sobre la aplicación, evaluación y resultados del sistema a que se refiere el mismo, dirigido a todos los funcionarios."

2.- Esta modificación comenzará a regir a contar del primer día hábil del mes de Enero del año 2023.

REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INCENTIVOS ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.803

Artículo 1º: Establézcase las siguientes normas necesarias para la aplicación del sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión municipal que regula la ley N° 19.803 con sus respectivas modificaciones, la ley N°20.005 y la Ley N°20.192, como asimismo los artículos transitorios contemplados en la ley N°20.723.

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOVA.

Artículo 2º: La Municipalidad de Ñuñova otorgará a sus funcionarios, de planta y a contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal a contar del 1 de enero de cada año en los términos y condiciones establecidas en las Leyes señaladas en el artículo anterior.

Esta asignación considerará los siguientes componentes:

- a) Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento, secciones, oficina o unidad municipal.
- c) Un componente base a todo evento de un 10% será calculado sobre las remuneraciones mencionadas en el artículo 3 de la ley 19.803.

Artículo 3º: La Municipalidad deberá aprobar en su presupuesto el monto total anual para el pago de estas asignaciones, en conformidad a la ley.

DEL COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL

Artículo 4º: La Alcaldesa, mediante resolución, dispondrá la instalación de un Comité Técnico municipal que se refiere el artículo 5º de la Ley N° 19.803. Este Comité deberá considerarse lo menos 7 integrantes, correspondiendo a la mitad de ellos a representantes nombrados por la Alcaldesa y a otra mitad a representantes de las Asociaciones de Funcionarios existentes en el Municipio. A este Comité le corresponderá proponer el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión que deberá considerar:

- a) Los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional para el año siguiente y,
- b) Los objetivos o metas a cumplir en el mismo período por cada una de las direcciones del municipio, los que constituirán objetivos colectivos.

Artículo 5º: El Plan de Mejoramiento de la Gestión contemplará además para cada objetivo de gestión y meta por unidad de trabajo municipal, los correspondientes indicadores que permitan evaluar su grado o nivel de cumplimiento, para el objeto de determinar la procedencia del pago de las asignaciones a que se refiere la Ley 19.803.

Dicho Programa contemplará, asimismo, la asignación de

responsabilidades específicas en los niveles que correspondan, que permitan coordinar y sueldar debidamente las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y de las metas a desarrollar por las unidades de trabajo municipal.

Artículo 6º: El Comité Técnico Municipal deberá efectuar la correspondiente proposición de Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, a más tardar el último día hábil del mes de Septiembre de cada año.

Para elaborar el proyecto de dicho Programa, el Comité Técnico municipal solicitará a todas las Direcciones municipales un proyecto de mejoramiento de gestión institucional de acuerdo a las directrices que el comité entregue, y además objetivos de desempeño colectivo de la propia unidad, dicha propuesta deberá ser evacuada al Comité Técnico municipal en un plazo máximo de diez días hábiles, a fin de que formule proposiciones de objetivos de gestión institucional y de metas a cumplir por cada unidad para el año siguiente. En este proceso se deberán adoptar las medidas necesarias para la plena información y debida participación de todo el personal municipal.

DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

Artículo 7º: El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal será preparado por el Comité Técnico Municipal y deberá considerar especialmente los principios de eficiencia y eficacia en el accionar municipal, teniendo como objetivos específicos, entre otros, lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios y en general en la atención al usuario, un uso eficiente de los recursos municipales, mayor eficiencia institucional en la determinación y manejo de los procedimientos, transparencia y fortalecimiento en la gestión del recurso humano, y el aumento de la productividad de todas las Direcciones y de los Juzgados de Policía Local.

Dicho Programa deberá ser adecuadamente coordinado y armonizado con los demás Instrumentos de gestión municipal que establece la normativa vigente.

Artículo 8º: La Alcaldesa someterá a acuerdo de Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el programa de mejoramiento de la gestión municipal. Dicho programa determinará, a lo menos, los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional y las metas a alcanzar por las diversas direcciones, departamentos y unidades de trabajo del municipio durante el año siguiente. El Concejo, al aprobar el mencionado programa deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el plan comuna de desarrollo y el presupuesto municipal.

Artículo 9º: El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión deberá ser aprobado por el Concejo Municipal antes del día 15 de diciembre de cada año.

Artículo 10º: El periodo de ejecución del Programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, comprenderá el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año siguiente al

de su formulación.

Artículo 11º: Una vez aprobado el presupuesto y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, y dentro del mes de diciembre, la Alcaldesa informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada una de las incentivos establecidos en el artículo 2º de la Ley N° 19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse o elegir la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 7º de la misma Ley.

FORMA DE MEDICIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS COMPROMETIDAS:

Artículo 12º: El Plan Anual de mejoramiento de la Gestión contendrá un indicador para cada objetivo de gestión y para cada una de sus metas determinadas para las direcciones municipales y Lugares de Población Local, que permita medir en forma objetiva su grado y nivel de cumplimiento.

Artículo 13º: Los objetivos de gestión institucional y los objetivos colectivos deberán considerar los siguientes parámetros:

- a) **Economico:** para determinar la capacidad de la Municipalidad y de sus Direcciones, para generar y utilizar adecuadamente los recursos financieros necesarios para el logro de los objetivos.
- b) **Eficiencia y Eficacia,** considerando la legalidad, oportunidad y objetivo de las actuaciones.
- c) **Calidad del servicio:** para establecer la capacidad de la Municipalidad y de sus direcciones para responder en forma rápida y oportuna a las necesidades de los usuarios.

Artículo 14º: En todo caso, los objetivos de gestión institucional y las metas por Dirección que hayan sido determinados para el respectivo año, podrán ser revisados o reformulados por motivos fundados, en el evento que durante el periodo se presenten causas externas calificadas y no previstas que limiten o dificulten su logro o se produzcan reducciones en el presupuesto destinadas a financiar ítems relevantes para su cumplimiento, para tal efecto el director que corresponda representará tal circunstancia al Comité Técnico municipal, el que analizará la situación y efectuará una propuesta a la Alcaldesa y se aplicará igual procedimiento que el establecido para la formulación y aprobación del programa de mejoramiento de la gestión municipal.

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y METAS POR UNIDAD DE TRABAJO.

Artículo 15º: De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley N° 19.803, corresponde al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y de las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, fundado en el informe que sobre la materia deberá presentarle el encargado de la unidad de control municipal antes del 31 de Marzo de cada año.

El informe antes mencionado deberá señalar el grado colectivo de

cumplimiento al 31 de diciembre del año anterior a cada objetivo de gestión y meta por unidad de trabajo, que hubiere sido establecido.

Artículo 16°: El grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y meta por unidades de trabajo se determinará comparando a cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre de respectivo año con la cifra comprometida en el correspondiente objetivo o meta.

El valor máximo que podrá alcanzar el grado de cumplimiento de un objetivo de gestión institucional o meta por unidades de trabajo será de un 100%.

Artículo 17°: Para el adecuado control de avance del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional, las jefaturas de las unidades que tengan responsabilidades directas en su ejecución, deberán establecer mecanismos internos permanentes de evaluación, coordinación y control de avance del cumplimiento de los objetivos.

PROCEDIMIENTOS PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL

Artículo 18°: Conforme a la dispuesta en el artículo 9° inciso 3° de la Ley N° 19.803, si no existe acuerdo entre la Alcaldesa y a o las asociaciones de funcionarios, sobre la aplicación del incentivo de desempeño colectivo, se considerará un incentivo por desempeño individual, para cuyo efecto la Alcaldesa, previa aprobación del Concejo, podrá acordar en el mes de diciembre de cada año, con las asociaciones de funcionarios los procedimientos y arreglos de cumplimiento y evaluación del desempeño individual del personal para el año siguiente, previa aprobación del Concejo Municipal.

Artículo 19°: De no existir el acuerdo a que se refiere el artículo anterior de este reglamento, entre la Alcaldesa y la asociación de funcionarios, la aplicación de este incentivo se efectuará considerando el resultado de la aplicación del sistema de calificación de desempeño establecida en la Ley N° 18.853, correspondiendo el beneficio a los funcionarios de planta y a contrata con mejor desempeño según el proceso de calificación verificado el año anterior al de percepción del beneficio.

Artículo 20°: Para la determinación de los funcionarios que percibirán el beneficio y el porcentaje que les corresponderá, con el resultado de las calificaciones, la oficina encargada del personal ordenará a los funcionarios de cada escala, incluyendo a personal a contrata, por estricto orden de puntaje en forma descendente, sin considerar el grado de remuneraciones.

DEL PAGO DE LA ASIGNACIÓN

Artículo 21°: El cumplimiento de los objetivos de gestión institucional del año precedente, obtenido los recursos disponibles, dará derecho a los funcionarios a pago de una bonificación calculada sobre la base de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N° 19.503, y que será de la siguiente manera:

Un 7,6% si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 3,6%

si se alcanza un cumplimiento de entre el 75% y 89%.

En todo caso, no existirá incentivo por gestión institucional cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.

Artículo 22°: Si la parte de los recursos provisionados para el componente por gestión institucional, atendido el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, resultaron insuficientes para solventar el pago de esta asignación a todos los funcionarios con derecho a percibirla, la Municipalidad deberá ajustar, en la parte que corresponda, los porcentajes diferenciados de esta parte de la asignación, hasta entender el ítem de recursos inicialmente aprobados en el presupuesto para tal efecto.

Artículo 23°: El cumplimiento de los objetivos de gestión de desempeño colectivo dará derecho a los funcionarios de la Dirección, departamento o unidad, al pago de una bonificación calculada sobre la base de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N° 17.503, y que será de la siguiente manera:

Un 5% si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 4% si se alcanza un cumplimiento de entre el 75% y 89%.

En todo caso, no existirá incentivo por desempeño colectivo por área de trabajo cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.

Artículo 24°: FORMA DE PAGO. La municipalidad pagará conjuntamente con las remuneraciones de los meses de mayo, julio, octubre y diciembre, la asignación de mejoramiento de la gestión municipal del componente base, a todo evento, y las por gestión institucional y desempeño colectivo, de acuerdo al nivel de cumplimiento de los objetivos vigentes en el año precedente al pago.

Artículo 25°: Se otorgará a todos los funcionarios municipales regidos por la Ley N° 16.623, aunque se hayan incorporado a la Municipalidad en la respectiva anualidad, en este último caso sólo tendrán derecho respecto a la cuota que se haya devengado por mes de acuerdo a lo preceptuado en el inciso siguiente solo respecto a la asignación por cumplimiento del desempeño institucional.

La asignación será pagada a los funcionarios municipales de planta y a contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año. El monto a pagar en cada cuota será equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

Artículo 26°: La asignación será tributable e imponible. Para determinar las imposiciones e impuestos a que se encuentra afectada esta asignación, se distribuirá su monto en proporción a los meses que comprenda el período que corresponda y los cuocientes se sumarán a las respectivas remuneraciones mensuales. Con todo, las imposiciones se deducirán de la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo imponible.

Artículo 27: Los funcionarios que sean trasladados de una dirección, departamento o unidad municipal a otra, tendrán derecho al pago del incentivo colectivo de acuerdo a los objetivos alcanzados por la respectiva dirección, departamental o unidad de origen al 31 de diciembre del año precedente, a fin que el pago de dicho incentivo esté unido a los respectivos objetivos por los cuales el funcionario concurre a su materialización.

Artículo 28: El funcionario que haya dejado de prestar servicios antes de completarse el trimestre respectivo, tendrá derecho a la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y DE SUS ASOCIACIONES.

Artículo 29: La municipalidad, sin perjuicio de la participación que corresponde a las asociaciones de funcionarios, se someterá a las normas vigentes, en las materias de que trata este reglamento, podrá implementar a través de la Dirección de gestión de personas, un proceso informado sobre la aplicación, evaluación y resultados de sistema a que se refiere el mismo, dirigido a todos los funcionarios.

DEL INFORME FINAL DE LAS UNIDADES

Artículo 30: Todas las unidades involucradas en el P.M.G.M. del año respectivo, deberán remitir a la Dirección de Control Interno el Informe Final de cumplimiento en los objetivos, a más tardar el 15 de enero del año siguiente, en la forma requerida para cada una de ellas en el programa anual.

Artículo 31: El Informe Final será calificado por la Unidad de Control Interno de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos.

En la eventualidad de existir observaciones a los informes mencionados precedentemente por parte de la Dirección de Control, deberán éstas ser subsanadas en el plazo de cinco días hábiles, de recibidas éstas a la unidad respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 05 DIC. 2022

MEMORANDUM N° 128

ANT.: Sol. N° 1634 (12.07.2022), cambio de ubicación patente de alcohol rol 402518; Sol. N° 2060 (16.08.2022), patente de alcohol nueva; Sol. N° 2171 (26.08.2022), patente de alcohol nueva; Sol. N° 2444 (03.10.2022), patente de alcohol nueva; Sol. N° 2437 (03.10.2022), patente de alcohol nueva.

MAT.: Solicita acuerdo por trámites de patentes de alcoholes nuevas.

DE : ALCALDESA

A : CONCEJALAS Y CONCEJALES

Como es de su conocimiento, corresponde que éste Concejo se pronuncie sobre las solicitudes de patentes de alcoholes, presentadas por los contribuyentes, previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Alcoholes del Concejo Municipal, las cuales son:

- **Comercial Big John Ltda., rut 96.614.070-4, en la ubicación Seminario N° 768 Lc. 1, giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", cambió de ubicación patente de alcohol rol 402518.** Sobre este punto se hace presente que la **Junta de Vecinos N°11 "CONDELL"** de fecha 31.08.2022, emitió su informe **DESFAVORABLE**, señalando **"que en el entorno existen locales que otorgan este servicio y que no son de primera necesidad"**. Al respecto el Departamento de Patente, hace presente a la autoridad que dicha opinión no es vinculante y tampoco un argumento suficiente para denegar la solicitud. En relación al informe de **Carabineros de Chile** de fecha 26/08/2022, **que "informa No acceder", ya que a su entender no cumple con lo establecido en el Art.N°8 Ley de Alcoholes, debido a que se emplaza frente al colegio Montessori, ubicado en Seminario N°755.** Sobre el particular, el Departamento de Patentes hace presente que la **"distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de aceras principales más cortas, por aceras, calles y espacios de uso público"**. Ello acorde con el criterio sustentado en los dictámenes N°65.908, de 2010 y N°31.602 (18/05/2011). En síntesis se debe entender que el recorrido normal de un peatón es el que se realiza de conformidad a las disposiciones jurídica que regulan la forma en que aquél ha de circular por las aceras, calles y espacios de uso público, es dable sostener que al efectuar la medición de este tipo de establecimientos, las municipalidades deben utilizar, en cuanto resulten atingentes, las normas relativas al tránsito de los peatones previstas por la ley N°18.290, las que básicamente se encuentran contenidas en su Art. 162. En consecuencia se recomienda desestimar el informe de **Carabineros de Chile por no ajustarse al procedimiento ya descrito y en subsidio tener presente el Informe emitido por nuestra Dirección de Inspección Municipal (favorable).**

- **Esmaux Red Ltda.,** rut 79.705.120-4, en la ubicación José Pedro Alessandri N°475, giro "Supermercado de Bebidas Alcohólicas", patente nueva. Sobre esta solicitud el Departamento de Patentes, elevó los antecedentes a la autoridad, toda vez que la Junta de Vecinos N°19 "UNIVERSIDADES" no ha respondido a la fecha de hoy plazo agotado. En relación a la Respuesta de Carabineros de Chile, de fecha 07.10.2022, señalan no haber encontrado la dirección, se referiré solicitud, pero a la fecha no hay respuesta, plazo agotado.
- **Rainbow In the Park S.p.a.,** rut 77.020.538-2, en la ubicación Gracia N° 1008 Lc. 3, giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", patente nueva. Se elevan los antecedentes a conocimiento de la Autoridad, toda vez que a Junta de Vecinos N°19 "SUAREZ MULLICA" no ha respondido a la fecha de hoy, plazo agotado. El Informe de Carabineros de Chile, de fecha 26.08.2022, señala "No acceder, ya que a su entender no cumple con lo establecido en el Art. N°7 Ley de Alcoholes, el cual señala "no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes". El Departamento de Patentes, hace presente a la Autoridad que dicho informe no es del todo preciso, el Artículo 7° señala que "no podrán exceder en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes", pero se refiere a la proporción del número total de habitantes de la comuna, no del sector donde se emplaza el establecimiento. Sobre esta materia, se hace presente al Honorable Concejo que cada tres años se fija el número de patentes limitadas, en este caso sólo las patentes de las letras a), e), f) y h) señaladas en el Art. 3° de la ley de alcoholes. En Ñuñoa ocurrió en la Sesión Ordinaria N°03 del 19 de enero de 2022, siendo que posteriormente fue enviado al Delegado Presidencial, que "normamente" se proporción de patentes limitadas de las letras a) e), f) y h), señaladas en el Art. 3° por comuna, previo informe de los Alcaldes(as). En el caso de Ñuñoa, el número de habitantes, según el último Censo realizado el año 2017 (abreviado), registraba 206.233 habitantes, así entonces, la proporción de 600 habitantes correspondería tener 347 patentes limitadas, pero tenemos 245 (doscientos cuarenta y cinco), muy lejos de sobrepasar la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.
- **Montacche Beams SpA.,** rut 77.393.795-8, en la ubicación Frambazaval N° 200 Lc. 102, giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", patente nueva. En relación a Informe de Junta de Vecinos N°11 "CONDELL" de fecha 09.11.2022, dice: DEFAYORABLE señalando textual "ya que en el entorno existen locales que otorgan este servicio y que no son de primera necesidad". A su turno la Junta de Vecinos N°11 "TEGUALDA" señala: ya que en el entorno existe presencia de personas en situación de calle provocando inseguridad". Al respecto el Departamento de Patentes hace presente a la autoridad que la opinión de la Junta de vecinos CONDELL no es vinculante y tampoco un argumento suficiente para denegar la solicitud, pero la opinión de la Junta de vecinos TEGUALDA, hace referencia a un problema de seguridad pública antecedentes que debe evaluar la autoridad. En relación al informe de Carabineros de Chile de fecha 17.10.2022 señala textual "No acceder, ya que a su entender no cumple con lo establecido en el Art. 7 Ley de Alcoholes," la cual señala "no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes". Sobre esta materia, el Departamento de patentes hace presente al Honorable Concejo que cada tres años se fija el número de patentes limitadas, en este caso sólo las patentes de las letras a), e), f) y h) señaladas en el Art. 3° de la ley de alcoholes. En Ñuñoa el número de habitantes según el último Censo realizado el año 2017 (abreviado), registraba un total de 206.233 habitantes, así entonces, la proporción de 600 habitantes correspondería tener 347 patentes limitadas, pero tenemos 245 (doscientos cuarenta y cinco), muy lejos de sobrepasar la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.

- Comercial Nelson Meza. Ltda., rut 76.635.733-4, en la ubicación Tegalda N°2053, giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", patente nueva. Informe Junta de Vecinos N°11 "CONDELL" de fecha 09.11.2022, emitió el siguiente informe: DESFAVORABLE, textual: **ya que en el entorno existen locales que otorgan este servicio y que no son de primera necesidad**". Al respecto el Departamento de Patente hace presente a la autoridad que dicha opinión no es vinculante y tampoco un argumento suficiente para denegar la solicitud. Sobre el Informe de la 33° Comisaría de Carabineros a la fecha de hoy no se ha recibido, plazo agotado.
- Cabe hacer presente que dichas solicitudes cuentan con sus antecedentes, cuyas copias se adjuntan también por correo electrónico.

Saluda atentamente, a Ud.




ERS/FQT/CDN/RASM/bfm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Concejo Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secmun, - Cedoc.




EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



Nuñoa 17 de Agosto 2022.

INFORME DE FOTOMETRAJE

DE : ROSA GUTIERREZ ACEVEDO
INSPECTORA MUNICIPAL

A : MARÍA CECILIA ARRATIA DUQUE
DIRECTORA (S)

MATERIA: Fotometraje Seminario N° 768.

Con fecha 16 de agosto de 2022, se concurre a cumplir la solicitud por DAF, Mediante Solicitud de Patentes Municipales N°1634 de fecha 12 de Julio 2022, de acuerdo a la inspección realizada se informa lo siguiente:

Dirección comercial: Seminario N°768 Local 2, Nuñoa
Razón Social: Comercial Big John Ltda.
Rut comercial: 36.614.070-4
Rc: 255257
Giro: Minimercado sin venta de Alcohol
Representante legal: Carlos Alfredo Olaz Lozano
Rut: 25.681.037-K
Dirección Particular: Badaíos N°15 Piso 14, Las Condes

Quiénes solicitan patente de alcohol nueva, giro "Minimercado de expendio de Alcoholicos"

Se informa que se realizó la búsqueda y localización de los alrededores del local solicitante, para verificar la existencia de algún establecimiento o institución que implique el otorgamiento de dicha solicitud.

Se comprobó la existencia en el sector de un Establecimiento Educacional, ubicada en Calle Inés Palma N° 0289, y un Centro perteneciente a la Liga Chilena Contra la Epilepsia, la cual arroja una distancia de:

- 1.- De Seminario N°768 a Calle Inés Palma, Colegio Santa Margarita de Escoria N° 0289 tenemos una distancia de 135 mtrs.
- 2.- De seminario N°768 a Inés Palma N° 0263, donde se ubica la Liga Chilena Contra la Epilepsia, tenemos una distancia de 159 mtrs.



Por la presente se informa que ha sido concluida la inspección al funcionamiento del local solicitado, de acuerdo a la Ley N° 19.025 artículo 8°, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas y Decreto N° 101602 N°11 de la Corporación General de la República, de fecha 19 de Mayo de 2011.

Esta inspección fue realizada por los inspectores Jorge Pavez Gutiérrez y Oscar Homocabal Flores.

NOTA: El Rol Indicado en la Solicitud corresponde a la Dirección de Ricardo Lyon N° 2779.

En cuanto se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted.



ROSÁ GUTIERREZ ACEVEDO

I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

NUNOA, 17 DE JUL

ORD. N° A 1504 / 2022

ANT.: Sol. N° 1634 / 2022

MAT.: Se solicita opinión de
perente de Alcohol por
cambio de ubicación del
402518.

DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA

A : SR. JORGE CEBALLOS ROJAS
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 11
"CONDELL"
jceballos.propiedades2@gmail.com; unvecinalcondell11@gmail.com
NUNOA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra D, de la Ley 18.295, Orgánica
Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud. que se informe por escrito a esta
Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos, que preside en relación con la solicitud por
cambio de ubicación planta alcohol rol 402518, giro "Minimercado de Alcoholes",
para el establecimiento ubicado en Seminario N° 788 Lc. 1, NUNOA (suscrito por el
contribuyente Comercial Big John LTDA.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La
respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo fquintanilla@munoa.gub.uy; con
 copia a imatas@munoa.gub.uy maqueda@munoa.gub.uy bluentes@munoa.gub.uy,
andraz@munoa.gub.uy.


FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


FOLIO 00198 / 2022
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Presidente Junta de Vecinos N° 11 / Emilio Valera - 684 dpto. 10 Nunoa
Jorge Ceballos Rojas / jceballos.propiedades2@gmail.com
- 2.- U.A. F. - Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.



Fwd: Respuesta al ORD N° 1500/1699

2 mensajes

Unidad Vecinal Condell 11 unidadescondell11@gmail.com
De: bfuentes@guaymas.gob.mx

01 de agosto de 2022, 12:00

----- Forwarded message -----

De: unidad vecinal condell 11 unidadescondell11@gmail.com
Date: Mon, 01 ago 2022 a las 12:00
Subject: Fwd: Respuesta al ORD N° 1500/1699
To: bfuentes@guaymas.gob.mx

----- Forwarded message -----

De: unidad vecinal condell 11 unidadescondell11@gmail.com
Date: Mon, 01 ago 2022 a las 12:00
Subject: Fwd: Respuesta al ORD N° 1500/1699
To: bfuentes@guaymas.gob.mx

----- Forwarded message -----

De: unidad vecinal condell 11 unidadescondell11@gmail.com
Date: Mon, 01 ago 2022 a las 12:00
Subject: Respuesta al ORD N° 1500/1699
To: bfuentes@guaymas.gob.mx

Salvada
Enviada por Correo
Archivada
Múltiples destinatarios
Presente

Respetado el Director de la Junta Municipal Vecinos Condell, en nombre del saludo, y por este medio damos respuesta al ORD. N°1500/1699 de fecha 17 de Agosto 2022, donde se nos solicita opinión respecto a la seguridad de estacionamiento para el giro (Alimentos) de Alcoholías para el establecimiento comercial de calle Sor Juana N°786, con el recuerdo por el Comisario Lic. John Lida.

Nuestra como a un respuesta a la solicitud antes indicada era tener claridad respecto a la necesidad actual de estar en control con el Ayuntamiento de Guaymas siendo que hoy contamos en la manzana con un supermercado de Alcoholías en calle Seminario N. 784 y con el 20 de mayo del presente actualada nos por parte del Sr. Lida Víctor N° 722 a la vez, se funciona una Botillería por tener en cuenta una cuadrilla está la tienda de Liquorías a 50 metros de este establecimiento así como establecimientos Alcoholicos como el Bar por Seminario y la tienda de supermercados Unimart y Lider.

Se debe considerar que este día de establecimientos en cuanto a la venta de Alcoholías son de primera necesidad, y con los que ya los tenemos enumerado sin considerar el Lider Express de Santa Isabel con Semirata casinos más que garantizados con la presencia de Alcohol en el sector.

Por todo lo expresado anteriormente las opiniones de los vecinos que desean que este tipo de actividades comerciales se regulen y no se originen conflictos en el sector, no más bien se consideren la necesidad de este tipo de servicios, es que el Directorio de la Junta de Vecinos emita su opinión DEFINITIVA/VALIDE a la solicitud, y esperamos contar con el respaldo del Honorable Consejo Municipal cuando se tome la decisión.

Sin más particular se despide atentamente de usted.

JORGE CARRILLO GONZALEZ
PRESIDENTE

SABEL CARRERA VIZCARRA
SECRETARIA

JORGE CAVALLES ARICE
TESORERO

AGOSTO 31 AGOSTO 19 2022

Para: Alben Torres Puyol <alortosp@munca.cl>, Byron Fuentes Marmol <bfuentes@munca.cl>, Christian Diez Navarro <cdiez@munca.cl>, María Valenzuela <marval@munca.cl>, Raul Salgado <rsalgado@munca.cl>

Estimados Familiares: respuesta de la Junta de vecinos Condell 11, sobre la solicitud de patentes (Ley de Minería) de a cobro de

En otro particular se despide atentamente

----- Mensaje recibido -----

De: "Unidad Vecinal Condell 11" <unidadcondell11@gmail.com>

Fecha: El mié, 31 de ago. de 2022 a las| 21:59

Asunto: Respuesta al ORD N° 1603/1889

Para: <fquintanilla@munca.cl>

Elaborado por: VLB



Ñuñoa
Municipalidad

Comunicación

Fanny Quintanilla Torrent
Administradora
Administración Municipal

✉ fquintanilla@munca.cl

☎ (56 2) 3240 7025

Av. Brasil 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

NUNOA.

ORD. Nº A _ _ _ / _ _ _

ANT.: Sol. Nº 1834 /2022

MAT.: Se solicita opinión de patente de Alcohol por cambio de ubicación del 402518

DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA

A : SR. JUAN CARLOS ARRIAGADA
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS Nº 11
"TEGUALDA"
jcarrequalda@gmail.com
NUNOA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 letra C, de la Ley 18.595 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud. que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos, que preside en relación con la solicitud por cambio de ubicación patente alcohol rol 402518 giro "Minimarket de Alcoholicos", para el establecimiento ubicado en Seminario Nº 768 Lc. 1, NUNOA, requerido por el contribuyente Comercial Big John LTDA.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo munia@munoa.cl, con copia a: fpaltes@munoa.cl, calgado@munoa.cl, bruntea@munoa.cl, iniaz@munoa.cl

FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FOTOCOPIARASIMBOL

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Junta de Vecinos Nº 11 / Juan Carlos Arriagada / jcarrequalda@gmail.com
- 2.- D.A.F. Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.



Municipalidad de Nuñoa

NUÑOA,

ORD. N° A _____/

ANT.: Sol N° 11884 (2522)

MAT.: Se solicita opinión de patente de Alcohol por cambio de ubicación del 402518

DE : ADMINISTRADORA L MUNICIPALIDAD DE NUÑOA

A : SR. JUAN CARLOS ARRIAGADA
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 11
"TEGUALDA"
juarriagada@gmail.com
NUÑOA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra O, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud. que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos que preside en relación con la solicitud por cambio de ubicación patente alcohol del 402518, giro "Minormercado de Alcoholes", para el establecimiento ubicado en Seminario N° 758 Lc. 1, NUÑOA, requerido por el contribuyente Comercial Bag John LTDA.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo fquintanilla@munoa.cl con copia a fmallas@munoa.cl; arriagada@munoa.cl; bfuentes@munoa.cl; midiaz@munoa.cl

FANNY QUINTANILLA TORRENTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

OBJ. SE SOLICITA OPINIÓN PATENTE
DE ALCOHOL: Se remite.

REF.. Oficio No. 1550780 de fecha
17.08.2022. de la Ilustre
Municipalidad de Ñuño a

2022
1029
8922

NRO. 243

ÑUÑO A, 28 de agosto 2022.

DE : 33ª COMISARIA DE CARABINEROS ÑUÑO A

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

C I U D A O

1.- De conformidad al documento consignado en el título de referencia, que tiene relación con Informe de Alcoholistas, ubicado en Calle Gammeo No. 750, Lt. 1, Comuna de Ñuño a, p' respecto se informa lo siguiente:

Que se procedió a la confección del crudo informe de alcoholistas, el cual se adjunta el presente Oficio, en el cual NO accede a la solicitud.

2.- Lo anterior es cuanto se informa.


MARIO P. ESPINOSA SÁNCHEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

A: _____
Municipal
DISTRIBUCIÓN
1.- Jefe de Oficina de Gestión
2.- Archivo

INFORME DE OPINIÓN PATENTE ALCOHOLES
CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL
UBICADO EN CALLE SEMINARIO NRO. 768
LC. 1, COMUNA DE ÑUÑO A.

ÑUÑO A, 26 agosto de: 2022

De conformidad a lo requerido por esta Ilustre Municipalidad, a través de la Administradora Municipal Sra. Fanny Quiñanilla Tomarié mediante Orden Nro. A 1500700, de fecha 17 de agosto de año 2022, documento relacionado con la solicitud presentada para patente de Alcoholes Minimercado de Alcoholes ubicada en calle Seminario Nro. 768 Local 1, Comuna de Ñuñoa, el cual solicita Informe de opinión para la obtención de patente de Alcoholes requerida por el contribuyente "Comercial Big John LTDA.", conforme a lo establecido en el Art. 8º de la Ley 19.925 Enmendado y Custodio de Bebidas Alcohólicas, en su actual vigencia, al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Solicitud obtención de patente de "alcoholes".
Oficio Nro. A 1500700 de fecha 17/08/2022. Comercial Big John LTDA, Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

II. UBICACIÓN:

El Minimercado de alcoholes "Big John LTDA." clase H, se ubica en Avda. Seminario Nro. 768 Local 1, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana, entrevistando al encargado del local comercial don Jorge Díaz Ramírez Cédula de Identidad Nro 19.229.738-7.

III. ENTORNO SOCIAL:

Su entorno es principalmente residencial, comercial servicios básicos, farmacias, canchales, peluquería

IV. OTROS GIROS O PATENTES:

El local está ubicado en Avda. Seminario Nro 768 Local 1, comuna de Ñuñoa, en este sentido es posible señalar que dicho recinto comercial cuenta con giro comercial Big John LTDA "sin venta de alcohol" Folio Nro. 1163.035, documentación vigente al día, de esa Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

V. INSTALACIONES:

Que, en este orden de diligencias se realizó una inspección ocular del local comercial antes señalado y perímetro inmediato del entorno, al respecto se entrevistó con el encargado del local individualizado en el párrafo anterior quien manifestó que la empresa comercial Big John LTDA, está solicitando el requerimiento giro de patente alcohol clase H 19.925 Minimercado de Alcoholes.

Que, por otro lado, cabe señalar que el entorno es residencial, cumpliendo en lo estipulado en el Artículo 4º, de la ley de Alcoholes, en actual vigencia, para obtención de patente de Alcoholes Clase H, en conformidad a lo anterior se estaba cumpliendo de lo estipulado en los Artículos 4º, 7º, 8º, 14º, 15º y 16º de la ley de Alcoholes, en actual vigencia para obtención de nueva patente respectiva al de Patente de Alcoholes.

Que, por otro lado es de este señal que el entorno colindante se sitúa un establecimiento educacional básica, Colegio Montessori, ubicado en Avda. Seminario Nro. 755.

Que desde otro punto de vista en consideración a la entrevista con el encargado del recinto comercial colindante, no es posible establecer el espacio físico destinado al área de bebidas alcohólicas la cual no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados del local comercial, puesto que el entrevistado no tenía conocimiento el lugar exacto donde se ubicaría la venta de alcohol al interior del local.

Artículo 7º - En cada comuna las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3º no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 500 habitantes.

Artículo 8º. La municipalidad determinará, en su respectivo plano regulador, o a través de ordenanza municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D, E) y O) del artículo 3º y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local.

Vº INFORME FINAL:

Visos y analizados los antecedentes y frente a que existen contravenciones de la Ley de Alcoholes en actual vigencia, a mi entender conforme a las revisiones e inspección del interior y exterior del recinto comercial Big John LTDA se estima procedente **NO ACCEDER** a la solicitud presentada por el interesado para que funcione la Patente de "Minimercado de Alcoholes" Clase H, en Avda. Seminario Nro 755, local 1 comuna de Ñuñoa, conforme a los siguientes argumentos:

Que, en en la dirección antes indicada, se contraponen Ley 18.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en razón frente a dicha local comercial se creará un establecimiento educacional a menos de diez metros del local comercial Big John LTDA, Colegio Montessori, ubicado en Avda. Seminario Nro. 755.

2. Que, de acuerdo con los antecedentes revisados, el local Minimercado de Alcoholes no cumple con lo establecido en el artículo 7º de la presente ley de Alcoholes.

3. Que, el local cuenta con ingreso independiente a las demás estructuras del lugar, de conformidad al Art. 15º de la precitada Ley de Alcoholes y Vinagres.

4. Que la ubicación del local se ajusta a lo establecido en el Art. 16º de la precitada Ley de Alcoholes, en virtud de que no se establecerá en conventillos, ciles y de otras edificaciones análogas de habitaciones ni tampoco a menos de 20 metros de los límites de ellas.

5. Que, el Minimercado de Alcoholes, ubicado en Avda. Sammartino Nro. 763 Local 1, Comuna de Núnica, no se encuentra afectado a la inhabilidad, respecto a lo establecido en el Art. 4º 14º de la Ley 18.525

ca. 10
CAMILLO E. PIZARRO VILLALOBOS
Subdirector Regional de Carabineros
ENCARGADO OF. MICC.


MARIO P. ESPERONIN SÁNCHEZ
MAYORDO CASABIANCA
COMISARIO

SET FOTOGRAFICO

LAS IMAGEN ILUSTRAN EL UBICADA AVDA, DEL LOCAL COMERCIAL BIG JOHN LTDA, UBICADO EN SEMINARIO NRO. 788, COMUNA DE NUNCA.



LAS IMÁGENES ILUSTRAN EL COLEGIO MONTESSORI, UBICADO EN AVENIDA SEMINARIO NRO 755.



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 17 JULIO 2007

ORD. Nº A 1500 / 2007

ANT: Sol Nº 1834 2007

MAT: Se solicita opinión de patente de Alcohol por cambio de ubicación del 402518.

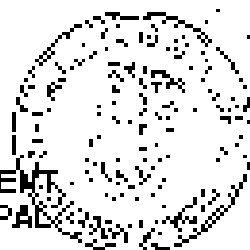
DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : MAYOR MARIO ESPIRIDION SANCHEZ
33ª COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE
33comisaria.nuñoa@carabineros.cl
GUILLERMO MANN Nº 2100 FONDO 22522720
ÑUÑO A

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 9, de la Ley 19.925, Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas solicitado a Ud. que se informe por escrito a esta Alcaldía a la Comisión de Carabineros de Chile en relación con la solicitud por cambio de ubicación, patente alcohol del 402518, giro "Minimarket de Alcoholes", para el establecimiento ubicado en Samirama Nº 768 Lc. 1. ÑUÑO A, requiere por el contribuyente Comercial Big John LTDA.

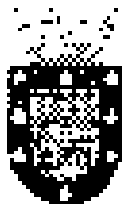
Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo: fquintanilla@munpa.cl con copia a regalado@munpa.cl, buenos@munpa.cl, mdiaz@munpa.cl.


FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



#GTIC001RUSM86fm
DISTRIBUCIÓN:

- 1- 33ª Comisaría de Carabineros de Chile (Mayor Mario Espiridión Sánchez
Guillermo Mann Nº 2100 Ñuñoa)
- 2- D.A.F. - Patentes Comerciales.
- 3- Central de Documentación.



Municipalidad de San Juan
 Dirección Administrativa y Finanzas
 Depto. Patentes Comerciales

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD
 FECHA: 12 JUL 2022
 SOLICITUD N°: 16354
 RECEPCIONADO POR: BSA

ROL DE PATENTE
 402548-0

FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL

PATENTE NUEVA
 CAMBIO NOMBRE
 CAMBIO UBICACION

ASOCIADA A PATENTE COMERCIAL ROL: _____
 CANCELA: _____

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA ESCRITURA PUBLICA

RAZON SOCIAL: COMERCIAL BIZ JOMW LTDA
 RUT: 96.614.370-4
 NOMBRE FANTASIA: OXXO
 TELEFONO: +569 20530204 | E-MAIL: CARRERA.MANDELAT@OXXO.COM

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: CARLOS ALFREDO DIAZ LOZANO
 RUT: 25.544.033-K | TELEFONO: +56996396697
 DOMICILIO PARTICULAR: BRUNO 45, 930 19
 COMUNA: LAS COMAS | E-MAIL: CH.OXXO666@OXXO.COM

INFORMACION DEL INMUEBLE

ARRENDADO PROPIO OTRO

UBICACION: SECHUMARIC
 OFICINA: _____ DEPTO: _____ LOCAL: _____ ROL AVANUELO S.I.: N° 768 2-034

ACTIVIDADES INHIBITARIAS

ACTIVIDAD A REALIZAR: PLANTACION DE ALCOHOL
 LICENCIA DE EJERCICIO: VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
 CODIGO S.I.: 472200

- EL PAGO DE PATENTES COMERCIALES SOLICITADA OTROS ANTECEDENTES A:
1. TASA DE RECIBOS
 2. CAPANERIAS DE CHILE (según corresponda)
 3. PAGO DE TASAS MUNICIPALES (si corresponde)
 4. DERECHO DE EMPLAZO MUNICIPAL (si corresponde)

Andrés
 18/8/22

ADJUNTAR, AL PAGO DE PATENTES, EL VOUCHER DE ANTECEDENTES AL DIFUNDO MUNICIPAL REGISTRO.

27/8/22

DECLARACION JURADA

quien suscribe, declara que los datos contenidos en esta solicitud y los antecedentes acompañados, son veraces y a la verdad, por lo que asumo total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.

FIRMA
 CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL
 P. CARLOS ALFREDO DIAZ LOZANO

REQUISITOS PARA PATENTE DE ALCOHOL

DOCUMENTOS DE CONSTITUYENTE

- Fotocopia Cédula de Identidad por años laboos (Persona Natural)
- Fotocopia RUT correspondiente (RUT y Fecha de Ingreso al país para personas born. Sec. Reconocimiento Legal y Socio) (Personas Jurídicas)
- Declaración Jurada de Inicio de actividades ante el SI.
- Formulario 22 compacto, últimos Períodos tributarios cobrados en SI
- Cambio de domicilio declarado ante el SI, según corresponda.
- Certificación de No Deuda con concepto de Patente, extendido por la municipalidad de donde proviene (Traslado de comuna)
- Actura de sucesión ante el SE.
- Certificado de Antecedentes Registro Civil de cada uno de los representantes legales y de los socios si es Unilocal, o de cada uno de los miembros del directorio si es S.A. o S.P.A., por el Representante legal
- Declaración simple de miembros del Directorio (o de Socios General) sólo en caso de ser S.A. o S.P.A.
- Declaración Jurada ante notario que señale un error referido a las prohibiciones de Art. 4 de la Ley de Alcohol N° 19.621, de haber los socios al momento de cada uno de los miembros del Directorio si es S.A. o S.P.A.
- Recibo de último pago de Patente realizado en la comuna que proviene. (Sólo Patente Nueva o Cambio Ubicación)
- Certificado de Domicilio de Fiscal, emitido por la comuna de la que procede, en caso de ser un traslado desde otra comuna o apertura de sucursal nueva. (Sólo Patente Nueva o Cambio Ubicación)
- Certificado emitido por el Juzgado de Policía Local que indica no ha sido clausurado. (Sólo Cambio Nombre)
- Certificado emitido fiscal de la propiedad indicando de no, en SI. (Patente nueva y cambio domicilio en comuna)
- Copia legalizada de Contrato de compra-venta o transferencia del establecimiento comercial, amparado por notario, notario (C.C. Comercial) y de Aduana. (Sólo Cambio Nombre)
- Fotocopias de Patentes vigentes (Comercial y Alcohol), según corresponda

CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA

- Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiera.
- Edicto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, o en que las hubiera.
- Copia de inscripción con vigencia de registro de comercio, no superior a 90 días, desde la fecha de emisión

CONSTITUCIÓN EMPRESA UNILCAL

- Certificado de Estatuto actualizado, con su costo, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.
- Certificado de inscripción, no superior a 90 días desde su fecha de emisión.
- Certificado de vigencia, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.

DOCUMENTOS DE INMUEBLE

- Certificado de Información al propietario del inmueble (Dirección de Obras Municipales N° 2651), según su caso
- Certificado de Matrícula cuando se no notario con la del certificado de Información al propietario del inmueble de cambio
- PROPIETARIO: Certificado Dominio Vigente, emitido por Conservador de Bienes Raíces
- ARRENDATARIO: Contrato de Arrendo copia legalizada ante Notario a nombre de todos los miembros (Ratificación) ó Firmante Autorizado con validez la patente, según corresponda
- SUBARRENDATARIO: Contrato de arrendo preliminar, en el cual no se surtanga la prohibición de subarrendar ó cesión al uso o goce en toda o parte. Además, el contrato de arrendamiento y arrendo humano. Copia legalizada ante Notario
- AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATARIO: Autorización de Uso, Cesión o Comodato, ante Notario PCBK. Cuya ratificación, deberá ir unta Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autor otorga, cede o el comodato va efectivamente el propietario del inmueble

REQUERIMIENTOS SANITARIOS

- Resolución Sanitaria firmada, emitida por Servicio de Salud ó certificado de exento de infección social, si corresponde, con a las autoridades involucradas en el (R.R. N°), de 1982, del Ministerio de Salud
- Inscripción en el Servicio Agrícola Ganadero (SAG)

INFORMACION DE INTERES

DEPTO. PATENTES COMERCIALES

- Avda. Irarrázaval N°1439, primer piso www.patentes.cl

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

- Avda. Irarrázaval N°550, segunda planta www.observa.cl

DEPTO. FOMENTO PRODUCTIVO

- Avda. Irarrázaval N°2414, primer piso www.fomento.cl

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORS (SI)

- Avda. Irarrázaval 1265, Rincón www.sii.cl

CONSERVADOR DE BIENES RAICES (CBR)

- Miranda N°440, Santiago www.conservador.cl

SEC. REG. MINISTERIAL DE SALUD (EX SEEMA)

- Bulnes N°194, Santiago http://www.minsal.cl/portal/portal/seguridad_publica/

SERV. AGRICOLA Y GANADERO (SAG)

- Avda. Montalvo N°5306, Quinta Normal www.sag.cl

REGISTRO CIVIL, FAMILIA

- D. Fló. A. meyer N°1143 www.registrocivil.cl

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

- Avda. Abasco N°1444, Santiago www.superintendencia.cl

IMPORTANTE SOLICITUDES SUJETAS A EVALUACION Y A REQUERIMIENTOS DE NUEVOS ANTECEDENTES

INFORME DE PATENTE DIRECCION DE OBRAS

Solicitud de patente N° 1634 Fecha 29 de Agosto de 2022

Rol 2-34 Destino S.I. U.C.

Dirección SEMINARIO N° 10 Local 4

Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas


Zona 2-34 Zona Urbana (MINISTERIO DE ALCOHOL)


Características del local El local consta con frontal 106 (15.09.2021) abierto comercial.

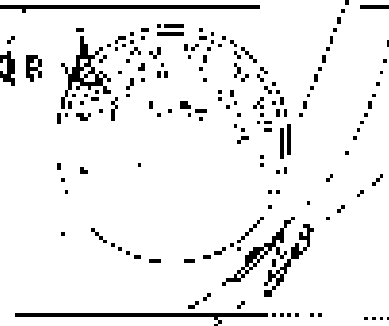
Observaciones - Apto para el giro solicitado.

- Local con rol N° 2013370722 (20-09-2020) Sebrina Salud, (abierta)

Informe Favorable.


INSPECTOR


Vº/Bº JEFE INSPECCION


DIRECTOR



RESOLUÇÃO EXENTA Nº 2013320722
FECHA: 22/09/2020

VISTOS los antecedentes, la solicitud de Autorización Sanitaria de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, con número en prelación Nº 2013320722 de fecha 21/09/2020, presentada a esta SFOPM: de Salud por COMERCIAL SÓC. CRLD. UNILDA, RUT: 96614070-4, representada por Don(a) CARLOS ALFREDO DIAZ LOZANO, RUT: 2525501-0, ambos domiciliados para estos efectos en BADAJOZ 45, RISO 14, comuna de LAS CUNDAS, REGIÓN METROPOLITANA

CONSIDERANDO lo dispuesto por el protocolo en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS Nº 2013320722 de fecha 21/09/2020, propus de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 778/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977196 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, que fija el texto reglamentario, actualizado y sistematizado del Decreto Ley 2103179 y Decreto Supremo Nº 13604 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Organico de dicha Secretaría de Estado, digo: **siguiente**

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en SEMINARIO 766, LOCAL comuna de FUNCHAL, para el(los) siguiente(s) negocio(s):

- EXPENDER ALIMENTOS CONSERVADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER PRODUCTOS DE PASTELERIA
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS

2. **APERCIBIASE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Decimo del Código Sanitario.

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacenare, distribuya, comercialice o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numeraciónes precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de **MINIFABRICADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELIS, MASAS DULCES, HORNENIDAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONSERVADOS, SALIDAS, CONITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, FRUTOS SECOS, FRUTOS DULCES, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUIDOS, FRUTAS Y VERDURAS** ante la Junta Municipalidad de FUNCHAL.

PATRICIA MARIBEL CASTILLO HUANCAC
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA





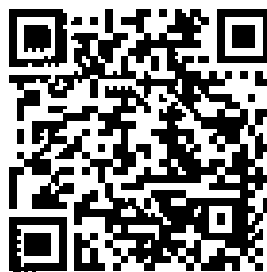
Notario Las Condes Linda Scarlett Bosch Jimenez

Declaro que el presente documento electrónico es fiel e íntegro de
DECLARACION JURADA otorgado el 09 de Junio de 2022, inscrito en
Las siguientes paginas:

Notario Las Condes Linda Scarlett Bosch Jimenez

Cd. Arquímido 1987 Las Condes -

Las Condes, Chiapas Junio 2022 -



207425700170040
www.fidajud.com

Este es el protocolo electrónico del Notario Público Linda Scarlett Bosch Jimenez, Notario Las Condes, conforme al protocolo de notariado y a la legislación Notarial de la
Firma Electrónica
El Notario Público Linda Scarlett Bosch Jimenez, Notario Las Condes, Chiapas
2022 - Notario Las Condes

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Las Condes, Yo Carlos Alfredo Díaz Lozano, chileno, cédula de identidad número 15.591.037-K, domiciliado en este domicilio en Radajay número 25, piso 14, Las Condes, de la ciudad de Santiago, siendo mayor de edad, expongo:

Que tengo a mi favor el siguiente patrimonio que:

No está afecto a ninguna de las prohibiciones e inhabilidades contempladas en el artículo 14 de la Ley de Alcaldes N°19.025, a saber:

1. Ser miembro del Congreso Nacional, Intendente, Concejal, Alcalde y miembro de Juntas de Vecinos;
2. Ser empleado o funcionario fiscal o municipal;
3. Haber sido condenado o procesado por delitos comunes;
4. Ser dueño o administrador de negocios que hubiesen sido declarados definitivamente;
5. Ser carnicero, regentador y/o concejal, y;
6. Ser menor de diecisiete años.

Para sus fines, readita y firma en Santiago,



Carlos Alfredo Díaz Lozano

15.591.037 K

AUTORIZO LA FIRMA

Santiago, 03 JUN 2022



COMUNICACION DE HECHOS DE INTERES

FECHA	1960
NUMERO	100

Nombre completo del interesado: _____

Apellido: _____

Nombre completo del interesado: _____

Apellido: _____

Nombre completo del interesado: _____

Apellido: _____

Nombre completo del interesado: _____

Apellido: _____

SECCION DE HECHOS

1. Nombre completo del interesado: _____

2. Apellido: _____

3. Nombre completo del interesado: _____

4. Apellido: _____

5. Nombre completo del interesado: _____

6. Apellido: _____

7. Nombre completo del interesado: _____

8. Apellido: _____

9. Nombre completo del interesado: _____

10. Apellido: _____

11. Nombre completo del interesado: _____

12. Apellido: _____

13. Nombre completo del interesado: _____

14. Apellido: _____

15. Nombre completo del interesado: _____

16. Apellido: _____

17. Nombre completo del interesado: _____

18. Apellido: _____

19. Nombre completo del interesado: _____

20. Apellido: _____

21. Nombre completo del interesado: _____

22. Apellido: _____

23. Nombre completo del interesado: _____

24. Apellido: _____

25. Nombre completo del interesado: _____

26. Apellido: _____

27. Nombre completo del interesado: _____

28. Apellido: _____

29. Nombre completo del interesado: _____

30. Apellido: _____





REPÚBLICA DE CHILE

Registro Civil
Folios 300435047039



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Relativo a: **HECHOS ESPECIALES**

Nombre: **CARLOS ALBERTO RIVERA LOBOS**

Estado: **20040101-01** (Fecha nacimiento: 20/01/1970)
REGISTRO GENERAL DE CONSERVA

Resultado: **SIN ANTECEDENTES**

Relativo a: **ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VICIOSIDAD E INDEBENTIDAD**

Resultado: **SIN ANOTACION**

Fecha de Emisión: **20/07/2017**

Este documento fue emitido por el
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
de la Corporación de Fomento de la Producción
de Chile

Verifique documentos en www.reg.civil.gob.cl o consulte al Centro de Atención al Ciudadano (CA) o al Centro de Atención al Ciudadano (CAC) de la Corporación de Fomento de la Producción de Chile.



Código electrónico SRCH

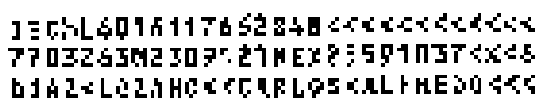




Victor Reducción Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorporada Firma Electrónica
Avanzada

REPUBLICA DE CHILE
SERVIDOR ALFONSO
N.º 25.227.03748



VENA PERUANA DE CARBON
CALLE 100 N.º 1000
LIMA





Municipalidad de Buenos Aires



Nº 10	1.987.267	0000.00.0000
CONTRIBUCION	IMPUESTO	PA TERMINAL

RUBRO: COMERCIAL BIS LUMIN LTDA

CU: 86.614.2004

DIRECCION: RICARDO LYDOR 2078

Nº PATENTE: 457.9100
PERIODO: 1º SEMESTRE 2005
II - IMPORTE POSIBILIDAD ALCO-GALPA

CUENTA			GRUPO DE INGRESOS MUNICIPALES		
	NOVEMBRE	MONTO		NOVEMBRE	MONTO
IMPUESTO	40000	40000			

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

CONTABILIDAD



FRANCO DE CUBRIR

SUBTOTAL	40000
PERCENTUAL	
INTERESES	
TOTAL	40000

04 de Noviembre 2022

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA EMAX H&O LTDA	RUT	25.705.128-4
HOMBRE DE MARCA SPACIO 1		
DIRECCION JOSE PEDRO ALEJANDRE N° 478	TELEFONO	88221146
HOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS LAURIN NIENF	RUT	13.193.242-8
DIRECCION GENERAL COLORADO N° 8240	TELEFONO	88226867

TRAMITE SOLICITADO Sol N° 3168 (04.03.2022), patente de alcohol número "glo" Superveniente de Bebidas Alcohólicas".

INFORME DIRECCION DE OBRAS Fonotipo de Fecha 14.10.2022
Entregado al Depto. de Fichas Comerciales el 23.10.2022.

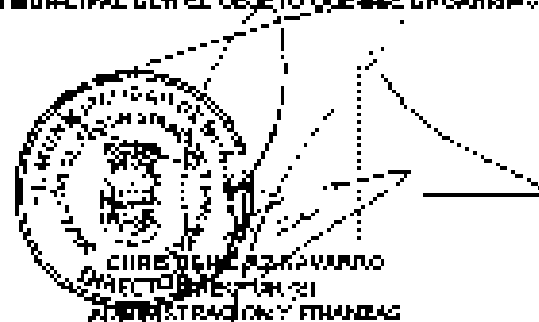
INFORME DE INSPECCION: Local en encuentra a más de 100 metros de establecimiento ya que únicamente existen poleras y Status. Informe levantado de fecha 15.09.2022. Depto. de Inspección.

OPINION DEL IYU N° 11 "UNIVERSIDADES", Ord. N° 16007490 (13.09.2022) sin respuesta la fecha de hoy

INFORME DE CARPENTEROS DE CHILE 23° Comisión de Fichas, Ord. N° 15161973 (13.09.2022) como carpenteros de fecha 07.11.2022, se informa que no asistieron a la reunión del local, se registró a los señores más información número 1460

ANTECEDENTES EN CARPETA 4 Buletén N° 2111 de fecha 18.09.2022
Comisión de Asociaciones
Declaración Jurada
Inscripción B.A.G.
Resolución Suplente del R.R.F. de Salud N° 0355 (14.04.2016)
Todos los antecedentes solicitados según normativa vigente

SE REMITE A COMISION DE FINANZAS DEL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL EL DUE TO QUE SEA UNANIMOS SE PROMISSIONE



CONTRASEÑA:

ESTRUCION:
- ALCALDE
- CONCEJO MUNICIPAL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DAF



Municipalidad de México
 Dirección Administrativa y Finanzas
 Depto. Estudios Comerciales

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y PATENTES
 FECHA: 15 AGO 2022
 SOLICITUD N.º: 2066
 IDENTIFICADOR FON: 0000

ROL DE PATENTE

FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL

PATENTE NUEVA
 CAMBIO NOMBRE
 CAMBIO DENOMINACIÓN

ASOCIACIÓN A PATENTE COMERCIAL ROL: 219.651-7
 GIRO: Supermercado

INFORMACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN TRANSACCIONES

RAZÓN SOCIAL: Comex Beer S de RL
 R.F.T.: 39 206 30 21
 NOMBRE COMERCIAL: Super
 TIPO: Supermercado EMAIL: ComexBeer@comex.com.mx

PERSONAS EN LA SOLICITUD

NOMBRE: Carlos Roberto Reyes
 I.D.T.: 13 88 376 0 7 TELEFONO: 5633 1949
 DOMICILIO: Ciudad de México C.P.: 06830
 CENIA: La Bodega EMAIL: ComexBeer@comex.com.mx

ESTADO CIVIL DEL INMOBILIARIO

CASADO SOLTERO VIUDO

NOMBRE: Solo Pedro Obregón N.º: 485
 DIFER: DEPTO: LOCAL: FOLIO: 5635/007

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Supermercado de alcohol

INDUSTRIAS:

- ¿DE QUÉ OFICINAS COMERCIALES SE HA OBTENIDO LA INFORMACIÓN ANTERIOR?
1. JUNTA DE COMERCIO
 2. CÁMARA DE COMERCIO (INSTITUTO COMERCIAL)
 3. OFICIO DE REGISTRO COMERCIAL (SECRETARÍA DE ECONOMÍA)
 4. INFORMACIÓN DE OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

DECLARACIÓN: EL OFICIO DE PATENTES, EL REGISTRO Y LAS OFICINAS DE REGISTRO A. CORRESPONDIENTE MUNICIPAL PARA SU PATENTE

Car-dna
 13/9/21
 26/9/22

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, declara que los datos contenidos en esta solicitud y los antecedentes acompañados, son exactos y veraces, por lo que asume total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.

FIRMA
 CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE MÉXICO
 DEPTO. REGISTRO Y FINANZAS
 RECIBIDO 15 AGO 2022
 N.º 645

DIRECCIÓN
 AVDA. PAUL HAZARD S/N, TORRE 5
 MONTECITO DE ESTERILIDAD
 LUGAR A VIEJAS MANOS - 06000 MEX.
 TELEFONOS: (52) 55 5633 1949 - 5633 1949

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y PATENTES
 ESTADÍSTICA Y COMERCIO EXTERIOR
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INFORME DE PATENTE DIRECCION DE OBRAS

Solicitud de patente N° 70600 Fecha 14 De Octubre De 2022

Rol 5095 Destino S.I.I. B.C.

Dirección Av. 3 P. Alcazarón N° 175

Giro Empaquetado de Alcohol

Zona Z-2

Características del local El local cuenta con 2 local

42 (ob. ca. 200) dentro de un local

- Estación de Servicio.

Observaciones

- Apto para el giro solicitado.

- El local se encuentra en una vía

de tránsito de alto nivel de


tráfico y de alta densidad.

20 OCT 2022

Informe Favorable

INSPECTOR
A.A.

Vº/Bº JEFE INSPECCION
A.A.


DIRECTOR

Nuñoa, 10 de Septiembre 2022.

INFORME DE FOTOMETRAJE

DE : JORGE PAVEZ GUTIERREZ – IGOR GOMEZ RIOS
INSPECTORES MUNICIPALES

A : GONZALO ZUÑIGA HORTUJA
JEFE DE COMERCIO

MATERIA: Fotometraje en José Pedro Alessandrí N° 475, Nuñoa.

Con fecha 10 de Septiembre de 2022, se concurreó a cumplir lo solicitado por Departamento de salientes comerciales. Mediante Solicitud N° 2060 de fecha 16. AGO. 2022, de acuerdo a la inspección realizada se informa lo siguiente:

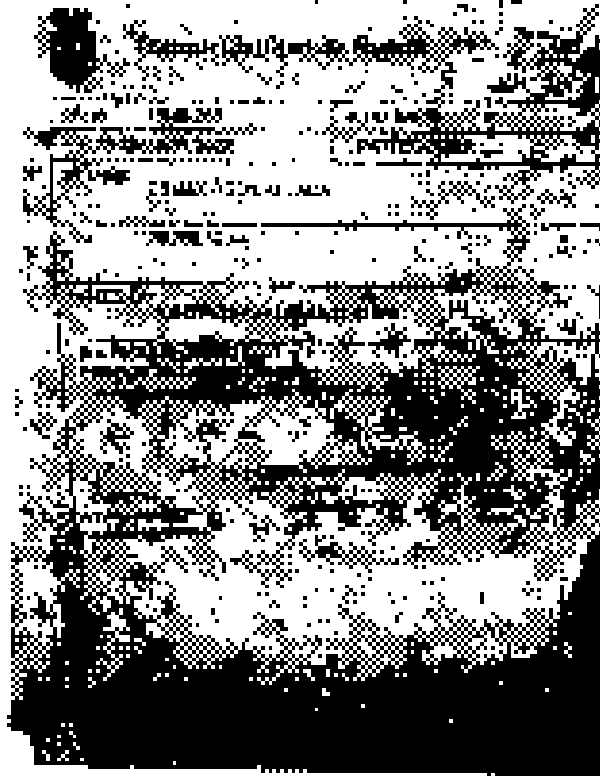
Dirección comercial	:	José Pedro Alessandrí N° 475, Nuñoa
Razon Social	:	Esmax Red Limitada
Rut comercial	:	79.758.120-4
Giro	:	Supermercado
Rol	:	214051
Representante legal	:	Carlos Emilio Larraín Mey
Rut	:	13.197.546-0
Dirección Particular:	:	Cerro Colorado N° 5240

Quien solicita amparación de giro, mercado de alcohol,

- ✓ Al respecto se informa que se realizó la fiscalización de las alrededores del local solicitante, para verificar la existencia de algún establecimiento o insubmisión que impida el otorgamiento de dicha solicitud.
- ✓ Se hace presente que la medición fue realizada de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Alcoholes N° 19925 art.8 y Duxamen de la Contratación General de la República N° 001602 N° 11, de fecha 18 de Mayo de 2011.
- ✓ Debemos mencionar que el colegio Profesor Guillermo González Henrich ubicado en José Pedro Alessandrí N° 352 está ubicada a más de 175 metros de la dirección del solicitante.
- ✓ También mencionamos que en la calle Exequiel Fernández N° 476, existe un jardín infantil llamado "Mi infancia", el cual no imposibilita lo que se requiere.
- ✓ Se comprobó que no existen instituciones que afecten la solicitud del señor buyente.

Testimonio Fotográfico, para mejor resolver.





Se informe para su conocimiento y fines pertinentes.

IGOR GOMEZ RIOS
Inspección Municipal



OFICIO N° 1500/1979 PATENTE ALCOHÓLES

2 mensajes

NEGRON OYARZO JOSE MANUEL jose.negron@carabineros.cl
Fuentes Márquez Byron bfuentes@nuñoa.cl, Hidalgo hidalgo@nuñoa.cl

7 de octubre de 2022, 12:31

Junto con saludar,

Me permito informarle en relación a diligencia realizada de conformidad al Oficio N° 1500-1079 de fecha 13 de 2022, y en concordancia con el Art. 6 de la Ley 19.975, Expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

A respecto, se informa que la Subintendencia de Carabineros y personal a su cargo el día 06 y 07 de octubre de 2022, en diferentes locales, concuerdo a calle José Pedro Alessandri N° 479, a solicitud de don Juan Enrique Escobar Radlinski, no siendo posible la obtención de dicho establecimiento por la anterior de solicitud solicitada a San, a partir con comenzo la actividad, como, nombre de la persona responsable de este local comercial, para ser de realizar, informe de opinión fundada a la solicitud.

Atte,

JOSE MANUEL NEGRON OYARZO

Subintendente Mayor de Carabineros

Se Comisaría Amapu,

Oficio N° 1500-1979 I. Municipalidad Nuñoa.pdf
130K

Byron Fuentes Márquez bfuentes@nuñoa.cl
Fuentes Márquez, OYARZO JOSE MANUEL jose.negron@carabineros.cl
Cc: Fuentes Márquez Byron bfuentes@nuñoa.cl, Hidalgo hidalgo@nuñoa.cl

7 de octubre de 2022, 15:08

Estimado don José Népton Oyarzo
Subintendente Mayor de Carabineros
Se Comisaría Nuñoa,

Con respecto a solicitud de licencia de venta de alcohol en el establecimiento comercial de don Juan Enrique Escobar Radlinski, ubicado en la Población de José Pedro Alessandri con Eduard Gaitán Velasco, llamado "Español".

Muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,



R. Fernández 2134 Nuñoa - Santiago - Chile

Byron Fuentes Márquez
Dpto. Patentes Comerciales
Dir. de Administración y Finanzas

bfuentes@nuñoa.cl

(56 7) 3240 7853

[Borrador de correo]

ESMAX.odf
405K

1. MUNICIPALIDAD DE NIÑOJA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

NIÑOJA, 11 de Mayo

ORD. N° A 11.2024/01

ANT.: Sol N 2024/0109

MAT.: Se solicita opinión por
patente de alcohol nueva

DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE NIÑOJA

A : FRANCISCA MUÑOZ BRAVO
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N° 10
"UNIVERSIDADES"
juniversidad10@gmail.com
NIÑOJA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 Letra C. de la Ley 18.698 Organización Constitucional de Municipalidades, sancionada por el Poder Ejecutivo, y en concordancia con la opinión de la Junta de Vecinos, que preside en relación con la solicitud de patente alcohol nueva, por "Supermercado de Alcoholas", para el establecimiento ubicado en José Pedro Alessandri N° 473, requerido por el señor Buyente Smaux Reu Lidz.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo fquintanilla@munici.cl con copia a: trabaja@munici.cl rsalgado@munici.cl lspejoto@munici.cl lvillal@munici.cl

FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FOTACDMWRAS/mbfm
DISTRIBUCIÓN:

1. Srta. Presidenta Junta de Vecinos N° 10 / Francisca Muñoz Bravo / juniversidad10@gmail.com
- 2 - D.A.F. - Patentes Comerciales
- 3 - Central de Documentación



GOBIERNO DEL CHILE
 Secretaría Regional Ministerial de Salud
 Región Metropolitana

Avenida Bulnes Nº 177, Santiago
 Departamento Jurídico
 MCMValle
 Nº 82307-2009

Nº 0005

SANTIAGO, 14 ENE. 2019

CERTIFICADO

CAMBIO RAZON SOCIAL

En atención a la solicitud y antecedentes presentados, certifico que, para los efectos de fiscalización sanitaria y demás fines e que haya lugar, está SEREMI que representa la registrada en la Ficha Técnica ya antecedentes del respectivo establecimiento, SUPERMERCADO, RESTAURANT, FUENTE DE SODA, MAQUINA AUTOMATICA ELABORADORA DE HIELO EN CUBOS, EXPENDIO DE HELADOS FRACCIONADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE PAN, ubicado en calle JOSE PEDRO ALESSANDRI Nº 475, comuna de NUNDA, y autorizado por Resolución Nº 20980 de 06 de Octubre de 1988, el nombre de PETROBRAS CHILE RHD LIMITADA.

Se Prueba, que este documento sólo tiene por objeto certificar el nombre del causal responsable de la actividad singularizada y en ningún caso autoriza las eventuales modificaciones estructurales o de funcionamiento que se hubieren introducido y que recaerán de un nuevo informe o autorización, según el caso.

Según Resolución Exenta Nº 473 del 14 de Agosto de 2009, del Ministerio de Salud

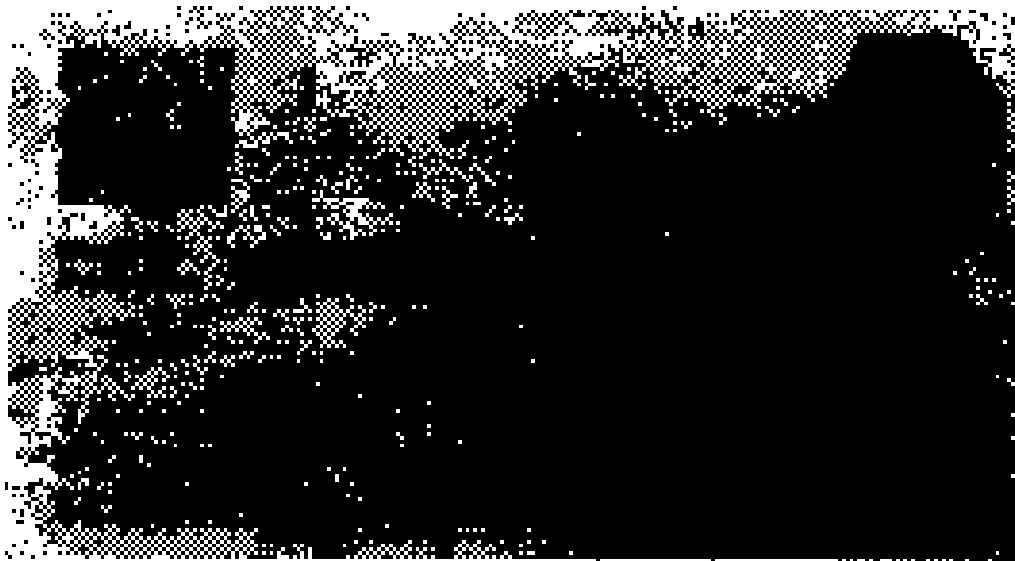
Por orden del Sr. Seremi, según Resolución Nº 0017-05, de esta Secretaría.



MARCELO DÍAZ MARRERA
 ABOGADO JEFE
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- INTERESADO
- Departamento Jurídico
- Subdepo. Sistema de Información
- Partes a Archivo
- Programa C. de los Antecedentes





Notario Santiago Ivan Torrealba Azevedo

El presente que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia del original de D. CLARACION JURADA otorgado el 05 de Julio de 2023, inscripto en los registros públicos.

Santiago, 05 de Julio de 2023 -



12345678901234567890

www.legelab.cl



Este documento electrónico fue generado por el sistema de notaría de la Corporación de Notarías de Chile, S.A. (CNC) y es una copia fiel del original. Para más información consulte el sitio web de la Corporación de Notarías de Chile, S.A. (CNC) en www.legelab.cl.

**SANTIAGO IVAN
TORREALBA
AZEVEDO**

Matrícula N° 1234567890
Código de Notaría N° 1234567890
Código de Rol N° 1234567890
Código de Rol N° 1234567890
Código de Rol N° 1234567890
Código de Rol N° 1234567890


DECLARACIÓN JURADA FAMILIAR PERSONAL

En Santiago a 05 Julio de 2022

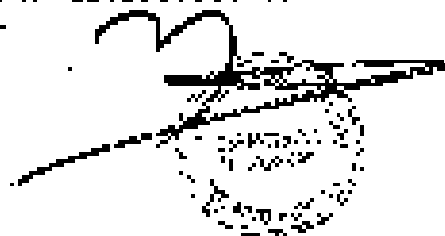
Nombre: CARLOS EMILIO LARRAIN MOY
Cédula de Identidad: 13.198.546 G
Domicilio: Calle Coronel Maier, Torre 1, PISO 12, Las Condes, Santiago

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

QUE NO ME ENCUENTRO SUJETO A LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY Nº 19.829, SOBRE INCENDIO Y CONSUMO DE BENDAS ALCOHÓLICAS.


CARLOS LARRAIN MOY
13.198.546 G

Autenticado la firma de don CARLOS LARRAIN MOY, Cédula de Identidad número 13.198.546-G, en Santiago, a 05 de Julio de 2022.-
JON






DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONAL

En Santiago a 03 Julio de 2022

Nombre: ISAAC SERGIO ALVO
C de Identidad: 16.100.073-6
Domicilio: Calle Colón s/n 5240, Torre 1, Piso 12, Las Condes, Santiago

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

QUE NO ME ENCUENTRO AFECTU A LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.


ISAAC SERGIO ALVO
16.100.073-6

Subscribo la Fianza de don ISAAC SERGIO ALVO, Cedula de Identidad número 16.100.073-6 en Santiago, a 03 de Julio de 2022.-
JON





ÑUÑOA, 05 DIC. 2022

MEMORANDUM N° 128

ANT. Sol. N° 1634 (12.07.2022), cambio de ubicación patente de alcohol rol 402518; Sol. N° 2060 (16.08.2022), patente de alcohol nueva; Sol. N° 2171 (26.08.2022), patente de alcohol nueva. Sol. N° 2444 (03.10.2022), patente de alcohol nueva; Sol. N° 2437 (03.10.2022), patente de alcohol nueva.

MAT. : Solicita acuerdo para trámites de patentes de alcoholes nuevas.

DE : ALCALDESA

A : CONCEJALAS Y CONCEJALES

Como es de su conocimiento, corresponde que éste Concejo se pronuncie sobre las solicitudes de patentes de alcoholes, presentadas por los contribuyentes, previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Alcoholes del Concejo Municipal, las cuales son:

- **Comercial Big John Ltda., rut 96.614.070-4, en la ubicación Seminario N° 768 Lc. 1, giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", cambió de ubicación patente de alcohol rol 402518.** Sobre este punto se hace presente que la **Junta de Vecinos N°11 "CONDELL"** de fecha 31.08.2022, emitió su informe **DESFAVORABLE**, señalando **"que en el entorno existen locales que otorgan este servicio y que no son de primera necesidad"**. Al respecto el Departamento de Patente, hace presente a la autoridad que dicha opinión no es vinculante y tampoco un argumento suficiente para denegar la solicitud. En relación al informe de **Carabineros de Chile** de fecha 26/08/2022, que **"informa No acceder", ya que a su entender no cumple con lo establecido en el Art.N°8 Ley de Alcoholes, debido a que se emplaza frente al colegio Montessori, ubicado en Seminario N°755.** Sobre el particular, el Departamento de Patentes hace presente que la **"distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de aceras principales más cortas, por aceras, calles y espacios de uso público"**. Ello acorde con el criterio sustentado en los dictámenes N°65.908, de 2010 y N°31.602 (18/05/2011). En síntesis se debe entender que el recorrido normal de un peatón es el que se realiza de conformidad a las disposiciones jurídica que regulan la forma en que aquél ha de circular por las aceras, calles y espacios de uso público, es dable sostener que al efectuar la medición de este tipo de establecimientos, las municipalidades deben utilizar, en cuanto resulten atingentes, las normas relativas al tránsito de los peatones previstas por la ley N°18.290, las que básicamente se encuentran contenidas en su Art. 162. En consecuencia se recomienda desestimar el informe de **Carabineros de Chile por no ajustarse al procedimiento ya descrito y en subsidio tener presente el Informe emitido por nuestra Dirección de Inspección Municipal (favorable).**

- **Eamax Red Ltda.**, rut 79.706.120-4, en la ubicación José Pedro Alessandri N°475, giro "Supermercado de Bebidas Alcohólicas", patente nueva. Sobre esta solicitud el Departamento de Patentes, eleva los antecedentes a la autoridad, toda vez que la Junta de Vecinos N°19 "UNIVERSIDADES" no ha respondido a la fecha de hoy, plazo agotado. En relación a la Respuesta de Carabineros de Chile, de fecha 07.10.2022, señalan no haber encontrado la dirección se referir salud, pero a la fecha no hay respuesta, plazo agotado.
- **Rainbow In the Dark Spa.**, rut 77.020.535-2, en la ubicación Grecia N° 1003 Lc. 8, giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", patente nueva. Se elevan los antecedentes a conocimiento de la Autoridad, toda vez que la Junta de Vecinos N°13 "SUAREZ MUJICA" no ha respondido a la fecha de hoy plazo agotado. El Informe de Carabineros de Chile, de fecha 26-08.2022, señala "No acceder, ya que a su entender no cumple con lo establecido en el Art. N°7 Ley de Alcoholes, el cual señala "no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes". El Departamento de Patentes, hace presente a la Autoridad que dicho Informe no es del todo preciso, el Artículo 7° señala que "no podrán exceder, en ningún caso la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes, pero se refiere a la proporción del número total de habitantes de la comuna, no del sector donde se emplaza el establecimiento. Sobre esta materia, se hacer presente al Honorable Consejo que cada tres años, se fija el número de patentes limitadas, en este caso sólo las patentes de las letras a), e), f) y h) señaladas en el Art 3 de la ley de alcoholes. En Ñuñoa ocurrió en la Sesión Ordinaria N°03 del 19 de enero de 2022, acuerdo que posteriormente fue enviado al Delegado Presidencial, que finalmente fija la proporción de patentes limitadas de las letras a), e), f) y h), señaladas en el Art 3° por comuna, previo informe de los Alcaldes/as). En el caso de Ñuñoa, el número de habitantes, según el último Censo realizado el año 2017 (abreviado) registraba 208.238 habitantes, así entonces la proporción de 600 habitantes correspondería tener 347 patentes limitadas pero tenemos 245 (doscientos cuarenta y cinco), muy lejos de sobrepasar la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.
- **Mousetache Beano SpA.**, rut 77.383.795-8, en la ubicación Iramazaval N° 200 Lc. 102, giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", patente nueva. En relación a informe de Junta de Vecinos N°11 "CONDÉLL" de fecha 09.11.2022 dice: **DESFAVORABLE**, señalando textual "ya que en el entorno existen locales que otorgan este servicio y que no son de primera necesidad". A su turno la Junta de Vecinos N°11 "TEQUALDA", señala: "ya que en el entorno existe presencia de personas en situación de calle provocando inseguridad". Al respecto el Departamento de Patentes hace presente a la autoridad que la opinión de la Junta de vecinos CONDÉLL no es vinculante y tampoco un argumento suficiente para denegar la solicitud, pero la opinión de la Junta de vecinos TEQUALDA, hace referencia a un problema de seguridad pública, antecedentes que debe evaluar la autoridad. En relación al informe de Carabineros de Chile de fecha 17.10.2022, señala textual "No acceder, ya que a su entender no cumple con lo establecido en el Art. 7° Ley de Alcoholes," la cual señala "no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes". Sobre esta materia, el Departamento de patentes hacer presente al Honorable Consejo que cada tres años, se fija el número de patentes limitadas, en este caso sólo las patentes de las letras a), e), f) y h) señaladas en el Art 3 de la ley de alcoholes. En Ñuñoa el número de habitantes, según el último Censo realizado el año 2017 (abreviado), registraba un total de 208.238 habitantes, así entonces, la proporción de 600 habitantes correspondería tener 347 patentes limitadas pero tenemos 245 (doscientos cuarenta y cinco), muy lejos de sobrepasar la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.

- Comercial Nelson Meza. Ltda., rut 76.635.733-4, en la ubicación Tegalda N°2053, giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", patente nueva. Informe Junta de Vecinos N°11 "CONDELL" de fecha 09.11.2022, emitió el siguiente informe: DESFAVORABLE, textual: **ya que en el entorno existen locales que otorgan este servicio y que no son de primera necesidad**". Al respecto el Departamento de Patente hace presente a la autoridad que dicha opinión no es vinculante y tampoco un argumento suficiente para denegar la solicitud. Sobre el Informe de la 33° Comisaría de Carabineros a la fecha de hoy no se ha recibido, plazo agotado.

Cabe hacer presente que dichas solicitudes cuentan con sus antecedentes, cuyas copias se adjuntan también por correo electrónico.

Saluda atentamente, a Ud.




EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

Santiago, Noviembre 2022

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA RAINBOW IN THE DARK SPA	RI-T	TT.030.939-2
NOMBRE DE FANTASMA MARI ALAR		
DIRECCION GREGARIO 1006 D.E. II	TELÉFONO	550707660
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DANIEL CAVEDRA SEGONIA	FLY	13.505.285-4
DIRECCION SAN VICENTE DE PAUL N.º 4025 GRASA 11	TELÉFONO	691671468

TRAMITE 301-017400 Solicitud N.º 2171 (2022.0022), patente de alcoholizante, para el Ministerio de Salud, *Antecedentes*

INFORME DIRECCION DE OBRAS Favorable de Fecha 23.10.2022
Entregado al Dpto. de Patentes Comerciales el 02.11.2022

INFORME DE INSPECCION Localización (no) dentro de 100 metros de establecimientos educacionales, centros policiales y Salud, Informe topográfico de fecha 22.09.2022 Dpto. de Inspección.

OPINION DE JUNTA N.º 13 "COMUNICACION", Ord. N.º 15888080 (20.09.2022), con respecto a solicitud de registro

INFORME DE CARBONEROS DE CHILE 31.º Consejo de Nudos, Ord. N.º 15043378 (29.09.2022, respectivo de fecha 26.09.2022), Informe NO favorable ya que no se entiende cumple con la establecido en Art. 1.º Ley de Alcabalas, lo cual podría no poder ser usado, en ningún caso, la propiedad de un establecimiento por causa de "habilitación".

ANTECEDENTES EN COMERCIO Solicitud N.º 2171 de fecha 28.08.2022
Categorización Alcohólica
Destilación Jarrito
Inscripción S.A.G.
Resolución Sumaria del SEREMI de Salud N.º 20.º 32595 (26.07.2022)
Todos los antecedentes adjuntados según correspondencia

SE REMITE A COMISION DE FINANZAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CON EL CARGO QUE LESE ORGANIZADO SE PRONUNCIE




DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO Y FINANZAS

DISTRIBUCION

- ALCALDIA
- CONCEJO MUNICIPAL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DAF



Municipalidad de Nuñoa
 Dirección Administración y Finanzas
 Depto. Patentes Comerciales

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD
 FECHA: 26 ABO. 2022
 SOLICITUD Nº: 2971
 REGISTRONADO POR: SEAL

ROL DE PATENTE

FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL

PATENTE NUEVA
 CAMBIO NOMBRE
 CAMBIO FABRICACION

ASOCIADA A PATENTE COMERCIAL NÚM.: 23170-0
 GRUPO: Alimenticios

PERSONALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA ESTABLECIMIENTO

NOMBRE E IDENTIFICACION: Restaurante THE DARK S.P.A.
 RUT: 77.670.575-2
 NOMBRE DEL ASIA: Maria José
 CILLONO: 15193075-418 EMAIL: Maria.jose@the-dark.cl

REFERENCIANTE LEGAL

NOMBRE: Daniel Alejandro SANCHEZ SANCHEZ
 RUT: 15.565.253-4 TELEFONO: 9.565.9837.608
 DISTRIBUCION PARTICULAR: Señal y señal de alcohol 4428 045044
 CORREO: Legal EMAIL: daniel.sanchez@señal.cl

INFORMACION DEL INMUEBLE

ROL ARRENDADO PROPIEDAD

ASOCIACION: SEAL LOCAL: SEAL N°: 045044

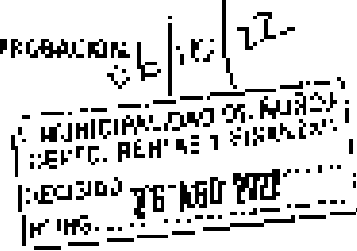
ANTECEDENTES TRIBUTARIOS

ACTIVIDAD REALIZADA: Alimenticios
 GRUPO SOLICITADO: Alimenticios
 COMENTARIOS: 472968

- LISTA DE PATENTES COMERCIALES SOLICITADAS OTROS ANTERIORES A:
1. JUNTA DECEDES
 2. LA TALLA (SIN FINE) (Según co-responsal)
 3. DEPTO. DE INSPECCION MUNICIPAL (co-responsal)
 4. DIRECCION DE URBANISMO MUNICIPALES (co-responsal)

FINALMENTE, EL DEPTO DE PATENTES, ELEVARA LOS ANTECEDENTES AL CONSEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION.

De Nuñoa,
30/08/22



DECLARACION JURADA

Quien suscribe, declara que los datos contenidos en este formulario y los antecedentes suministrados, son expresamente veraces y la verdad, por lo que asumo total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.

[Firma]
 FIRMA
 CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA PATENTES DE ALCOHOL

DOCUMENTOS DE CONTRIBUYENTE

- + Fotocopia Dato de Identificación por ambos lados (Persona Natural)
- + Fotocopia RUT sociedad o R-001 y Dato de Identificación por ambos lados del Representante Legal y Socios (Persona Jurídica)
- + Declaración jurada en mesa de actividades ante el SI.
- + Formulario 12 compacto, último (Impuestos tributarios obtenidos en El)
- + Cambio de domicilio declarado ante el SI, según corresponda
- + Certificado de No Deuda por concepto de Patente, expedido por la municipalidad de donde proviene (Traslado de Comuna)
- + Apertura de sede del 2015 al SI
- + Certificado de Antecedentes Registro CMI de cada uno de los representantes legales y de los socios si es limitada, o de cada uno de los miembros del Directorio si es S.A. o S.R.L., más el Representante Legal
- + Declaración simple de miembros del Directorio por el Gerente General, en caso de ser S.A. o S.R.L.
- + Declaración jurada ante notario que señala miembros electos a los cargos de la Ley de Alcohol, y 199925, de por lo menos los socios en su totalidad, o de cada uno de los miembros del Directorio en S.A. o S.R.L.
- + Justificación de último pago de Patente realizado en la comuna que proviene. (Solo Patente Nueva o Cambio Ubicación)
- + Certificado de Distribución de Capital, emitido por la comuna de la casa matriz, en caso de ser un traslado de sede u común o apertura de sucursal nueva. (Solo Patente Nueva o Cambio Ubicación)
- + Certificado emitido por el Jefe de la Policía Local que indique no haber sido denunciado. (Solo Cambio Nombre)
- + Certificado patrimonial fiscal de la propiedad indicándose destino, en El. (Patente Nueva y cambio de domicilio en comuna)
- + Copia legalizada de Contrato de compraventa o transferencia de establecimiento, comercio, empresa o industrias, o por hecho (Solo Comunal y de Alcohols) (Según Cambio Nombre)
- + Fotocopias de Patentes vigentes (Comunales y Alcohols), según corresponda.

CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA

- + Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si es futura.
- + Firmada y publicada en Diario Oficial, según de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si las que las hubiere.
- + Copia de inscripción en vigencia del registro de comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.

CONSTITUCIÓN EMPRESA, EN UN DÍA

- + Certificado de Estado Actualizado, con su fecha, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.
- + Certificado de inscripción, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.
- + Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.

DOCUMENTOS DE INMUEBLE

- + Certificado de informaciones básicas de inmueble (Inscripción de Ultra, Catálogo N° 3570, vigente en su caso)
- + Certificado de Número, cuando este no concuerde con la del certificado de informaciones básicas o se cambió de comuna.
- + PROPIETARIO: Certificado de Matrícula Vigente, emitido por Conservación de Bienes Raíces
- + ARRENDATARIO: Contrato de Arrendamiento legalizado ante Notario a nombre de la Empresa (Inscripción de Persona Natural que solicita patente, según corresponda).
- + SUBARRENDATARIO: Contrato de arrendamiento similar, el cual no se comienza a probar hasta su inscripción en el registro y pago en toda o parte. Anexar el contrato de subarrendamiento y anexos si hubiere. Copia legalizada ante Notario.
- + AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATO: Autorización de Uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público, Copia notarial, anexar escritura legalizada de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante pertenece a la categoría de propietario de inmueble.

REQUERIMIENTOS SANITARIOS

- + Inscripción Sanitaria favorable, emitida por Servicio de Salud o certificado de cumplimiento de Resolución, si corresponde, para las actividades indicadas en el DFL N° 1, de 1989, del Ministerio de Salud
- + Inscripción en el Servicio Agrícola Ganadero (SAG)

INFORMACIÓN DE INTERÉS

DFTO. PATENTES COMERCIALES	- Ayda. Tramitación N°2434, tercer piso www.rut.cl
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	- Ayda. Tramitación N°3550, segunda vez www.municipal.cl
DFTO. FOMENTO PRODUCTIVO	- Ayda. Tramitación N°2434, primer piso www.municipal.cl
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORES (SI)	- Ayda. Tramitación 2066, Cuñas www.sii.cl
CONSERVADOR DE BIENES RAICES (CBR)	- Morandé N°640, Santiago www.conservador.cl
SEC. REG. MINISTERIAL DE SALUD (EX SERVA)	- Kunze N°104, Santiago http://www.servicio.sistema.sistema.cl
SERV. AGRICOLA Y GANADERO (SAG)	- Ayda. Patentes N°339, Quinta Normal www.sag.cl
REGISTRO CMI RUTIDA	- Dujic Almeida N°3143 www.registrocmi.cl
SUPERINTENDENCIA DE SALUD	- Ayda. Alameda N°1449, Santiago www.superintendencia.gub.cl

IMPORTANTE SOLICITUDES SUJETAS A EVALUACIÓN Y A REQUERIMIENTOS DE NUEVOS ANTECEDENTES

Oportunidad en Nueva CL
Sistema Fuente

INFORME DE PATENTE DIRECCION DE OBRAS

Solicitud de patente N° 2130 Fecha 20 De Octubre De 1972

Rol 5908-58 Destino S.L. D.C.

Dirección Av. Grecia N° 1008 local 8

Giro Administración de empresas de alquiler

Zona ZT-3

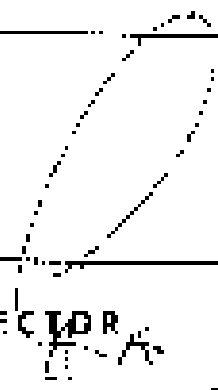
Características del local El local consta de 4 locales
de Av. Grecia n° 1008 Z (24.06.1972)
15.783 (24.06.1972) Dpto. 3000
377 (1972) y 05 (08.12.1961)

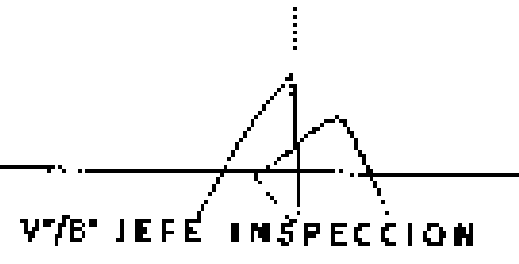
Observaciones ... apto para el giro solicitado


... Centro comercial N° 201325686
(22.09.1970) Sereani Salud, familiar

74 OCT 1972
... el local se encuentra en una
de las zonas de establecimientos
comerciales, hospitalarios

Informe Favorable

INSPECTOR


V°B° JEFE INSPECCION



DIRECTOR

Nujua, 22 de Septiembre 2022

INFORME

DE: LUIS MUÑOZ TORO – JORGE PAVÉZ GUTIERREZ
INSPECTORES MUNICIPALES

A: SR. GONZALO ZUÑIGA H.
DIRECTOR (S) DE INSPECCIÓN

MAT: Informe de Foto metraje Auda. Grecia N° 1008

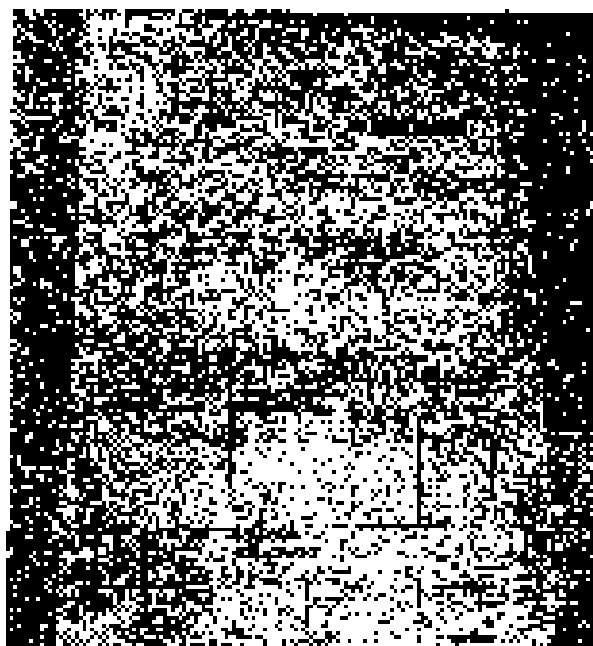
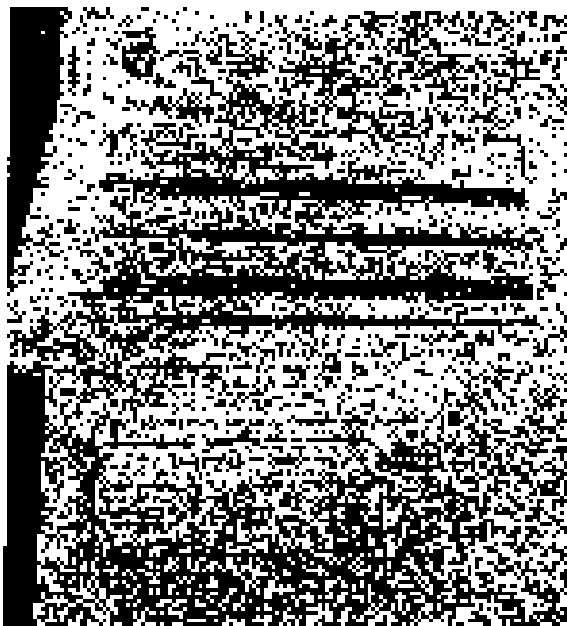
- 1.- Mediante este documento informo a Ud, que el suscrito con el apoyo de la Inspector Jorge Pavéz Gutiérrez concurre a dar cumplimiento a lo indicado en correo electrónico enviado con fecha 23 de Septiembre 2022, el cual indica, realizar foto metraje a local comercial Rainbow in the Park SPA, ubicada en Auda. Grecia N° 1008, que mantiene patente comercial rol N°231970 al día, Solicitad enviada por DAF N°2171 de fecha 28 Agosto 2022.

Se informa lo siguiente

- 2.- La diligencia realizada al local comercial ya mencionado, de acuerdo a la Ley de Alcoholés, no existen centros Hospitalarios, Policlínicos, ni recintos Educativos al su alrededor, que impidan su funcionamiento.
- 3.- Se hace presente que la inspección fue realizada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Alcoholés N° 19925 art.8 y Dictamen de la Contraloría General de la República N° 031602 N° 11, de fecha 18 de Mayo de 2011.

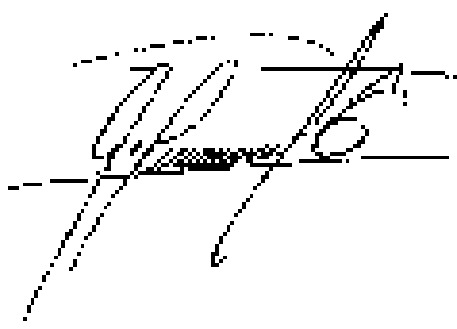
Se adjuntan fotografías





Es cuanto se informa para fines posteriores.

Atentamente



LUIS MUÑOZ TORO
INSPECTOR MUNICIPAL



Municipalidad de Nuñoa

NUÑOA, 20 de Julio de 2012

ORD. N° A _____

ANT: 60: N° 2174 (2012)

MAT: Se solicita opinión por patente de alcohol nueva

DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE NUÑOA

A : PALETTE L'HEISSIER ESCOBAR
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N° 13
"SUAREZ MUJICA"
lhlocc@us13@gmail.com
NUÑOA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra O, de la Ley 19.696 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud. que se informe con escrito a este Alcaldía la opinión de la Junta de Vecinos, que preside en relación con la solicitud de patente alcohol nueva giro "Minimercado de Alcoholera" para el establecimiento ubicada en Av. Gracia N° 1006 L.c. B. NUÑOA, requiere por el distribuidor Rainbow In the Park SpA.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo fguaman11@munnoa.cl con copia a fmallas@munnoa.cl; esalvarez@munnoa.cl; baulenier@munnoa.cl; aridiaz@munnoa.cl

FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



OBJ: SE SOLICITA OPINIÓN PARERTE
DE ALCOHOL: Se remite.

REF: Oficio Nro. 1500/2079 de fecha
29.09.2022 de la Ilustre
Municipalidad de Ñuño A.

NRO: 2.33-...

ÑUÑO A, 05 de octubre 2022.

DE : 33ª COMISARIA DE CARABINEROS ÑUÑO A

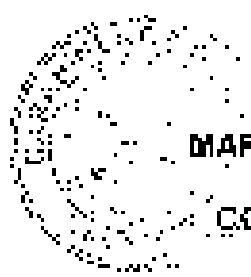
A : ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

CIUDAD

1. De conformidad al documento
consignado en el rubro de referencia que tiene relación con Informe de Alcoholes,
elaborado en Avaa. Oficio Nro. 1026, Local B. Comuna de Ñuño A, al respecto se
informa lo siguiente

Que se procedió a la confección de citado
informe de alcoholes, el cual se adjunta el presente Oficio, en el cual NO accede a
lo solicitado

2 - Lo anterior es cuanto se informa



MARCO BENAVENTE VALENZUELA
Capitán de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

AN
VRS
18.10.2022
Comisaría Municipal de Ñuño A
2 - Archivo

INFORME DE OPINIÓN PATENTE ALCOHÓLES
CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL
UBICADO EN AV. GRECIA NRO. 1008, LC. 8,
COMUNA DE ÑUÑOA.

ÑUÑOA, 06 octubre del 2022.

De conformidad a lo requerido por esa Ilustre Municipalidad, a través de la Administradora Municipal Sra. Fanny Quintanilla Torrent, mediante Orden Nro. A 1500/2079, de fecha 29 de septiembre del año 2022, documento relacionado con la solicitud de patente de alcoholes nueva, para el giro Minimercado del Alcoholes, ubicada en avenida Grecia Nro 1008 Local 8, Comuna de Ñuñoa, el cual solicita informe de opinión para la obtención de patente de alcohol, requerida por el contribuyente "Rainbow in the Dark SPA", conforme a lo establecido en el Art 9º de la Ley 19.625 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en actual vigencia al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Solicitud obtención de patente de alcoholes, Oficio Nro. A 1500/2079 de fecha 29/09/2022, solicitado por contribuyente Rainbow in the Dark SPA, a esa Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

II. UBICACIÓN:

El Minimercado de alcoholes "Rainbow in the Dark SPA" clase H, se ubicaría en Avda. Salvador Nro. 3023, según documento rector la dirección es Avda. Grecia Nro. 1008 Local 8, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana, entrevistando al encargado de local comercial Daniel Alejandro Saavedra Segovia, Cédula de Identidad Nro. 15 905 263 4, teléfono 930787888.

III. ENTORNO SOCIAL:

Su entorno es principalmente residencial, comercial, con locales de carnicería, panadería, peluquería y giro comercial con patente de alcoholes.

IV. OTROS GIROS O PATENTES:

El local está se ubicaría en Avda. Salvador Nro. 3023, comuna de Ñuñoa, en este sentido se puede señalar que dicho recinto comercial cuenta con giro comercial de esa Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, Patente Nro: 231970-5, correspondiente a atracción minimarket, folio 1943597, documentación vigente al día, en esta oportunidad se entrevista a Demisse Scarlet Vallejos Otero, Cédula de Identidad nro 20.004.412-6, vendedora del local en comento.

V. INSTALACIONES:

Que en este orden de gestión se realizó la diligencia de inspección ocular del local comercial antes señalado y perímetro colindante del entorno entrevistando a la persona encargada del local individualizada en el párrafo anterior, manifestando que el local comercial Rainbow in the Dark SPA está ubicado en Avda. Salvador Nro. 3023 agregando que la empresa está solicitando patente de alcoholica.

Que, por otro lado, cabe señalar que el entorno es residencial, el cual si cumple con lo estipulado en el Artículo 14º de la ley de Alcoholes, en actual vigencia, para obtención de patente de Alcoholes Clase H en conformidad a lo anterior se estaría cumpliendo con lo establecido en los Artículos 4º, 8º, 14º, 16º y 18º de la ley de Alcoholes, en actual vigencia para obtención de nueva patente respectiva rol de Patente de Alcoholes.

Que por otro lado, es dable señalar que el entorno colindante se sitúan cuatro establecimientos con giros de patentes de alcoholica, es en actual vigencia, en este sentido se contrapone directamente a lo estipulado en el Artículo 7º de la actual Ley 18.925 de Alcoholes, cuya la letra dice "En esta comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3º no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes. El número de patentes limitadas en cada comuna, distribuidas dentro de las diversas categorías señaladas en el inciso anterior, será fijado cada tres años por el intendente regional, previo informe del alcalde con acuerdo del concejo, tomando como base el número de habitantes que señale el Instituto Nacional de Estadísticas. Si, requerido por el intendente regional, el alcalde no informara dentro del plazo de treinta días, contado desde la recepción del respectivo requerimiento, se procederá sin su informe".

- 1.- RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO RUT. 77.087.533-8, UBICADO EN AV SALVADOR 3084.
2. DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, RUT. 76.610.477-1, UBICADO EN AV. GRECIA 10084, C. 7.
- 3 - EXPENDIO DE CERVEZA, RUT. 76.039.640-4, UBICADO AV. SALVADOR 3021.
- 4 - BOTELLERIA, DEPÓSITO 402354 CLASE A, UBICADO AV. GRECIA ESQUINA SALVADOR.

Que, desde otro punto de vista en consideración si entrevista con el representante ciudadano Daniel Alejandro Saavedra Segovia y también la encargada del recinto comercial solicitante Rainbow in the Dark SPA quienes manifestaron que el espacio físico destinado al área de bebidas alcohólicas, no estaba definido dentro del local y no tenía conocimiento el lugar exacto donde se ubicaría la venta de alcohol al interior del local, la cual conforme a la Ley vigente en esta materia señala que no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados del local comercial.

Artículo 7º.- En cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3º no podrán exceder en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes, según su opinión se contrapone directamente a la Ley 18.925, en actual vigencia.

Artículo 8º - La municipalidad determinará, en su respectivo plano regulador, o a través de ordenanza municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D), E) y O) del artículo 3º y locales que expenden bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local.

VI.- INFORME FINAL:

Visitos y analizados los antecedentes y tramite que existen contravenciones de la Ley de Alcoholes en actual vigencia, así como el informe conforme a revisión e inspección del interior, exterior y entrevista personales con sus encargados de los diversos locales de Alcoholes, el local comercial solicitante Rainbow in the Dark SPA, se estima procedente NO ACCEDER a la solicitud presentada por el interesado, para que funcione la Patente de "Minimercado de Alcoholes" Clase H, en Avda. Salvador Nro. 3023, Carretera de Núñez, conforme a los siguientes argumentos:

1. Que en la dirección antes indicada, se contrapone Ley 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en razón que en dicho perímetro existen otros locales con patentes de Alcoholes, se excede la proporción de un establecimiento por cada 500 habitantes.
2. Que, de acuerdo con los antecedentes revisados, el citado Minimercado de Alcoholes no cumple con lo establecido en el artículo 7º, de la presente Ley de Alcoholes.
3. Que, el local cuenta con ingreso independiente, a las demás estructuras del lugar de conformidad al Art. 15º, de la presente Ley de Alcoholes y Vinagres.
4. Que, la ubicación del local se ajusta a lo establecido en el Art. 16º, de la presente Ley de Alcoholes, en virtud de que no se establecerá en conventillos, ciles y demás edificios análogos de habitantes ni tampoco a menos de 20 metros de los destinados a ellos.
5. Que, el Minimercado de Alcoholes, ubicado en Avda. Salvador Nro. 3023, Carretera de Núñez, no se encuentra afectado a la inhabilidad, respecto a lo establecido en el Art. 4º y 4º de la Ley 19.925.

CARLOS BIZARRO VILLALOBOS
Suboficial Mayor de Carabineros
ENCARGADO OF. NICC

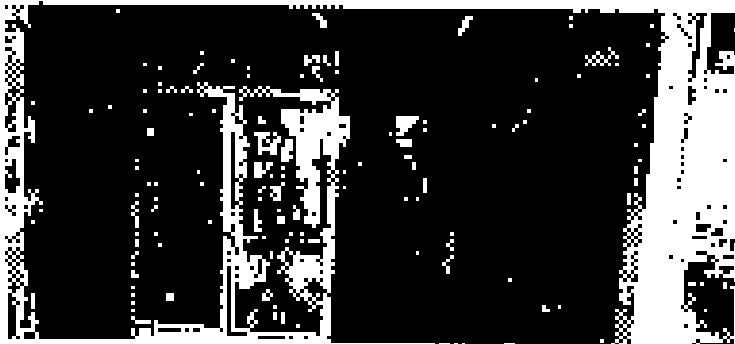
MARCO A. BENAVENTE VALENZUELA
Capitán de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

SET FOTOGRÁFICO

LAS IMAGEN ILUSTRAN EL UBICADA DEL LOCAL COMERCIAL RAINBOW
IN THE DARK SPA, EN SALVADOR, NRO. 3023, COMUNA DE RINCA,



UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR





Municipalidad de Ñuñoa

ÑUÑOA, 13 de Julio 2022.

ORD. N° A 10.009 de 2022

ANT.: Sol. N° 2171 /2022

MAT.: Se solicita opinión por patente nueva

DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A : MAYOR MARIO ESPIRONOMI SANCHEZ
33ª COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE
33comisaria.ñuñoa@carabineros.cl
GUILLERMO MANNI N° 2100 FONDO 229222720
ÑUÑOA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8. de la Ley 18.925 Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas solicito a Ud. que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de Carabineros de Chile en relación con la solicitud de patente de alcohol nueva, para el giro "Minimercado de Alcohólicas", para el establecimiento ubicado en Av. Gracia N° 1008 Lc. B, ÑUÑOA, requerido por el contribuyente Rainbow in the Dark SpA.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo fquintanilla@nuñoa.cl con copia a: rsalgado@nuñoa.cl; ofuentes@nuñoa.cl; midiaz@nuñoa.cl.


FANNY QUINTANELLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DECLARACION JURADA

Comparece doña Maribel del Carmen Millalen Riquelme, cédula de identidad N° 17.778.126-6, con domicilio en San Vicente de Paul #428 c/11, Macul, quien viene por el presente instrumento en declarar bajo juramento: Que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas por el Artículo 4° de la Ley 18.925, sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas -


Santiago, 02 de Agosto de 2022.


Maribel del Carmen Millalen Riquelme

Cédula de identidad N°17.778.126-6

Firmé ante mí por: MARIBEL DEL CARMEN MILLALÉN RIQUELME, Cédula de Identidad N° 17.778.126-6.

EL MACUL, 02 de Agosto de 2022, y...



DECLARACION JURADA

Comparece don Daniel Alejandro Saavedra Segovia, cédula de identidad N° 15.905.267-4, con domicilio en San Vicente de Paul 4428 c/11.Macul, quien viene por el presente instrumento en declarar bajo juramento: Que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas por el Artículo 4° de la Ley 19.025, sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas.

Santiago, 02 de Agosto de 2022.-



Daniel Alejandro Saavedra Segovia

Cédula de identidad N° 15.905.267-4

Firmó ante mí don DANIEL ALEJANDRO SAAVEDRA SEGOVIA, Cédula de Identidad N° 15.905.267-4

PREAUCIEN, 02 de Agosto del 2022.-yr





VISTOS: Estos antecedentes de la Unidad de Autorización Sanitaria de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, con Ingresos en presentación N°20134886 de fecha 20/01/2020, presentada a favor SESEMI de Salud con RAMBOW/IN THE DRAK SPA, RUT 77037914-2, representada por Daniel GARRIL SAavedra Segura, CUI: 1E905221-1, ambos domiciliados en calles Ochoceros N° 1449 VICENTE POZUOL 4438, CASE 11, comuna de MACUL, REGIÓN METROPOLITANA

CONSIDERANDO su satisfacción por la existencia en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 20132626 de fecha 15/01/2020, por el establecimiento de funcionamiento

Y TENIENDO PRESENTE el supuesto en el Libro Sanitario y sus anexos, aprobados el 01/11/1957, de Ministerio de Salud el Segundo Consejo de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 97396 de Ministerio de Salud, y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2015, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 276579 y Decreto Supremo N° 14654 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado, cito la siguiente:

AUTORIZACIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS ubicado en calle LA CRESCENCIA 1008, URMENEGUE de MACUL, para el tipo de negocio: el ítem:

EXHIBER HELADOS UNICADOS

- EXPENDER Y VENDER FRESCOS: AMONDAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS MOVIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS

- EXPENDER FRUTAS FRESCAS LAVADAS, UNICADAS O PELADAS Y ENVASADAS MOVIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS

EXHIBIR PRODUCTOS DE PASTELERIA

- EXHIBIR LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS

- EXHIBIR CUCUMBR

- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN

- EXHIBIR ALIMENTOS CONSERVADOS

2. APERCIBESE al solicitante que, el presente Instrumento ha sido expedido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados genera la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponde, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Técnico del Código Sanitario.

3. DEBESE ESTABLECER que todo alimento que se elabore, procese, empaque, distribuya, comercialice o transfiera, y sus materias primas, deben proceder de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Unidad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

100

101

102

103

104

105

106

En la presente distribución se redita el cumplimiento de los requisitos sanitarios en la instalación, para desarrollar e in-
troducir en mercados procedentes, en caso a lo cual podrá optar a su gobierno de MINIMERCADO (CON EXPEDICIÓN DE
CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELERÍA, PANES DULCES HORNEADOS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS,
BARRAS, ALIMENTOS CONGELADOS, LEGUMAS, CONFITES, ENLADOS ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS,
HERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS SECCOS, FRUTOS DEL PAÍS, BANANOS DE FABRICAS AUTORIZADAS,
FRUTOS DE FRUTAS Y VERDURAS FILTRADAS LAVADAS, TRUFAJES O POCAS Y ENVASADOS PROVENIENTES DE
ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPEDICIÓN DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS embaladas Municipalidad
de Lima

ANOTASE Y ACREDITASE
TANTO DEL SEREMI DE SALUD
REGION METROPOLITANA
SEGUN SU SOLUCION N° 0758 DEL 01/07/2017 Y 0809 DEL
26/06/2019

PATRICIA CASTELLANOS
SECRETARÍA GENERAL, MINISTERIO DE SALUD
REGION METROPOLITANA

SECRETARÍA
GENERAL
MINISTERIO DE SALUD
REGION METROPOLITANA

100

101

102

103

104

105

106



Municipalidad de Arequipa
 Dpto. Arequipa - Calle Arequipa 1294 - Arequipa

CERTIFICADO

MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA
8049
14-10-2022
NÚMERO DE CERTIFICADO
12303
FECHA DE EMISIÓN
14-10-2022
RDL Nº
8908 - D58

El Director de Obras que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en: calle, Av.

AV. GRECIA	1008	LC-1	
Conjunto Ampliación Huínoa			

Presenta los siguientes antecedentes:

DESCRIPCIÓN	MÉTRICOS	FECHA	OBSERVACIONES
Permisos de Edificación	15.782	24-06-1945	
	15.783	24-06-1946	
Recepción Final		(1)	

Acogido a la (s) Ley (es)	No Solicita		
Clasificación	No Solicita		

OBSERVACIONES: AL CADA SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO

1) EL DIRECTOR DE OBRAS QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD UBICADA EN AV GRECIA N°1008 LOCAL 11 FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO 'AMPLIACION HUINOA', FORMADO POR LA CALA DE PRENSION DE EMPLEADOS PARTICULARES, SIENDO APROBADA LA LEY VENTA POR PEROS, LOCALES Y DEPARTAMENTOS POR LA CORPORACION DE LA UNIONA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 20 DE 1933, CON ACUERDOS N°: 15.074 Y 15.235, ACEPTADAS EN SUS SESIONES DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1960 Y 06 DE DICIEMBRE DE 1961. SE CERTIFICA ADEMAS QUE FUE ENAJENADO POR DIGNA INSTITUCION A SUS RENDIENTES, EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33, DEL D.F.L. N° 24 DEL 31 DE NOVIEMBRE DE 1953 (DIARIO OFICIAL DE 26 11 1956), SIN HABER SIDO RECIBIDO POR ESTA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

DATOS SEGUN ARCHIVOS DE EDIFICACION

RMT / DAB



Dña PATRICIO REYES TAPIA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

18 de Noviembre 2022

NOMBRE SOCIAL DE LA EMPRESA MONSTACHÉ FERRER S.A.S.	RUT	27.982.196-8
NOMBRE DE FANTASÍA		
DIRECCIÓN BRASAZARVAL N° 2411 - 1100	TELÉFONO	911222419
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL MUYERRA ANA DÍAZ PERAZA	RUT	17.883.752-8
DIRECCIÓN BRIGOLIC PESTER SUR N° 3411 - 1100	TELÉFONO	9013236-9

TRAMITE SOLICITADO Sel. N° 2022-04-0000070, patente de alcohol cerveza, grupo "B" del mercado de Bebidas Alcohólicas.

INFORME DIRECCION DE CARNE Favorable de fecha 03.11.2022
 Delegado al Excmo. de Hacienda (Decreto) el 10.11.2022

INFORME DE INSPECCION Local de consumo, y más de 700 unidades de establecimientos educacionales, centros policiales y Salud, Informe favorable de fecha 10.11.2022. Cofes, de Inspección.

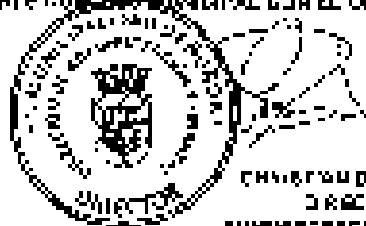
OPINION DE JURY N° 11 "CONVENIBLE", Del. N° 4 18822177 (11.10.2022), respuesta de fecha 03.11.2022, MIA-ANONIMABLE, ya que en el momento no existen licencias que otorgue este producto y que no sea de primera necesidad.

OPINION DE JURY N° 11 "CONVENIBLE", Del. N° 4 16249178 (11.10.2022), respuesta de fecha 03.11.2022, DESTACADA, ya que en el momento no existe presencia de personas en situación de calle, por lo que no se ha presentado en los registros, ya que no se ha presentado.

INFORME DE CARACTERIZACION DE CHILE 37° Gobierno de Aconcagua, Del. N° 4 16249177 (11.10.2022), respuesta de fecha 11.10.2022. Informe favorable, ya que se ha verificado que cumple con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Alcohol, lo cual señala "no podrán otorgarse licencias para la producción de una bebida alcohólica por cada 100 habitantes" de acuerdo a lo establecido sobre el tema para comarcas rurales.

ANTECEDENTES EN CARPETA Sel. N° 2022-04-0000070 de fecha 03.10.2022
 Certificación de Antecedentes.
 Declaración Jurada
 Inscripción S.A.S.
 Resolución (Suplen) del Director de Salud N° 0213350069 (12.07.2022)
 "Todos los antecedentes de la misma categoría corresponden a registros"

SE REVIENTA A COMISION DE FINANZAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CON EL OBJETO QUE ESE ORGANISMO SE PROMUEVA,



CHRISTOPHER NAVARRO
 DIRECTOR (F)
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION:
 - ALCALDE
 - CONCEJO MUNICIPAL
 - ADMINISTRACION MUNICIPAL
 - JPT



Municipalidad de Nuñoa
Dirección Administración y Justicia
Departamento Ejecutivos Legales

OK. VÁLIDA

CONDOMINIO MUNICIPALIDAD FECHA: <u>31 OCT. 2022</u> SOLICITUD N°: <u>23142</u> REGISTRO Nº: <u>6142</u>	ROL DE PATENTE ..
--	-----------------------------

FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL

<input checked="" type="checkbox"/> PATENTE NUEVA <input type="checkbox"/> CAMBIO NOMBRE <input type="checkbox"/> CAMBIO UBICACION	ASOCIADA A PATENTE COMERCIAL ROL: <u>1174-17</u> GIRD: <u>Microcervecería</u>
--	--

INDICAR REGION DEL CONTRIBUYENTE:	
<input type="checkbox"/> PERSONA NATURAL	<input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA PUBLICA
NOMBRE COMERCIAL	<u>HOUSTON CERVEZAS SA</u>
RUT	<u>20.202.149-8</u>
NOMBRE FANTASIA	<u>HOUSTON CERVEZAS SA</u>
UBICACION	<u>4970330019 - PAIL - P.O. Los Andes, Chile</u>
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	<u>ALVARO ANTONIO QUINLAN</u>
RUT	<u>20.202.149-8</u>
SOLICITUD PARTICIPACION	<u>Empresas Inactivas dependientes de la SA</u>
COMUNA	<u>Los Andes</u>
INFORMACION DEL INMUEBLE	
<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/> PROFESIONAL
UBICACION	<u>Los Andes</u>
OFICINA	<u>DEPTO</u>
ANTECEDENTES INMUEBLES	<u>1422</u>
ACTIVIDAD DE LA SA	<u>Microcervecería</u>
GRUPO SA	<u>SA</u>
GRUPO SA	<u>SA</u>

- EL DUEÑO DE PATENTES COMERCIALES SOLICITARA OTROS ANTECEDENTES A:
1. FISCAL DE VALORES
 2. COMISARÍA DE OFICINA (Departamento de Oficinas)
 3. DIFUSION DE INFORMACION AL MUNICIPIO (Información)
 4. DIFUSION DE OFICINA MUNICIPALIDAD (Información)

RECORDAR: EL DUEÑO DE PATENTE DEBE DARLE A ENTENDER AL COMISARIO MUNICIPAL PARA SU RESPONSABILIDAD.

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, declara que los datos contenidos en esta solicitud y los antecedentes acompañados, son veraces y ciertos, por lo que asumo total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.

[Firma manuscrita]

FIRMA
COMPRIMIENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONTACTO:
AVDA. BARBARA DE HEILBRUN, 1500 S
DEPARTAMENTO DE ATENCION:
HORAS DE ATENCION: 9:00 A 17:00 HS.
TELÉFONO: 56 22 2211495 - 2222 - 2222

STIC 2022
AVDA. BARRAGAN
EVALUACION DE PATENTES Y PATENTES
PATENTES COMERCIALES Y PATENTES
STIC 2022

USO EXCLUSIVO
DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

INFORME SOBRE CONDICIONES DEL LOCAL

SOLICITUD N° 2449 FECHA C.B. DE 10/05/2011
 SOL. PROPIEDAD 924-2 DESTINO S.M. C.F.
 DIRECCION AV. SAN MARTIN 201 LOCAL 107
 CERO Municipalidad de Talca, Chile

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

Esta dirección informo a usted caso, respecto de la petición efectuada en la presente solicitud, en base a lo estipulado en el Artículo 2° del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el pronunciamiento de esta Dirección es el siguiente:

ZONA EN QUE SE ENPLAZA: Zona 1-13
 CARACTERISTICAS DEL LOCAL: Local de venta de productos y servicios en la zona
N° de locales: 15 - Sol. 2020 - No. 107/108
 OBSERVACIONES: Alfombrado en la zona, 107

INFORME: 3.716.000.000
10/05/2011



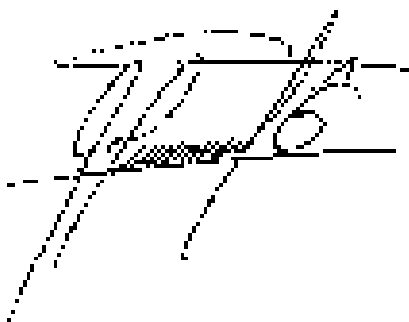
V. DE INSPECTOR
V. DE INSPECTORES

CROQUIS DEL INMUEBLE

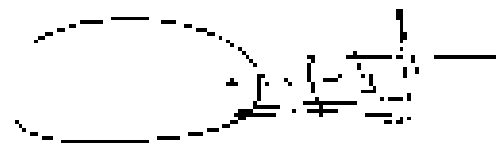


En cuenta se informa para fines posteriores.

Atentamente,



LUIS MUÑOZ TORO
INSPECTOR MUNICIPAL



ROSA GUTIÉRREZ ACEVEDO
INSPECTORA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE NÚÑOA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

NÚÑOA, 11 de Julio de 2022

ORD. N.º A / 2022 / 2177

ANT.: Sol. N.º 244 / 2022

MAT.: Solicitud de opinión por patente nueva

DE LA ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE NÚÑOA

A : SR. JORGE CEBALLOS ROJAS
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N.º 11
"CONDELL"
jceballos.propiedades20@gmail.com; jvecinalcondell11@gmail.com
NÚÑOA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 25 Letra D, de la Ley 15.695 Organización Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud. que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos que preside, en relación con la solicitud de patente de alcohol nueva, por "Minimizado de Alcoholes", para el establecimiento Lluca en Inrazaval N.º 2011 Esq. 102, NÚÑOA, requerido por el contribuyente Mostachio Beama SpA.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo frunzanilla@munoa.cl con copia a jmaltes@munoa.cl; valcayo@munoa.cl; jfuentes@munoa.cl; mlf@munoa.cl


FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FOTOCOPIA SUBÍM

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Presidente Junta de Vecinos N.º 11; Emilio Valase N.º 681 dpto. 10 Núñoa
Jorge Ceballos Rojas / jceballos.propiedades20@gmail.com
- 2.- D.A.F. – Patentes Comerciales.
- 3.- Correo de Documentación.



From: Respuesta ORD N° 15002177

1 message

unidad vecinal cordell 11 <unvecinalcordell11@gmail.com>
Para: 64uentes@nuvoa.cl

4 de noviembre de 2022 21:53

Forwarded message -----

De: unidad vecinal cordell 11 <unvecinalcordell11@gmail.com>
Date: mié, 9 nov 2022 a las 21:49
Subject: Respuesta ORD N° 15002177
To: 64uentes@nuvoa.cl

----- Forwarded message -----

De: unidad vecinal cordell 11 <unvecinalcordell11@gmail.com>
Date: mié, 9 nov 2022 a las 21:48
Subject: Respuesta ORD N° 15002177
To: 64uentes@nuvoa.cl

----- Forwarded message -----

De: unidad vecinal cordell 11 <unvecinalcordell11@gmail.com>
Date: mié, 9 nov 2022 a las 21:49
Subject: Respuesta ORD N° 15002177
To: 64uentes@nuvoa.cl

Señoría
En la Ríos Señoría
Alcalde
Municipalidad de Nuvoa
Presente

Recibe del Director de la Junta de Vecinos Cordell, un cordel saludo, y un rete saludando al respecto al ORD N° 15002177 de fecha 11 de Octubre 2022, donde se nos solicita opinión por la venta nueva de gho MP/INTERCOMERCIO S.A. C/CHILE 89 para el establecimiento ubicado en calle Irremediable N° 200 local 702 requiere por MCH/STACHE BEAVER SPA.

Delimitar únicamente nuestra respuesta diciendo que No siendo una necesidad comunitaria para la comunidad de sector este tipo de gho, se plegado tener una franquicia de un área de 50 mts. el establecimiento Los A para 19 m x en terreno que cubra un remanente de Alcohólicas, sin contar con los supermercados que están a 100 mts. Telus Lider y Unimarc, creemos que con esto basta para cubrir la demanda de alcohol ya basta de alcohol, y además que estas franquicias hasta el límite de horario que la ley les otorga, sea hasta las 23:00 hrs. las ventas en un kilómetro de calle 10 de Julio sustituyendo con los que más inmediaciones presenten la franquicia.

Por ello nuestra opinión es DESFAVORABLE y esperamos que el Honorable Concejo Municipal, apoye nuestra opinión que permita poder sobrevivir en un sector que está afectado por la situación calle, y chora por los efectos de la pandemia.

Si el o particular se despiden de usted allí.

JORGÉ CORRALOS ROLAS
PRESIDENTE

ISABEL CARIFRÍA VERDINO
SECRETARIA

JORGE CÁNALES ARCE
TESORERO

NUVOA 10 DE NOVIEMBRE 2022

I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

NUNOA, 11 de Mayo

ORD. N° 1000 / 2018

ANT.: Sol. N° 2444 / 2022

MAT.: Salvedad de opinión por
patente nueva

DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA

A : SR. JUAN CARLOS ARRIAGADA
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 11
"TEGUALDA"
jcarriagada@gmail.com
NUNOA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra D) de la Ley 18.595, Organica Constitucional de Municipalidades, saluda a Ud. que se recibe por escrito a 6 de Mayo, la opinión de la Junta de Vecinos que preside en relación con la solicitud de patente de alcohol nuevo, giro "Minimercado de Alcoholera", para el establecimiento ubicado en Tranzaval N° 200 I.c. 102, NUNOA, requerido por el contribuyente Mustache Beamie SpA.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo quintanilla@munoa.cl, con copia a fquiles@munoa.cl, arriagada@munoa.cl, bluentes@munoa.cl, nicolas@munoa.cl.



FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FQYADMP/ASIA/bfm
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Junta de Vecinos N° 11 : Juan Carlos Arriagada / jcarriagada@gmail.com
- 2.- D. A. F. - Patentes Comerciales
- 3.- Cerros de Documentación



Respuesta a solicitud de patente "Minimercado de Alcohols" Iramaz, 200, Lc. 102

Tegualda Junta de Medicos <drleguado@gmail.com>

3 de noviembre de 2021, 20:41

Para: lfuentes@runsa.cu

Cc: malles@runsa.cu, rospado@runsa.cu, bverdes@runsa.cu, mclaz@runsa.cu

Estimada sus Henry, en respuesta a consulta de patentes

Con buenos saludos,

Juan Carlos Arriaga
Pala, s/n y 15, Tegualda
F. +59. 866-8152

At: Resp.Patente alcohol Iramaz 200.pdf

— 1/1 —

El día 5 de noviembre de 1975

Intervina
Rafael Ángel López
Alcalde del Ayuntamiento de Ávila

Con motivo de la compra de una parcela de terreno "Montecarlo de Alcantara" en el barrio de San Juan de Ávila, la Junta de Vecinos del "Regado Viejo" que por base a la compra de dicho terreno se han ido formando en los últimos años, se manifiesta que no se cumplió con el artículo 20 de la Ley de Arrendamiento de Bienes Raíces, que establece la obligación de darle que, para los efectos de alquiler han sido colocados en terrenos de cultivo, sembrados de maíz.

En virtud de lo anterior, esta Junta de Vecinos pide al Sr. Alcalde que por sí de oficio o a requerimiento de esta Junta, se proceda a dar que a los terrenos de cultivo que se mencionan en el presente escrito.

AH,

Manuel de los Ríos Legido


Manuel de los Ríos Legido

Manuel de los Ríos Legido

**INFORME DE OPINIÓN PATENTE ALCOHOLES
CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL
UBICADO EN AV. IRRARAZAVAL NRO. 200 LC.
102, COMUNA DE NUÑO A.**

NUÑO A, 14 octubre del 2022.

De conformidad a lo requerido por esa Ilustre Municipalidad, a través de la Administración Municipal Srta. Fanny Quintanilla Torment mediante Orden Nro A 1500/2172, de fecha 11 de octubre del año 2022, documento relacionado con la solicitud presentada para adquirir patente de alcohol, clasificada en la categoría H, de Minimercado del Alcohol ubicado en Avenida Irrarrazaval Nro. 200 Local 102 Comuna de Nuño A, el cual solicita Informe de Opinión para la obtención de patente de alcohol, requerida por el contribuyente "Moustache Beams SPA", conforme a lo establecido en el Art. 8º de la Ley 19.925 Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en actual vigencia, al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Solicitud para obtener patente de alcohol, mediante Orden Nro A 1500/2172 de fecha 11/10/2022, Moustache Beams SPA, Ilustre Municipalidad de Nuño A.

II. UBICACIÓN:

El Minimercado de alcohol "Moustache Beams SPA" clase H, se ubicaría en Avda Irrarrazaval Nro. 200 Local 102, comuna Nuño A, Región Metropolitana, además como primera diligencia se entrevistó a la encargada del local nombre: Sra. Edgaly Mariana Mejías González, Cédula de Identidad Nro.26.632.194-2.

III. ENTORNO SOCIAL:

Su entorno es principalmente residencial y comercial, estación de metro Irrarrazaval y oficinas municipal Seguridad Pública y otras.

Que es importante señalar que dentro del entorno social se ubica en el lugar el Parque Bustamante, donde personas en situación de calle permanen con sus respectivos "rucas" o campes, factor situacional social que hace vulnerable el entorno, lo que a mi entender el Minimercado de Alcohol, favorecería y aumentaría la ingesta de bebidas alcohol en el lugar, ya que el consumo debien ser fuera del local comercial de venta.

IV. OTROS GIROS O PATENTES:

El local está ubicado en Avda. Irrarrazaval Nro. 200 Local 102, comuna de Nuño A, en este sentido es posible señalar que dicho punto comercial cuenta con giro comercial Moustache Beams SPA MINIMERCADO: "sin venta de alcohol", Folio Nro. 1643861, documentación vigente al día de esta Ilustre Municipalidad de Nuño A.

V. INSTALACIONES:

Que, en este orden de diligencias se realizó una inspección ocular del local comercial antes señalado y périmetro coindente del entorno, entrevistándose con la encargada del local individualizada en el párrafo I., quien manifestó que la empresa comercial **Moustache Beams SPA**, está solicitando el requerimiento giro de patente alcohol clase H de la Ley 19.925, Minimercado de Alcoholes.

Que, por otro lado, cabe señalar que el entorno es residencial, el cual se cumple con lo estipulado en el Artículo 14º, de la Ley de Alcoholes, en actual vigencia, para obtención de patente de Alcoholes Clase H, en conformidad a lo anterior se estaría cumpliendo con lo estipulado en los Artículos 4º, 8º, 14º, 15º y 18º de la Ley de Alcoholes, en actual vigencia para obtención de nueva patente respectiva rol de Patente de Alcoholes.

Que, aparte de ello, es dable señalar que el entorno coindente se están tras establecimientos con giros de patentes de alcoholes, en actual vigencia, en este sentido se contrapone directamente a lo estipulado en el Artículo 7º de la actual Ley 19.925 de Alcoholes, que a la letra dice: "en cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, C, F y H de artículo 3º no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes. El número de patentes limitadas en cada comuna, distribuidas dentro de las diversas categorías señaladas en el inciso anterior, será fijado cada tres años por el intendente regional, previo informe del alcalde, con acuerdo del concejo, tomando como base el número de habitantes que señale el Instituto Nacional de Estadísticas. Si, requerido por el Intendente regional, el alcalde no informara dentro del plazo de treinta días corridos desde la recepción del respectivo requerimiento, se procederá sin su informe".

- 1.- DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PATENTE AIXI 944-2, UBICADO EN AV. 10 DE JULIO 682, COMERCIAL LIQUIGOS OFF SPA.
- 2.- RESTAURANT COMERCIAL CAPITAL, FOLIO 1943725 UBICADO AV. IRARRAZAVAL NRO. 94.
- 3.- EXPENDIDO DE CERVEZA, FOLIO 1943731, AV. IRARRAZAVAL NRO 94, SOCIEDAD COMERCIAL WANGY Y SHILTOA.

Artículo 7º - En cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3º no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes, según mi opinión se contrapone directamente a la Ley 19.925, en actual vigencia.

Artículo 8º - La municipalidad determinará, en su respectivo plan regulador, o a través de ordenanza municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D), E) y Q) del artículo 3º y locales que expengan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local.


Que como antecedentes no menos importantes es posible señalar a esa ilustre municipalidad, que el precitado local comercial solicitante del giro Minimercado de alcoholes "**Moustache Beams SPA**" clase H, se ubicaría en Avda. Irarrázaval Nro. 200 Local 102, espacialmente mandando giro de mercado al cual trabaja la mayoría de delincoy, entrega de productos con motocicletas, situación que representa reclamos de los vecinos y residentes en relación que dichos vehículos se estacionan sobre la vereda, donde sus consecuencias ocasionan nuevas molestias y contaminación al entorno del lugar.

Que, desde otro punto de vista, se hace presente que a dicho negocio se han cursado dos infracciones en el último semestre con fecha 09 de julio 2022, Bolata de Citación nro. 4118 Venta de abarques por delicto, sin patente municipal.
Con fecha 25 de junio 2022, ejercer comercio sin patente. Bolata de citación 2921.
Ambas al juzgado de policía local de Nufca.

VI.- INFORME FINAL:

Vistos y analizados los antecedentes y tanto a que existen contravenciones de la Ley de Alcoholes en actual vigencia, a mi entender conforme a realizar la inspección del interior, exterior y en revista personas con los encargados de los diversos locales de Alcoholes, el local comercial solicitante **Moustache Beams SPA**, se estima procedente **NO ACCEDER** a la solicitud presentada por el interesado, para que funcione la Patente de "Minimercado de Alcoholes" Clase H, en Avda. Terrázaval Nro. 200 local 102, comuna de Nufca, conforme a los siguientes argumentos:

- 1.- Que, en la dirección antes indicada, se contraponen Ley 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en razón que en dicho perímetro existen tres locales con patentes de Alcoholes, se excede la proporción de un establecimiento por cada 630 habitantes.
- 2.- Que, de acuerdo con los antecedentes revisados el grado Minimercado de Alcoholes no sujeta con lo establecido en el artículo 7°, de la presente Ley de Alcoholes.
- 3.- Que, el local cuenta con ingreso independiente, a las demás estructuras del lugar de conformidad al Art. 15° de la precitada Ley de Alcoholes y Vinagres.
- 4.- Que, la ubicación del local se ajusta a lo establecido en el Art. 10°, de la presente Ley de Alcoholes en virtud de que no se establecerá en conventillos, ciles y demás edificaciones análogas de habitaciones ni tampoco a menos de 20 metros de los destinados de ellas.
- 5.- Que, el Minimercado de Alcoholes, ubicado en Avda. Terrázaval Nro 200 local 102, Comuna de Nufca no se encuentra afectado a la inhabilitad respecto a la establecido en el Art. 1° 12° de la Ley 19.925.


CAMILO E. PIZARRO VILLALOBOS
Suboficial Mayor de Carabineros
ENCARGADO OF. MCCC.




MARCO A. BENAVENTE VALENZUELA
Capitán de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

PATENTE: 25702-D

19381

13473722



MOC STACTE BEAMIS SPA

	Número del pago	Período Vigencia
77363795-B	567015923	202214

QUANARZANA. ZONA LOCAL 102.

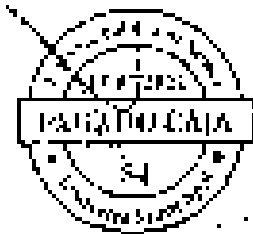
Concepto: MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL
 CAPITAL: 1.000.000 US\$ FECHA DE EMISIÓN: 21/12/2022
 RUC: 09610602

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

CUENTA	NOMBRE	MONTO
602010000000	COMUNICIPAL ARTES	2779
602010000000	ASEO	2113

SERIAL:

HORA EMISIÓN:



51.940

3.544

4.942

59.426

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOYA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

ÑUÑOYA, 1100° 2001

ORD. N° A 1500 / 2172

ANT.: Sol. N° 2444/2022

MAT.: Se solicita opinión por
patente nueva

DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOYA

A : MAYOR MARIO ESPERIDION SANCHEZ
5ª COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE
Esperidion.mario@carabineros.cl
GUILLERMO MARR N° 2100 FONDO 228222720
ÑUÑOYA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8, de la Ley 19.626, Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas solicitó a Ud. (que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de Carabineros de Chile, en relación con la solicitud de patente de alcohol nuevo, para el giro "Ministerio de Alcohólicas", para el establecimiento ubicado en Ramaditas N° 200 Lc. 102 Ñuñoa, requerida por el contribuyente Maubatche Beams SpA.

Se ruega a Ud. emitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta pueda ser enviada electrónicamente al correo fuente@munos.cl o sepa a: rsalgado@munos.cl; fuente@munos.cl; milanes@munos.cl


FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL




FOT/CDM/F. Quintanilla
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- 5ª Comisaría de Carabineros de Chile / Mayor Mario Esperidion Sánchez
Guillermo Marr N° 2100 Ñuñoa
- 2.- O.A. / - Patentes Comerciales
- 3.- Centro de Documentación

Base de Dictámenes

ley de alcoholes, supermercados, distancias, patentes municipales, aun

ESTADO	FECHA INCLUIENTO
031662911	12-05-2011
NO	REACTIVADO:
NO	SI
RECONSIDERADO:	RECONSIDERACIÓN PARCIAL:
NO	NO
ACLAARADO:	ALTERADO:
NO	NO
APLICADO:	CONFIRMADO:
NO	NO
COMPLEMENTADO:	CONCEPTO:
NO	NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictámenes 604212006, 6090819010, 1754370034, 4444010008

ESTADO	FECHA	ACTO
.....

FUENTES LEGALES

ley 19925 art.ºprimero art.º1 ley 16290 art.º10 art.º22 art.º24 ley 19925 art.ºprimero art.º1 inc.º1 ley 19925 art.ºprimero art.º5 inc.º1 ley 19925 art.ºprimero art.º3 ley 19925 art.ºprimero art.º1 ley 19925 art.º1 ley 19925 art.º1 numero 13 ley 19925 art.º163 ley 19925 art.ºprimero art.º1 inc.º5

MATERIA

Se trata de la validez de un acto administrativo relativo a ley de alcoholes, específicamente sobre patentes municipales, establecimientos comerciales y precisión de distancias.

DOCUMENTO COMPLETO

Nº 01/012 Fianza 1999-2011

Se han dirigido a esta Contraloría General los diputados señores María Angélica Guzmán y señor Joaquín Tama Zedán, quienes en virtud de la ley 16290 artículo 10 de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, conforme en el artículo primero de la ley N° 19925, se encuentran afectos a la restricción establecida en el artículo 163 del mismo texto legal, al grado que piden a las Municipalidades conceder selentes de venta a domicilio de alcohol también a los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas que allí se indican.

A su vez, conlleva a, para efectos de regular la medición de la distancia antes mencionada, corresponde emplear las normas sobre circulación de peatones contenidas en el Ley N° 18.250 con sus modificatorias.

Finalmente, respecto en materia la prohibición que se otorga a centros de alcoholos a los microempresas familiares reguladas por el Decreto Ley N° 3.063, de 1979 sobre centros municipales.

Pues bien, para efectos de aplicar la restricción antes citada a los supermercados, es necesario precisar en el inciso cuarto del artículo 8° de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, es decir resaltar que la prohibición prevista que no se otorgará centros para el funcionamiento de alguno de los establecimientos mencionados en el inciso primero del mismo artículo, debe entenderse en relación a aquellos que se encuentran en las letras D), E) y O) del artículo 3° del mismo cuerpo legal y de las letras que respectivamente hablan respecto a para ser consumida fuera del establecimiento si estas se encuentran ubicadas a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o de bienestar, de reuniones políticas, de feriantes y góndolas de la movilización colectiva.

En segundo lugar, es dable manifestar que en relación a la disposición antes citada la jurisprudencia de este Órgano Pluralizado a, conteniendo, entre otros, en los dictámenes N°s. 6.340, de 2003 y 65.800, de 2010, ha precisado que dentro del concepto de locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo establecimiento, deben ser entendidos los supermercados que están contemplados en el artículo 3°, letra D), de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en el que se establece el requisito de que en dichos establecimientos, todos los productos que se expendan se consuman en el mismo establecimiento, para ser consumidos fuera del local de ventas, sus dependencias o sus alrededores.

En este sentido, cabe concluir que la restricción contemplada en el inciso cuarto de artículo 8° de ese mismo cuerpo legal, resulta aplicable a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas correspondientes a supermercados, lo cual implica que en dichos establecimientos no pueden otorgar permisos de alcoholos de la categoría perteneciente a éstos en el sistema que sean empleados a una distancia menor a cien metros de los locales de expendio en cuestión.

Por otra parte, en lo que atañe a la procedencia de emplear las normas sobre circulación de peatones contenidas en el Ley N° 18.250 para efectos de medir la distancia antes referida, es conveniente recordar que el inciso quinto del artículo 8° de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, dispone que "la distancia se medirá entre los cobertores más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aviones, calles y espacios de uso público".

Asimismo, cumple haber presente, acorde con el artículo 3° del artículo 1° del Decreto Ley N° 65.902, de 2010, de este Órgano Pluralizado, que para medir la distancia que nos ocupa ha de considerarse el recorrido normal que realizaría un peatón para ir desde el cobertor más próximo de los establecimientos de que se trata, pues no debe entenderse que la restricción en cuestión tiene por objeto evitar la cercanía entre los locales de expendio de bebidas alcohólicas y los centros que dicho precepto tiene a la fin de no facilitar el acceso a los puntos de venta de bebidas alcohólicas a los menores.

En este sentido, cabe concluir, y en atención a que no cabe sino entender que el recorrido normal de un peatón en el caso es realizado con firmeza y en las disposiciones legales que regulan la forma en que aquél ha de darse, sin ser afectado por las acciones de una persona, es viable sostener que al efectuar la medición del rubro, los municipios deben tener en cuenta también algunas de las circunstancias al respecto de los peatones previstas por la ley N° 18.250, las que básicamente se encuentran contempladas en su artículo 1° B2.

Finalmente, en lo relativo a la procedencia de que se otorgue permisos de alcoholos para ser consumidos en los microempresas familiares reguladas en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, corresponde manifestar que según se ha precisado por el Órgano Pluralizado en este Órgano Pluralizado General, conteniendo, entre otros, en los dictámenes N°s. 17.869, de 2004 y 11.740, de 2005, el expendio de bebidas alcohólicas está contemplado dentro de las actividades susceptibles de ser ejercidas bajo la tutela moral legal empresarial, en la medida que, por una parte, se contemplan las excepciones contempladas en la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y que, por otra, su desarrollo no implica peligro para la salud o molestias.

DECLARACION DE INGRESOS 1998

PERIODO	1998
PAIS	Perú
CIUDAD	Lima

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
 DNI: _____
 DIRECCION: _____
 TELEFONO: _____
 PROFESION: _____
 ESTADO CIVIL: _____
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE: _____
 DNI: _____
 DIRECCION: _____
 TELEFONO: _____
 PROFESION: _____
 ESTADO CIVIL: _____
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS HIJOS: _____
 DNI: _____
 DIRECCION: _____
 TELEFONO: _____
 PROFESION: _____
 ESTADO CIVIL: _____

COD	DESCRIPCION	VALOR	IMPORTE
01	RENTAS		
02	RENTAS DE DIVIDENDOS		
03	RENTAS DE INTERES		
04	RENTAS DE PLUSVALIA		
05	RENTAS DE PLUSVALIA		
06	RENTAS DE PLUSVALIA		
07	RENTAS DE PLUSVALIA		
08	RENTAS DE PLUSVALIA		
09	RENTAS DE PLUSVALIA		
10	RENTAS DE PLUSVALIA		
11	RENTAS DE PLUSVALIA		
12	RENTAS DE PLUSVALIA		
13	RENTAS DE PLUSVALIA		
14	RENTAS DE PLUSVALIA		
15	RENTAS DE PLUSVALIA		
16	RENTAS DE PLUSVALIA		
17	RENTAS DE PLUSVALIA		
18	RENTAS DE PLUSVALIA		
19	RENTAS DE PLUSVALIA		
20	RENTAS DE PLUSVALIA		
21	RENTAS DE PLUSVALIA		
22	RENTAS DE PLUSVALIA		
23	RENTAS DE PLUSVALIA		
24	RENTAS DE PLUSVALIA		
25	RENTAS DE PLUSVALIA		
26	RENTAS DE PLUSVALIA		
27	RENTAS DE PLUSVALIA		
28	RENTAS DE PLUSVALIA		
29	RENTAS DE PLUSVALIA		
30	RENTAS DE PLUSVALIA		
31	RENTAS DE PLUSVALIA		
32	RENTAS DE PLUSVALIA		
33	RENTAS DE PLUSVALIA		
34	RENTAS DE PLUSVALIA		
35	RENTAS DE PLUSVALIA		
36	RENTAS DE PLUSVALIA		
37	RENTAS DE PLUSVALIA		
38	RENTAS DE PLUSVALIA		
39	RENTAS DE PLUSVALIA		
40	RENTAS DE PLUSVALIA		
41	RENTAS DE PLUSVALIA		
42	RENTAS DE PLUSVALIA		
43	RENTAS DE PLUSVALIA		
44	RENTAS DE PLUSVALIA		
45	RENTAS DE PLUSVALIA		
46	RENTAS DE PLUSVALIA		
47	RENTAS DE PLUSVALIA		
48	RENTAS DE PLUSVALIA		
49	RENTAS DE PLUSVALIA		
50	RENTAS DE PLUSVALIA		

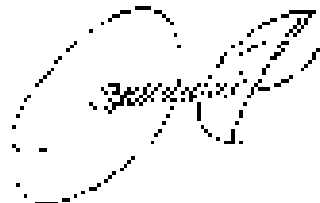
RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA
RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA
RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA
RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA	RENTAS DE PLUSVALIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DECLARANTE: _____
 DNI: _____
 FIRMA: _____
 FECHA: _____



• AUTODIAGNÓSTICO DEL USUARIO: El usuario debe ser capaz de identificar los problemas que se presentan en el sistema y poderlos solucionar por sí mismo. Esto se logra mediante la implementación de un sistema de diagnóstico que permita al usuario identificar los problemas que se presentan en el sistema y poderlos solucionar por sí mismo.

ANEXO 1: MODELO DE
CUESTIONARIO DE
CALIDAD DE SERVICIO
DE ATENCIÓN AL CLIENTE
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE
TELÉFONOS



INSTITUCIÓN: CASTILLO Y CAJAL
SOCIETAT DE SERVICIOS DE TELÉFONOS
SOCIETAT DE SERVICIOS DE TELÉFONOS

1. Nombre del cliente
2. Fecha de la encuesta
3. Lugar de la encuesta
4. Nombre del encuestador

ENCUESTA DE CALIDAD DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE TELÉFONOS

PAUL D'NECO TERRITARIU

PAUL D'NECO TERRITARIU



PO BOX 110000000000
NOT JUST A CHE, BUT A SPA

PAUL D'NECO TERRITARIU
PAUL D'NECO TERRITARIU PAUL D'NECO TERRITARIU

77360780 9



PAUL D'NECO TERRITARIU

PAUL D'NECO TERRITARIU

PAUL D'NECO TERRITARIU

PAUL D'NECO TERRITARIU

PAUL D'NECO TERRITARIU
PAUL D'NECO TERRITARIU
PAUL D'NECO TERRITARIU

24 de Noviembre 2022

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA COMERCIAL NELSON MEZA LTDA.	RUT	99 656 745 L
NOMBRE DE FANTASIA		
DIRECCION TEGUALDA N° 2002	TELEFONO	99 656 745
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NELSON MEZA GOMEZ	RUT	8 700 038 R
DIRECCION MAILLEN N° 120 MAIPU	TELEFONO	99 656 745

TRAMITE SOLICITADO SOL N° 2487 (18.11.2022) patente de alcohol nuevo, grupo "Minimercado de Bebidas Alcohólicas".

INFORME DE PROSECUCION DE OBRAS Favorable de fecha 14.11.2022
Entregado al Depto. de Patentes Comerciales el 21.11.2022.

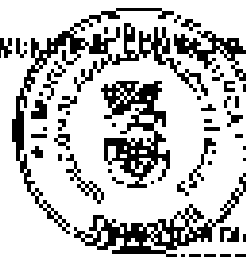
INFORME DE INSPECCION Nivel de alcohol a mas de 185 grados de alcohol por 100 gramos de bebida, informe favorable de fecha 05.10.2022. Direccion de Inspeccion, policia y Salud, informe favorable de fecha 05.10.2022. Direccion de Inspeccion.

OPINION DE LEY N° 11 7000 DEL 11 DE ABRIL DE 2002, N° 15001073 (11.10.2022), respecto de fecha 05.11.2022. DESFAVORABLE ya que en el artículo 11º se indica que otorgan este servicio y que no son de primera necesidad.

INFORME DE CARBENOS DE CHILE 3º Convenio de Ruffo, Ord. N° 13002111 (11.10.2022), sin observaciones.

ANTECEDENTES EN CARPETA Sol N° 2407 de fecha 03.10.2022
Compañía de Anticarbénos
Distribución Limitada
Importadora S.A.S.
Evaluación Sanitaria del SEREMI de Salud N° 221 341066 (24.07.2022)
Todos los antecedentes actualizados según número de registro.

SE REMITE A COMISION DE FINANZAS DEL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL CONYECTO QUE ESTE DISEÑO SE PROMANDE.



RODRIGUEZ DIAZ HAVARON
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

COMUNICACION

DISTRIBUCION:

- ALCALDE
- CONCEJO MUNICIPAL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- GAF



Municipalidad de Nuña
 Dirección Administración y Finanzas
 Depto. Patentes Comerciales

OK USINA

USO EXCLUSIVO LOCALIDAD: 245
 FECHA: - 9 OCT. 2022
 SOLICITUD N°: 2433
 RECEPCIONADO POR: *2433*

ROL DE PATENTE

FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL

PATENTE NUEVA
 CAMBIO NOMBRE
 CAMBIO UBICACION

ASOCIADA A PATENTE COMERCIAL ROL: _____
 OTRO: MINI MERCADO

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

PERSONA NATURAL EMPRESA MERCANTIL REG. JUR. FUERA DE PAIS

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMERCIA NEWCOMER S.R.L.
 RUT: 63193211
 NOMBRE FANTASIA: _____
 TIPO: _____ D. Ma: _____

REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: Nelson MORALES
 RUT: 102039-k D. Ma: 97754267
 DOMICILIO PAR. URBAN: MALDONADO D. Ma: 1307
 FIRMA: [Firma] F. MAIL: _____

INFORMACION DE INMOBILIDAD

AREA URBANA AREA RURAL OTRO

AVDA./CALLE/POB.: ESTADINA N°: _____
 CI. CAJA: _____ DEPTO: _____ URBAN: 1307 SOL. AVANZADO S.I.I.: _____

ANTECEDENTES TRIBUTARIOS

ACTIVIDAD A REALIZAR: _____
 CIRCUITO: MINI MERCADO DE ALCOHOL
 CONTINUA: _____

EL/LOS Q. DE PATENTES COMERCIALES SOLICITARA OTROS ANTECEDENTES A:

1. JUNTA DE MEDICINA
2. CARABINEROS (Dpto. de Gendarmería)
3. DPTO. DE INSPECCION MUNICIPAL (Intendencia)
4. DPTO. DE PLANIFICACION MUNICIPAL (Recepción Fina)

[Firma]

FINALMENTE, EL DPTO. DE PATENTES, LLEVARA LOS ANTECEDENTES AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION.

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, declara que los datos contenidos en esta solicitud y sus antecedentes acompañados, son expresión fiel de la verdad, por lo que asume total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.

 FIRMA
 CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

USO EXCLUSIVO
DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

INFORME SOBRE CONDICIONES DEL LOCAL

SOLICITUD N° 27 SA FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022
ROL PROPIEDAD 6-9 DESTINO S.A.I. U.C.
DIRECCION TRANSACCIONES
CIRCO ARRIBA DE BARRIO

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

Esta dirección informa a usted que, respecto de la petición informada en la presente solicitud, en base a lo estipulado en el Artículo 24 del D.L. N° 3.625 sobre Bienes Municipales, el pronunciamiento de esta Dirección es lo siguiente:

ZONA EN QUE SE ENPLAZA: F-1-B
CARACTERISTICAS DEL LOCAL: Local con terraza y 2 baños - 21/64
7-7-28-14 7-7-28-14 21/64 21/64
OBSERVACIONES: Aplicación de Ley 20.113-19

INFORME:

Transacciones

21 NOV 2022

V° B° INSPECTOR



DIRECTOR

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

V° B° JEPE INSPECTORES

CRÓQUIS DEL MUNICIPIO

Nuñoa 05 de Octubre 2022

INFORME

DE: LUIS MUÑOZ TORO – ROSA GUTIERREZ ACEVEDO
INSPECTORES MUNICIPALES

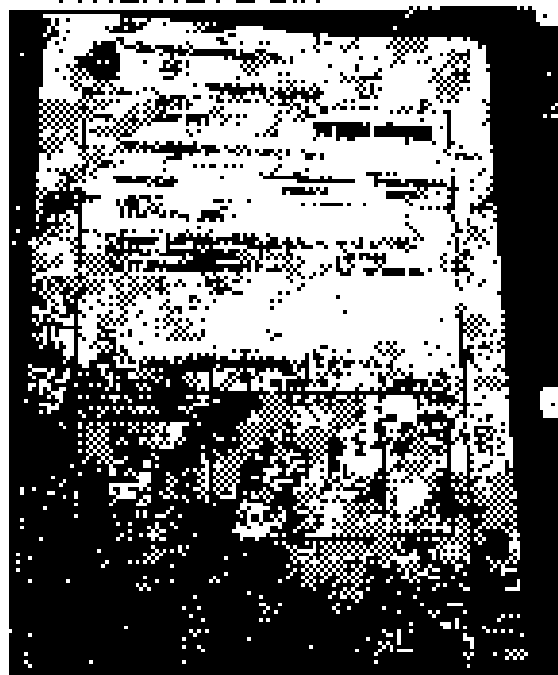
A: SR. GONZALO ZUÑIGA H.
JEFE DEPTO COMERCIO

MAT: Informe de Fotometrage Calle Teguncka N°2053

- 1.- Mediante este documento informo a Ud., que con fecha 06 de Octubre 2022 el suscrito con el apoyo de la inspectora Rosa Gutiérrez Acevedo, da cumplimiento a lo indicado en correo electrónico de fecha 05 de Octubre 2022, el cual indica, realizar foto metraje a local comercial Nelson Meza Ltda., ubicado en calle Tiguayda N° 2053. solicitud enviada por DAF N° 2437 de fecha 03 Octubre 2022 se informa lo siguiente.
- 2.- La diligencia realizada al local comercial ya mencionado, de acuerdo a la Ley de Alcoholes, no existen centros Hospitalarios, Policiales, ni recintos Educativos al su alrededor, que impidan su funcionamiento.
- 3.- Se hace presente que la medición fue realizada de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Alcoholes N° 19025 art.8 y Dictamen de la Contraloría General de la República N° 031602 N° 11, de fecha 18 de Mayo de 2011.

Se adjuntan fotografías:

PATENTE AL DÍA





Es cuanto se informa para fines posteriores.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Muñoz Toro'. The signature is written over a set of horizontal lines.

LUIS MUÑOZ TORO
INSPECTOR MUNICIPAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Gutierrez Acevedo'. The signature is written over a set of horizontal lines.

ROSA GUTIERREZ ACEVEDO
INSPECTORA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE NUÑOA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

NUÑOA, 11 OCT 2022

ORD. N° 1507 / 2176

ANT.: Sol. N° 2427 / 2022.

MAT.: Solicitud de opinión por
patente nueva

DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE NUÑOA

A : SR. JORGE CEBALLOS ROJAS
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 11
"CONDELL"
icaballos.propiedades2@gmail.com; uyecinaiconde111@gmail.com
NUÑOA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra C, de la Ley 18.885. Orgánica Constitucional de Municipalidades, escrito a Ud., que se tramite por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos que preside, en relación con la solicitud de patente de alcohol nueva, giro "Minimercado de Alcohólicos", para el establecimiento ubicado en Tagualda N° 2059, NUÑOA, requerido por el contribuyente Comercial Nelson Moza Ltda.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente: al correo caurmasilla@munos.cl; con copia a: fmaltas@munos.cl; rsalvarez@munos.cl; hfrances@munos.cl; mlizaso@munos.cl


FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL




FOTOCOPIAR SIN FIRMA
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Presidente Junta de Vecinos N° 11 / Emilio Valsec N° 581 dpto. 10 Nuñoa
Jorge Ceballos Rojas / icaballos.propiedades2@gmail.com
- 2.- D.A.F. – Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.



From: Respuesta a ORD.Nº 15002176

1 mensaje

Unidad vecinal condell 11 <u.vecinalcondell11@gmail.com>
Para: bfuentes@ruñoa.es

8 de noviembre de 2022, 21:15

----- Forwarded message -----

De: unidad vecinal condell 11 <u.vecinalcondell11@gmail.com>
Date: mié, 9 nov 2022 a las 21:15
Subject: Fwd: Respuesta a ORD.Nº 15002176
To: bfuentes@ruñoa.es

----- Forwarded message -----

De: unidad vecinal condell 11 <u.vecinalcondell11@gmail.com>
Date: mié, 9 nov 2022 a las 21:17
Subject: Fwd: Respuesta a ORD.Nº 15002176
To: bfuentes@ruñoa.es

----- Forwarded message -----

De: unidad vecinal condell 11 <u.vecinalcondell11@gmail.com>
Date: mié, 9 nov 2022 a las 21:17
Subject: Respuesta a ORD.Nº 15002176
To: bfuentes@ruñoa.es

Sofía
Ester Ros Saavedra
Alcaldeza
Municipalidad de Ruñón
Paraná

Reciba el Director de la Junta de Vecinos Condell un cordial saludo y por este medio damos respuesta al ORD.Nº 15002176 de fecha 11 de Octubre 2022, donde se nos solicita opinión a la solicitud de patente Nueva pro MUNICIPALIDAD DE RUÑÓN, para el establecimiento ubicado en calle TEGUALDA Nº 2053 RUÑÓN, sector de par COMERCIO AL POR MENOR MELZALIDA.

Nos comparamos en responder esta solicitud ya que existiendo según la normativa los establecimientos del sector para tener calidad de la necesidad real de tener otra botillería en el sector porque el Municipio de Ruñón es un ámbito actualizado de las antiguas botillerías ahora se complementa con abarrotes, también realizamos un recorrido por el sector de a ver cuántos locales se expanden de alcoholías existen en un radio de 200 mts, y nos encontramos que en Salvador Susse existe un Super Express, en Av. Islita se genera un comercio con una Líder Express, en calle Sucre existe una Girard una Botillería sin considerar que enfrente de Av. Islita se encuentra el establecimiento EL CIELO.

Además debemos considerar que este tipo de establecimientos en cuanto a la venta de Alcoholías NO son de primera necesidad, y con los que actualmente contamos existen más y se encuentran de calidad en el sector.

Por todo lo expresado además las opiniones de los vecinos que desean que esta línea de actividades se regule y no se entreguen contra demanda sino más bien con carácter de la necesidad de esta línea de servicios, es que el Director de la Junta de Vecinos Condell en forma urgente emite en calidad DEFENSORA DE LOS INTERES, una solicitud y espera contar con el respaldo del honorable Concejo Municipal

sin otro particular se despide de usted atentamente

JUAN CARLOS RÓDAS
PRESIDENTE

ISABEL CARRERA VERDUGO
SECRETARÍA



Ñuñoa
Municipalidad

Av. Barón de Zúñiga 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

13 de noviembre de 2022

Maité Valada Descouvieres Vargas <mdescouvieres@nuñoa.cl>

13 de noviembre de 2022, 18:00

Para: Fanny Quintanilla Torrent <fquintanilla@nuñoa.cl>

Cc: Alicia Torres Ruido <atorres@nuñoa.cl>, Byron Fuentes Manuel <bfuentes@nuñoa.cl>, Justina Gayapi Uscoale

<jguyapi@nuñoa.cl>, Paul Salgado <psalgado@nuñoa.cl>

Mi investigadora, acuse recibo información.

Saludos cordiales.

Maité

M. Valada Descouvieres



Ñuñoa
Municipalidad

Manuel de Salas 114, Ñuñoa - Santiago - Chile

Maité Descouvieres Vargas
Concejala
Concejo Municipal

✉ mdescouvieres@nuñoa.cl

☎ (56 2) 3240 7565 - 56 9 62534942

**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES**

ÑUÑO A, 15 DE JUNIO

ORD. N° A 1000 / 2024

ANT.: Sol. N° 2437 / 2022

MAT.: Se solicita opinión por patente nueva

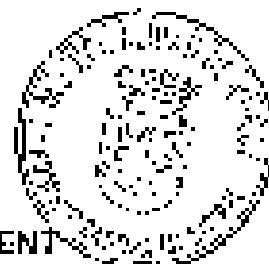
DE : ADMINISTRADORA I MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : MAYOR MARIO ESPERIDION SANCHEZ
33ª COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE
33comisaria.ñunoa@carabineros.cl
GUILLERMO MANN N° 2100 FONDO 229222720
ÑUÑO A

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8, de la Ley 10.925, Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas solicitó a Ud. que se informe por escrito a esta Alcaldía la opinión de Carabineros de Chile, en relación con la solicitud de patente de alcohol nueva, para el giro "Minimercado de Alcoholes", para el establecimiento ubicado en Tegalda N° 2053, ÑUÑO A, requerido por el contribuyente Comercial Nelson Meza Ltda.

Ruego a Ud. remitir la opinión suscitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo fquintanilla@munoa.cl con copia a: raulparke@munoa.cl, bluentes@munoa.cl, migaz@munoa.cl.


FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL




**FOTOCOPIAR Y
DISTRIBUIR:**

- 1.- 33ª Comisaría de Carabineros de Chile / Mayor Mario Esperidion Sánchez
Guillermo Mana N° 2100 Ñuñoa
- 2.- D.A.F. - Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.

Y, ADVERTIRSE que, cualquier cambio en el nombre y dependencia del establecimiento de, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en el momento de su apertura en un plazo no mayor a 90 días corridos desde la apertura de dicho establecimiento mediante la presentación de una solicitud de cambio de registro.

ANOTASE Y NOTIFICASE
DIRECCIÓN DE SEPTOR DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA
SEGUN REGISTRO N° 1782017



JUAN CARLOS QUESADA GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL INTERMUNICIPAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

SECRETARIA
REGIONAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

PROYECTO	UNIVERSITARIO
OTRO	OTRO
OTRO	OTRO

NOMBRE DEL PROYECTO		FECHA	CIUDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO		1997	MEXICO

UNIVERSIDAD		FECHA	CIUDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO		1997	MEXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		FECHA	CIUDAD
MARIO GONZALEZ		1997	MEXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		FECHA	CIUDAD
MARIO GONZALEZ		1997	MEXICO

El presente documento es un formulario de declaración de inicio de actividades de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo con el artículo 101 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales de Carácter Público.

TIPO DEL PROYECTO

01	INVESTIGACION	<input type="checkbox"/>
02	DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
03	INNOVACION	<input type="checkbox"/>
04	OTRO	<input type="checkbox"/>

CONVENIO FIRMA

01	CONVENIO DE COLABORACION	<input type="checkbox"/>
02	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	<input type="checkbox"/>
03	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE PATENTE	<input type="checkbox"/>
04	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE MARCA	<input type="checkbox"/>
05	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DISEÑO INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>
06	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE AUTORIA	<input type="checkbox"/>
07	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE PATENTE DE INVENCION	<input type="checkbox"/>
08	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DISEÑO INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>

OTRO

01	PROYECTO DE INVESTIGACION	<input type="checkbox"/>
02	PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
03	PROYECTO DE INNOVACION	<input type="checkbox"/>
04	OTRO	<input type="checkbox"/>
05	PROYECTO DE INVESTIGACION	<input type="checkbox"/>
06	PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
07	PROYECTO DE INNOVACION	<input type="checkbox"/>
08	OTRO	<input type="checkbox"/>
09	PROYECTO DE INVESTIGACION	<input type="checkbox"/>
10	PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
11	PROYECTO DE INNOVACION	<input type="checkbox"/>
12	OTRO	<input type="checkbox"/>
13	PROYECTO DE INVESTIGACION	<input type="checkbox"/>
14	PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
15	PROYECTO DE INNOVACION	<input type="checkbox"/>
16	OTRO	<input type="checkbox"/>

ACTIVIDADES QUE REALICE EN EL AÑO

01	DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
02	INNOVACION	<input type="checkbox"/>
03	DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
04	INNOVACION	<input type="checkbox"/>
05	DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
06	INNOVACION	<input type="checkbox"/>
07	DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
08	INNOVACION	<input type="checkbox"/>
09	DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
10	INNOVACION	<input type="checkbox"/>
11	DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
12	INNOVACION	<input type="checkbox"/>
13	DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
14	INNOVACION	<input type="checkbox"/>
15	DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
16	INNOVACION	<input type="checkbox"/>
17	DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>
18	INNOVACION	<input type="checkbox"/>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		FECHA	CIUDAD
MARIO GONZALEZ		1997	MEXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		FECHA	CIUDAD
MARIO GONZALEZ		1997	MEXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		FECHA	CIUDAD
MARIO GONZALEZ		1997	MEXICO



ROL UNICO IDENTIFICATIVO

ROL UNICO IDENTIFICATIVO



EMPRESA REGISTRADA
COMERCIAL NELSON MEZA LIMITADA

REGISTRADA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS
TELEFONO: 2458 5454

RUT
780267334



EMPRESA REGISTRADA EN EL RUT

EMPRESA: 2000264904

EMPRESA: 200810019

EMPRESA: 20102039-R

EMPRESA: NELSON ROBERTO MEZA GOMEZ

Este rol único identificativo es una herramienta de identificación de empresas y personas que permite a los usuarios acceder a la información de las empresas y personas que están inscritas en el Registro de Empresas y Personas (REP) de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 150/2022.

ÑUÑOA, 12 DIC. 2022

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que interese.

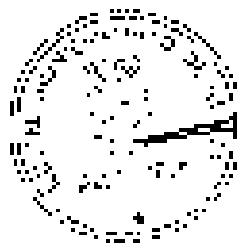
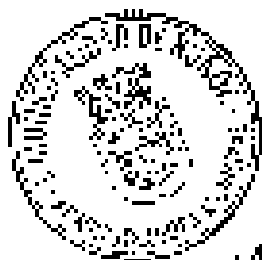
DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA DE ÑUÑOA

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, se solicita la aprobación del H. Concejo Municipal para adjudicar la Licitación Pública "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL Y CONTROL DE ZOONOSIS EN LA COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-108-LQ22, al oferente SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA, RUT: 76.010.116-8, por los valores indicados en el Anexo N°6, "Oferta Económica", que se adjunta, con una vigencia de 24 meses.

Se adjunta Comité de Adquisición N°77, de fecha 09/12/2022

Atentamente



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

ERSIFETIC
Distribución

- Concejo Municipal
- CUDOC
- SECPLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES N° 77/2022

"EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL Y CONTROL DE ZOONOSIS EN LA COMUNA DE NUÑOA"

ID: 5482-108-L022

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla la "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL Y CONTROL DE ZOONOSIS EN LA COMUNA DE NUÑOA" ID: 5482-108-L022 bajo la modalidad de "Sane de Preciso Unitario" por el periodo establecida en las Bases Administrativas Especiales.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 09 de diciembre de 2022, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL Y CONTROL DE ZOONOSIS EN LA COMUNA DE NUÑOA" ID: 5482-108-L022, aprobado mediante Decreto Alcaldía N° 1713, de fecha 15 de noviembre de 2022.

Según el punto 9. "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS", del mencionado Decreto Alcaldía N° 1713, y de acuerdo al Decreto Alcaldía N° 1815, de fecha 29 de noviembre de 2022, Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes miembros:

- Burgalera Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue
- Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quien subrogue
- Directora de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- Director de Operaciones, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considerarán como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto Alcaldía N° 847, de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- Decreto Alcaldía N° 1080, de fecha 22 de julio de 2022, que modifica los puntos 12.1, 14.1 y 18 de las Bases Administrativas Generales.
- Decreto Alcaldía N° 1713, de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL Y CONTROL DE ZOONOSIS EN LA COMUNA DE NUÑOA" ID: 5482-108-L022.
- Decreto Alcaldía N° 1815, de fecha 29 de noviembre de 2022, que constituye a los miembros de la Comisión Evaluadora.
- Decreto Alcaldía N° 1827, de fecha 29 de noviembre de 2022, que aprueba las respuestas a las consultas ingresadas en el portal Mercado Público.

III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 06 de diciembre de 2022 a las 10:30 horas, con la participación de los siguientes funcionarios

Cargo	Nombre
Secretario Municipal (S)	Sara Barra López
Director SECPLA	Gonzalo Aránguez Lora
Director de Administración y Finanzas (S)	Christian Díaz Navaró
Directora de Asesoría Jurídica (S)	Maria Isabel Aros Comayo
Director de Medio Ambiente	Pablo Jerez Rojas

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

3.1 Documentos Administrativos.

- Copia de la Presenta Comercial al día en casa de tener casa propia o alquiler en la comuna de Nuñoa (Esencial)
- Anexo N°1, "Declaración de no encontrarse inhabilitado para suscribir Contratos con la Municipalidad de Nuñoa" (Esencial)
- Anexo N°2, "Identificación del Oferente"
- Anexo N°3, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" de acuerdo al art. 97 bis, inciso 2, del reglamento 250 de la ley N°19.835 (Esencial solo en caso de configurarse)

3.2 Documentos Técnicos.

- Anexo N°4, "Experiencia del Oferente en Contratos Similares"
- Anexo N°5, "Remuneración Bruta Mensual" (Esencial)
- Curriculum del médico veterinario Supervisor (con a lo menos 1 año de experiencia en higiene ambiental), acompañando el Certificado de Título Profesional (Esencial)
- Curriculum de los operarios, con sus respectivos certificados de acreditación sobre manejo de plaguicidas de uso doméstico de las OTEC, autorizadas por la Serenya de Salud.
- Copia simple de la Resolución Sanitaria vigente de la Autoridad Sanitaria (Esencial)

3.3 Documentos Económicos.

- Anexo N°8, "Oferta Económica" (Esencial)

En este Acto de Apertura se recibieron 9 (seis) ofertas, siendo aceptadas 4 (cuatro) de ellas. El detalle de las ofertas aceptadas a través del sistema de información www.mercadobuy.cl corresponden a los siguientes oferentes

CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Ofertante	RUT	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	FUMIGACIONES ANTUMALEM LTDA	76.936.859-9	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA	76.090.200-9	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
3	SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA	76.013.118-8	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
4	LTP: BOLOVERDE S.A. - CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA	09.667.750-7	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
5	INVERSIONES MUTECH LTDA	76.122.823-4	Oferta Rechazada	Fuera de Bases por presentar Garantía de Seriedad de la Oferta fuera de plazo
6	GREEN PEST CONTROL SPA	76.220.664-1	Oferta Rechazada	Fuera de Bases por no presentar Título Profesional de Supervisor

III EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO A: Oferta Económica (60%)

CRITERIO B: Sello Empresa Mujer (8%)

CRITERIO C: Experiencia del Oferente en Contratos Similares (22%)

CRITERIO D: Remuneraciones (10%)

CRITERIO E: Cumplimiento de Requisitos (25%)

Al momento de comenzar con la evaluación de las ofertas, y tras revisar los antecedentes presentados por los oferentes, la oferta de la empresa "FUMIGACIONES ANTUMALEM LTDA" se declara inadmisible, por no ofertar por todos los ítems en el Anexo N°5, "Oferta Económica", cambiando el valor del ítem "Vacuna Óxido". Por lo tanto, queda fuera de Bases y no se evaluará.

CRITERIO A - Oferta Económica (60%):

Para la evaluación de los Anexos Económicos, los oferentes deberán ofertar por todas y cada una de las líneas, con precios anteriores o mayores a uno. Aquellas ofertas que omitan indicar el valor de alguna de las líneas, o que ofertan valores iguales a 0, serán declaradas fuera de bases.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$(OM/OE) + 100$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N°6 "Oferta Económica", considerando la sumatoria de todas y cada uno de los ítems señalados en la tabla.

OFERTA ECONOMICA (60%)				
N°	Oferente	Sumatoria Precios Unitarios	Puntaje	Ponderación
1	LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA	\$ 273.328	16,08	9,63
2	SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA	\$ 48.500	88,87	53,20
3	UTP SOLUCIONES S.A. - CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA	\$ 43.800	100,00	60,00

CRITERIO B.- Sello Empresa Mujer (5%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo indicado en la ficha de proveedor en el portal de Mercado Público, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación.

N°	Acreditación	Puntaje
1	Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100
2	No Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	0



SELLO EMPRESA MUJER (2%)

Nº	Ofertante	Acreditado	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA	NO	0,00	0,00
2	SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA	SI	100,00	8,00
3	LTP. SOLOVERDE S.A. - CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA	NO	0,00	0,00

CRITERIO C.- Experiencia del Oferente en Contratos Similares (20%)

Para acreditar experiencia, por cada proyecto ejecutado se deberá detallar en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares", el cual deberá venir acompañado por certificados emitidos por el mandante, que dé cuenta del nombre del contrato y su duración. La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los últimos 5 (cinco) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación. En caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se considerarán las primeras 5 acreditaciones de acuerdo al orden de prestación señalado en el Anexo N°4

Lo anterior será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla

Experiencia del Oferente	Puntaje
6 o más contratos ejecutados	100
Entre 3 y 5 contratos ejecutados	75
Entre 1 y 2 contratos ejecutados	50
No informa o no se puede acreditar	0

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN CONTRATOS SIMILARES (20%)

Nº	Ofertante	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
1	LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA	I	50,00	10,00
2	SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA	6	100,00	20,00



Municipalidad
de Nuñoa



Nuñoa
MUNICIPALIDAD

5	UTP: SOLOVERDE S.A. - CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA	6	100,00	20,00
---	--	---	--------	-------

CRITERIO D.- Remuneraciones (10%)

En la evaluación de las ofertas se considerará la sumatoria de las ponderaciones de las remuneraciones brutas mensuales de un Supervisor y de un Operario

La mejor ponderación de las remuneraciones mensuales recibirá el total del puntaje, mientras que el resto de las ofertas serán evaluadas según la siguiente fórmula:

$$(RE/MR) * 100$$

Donde:

RE = Remuneración Bruta Mensual a Evaluar

MR = Mayor Remuneración Mensual Bruta

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N°5. Remuneración Bruta Mensual

De existir una oferta menor al monto mínimo legal vigente al momento de la apertura, esta será declarada inatendible.

Sin perjuicio de lo anterior, durante la vigencia del contrato los sueldos base imponibles no podrán ser inferiores al sueldo mínimo establecido por Ley.

LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA		
Descripción Oferta	Remuneración Ofertada	Ponderación
Remuneración Bruta Mensual de un Supervisor (80%)	\$ 620.000	\$ 194.000
Remuneración Bruta Mensual de un Operario (20%)	\$ 560.000	\$ 408.000
	Sumatoria (valor a evaluar)	\$ 612.000

SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA		
Descripción Oferta	Remuneración Ofertada	Ponderación
Remuneración Bruta Mensual de un Supervisor (80%)	\$ 1.335.000	\$ 307.132
Remuneración Bruta Mensual de un Operario (20%)	\$ 894.832	\$ 171.896
	Sumatoria (valor a evaluar)	\$ 1.022.887

UTP: SOLOVERDE S.A. - CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA		
Descripción Oferta	Remuneración Ofertada	Ponderación
Remuneración Bruta Mensual de un Supervisor (80%)	\$ 696.000	\$ 139.200
Remuneración Bruta Mensual de un Operario (20%)	\$ 1.102.000	\$ 221.920
	Sumatoria (valor a evaluar)	\$ 1.020.800

REMUNERACIONES (10%)

N°	Oferente	Buenaforia de Remuneraciones	Puntaje	Ponderación
1	LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA	\$ 812.000	59,82	5,98
2	SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA	\$ 1.022.997	100,00	10,00
3	LTP: SOLOVERDE S.A. - CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA	\$ 1.020.800	88,79	8,88

CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los solicitados requeridos, sin observaciones o aclaraciones de esta posterior, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo	100
No cumple.	0

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)

N°	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA	SI	100,00	2,00
2	SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA	SI	100,00	2,00
3	LTP: SOLOVERDE S.A. - CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA	SI	100,00	2,00

PUNTAJE FINAL:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,60) + (\text{Criterio B} \times 0,08) + (\text{Criterio C} \times 0,20) + (\text{Criterio D} \times 0,10) + (\text{Criterio E} \times 0,02)]$$

N°	OFERENTE	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	Total
		60%	8%	20%	10%	2%	
1	LIMPEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA	9,00	0,08	10,00	5,98	2,00	27,86
2	SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA	53,20	6,00	23,00	13,00	2,00	93,20
3	UYP: SOLOVERDE S.A. - CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA	60,00	0,00	20,00	8,98	2,00	91,86

V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

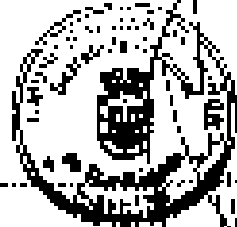
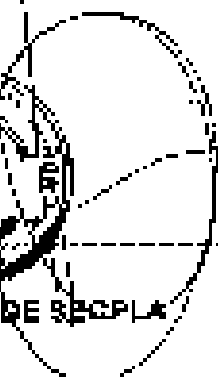
La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la Alcaldeesa, adjudicar a "García de Paredes Urzúa" el llamado a Licitación Pública "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL Y CONTROL DE ZOONOSIS EN LA COMUNA DE ÑUÑOA" ID: 8482-108-LQ22, al oferente SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA, RUT: 76.010.116-8, por un los valores indicados en el Anexo N°5. "Oferta Económica", que se adjunta, con una vigencia de 24 meses.

La empresa deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$12.000.000, equivalente al 5% del valor del monto referencial del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.

Asimismo, al momento de firmar el contrato, la empresa deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica, una póliza de seguro de responsabilidad civil, por un monto de UF 300.

En señal de conformidad firman la presente Acta:



DIRECTOR DE SECPILA

Nombre: Gonzalo Aránguiz Leiva

Rut: 18.123.074-K

Rut/oa por e-mail

DIRECTORA DE ADMI. Y FINANZAS (S)

Nombre: Paula Égula Gómez

Rut: 12.111.050-4

Rut/oa por e-mail

DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA (S)

Nombre: María Isabel Arce Cornejo

Rut: 7.352.305-B

Rut/oa por e-mail

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE (S)

Nombre: Christian Agurto Blaza

Rut: 10.197.181-3

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 57 de la Ley 18.075, antecedente del mismo regulado por el DFL 1718063 del año 2000, ni poseer vínculo de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Padre Felipe Elías de Marínque <peleasantid@munca.cl>

VºBº Comité de Adquisiciones: "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL Y CONTROL DE ZOOZOSIS EN LA COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-108-LQ22

Paula Eguía <peguia@munca.cl>

9 de diciembre de 2022, 10:36

Para: Padre Elías de Marínque <peleasantid@munca.cl>

Cc: Christian Aguirre <caquirre@munca.cl>, María Isabella Arca <marisa@munca.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@munca.cl>, Andre Sopag <asopag@munca.cl>, Jessine Cayupí Llancafo <jcayupi@munca.cl>, Christian Díaz Navarro <cdiazn@munca.cl>, Hugo Mora <hmora@munca.cl>

Estimados, doy mi VE a lo producido en el Comité de Adquisiciones NP 77 (08.12.22) sobre la Licitación Pública "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL Y CONTROL DE ZOOZOSIS EN LA COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-108-LQ22.

Atentamente,



Av. Irarrázabal 1243, Ñuñoa - Santiago - Chile

Paula Eguía Gómez
Patentes Comerciales
Dirección Administración y Finanzas

✉ peguia@munca.cl

☎ 232407813

[El remitente es un contacto]



Pedro Felipe Elissalde Marínque <pelissalde@nuñoa.cl>

VºBº Comité de Adquisiciones: "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL Y CONTROL DE ZONOSIS EN LA COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-108-LQ22

márce@nuñoa.cl <márce@nuñoa.cl>

Procesamiento de 2023, 11:06

Para: Pedro Elissalde Marínque <pelissalde@nuñoa.cl>

UºBº

Atentamente,



Av. Barroal 1550, Ñuñoa - Santiago - Chile

María Isabel Arce Cornejo
Sub Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

m-@márce@nuñoa.cl

☎ (56 2) 3240 7206

|| Ciudad e Innovación ||



Pedro Felipe Elizalde Marínaga <pefelizalde@muniba.cl>

VºBº Comité de Adquisiciones: "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL Y CONTROL DE ZOONOSIS EN LA COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-108-LQ22

Christian Agurto <agurto@muniba.cl>

5 de diciembre de 2022 11:04

Para: Pedro Elizalde Marínaga <pefelizalde@muniba.cl>

Cc: Paula Egula <pegula@muniba.cl>, María Isabel Arco <marco@muniba.cl>, Gonzalo Aránguez <garanguez@muniba.cl>, Álvaro Sepúlveda <asepulveda@muniba.cl>, Jessica Corrup Llanos <jcorrup@muniba.cl>, Christian Díaz Navarro <cdiaznav@muniba.cl>, Hugo Mora <hmora@muniba.cl>, Fabiola Jaraiz Rojas <fjaraiz@muniba.cl>

Estimado comité,

Es por medio de la presente en el Comité de Adquisiciones N° 77 (ID: 5482-108-LQ22) en la Municipalidad de Ñuñoa, la EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL Y CONTROL DE ZOONOSIS EN LA COMUNA DE ÑUÑOA, ID: 5482-108-LQ22.

Saludos cordiales,



Christian Agurto Meza
Jefe Depto. Médico Veterinario
Depto. Bienestar Animal DMA

✉ cagurto@muniba.cl

☎ (56 2) 3240 7988

Av. Vicuña Mackenna 1560, Ñuñoa - Santiago - Chile

[Firmado por Christian Agurto Meza]

ANEXO N°8
"OFERTA ECONÓMICA"

Razón Social: Sociedad de Profesionales Ambientales Ltda.	
R.U.T. 76.010.116-6	Dirección: Caupolicán 14.650

DESCRIPCIÓN OFERTA	UNIDAD	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL (NETO + IVA)
PELLET (DESPLAZAMIENTO)	POR BOTA	300	37	337
BLOQUE (DESPLAZAMIENTO)	POR BLOQUE	320	07	327
TUBO CEBADERO (DESPLAZAMIENTO, CON LAS MEDIDAS DESCRITAS EN LAS BASES TÉCNICAS)	POR TUBO	1.350	247	1.597
DESINSECTACIÓN	POR M²	50	10	60
SANITIZACIÓN	POR M²	40	8	54
RETIRO DE PANALES DE ABEJAS	POR PANAL	1	0	1
DESPLAZAMIENTO EXTERNA	POR MASOETA	400	18	418
APLICACIÓN DE CUCARACHICIDA	POR JERINGA O POMO	4.500	055	4.555
ASISTENCIA TÉCNICA	POR VISITA	0.520	1.520	2.040
RESCATE Y TRASLADO DE CANINOS	POR CANINO	6.000	1.520	7.520
RETIRO DE MURCIÉLAGOS	POR MURCIÉLAGO	2.000	380	2.380
CONTROL DE FELINOS FERALES Y/O ABANDONADOS (MÉTODO TRM)	POR FELINO	2.000	360	2.360
VACUNA ANTIRÁBICA	POR SUMINISTRO	2.150	410	2.560
VACUNA OCTUPLE	POR SUMINISTRO	3.200	322	3.522
VACUNA TRIPLE FELINA	POR SUMINISTRO	4.725	398	5.123
ANTIPARASITARIO INTERNO	EN FORMATO DE COMPRIMIDO POR ANIMAL	650	124	774
ANTIPARASITARIO INTERNO	EN FORMATO DE GOTAS POR ANIMAL	550	105	655



IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPB	POR UNIDAD IMPLANTADA	3.920	CU'	3.061
TOTAL				49.500

El valor a ofertar deberá ser mayor a 0 y expresado en pesos chilenos, no considerando decimales.

(1) El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que implican el cumplimiento del contrato. A vía suya enunciativa se considerará todos los gastos de mano de obra, pago de honorarios, materiales, costos de garantía, despacho y, en general, lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

Además, el oferente con la sola presentación de este documento, declara aceptar bajo juramento las condiciones de la bases de la licitación.

Aida Cristina López
Representante Legal
14.751.061-6

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Rufo, noviembre de 2022



**EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE
AMBIENTAL
Y CONTROL DE ZONOSIS EN LA
COMUNA DE ÑUÑOA**

ID: 5482-108-LQ22





El Servicios de Higiene Ambiental y control de Zoonosis en la comuna, es un servicio de gran importancia para nuestra comunidad, ya que, vela por la salud de los vecinos, previene enfermedades de índole infecciosas, que pueden transmitir animales e insectos, tanto a miembros de nuestra comunidad, como a la población flotante que día a día, ejerce alguna actividad dentro de la comuna.





Los servicios a contratar son los siguientes:

- Pellet (Desratización).
- Bloque (Desratización).
- Tubo Cebadero (Desratización).
- Desinsectación.
- Sanitización.
- Retiro de Panales de Abejas.
- Desparasitación externa.
- Aplicación Cucarachicida.
- Asistencias Técnicas.
- Rescate y traslado de Caninos.
- Retiro de Murciélagos.
- Control de Felinos Ferales y/o abandonados (Método TRN).
- Vacuna Antirrábica.
- Vacuna Óctuple.
- Vacuna Triple Felina.
- Antiparasitario Interno (Formato Comprimido).
- Antiparasitario Interno (Formato de Gotas).
- Implantación Microchip.



TABLA COMPARATIVA



CONTRATO ACTUAL HIGAM

PROPUESTA CONTRATO NUEVO

Descripción Servicios 7 Enero. 2021 – 7 Ene. 2023	Valor Total Neto + Iva	Descripción Oferta 8 Enero 2023 – 8 Enero 2025	Valor Total Neto + Iva
Pellet (Desratización)	404	Pellet (Desratización)	357
Bloque (Desratización)	479	Bloque (Desratización)	381
Tubo Cebadero (Desratización)	1.968	Tubo Cebadero (Desratización)	1.547
Desinsectación (Mts2)	53	Desinsectación (Mts2)	60
Sanitización	48	Sanitización	54
Retiro Panal Abejas	26.600	Retiro Panal Abejas	1
Antiparasitario Externo	426	Desparasitación Externa	476
Aplicación Cucarachicida	4.788	Aplicación Cucarachicida	5.355
Asistencia Técnica	8.512	Asistencia Técnica	9.520
		Rescate y Traslado de Canes	9.520
		Retiro de Murciélagos	2.380
		Control de Felinos Ferales y/o Abandonados (Método TRN)	2.380
		Vacuna Antirrábica	2.570
		Vacuna Óctuple	3.898
		Vacuna Triple Felina	5.623
		Antiparasitario Interno (Comprimido)	774
		Antiparasitario Interno (Gotas)	655
		Implantación Microchip	3.951



RESUMEN CANTIDAD DE ATENCIONES MENSUALES PROMEDIO CONTRATO HIGAM

Servicio	Octubre 2022	Noviembre 2022
Pellet (Desratización)	2.860	2.408
Bloque (Desratización)	3.100	2.725
Tabo Cebadero (Desratización)	349	746
Desinsectación (Mtsz)	2.424	3.547
Sanitización (Mtsz)	39.299	34.479
Retiro Panal Abejas	0	3
Antiparasitario Externo	102	101
Aplicación Cucarachicida	1	0
Asistencia Técnica	17	10





EJECUCION SERVICIOS REALIZADOS POR DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL



Servicio	Octubre 2022	Noviembre 2022
Rescate y Traslado de Canes	7	3
Retiro de Murciélagos	0	1
Control de Felinos Ferales y/o Abandonados (Método TRN)	21	31
Vacuna Antirrábica	266	181
Vacuna Óctuple	65	50
Vacuna Triple Felina	No se aplica	No se aplica
Antiparasitario Interno (Comprimido)	-	-
Antiparasitario Interno (Gotas)	-	-
Implantación Microchip	156	115



V.B.^a

12.12.2022



ÑUÑO A,

2 DIC. 2022

ORD.:

000018

MAT : Solicita incluir 3 puntos en tabla de Concejo Municipal de día 14 de Diciembre 2022

**DE: ANITA QUIROGA ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑO A**

**A: EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**

Estimada Alcaldesa junto con saludar, solicito a Ud. tenga a bien autorizar incluir en tabla de próximo Concejo Municipal a realizarse el día 14 de Diciembre 2022 los siguientes temas que requieren aprobación del Concejo.

- 1.- Carrera funcionaria 2023
- 2.- Asignaciones artículo 27 y 45 año 2023
- 3.- Concurso Director /a/ Cesfam Salvador Bustos

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**ANITA QUIROGA ARAYA
SECRETARIA GENERAL**

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑO A



**AQA/apv
DISTRIBUCIÓN**

- Depto de Salud Cmds
- Of. De partes Cmds
- Alcaldía
- Secretaria Municipal de Nuñoa
- Administración Municipal de Nuñoa



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ÑUÑOA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS-DIRECCIÓN DE SALUD



Ñuñoa
Municipalidad

Corporación d
Desarrollo Soc

CARRERA FUNCIONARIA ÑUÑO A

- Actualmente, existe una tabla de remuneraciones de “ingreso” a la Comuna de Ñuñoa porcentualmente alta que la escala a Nivel Nacional. No obstante, dicha escala de sueldos es comparativamente baja respecto a las comunas pertenecientes a la red del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
- En ese contexto, se propone un aumento en la tabla de remuneraciones de Ñuñoa, específicamente en Sueldo Base y la Asignación de Atención Primaria, con la finalidad de generar una carrera más competitiva buscando de esta manera, fortalecer la estabilidad, permanencia, capacitación, ascenso, promover contratación de nuevas incorporaciones y la objetividad en el proceso de calificaciones en función del mérito, antigüedad e idoneidad.
- Para efectos de la propuesta a realizar, se consideran tres factores:
 - Destinar los recursos asociados a lo bonos locales hacia la tabla de la carrera funcionaria. En ese contexto, se propone un aumento diferenciado por categoría y sin considerar niveles, dando especial énfasis a las categorías que perciben menores ingresos en relación a la red del SSMO.
 - La diferencia promedio existente con las comunas pertenecientes a nuestra red, con la finalidad de ofrecer una tabla de remuneración más competitiva. Es decir: Macul, Peñalolén, Providencia y La Reina.
 - La propuesta de aumento, considera un aumento del sueldo para la totalidad de las personas contratadas y para todas las futuras contrataciones. Lo anterior, significa una mejora en las remuneraciones de aproximadamente 750 personas (a diferencia de los bonos que perciben aproximadamente 550 personas).
- Lo anterior, permitirá un aumento permanente en las remuneraciones del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria, sin necesidad de depender de bonos transitorios.
- En relación a lo anterior, se propone generar un aumento por categoría, según:
 - Categoría A y B: \$85.000
 - Categoría C y D: \$105.000
 - Categoría E y F: \$97.000
- Dicho aumento se realizaría previo al reajuste local del 3% y al reajuste de la mesa del Sector Público.
- Comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2023.

TABLA DE REMUNERACIONES



TABLA "A" DE LA CARRERA FUNCIONARIA

SUELDO BASE+ASIG. APS ÑUÑO A AÑO 2022						
NIVEL	A	B	C	D	E	F
1	3.344.156	2.399.967	1.233.391	1.201.442	1.169.893	1.050.561
2	2.924.261	2.316.340	1.123.530	1.092.878	1.062.313	947.757
3	2.854.728	2.287.776	1.080.394	1.050.950	1.021.617	911.597
4	2.785.183	2.216.819	1.037.253	1.009.028	981.519	875.436
5	2.715.653	2.145.854	994.109	967.104	940.824	839.279
6	2.646.100	2.037.997	950.971	925.178	900.118	803.122
7	2.576.571	1.967.034	907.835	883.253	859.412	766.962
8	2.507.024	1.927.295	864.695	841.330	818.113	730.798
9	2.437.491	1.853.491	821.550	799.399	777.410	694.636
10	2.367.952	1.779.699	778.419	757.478	736.705	658.473
11	2.285.614	1.705.899	735.283	715.550	695.996	622.317
12	2.283.208	1.640.193	692.139	673.630	655.295	586.162
13	2.182.131	1.552.624	648.993	631.692	614.601	549.998
14	2.093.136	1.475.984	605.860	589.777	573.900	513.837
15	2.004.635	1.399.345	562.719	547.845	533.189	477.671

TABLA DE INGRESO

TABLA CARRERA FUNCIONARIA

CONSIDERA AUMENTO Y REAJUSTE DEL 3%						
SUELDO BASE+ASIG. APS AÑO 2023						
Nivel	A	B	C	D	E	F
1	3.697.473	2.678.247	1.439.561	1.405.072	1.362.779	1.233.961
2	3.244.207	2.587.972	1.320.969	1.287.883	1.246.648	1.122.986
3	3.169.147	2.512.747	1.274.405	1.242.623	1.202.715	1.083.953
4	3.094.077	2.437.530	1.227.838	1.197.369	1.159.432	1.044.919
5	3.019.021	2.403.938	1.181.262	1.152.113	1.115.502	1.005.888
6	2.943.944	2.287.508	1.134.697	1.106.852	1.071.563	966.859
7	2.868.884	2.210.907	1.088.131	1.061.596	1.027.625	927.822
8	2.793.813	2.168.010	1.041.565	1.016.344	983.040	888.787
9	2.718.753	2.088.341	994.988	971.078	939.103	849.750
10	2.643.689	2.008.685	948.430	925.826	895.163	810.715
11	2.554.806	1.929.019	901.864	880.566	851.219	771.684
12	2.507.904	1.858.093	855.296	835.316	807.283	732.653
13	2.443.100	1.763.564	808.719	790.045	763.354	693.618
14	2.347.030	1.680.834	762.159	744.797	719.418	654.584
15	2.251.496	1.598.103	715.590	699.533	675.472	615.542

- Tabla de remuneraciones sujeta a la publicación de la Ley de Reajuste del Sector Público 2023.

COMPARACIÓN DE TABLAS

AUMENTO POR CATEGORÍA Y NIVEL

DIFERENCIA DE SUELDO BASE+ASIG. APS

Nivel	A	B	C	D	E	F
1	353.317	278.280	206.170	203.630	192.886	183.400
2	319.946	271.632	197.439	195.005	184.335	175.229
3	314.419	224.971	194.011	191.673	181.098	172.356
4	308.894	220.711	190.585	188.341	177.913	169.483
5	303.368	258.084	187.153	185.009	174.678	166.609
6	297.844	249.511	183.726	181.674	171.445	163.737
7	292.313	243.873	180.296	178.343	168.213	160.860
8	286.789	240.715	176.870	175.014	164.927	157.989
9	281.262	234.850	173.438	171.679	161.693	155.114
10	275.737	228.986	170.011	168.348	158.458	152.242
11	269.192	223.120	166.581	165.016	155.223	149.367
12	224.696	217.900	163.157	161.686	151.988	146.491
13	260.969	210.940	159.726	158.353	148.753	143.620
14	253.894	204.850	156.299	155.020	145.518	140.747
15	246.861	198.758	152.871	151.688	142.283	137.871

AUMENTO POR
NIVEL Y CATEGORÍA



Ñuñoa
Municipalidad

Corporación
Desarrollo S

COMPARACIÓN DE TABLAS

IMPACTO
PORCENTUAL DEL
AUMENTO POR
NIVEL Y CATEGORÍA

PORCENTAJE DE AUMENTO POR CATEGORÍA Y NIVEL						
SOBRE SUELDO BASE Y ASIG. APS						
Nivel	A	B	C	D	E	F
1	11%	12%	17%	17%	16%	17%
2	11%	12%	18%	18%	17%	18%
3	11%	10%	18%	18%	18%	19%
4	11%	10%	18%	19%	18%	19%
5	11%	12%	19%	19%	19%	20%
6	11%	12%	19%	20%	19%	20%
7	11%	12%	20%	20%	20%	21%
8	11%	12%	20%	21%	20%	22%
9	12%	13%	21%	21%	21%	22%
10	12%	13%	22%	22%	22%	23%
11	12%	13%	23%	23%	22%	24%
12	10%	13%	24%	24%	23%	25%
13	12%	14%	25%	25%	24%	26%
14	12%	14%	26%	26%	25%	27%
15	12%	14%	27%	28%	27%	29%

COMPARACION DE TABLAS Y CONSIDERACIONES FINALES

- En relación a la comparación realizada, se expone lo siguiente:
 - Categoría A: Tiene un aumento promedio de \$285.967, lo que significa un impacto porcentual del 11%.
 - Categoría B: Tiene un aumento promedio de \$233.812, lo que significa un impacto porcentual del 12%.
 - Categoría C: Tiene un aumento promedio de \$177.222, lo que significa un impacto porcentual del 21%.
 - Categoría D: Tiene un aumento promedio de \$175.365, lo que significa un impacto porcentual del 21%.
 - Categoría E: Tiene un aumento promedio de \$165.294, lo que significa un impacto porcentual del 21%.
 - Categoría F: Tiene un aumento promedio de \$158.341, lo que significa un impacto porcentual del 22%.
- Considerando los promedios, se visualiza que todas las categorías tendrán un aumento permanente de remuneraciones, con especial énfasis en las categorías que perciben menores ingresos.
- Por otro lado, al visualizar el caso a caso, se observa que los niveles más bajos de cada categoría se ven beneficiados; es decir, quienes menos ingresos perciben por categoría, son quienes mayor impacto tienen producto de este aumento de Tabla de Carrera Funcionaria.
- Dicha escala de remuneraciones se encuentra sujeta al reajuste del sector público, lo que implica que un aumento de un año a otro, será mayor que el descrito previamente.
- Finalmente, se debe disponer de una Tabla de Carrera Funcionaria, ajustada a norma, aprobada por el ac administrativo correspondiente y acorde a las necesidades de la red de atención de la Comuna de Ñuñoa.

ANÁLISIS DE LA COMPARACIÓN

Solicitud de Asignaciones de Responsabilidad
(Art. 27) y Especial Transitoria
(Art. 45) por Ley 19.378 para personal que indica
año 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Municipal de Desarrollo Social Ñuñoa por medio de su Departamento de Salud fiscaliza, organiza, elabora, y supervigila todas las labores administrativas y asistenciales de orden general de la salud pública de la comuna, por lo que en su estructura orgánica se encuentran todas las unidades unipersonales para cada caso.

La Ley 19.378 contempla el pago de asignaciones adicionales al pago de sueldos de los funcionarios de salud por concepto de responsabilidad (artículo 27) y especiales transitorias (artículo 45), y establece que estas últimas deben ser autorizadas por el concejo municipal.

Asignaciones de Responsabilidad

Aunque la ley no entrega una definición concreta de responsabilidad directiva, el departamento de Salud de la CMDS Ñuñoa ha definido que esta incluya a aquellos funcionarios que tengan a su cargo técnica y administrativamente recurso humano y a aquellos que sean responsables del resguardo de activos fijos (equipamiento, insumos médicos y medicamentos).

La ley contempla el pago de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria para directores, y de un 5% hasta un 15% a aquellos funcionarios que cumplan otros cargos de responsabilidad directiva.

De esta forma, la propuesta contempla las siguientes asignaciones:

- a) Dirección de CESFAM: 30%
- b) Dirección de COSAM: 15%
- c) Dirección de Laboratorio comunal: 15%
- d) Dirección de Farmacia Municipal: 5%
- e) Coordinador/a de Farmacias Municipales: 15%
- f) Director de Droguería Comunal: 15%
- g) Subdirección Administrativa: 15%
- h) Subdirección Técnica: 15%
- i) Jefe de sector: 15%
- j) Coordinador de COSAM: 15%
- k) Coordinador médico de SAPU: 15%
- l) Coordinador enfermería de SAPU: 15%

- m) Jefe de Farmacia en CESFAM: 15%
- n) Jefe de PNAC: 7,5%
- o) Jefe de SOME: 15%
- p) Jefe de Unidad de Apoyo: 15%
- q) Jefe de Vacunatorio: 15%
- r) Jefe de UAPO: 7,5%

Asignaciones Especiales Transitorias

1. Por Función especial por categoría:

- a) Categoría A, Médicos psiquiatras del establecimiento denominado Cosam, por jornada de 44 horas: \$2.620.000
- b) Categoría A, Médicos Psiquiatras del establecimiento denominado Cosam, por jornada de 33 horas: \$ 1.965.000
- c) Categoría A, Médicos del establecimiento denominado Cosam, por jornada de 22 horas: \$1.310.000
- d) Categoría A, Médicos del establecimiento denominado Cosam, por jornada de 11 horas: \$ 655.000
- e) Categoría A, Médico oftalmólogo/a del establecimiento denominado UAPO, por jornada de 22 horas: \$1.391.000

2. Por Función especial del Establecimiento de Salud Primaria:

- a) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias, respecto del proceso de calidad y acreditación en la comuna: \$200.000.-
- b) Dotación de Salud, que coordina los programas adicionales encomendados por el Ministerio de Salud y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales: \$200.000.-
- c) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la Unidad de Atención Dependencia Severa, en los establecimientos de salud primaria: \$200.000.
- d) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la labor de Secretaría de la Dirección en los establecimientos de salud primaria: \$100.000.

- e) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, encargado/a Unidad del GES, en los establecimientos de salud primaria: \$100.000.
- f) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **Unidad IRA - ERA**, en los establecimientos de salud primaria: \$100.000.
- g) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, respecto del proceso de participación ciudadana, en los establecimientos de salud primaria: \$200.000.
- h) Dotación de Salud, que coordina la equidad de género en la comuna y que por ello supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, en los establecimientos de salud primaria: \$50.000.
- i) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como son las **adquisiciones** de los establecimientos de salud primaria: \$50.000.
- j) Dotación de Salud que realiza labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **mayordomía**: \$50.000.
- k) Dotación de Salud que realiza labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **coordinación del horario vespertino** del establecimiento: \$50.000.
- l) Dotación de Salud que realiza labores en Servicios de Atención Primaria en Urgencia (SAPU), percibirá asignación supletoria de colación por turno realizado de \$3.500.

3. Por función especial del Departamento de Salud Primaria:

- a) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como lo es la estadística a nivel comunal: \$100.000.
- b) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como lo es la promoción de la salud a nivel comunal: \$100.000.
- c) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la Unidad de Capacitación a nivel comunal: \$100.000.

2. OBJETIVO

Obtener la aprobación del Honorable concejo municipal una asignación Transitoria Especial descrita en Art N°45, Ley 19.378, para la dirección del depto. de salud de la comuna de Ñuñoa.

3. MARCO LEGAL

1. Artículo 45, de la ley N° 19.378;
2. Artículo 82 del decreto N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud.

La asignación en estudio tiene un carácter discrecional, puesto que compete exclusivamente a la entidad administradora de salud, con la aprobación del concejo municipal, determinar su procedencia, en consideración a la disponibilidad de recursos y a las necesidades del servicio, así como su monto y vigencia, pudiendo incluso disminuirlo o ponerle término dentro del año respectivo o de uno para otro, sin expresión de causa, en razón de las variaciones que experimente el presupuesto.

Asimismo, cabe hacer presente que los acuerdos del honorable concejo municipal deben ser específicos para cada situación, ya que, si ellos se adoptarán en forma genérica e indeterminada, implica desprenderse de una de las facultades que por la Constitución Política de la República y la ley le entregan (aplica criterio contenido en el dictamen N° 1.853, de 2014).

En este mismo orden de ideas, la mencionada asignación no puede constituirse en una forma de incrementar las remuneraciones, ni obedecer a intereses personales de los beneficiados con ella, sino que debe concederse únicamente en razón de las necesidades del servicio, atendiendo al nivel y la categoría funcionaria de los empleados de que se trate, o la especialidad que se requiera, sin vincularse a una persona determinada, en otras palabras, no puede ser condicionada a nada, solo debiendo pagarse acorde a lo señalado precedentemente .

A mayor abundamiento, el Dictamen N° 41.433, de fecha 30 de octubre de 2000, entrega un ejemplo de no condicionar el pago del art. 45 a una situación o hecho específico, tal como se pretende en la comuna, a saber:

“Nada obsta para que la aludida asignación beneficie a un determinado o determinados funcionarios de una dotación de salud, de uno o más establecimientos, dado que es discrecional para cada Entidad Administradora otorgarla, incluso dejarla sin efecto, si lo estima conveniente.

Debe otorgarse únicamente en consideración a las necesidades del servicio y en relación con el nivel, categoría funcionaria o especialidad del personal beneficiado con dicho estipendio.

El otorgamiento de la franquicia referida está sujeto a las necesidades del servicio, éste no puede condicionarse al retiro de los funcionarios a quienes se beneficia.”.

Al Honorable Concejo Municipal, en consecuencia, de lo descrito anteriormente queda de manifiesto los nuevos ámbitos de acción que deben ser abordados por toda la dotación de salud de la comuna, lo que podría resumirse en:

1. La necesidad de estructurar el área de salud municipal en base a una organización jerarquizada que dé cuenta de estos nuevos ámbitos de gestión.
2. Mayores exigencias en la gestión de la coordinación dentro de la red de salud, con el servicio de salud, con el intersector y con la comunidad.
3. Conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales actuales.
4. Consecuente aumento de funciones del personal.
5. Cumplimiento de metas adicionales con énfasis en mejora en la calidad dentro del contexto del modelo de salud familiar.
6. El propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios que se indican, en consideración a los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de las labores pertinentes.

Para finalizar este punto, el dictamen N° 50.060, de fecha 6 de Julio de 2016, expresa que para efectos de acreditar dichas necesidades, que ya han sido expuestas, esta acción debe realizarse con el plan de salud, el informe final de planificación estratégica de salud municipal, o en general, con antecedentes en que se evidencie los requerimientos de prestaciones y de fortalecimiento de los recursos humanos, hecho que se constata con los verificadores que a continuación se exponen:

- El plan de salud comunal 2023 aprobado por el concejo municipal, el cual incluye la Dotación.

- Las orientaciones para la planificación y programación en red del año 2023, MINSAL.
- Orientaciones para la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria, MINSAL.
- Decreto N° 4, de 8 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV),
- Manual del Estándar General de Acreditación para prestadores Institucionales de Atención Abierta
- Resolución del Minsal, que modifica la fecha de corte de inscripción para el denominado aporte económico denominado per cápita.
- Resolución del Minsal que ordena la reestructuración de los praps.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNACIÓN

- a) Su vigencia será determinada por la entidad administradora de salud municipal, con acuerdo del concejo municipal;
- b) No es remuneración;
- c) No es imponible;
- d) Es tributable;
- e) Es discrecional, puesto que compete exclusivamente a la entidad administradora de salud, con aprobación del concejo municipal, determinar su procedencia, en consideración a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades del servicio, así como su monto y vigencia;
- f) Su monto se determinará de acuerdo a lo establecido por la entidad administradora de salud municipal, con acuerdo del concejo municipal;
- g) No es base de cálculo para la determinación de ninguna otra remuneración o beneficio legal;
- h) Prescribe en el plazo de seis meses contado desde la fecha en que se hubiere hecho exigible.

5. NECESIDADES DE SERVICIO EN EL CUAL SE BASA

La descentralización del sistema de salud, dio paso a que los centros de atención primaria quedarán bajo administración municipal, siendo la Corporación Municipal de Ñuñoa, por medio de su Departamento de Salud, la entidad administradora local de los establecimientos de salud primaria..

De este modo, las unidades señaladas no solo deben llevar a cabo las actividades propias de su nivel de atención, sino también implementar el modelo de salud familiar que hoy en día está vigente en el país, el cual presenta una mirada holística e integral que implica realizar labores estatutarias más allá del simple quehacer del servicio público.

Este cambio de paradigma, junto a los avances en salud existentes, hacen que día a día sea más complejo satisfacer las necesidades en salud de una población, lo que obliga a tener un dispositivo rector dentro de la comuna que logre direccionar los esfuerzos para otorgar las prestaciones que nuestros vecinos necesitan.

En este contexto el contar con un Departamento de Salud fortalecido, tanto a nivel de dirección como de sus funcionarios al día de hoy se hace imprescindible sostener en el tiempo, ya que no solo debe velar por otorgar las estrategias pertinentes para acompañar a los usuarios de la mejor manera en el camino de la salud, sino que debe dar los lineamientos para poder tener el mayor crédito social posible del gasto en salud del estado a través del per cápita (monto de dinero por usuario inscrito) y los más de 20 convenios específicos para los distintos programas que se deben ejecutar con su financiamiento. Para esto se debe tener un manejo prolijo de los ingresos, a sabiendas que estos montos son limitados, mientras las necesidades en salud no tienen límites.

De acuerdo a los lineamientos descritos, se hacen evidentes los argumentos que sustentan la complejidad que ha ido adquiriendo el sistema cada día más, para lo cual se deben establecer estrategias que den respuesta a las necesidades del servicio, tales como:

1. Las exigencias del servicio se han incrementado progresivamente en la conducción, coordinación y administración de los servicios de atención primaria.
2. Las exigencias tanto en los cumplimientos de metas e indicadores de los programas no per capitados, así como de las garantías explícitas exigidas, obligan a una mejora continua del sistema de salud.

3. Los componentes de nuestro Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, integración al trabajo en equipo, fortaleciendo la relación con la comunidad, con énfasis en lo promocional y preventivo y un mayor trabajo en red con el intersector.
4. El Modelo además requiere de un trabajo dinámico con la Red de Salud del Servicio de Salud y todos los organismos que guardan relación con la salud de las personas de nuestra comuna (ONG, MINSAL, Superintendencia de Salud, ISP, etc.), con el propósito de entregar una mejor calidad de atención de salud progresiva en el tiempo a todos los usuarios de la red, acordes a nuestro diagnóstico epidemiológico y social.
5. La necesidad de garantizar la seguridad de los pacientes en todas las prestaciones de la red y además innovar en entregar satisfacción usuaria para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestra población.

Para una acertada inteligencia, en el caso de la asignación transitoria municipal solicitada se encuentran sus acciones en las siguientes áreas temáticas prioritarias, cuyas tareas debe siempre asumir más allá de sus labores estatutarias señaladas en el art. 58 de la ley 18.883, a saber: A continuación, el detalle:

1.- Área de Gestión Financiera, Recurso Humano y Adquisiciones.

- a) Análisis financiero
- b) Rendiciones Financieras
- c) Control gestión financiera
- d) Recursos físicos
- e) Adquisiciones Directas
- f) Prestaciones de Servicio
- g) Contratación RR. HH (Estatuto y Honorarios)
- h) Procesamiento de Remuneraciones
- i) Procesamiento pago boleta de Honorarios
- j) Mantenimiento de infraestructura y equipamiento
- k) Vigilancia.

2.- Área de Gestión de la Información.

- a) Manejo del Per cápita
- b) Monitoreo de metas sanitarias e IAAPS
- c) Supervisión de estadísticas Comunes
- d) Gestión Lista de Espera

- e) Monitoreo Comunal SIGGES
- f) Gestión de Registro Clínico Electrónico
- g) Gestión de Agendas
- h) Supervisor sistema de Licencias Médicas

3.- Área de Gestión Comunitaria, Participación Social y Promoción de la Salud.

- a) Formular, implementar, monitorear y evaluar acciones de promoción de la salud en los establecimientos de APS de la comuna, en sincronía con orientaciones técnicas del nivel central.
- b) Contribuir a la construcción de alianzas intersectoriales con actores públicos, privados y la sociedad civil que permitan utilizar todo el capital social y los recursos materiales disponibles para la promoción de ambientes que favorezcan una vida saludable.
- c) Diseñar estrategias para posicionar las políticas locales de Promoción de la Salud en la Agenda Pública Local (PLADECO, PADEM, Regulaciones locales, etc.).
- d) Participar y coordinar actividades de capacitación en promoción de la salud para los equipos de salud y los funcionarios del intersector que forman parte de los comités de trabajo intersectorial.
- e) Promover la participación activa de organizaciones sociales y representantes de la sociedad civil en las instancias de trabajo intersectorial para la creación de entornos saludables.
- f) Dar lineamientos estratégicos para el desarrollo de las mesas territoriales en los establecimientos de salud de la comuna, así como la elaboración de los diagnósticos participativos.
- g) Monitoreo y supervisión de la ley 20.584 de derechos y deberes de los usuarios.

4.- Área de Gestión Técnica y Programática.

- a) Supervisión de Metas Sanitarias, IAAPS y de Convenios.
- b) Asistencia y Seguimiento Técnico y Administrativo de Convenios
- c) Gestión del Proceso Planificación y Programación en Red.
- d) Asistencia Técnica a Establecimientos de Salud dependientes del Depto. de Salud
- e) Supervisión e Implementación del Modelo de Salud Familiar.

5.- Área de Gestión de Docencia y Capacitación.

- a) Asistencia y apoyo técnico al Comité de Capacitación.

- b) Coordinación con Universidades y Centros de formación técnica, en lo referente a los centros de práctica, modalidad de los internados y beneficios que conlleva la docencia para la comuna.
- c) Supervisar las actividades docentes que se realizan en cada establecimiento de salud: número de alumnos, carrera, universidad, nivel, profesor responsable, docentes participantes, actividades académicas: reuniones clínicas, seminarios, actividades prácticas; las evaluaciones de los alumnos realizadas por los docentes.
- d) Informar a la Dirección de Salud la capacidad docente de los distintos centros de salud, servicios o unidades.
- e) Gestionar necesidades de apoyo logístico: equipamiento, papelería, insumos, etc.; así como los recursos económicos requeridos para el desarrollo de la docencia en forma óptima.
- f) Evaluar periódicamente el desarrollo de los convenios vigentes suscritos por la Municipalidad con Universidades y Centros de Formación técnica e Instituciones de Salud, considerando la programación completa de actividades a desarrollar durante el año.

6.- Área de Salud Familiar

- a) Velar por el avance y fortalecimiento del Modelo de Salud Familiar y Comunitario en la comuna.
- b) Conocer y revisar las normativas y orientaciones técnicas entregadas por el Ministerio de Salud y el Departamento de Salud, para el desarrollo del proceso de certificación del modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria.
- c) Socializar con los equipos las normativas y orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso de certificación.
- d) Velar por el cumplimiento de lo estipulado en los Convenios asociados a los Programas de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención, según las orientaciones técnicas entregadas y los plazos indicados.
- e) Presentar la documentación requerida, en los tiempos que corresponda, para llevar a cabo el proceso de certificación en base a las orientaciones técnicas emanadas del Minsal junto al equipo del centro.
- f) Evaluar trimestralmente las acciones programadas en el plan de mejoras emanado del proceso de certificación de salud familiar.(PAUTA MAIS)

- g) Liderar el proceso de establecer un plan de mejora continua, junto al equipo de salud, con el objetivo de profundizar el modelo de salud familiar en la comuna.
- h) Entregar información y analizar los informes Estadísticos de Prestaciones Mensuales (REM) vinculados con actividades del ámbito de la salud familiar.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

No siempre existe congruencia entre el fundamento teórico de planificación en salud y la realidad presupuestaria, por lo que es importante señalar que el monto involucrado para la asignación en comento está dentro de la proyección de gastos insertos en Proyecto de Presupuesto para el año 2023 y son cubiertos mayoritariamente por el aporte per cápita y en menor escala por aporte municipal de la comuna.

Es necesario aclarar que el presupuesto financiero permite dicho cargo presupuestario, acorde al dictamen N° 332 Fecha: 03-I-2014, el cual se detalla:

“En consecuencia, la decisión de destinar de manera preferente el aporte del indicado ministerio o la *contribución municipal* al financiamiento de la asignación contemplada en el antedicho artículo 45 de la ley N° 19.378, cabe efectuar al ente edilicio en atención a la autonomía de que gozan los municipios para la administración de sus finanzas, reconocida en el artículo 122 de la Constitución Política, y reiterada en el inciso primero del artículo 14 de la aludida ley N° 18.695, atributo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°, letra b), y los mencionados artículos 63, letra e), y 65, letra a), de este último cuerpo legal, debe ejercer el alcalde con arreglo a las normas sobre administración financiera del Estado, correspondiendo a dichas entidades, en lo que interesa, la elaboración, aprobación, modificación y ejecución de su presupuesto (aplica criterio contenido en dictamen N° 37.911, de 2013).”

7. CONCLUSIÓN

Las presentes asignaciones transitorias municipales se encuentra dentro del marco jurídico vigente, ya que no ha sido solicitado para ninguna persona en particular¹, sino más bien a una parte de la dotación que cumpla funciones de conformidad al artículo 56 de la citada ley

¹ Dictamen N° 50.060 Fecha: 06-VII-2016: la mencionada asignación no puede constituirse en una forma de incrementar las remuneraciones, ni obedecer a intereses personales de los beneficiados con ella, sino que debe concederse únicamente en razón de las necesidades del servicio, atendiendo al nivel y la categoría funcionaria de los empleados de que se trate, o la especialidad que se requiera, sin vincularse a una persona determinada.

N° 19.378, por la necesidad de servicio expuesto y no para efectos de aumentar remuneraciones².

Recordar que el art. 58 de la ley 18.338, supletoria de la salud primaria, expresa las obligaciones funcionarias, mas no las funciones que cada uno debe desempeñar, en ese contexto, existe una mayor exigencia en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud dentro del marco de los lineamientos ministeriales, trayendo como consecuencia el aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad, con el único fin de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios que se prestan en la comuna.

Las labores indicadas anteriormente, califican dentro de lo dispuesto por la Contraloría general, recordando que no existe un manual de funciones de salud primaria ni a nivel regional ni nacional que permita analizar qué labores son comunes a todo funcionario y cuáles no, sólo existiendo normativa que expresa que es una labor de salud primaria³, siendo aquella de naturaleza asistencial y las cuales no calificando en ellas, permitan el desarrollo de aquellas. Ahora bien, el reglamento de carrera funcionaria, Decreto n° 1.899, publicado en el Diario Oficial de 29.11.95, expresa sólo funciones de las categorías E y F, pero solo una vaga ideas para que pueden ser contratados y no las funciones que deban cumplir día a día, a saber: *ARTÍCULO 13°.- Los funcionarios administrativos de salud cumplirán las funciones de secretariado y apoyo administrativo en: administración de personal, admisión, procesamiento y registro de datos y demás similares. Los auxiliares de servicios de salud cumplirán las siguientes funciones: movilización, transporte y conducción de vehículos, aseo, mantención y ornato de los establecimientos, apoyo a las funciones de almacenamiento y bodegas, sistema de vigilancia, mensajería y demás similares.*

La labor para cual fue contratada el personal de la categoría en comentario sólo dice relación con su nivel educacional, radicando sus labores solo en su cargo y no en labores adicionales, como las cuales se han descrito.

² Dictamen n° 43733 de 2 de Junio de 2015: "no corresponde conceder dicho estipendio como un incentivo monetario para incrementar las remuneraciones de los empleados."

³ Art. 3, ley 19.378: A estos efectos, se entienden como acciones directamente relacionadas con la atención primaria de salud tanto las de carácter asistencial, sea que éstas se ejecuten en la propia entidad administradora o a través de rondas asistenciales, como aquellas que no siendo asistenciales permitan, faciliten o contribuyan a la realización de las primeras



A mayor abundamiento, en la causa n° 67/2017, de la Corte de Apelaciones de Valdivia, de 13 de Febrero de 2017, expresó: *“DÉCIMO SEGUNDO: Que, el “Acta de reunión Ordinaria N° 06/2017” resulta insuficiente para conocer la razones de fondo de la decisión adoptada, porque solo hace referencia al debate que se llevó a cabo en dicha reunión sin que se explicitan los elementos de hecho y de derecho tomados en consideración para rechazar la asignación municipal de la recurrente, máxime si se considera que la motivación del acto administrativo no puede desprenderse del procedimiento que le sirve de base. Por lo demás, el acto notificado al recurrente es el Acuerdo N° 002/2017 del Consejo Municipal de la I. Municipalidad de San Pablo el que, como quedó asentado, no contempla los fundamentos de la decisión.”*, con una acertada inteligencia, se ha colocado al elevado criterio del Honorable Concejo Municipal, tanto los fundamentos de hecho y de derecho que se han tenido a la vista para aprobar la solicitud de la presente asignación transitoria municipal, no siendo fundada en ningún capricho de la administración⁴ insistiendo, que no está siendo dirigida a ninguna persona en particular, sino en razón de la necesidades de servicio expuesta, ya que nadie ha sido contratado para dicha función en particular, debiendo ser asumida por una parte de la dotación a consecuencia de las mayores exigencias en volumen, complejidad y calidad de los servicios que se prestan a los usuarios, derivadas de los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud, y la creciente demanda de la comunidad, que requiere un refuerzo del personal en cada día laborado⁵.

En definitiva, los argumentos entregados con anterioridad verifican que la dirección de salud de Ñuñoa, cumple labores más allá de sus obligaciones estatutarias , agregando valor a la gestión de salud como además liderando equipos, motivando y supervisando la calidad de la atención, implementando nuevas tecnologías, generando trabajo comunitario, representando a la comuna dentro y fuera de los límites de ésta con el fin de fortalecer el trabajo de Atención Primaria, mejorando nuestras metas e indicadores más allá de las orientadas por el Ministerio de Salud , lo que es constitutivo como necesidades del servicio que ameriten la aplicación del artículo 45 de la Ley 19.378.

⁴ Dictamen N° 22.654 Fecha: 24-III-2016 Sin perjuicio de lo anterior, cumple con señalar que, según se ha precisado en el dictamen N° 65.641, de 2010, entre otros, los actos municipales deben ser motivados, contener fundamentos que den cuenta de las razones en virtud de las cuales se han adoptado y no obedecer al mero capricho de la autoridad, por lo que ese municipio, en las futuras asignaciones que otorgue, deberá hacer constar expresamente la justificación de su decisión, así como los antecedentes que la respalden.

⁵ Aplica criterio contenido en Dictamen N° 22.654 Fecha: 24-III-2016

8. ENUMERACIÓN DE ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES.

El modelo de salud familiar es la base del sistema de atención, ya que en la actualidad es el que da mayores oportunidades a la población de obtener un camino hacia la salud digno, equitativo y justo, otorgando una mirada integral que permite al usuario situarlo en su contexto familiar, laboral y comunitario, entregando una mirada holística, dando a los equipos de salud las herramientas para acompañar de forma real y concreta a nuestros usuarios en la senda de la salud.

Dentro de los principios fundamentales del modelo de salud familiar se encuentran:

- ✓ Continuidad del cuidado
- ✓ Integralidad
- ✓ Centrado en la persona y su familia

Para poder cumplir con estos preceptos se necesitan equipos estables que den continuidad de la atención, por un lado y por otro, equipos de salud capacitados para entender los conceptos de integralidad y de centrarse en la persona junto a su familia.

Esto se cumple en gran medida porque que contamos con equipos multiprofesionales de gran experiencia y que cuentan con capacitaciones en el modelo de salud familiar, otorgándoles herramientas para ejercer de forma adecuada, es por ello, que las necesidades de servicios individual son:

Por Función especial por categoría:

- a) Asignación a la dotación de profesionales médicos psiquiatras, que laboran en el Cosam:

De acuerdo a la Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía existe un déficit de profesionales médicos con especialidad en psiquiatría, los cuales alcanzan un poco más de 1.750 profesionales en el territorio nacional. Su distribución en la red de salud no responde a criterios demográficos, y actualmente su presencia se concentra en clínicas y consultas ubicados en los sectores con mayores ingresos. Esta situación genera una dificultad para realizar su contratación, ya que la competencia entre los distintos dispositivos públicos y privados de salud por este estamento ha aumentado el valor de sus aranceles, dejando en desventaja al sector público. La necesidad imperiosa de contar con este profesional para el funcionamiento del Centro

Comunitario de Salud Mental, se ve exacerbada por el aumento en la demanda en este ámbito de la salud que se ha visto agravada además por la pandemia, y que se traduce en que nuestro COSAM es el segundo con más lista de espera de toda la Red Oriente de Salud pública. En esta misma línea, se tiene a la vista la necesidad de contar con estos profesionales dado el cumplimiento de garantías GES que son de exclusividad para psiquiatras.

- b) Asignación a la dotación de profesionales médicos oftalmólogos que laboran en la UAPO comunal:

De acuerdo a la Sociedad Chilena de Oftalmología, existe un déficit de profesionales médicos con especialidad de oftalmología, los cuales alcanzan un poco más de 800 profesionales en el territorio nacional. Su distribución en la red de salud no responde a criterios demográficos, y actualmente su presencia se concentra en clínicas y consultas ubicados en los sectores con mayores ingresos. Esta situación genera una dificultad para realizar su contratación, ya que la competencia entre los distintos dispositivos públicos y privados de salud por este estamento ha aumentado el valor de sus aranceles, dejando en desventaja al sector público. La necesidad imperiosa de contar con este profesional para el funcionamiento de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica, se ve exacerbada por la prevalencia de problemas oftalmológicos de los usuarios de la red, los que se asocian a la alta proporción de personas mayores que están inscritas en los centros de la red. En esta misma línea, se tiene a la vista la necesidad de contar con estos profesionales dado el cumplimiento de garantías GES que son de exclusividad para oftalmólogos.

Por Función especial del Establecimiento de Salud Primaria:

- a) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias, respecto del **proceso de calidad y acreditación** en la comuna: El proceso de acreditación de los prestadores institucionales forma parte de lo establecido por la ley GES en cuanto a la garantía de calidad en la atención. La complejidad del proceso de acreditación requiere que algún miembro del equipo de salud reemplace sus actividades clínicas por horas administrativas, de manera que en este periodo pueda liderar el proceso en cuanto a la existencia y actualización de los protocolos de funcionamiento de las distintas unidades de los centros de salud, a la supervisión de los mismos, y a la constante actualización de los registros, así como a

la obtención de las distintas autorizaciones sanitarias con organismos como SEREMI o el Instituto de Salud Pública. En nuestra comuna, los dos Centros de Salud Familiar ya están acreditados, sin embargo, el año 2023 corresponde iniciar el proceso de reacreditación con la Superintendencia de Salud, del CESFAM Rosita Renard, lo cual supone un desafío adicional a los equipos de ambos establecimientos.

- b) Asignación a la Dotación de Salud, que **coordina los programas adicionales** encomendadas por el Ministerio de Salud y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales: El modelo de Salud Familiar contempla el desarrollo de una serie de estrategias y lineamientos que se reúnen a través de los distintos programas los cuales cuentan con sus respectivas orientaciones técnicas y guías clínicas, con énfasis en una distribución por los distintos ciclos de vida, y en programas de relevancia y que son transversales en salud pública, tales como los de salud mental, salud sexual y reproductiva, entre otros. Su gestión se traduce en una serie de actividades que se monitorean a través metas sanitarias, IAAPS, y COMGES, por lo que su implementación, supervisión, evaluación, y diseño requiere de profesionales clínicos que tengan tiempo de gestión administrativo para esto, y que lideren su desarrollo en los equipos.
- c) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **Unidad de Atención Dependencia Severa** en los establecimientos de salud primaria: La comuna de Ñuñoa cuenta con una pirámide poblacional invertida, lo cual se traduce en que la proporción de personas mayores supera al promedio nacional, situando a Ñuñoa dentro de las primeras cinco comunas a nivel nacional que tienen más personas mayores dentro de su territorio. Las necesidades en salud de las personas mayores difieren de las requeridas por los grupos etario más jóvenes, ya que el envejecimiento se relaciona con la pérdida de la autonomía, debido a la presencia de multimorbilidad y otros factores ambientales y sociales a los que este grupo poblacional está expuesto. Producto de lo anterior, el número de personas con dependencia severa que requiere atención sanitaria en su domicilio es más alto en Ñuñoa que en otras comunas del país, por lo cual la coordinación de esta estrategia nacional requiere de la presencia de un coordinador con dedicación especial para su correcto desarrollo.

- d) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la labor de **Secretaría de la Dirección** en los establecimientos de salud primaria: La función de secretaría de dirección es llevada a cabo por funcionarios de categoría D, esto es, funcionarios que son administrativos. El rol de secretaría de dirección es un cargo que comprende labores adicionales con respecto a otros miembros de la misma categoría, ya que tienen dentro de sus tareas el resguardo y la elaboración de documentos de gran relevancia para las instituciones de salud pública, que muchas veces contiene información confidencial de funcionarios y usuarios, como es la documentación asociada a sumarios administrativos o informes requeridos por tribunales de justicia. Su desarrollo y entrega tiene además plazos de ejecución que muchas veces generan cargas de trabajo más altas que las desarrolladas por otros miembros pares de su categoría.
- e) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales en la Unidad del GES, en los establecimientos de salud primaria: La Unidad de GES es liderada por funcionarios de categoría D, esto es, funcionarios que son administrativos. En su rol desarrollan labores adicionales con respecto a otros miembros de la categoría, ya que dentro de sus tareas está revisar la documentación relativa a las patologías o prestaciones de salud que tienen garantía GES así como supervisar que no se excedan en el cumplimiento en cuanto a las garantías de oportunidad, lo cual tiene implicancias legales y administrativas, y a que la documentación y los registros electrónicos estén completos. El cumplimiento de este proceso es crítico, ya que de él depende que finalmente los usuarios accedan a los programas de garantías en salud que actualmente contempla la ley.
- f) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **Unidad IRA - ERA**, en los establecimientos de salud primaria: La Unidad de IRA-ERA posee gran relevancia dentro de los establecimientos de salud de APS, debido a que las condiciones ambientales en la Región Metropolitana determinan una gran prevalencia de enfermedades crónicas del tipo respiratorio, con sus respectivas exacerbaciones, a lo

largo del año. Por esta razón, se requiere que un miembro del equipo coordine su funcionamiento, para supervisar la correcta operación de la misma, así como el control oportuno de las listas de usuarios que forman parte de esta unidad.

- g) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina la Equidad de género en la comuna y que por ello supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, en los establecimientos de salud primaria: En los últimos 10 años, las políticas de género han tomado relevancia nacional en todas las materias que implican garantía de derechos humanos. El acceso en salud es por supuesto, un ámbito crítico en el que la mirada de género debe ser incluida, ya que el desarrollo de políticas y nuevas orientaciones técnicas en esta materia requieren que parte del equipo clínico coordine su implementación, supervise su cumplimiento, y entregue directrices en esta materia.
- h) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como son las Adquisiciones de los establecimientos de salud primaria: La Unidad de adquisiciones es liderada por funcionarios de categoría D, esto es, funcionarios que son administrativos. En su rol desarrollan labores adicionales con respecto a otros miembros de la categoría, ya que dentro de sus tareas está generar los planes de compra para sus establecimientos, desarrollar las cotizaciones y subir los requerimientos a través de las plataformas de compra de la Corporación de Desarrollo Municipal de Ñuñoa. Su trabajo oportuno es crítico para el buen funcionamiento de los centros de salud de la comuna, ya que de ellos depende la disponibilidad de medicamentos, insumos, equipamientos y mantenciones oportunas.
- i) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como lo es la participación en salud en los establecimientos de salud primaria: La participación ciudadana en salud se define como la capacidad de incidir en las decisiones respecto de esta materia, ya sea que se relacionen con el diseño, implementación, evaluación de políticas, planes y programas vinculados con la recuperación y mantención de la misma. Su desarrollo en los centros de Salud se realiza de múltiples formas, dentro de las que se incluyen

el funcionamiento del Consejo de Desarrollo Local y una serie de otras instancias que requieren de un liderazgo que coordine y supervise sus distintas actividades.

Por función especial de la Dirección de Salud Primaria:

- a) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como lo es la estadística a nivel comunal: La estadística en salud forma parte de las actividades centrales para la correcta planificación y evaluación de la gestión sanitaria realizada por los centros de salud. Este rol es cumplido por funcionarios de la categoría D, por lo que desarrollo corresponde efectivamente a una función especial adicional a la que realizan otros miembros de su categoría.

- b) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la Unidad de Capacitación a nivel comunal: El estatuto de APS contempla el derecho a capacitación para todos los funcionarios de Atención Primaria, y su realización tiene impacto en la carrera funcionaria de todos los estamentos de los centros de salud comunal. Llevar a cabo esta tarea implica desarrollar un Plan Anual de Capacitación, que requiere coordinar distintas instituciones educacionales, además de revisar planes de compra, y la gestión de sus pagos correspondientes, por lo cual supone, efectivamente una función adicional a la labor de un funcionario sanitario.

- c) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la Unidad de Promoción a nivel comunal: La promoción de la salud forma parte de los ejes centrales del funcionamiento de los establecimientos de Atención Primaria, ya que a través de sus actividades se promueven hábitos de vida saludable en la comunidad que permiten mantener y resguardar la salud. La realización de estas actividades requiere realizar coordinaciones con el intersector, gestionar su desarrollo en el territorio, y mantener el contacto con las comunidades, así como administrar recursos financieros para realizar la compra y gestión de los pagos de los recursos entregados por el gobierno central destinados para realizar esta tarea en particular.

No obstante todo lo anterior, el derecho a la protección de la salud, garantizado por el artículo 19, N° 9°, de la Constitución Política y en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional,

aprobado por la Organización Mundial de la Salud -de la que Chile es miembro-, mediante el decreto supremo N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, se declaró alerta sanitaria para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del Coronavirus 2019 y que con fecha 11 de marzo de esta anualidad, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de dicha enfermedad, la que en la actualidad afecta a más de 100 países.

Los artículos 1° y 38 de la Constitución Política, indican que la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.

En este contexto, ante una pandemia como la que afecta al territorio nacional, corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población, sobre todo en la salud pública comunal.

Que el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves, consecuencias que su propagación en la población puede generar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado, incluidas las municipalidades y corporaciones municipales, con el objeto de resguardar a las personas que en ellos se desempeñan y a la población evitando así la extensión del virus, al tiempo de asegurar la continuidad mínima necesaria de los servicios públicos críticos; esto es, aquellos cuyas funciones no pueden paralizarse sin grave daño a la comunidad, generando una sobrecarga laboral al personal de salud primaria.

De este modo, la dotación de salud ha debido no solo llevar a cabo las funciones propias del cargo, sino también implementar un modelo dual de cumplimiento laboral de los funcionarios, reforzando el seguimiento y trazabilidad del Covid19, redoblando las funciones del equipo gestor y clínico.

+



Nuñoa
Municipalidad

Corporación de
Desarrollo Social

Formalización de Asignaciones Art. 27 y Art. 45 Ley 19.378
para funcionarios de APS
año 2023

09 de diciembre de 2022

Marco Legal

- La Ley 19.378 contempla el pago de asignaciones adicionales al pago de sueldos de los funcionarios de salud por concepto de responsabilidad (artículo 27) y especiales transitorias (artículo 45), y establece que estas últimas deben ser autorizadas por el concejo municipal.

Propuesta de Artículo 27

Definición CMDS

Se considera cargos de responsabilidad directiva aquellos que tengan a su cargo técnica y administrativamente recurso humano, así como también aquellos responsables del resguardo de activos fijos (equipamiento, insumos médicos y medicamentos).

Definición CMDS

Se considera cargos de responsabilidad directiva aquellos que tengan a su cargo técnica y administrativamente recurso humano, así como también aquellos responsables del resguardo de activos fijos (equipamiento, insumos médicos y medicamentos).

Cargos Art.27

Cargo	Porcentaje propuesto
Dirección de CEFAM	30%
Dirección de COSAM	15%
Dirección de Laboratorio Comunal	15%
Dirección de Farmacia Municipal	5%
Coordinador de Farmacia Municipal	15%
Director de Droguería Comunal	15%
Subdirección Técnica y Subdirección administrativa de CEFAM o COSAM	15%
Jefe de sector	15%
Coordinador de COSAM	15%
Coordinador médico o de enfermería en SAPU	15%
Jefe de Farmacia	15%
Jefe de PNAC	7,5%
Jefe de SOME	15%
Jefe de Unidad de Apoyo	15%
Jefe de Vacunatorio	15%
Jefe de UAPO	7,5%

Propuesta de Artículo 45

Artículo 45

- No puede constituirse en una forma de incrementar remuneraciones, ni obedecer a interés personales.
- Debe concederse únicamente en razón de las necesidades del servicio.
 - Busca dar respuesta a la necesidad de estructurar el área de salud municipal en base a una organización jerarquizada que da cuenta de nuevos ámbitos de gestión.
 - Mayores exigencias en la gestión y la coordinación dentro de la red de salud.
 - Aumento de funciones del personal
 - Cumplimiento de metas adicionales con énfasis en mejora en la calidad dentro del contexto de salud familiar.
 - El propósito de asegurar la atención de salud, en consideración a los requerimientos y dificultades, así como a las variaciones del mercado en esta materia.

Artículo 45

- Por Función especial por categoría:
 - Profesionales médicos con especialidad en psiquiatría que se desempeñan en COSAM:
 - \$ 2.620.000 x 44 hrs
 - \$ 1.965.000 x 33 hrs
 - \$ 1.310.000 x 22 hrs
 - \$ 655.000 x 11 hrs
- Justificación:
 - Déficit nacional de profesionales psiquiatras, genera aumento en sus honorarios por competencia.
 - Continuidad del servicio en ámbito crítico, COSAM Ñuñoa es el segundo de la red con más lista de espera.

Artículo 45

- Por Función especial por categoría:
 - Profesional médico con especialidad en oftalmología que se desempeña en UAPO:

\$ 1.391.000 x 22 hrs
- Justificación:
 - De acuerdo a la Sociedad Chilena de Oftalmología, existe un déficit de profesionales médicos con especialidad de oftalmología.
 - Esta situación genera una dificultad para realizar su contratación, ya que la competencia entre los distintos dispositivos públicos y privados de salud por este estamento ha aumentado el valor de sus aranceles, dejando en desventaja al sector público

Artículo 45

- Por Función especial dentro del establecimiento de APS:
 - Profesionales que coordinan y supervisan proceso de Calidad y Acreditación: \$200.000
 - Justificación:
 - Proceso requerido por GES en cuanto a brindar garantía de calidad en la atención.
 - De alta complejidad, que requiere personal especialmente capacitado y con horas de dedicación.
 - Ambos centros de APS deben enfrentar proceso de re-acreditación en el año 2022.

Artículo 45

- Por Función especial dentro del establecimiento de APS:
 - Profesionales que **coordinan y supervisan Programas de Salud:**
\$200.000
 - Justificación:
 - La gestión sanitaria actual y la implementación del Modelo de Salud Familiar se ha ido profundizando en los últimos 20 años. MINSAL genera orientaciones técnicas y lineamientos programáticos con una serie de estrategias que permiten abordar de mejor manera los distintos problemas de salud poblacionales.
 - Su trabajo tiene impacto en el alcance de metas sanitarias, IAAPS, COMGES, por lo que sus lineamientos son de gran importancia para el funcionamiento de los centros de salud.

Artículo 45

- Por Función especial dentro del establecimiento de APS:
 - Profesionales que coordinan y supervisan la **Unidad de atención de Dependencia Severa: \$200.000**
 - Justificación:
 - Ñuñoa está dentro de las 5 comunas a nivel nacional con mayor proporción de personas mayores.
 - Las necesidades en salud de este grupo etario difiere de las más jóvenes, ya que el envejecimiento se relaciona con la pérdida de autonomía debido a la presencia de multimorbilidad y otros factores ambientales y sociales.
 - Unidad con gran carga asistencial, que requiere coordinador propio.

Artículo 45

- Por Función especial dentro del establecimiento de APS:
 - Dotación de Salud que cumple rol como referente de Participación: \$200.000
 - Justificación:
 - La participación ciudadana en salud se define como la capacidad de incidir en las decisiones respecto de esta materia, ya sea que se relacionen con el diseño, implementación, evaluación de políticas, planes y programas vinculados con la recuperación y mantención de la misma. Su desarrollo en los centros de Salud se realiza de múltiples formas, dentro de las que se incluyen el funcionamiento del Concejo de Desarrollo Local y una serie de otras instancias que requieren de un liderazgo que coordine y supervise sus distintas actividades.

Artículo 45

- Por Función especial dentro del establecimiento de APS:
 - Dotación de Salud que realiza labor como Encargado/a GES: \$100.000
 - Justificación:
 - Funcionarios administrativos que realizan esta labor adicional.
 - Está dentro de su tarea el revisar documentación relativa a patologías o prestaciones de salud que tienen garantía GES, así como la supervisión de los cumplimientos de garantías de oportunidad, lo cual tiene implicaciones legales y administrativas.

Artículo 45

- Por Función especial dentro del establecimiento de APS:
- Dotación de Salud que realiza labor de coordinación Unidad IRA-ERA: \$100.000
- Justificación:
 - Unidad con gran carga asistencial debido a las condiciones ambientales que determinan gran prevalencia de enfermedades crónicas del tipo respiratorio en la Región Metropolitana.
 - Unidad requiere de un funcionario que coordine su funcionamiento, para supervisar la correcta operación y el control oportuno de las listas de usuarios que se atienden en ella.

Artículo 45

- Por Función especial dentro del establecimiento de APS:
- Dotación de Salud que realiza labor de **Secretaría de Dirección:**
\$100.000
- Justificación:
 - Funcionarios administrativos que realizan esta labor adicional.
 - Tienen dentro de su rol la tarea de resguardar y elaborar documentos de gran relevancia para instituciones de salud pública, que contiene muchas veces información confidencial asociadas a funcionarios y usuarios, tales como sumarios administrativos o informes requeridos por tribunales de justicia.

Artículo 45

- Por Función especial dentro del establecimiento de APS:
- Dotación de Salud que cumple rol como referente de Género:
\$50.000
- Justificación:
 - En los últimos 10 años, las políticas de género han tomado relevancia nacional en todas las materias que implican garantía de derechos humanos. El acceso en salud es por supuesto, un ámbito crítico en el que la mirada de género debe ser incluida, ya que el desarrollo de políticas y nuevas orientaciones técnicas en esta materia requieren que parte del equipo clínico coordine su implementación, supervise su cumplimiento, y entregue directrices en esta materia.

Artículo 45

- Por Función especial dentro del establecimiento de APS:
 - Dotación de Salud que cumple rol como **Mayordomo**: \$50.000
 - Justificación:
 - En los centros de salud surgen urgencias en torno a desperfectos que deben ser subsanados a la brevedad para dar continuidad a los proceso de atención, por ejemplo llave de agua rota. También se requiere que se alerte de estas situaciones, es por ello que se hace necesario contar con una persona que pueda supervisar, dar alerta y subsanar en la medida de lo posible de los desperfectos menores. Esta tarea la realiza auxiliar de servicio.

Artículo 45

- Por Función especial dentro del establecimiento de APS:
 - Dotación de Salud que cumple rol como coordinador/a vespertino: \$50.000
 - Justificación:
 - En los centros de salud familiar debemos asegurar la continuidad de la atención hasta las 20.00 hrs. Generalmente los funcionarios tienen como horario de salida las 17.00 hrs, es por ello que se requiere estimular la coordinación en horario de extensión para supervisar agendas, gestionar las dificultades que surjan en el turno y den respuesta a Servicio de Salud y otros en caso de supervisiones.

Artículo 45

- Por Función especial dentro del establecimiento de APS:
 - Dotación de Salud que cumple rol como **encargado/a de adquisiciones: \$50.000**
 - Justificación:
 - Funcionarios administrativos que realizan esta labor adicional.
 - En su rol desarrollan labores adicionales con respecto a otros miembros de la categoría, ya que dentro de sus tareas está generar los planes de compra para sus establecimientos, desarrollar las cotizaciones y subir los requerimientos a través de las plataformas de compra de la Corporación de Desarrollo Municipal de Ñuñoa. Su trabajo oportuno es crítico para el buen funcionamiento de los centros de salud de la comuna, ya que de ellos depende la disponibilidad de medicamentos, insumos, equipamientos y mantenciones oportunas.

Artículo 45

- Por Función especial del Establecimiento de Salud Primaria

- Dotación de Salud que realiza labores en Servicios de Atención Primaria en Urgencia (SAPU), percibirá asignación supletoria de colación por turno realizado de \$3.500.

- Justificación:

- Por ejercer funciones en horarios rotativos, inhábiles y trabajar con alta presión para cumplir sus funciones en tiempo acotado.

Artículo 45

- Por Función especial dentro de la Dirección de Salud Primaria

- Dotación de Salud que cumple rol como referente de Estadística Comunal: \$100.000

- Justificación:

- Funcionarios administrativos que realizan esta labor adicional.
- La estadística en salud forma parte de las actividades centrales para la correcta planificación y evaluación de la gestión sanitaria realizada por los centros de salud. Este rol es cumplido por funcionarios de la categoría D, por lo que desarrollo corresponde efectivamente a una función especial adicional a la que realizan otros miembros de su categoría.

Artículo 45

- Por Función especial dentro de la Dirección de Salud Primaria
 - Dotación de Salud que cumple rol como referente de Capacitación Comunal: \$100.000
 - Justificación:
 - El estatuto de APS contempla el derecho a capacitación para todos los funcionarios de Atención Primaria, y su realización tiene impacto en la carrera funcionaria de todos los estamentos de los centros de salud comunal. Llevar a cabo esta tarea implica desarrollar un Plan Anual de capacitación, que requiere coordinar distintas instituciones educacionales, además de revisar planes de compra, y la gestión de sus pagos correspondientes, por lo cual supone, efectivamente una función adicional a la labor de un funcionario sanitario.

Artículo 45

- Por Función especial dentro de la Dirección de Salud Primaria
 - Dotación de Salud que cumple rol como referente de Promoción Comunal: \$100.000
 - Justificación:
 - La promoción de la salud forma parte de los ejes centrales del funcionamiento de los establecimientos de Atención Primaria, ya que a través de sus actividades se promueven hábitos de vida saludable en la comunidad que permiten mantener y resguardar la salud. La realización de estas actividades requiere realizar coordinaciones con el intersector, gestionar su desarrollo en el territorio, y mantener el contacto con las comunidades, así como administrar recursos financieros para realizar la compra y gestión de los pagos de los recursos entregados por el gobierno central destinados para realizar esta tarea en particular.



Nuñoa
Municipalidad

Corporación de
Desarrollo Social

GRACIAS

**BASES CONCURSO PÚBLICO 2022
DEPARTAMENTO DE SALUD
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ÑUÑO A**

**Dirigido al cargo de Director/a de Centros de Salud Mental Comunitario
Funcionarios contemplados en la ley 19.378**

De acuerdo a lo establecido en Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y de lo regulado en la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", la Corporación Municipal de Ñuñoa, llama a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director/a del CESFAM Salvador Bustos y sus dispositivos asociados (SAPU Salvador Bustos y CECOSF Amapolas), de acuerdo a las presentes bases administrativas.

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

A continuación, se detallan cada una de las etapas del concurso público de antecedentes, fechas de inicio y término, además del respaldo legal correspondiente.

PRIMERA ETAPA: Publicación del Concurso

Publicación del concurso público en un periódico de amplia circulación, acorde al cronograma que se acompaña en estas bases.

Según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34 "Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días."

IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES.

Se llama a concurso público para proveer el siguiente cargo:

N° Cargos	CARGO	CATEGORÍA	HORAS
1	Director/a Centro de Salud Familiar Salvador Bustos y dispositivos asociados.	A o B	44 HORAS

REMUNERACION:

La remuneración del Director(a), se pagará acorde a lo estipulado en los Artículos 23 y 27 de la Ley 19.378, los cuales expresan lo siguiente:

Artículo 23.- Para los efectos de esta ley, constituyen remuneración solamente las siguientes:

- a) El Sueldo Base, que es la retribución pecuniaria de carácter fijo y por períodos iguales, que cada funcionario tendrá derecho a percibir conforme al nivel y categoría funcionaria en que esté clasificado o asimilado de acuerdo con el Título II de esta ley y que se encuentre señalado en el respectivo contrato.
- b) La Asignación de Atención Primaria Municipal, que es un incremento del sueldo base a que tiene derecho todo funcionario por el solo hecho de integrar una dotación.
- c) Las demás asignaciones, que constituyen los incrementos a que se tiene derecho en consideración a la naturaleza de las funciones o acciones de atención primaria de salud a desarrollar, a las peculiares características del establecimiento en que se labora y a la evaluación del desempeño funcionario. Estas son: la asignación por responsabilidad directiva; la asignación por desempeño en condiciones difíciles; la asignación de zona y la asignación de mérito. Las remuneraciones deberán fijarse por mes, en número de horas de desempeño semanal.

Artículo 27.- El/la Director/a de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría y al nivel de la carrera funcionaria comunal. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo centro que dirige.

La unidad de desempeño será el domicilio del respectivo establecimiento de salud primaria, a saber: CESFAM Salvador Bustos y sus dispositivos asociados (SAPU Salvador Bustos y CECOSF Amapolas).

SEGUNDA ETAPA: Distribución de bases concurso público.

Las bases serán publicadas, en fecha a definir por Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Ñuñoa, en la página web corporativa: <https://www.nuñoa.cl/>, desde donde las podrán descargar todos los interesados en participar en el concurso.

Estas bases estarán compuestas por los requisitos para el cargo concursable, además de las fechas del proceso de selección que corresponda.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO PÚBLICO

Los postulantes deben cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 13° de la ley 19.378, esto es:

- 1.- Ser ciudadano. En casos de excepción, la Comisión de Concurso podrá resolver la incorporación de profesionales extranjeros a la dotación, siempre que posean título legalmente reconocido.
- 2.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, tanto en el ámbito físico como mental.

4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley 19.378 sobre Atención Primaria de salud Municipal. Es decir, para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.

5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Requisitos específicos:

Para efectos de postular al presente concurso público, deberán cumplirse además las siguientes condiciones, a saber:

1. Estar en posesión de un título, correspondiente a las siguientes profesiones:
 - a) Médicos cirujanos, farmacéuticos, químicos farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas.
 - b) Asistentes sociales, Enfermeros/as, kinesiólogo/as, matrona/es, nutricionistas, tecnólogos médicos, fonoaudiólogos, psicólogos/as, terapeutas ocupacionales.
 - c) Otros profesionales con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

El requisito de título profesional se acreditará mediante copia legalizada del/los títulos correspondientes, conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes.

En el caso de profesionales Médicos Cirujanos, cumplir con lo dispuesto en la Ley n° 20.261, sobre examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al sistema de alta dirección pública y modifica la ley n°19.664.

2. Los postulantes deberán acreditar experiencia en Atención Primaria de Salud, continuos o discontinuos, por a lo menos 5 años.
3. Estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de conformidad de acuerdo al Decreto Supremo N°16, de 2007, cuando corresponda.
4. Completar la Ficha de Postulación del Concurso Público que se adjunta.
5. Presentar la documentación pertinente que se indica más adelante.

Requisitos específicos no vinculantes:

1. Deseable contar con experiencia en dirección o subdirección en algún establecimiento de la red de APS al menos por 3 años.
2. Deseable capacitación en salud pública y/o gestión en atención primaria, debidamente acreditada mediante el certificado de estudios correspondiente.
3. Deseable capacitación en acreditación de establecimientos de salud con énfasis en atención abierta.

TERCERA ETAPA: Recepción de antecedentes.

Las postulaciones serán recibidas en sobre cerrado, conteniendo toda la documentación solicitada, dirigido a la "Comisión Concurso Público para director de CESFAM Salvador Bustos año 2022" en Secretaría del Departamento de Salud, ubicado en Manuel de Salas 451, Nuñoa. En este momento se revisará que la documentación entregada cumpla en cantidad y calidad con lo requerido en las bases.

Los antecedentes se recibirán en fecha acorde al cronograma del concurso, de lunes a jueves de 8:30 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. y los días viernes de 8:30 a 13:00 hrs. y entre 15:00 y 16:00 hrs.

La documentación entregada por el postulante quedará en poder de la Corporación, la cual no será devuelta a los interesados.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación, tampoco se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de Postulación a concurso 2022 en original, según modelo que se adjunta.
2. Currículum Vitae según modelo adjunto.
3. Certificado original o copia legalizada del título profesional. En el caso de los postulantes extranjeros deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título.
4. Copia de cédula de identidad, por ambos lados.
5. Certificado de nacimiento en original. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad. Se aceptará certificado emitido por la página web del Registro Civil.
6. Declaración jurada notarial, en donde se expone, no estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado ni formalizado por crimen o simple delito, según modelo adjunto.
7. Declaración jurada notarial de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, dentro de los últimos cinco años, según modelo adjunto.
8. Certificados y/o diplomas en copia simple de los cursos de capacitación, que indiquen duración en horas, calificación e institución otorgante.

9. Certificados de antigüedad laboral que indiquen claramente los períodos trabajados, cargos ejecutados y referencias laborales, firmados por el empleador, entidad administradora respectiva o Jefe de Personal. En caso de no precisar fechas no serán considerados para el puntaje.

CUARTA ETAPA: Revisión de Antecedentes, Evaluación Psicológica y Análisis.

DE LA COMISIÓN DE CONCURSO:

Para el correcto desarrollo del concurso, y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.378 sobre Estatuto para Funcionarios de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones, se establece una Comisión de concurso, que estará integrado por:

1. Directora de Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Nuñoa, quien asumirá como presidenta de la comisión.
2. Director/a de CESFAM Rosita Renard.
3. En calidad de ministro de fe, solo con derecho a voz un/a representante de la Unidad Técnica de la Dirección de Salud de la CMDS.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por dicha Comisión.

En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente(a) de la Comisión de Concurso. Esta comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).

Cada miembro titular deberá comparecer personalmente, en caso de ausencia informará previamente y/o por escrito esta situación a la Comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose un nuevo día de trabajo de ésta en el mismo acto.

DE LA FORMA QUE SE EJECUTARÁ EL CONCURSO:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES: En primer término, la Comisión de Concurso revisará la documentación entregada por cada postulante, con el objeto de verificar que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos generales señalados en las bases. Si no cumple con los requisitos, el concursante queda automáticamente fuera del proceso.

PRIMERA PRESELECCIÓN: La Comisión de Concurso realizará una preselección, con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida. En virtud de un procedimiento objetivo, se asignarán puntajes considerando los factores de Capacitación y Experiencia Laboral.

Factor Capacitación (máximo 50 puntos)

Para estos efectos se considerarán los Diplomados y/o Magíster en Salud Familiar, Gestión de establecimientos de salud, Salud Pública, así como también cualquier otro ciclo de formación de postgrado que sea atingente a salud primaria. Por último, se asignará puntaje a otras capacitaciones relacionadas con el que hacer de APS.

Se obtendrán los siguientes puntajes:

Tipo de Capacitación	N° horas pedagógicas	Puntaje
Magister en Salud Familiar, Salud Pública, Administración/Gestión establecimientos de salud, especialidad en Medicina Familiar o Salud Pública.	No aplica	25
Diplomados y/o Magister atingentes a Salud APS	Menor o igual a 149 horas	0
	Desde 150 a 200 horas	10
	201 y más horas	15
Otras capacitaciones en APS	Menor o igual a 100 horas	0
	101 a 300 horas	5
	301 y más horas	10

Factor Experiencia Laboral: Máximo 50 puntos: Corresponde al tiempo de servicio en la Atención Primaria de Salud, los certificados de experiencia laboral deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de servicios efectivos (descontar los permisos sin goce de remuneraciones).

Acorde a los años de servicios efectivos en atención primaria, se otorgarán los siguientes puntajes:

Años de Servicio en APS	Puntos asignados
5 años	10
6- 7 años	15
8-9 años	20
10 años y más	25

Además, se asignará puntaje adicional por el tiempo acreditado de manera acumulada

en cargos directivos en APS, en Departamentos de APS de servicio de salud o ministerio de salud, y en dispositivos de mediana o baja complejidad que tenga adosados servicios de APS, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de cargo directivo	Puntos asignados
Director/a comunal de Salud, Subdirección de Salud.	25 puntos.
Director/a, Subdirección de establecimientos de APS.	20 puntos.
Jefe de Programa, Encargado de sector, Jefe de Unidad.	10 puntos.

Pasarán a la segunda etapa quienes en su evaluación curricular obtengan un puntaje igual y/o superior a 60 puntos.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: La encargada de Selección de Personal y Desarrollo Organizacional de la Corporación de desarrollo Municipal aplicará una batería de test a los postulantes elegidos en la primera etapa, para chequear si los perfiles se ajustan al cargo que postula. De cumplir con este requisito los postulantes aptos pueden continuar con las otras etapas del concurso. Por lo cual en esta etapa se observan dos posibles resultados: Apto o no Apto al cargo.

QUINTA ETAPA. Propuesta de Gestión y Entrevista.

Entrevista Personal: La comisión realizará entrevistas individuales a los candidatos que hayan superado las etapas anteriores. Las entrevistas tendrán un énfasis en el rol esperado para un directivo y sobre tomas atinentes en APS.

Propuesta de Gestión para el establecimiento: Adicionalmente, en esta instancia de entrevista el postulante deberá presentar un plan de trabajo trianual de su autoría (en formato power point), enfocado a la gestión de recursos humanos y de indicadores de APS a implementar en el establecimiento de APS, de acuerdo a la realidad de la comuna.

Duración de la presentación: Máximo 20 minutos.

Para la quinta etapa el puntaje máximo es 100 puntos.

SEXTA ETAPA. Análisis y Ponderación Final de Puntajes

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores. La tabla siguiente muestra los puntajes máximos que puede obtener un/a postulante y de acuerdo a esto se confeccionará el ranking respectivo.

Aspectos	Puntajes máximos asignados
Capacitación	50
Experiencia Laboral	50
Propuesta de gestión y Entrevista	100
Puntaje Final Máximo	200

El puntaje mínimo requerido para optar al cargo será de 100 puntos.

SEPTIMA ETAPA. Selección de funcionarios

La Comisión de concurso, confeccionará un listado con una terna que incluya los postulantes mejor evaluados en la totalidad del proceso, en caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate de la siguiente forma:

1. Se considerará el o la postulante con mayor experiencia en cargos directivos en APS.
2. Si persiste la igualdad de puntaje, se considerarán los/as funcionarios/as del servicio de salud que postulan, de acuerdo al artículo 25 del decreto 1889/95.
3. De subsistir el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta del criterio utilizado para dirimirlo.

El listado final será remitido a la alcaldesa de la I. Municipalidad de Nuñoa, quien evaluará los antecedentes generados por la comisión, y será quién adjudique el cargo.

Notificación: La Comisión del Concurso notificará personalmente o por carta certificada a la persona seleccionada, quién deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de los dos primeros días siguientes de la notificación.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular del cargo correspondiente.

Procedimiento de Notificación: La Comisión será la encargada de notificar a los/as postulantes de los resultados de las Preselecciones, como así también de las citaciones para el examen psicológico y la entrevista personal, cuando correspondiere. El mecanismo empleado será notificación por correo electrónico.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes pueden acercarse a las dependencias del Departamento de Salud de la Corporación Municipal a chequear las nóminas de postulantes preseleccionados y sus respectivas citaciones.

Declaración de Concurso Desierto: El Concurso sólo se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

1. Por falta de postulantes que se presenten al concurso.

2. Por falta de postulantes idóneos, cuando ninguno de ellos resulta apto, de conformidad con la evaluación psicológica.
3. Cuando ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo definido para este concurso, respecto del cargo a proveer.
4. Cuando ningún concursante reúne todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes bases y la ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

De las Actas de la Comisión: La Comisión, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, como así también los antecedentes tomados en consideración.

El acta del concurso que elabore la Comisión se extenderá en dos ejemplares, uno de los cuales se remitirá al Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Ñuñoa, dentro de los cinco días siguientes al cierre del concurso y el otro ejemplar, junto a todos los antecedentes de los postulantes favorecidos quedarán bajo custodia del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Salud.

De los Plazos: Todos los plazos señalados en el cronograma podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causal justificada, de la que se dejará expresa constancia en acta y dichas modificaciones serán publicadas en la página web de la entidad administradora www.nunoa.cl

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Publicación del Concurso	Publicación 9/12/22
Recepción de Antecedentes	12/12/22 al 12/01/23
Constitución de la Comisión de Concurso	13/01/23
Análisis y Revisión de Antecedentes.	13/01/23 al 19/01/23
Preselección de postulantes aptos para el cargo y asignación de puntajes por capacitación y experiencia	19/01/23
Evaluación psicológica	23/01/23 al 27/01/23
Propuesta de Gestión y Entrevista.	30/01/23 al 03/02/23
Ponderación Final de Puntajes.	03/02/23

Selección y notificación al Postulante.	10/02/23
Aceptación del cargo	14/02/23
Resolución y Notificación	17/02/23
Asume el cargo	27/02/23

PERFIL DEL CARGO

Descripción General del Cargo: El cargo requiere un profesional con alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de liderazgo efectivo para conducir al equipo de salud y el funcionamiento del establecimiento en pos de la consecución de la misión institucional.

Propósito del Cargo: Conducir y liderar el Centro de Salud Familiar Salvador Bustos, a través de la implementación del Plan de Salud comunal, en coherencia con el modelo de atención integral con enfoque en salud familiar y comunitario, planificando, administrando, coordinando, supervisando y evaluando la totalidad de actividades que se realizan en él, en el marco de la normativa que se encuentra vigente, los lineamientos técnicos y estratégicos de la Dirección de Salud y las indicaciones técnicas del SSMO y MINSAL, con el fin último de abordar las necesidades de salud de la población a cargo.

Principales Funciones del Cargo: En el desempeño de su cargo el/la Director(a), deberá dar cumplimiento a las siguientes labores, a saber:

1. Conocer e identificarse con la Visión, Misión y Valores Organizacionales.
2. Elaborar y cumplir con las normas internas y lineamientos generales de la organización, para un adecuado funcionamiento del Centro de Salud Familiar.
3. Dirigir y liderar al equipo en el proceso de consolidación del Modelo de Salud Familiar con enfoque comunitario.
4. Fomentar el trabajo colaborativo con la comunidad utilizando las estrategias preventivas y promocionales.
5. Supervisar, coordinar y gestionar, según la normativa vigente, el adecuado funcionamiento de los procesos técnicos y administrativos al interior del CESFAM.
6. Conformar un equipo de gestión del CESFAM que aporte a la delegación de funciones y responsabilidades.
7. Entregar oportunamente y dar cumplimiento a la programación e información requerida por Dirección de Salud, SSMO y/o MINSAL.
8. Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros.
9. Gestionar el cumplimiento de Garantías GES, Metas Sanitarias, IAAPS. convenios y programas asociados.
10. Propender a un buen clima organizacional, abriendo canales de comunicación e instancias de diálogo, para lograr el máximo potencial del equipo.
11. Difundir oportunamente la información emanada de organismos técnicos y administrativos superiores, siendo el canal oficial de comunicación tanto al interior como al exterior del CESFAM.
12. Efectuar y asegurar según corresponda, un proceso adecuado de calificación,

vinculación y desvinculación del personal de dependencia directa.

13. Liderar la implementación de una cultura de calidad, tanto para los/as usuarios/as internos como externos.
14. Apoyar y contribuir en propuestas innovadoras del centro y la comuna.
15. Coordinar, supervisar y controlar el desarrollo y cumplimiento de todos aquellos programas que la autoridad de salud ordene llevar adelante en el CESFAM.

La presente enumeración no tiene el carácter de taxativa, por ende, debe desarrollar además su labor, teniendo siempre presente el principio de la probidad administrativa y el art. 58 de la Ley 18.883, que establece las obligaciones del funcionario.

CURRICULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T.	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

- A. Título profesional: _____
 Institución otorgante: _____
- B. Magíster y Diplomados, cursos de capacitación, ordenados desde lo actual hacia atrás.

FECHA	NOMBRE DEL CURSO	CALIFICACIÓN	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ EL CURSO

3.- ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA LABORAL: ordenados desde lo actual hacia atrás.

FECHA INICIO Y TÉRMINO	PERIODO EN AÑOS Y MESES	CARGO	INSTITUCIÓN

4.- OTROS ANTECEDENTES: Publicaciones, docencia, etc.

FECHA INICIO Y TÉRMINO	PERIODO EN AÑOS Y MESES	CARGO	INSTITUCIÓN

FIRMA DEL POSTULANTE: _____

FECHA: _____

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Yo, _____, cédula nacional de identidad
N° _____, de
profesión _____, domiciliado
en _____ comuna de
_____; vengo por este acto en declarar bajo juramento lo siguiente:

a) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones, ni encontrarse en la actualidad sometido a investigación sumaria ni a sumario administrativo de acuerdo a lo que establece la Ley N° 18.883.

b) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito al tenor de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud municipal y sus modificaciones.

Formulo esta declaración, para ser presentada en el concurso público de antecedentes para proveer cargo de Director de CESFAM Salvador Bustos y sus dispositivos asociados, de acuerdo a lo estipulado en la ley 19.378.

FIRMA: _____

FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO.
DEPARTAMENTO DE SALUD, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ÑUÑOA.

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:
(Usted debe llenar esta planilla con letra imprenta)

Apellidos	
Nombres	
Rut	
Nacionalidad	
Estado Civil	
Domicilio	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Título Profesional	
Cargo al que Postula	

FIRMA

FECHA: _____